

# **TESIS DE DOCTORADO**

**“Facultad de Periodismo  
y Comunicación Social de la UNLP:  
Una historia de Formación y Política: 1934-1998”**

**TOMO II**





# **TESIS DE DOCTORADO**

**“Facultad de Periodismo  
y Comunicación Social de la UNLP:  
Una historia de Formación y Política: 1934-1998”**

# TESIS DE DOCTORADO

**“Facultad de Periodismo  
y Comunicación Social de la UNLP:  
Una historia de Formación y Política: 1934-1998”**

---

**Autor : Prof. Carlos María Ciappina**

---

**Directora: Dra. Florencia Saintout**

---

**Co-Directora: Dra. María Teresita Bonet**





**FACULTAD DE PERIODISMO  
Y COMUNICACION SOCIAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

# ANEXOS

## TOMO II y TOMO III

### **Tomo II** **ANEXO DOCUMENTAL**

#### **PRIMERA PARTE**

##### **Documentos Período 1945-1958**

6 - Dictamen de la Comisión de Interpretación y reglamento del Consejo Universitario. Fuente: Universidad Eva Perón. Libro de Actas del H. Consejo Universitario. 1954. /- Libro de Actas de la Escuela Argentina de Periodismo. Centro de Documentación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Período 1955-1973./- Aprobación de la Comisión de Enseñanza de modificaciones al Plan de Estudios en 1955. Fuente: Libro de Actas de la Universidad Nacional Eva Perón. Prosecretaría General. Acta Nro. 634-635-636- 1955. Biblioteca Pública de la UNLP- Sala La Plata./ - Discusión y Dictamen del Consejo Universitario para la creación de una Escuela Universitaria de Periodismo. Fuente: Libro de Actas de la Universidad Nacional Eva Perón. Prosecretaría General. Acta Nro. 634-635-636- 1955. Biblioteca Pública de la UNLP- Sala La Plata./- Resolución del rectorado que impone el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la Escuela de Periodismo de la Universidad. Fuente: Resolución Nro. 155/55. Rectorado UNLP. EXPEDIENTE RECTORADO: 2940./- Nota del Docente Orlando Rocco donde impugna a los docentes que se presentaron a concurso por ser peronistas. Fuente: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Centro de Documentación Multimedial. Registro: 007:37. Esc C7-13832. Original. Foja 39 y 39 vuelta.

#### **SEGUNDA PARTE**

##### **Documentos Período 1958-1976**

-R/ Resolución n° 211/73 por la que se acepta la renuncia como Director de la Escuela del Dr. Ataulfo Pérez Aznar. /Copia del Decreto del P.E.N. n° 35 por el que se dispone la

intervención de las Universidades Nacionales por parte del gobierno democrático electo en marzo de 1973./Resolución n° 255 por la que se designa Director Interventor en esta Casa al Profesor JOSÉ ANTONIO MAURO.-/Resolución que deja sin efectos los concursos llamados en los años previos al gobierno popular de 1973. RESOLUCION N° 32/73./ Resolución que crea el seminario de práctica periodística, junio de 1973. Resolución n° 90./Nota del Director de la Escuela Universitaria de Periodismo aclarando los alcances de la tarea de algunos docentes en “empresas extranjeras”. Fuente: Expediente de la Escuela de Periodismo nro. 103- 6401/74./Reglamento de Enseñanza de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975. Resolución Nro. 8. / Creación de un Cuerpo Asesor Docente. Fuente: Resolución Nro. 9. Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo. 1975./Resolución que autoriza la “baja de libros” (no se conserva el listado). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975./Resolución que obliga a producir noticias. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo, año 1975./Creación de una Revista que producirían los alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975./ Primer Proyecto de Pase a Facultad de la Escuela de Periodismo Universitaria. Año : 1975. Fuente: Expediente N° 9637/75- Fecha de origen 9/12/1975./ Expediente sobre la creación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente : Expte. 100 – 9637/75- Cuerpo Dos (el cuerpo I no está hallable).

#### **TERCERA PARTE**

##### **Documentos Período 1976-1983**

##### **Años 1976/1977**

Proyecto de Escuela Superior de Periodismo de la Intervención durante la Dictadura Militar. Fuente: Expediente Expediente Código 100-Nro.12206. Rectorado UNLP. Diciembre de 1976. /Plan de Estudios 1977 elevado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al rectorado de la Universidad./La represión ilegal institucionalizada: sanción a personal no docente por no pasar datos al personal militar.

Fuente: Resolución Nro.10. Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1977./Resolución que da comienzo al Estudio de la estructura de la Escuela de periodismo durante la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior del año 1977./Puesta en vigencia de un nuevo sistema de evaluación. (No está anexo en el documento original). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro. 31./El nuevo sistema de readmisión. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro. 51./Represión a los Estudiantes. Suspensiones y exámenes clínicos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Acta Nro.66. Año 1977./Puesta en vigencia del Sistema de Evaluación y promoción de la Dictadura. Fuente: Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Acta Nro.66./ Represión a los Estudiantes. Suspensiones y exámenes psicológicos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Acta Nro.68. Año 1977/Reglamentación de la presentación de programas con especificación de objetivos comunes. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. 1977. Resolución 80 y Anexo/Represión a los Trabajadores No-docentes. Sanciones por cuestionamiento a la jerarquía superior. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977.Resolución Nro.88./Cancelaciones de Matrícula. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro.96.

### **Año 1978**

Designaciones directas: Personal para el Instituto de Investigaciones. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo Universitario. Año 1978. Resolución 16/78/Intentos de desarrollar actividades de Producción gráfica y radiofónica para la Universidad desde la Escuela Superior. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res. 33/78./Obstáculos al egreso: Necesidad de Libre deuda de libros (inclusive de la Biblioteca de la Munici-

palidad de La Plata). Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Resolución 42/78./Designaciones directas. Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res: 62/78./Obstáculos a las cursadas: Venta de los Programas a los alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res: 96./Designaciones Directas. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res: 100/78.

### **Año 1979**

Designaciones Directas. Fuente: Libro de actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1979. Res: 26./Designación Directa de un Consejo Asesor. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, Año 1979. Res: 43/79./Mecanismos de coerción: Sanciones por retirarse antes de la clase. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 50/79./Designación de los miembros del Consejo Asesor. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social . Año: 1979. Res: 51./Sanciones Disciplinarias. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1979. RES: 58./Mecanismos de Evaluación Docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1979. Res: 74/79./ Sanción por “Inasistencia Injustificada un 17 de Octubre”. Fuente. Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

### **Año 1980**

Sanción a una alumna por “falta de respeto”. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: Nro.3. /Obstáculos a la cursada de los alumnos. Venta de Programas. Fuente: Libro de Actas de la Escue-

la Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: 4./Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980./Designación Comisión de Doctorado. Fuente: Libro de Actas de la facultad de Periodismo y Comunicación Social. Año 1980. Res: 18/80./Sanción a alumnos. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social . Año 1980. Res: 46/80./ Sanciones por cuestionar a los profesores. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: 59/80./

### **Años 1981/1982**

Sanción a alumnos por “faltas de respeto”. Fuente: Libro de Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación. Año 1981. Res: 43/81./Sanción disciplinaria a alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1981. Res: 46/81./Reglamento de Tesis de la Licenciatura (no figura el Anexo en el original). Fuente: Libro de Actas de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1981. Res: 80/81./Sanción a personal no docente durante la guerra de Malvinas. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1982. Res: 82/82/Reglamentación del Agrupamiento de cargos docentes. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año : 1982. Res: 82/82./Creación de una Comisión Asesora en Asuntos estudiantiles (sin estudiantes miembros). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1982. Res: 84/82./Expediente de Pase a Facultad iniciado durante la Dictadura. Fuente: Expediente del Rectorado de la UNLP N° 2.904/83. Año: 1983.

## **CUARTA PARTE**

### **Documentos Período 1984-1989**

### **Año 1984**

Cambios en el Sistema de Ingreso. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 2/84./Designación de docentes para las primeras mesas después de la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 3/84. /Designación de una Comisión Asesora para los docentes del Curso Introductorio. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 4Bis/84./Designación del Primer Director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social. Fuente: Libro de actas de la Escuela Superior en Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 13 Bis./84./Cambio en las materias de la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84./ Los cambios en el sistema de ingreso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 29/84./Constitución del Primer Consejo Académico. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 42/84./Primer Consejo Académico. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 70/84./Conformación del primer Centro de Graduados de la post-Dictadura. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84./Creación de la Comisión revisora de los concursos de la Dictadura. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84./Sanción del Reglamento Interno del Consejo Académico Normalizador. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84./Creación de la Comisión de Análisis de Planes de Estudio. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 164/84./Primera actividad institucional del Centro de Estudiantes. Fuente: Libro de Actas de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25/84./Reconocimiento del Centro de Estudiantes.

Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 23/84./Cambio de nombre de una asignatura típica de la Dictadura. Fuente: Libro de Acta de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84./Creación de una Comisión Asesora Académica. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 23/84./Creación del Departamento de Producción. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 32/84.

### **Años 1985/1989**

Ampliación del Plazo para Informe sobre el Plan de Estudios. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1985. Res: 82/85./ Convocatoria a la Primera elección para Centro de estudiantes. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1985. Res: 169/85./Fin de la Normalización. Designación del Director Bustamante. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1986. Res:1/86./Llamado a elecciones , designación Junta Electoral. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1988. Res: 29/88./Elección del Director Jorge Bernetti en la Escuela Superior. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1989. Res: 9/89./2. Primer llamado a concursos de la post-dictadura. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1989. Res: 53/89./ Convocatoria para elecciones claustro estudiantil. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84./Reglamento Especial para rendir exámenes libres. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1989. Res: /89.

## **QUINTA PARTE**

### **Documentos Período 1990-1998**

#### **Año 1990**

Llamado a elecciones claustro estudiantil. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 28/90./ Creación de la Secretaría de Producción. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 108/90./Designaciones de concursos. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 7/90./Designación Ayudantes Diplomaos por Concurso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 102/90./Creación del Buffete. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 10/90./Designación de Comisiones Asesoras para Concursos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 118/90./Llamados a concurso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 96/90./Creación de la Agencia Universitaria de Noticias. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 119/90./Reglamento de Tesis (no consta el Anexo en el original) de la Licenciatura Plan 1989. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 5/90./Reglamento del Departamento de Producción. (No consta en el Anexo). . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res:97/90.

#### **Año 1993**

Dependencia de la Agencia Informativa Universitaria. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 71/93./Resistencias a la Política Universitaria Nacional. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res:

/93. Convenio con el Municipio de La Plata. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 39/93./La Escuela Superior y los Derechos Humanos. Creación de la Cátedra Libre de DDHH. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 82/93./Creación de la Secretaría de Posgrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 37/93./Designación de Hebe de Bonafini en la Cátedra Libre de DDHH. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 83/93./Designación del Secretario de PostGrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res:38/93./Reglamentación de los Cursos de Posgrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res:22/93./La Agencia Informativa de La Plata como Proyecto de Extensión. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 42/93./Creación del Primer Curso de Ingreso a propuesta de la Agrupación Rodolfo Walsh. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 44/93.

## **Año 1994**

Primeros Seminarios de Posgrado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 34/94./Se profundizan los proyectos de Investigación: Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 22/94./Consolidación Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 67/94./El apoyo a la búsqueda de Miguel Bru. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 87/94./El apoyo a Nicaragua. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y

Comunicación Social. Año: 1994. Res: 98/94./Los Primeros Seminarios de Posgrado. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 30/94./Nuevos Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res:27/94./Apoyo a los Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 23/94./Creación de la Oficina de Prensa de la Escuela. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 38/94./Creación Seminario de Posgrado. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res:33 /94./Creación de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 36/94./Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 96/94./Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 96/94./Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 11/93.

## **Año 1995**

Elección del Primer Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Resolución 1/95, Año : 1995./Designación del Primer Secretario Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 2/95. Año: 1995./Designación del Primer Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 5/95. Año: 1995./Designación del primer representante de la Facultad de Periodismo a la Comisión de Ciencia y Técnica de la UNLP. Fuente: Libro de Actas de la Facultad



de Periodismo y Comunicación Social. Res: 15/95. Año:1995./Creación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 17/95. Año 1995./Creación de la Secretaría de Extensión Universitaria. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 18/95. Año: 1995./Creación de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 19/95. Año: 1995./Creación del Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 20/95. Año: 1995./Convocatoria a la elección del Primer Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 20/95. Año : 1995./Enfrentamiento a la política universitaria menemista. Asueto para marchar contra la Ley de Educación Superior. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 24/95. Año: 1995./Creación del Centro de Estudios e Investigación de Defensa Nacional, Estrategia y Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de P.y C.S. Res: 27/95. Año: 1995./Adhesión al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC). Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 36/95. Año: 1995./Aprobación del Seminario de Posgrado: “Periodismo Especializado en información Internacional, Agenda y conflictos en el fin de siglo”. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 41/95. Año: 1995./Jornada Universitarias de Radio. Fuente: Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 56/95. Año: 1995./Llamados a concursos y regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 60/95. Año: 1995./Concursos y regularización docente. Comisiones Asesoras de Concursos. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 61/95. Año: 1995./Creación Grupo Estable de Teatro. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 62/95. Año: 1995./Modificación en la organización de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Li-

bro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 64/95. Año: 1995./Creación de la Primera Maestría de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. PLANGESCO. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 85/95. Año: 1995.

## SEXTA PARTE

### Documentación Planes De Estudio

**1935:** PRIMER PLAN DE ESTUDIOS. Escuela Argentina de de Periodismo. Año: 1935.

**1043:** PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA ARGENTINA DE PERIODISMO. Fuente: Publicación del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, Primera Serie Nro.3. Noviembre de **1943**. La Plata, Imprenta del Círculo de Periodistas. 1943.

**1956:** Cambio de Plan de Estudios: Primera Licenciatura en Periodismo , Año 1956.

**1965:** CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS 1965. FUENTE: Universidad Nacional de La Plata. Expediente letra 103- número 13.834- Año 1968.

**1968:** PLAN DE ESTUDIOS 1969. Fuente: Expediente 103- 13834. Universidad Nacional de La Plata. Presidencia. Iniciado septiembre de 1968. iniciado por: escuela de periodismo- extracto: eleva a consideración proyecto de reforma de plan de estudio de esa escuela.

**1977:** PLAN DE ESTUDIOS 1977. Fuente: Expediente Código 100-Nro.12206. Rectorado UNLP. Diciembre de 1976.

**1977:** PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO – 1977-FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

**1989:** PLAN DE ESTUDIOS 1989. FUENTE: Expediente 2700/ 5649 (Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo).

**1997:** DOCUMENTO CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS 1997. Licenciatura

en Comunicación Social. Profesorado en Comunicación Social

### **Documentación Pase a Facultad**

PRIMER INTENTO DE PASE A FACULTAD DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO. FUENTE: Expediente de la UNLP. Nro. 9637/75.

SEGUNDO INTENTO DE PASE A FACULTAD DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNIACIÓN SOCIAL. FUENTE: Expte. 2700 n° 2904/83. Año: 1983.

PASE A FACULTAD de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Expediente 100-9637/75. Cuerpo II: 1994. (No se ha podido ubicar el expediente completo, o sea el cuerpo I).





# **PRIMERA PARTE**

---

**1945-1958**

# Transcripción de Documentos Período 1945-1958

**1. Dictamen de la Comisión de Interpretación y reglamento del Consejo Universitario. Fuente: Universidad Eva Perón. Libro de Actas del H. Consejo Universitario. 1954.Página 50.**

38. ESCUELA DE PERIODISMO (Exp.C.74/1935).- Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento .

H. Consejo Universitario:

Vuestra Comisión de Interpretación y reglamento ha estudiado el despacho producido por la Comisión Especial designada oportunamente por ese Honorable Cuerpo y considera que debe aprobarse el proyecto de creación, organización y funcionamiento de la ESCUELA DE PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD, que se propone en estas actuaciones .

Sala de Comisiones , 16 de setiembre de 1954,-

Firmado : AGOLGIA-ZATTI-LEONETTI.

APROBADO

Referencia: Universidad Nacional Eva Perón. Libro de Actas año 1954. Página 50.

**2. Libro de Actas de la Escuela Argentina de Periodismo. Centro de Documentación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Referencia :007:37. ESC. C8. 13835. Período 1955-1973.**

**Acta N° 5 (Pag. 5-9)**

“En la Ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las dieciocho horas, realizase un acto patriótico en el aula de la Escuela con asistencia del fundador, el director y profesor de la Escuela Argentina de Periodismo, el doctor Manuel M. Elicabe, la secretaria de dicho establecimiento, señora Ángela Valenzuela de Mariani, profesores y alumnos de la Escuela.

Inauguró el acto el director, señor Saverio Redoano , reseñando en un discurso improvisado los acontecimientos históricos registrados en la República en los últimos días, refiriéndose principalmente a la libertad de prensa que había sido abolida, como todas las libertades ciudadanas, por el despotismo. Destacó la trascendencia que tiene para la comunidad y la Nación esa libertad conculcada durante tanto tiempo y la honda satisfacción que producía en el corazón de todos los periodistas argentinos tener la certeza de que en adelante la prensa iba a ser libre, como lo quisieron los próceres y como es necesario para contribuir al esclarecimiento de la verdad, fuese cual fuese el pensamiento político de cada uno. Anunció posteriormente que en el futuro la escuela se llamaría Primera Escuela Argentina de Periodismo en lugar del nombre impuesto por resolución del Consejo Superior Universitario, interpretando con ello el sentir de los alumnos, ex alumnos y profesores del establecimiento. Tras otras consideraciones tendientes a exaltar la Revolución Libertadora, cedió la tribuna al profesor señor José Ofilio Calvo , quien pronunció el discurso que sigue: “Por primera vez, después del sacudimiento que ha conmovido a la Nación, volvemos a encontrarnos en el ámbito de nuestra escuela, punto de partida de una nueva generación de periodistas. Y el alma se ilumina de júbilo al ver de nuevo los rostros de los jóvenes alumnos que ahora tienen ante sí el espectáculo de una prensa libre, preparada ya para marchar al ritmo de un país que

avanza hacia el reencuentro de sus grandes destinos. Si antes trabajábamos con la honda tristeza de impartir nuestras enseñanzas a jóvenes que hallarían, al cabo de sus estudios, una prensa aherrojada y enmudecida, ahora lo haremos con el orgullo de impulsarlos hacia una de las más dignas y nobles profesiones. Pero es el caso de afirmar, poniendo por testigos a todos los estudiantes que pasaron sus aulas, que jamás en esta escuela se enseñó nada que estuviera en pugna con los principios morales y éticos que conforman la verdadera entraña de la profesión. Mientras afuera asistíamos al espectáculo de una prensa uniformada, en esta casa se recordó siempre a los alumnos que un diarismo libre era elemento esencial en toda sociedad democrática; mientras las oficinas de prensa impartían normas para la estructuración de las noticias, aquí insistíamos en que el espíritu de iniciativa era condición principalísima de la actividad profesional. Preparábamos así a los estudiantes para días más venturosos que habían de llegar para la patria, porque está escrito que la libertad es el impulso interior del hombre y todo lo que se oponga a esa vocación intergiversable es obstáculo transitorio en el camino de la humanidad hacia su perfeccionamiento. El periodismo libre ha sido siempre el más celoso guardian de las instituciones y el más formidable dique a los abusos de los malos gobiernos. Si crítica, sana y constructiva, detiene los errores, propicia iniciativas y encauza los grandes núcleos de opinión; recoge las aspiraciones colectivas, imparte enseñanzas e ilumina la vida ciudadana con la luz permanente de la verdad, en medio de una humanidad feliz, bajo el signo de la confianza que proporciona el conocimiento integral de sus problemas. Cuando un gobierno despótico, en vano intenta de ocultar sus desaciertos, niega al pueblo el testimonio de la prensa, es porque una jornada oscura comienza para un país desventurado. Nunca con una prensa libre pueden peligrar las instituciones, pero cuando esa prensa libre se suprime, es porque se inicia ya la supresión total de todas las libertades. De ahora en adelante ya no serán diarios, sino hojas impresas, uniformadas para el elogio y la adulación. Pero el gobernante que así destruye los atributos esenciales de un pueblo civilizado, ha de advertir algún día que ese elogio unánime de una prensa dirigida no es nada más que el eco de su propia e infinita soledad. Nuestro país ha salido ya de su larga noche. Doce años de prensa dirigida no han logrado vencer el espíritu

de los periodistas, que ya surge intacto en las páginas de los diarios. Por otra parte renace la prensa argentina, la misma de siempre, la eterna, la de Mariano Moreno, la de Mitre, la de Sarmiento, la que ha sido consecuencia e intérprete de las más preclaras virtudes argentinas. Todo el pueblo, ese mismo pueblo que ya en los orígenes de nuestra historia golpeó las puertas del Cabildo para saber que se trataba saludado el advenimiento del periodismo nacional, que responderá las preguntas de una colectividad plena de inquietudes en su patriótico afán de progreso.

Y un gobernante honrado, surgido tras dura lucha fratricida, declara su anhelo de que le critiquen, reconociendo el valor inestimable de la prensa en el contralor de su plural actividad del país. En este amanecer de la patria, en estos instantes de júbilo para el periodismo nuestro, rindamos homenaje a los diarios de la patria, de mucho de los cuales, como ocurrió con los de esta ciudad, se apoderaron los sicarios de la dictadura para usufructuarlos y ponerlos al servicio de mezquinos intereses; rindamos homenaje a ese periodismo que aun en la adversidad supo mantener para el futuro la fuerza de su pensamiento; a los diarios que prefirieron ser clausurados y destruidos antes que marchar por la senda innoble de las claudicaciones. Ellos son el símbolo de la etapa argentinicida que acabamos de superar; ellos trasuntaban en sus páginas iguales y en sus informaciones idénticas la muda protesta de un pueblo triste y silencioso, de ese mismo pueblo que hoy estremece las calles gritando la alegría de su libertad. Una difícil y magnífica misión aguarda ahora al periodismo nacional, ha de unir la familia argentina para que en una conjunción unánime de esfuerzos el país recobre su trayectoria histórica; la de predicar la hermandad de todos a fin de que se haga carne en el pueblo el concepto de que las ideas disímiles deben siempre manifestarse en un clima de comprensión y de respeto; la de recordar a los argentinos, sobre las escombros de un funesto ejemplo, que ninguna doctrina puede ser perdurable si no levanta sus principios en la persuasión y en el amor. El país acaba de sufrir un doloroso desgarramiento del que debe reponerse con el esfuerzo patriótico de todos. Ningún sacrificio será pequeño para el logro de estos fines. Yo exhorto a los alumnos de esta escuela a que ellos olviden las diferencias ideológicas que pudieran separarles, para que se incorporen

al ritmo de una sociedad justa y libre, dignificada por el amor y el trabajo fecundo. “ El acto que se inició con el Himno Nacional Argentino, coreado por todos los asistentes finalizó a las dieciocho y treinta horas.”

### **Acta N° 6 (Pag. 9-10)**

En la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las catorce y treinta horas, en el salón de actos del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, calle 48 N° 530 tuvo lugar el acto de asunción del cargo de interventor en la Escuela Superior de Periodismo, por parte del doctor Pascual Cafasso, designado a ese efecto por el Señor Interventor en la Universidad Nacional de La Plata, doctor Benjamín Villegas Basabilbaso. Abierto el acto por el escribano Arnaldo Luis Guezamburu, representante del señor Interventor en la Universidad, éste puso en posesión del cargo al doctor Cafasso. No siendo para más, se dio por terminado el acto, firmando el señor prosecretario general de la Intervención en la Universidad, escribano Arnaldo Luis Guezamburu, el señor Interventor, doctor Pascual Cafasso, el doctor Manuel M. Elicabe, la señora Virginia Ravino de Hernández y el señor José Orfilio Calvo.

### **Acta N° 7 (Pag. 10/11)**

En la ciudad de La Plata, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el local del Círculo de Periodistas de la Provincia, bajo la presidencia del señor Delegado Interventor en la Escuela de Periodismo, Dr. Pascual Cafasso y la asistencia del Dr. Manuel Elicabe, los señores profesores Reynaldo D'onofrio, Augusto F. Vaso, Alejandro G. Perry, Luis Aznar, Rodolfo O. Schelotto, Marcos G. Aronín, José O. Cabo y Efraín Burgos Márquez y del Secretario interino de la Escuela, Señor Félix Hernández Martín, se realiza una reunión de profesores de materias específicas y prácticas de periodismo con el objeto de tratar una mejor coordinación de las cátedras. En primer lugar habló el Dr. Cafasso refiriéndose a la necesidad de armonizar la enseñanza de las asignaturas, evitando en lo posible interferencias en los tópicos específicos de cada cátedra. Señaló



luego la importancia de la opinión del Dr. Eliçabe, allí presente en su calidad de miembro de la comisión honoraria que proyectó el actual plan de estudios de la Escuela, cuya palabra -dijo- sería de gran valor para esclarecer posibles dudas que se suscitasen al respecto. El Dr. Eliçabe habló seguidamente refiriéndose a las razones tenidas en cuenta al reestructurarse el plan de estudio y señaló que no podían aplicarse en la actualidad sin una minuciosa revisión de los antiguos programas de las cátedras que con igual denominación se dictaran en la Escuela Argentina de periodismo, en virtud de que éstos incluían numerosos tópicos que, con la creación de nuevas cátedras, dejan de pertenecer a su denominación específica. Abogó seguidamente por la continuidad de las cátedras divididas en dos años de enseñanza, reafirmando su parecer de que debían ser asignadas ambas a un solo profesor, puesto que de lo contrario se afrontaría el peligro de una disparidad de criterios. Citó el ejemplo de la cátedra de Reportaje y Redacción de Noticias, sosteniendo que en realidad es una sola asignatura dividida en dos años, por lo que debería ser servida por un solo profesor y mencionó la experiencia al respecto recogida en la Escuela Argentina de periodismo. Habló seguidamente el profesor señor Perry, quien expresó su opinión de que las materias divididas en dos años debería ser el primero de teoría y ejercicio y el segundo de práctica y ejercicio. Retomó la palabra el Dr. Eliçabe refiriéndose a la discriminación del anterior plan de estudios y el carácter evolutivo del actual, donde se halla -dijo- mejor distribuida la enseñanza. Destacó luego la necesidad de instruir a los estudiantes en el uso de su lenguaje equilibrado y citó los ejemplos de los grandes rotativos norteamericanos y los diarios argentinos “La Prensa” y “La Nación”, donde se usa un lenguaje sencillo apropiado para toda clase de lectores. Sobre la duración de los estudios señaló con conveniencia de realizarlos, como establece el plan de estudios, en tres años, y al volver a insistir en que las materias divididas en dos años son en realidad una sola, ante una aclaración de orden administrativo formulada por el Dr. Cafasso, convino en la necesidad de que, de existir dos profesores, uno para cada año, éstos deberían redactar juntos el programa de la materia para que guarde natural y conveniente continuidad. El Dr. Cafasso se mostró partidario de este temperamento, que fue compartido por los señores profesores presentes, el señor Delegado Interventor se refirió seguidamente a la disposición reglamentaria

que establece el consejo directivo en la Escuela, integrado por el Director, que los presidirá, dos profesores elegidos por el cuerpo docente y un representante estudiantil y otro de egresados -cuando los haya- que dictaminará en el futuro sobre los programas, cuidando de que los mismos contemplen una enseñanza orgánica. Expresó entonces el profesor señor Aznar que en las facultades de la Universidad existe un departamento para coordinar la enseñanza, señalando que un medio óptimo e inmediato para coordinar las cátedras en la Escuela de periodismo sería la edición de un pequeño periódico cuya redacción correría pareja con las enseñanzas impartidas desde las diversas cátedras específicas y prácticas de periodismo. El Dr. Cafasso manifestó al respecto que la impresión y redacción de dicho periódico es un propósito de la Intervención del Instituto, esperándose la aprobación del presupuesto del corriente año para contar con los fondos indispensables para concretarlo. Luego de estas consideraciones que dieron lugar a un activo intercambio de opiniones entre los señores profesores, se acordó realizar oportunamente nuevas reuniones para volver a tratar la coordinación de los cursos - Siendo las dieciocho horas, dióse por finalizada la reunión, firmando la presente de conformidad los asistentes.

### **Acta N° 8 (Pag. 13)**

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, en el despacho del señor Director Interventor de la Escuela de Periodismo se procedió a la clausura del acto de presentación al concurso de títulos y antecedentes convocado por el señor Rector Interventor en la Universidad Nacional de La Plata para proveer de profesores titulares las cátedras correspondientes a primero y segundo año del referido Instituto, habiéndose presentado las distintas asignaturas un total de setenta y seis solicitudes.

### **Acta N° 9 (Pag. 13-14)**

Acta número nueve- En la ciudad de La Plata, a seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se hizo presente

en el despacho del señor Director Interventor de la Escuela de periodismo el escribano público señor Ricardo A. Sangiácomo entregando seis solicitudes para participar en el concurso de cátedras de la Escuela, pertenecientes tres al señor Raúl Julio Birabén, que opta por las cátedras de reportaje y redacción de noticias I y II y Estudios de Originales I y tres al señor Héctor Bernardo Kuperman, que opta por las cátedras de Estudios originales I, Arte Filigráfica y Agencias y centros de Información Internacional. - en cada una de las solicitudes entregadas por el señor escribano Ricardo A. Sangiácomo existen constancias que las mismas fueron presentadas ante él, siendo las veintitrés horas del día tres de agosto del mil novecientos cincuenta y seis.- Como consecuencia de este acto el número de solicitudes presentadas ante la escuela para el concurso de cátedras asciende a ochenta y dos.

### **Acta N° 10 (Pag. 14-18)**

Acta número diez.- En la ciudad de La Plata, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de la plata se realiza una reunión de profesores bajo la presidencia del señor Delegado Interventor en el Instituto doctor Pascual Cafasso, a la que asisten las profesoras Señoritas Arminda D'Onofrio, Josefina Passadori, Ligia María Spina y Sara Jiny Alí Jafella, los señores profesores Alejandro G. Perry, Miguel Ángel Escalante, José Efraín Burgos Márquez, Marcos Gregorio Aronín, Reynaldo D'Onofrio y Rodolfo Omar Schelotto; los alumnos de la Escuela Lorenza Manuela Guden y Wasyl Lyla, presentes por invitación del Dr. Cafasso y el secretario interino del Instituto señor Félix Hernández Martín. Inicia el acto el señor Delegado Interventor, quien expresa que el fin de la reunión es recabar la opinión del cuerpo docente acerca del desarrollo de los cursos en el presente año, refiriéndose seguidamente a la presencia de los alumnos en la reunión y les invita a intervenir en las conversaciones. El Dr. Cafasso plantea a continuación el problema que representa para la enseñanza las ausencias de los profesores y señala los inconvenientes del ausentismo, sobre todo en cercanías de la finalización de las clases. Trátese luego la fecha de la terminación de las clases, dispuesta por el Consejo de la Universidad

para el día treinta de noviembre, y el profesor Escalante informa que se ha planteado una difícil situación respecto del adelanto en la finalización de las clases por rechazar el Consejo de la Universidad la resolución de las autoridades del Colegio nacional que disponía finalizar las mismas diez días antes. El estudiante Lyla manifiesta que a raíz de la resolución del Colegio de la Universidad los estudiantes han remitido una nota a la Escuela solicitando el adelanto en la finalización de las clases con ánimo de cubrirse éstos del fracaso de los exámenes al no contar con el tiempo suficiente para prepararse. Dice entonces el Dr. Cafasso que la nota mencionada por el alumnos fue remitida a la Superioridad, que es quien resuelve en definitiva. Seguidamente el señor Delegado Interventor recuerda a los presentes que el objeto de la reunión es la consideración del año lectivo a invita a opinar a los señores profesores al respecto. La profesora Alí Jafella pide que en el futuro se deje sin efecto la eximición de los alumnos bachilleres que cursan las materias culturales de primer año. Al respecto sostiene que en el caso de la materia que dicta -Historia de la Civilización- su programa es diferente del tratado en los colegios secundarios. Refiere seguidamente que dicho temperamento reglamentario anula un estímulo natural entre los alumnos no bachilleres. La profesora Passadori adhiere a la propuesta de la profesora Alí Jafella y dice que en su cátedra -geografía Humana- otras de las afectadas por la disposición, no tiene ni el programa ni el criterio didáctico que la dictada con igual denominación en los colegios secundarios. También la profesora Arminda D'Onofrio está de acuerdo con lo propuesto por esas profesoras y emite conceptos similares respecto de su cátedra "Redacción Gramática" a la cual señala como de importancia fundamental en la formación periodística del alumnado, la que asienta los señores profesores presentes. Expresa entonces el Dr. Cafasso que esa disposición está establecida por el artículo vigésimo tercero (23°) del reglamento interno, al que hace dar lectura para mejor información de los señores profesores. Puesto a consideración, el profesor Burgos Márquez expresa que la eximición de esas materias a los bachilleres atenta contra la armonía de los cursos y halla desconectados con la realidad de la Escuela. El profesor Perry dice que todas las materias que se dictan están relacionadas con la formación periodística y agrega, que no pueden existir materias superiores a inferiores, puesto que todas concurren al mismo fin. Seguidamente, se votó

unánime de los señores profesores y alumnos, la asamblea se pronuncia contra el artículo vigésimo tercero del reglamento interno y por la necesidad de su exclusión. Acto seguido el Dr. Cafasso plantea el problema del ingreso a la Escuela y somete a consideración de los señores profesores la necesidad de introducir un examen de selección. Señala que al iniciarse el ciclo lectivo el curso es muy numeroso y que luego muchos alumnos abandonan el estudio por mala orientación vocacional, diluyendo los esfuerzos de los profesores. Los presentes, por unanimidad se pronuncian por la necesidad de modificar el reglamento interno, implantándose el examen de ingreso sin excepciones. Seguidamente se trata la forma en que se realizaría el examen de ingreso y el profesor Burgos Márquez propone una prueba escrita sobre diversas materias de primer año. Discrepa con ellos el señor Delegado Interventor u opina que dicho examen debiera versar exclusivamente sobre tópicos de redacción y gramática. Los profesores y estudiantes están de acuerdo por unanimidad con la opinión del Dr. Cafasso. El profesor Perry expresa que el espíritu de la Escuela ha sido dar oportunidad a todos los aspirantes y sostiene que bastaría como examen de selección una prueba de lenguaje, donde puede apreciarse también el grado de cultura general. El profesor Reynaldo D'Onofrio dice que el examen debe ser un tamiz y no una valla. Interviene el alumno Lyla y manifiesta que en la Escuela de periodismo del instituto Grafotécnico de Buenos Aires, de la que fue alumno, se exige para el ingreso una prueba de redacción y un "test" para base del profesor. Sobre el valor de éste último temperamento se pronuncian afirmativamente todos los profesores. El profesor Escalante dice que el examen sería una prueba de una duración de una hora como mínimo y que en ella se debería buscar la vocación del aspirante y su criterio sobre diversos asuntos. Luego de diversos juicios coincidentes con lo expuesto por el profesor Escalante, éste agrega que el examen debe tener el carácter de orientador y considera que no llegan al sesenta por ciento los inscriptos con una sincera vocación por el periodismo. Expresa el profesor Perry que la Escuela es también un arma para el futuro escritor y cita el caso de muchas personas cuya vocación constituye la política, que en nuestro país ingresan de ordinario en las facultades de Derecho de las distintas Universidades; destaca que actualmente en los Estados Unidos de América del Norte esa juventud con vocación para la política sigue en su mayor parte sus estudios

en escuelas periodismo, hacia donde la dirigen los institutos de orientación profesional. Acto seguido, tras un cambio de opiniones coincidentes con el profesor Perry por parte de los profesores Escalante y D'Onofrio (Reynaldo), expresa el Dr. Cafasso que la Escuela estaba en un período de superación, por lo cual era evidente, de acuerdo con el pronunciamiento del cuerpo docente, la necesidad de introducir modificaciones reglamentarias. A este respecto adelante que serán designadas comisiones para la revisión del reglamento interno y plan de estudios, respectivamente, con lo cual declara levantada la reunión, siendo las dieciocho horas.-

### **Acta N° 11 (Pag. 18- 21)**

Acta número once.- En la ciudad de La Plata, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata se reúnen bajo la presidencia del señor Delegado Interventor en la Escuela Dr. Pascual Cafasso, las señoritas profesoras Sara Juny Alí Jafella, Arminda D'Onofrio y Josefina Passadori; los señores profesores Alejandro Germán Perry, Miguel Ángel Escalante, Jorge Raúl Calvo, Reynaldo D'Onofrio, Augusto Florentino Vasa, Marcos Gregorio Aronín, José Efraín Burgos Márquez, Juan José Garat, Rodolfo Omar Schelotto, Manuel Frigo Viera, Ataúlfo Pérez Aznar, Pedro Atilio Verde Tello y Carlos Federico García, los alumnos de la Escuela Señora Haydeé S. Bértoli, señorita Telma Auertach y Oscar Silvestri, que concurren por invitación especial del Señor Delegado Interventor y el secretario del Establecimiento señor Félix Hernández Martín.

Inicia el acto el Dr. Cafasso, quien señala la presencia en la reunión de los alumnos, a los que invita a opinar y participar activamente. Agrega el señor Delegado Interventor que el objeto de la reunión es la de realizar una ágil recapitulación luego de finalizar el año lectivo. Dice luego que se han cumplido dos años de la intervención en el establecimiento y que es evidente que la Escuela se desenvuelve en forma normal, y si bien no se cumplieron todos los deseos de la Intervención, por inconvenientes que no pudieron ser salvados, manifiesta su convencimiento de que en el futuro se superarán. Expresa



seguidamente que ante la inminencia de la finalización de sus funciones puede decirse categóricamente que la Escuela ha entrado en un proceso orgánico de engrandecimiento y que queda por hacer lo menos, lo que resultará del desarrollo de las bases establecidas durante la Intervención. Agrega el Dr. Cafasso que se ha tenido que organizar el cuerpo docente, donde existía un problema fundamental por la falta de profesores de materias específicas de periodismo y la precariedad de informaciones para estructurar las cátedras nuevas, pero que el saldo es favorable y que no duda, paulatinamente se superarán todos los problemas creados por la natural inexperiencia docente de casi todos los nuevos profesores de periodismo, en virtud de la preocupación para dictar las cátedras y la voluntad para superar los inconvenientes que se les han presentado. Se refiere seguidamente el señor delegado Interventor a los problemas pendientes y dice que el típico radica en la falta de un local apropiado para la Escuela, que no permite un contacto diario entre profesores y redunde en provecho de la enseñanza. Añade que otro de los problemas es la falta de dictamen en el concurso para profesores de primero y segundo años, y que se hallan pendientes los que corresponden a las cátedras de tercer año y los encargados de curso. Dice luego que la Escuela ha soportado ataques que han sido sublevados por la firmeza con que se ha actuado y agradece a los profesores ya los alumnos por la colaboración prestada, que hubiera deseado fuera más intensa, pero que considera satisfactoria. Expresa a continuación que en la reunión desea pedir opiniones a los profesores sobre el problema de las cátedras y la posibilidad de implantar un examen de ingreso y el aumento de años en la carrera de periodismo, que ya había consultado con algunos profesores. Agrega que se ha considerado la creación de un cuarto año, pero es necesario tratar previamente cómo se estructuraría ese año. Con respecto del problema del ingreso dice que va a nombrar una comisión de profesores para que se expidan sobre las condiciones que debieran regir para el próximo año lectivo, estimando que no debía limitarse en extremo sino sólo proyectar una prueba de aptitud. La profesora Passadori expresa que se hace absolutamente necesario el examen para seleccionar el material humano, ya que a primer año ingresa anualmente un conjunto de alumnos muy heterogéneo que dificulta las tareas del profesor. El profesor Reynaldo D'Onofrio dice que antes de seguirse la discusión no podía pasar por alto los

conceptos del Dr. Cafasso y agradece en nombre de todos los profesores las palabras que vertiera sobre el cuerpo docente, destacando la comprensión que siempre había demostrado el señor Delegado Interventor ante las dificultades que se presentaban a quienes por primera vez dictaban una cátedra. El profesor Perry dice que la colaboración prestada por los profesores pudo haber sido más amplia en beneficio de la Escuela y que en ellos había notado cierto retraimiento. Expresa entonces el Dr. Cafasso que la reunión tenía un poco el sentido de perdón mutuo y que en la etapa realizada en la Escuela, por ser la primera siempre la más difícil, se habían corregido vicios de origen, merced a la colaboración principalísima del doctor Manuel M. Eliçabey luego de los señores profesores, y su colaboración de éstos no había sido, como lo manifestara anteriormente, todo lo amplia que hubiera deseado, ellos pertenecía ya al pasado y ahora era necesario considerar el presente. Refiriéndose a los alumnos dice que ellos tienen planes ambiciosos que aún no se pueden concretar, y que lo que urge como fase para futuras modificaciones que acrecentarán la eficacia de la Escuela, es considerar las condiciones de ingreso que regirán en marzo. El profesor Perry dice que tradicionalmente la Escuela Argentina de periodismo hacía redactar una nota a los aspirantes, donde se podía apreciar las condiciones del estudiante a su ingreso. El profesor Reynaldo D'Onofrio expresa que en principio no se podría hablar de "test" porque ellos supondría la intervención de un organismo universitario ajeno a la Escuela y ello no era aconsejable en las actuales circunstancias, pero que se podría exigir una pruebas de capacidad y formación cultural, que podría ser de redacción, para que el aspirante demuestre los conocimientos del idioma, permitiendo ello establecer el grado de vocación y cultura. El profesor Perry dice que también se debiera inquirir sobre el grado de moralidad del aspirante y apoya con breves conceptos la propuesta del profesor D'Onofrio. El profesor Pérez Aznar expresa que el "test" podría ser complementario y no una cosa exclusiva para determinar el ingreso; adhiere a la idea de tomar una prueba de redacción y agrega que se podrían emplear "test" simples que no requieran experiencia. El profesor Perry refiere que en su visita a la Escuela Argentina de Periodismo en 1937, se le informó al decano de la Escuela de Periodismo de Columbia, Nueva York, señor Ackermann, sobre el sistema de ingreso a la Escuela de La Plata, diciendo éste que

le resultaba extraño la redacción de una nota pero, al explicarle sus alcances se mostró entusiasmado y expresó que lo iba a aplicar en Columbia, ya que, aparte de las conclusiones que se sacaban de esa nota, había otras muy interesantes que residían en el número de carillas en que se expresaba el aspirante, que daba la pauta de su gusto por escribir y su calidad moral. El profesor >Pérez Aznar propone concretamente una prueba escrita y la consulta de un “test”, en lo que coinciden varios señores profesores. El profesor Perry expresa entonces que para encarar la enseñanza no solamente necesita establecer que sabe el alumno, sino estructurar el método de la enseñanza, la unificación y coordinación de las disciplinas en las distintas cátedras y establecer que ha aprovechado el alumno. El estudiante Silbestrí dice que, aunque no tiene mandato de representación de los alumnos de la Escuela, considera a título personal que el examen de ingreso es necesario, hablan seguidamente varios señores profesores en términos coincidentes en la necesidad de establecer una prueba de ingreso, y el profesor Garat expresa que en la reunión se han dicho cosas interesantes en apoyo del examen de ingreso, pero que él es partidario de crear un año preparatorio, con sentido formativo, para alumnos que ingresarán nada más que con sexto grado, y agrega que el problema principal radica en saber si existe vocación en el estudiante, por lo que la prueba de ingreso podría ser suplantada por un año de escolarización. El profesor Schelotto dice que subsistiría la situación de no implantarse el examen de admisión, ya que no se podría establecer que el problema vocacional es relativo y que nadie descubre su vocación hasta no tener una base de iniciación y que tampoco podría asegurarse la vocación de un aspirante por el examen de ingreso. Luego de otras consideraciones el profesor García dice que siempre se va a plantear el mismo problema, ya que no se soluciona con la prueba de admisión. El doctor Cafasso manifiesta que debe irse hacia las soluciones prácticas y que iba a designar una comisión que a plazo breve recoja la inquietud de la asamblea, sin perjuicio de que en lo futuro se considere el problema presentado por el profesor Garat ya que inmediatamente era imposible. La comisión, agrega, estará constituida por los profesores Pérez Aznar, Garat, Perry Escalante y Arminda D’Onofrio. Seguidamente expresa el señor Delegado Interventor que aún está pendiente muna posible modificación del plan de estudios. Al respecto añade que las ocho materias que

tiene primer año son, por su número, excesivas y que sería menester trasladar algunas materias a años superiores, creándose un cuarto año con algunas materias no consideradas en el actual plan, lo que haría más eficiente la enseñanza. Más adelante, concluye, se tratará el tema e invita a los alumnos a expedirse al respecto. Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la reunión.

### **Acta N° 12 (Pag. 23-26)**

En la ciudad de La Plata, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata se realiza una reunión del cuerpo docente de la Escuela presidida por el señor Delegado Interventor Dr. Pascual Cafasso, con la asistencia de las señoritas profesoras Arminda D’Onofrio, Josefina Passadori y Ligia María Spina y de los señores profesores Alejandro Germán Perez, Augusto Florentino Vaso, Miguel Angel Escalante, Rodolfo Omar Schelotto, José Efraín Burgos Márquez, Carlos Federico García, Juan José Garat, José Orfilio Calvo, Margos Gregorio Aronín y Jorge Raúl Calvo y el secretario del establecimiento señor Félix Hernández Martin. El señor Delegado Interventor refiere su reviente viaje a Chile y da su impresión sobre la visita a la Escuela de Periodismo de Santiago de Chile, la que dice posee un local muy adecuado para su funcionamiento pero carece de elementos para la eficaz docencia. Agrega que la comparación con ese establecimiento es en cierto modo reconfortante, ya que la Escuela nada tiene que aprender de sus similares en esta parte del continente y se puede marcar rumbos. Al respecto menciona que los planes de estudio de este establecimiento, que llevara a Chile, fueron recibidos en la Escuela de Periodismo de Santiago de Chile como un elemento de gran valor para una posterior reforma docente en ese establecimiento. Seguidamente dice el Dr. Cafasso que este año se abren perspectivas amplias para la Escuela y que desea que el actual sea el mejor año. Añade que ya se está poniendo en condiciones el nuevo local de la Escuela, que funcionará en el antiguo edificio del Comedor Universitario y que en lo futuro habrá que considerar el apoyo a

la Escuela con sentido práctico mediante la constitución de una comisión cooperadora como solución de principio para lo cual pide la contribución de los profesores. Agrega a continuación que es necesario la cooperación de los profesores para hacer frente a gastos que demandará en el porvenir el funcionamiento de la Escuela y dice que todo el esfuerzo en sostenerla no se puede dejar a los recursos oficiales, por lo que a la brevedad designaría, una comisión de retención compuesta por profesores. Más adelante expresa el Dr. Cafasso que uno de los motivos de la convocatoria a la reunión era la elección de profesores para integrar un cuerpo consultivo en la Escuela, y lee la resolución suscrita el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, que expresa así:

Atento lo que establece el artículo 3° del reglamento de la Escuela actualmente en vigencia, y considerando:

Que su cumplimiento en la parte mencionada ha debido ser diferido en razón de la situación de hecho que aún impera y hasta tanto las autoridades de “jure” de la Universidad determinen la incorporación al Estatuto de esta Escuela; que no obstante ello y habiendo llegado la Escuela de Periodismo a una etapa de definitiva consolidación, y siendo necesario el aporte de opiniones de docentes, estudiantes y egresados que permitan resolver con un criterio más racional y adecuado sus problemas específicos, el Delegado Interventor en la Escuela de Periodismo Resuelve:

1°) Crear un cuerpo consultivo integrado por dos profesores de materias específicas de periodismo, por dos de formación cultural, un representante de los estudiantes y uno de los graduados, que presidirá el Delegado Interventor.

2°) Las funciones de este cuerpo consultivo serán de exclusivo asesoramiento y las decisiones que por mayoría se adopten no podrán tener otro carácter que el de simples recomendaciones.

3°) Hágase saber a los señores profesores, estudiantes y graduados. Fecha, archívese.

Luego de la lectura de la resolución, el señor Delegado Interventor acepta una sugerencia de varios profesores en el sentido de que sería conveniente la elección de un suplente para cada una de las partes establecidas y dice que aunque a la fecha no hay aún graduados en la Escuela, habría comunicado la resolución a los alumnos egresados en situación de graduarse, a los efectos de que estuvieran representados en el cuerpo consultivo los tres estados. Seguidamente el señor Delegado Interventor declara que la reunión se levanta por el tiempo que dure la elección de los delegados del cuerpo docente a fin de que este resuelva con libertad el procedimiento, siendo las dieciocho horas y veinte minutos. A las diecinueve horas se reinicia la reunión, comunicando los señores profesores que en elección secreta habían sido elegidos delegados por las materias específicas de periodismo los profesores José Orfilio Calvo y Miguel Ángel Escalante, y su suplente el profesor Rodolfo Omar Schelotto, y por las materias de formación cultural los profesores Josefina Passadori y Carlos Federico García, y como suplente la señorita Ligia María Spina. Acto seguido se levanta la reunión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos.

### **Acta N° 13 (Pag. 26-28)**

En la ciudad de La Plata, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata se constituye en primera sesión bajo la presidencia del señor Delegado Interventor Dr. Pascual Cafasso y la asistencia de los miembros en representación de las cátedras de formación cultural señoritas profesoras Josefina Passadori y Ligia María Spina de los representantes por las cátedras de formación específica de periodismo profesores Miguel Ángel Escalante, José Orfilio Cabo y Rodolfo Omar Schelotto y de los representantes por los alumnos señores Oscar Francisco Silvestri y Oscar Manuel Bustamante y del secretario de la Escuela señor Félix Hernández Martín, el cuerpo consultivo del establecimiento creado por resolución de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho del señor Delegado Interventor. El Dr. Cafasso declara constituido el cuerpo y se refiere seguidamente al régimen jurídico de la Escuela exponiendo los antecedentes del caso. Dice luego que en la Universidad se trabaja en



la reestructuración jurídica de los institutos del rectorado y que existen proyectos al respecto para incorporarlos a distintas facultades, hecho que sería altamente perjudicial para la Escuela. Agrega que el estudio de la situación jurídica de la Escuela con miras a su afianzamiento institucional es uno de los trabajos inmediatos que debe encarar el cuerpo y que debe tener solución a corto plazo, puesto que existe el peligro de que el establecimiento sea absorbido por la facultad de Humanidades. El profesor Escalante manifiesta que conoce tal situación y que debiera considerarse dentro del régimen jurídico de la escuela la situación legal de la imprenta en poder del Círculo de Periodistas de la Provincia, que fuera donada para enseñanza a la Escuela Argentina de Periodismo. el señor Delegado Interventor dice que en el reglamento futuro de la Escuela debiera establecerse claramente que el establecimiento funcionará siempre con independencia de las facultades de la Universidad y que entiende que debe seguir dependiendo del Rectorado. Añade que el nuevo reglamento debe estar condicionado a las modificaciones que se introducen a las normas de funcionamiento y que sería menester considerar primero el plan de estudios y otras reformas que se han considerado reiteradas veces. Pero hay otro hecho, agrega, que debe tenerse muy en cuenta, que son las posibles reformas al Estatuto de la Universidad, que podrían variar la situación legal de la Escuela, por lo que, para ganar tiempo, se debían estudiar primero las reformas que se introducirían al funcionamiento docente. El profesor Escalante dice que habría que estudiar los problemas de las distintas cátedras y que ello podría hacerse examinando además los informes cronológicos que remiten los profesores sobre sus asignaturas. El profesor Schelotto dice que habría que considerar la posibilidad de agregar un año más al plan de estudios para adecuarlo en el futuro reglamento. El Dr. Cafasso manifiesta que ganaría en eficacia docente la Escuela con el agregado de un cuarto año, que incorporaría nuevas disciplinas de gran interés formativo y coincide con el profesor Escalante en señalar que el posible cuarto año debiera ser eminentemente dedicado a la enseñanza práctica. Por último, el señor Delegado Interventor expresa su esperanza de que en el año lectivo se vean concretadas algunas aspiraciones como la aparición del periódico de la Escuela, el futuro local y la finalización de las actuaciones sobre el concurso de cátedras realizado oportunamente, y adelante que en la fecha dictaría una resolución

constituyendo la comisión cooperadores de la Escuela. Siendo las diecinueve horas se levanta la sesión.

### **Acta N° 14 (Pag. 28-34)**

En la ciudad de La Plata, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, se constituye una reunión de profesores del establecimiento presidida por el señor Delegado Interventor Dr. Pascual Cafasso y con la asistencia de las señoritas profesoras Josefina Passadori, Arminda D'Onofrio y Ligia María Spina y los señores profesores Marcos Gregorio Aronín, Alejandro Germán Perry y José Efraín Burgos Márquez, Juan José Garat, David Svaiger, Pedro Atilio Verde Tello, Miguel Ángel Escalante, Rodolfo Omar Schelotto, José Orfilio Calvo y Manuel Trigo Viera y el secretario interino de la Escuela Señor Félix Hernández Martín. Inicia el acto el Dr. Cafasso que informa a los señores profesores sobre la convocatoria de la reunión y dice que la ha citado por iniciativa docente. Se refiere a continuación sobre la huelga que inician los estudiantes de la Escuela de Periodismo en consonancia con una medida similar adoptada por la Federación Universitaria de La Plata, que puede derivar en otras medidas anunciadas por los estudiantes, una de ellas la ocupación de la Escuela. Al respecto informa a los profesores que ha conversado con los dirigentes del Centro de Estudiantes y que se ha manifestado en contra de la anunciada ocupación del edificio del establecimiento, haciéndoles saber que no toleraría por un elemental principio de autoridad y que se presentaría su renuncia inmediatamente se produjera tal evento. Dice seguidamente que la ocupación de la Universidad y de la Escuela en mil novecientos cincuenta y seis constituye un hecho de ingrata recordación y que le cabe el honor de ser la única persona que planteó en el seno del Consejo de la Universidad que se había vulnerado con esa actitud el principio de autoridad, y reitera luego que la reunión estaba auspiciada por el personal docente a quien correspondía proponer los asuntos que debían tratarse. Pide la palabra el señor profesor Garat, quien dice que como promotor de la reunión entiende que frente al problema que determinara la huelga de estudiantes y sin considerar el fondo del asunto, le parece que frente al hecho consumado deben

considerarse dos puntos: si se toma una actitud al respecto o si se dejan correr los acontecimientos sin tomar ninguna actitud.

La profesora señorita Passadori pregunta qué actitud podría tomarse y el Dr. Cafasso manifiesta que ello debe debatirse. El profesor Burgos Márquez expresa que el profesor Garat planteó las cosas en su justo término y agrega que la Escuela no puede estar ajena a la situación universitaria, de la que forma parte, y que los profesores deban definir una posición. El profesor Escalante dice que corresponde adoptar una actitud y señala que la Asamblea Universitaria se ha pronunciado reiteradamente sobre el asunto. Agrega que los profesores no se han adelantado y que los estudiantes se encuentran por ello en una situación incómoda. Dice luego que en la Escuela hay profesores de trayectoria reformista y que correspondería adherir siempre que ello sea correcto. Recalca el pronunciamiento de la Asamblea Universitaria y que los profesores deben decidir si están o no de acuerdo con ese pronunciamiento. Propone seguidamente llamar al Centro de Estudiantes y decirles que están de acuerdo con esa posición, pero que tengan cuidado con sus actitudes, que escuchen y participen de los debates, pero no pierdan la serenidad. Sobre la duración de la huelga -agrega- debe decirseles por qué no la hacen de dos días solamente, igual que lo resuelto por la FULP, para que la huelga no se convierta en un instrumento para perder el tiempo y propone que el Dr. Cafasso hable con ellos. El Dr. Cafasso manifiesta que ya habló con los alumnos de la Escuela sobre el asunto y dice que no vaya a ser que por defender a la Universidad los alumnos creen otros problemas. El problema -agrega- no es uno solo; sino muchos; y ha gentes que medran con la juventud universitaria no interesándoles el problema de la Universidad. El profesor Perry dice que el pronunciamiento de los estudiantes debió ser moral y no físico y el Dr. Cafasso expresa que en el movimiento estudiantil no hay unificación y que mientras la Federación Universitaria declara una huelga de dos días, los estudiantes de periodismo inician una de cinco días. El profesor verde Tello dice que el objeto de la reunión era considerar la situación que estima debe circunscribirse al problema de la Escuela y agrega que los profesores de la casa no deben permanecer indiferentes. No se trata de cuestiones abstractas sino concretas, expresa, y añade que por una medida de gobierno se estaba

atentando contra la tradición argentina en la enseñanza, una tradición que se quiere quebrar creando categorías de estudiantes y quebrando el sentido democrático de la enseñanza. Agrega que se está dividiendo al pueblo argentino y se vive un momento de extravío, y propugna que el cuerpo de profesores de la Escuela debe decir su opinión autónoma sobre el asunto, manifestándose a favor de quienes están por la derogación de las disposiciones que atenten contra la enseñanza democrática. El profesor Garat señala que se está ante hechos consumados, como la huelga de los estudiantes. El profesor Verde Tello se refiere al significado de las huelgas y sostiene que normalmente éstas deberían ser el último recurso, pero que actualmente en el país se aplican como el primero cuando se desea lograr algo, y reitera que solamente cuando no hay solución y se han agotado todas las conversaciones cabe un acto de violencia como la huelga. Agrega luego que no está contra la huelga en sí, pero que el caso de tomar la Escuela es otro asunto muy distinto y finaliza su exposición proponiendo un pronunciamiento por la verdadera libertad en la enseñanza. El profesor Perry pregunta cuál sería la decisión a tomar, ya que la naturaleza del periodismo impone sólo lucha de ideas y no medidas de fuerza. El Dr. Cafasso expresa que no se han agotado todos los medios en el conflicto estudiantil pero sí todos los medios empleados, como las entrevistas de la FUA con el presidente de la Nación y otras entrevistas, y agrega que se han deformado un poco las palabras del presidente. El profesor Perry pregunta qué sentido tendría una huelga de periodistas y el Dr. Cafasso opina que el periodista debe ver las cosas y sacar sus conclusiones, y entonces echar mano a las armas más convenientes. El profesor Perry se refiere al hombre y la libertad y sostiene que está basada en que ningún hombre puede subordinar a otros. Luego de breves palabras del Dr. Cafasso y de los profesores Perry y Schelotto, el profesor Burgos Márquez sugiere que se adopte una definición concreta del profesorado sobre la situación e insiste que debe haber una definición categórica en el sentido de que no es convincente innovar en estos momentos en material educacional. Hablan luego varios profesores a la vez cambiando ideas y el profesor Burgos Márquez propone la constitución de una comisión redactora al haber asentimiento al respecto y lee y propone una declaración que traía preparada con algunos de cuyos conceptos no están de acuerdo varios profesores. El profesor Schelotto propone una declaración

en la que se expresara que se vería con agrado que no fuera reglamentada la disposición que otorgaría facultades de otorgar títulos habilitantes a las universidades privadas y el profesor Escalante dice que cree que sin perjuicio de los agregados que el cuerpo de profesores estime corresponder, se declara solidario con la Asamblea Universitaria, ya que no conviene innovar en el régimen de enseñanza y señala que ello correspondería porque la Escuela no es autónoma de los altos organismos de la Universidad. Luego de breves acotaciones de los profesores Perry y Escalante, el profesor Garat lee un proyecto que trae preparado en el que propugna una adhesión del cuerpo docente de la Escuela a la huelga estudiantil del que disienten varios profesores. El señor Delegado Interventor dice entonces que en horas de la mañana había conversado con el Rector de la Universidad, quien le expresara que todas las universidades tomarían una posición inequívoca sobre el problema en un documento público y que luego de una reunión de rectores con miembros de la Cámara de Diputados de la Nación convocaría al Consejo Superior que luego resolvería en definitiva sobre su posición. El profesor Schelotto sugiere que la reunión de profesores vote una adhesión al pronunciamiento de la Asamblea Universitaria sin perjuicio de una declaración posterior de no solucionarse la situación. Tras breves acotaciones del Dr. Cafasso y el profesor Perry, el profesor Verde Tello hace moción de que se constituya una comisión redactora de una declaración, con los profesores Escalante, Burgos Márquez y Garat, pasándose a cuarto intermedio para esperar el proyecto de declaración. Por asentimiento general se pasa a cuarto intermedio siendo las diecinueve horas y treinta minutos.-

A las veinte horas y diez minutos se reanuda la reunión, resolviéndose por unanimidad de los profesores presentes, que son Passadori, Spina, Aronin, Perry, Burgos Márquez, Garat, Svaiger, Verde Tello, Escalante, Schelotto, Calvo (J.O.) y Frigo Viera, apoyar la siguiente declaración:

“La Asamblea de profesores de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, frente a la situación creada en el país en materia de enseñanza universitaria, declara por mayoría: que adhiere en todos sus términos al pronunciamiento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional

de La Plata; que disiente con el propósito de facultad a las universidades privadas para otorgar títulos habilitantes; que exhorta a los profesores y alumnos a defender con altura la tradición liberal argentina en materia de enseñanza, por entender que ella ha contribuido a la formación cultural de nuestro pueblo”. Acto seguido, siendo las veinte horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

### **Acta N° 15 (pag. 34)**

En la ciudad de La Plata siendo las dieciocho horas y quince minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata el señor Delegado Interventor Dr. Pascual Cafasso procede a constituir el jurado que dictaminará sobre los trabajos finales de investigación presentados por los alumnos que opten por el título de Licenciado en Periodismo, con la asistencia de todos sus miembros, que son los profesores Miguel Ángel Escalante, Alejandro Germán Perry, Juan José Garat y José Orfilio Calvo. El jurado toma conocimiento del trabajo final presentado por el alumno Emilio Adrián Pasquien, cuyo tema fuera apoyado oportunamente por una comisión especial. Siendo las diecinueve horas se levanta la reunión firmando la presente el Dr. Pascual Cafasso y los señores miembros del jurado.

### **Acta N° 16 (Pag. 34-37)**

En la ciudad de La Plata, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata se constituye una reunión de profesores de materias específicas de periodismo presidida por el señor Delegado Interventor Dr. Pascual Cafasso, con la presencia de los señores profesores Miguel Ángel Escalante, Rodolfo Omar Schelotto, David Svaiger, Alejandro Germán Perry, Jorge Raúl Calvo, Marcos Gregorio Aronín y Manuel Frigo Viera, y el secretario de la Escuela señor Félix Hernández Martín. Inicia el acto el señor Delegado Interventor Dr. Cafasso, que solicita la colaboración de los señores profesores para concretar los planes para el año lectivo, adelantando que habrá una intensa tarea. Seguidamente se refiere a



los propósitos de una racionalización de la enseñanza práctica y agrega que el dictado de clases teóricas se hará cuatro días a la semana, dedicando los viernes a la práctica periodística. Expresa a continuación que tal modalidad causará al principio pequeñas dificultades, pero no duda que éstas serán superadas por los señores profesores. Agrega el Dr. Cafasso que sobre las clases prácticas existía un proyecto del profesor Escalante, que expondrá su criterio personal sobre el mismo, cuyo texto se ha dado a conocer a los profesores por Secretaría. El profesor Escalante comienza diciendo que el objeto principal de su proyecto es procurar la adecuada formación de reporteros y cronistas. Añade que la base de su proyecto consiste en sacar grupos de alumnos a la calle para su formación práctica. Los estudiantes deberán traer a la iniciación del horario de clases las noticias, que redactarán en forma manuscrita. Corregido el original en la primera mesa de redacción, se despacha a una segunda mesa, que funcionará en otra aula, donde se visa el trabajo para titularlo y medirlo. Sigue diciendo el profesor Escalante que ese es el sistema de redacción viva; el objeto es que el alumno siga el original; en esta forma, luego de signar el trabajo elevado por el estudiante, este se pasa a las máquinas de escribir para darle forma al mismo. Agrega que una vez terminado el trabajo, se constituye en un estímulo para el alumno, máxime si está bien hecho, pasando finalmente al profesor de Arte tipográfico y organización y práctica, que disponen el ordenamiento, pegándose las columnas hechas en una hoja de papel, que tendrá la fisonomía de un diario. A continuación se refiere al concepto del “diario” que se hará en su calidad de cernidor, expresando que servirá de emulación, ya que los trabajos descuidados o mal hechos no quedarán pegados en las “planchas”. El profesor Perry acota que el concepto de colaboración entre los alumnos de los tres cursos para la realización de esos trabajos prácticos, en su parte pedagógica es revolucionario. Finaliza explicando el profesor Escalante que el contravalor de los trabajos se haría por medio de boletas pero que entiende que a los alumnos de los dos últimos años no sería conveniente juntarlos, por lo menos por un tiempo, a los de primer año en los trabajos prácticos de los viernes. El Dr. Cafasso dice que se debe ir de lo simple a lo complicado y apoya al profesor Escalante diciendo que el plan se comenzará con simpleza y con los alumnos de segundo y tercer año. Coinciden todos los señores profesores en la realización del plan, debatiéndose a continuación la crítica de los trabajos. El profesor Calvo

(Jorge Raúl) opina que el periódico compuesto se debe exhibir, corriendo por cuenta exclusiva de los profesores la crítica. El profesor Perry dice que debe darse oportunidad a los alumnos de juzgar sus propios trabajos y que en ello es de alto interés didáctico, lo que no excluye, desde luego la crítica a fondo del profesor. Agrega que también es necesario que los estudiantes ejerciten el poder de la crítica. Finalmente el Dr. Cafasso expresa que la autocrítica tiene una finalidad didáctica y que no debe confundirse con la crítica del profesor, que es la superior. Dice que la autocrítica es también un estímulo y que en último término la autoridad del profesor elimina una especie sobrevaloración que el alumno siente al creer de gran mérito su labor. Los señores profesores, luego de un breve cambio de ideas, aceptan por unanimidad los últimos temperamentos y se levanta la reunión siendo las veinte horas y veinte minutos.

### **Acta N° 17 (pag. 37-38)**

En la ciudad de La Plata, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el local de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata tiene lugar el acto de asunción del cargo de Director de la Escuela Superior de Periodismo por parte del doctor Enrique Juan García Urcola. Preside el acto el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, arquitecto Joaquín Rodríguez Saumell, con la presencia del señor Vicepresidente de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Roque Gatti y del señor Secretario Técnico de la Universidad Nacional de La Plata, profesor David Oteira.- El señor Presidente de la Universidad pone en posesión del cargo al señor Director, dándose por finalizado el acto. Firman la presente los señores asistentes.

### **Acta N° 18 ;?**

En la ciudad de La Plata siendo las doce horas quince minutos del día ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, en el local de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, tiene lugar el acto de asunción del cargo de Director Interventor de la Escuela Superior de Periodismo, por parte del profesor José Antonio Mauro, preside el acto

el Interventor de la Universidad profesor Rodolfo Agoglia con la presencia del señor Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad, profesor Guillermo Cendagorta, el ex Director de la Escuela Superior de Periodismo Dr. Aulfo Pérez Aznar; el señor Director de Prensa de la gobernación Doctor Manuel Ángel Urriza. El señor Interventor de la Universidad pone en posesión del cargo al señor Director Interventor dándose por finalizado el acto. Firman la presente los señores asistentes.

**3. Aprobación de la Comisión de Enseñanza de modificaciones al Plan de Estudios en 1955. Fuente: Libro de Actas de la Universidad Nacional Eva Perón. Prosecretaria General. Acta Nro. 634-635-636- 1955. Biblioteca Pública de la UNLP- Sala La Plata.**

**4. Discusión y Dictamen del Consejo Universitario para la creación de una Escuela Universitaria de Periodismo. Fuente: Libro de Actas de la Universidad Nacional Eva Perón. Prosecretaria General. Acta Nro. 634-635-636- 1955. Biblioteca Pública de la UNLP- Sala La Plata.**

Universidad Nacional de Eva Perón  
Honorable Consejo Universitario  
Actas 1954

Sala de Comisiones , 23 de abril de 1954.

Firmado: Agoglia-Molfino-Paternosto-Peralta-Rodríguez. APROBADO.

39. ESCUELA DE PERIODISMO.- (Exp.C.74./1935 y agregados).- Dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza.

Honorable Consejo Universitario: Vuestras Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza han estudiado las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, resolvió en Asamblea efectuada el 25 de setiembre de 1933, promover el establecimiento de "CURSOS PREPARATORIOS PARA LA PROFESIÓN DEL PERIODISMO", a fin de fomentar y facilitar mayor preparación profesional a sus asociados y para incorporar al gremio, en el futuro, personas capacitadas para la moderna labor periodística. En tal sentido se hicieron gestiones en la Universidad y se concretó la organización de cursos que se iniciaron el 27 de abril de 1924, con una inscripción de 298 alumnos. En el Boletín de la Universidad nacional de La Plata, tomo 18, año 1934,nro2, pág.2 y siguientes, se expresa que se unieron en ese primer ensayo dos poderosísimos instrumentos de cultura contemporánea: el periodismo y la Universidad.

En vista del éxito de los cursos de investigación y ensayo realizados, el Presidente del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, el

3.- MODIFICACION PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE PERIODISMO (Expte. E. 2868/55) .- Dictamen de la C. de Enseñanza.

H. Consejo Universitario:

Vuestra Comisión ha estudiado estas actuaciones por las que se sugieren algunas modificaciones al plan de estudios de la escuela de Periodistas y se aconseja su aprobación.

Sala de Sesiones , 11 de mayo de 1955.

Firmado: AGOGLIA, RODRIGUEZ, MOLFINO , CHAVEZ , PATERNOSTO.

APROBADO



7 de mayo de 1935, se dirigió al señor presidente de la Universidad a fin de promover la creación de la Escuela Argentina de Periodismo (exp.C.74, archivo nro. 2089 de la Universidad) ; se solicitaba en la misma la creación definitiva de la escuela Argentina de Periodismo, como institución mixta a crearse y sostenerse por la colaboración y el aporte recíproco de la Universidad y el periodismo activo de la Provincia. Como consecuencia de ello el Consejo Superior dictó la Ordenanza del 16 de mayo de 1935 por la cual se acuerda el auspicio y la colaboración de la Universidad para la creación y funcionamiento de dicha Escuela (exp. C. 74) ; se determinaron las materias cuya enseñanza impartirían las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Ciencias Jurídicas y Sociales, dictándose posteriormente el reglamento orgánico de la escuela Argentina de Periodismo (fs.15, exp. C.74).

### **INSTALACIÓN DE LA ESCUELA Y DESARROLLO DE LOS CURSOS**

Desde el año 1935 hasta el año 1953 se desarrollaron los cursos de la escuela sin interrumpirse, con una inscripción media de 100 alumnos por año; funcionó la Escuela, primero, en la Facultad de Humanidades hasta el año 1944 y desde entonces y en adelante en las propias del Círculo de Periodistas, en donde se ha instalado el material tipográfico y máquinas modernas para la enseñanza de arte tipográfico aplicado al periodismo y las publicaciones diversas y periódicos de ensayo de los estudiantes.

### **PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS**

El primer plan de estudios de la Escuela de Periodismo fue convenido entre la Universidad y el Círculo según la nota que obra a fs. 1 del exp. C.74, y la ordenanza que obra a fs. 7 del mismo; constaba este plan de dos grupos de materias, uno compuesto por materias cuya enseñanza estaba a cargo de la Facultad de Humanidades Y Ciencias Jurídicas, a las cuales concurrirían los estudiantes de periodismo en calidad de oyentes ; y el otro compuesto por materias específicas de carácter profesional, cuya enseñanza se comprometía a dictar el Círculo.

El primer grupo comprendía: Composición y gramática (actualmente

Introducción a las Letras) , Historia Argentina Contemporánea, Geografía Política y Económica Argentina, Idioma Inglés o Francés, Sociología, según los programas de la Facultad de Humanidades ; Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, derecho Internacional Público, según los programas de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales.- El segundo grupo estaba constituido por Historia del periodismo(dos cursos) , Reportaje y redacción de Noticias (dos cursos), Estudios originales Periodísticos (dos cursos), Arte Tipográfica aplicada al Periodismo, Legislación de Prensa y Ética Periodística. Este plan se modificó por sugestión de la Dirección de la Escuela por Ordenanza del Consejo Superior del 22 de junio de 1934 quedando el Plan de Estudios de la siguiente manera:

### **MATERIAS BASICAS:**

A).- Introducción a las Letras; Geografía Política y Económica Argentina; Sociología e Historia Argentina Contemporánea, que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

B).- Idioma Inglés, cuya enseñanza se obliga a dar el Círculo de Periodistas.

C).- Historia del periodismo, dos cursos; Reportaje y redacción de noticias, dos cursos; Principios de Periodismo y estudios Originales, su crítica y reconstrucción, dos cursos; Arte Tipográfica aplicada al periodismo; Legislación de Prensa; Etica Periodística, materias que se obliga a dar el Círculo de Periodistas.

D) Ilustración de Periódicos, dibujos, grabados, litografía, fotograbado, materias a cargo del Círculo de Periodistas con colaboración de la escuela de Bellas Artes de la Universidad.

E) Administración de periódicos, publicidad, visos y propaganda a cargo del Círculo de Periodistas.

### **MATERIAS DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE PERFECCIONAMIENTO**

A).- Idioma Inglés que se dicta en la Facultad de Humanidades.

B).- Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, que se dictan en la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales.

C).- Los cursillos de extensión universitaria que la Universidad organice anualmente en la Escuela Argentina de Periodismo.

## **RELACIONES DE LA ESCUELA DE PERIODISMO CON LA UNIVERSIDAD**

Las relaciones de la escuela Argentina de Periodismo con la con la Universidad están regidas por diversas ordenanzas del Consejo . En cierta medida implican compromisos contraídos por la Universidad con el Círculo de periodistas. La Universidad al prestar su auspicio , comparte las tareas que la Escuela exige.

Las relaciones determinadas por las Ordenanzas citadas se han cumplido estrictamente por la Universidad y el Círculo.

## **GESTIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA A LA UNIVERSIDAD**

Durante todas las gestiones de los Rectores que dirigieron esta Universidad, las autoridades del Círculo de Periodistas procuraron la institución de una escuela Argentina de Periodismo dependiente de la Universidad.

El Consejo Universitario en sesión de 29 de marzo de 1949, pasó el proyecto a estudio de la Comisión de Enseñanza, aconsejando ésta la aprobación del proyecto que quedó postergada por razones de presupuesto.

### **I.-ASPECTO ECONOMICO**

Para que la Universidad pueda incorporar la actual escuela de Periodismo, que depende del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, debe constituir especial preocupación , la dotación de los recursos

económicos para una organización y funcionamiento que tenga carácter universitaria; en tal sentido debe resolverse la ubicación material de la nueva Escuela y tratar con las autoridades del Círculo de Periodistas la probable cesión de sus instalaciones Igualmente la dotación del elenco docente ajustada a las determinaciones de la ley 14.297; todos estos aspectos deben ser considerados por la Comisión Especial que se constituya.

### **II.- ASPECTO DOCENTE**

Deberá considerarse en este aspecto el Plan de estudios adecuado a las determinaciones de la nueva Ley Universitaria nro. 14.297, la provisión de Cátedras de cultura general y de especialización, la duración de la carrera en relación a la jerarquía e importancia que se otorgan a la Escuela , etc.

### **III.- ASPECTO LEGAL**

Deben considerarse con el Círculo de Periodistas el Convenio que se concertaría con la Universidad ; asimismo deberá solicitarse la autorización al Poder Ejecutivo nacional para efectuar el convenio correspondiente. Por otra parte debe tenerse en cuenta, a los fines de la anexión, las determinaciones de la ley universitaria nro. 14.297, en su art. 1º, inc.10, que expresa: “instituir cursos de extensión universitaria y favorecer toda forma de difusión de la cultura” y el art. 15, inc.10, textualmente expresa: “acordar por iniciativa propia o a propuesta de las facultades la creación de nuevas escuelas o institutos”.

### **IV**

Teniendo en cuenta todo lo expresado precedentemente, correspondería la designación, con fórmula más inmediata, de una Comisión especial para que determine la forma de incorporación de la Escuela Argentina de Periodismo a la Universidad. Por otra parte debe tenerse en cuenta la resolución dictada por el actual Rector, con fecha 3 de junio de 1953, con motivo del pedido del Círculo de Periodistas para que se proveyera de un vocal por parte de la Universidad para integrar la Comisión de Gobierno “mientras dure el estudio de su posible reestructuración”.- En consecuencias se considera que podía dictarse la siguiente resolución:

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en expediente C.74 y agregados E.8/937;

E. 7/939; E.20/941; Ps. 10/43; E.16/43; E64/45; E. 135/46; E.1498/48; Rec. 38/49; C.43/49; E. 35/49; E.26/1950; C.4032/1953; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires ha realizado frecuentes gestiones ante esta Casa de Altos Estudios para incorporar al régimen universitario la actual Escuela Argentina de Periodismo, que funciona en la sede de la Institución mencionada bajo la dirección de una “Comisión de Gobierno”;

Que hasta el presente la relación entre la escuela Argentina de Periodismo y la Universidad sólo ha tenido el carácter de auspicio por parte de ésta.

Que la nueva Ley universitaria 14.297 establece el régimen legal con respecto a la creación de nuevas escuela e instituto, a cuyas determinaciones deberá ajustarse la organización y funcionamiento de una Escuela de Periodismo de tipo universitario;

Que en la nueva argentina Justicialista ha sido preocupación dignificar el periodismo nacional, noble profesión de hacer justicia y de decir la verdad y actividad que debe ser orientada hacia una labor permanente de bien público, siempre en defensa de los intereses del pueblo y forjadora de una conciencia nacional;

Que los profesionales que orientan la labor de la prensa nacional deben estar formados, para ejercer su noble y delicada misión en las severas aulas universitarias; teniendo como único capital, que lo gobierne su propia dignidad como lo ha expresado el Excmo. Señor Presidente de la Nación, al inaugurar los cursos de la Escuela de Periodismo el 24 de julio de 1953, “formando grupos de opinión para defensa del pueblo, para la educación del pueblo y para la defensa de los intereses de la República Argentina,

**POR TODO ELLO:  
EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESUELVE:**

1.º. Auspiciar la creación de una escuela Argentina de Periodismo en la Universidad.

2º. Designar una Comisión especial integrada por el decano de la Facultad de Humanidades Y Ciencias de la Educación, el Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que conjuntamente con las autoridades del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires , eleven un anteproyecto de creación de la ESCUELA ARGENTINA DE PERIDOISMO DE LA UNIVERSIDAD, como asimismo su organización y funcionamiento.

3º.-De forma.

Sala de Comisiones, 26 de marzo de 1954.-

Firmado: AGOGLIA-ERRECALDE-MOLFINO-PATERNOSTO-PERALTARALTA-RODRIGUEZ.

Sr. RECTOR.- Propiciar la creación de la escuela Argentina de Periodismo, no parece que la palabra “Argentina”, está demás.

Cons. CASTIGLIONI.- Sobre todo que se deja reservada, después , la representación al Círculo de Periodistas de la Provincial.

Sr. RECTOR.- Sobre la base de la actual Escuela de Periodismo Argentino, dice el artículo 1º.

Cons. AGOGLIA.- En realidad , las autoridades del Círculo de Periodistas son de la misma opinión, porque hay diversas tendencias sobre cómo debe organizarse una escuela.

De todos modos , se puede hacer una consulta a la escuela Argentina de Periodismo, y tomar, como antecedentes, para la elaboración del proyecto, los elementos que envíe esta Escuela.



Cons. MAYO.- Pido la palabra.

Señor Presidente: salvo mejor opinión, yo creo que el artículo 1° podría quedar así: “Auspiciar la creación de una escuela de periodismo en la Universidad, sin referencia ninguna a la Escuela Argentina de Periodismo, porque ha habido un conflicto y hay una cantidad de cosas que no conviene mencionar.

Sr. RECTOR.- Dado la índole de la gestión realizada por el Círculo de Periodistas y a raíz de que se va a formar una comisión integrada por miembros de la Escuela, sin que esto importe comprometer siquiera, la opinión del Consejo, sería interesante, en lugar de “creación”, “auspiciar el funcionamiento”. Me parece un término más amplio, pues involucra.

Cons. AGOGLIA: :- Claro que es un punto muy delicado, porque precisamente , hay distintas opiniones al respecto; una, que debe crearse una escuela en determinadas condiciones , con lagunas materias , incluso a cargo de personal docente que se desempeña ya en la Escuela de Periodismo de la Provincia y otra, en cambio que la escuela a la Universidad.

Sr. RECTOR. - Por eso es mejor “auspiciar el funcionamiento” que no compromete opinión y como luego se ha de formar una comisión mixta y esa comisión estará formada por dos miembros de la Facultad y dos del Círculo de Periodistas , que se encargarán de aconsejar.

Cons. MAYO.- Y crear la Escuela de Periodismo de la Universidad.

Cons. ERRECALDE.- Expresar, únicamente, “el funcionamiento”.

Cap. WALLBRECHER.- Es una cosa un poco ambigua.

Sr. RECTOR.- Exactamente, porque tenemos que ver qué opina esa comisión con respecto a esas dos tendencias que ha expresado el señor Consejero Agoglia.

Cons. AGOGLIA.- Me parece bien y de esa manera apoyamos la gestión del círculo de Periodistas.

Cons. CASTIGLIONI.- De acuerdo.

Ahora bien, el artículo 2° dice: “Designar una comisión especial integrada por el decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que, conjuntamente con las autoridades del Círculo de Periodistas de la Provincia, eleven un anteproyecto de creación de la Escuela Argentina de Periodismo de la Universidad, como asimismo, etc”. Pero yo creo que si establecemos , de acuerdo a lo del artículo 1° que designamos esa comisión integrada como dice el despacho, para que proyecte las bases de organización de la escuela de periodismo en la Universidad, le haríamos más claro a este artículo y conciliaría las dos opiniones porque podría tratarse de una cosa nueva o del traslado de la ya existente.

Sr. RECTOR.- Las bases para la organización y el funcionamiento.

Cons. CASTIGLIONI.- Sí, y como dice aquí: de la escuela de periodismo de la Universidad.

Cons. MAYO.-¿ Un anteproyecto de organización?

Sr. RECTOR.- Y de funcionamiento.

Cons. CASTIGLIONI.- Creo que esto puede ir todo en el artículo 2° que determina que la finalidad de esta resolución es de auspicio.

Sr. RECTOR.- Y desaparecería entonces el artículo 1°.

Cons. CASTIGLIONI,- Sí; porque al dictar la resolución, esta implica el auspicio de la Universidad.

Sr. RECTOR. - Cómo quedaría, entonces, el artículo?

Cons. CASTIGLIONI.- Designar una comisión especial integrada por el decano, etc. para que conjuntamente con las autoridades del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires , eleven un anteproyecto de organización y funcionamiento de la Escuela de Periodismo de la Universidad.

APROBADO

**5. Resolución del rectorado que impone el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la Escuela de Periodismo de la Universidad. Fuente: Resolución Nro. 155/55. Rectorado UNLP. EXPEDIENTE RECTORADO: 2940.**

Eva Perón, 10 de mayo de 1955

Atento el acto inaugural de los cursos universitarios de la Escuela de Periodismo, incorporada a esta Casa de Estudios en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la trascendente resolución significa reconocer a la actividad periodística argentina la jerarquía que ha sabido conquistar en épocas recientes, cuando su función, de enorme importancia en la vida del país, se ha orientado en el sentido de su realidad social y económica, dando el frente a esa realidad y luchando contra el interés no argentino y por lo tanto ajeno a nuestros verdaderos intereses;

Que la sana evolución del periodismo nacional se ha inspirado en la palabra reiterada, la conducta clara y la actitud valiente de nuestro Conductor, el Primer Periodista Argentino;

Que es necesario designar a la Escuela de tal forma que su nombre señale su orientación, por hoy y por todos los días venideros, cualquiera sea la época futura en que deba desenvolverse, porque su acción estará así inspirada en principios permanentes e invariables, sujetos a una ética que es eterna en la inmutabilidad de su humana concepción: lograr la felicidad del pueblo,

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

1°.- Dar por nombre de PRESIDENTE GENERAL JUAN PERON a la Escuela de Periodismo de la Universidad.-

2°.- Comuníquese, publíquese, transcribese y dése cuenta al H. Consejo Universitario.-

Resolución Nro. 155.

Dr. Francisco Anglada (Rector)

Dr. Jorge Eduardo Errecalde (Secretario General)

**6. Resolución del Delegado Interventor anulando todos los nombres establecidos entre 1945-1955. Fuente: Resolución 413/1955 de Recordado.**

La Plata, 10 de Octubre de 1955.-

CONSIDERANDO :

Que los nombres impuestos a establecimientos, salones, aulas, etc., de la Universidad, por motivos políticos y ajenos a los fines ético-universitarios que puedan justificarlos, exige la abrogación de las respectivas resoluciones,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto todas las resoluciones por las cuales se impusieron nombres a establecimientos , salones, aulas, etc., de la Universidad, por motivos políticos, a partir del 7 de mayo de 1946.-

2°.- Comuníquese, tomen razón Contaduría, Oficina de Personal, Diplomas y Legalizaciones y ARCHÍVESE.

Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso (Interventor de la Universidad Nacional de LA Plata)

Dr. Julio Alberto Marcó (Secretario General)

Resolución nro. 413

7. Nota del Director de la Escuela Universitaria de Periodismo solicitando se retire el nombre adjudicado el 10 de mayo de ese año. Fuente:

La Plata , 21 de Octubre de 1955.-

Señor Interventor en la  
Universidad Nacional de La Plata  
Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso  
Su despacho

Cumplo en dirigirme al Señor Interventor a fin de hacerle llegar el anhelo unánime del suscripto, profesor y alumnos de la Escuela de Periodismo, en el sentido de que se deje sin efecto la denominación que por resolución del 10 de mayo de 1955 (Exp. Rec. 2940) se asignó a este establecimiento.

Demás está señalar el hondo fervor republicano que motiva este pedido, inspirado en el deseo común de liberar a la Escuela de Periodismo de un nombre que es absolutamente extraño a la índole y a la esencia de su actividad.

Saludo al Señor Interventor con mi más alta consideración.

Dr. Pascual Cafasso (Delegado Interventor)

Virginia Ravino de Hernandez (Secretaria Interina)



**8. Nota del Docente Orlando Rocco donde impugna a los docentes que se presentaron concurso por ser peronistas. Fuente: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Centro de Documentación Multimedial. Registro: 007:37. Esc C7-13832. Original. Foja 39 y 39 vuelta.**

Señor Interventor de la Escuela de Periodismo  
Dr. Pascual Caffaso  
LA PLATA

Orlando Rocco, argentino, de 38 años de edad, periodista y abogado, con domicilio en calle 13 N° 1282, piso 1° “D”, L.E. n° 1.295.503, C. I. de la Policía Federal n° 5.149.621, al señor Interventor digo:

Que en tiempo y forma, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de la resolución 628 del señor Interventor en la Universidad Nacional, vengo a impugnar a los siguientes aspirantes a cátedras en la Escuela de Periodismo: señor José Efraín o Efraín Burgos Márquez, inscripto en Arte Tipográfica; al señor Eduardo Francisco Rivas, en Estudio originales I y Organización y Práctica de las Tareas Periodísticas, y señor Marcos Gregorio Aronín, en Estudio de Originales I.-

Juzgo que las mencionadas personas han incurrido en “actividades incompatibles con la ética de la docencia” (ver adjunto Boletín n° 148 de la División Informaciones), con particular referencia al periodismo, cuyo ejercicio y enseñanza “por lo mismo que no se lo concibe sino en función de verdad y justicia” requiere inexcusables atributos personales, no sólo de carácter intelectual sino de índole moral y cívica.-

Asumo una vez más esta penosa responsabilidad con el mismo valor civil con que hice en otras oportunidades afrontando todas las consecuencias; sin cálculo de convivencias y sin reparar en riesgos; y lo hago porque juzgo que silenciar estos antecedentes sería una traición tanto al propósito moralizador que alienta la reorganización universitaria como a la fe con que la juventud estudiosa vendrá a esta

casa convencia de encontrar en ella auténticos maestros, en la cabal acepción del término.-

Como se trata de sucesos en general comunes a los tres aspirantes impugnados, bastará un mismo relato respecto de todos. Ofrezco como prueba la documentación y publicaciones adjuntas, las constancias del libro de actas n° 9 de la comisión directiva del Círculo de Periodistas; el expediente n° 13.367/52 de la Dirección de mutualidades, dependiente del Ministerio de trabajo y previsión de la Nación; y los expedientes 5-1466 y 6-1466 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.-

**I**

Se inicia el proceso con la renovación de autoridades realizada el 24 de enero de 1952, en el Círculo de Periodistas de la Provincia, que hasta entonces mantenía una posición política prescindente -impuesta por los estatutos societarios- y se hallaba afiliada a la Federación Argentina de Periodistas, una de las pocas entidad auténticamente gremiales que por entonces subsistía, sin nexo con la CGT ni subordinación al gobierno. Los distintos criterios que en torno a esta situación se esbozaban entre los asociados, determinan la presentación de dos listas de candidatos- suceso inusitado en la vida del Círculo- y dieron origen a un apasionado proceso electoral. Triunfó la lista encabezada por el diputado nacional peronista electo Sr. Rómulo Orlandi, y al día siguiente, en asamblea extraordinaria, se consumó el primer paso para la aniquilación del Círculo como entidad gremial y cultural independiente: por 35 votos contra 9; o sea 44 sobre un total posible de 154- el Círculo quedó desafilado de la Federación Argentina de Periodistas. Entre quienes votaron por la desafiliación figuraron Efraín Burgos Márquez y Eduardo F. Rivas. El debate que se registra en el Boletín 24 , páginas 4 y 5, -por ser versión de parte interesada- no revela la verdadera significación del hecho; pero bastará, para comprenderla, advertir la enorme difusión que le dieron entonces los diarios oficialistas (ver ejemplares adjuntos) en cuyas crónicas se consignó incluso la nómina de quienes votaron en uno u otro sentido, sin duda para poner en evidencia- en aquellos momentos de persecución- a los periodistas “sentimentales” que defendían el sindicalismo libre. Hoy aquellas crónicas adquieren imprevisto valor documental,



y la reciente reafiliación del Círculo a la federación Argentina de Periodistas evidencia, por lo demás, que aquel alejamiento fue fruto de factores circunstanciales y no valederos.-

## II

El 1º de febrero de 1952, se constituyó la nueva comisión directiva, integrada así: presidente, Rómulo Orlandi; vicepresidente, Miguel Ángel Escalante; secretario de actas, Marcos Aronín; tesorero, Juan Descanio; vocales, Enrique Vera Agüero, Jaime Sureda, Roberto Cáceres, Eduardo F. Rivas y Efraín Burgos Márquez (ver Boletín nº 24, pág. 2).-

El señor Escalante renunció de inmediato, y el señor Cáceres lo hizo poco después.

En la primera sesión se designó director del Boletín Bimestral del Círculo al Sr. Jaime Sureda (Boletín 24, pág. 6; libro de actas 9, pág. 200) y en la del 22 de febrero, se aprobó la inserción de avisos (Boletín 24, pág. 8), lo que de inmediato permitió publicar páginas de propaganda peronista, demostrando que “la antigua aula paupérrima y húmeda ha sido reemplazada por edificios suficientes e higiénicos” (ídem, pág. 7, nº 25, pág. 5). Pueden dar fe de esto las recientes investigaciones sobre edificación escolar.-

## III

El 7 de junio, la comisión directiva dio un sibilino comunicado con motivo del Día del periodista, en el que para nada alude a Mariano Moreno ni a la Gaceta de Buenos Aires ni a la libertad de prensa, por entonces abolida en el país.- La fecha que hoy se celebra dice- resulta propicia para destacar el papel de la prensa en el concierto de aportes integrales al desenvolvimiento pleno de la argentinidad como expresión ciudadana y de un momento histórico. Los periodistas, con su trayectoria límpida y su impulso febril, contribuyen en singular proporción a la grandeza que exhibe actualmente al país (Boletín 26, pág. 1).-

## IV

El 10 de junio, el Círculo saluda al nuevo gobernador Aloé en oportunidad

de haber iniciado su período de gobierno bajo la advocación de quienes rigen el destino de la Patria, General Juan D. Perón y Doña Eva Perón. Al ciudadano que será fiel ejecutor de los postulados que orientan la acción del primer mandatario nacional y de su dignísima esposa (Idem, pág. 1).-

Advocación, porque sin duda está signados por la santidad; de quienes rigen, porque el Poder Ejecutivo unipersonal ha cedido al conyugal.-

Ese mismo día, el Círculo hace llegar al presidente Perón -su más auspicioso apoyo y el reconocimiento por una ejecutoria firme y justiciera- y le dice que busca encauzar sus esfuerzos de unión gremial bajo una orientación inspirada en los elevados propósitos que evidencian las autoridades de la Nación, y que V. E. encarna con singular magnificencia. Sea también V.E. -añade- portador de un mensaje de salutación para su digna colaboradora, Doña Eva Perón, cuya tarea bienhechora ha trascendido de las fronteras de la Patria, que tutela con un espíritu impregnado de profundo sentir humano. (Boletín 26, pág. 2).-

El envío de estos mensajes fue resuelto en la sesión del 9 de junio, con asistencia, entre otros, de los señores Burgos Márquez y Aronín (Boletín 26, pág. 2; libro de actas 9, págs. 230/231).-

## V

En su sesión del jueves 26 de junio de 1952, la Cámara de Diputados de la provincia dio sorpresiva entrada a un proyecto de juicio político al entonces fiscal de Estado, Dr. Arturo Sampay, y le dio vertiginosa aprobación. Los diarios oficialistas recibieron orden de silenciar el episodio, y al día siguiente -viernes 27- sólo La Nación insertó la correspondiente noticia. Los demás diarios ignoraron el hecho; pero ese mismo día, como el suceso cobrase estado público por la publicación de La Nación, la Subsecretaría de Prensa -que controlaba los demás diarios- impartió orden de que diese la información, el sábado 28, el público podía leer una versión uniforme en todos los vespertinos y matutinos adictos al régimen. Sólo “El Argentino” volvió a omitirla; ignoto porqué causa.-

Esto fue excusa para eliminar al director del diario sin indemnización. Los testaferros del régimen que figuraban como propietarios -según lo ha probado la Junta de Recuperación Patrimonial- movilizaron a los sindicatos adictos con ese fin, y el Círculo -que debía velar por el cumplimiento de la legislación profesional- adhirió a ese movimiento. Delegados de la Federación Gráfica y el presidente del Círculo entrevistaron al director de EL Argentino para exigirle la renuncia, y forzaron una huelga del personal hasta que esa dimisión se concretase, lo que ocurrió horas después. Como consecuencia, EL Argentino no apareció el domingo 29.-

En la versión que sobre estos hechos dio el diario El Día de esa fecha -y que adjunto comprueba- se insertó el texto encomillado de la declaración que emitió el Círculo al respecto, y que fue adoptada después de una reunión intergremial con asistencia de los Sres. Burgos Márquez y Jaime Sureda, como lo prueba la fotografía incluida en la crónica. Dijo el Círculo -insensible hasta ese momento al sistemático ocultamiento de noticias de la prensa peronista- que -la insólita maniobra de la dirección del diario “El Argentino”, (era) atentatoria de la libertad de información y reveladora de una falta de ética incompatible con la situación de franco progreso en que se hallan las distintas actividades del país, el periodismo entre ellas-; y añadió que evidenciaba “una desaprensión absoluta ante principios consagrados en inolvidables gestas, y rectores del momento histórico que vive la República”. (Ver diario EL Día y Boletín n°26, pág. 5)

La parte dispositiva, constaba de 3 artículos según puede leerse en El Día del 29 de junio de 1952, pág. 3; en El Argentino del 30 de junio de 1952, pág. la., y en el 2° decía textualmente: 2°) Disponer que los asociados que prestan servicios en dicha publicación abandonen de inmediato sus tareas, hasta tanto se solucione la anormal situación por aquella actitud.

Así lo denuncié a la Superintendencia de Personas Jurídicas, juntamente con otras anomalías, por nota que consta a fs. 9/13 del expediente 5-1466 de 1952, y cuyo texto puede leerse en el adjunto ejemplar de Crónica Popular, del 12 de agosto de 1952, pág. 2.

Al conocerse mi fundada denuncia, las autoridades del Círculo se apresuraron a modificar aquella resolución, aprovechando que hacía varios meses que no se asentaban actas en los libros -según se verá en seguida- y suprimieron el ilícito art. 2°. Así cercenada se publicó en el Boletín 26, pág. 5, y el texto original fue sustituido, sin contar con la irrefutable prueba en contrario que constituyen aquellas publicaciones -agregadas al ya citado expediente 5-1466- y que nunca fueran desmentidas. Este procedimiento, que habla por sí solo, fue aprobado en la reunión de comisión directiva del 14 de julio, con asistencia de los Sres. Orlandi, Roberto F. Brumat, Marcos Aronín, Jaime Sureda, Enrique Vera Agüero, Efraín Burgos Márquez y Eduardo Rivas. (el libro de actas N° 9, pág. 238).-

En esa misma época -según puede leerse en el Boletín 26, pág. 5 -el círculo cerró dos veces las puertas de su sede: como expresión de protesta, el 18 de junio, “con motivo del ocultamiento de ejemplares del libro “La Razon de mi vida” por parte de las autoridades del Club Estudiantes “ (suceso que no requiere comentario por la honda repercusión que tuvo en su hora), y el 4 de julio como adhesión al -homenaje a la señora Eva Perón- que ese día realizó la C.G.T. en el Luna Park.-

## VII

En la sesión del 22 de julio, por moción del Sr. Brumat, la comisión directiva resolvió “suspender todas las actividades del salón de actos, en virtud del estado de salud de la señora Eva Perón”. Estaban presentes los Sres. Orlandi, Brumat, Marcos Aronín, Jaime Sureda, Efraín Burgos Márquez, Vera Agüero y Eduardo F. Rivas. (Boletín 27, pág. 3; libro de actas 9, pág. 241).-

## VIII

En su sesión del 7 de julio, la comisión directiva resolvió convocar a asamblea extraordinaria para el día 21 de ese mes, a las 13.30 hs., con el fin de tratar el siguiente asunto: “Incorporación de la entidad al Sindicato Argentino de Prensa, con el carácter de seccional”.-

La decisión fue adoptada después de una amplia deliberación con representantes de esa entidad. Estaban presentes lo Ser. Orlandi, Brumat, Marcos Aronín, Dascanio, Vera Agüero, Jaime Sureda, Efraín Burgos Márquez y Eduardo F. Rivas. (Boletín 26, pág. 5; libro de actas 9, pág 235/237).-

La convocatoria se comunicó en esos términos a la Superintendencia de Personas Jurídicas, por nota del 8 de julio de 1952, y se publicó, asimismo, en diarios locales.-

La incorporación del Círculo como seccional significaba la pérdida de su autonomía, por razón del régimen centralista del Sindicato, y esta perspectiva suscitó un amplio movimiento societario de resistencia. La noche anterior a la asamblea, ante la evidencia de su fracaso. El telegrama colacionado N° 4769, del 20-7-52, de Telecomunicaciones de la Nación, cursado a la Superintendencia de Personas Jurídicas, decía textualmente: “Comisión Directiva Círculo de Periodistas Provincia de Buenos Aires postergó asamblea extraordinaria por estado de salud doña Eva Perón. Punto. Nueva fecha a fijarse. Punto. -Colocionese. Punto.-Francisco Brumat, Secretario”. (ver fotocopia adjunta).-

En los diarios no se publicó aviso oficial que anulase la anterior convocatoria, y el día 21, a la hora de la asamblea, un grupo numeroso de socios se congregó en el local del Círculo para realizarla. La única persona extraña a la institución era un funcionario del Ministerio de Trabajo y Previsión, que había concurrido porque ignoraba la suspensión del acto. Ninguna autoridad de la institución se hallaba presente. Rato más tarde, cuando concurrió el secretario Brumat, varios socios le solicitaron noticias sobre la suspensión. Dijo que había sido resuelta por la Comisión Directiva, ratificando así el telegrama colacionado citado. Se le pidió entonces que exhibiese el libro de actas, y debió confesar que había constancia alguna al respecto. (Después se dijo que la orden emanó del presidente).-

De inmediato los consocios Otilio Pascua Lozzia, Augusto F. Vaso, José Aníbal Linera y el que suscribe “en ejercicio de sus derechos estatutarios y de los que confería el art. 15 de la ley 5597, entonces vigente” denunciaron

la anomalía a la Superintendencia de Personas Jurídicas y pidieron una inspección de libros. Esta se verificó instantes más tardes, oportunidad en que se labró acta que figura a fs. 2 del expediente 5-1466/52 y dice textualmente:

#### ACTA DE INSPECCION.

- Sociedad Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires.- Año 1952.- En la localidad de La Plata, partido del mismo nombre, a 21 días del mes de julio de 952, siendo las 17.30 horas, se hace presente en la sede de la sociedad civil, calle 48 n° 530, el inspector don Dardo Gatica Vidal, asistiendo a este acto en representación de la entidad, el seños Francisco R. Brumat ; Efraín J. Burgos Márquez, en su carácter de Secretario - Vocal titular.-

-En la fecha y hora mencionadas precedentemente me constituyo en la sede de la entidad, a objeto de practicar la investigación a que alude el expte. 5/1466/952.- Libro de actas de reunión de Comisión Directiva, no consta que se hubiera convocado a asamblea general extraordinaria para el día de la fecha ni que se hubiera suspendido dicha asamblea. La última reunión de C. Directiva según ese libro lo fue el día 1° de febrero del año en curso.-

-Libro de asistencia: La última reunión de C. Directiva fue de fecha 14 de julio del cte. año. De varias reuniones de C. Directiva no han sido transcritas las actas en el libro respectivo.-

“Interrogado el señor Secretario sobre los motivos por los cuales habría sido suspendida la asamblea general extraordinaria convocada para el día de la fecha me manifestó que lo fue por disposición del señor presidente la Institución de acuerdo a las atribuciones que le confieren sus estatutos. Con lo que terminó el acto, siendo las 18.30 horas”. (Fdo: ) Francisco R. Brumat, Secretario; Efraín Burgos Márquez; Dardo Gatica Vidal, inspector. (ver fotocopia adjunta).-

La única acta asentada era del 1° de febrero- ¡casi seis meses antes!- y la última Sesión, del 14 de julio. Era evidente, pues, que la suspensión de la asamblea no emanó de la Comisión Directiva, como el secretario Brumat había informa-



do falsamente a los socios y a la autoridad administrativa, y que la entidad vivía al margen de los Estatutos. Secretario de actas y principal responsable de esa situación era Marcos Aronín. La denuncia resulta a todas luces plenamente justificada.-

Sin embargo, la comisión directiva -ya en franca transgresión de las normas societarias- se reunió al día siguiente con asistencia de los Sres. Orlandi, Brumat, Marcos Aronín, Jaime Sureda, Vera Agüero, Efraín Burgos Márquez y Eduardo Rivas, y de lo tratado da cuenta el acta respectiva, de fs. 241/246, que dice así: -Aprobación de un procedimiento. A esta altura de la sesión se retiró el Sr. Burgos Márquez, pues iba darse lectura a una nota presentada por dicho vocal, en la que renuncia al cargo por razones de índole personal, relacionadas con la suspensión de la Asamblea Extraordinaria convocada para el 2 de julio. Hizo uso de la palabra, una vez leída aquella nota, el Sr. Orlandi, quien manifestó que asumía toda la responsabilidad en lo concerniente a la postergación de la referida asamblea. Expresó el motivo de la misma- la salud de la señora Eva Perón- y el carácter urgente de la disposición, agregando que la falta de tiempo impidió reunir a la comisión directiva para adoptar la determinación. Hablaron entonces los señores Brumat y Sureda, para dejar sentado que el procedimiento se ajustaba en un todo a lo dispuesto en el artículo 33 inciso g) de los Estatutos, lo que contó también con el asentimiento de los señores Vera Agüero, Rivas y Aronín. A moción de éste, se aprobó el procedimiento de la Presidencia y se rechazó, asimismo, la renuncia del Sr. Burgos Márquez. De inmediato, se encomendó a los Sres. Aronín y Brumat que entrevistaran al señor Burgos Márquez, que se encontraba en otra dependencia de la casa, y lo invitaron a reincorporarse al cuerpo, lo que se cumplió, dando lugar a que el miembro dimitente manifestase hallarse totalmente identificado con la medida adoptada por el señor Orlandi.-

-Aplicación de sanciones disciplinarias.- A continuación, se trató una cuestión derivada de la mencionada suspensión de la Asamblea Extraordinaria. Se tomó conocimiento de que el día 21, fijado por la convocatoria que quedara sin efecto, un grupo de socios, en compañía de personas ajenas a la institución, efectuó un movimiento tendiente a sembrar la confusión

entre la masa societaria, cuya inmensa mayoría se mantuvo alejada. Hubo en tal oportunidad un pedido de explicaciones en tono desmedido, y como ignorando las publicaciones realizadas con la debida anticipación en los diarios locales y, posteriormente, una denuncia ante la Superintendencia de Personas Jurídicas, que motivó la concurrencia de un inspector de esa dependencia, en la misma tarde del día 21, mediante un requerimiento telefónico realizado desde la propia sede del Círculo por un socio que, días antes, había pedido al presidente que gestionase su reincorporación a un diario de la ciudad. Destacóse, en forma especial, el agravio inferido a la institución por ese núcleo disidente, al acompañarse de personas que colaboran en una publicación que lleva una campaña calumniosa contra el Círculo. Luego de un cambio de ideas, en el que intervinieron los señores Brumat, Sureda y Orlandi, se puso a votación una moción de la presidencia, que propuso aplicar una suspensión de seis meses al socio activo Orlando Rocco, teniendo en cuenta su reincidencia en actitudes contrarias a los intereses de la entidad y sus autoridades; y al adherente Norman E. Graña, en todos los casos por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 inciso f) de los Estatutos y en uso de la atribución que confiere a la C.D. el artículo 64 de dicho cuerpo legal. Votaron por la afirmativa Sureda, Brumat, Aronín y Burgos Márquez, y por la negativa, Rivas, no por estar en desacuerdo con el fundamento de la sanción, sino por no estimarla oportuna en las actuales circunstancias; y Vera Agüero, que opinaba que los antecedentes debían pasarse a comisión. En el curso de las deliberaciones se tomó nota, además, de los socios que habían integrado el núcleo disidente, entre los que figuraban, además de los sancionados, los Sres. Pascua Lozzia, Linera, Eduardo Dillon, Puebla, Ferreyra, Vaso, Falcone y Falcón, estableciéndose que una vez que se aclare debidamente la situación, se adoptará una determinación definitiva con respecto al perjuicio experimentado por la entidad raíz de aquella actitud. -Sindicato Argentino de Prensa. En cuanto a las gestiones para llegar a un acuerdo con el Sindicato Argentino de Prensa, y que iba a ser materia de la asamblea consultiva postergada el 2 de julio, se dispuso continuar las consultas de orden jurídico-legal para llevar a la Asamblea Extraordinaria que será convocada oportunamente, el mayor número de antecedentes.-

El hecho de que se pretendiese asignar carácter “consultivo” a una asamblea convocada para tratar la incorporación al Sindicato, evidenció la falacia del argumento esgrimido para suspenderla. El señor Eduardo Rivas, presidente interino, debió admitirlo más tarde, al rendir cuentas a la asamblea del 24 de enero de 1953, en la que dijo que el propósito de incorporación al Sindicato -resultó prácticamente impracticable dentro de las normas jurídicas que rigen la vida de la entidad y que hacen a sus intereses patrimoniales, teniendo en cuenta que según la actual organización de aquel Sindicato, el Círculo debería pasar lisa y llanamente a ser filial del mismo (Boletín 29, pág. 2). He aquí la única razón valedera de aquella inconsulta postergación. Pero no se tuvo la honradez de confesar el error, y se sancionó a varios socios, con una infracción estatutaria; desde que se sancionó a varios socios, con una nueva infracción estatutaria; desde que se omitió la-previa audiencia de los interesados- que exigía el art. 27 inc. g). Además de injusta, la sanción fue desigual, porque sólo se aplicó a algunos, siendo que otros habían participado en los mismo hechos en idénticas circunstancias; y respondió, en cuanto a mí respecta, a un evidente propósito vejatorio, como resulta de la inexistente reincidencia que se me atribuyó y de la desmedida difusión periodística que se dio a la medida (véanse los adjuntos ejemplares de “El Día” y “El Argentino” del 23 de julio de 1952).-

Esta suspensión me fue comunicada sin explicación alguna, por nota que acompañó. Posteriormente -según se verá- la asamblea la dejó sin efecto.-

### IX

De la sesión del 4 de agosto, a la que asistieron Orlandi, Aronín, Suireda, Burgos Márquez, Vera Agüero y Bordenave, dice el acta respectiva: -Homenaje a la Sra. Eva Perón. Luego de aprobarse el acta de la sesión anterior y de incorporarse como vocal titular el Sr. Roberto Bordenave, en cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, fueron aprobadas las resoluciones adoptadas por la presidencia a raíz del fallecimiento de la Jefa Espiritual de la Nación, Sra. Eva Perón, y que consistieron en el envío de un telegrama de condolencia al primer mandatario nación al, Gral. Juan Perón; adhesión al duelo por los gobiernos de la Nación y de la provincia y por la Confederación General del Trabajo; clausura de la sede social durante tres días; suspensión de todos

los actos públicos por el término de 30 días; izamiento de la bandera a media asta y colocación de un crespón en el retrato de la Jefa Espiritual de la Nación, ubicado en el “hall” del Círculo de Periodistas. De inmediato, a moción del Sr. Burgos Márquez, apoyada por los demás miembros de la C.D., se dispuso dedicar la sesión a la memoria de la Sra. Eva Perón y suspender las sesiones ordinarias hasta la terminación del período de duelo, así como dedicar el próximo número del Boletín informativo a la ilustre desaparecida. Por últimos se guarde un instante de silencio, levantándose luego la sesión (ver acta de fs. 247/248; Boletín 27, págs. 3 y 4).-

### X

De acuerdo con la propuesta del Sr. Burgos Márquez, el n° 27 del Boletín Informativo que dirigía el Sr. Jaime Sureda, estuvo dedicado a llorar -una pérdida irreparable: la de Eva Perón, jefa espiritual de la Nación.- Muchas veces hemos oído decir que los periodistas a sueldo no pueden sino escribir aquello que se le indica, que el diario traduce el sentir del empresario y no de quienes lo hacen; pero estas razones no son valederas en este caso, porque aquel Boletín era órgano exclusivo del Círculo y no podía sino reflejar el pensamiento de su comisión directiva. Sin embargo, sus loas y ditirambos no se diferenciaron de aquellos que leímos en los diarios oficialistas. Agrego un ejemplar para que el jurado pueda leerlos y juzgarlos por sí, y apreciar también, en el mudo testimonio de las fotografías, los compungidos rostros de los impugnados. De la sinceridad de estos homenajes hablan hoy los esfuerzos de muchos para que se los olvide.-

### XI

El domingo 10 de agosto -señalado para las exequias de la Señora de Perón- el consocio Santiago Tigero Flores concurrió con otras personas a la Casa de Descanso que el Círculo posee en Punta Lara, con el único propósito de pasar allí el día, sin ostentación ni bullicio. Poco después irrumpieron en el lugar con flagrante violación de domicilio- el secretario Luis F. Suárez y otros dirigentes de la CGT, quienes interrumpieron la reunión e hicieron detener a los presentes invocando la inobservancia del duelo impuesto al país por decreto. No valieron razones, y al afrentoso comunicado



de la CGT, el Círculo adhirió con otro más violento todavía en el que -lejos de toda defensa- justificaba plenamente el atropello cometido en detrimento de su local y de su socio. Al día siguiente, la comisión directiva, obrando en defensa de la entidad y del patrimonio moral que representa la excelsa figura de la señora Eva Perón (Boletín 27, pág. 3), y atendiendo a una moción del Sr. Jaime Sureda para que se adoptase una enérgica determinación, suspendió a Tigero Flores hasta la asamblea de enero para proponer su expulsión, aclarando públicamente que no podía aplicar una sanción más expeditiva por impedírsele sus estatutos. Asimismo, como acto de desagravio, resolvió imponer el nombre de la extinta a la Casa de Descanso (Boletín 27, pág. 4; libro de actas 9, págs. 249/256).-

Cabe consignar que Luis F. Suárez está actualmente sometido a proceso por su actuación delictuosa en este episodio (Juzgado en lo Penal nº7, Dr. Villada Torres; Secretaria Dr. Bernard).-

## XII

El acto de imposición del nombre a la Casa de Descanso se realizó el 1º de septiembre, oportunidad en que se descubrió un retrato de la extinta y el señor Brumat, en “Representación de la Comisión directiva” (Boletín 27, pág. 3), dijo entre otras cosas que nuestro país “ha tenido en los tiempos contemporáneos, dos figuras rectoras (Perón y su esposa) que llegaron a alturas inalcanzable”. Añadió -refiriéndose a la homenajead- que “jamás los profanos podrán manchar su imagen, que se proyecta hacia el futuro con una aureola de santidad” y concluyó diciendo -después de otros conceptos similares- que se daba a esa casa “el nombre más puro y sublime de la Nueva Argentina”.-

A ese acto sólo no asistió el Sr. Sureda, porque a la misma hora -según se apresuró a dejar constancia debió dar una conferencia sobre el Plan Económico de Gobierno en la Escuela Superior de Policía (Boletín 28, pág. 2).-

Pocos días después renunció el presidente Rómulo Orlandi: quien desde mayo se hallaba estatutariamente inhabilitado para el cargo- y lo reemplazó hasta la próxima asamblea el señor Eduardo Rivas (Boletín 28, pág. 1).-

## XIII

Mientras tanto, mis denuncias ante la Superintendencia de Personas Jurídicas habían tenido trámite. El jefe de la sección Sociedades Civiles opinó, el 21 de agosto, que debía practicarse una amplia investigación (ley 5597, art. 1, inc. d); y el secretario técnico dispuso, el 27 de agosto, que a los fines requeridos pasase a la Sección Inspección (Expte. 5-1466/52, fs. 14).-

Pero, como era de práctica en aquellos tiempo, previamente se solicitó dictamen confidencial a la oficina denominada Control de Estado; y cuando algún dirigente del Círculo fue llamado allí a dar explicaciones, no encontró medio más cómodo para salir del paso que acusarme de haber escupido un retrato de la Sra. De Perón, con lo que -ocioso es decirlo- mi pretensión punitiva quedó desbaratada. Aquella imputación -con ser falsa- me provocó instantes de verdadera zozobra, como consecuencia de la exaltación de ánimos que sucedió al fallecimiento, y pudo tener para mí graves consecuencias de no mediar una oportuna cuan amistosa advertencia oficiosa.-

Es claro que esto no tengo prueba directa, porque los delatores -como los delincuentes- se cuidan muy bien de dejar rastros. Pero tampoco esta vez el crimen fue perfecto, ya que las propias autoridades del Círculo -en nota oficial- vinieron implícitamente a confesarlo.-

Por ese entonces yo había reclamado también por mi suspensión a la Dirección de Mutualidades, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión; organismo que pidió el correspondiente informe al Círculo. En su respuesta, el 22 de noviembre de 1952, la comisión directiva dijo cosas tan sorprendentes como ésta: “Es precisamente la reiteración en incorrecciones por parte del socio Orlando Rocco, del conocimiento directo de la Comisión Directiva, lo que determinó que ésta no debiera expedirse sobre cargos que se le hubiesen formulado, sino que debió resolver sobre la conducta que ella misma le imputaba y en la que, lógicamente no podía ser juez y parte”. El descargo concluye así: “A mayor abundamiento, cabe añadir que el asociado Orlando Rocco recurrió por la sanción que nos ocupa ante la Superintendencia de Personas Jurídicas de esta Provincia. El organismo mencionado giró el expediente a la

oficina de Control de Estado Provincial, cuyo informe sobre el señor Orlando Rocco motivó la desestimación de su recurso de la ya citada Superintendencia de Personas Jurídicas, dependencias a las que, de estimarse oportuno, podrían recabarse los antecedentes del caso”.-

El original de esta nota que firma el señor Rivas está agregado al expediente 13.367/52 de la Dirección de Mutualidades -que en caso necesario se requerirá como prueba- y su texto está íntegramente transcrito en la adjunta nota de traslado, que no llegó oportunamente a mi poder porque quedó por error agregada al expediente.-

Es significativo -en cuanto evidenciaría propósito de ocultamiento- que esta nota no fue copiada en el libro respectivo del Círculo, ni hay de ella constancia alguna en actas ni en los legajos de documentación.-

Por otra parte, en el expediente 5-1466 de Superintendencia no consta trámite alguno con posterioridad a la orden de investigación del 27 de agosto, no obstante mis instancias en ese sentido y el hecho de que días después -el 18 de septiembre- se realizase la inspección anual al Círculo. Recién el 7 de abril de 1953 el jefe de la Sección Inspección, Sr. Francisco F. Urruzuno, asienta el siguiente informe, a fs. 16 vta.: “Habiendo solicitado el asociado Sr. Orlando Rocco -uno de los denunciantes en estos actuandos- se deje sin efecto las presentaciones efectuadas oportunamente; el suscripto es de opinión, salvo mejor por dicha causa y por el tiempo transcurrido desde su iniciación”. Y el 13 de abril, el “secretario técnico” Alfredo Mario Ferrarini ordena el archivo.-

Es absolutamente falso que en momento alguno haya solicitado que la investigación quedase sin efecto, como consecuencia, en la fecha he acusado criminalmente al Sr. Urruzuno y a quienes resulten responsables del hecho, por violación a sus deberes de funcionario y falsedad instrumental (arts. 248 y 293 del Código penal). La denuncia fue presentada ante el Juez en lo Penal Dr. Arturo Campo, Secretaría Lasarte.-

Asimismo, en la fecha solicito que la Comisión Directiva del Círculo de periodistas practique una investigación sobre todos estos hechos y se constituya en tribunal de honor (art. 27 inc. :h; de los Estatutos) para que los dirigentes de la entidad al 22 de noviembre de 1952, aclaren cual fue la intervención de “Control de Estado” y cuáles son mis antecedentes personales a que hacen referencia en su nota.-

#### XIV

En la sesión del 3 de noviembre de 1952, con la presidencia del Sr. Eduardo Rivas, y asistencia de los Sres. Brumat, Aronín, Bordenave, Vera Agüero, Burgos Márquez y Hongay, la comisión directiva “prestó asentamiento a un pedido del salón formulado al presidente por el Movimiento Juvenil Peronista, para la realización de una exposición de poemas ilustrados. Sobre el particular -consigna el acta- se acordó hacer una excepción, vista una medida carácter general adoptado en una sesión anterior” (libro 9, págs. 277/278).-

Esta medida violó la prescindencia política impuesta por los estatutos y permitió que desde la sede social se irradiase con altavoces la marcha “Los muchachos peronistas”.-

#### XV

-El viernes 5 de diciembre último, una delegación del Círculo, integrada por el presidente, señor Eduardo F. Rivas el tesorero, señor Graciano Hongay y el vocal señor Efraín Burgos Márquez. Hizo entrega a la Senadora Nacional señora Rosa Calviño de Gómez del Cheque de 17.073.19 pesos, librado a la orden de la Fundación Eva Perón, correspondiente al aporte voluntario de los periodistas de esta ciudad, realizado en el mes de marzo y destinado a la referida institución de ayuda social.-

-La Sra. Calviño de Gómez -Secretaria General de la Fundación- agradeció el aporte, en nombre del Presidente de la República, General Perón, a los delegados del Círculo de Periodistas de la Provincia. (Memoria del ejercicio 1952, pág. 17).-

## **XVI**

Alejado el presidente Orlandi, se creyó que la comisión directiva trataría de atemperar las injustas sanciones anteriores, particularmente porque el señor Tigero Flores había sido sobreseído definitivamente por el jefe de la policía, en función de juez de faltas.-

No fue así, sin embargo. En la sesión del 22 de diciembre de 1952, -el señor Vera Agüero hizo moción de que fueran levantadas todas las suspensiones y amonestaciones aplicadas durante el año, pero su proyecto fue rechazado por unanimidad- (libro 9, fs. 288). Estaban presentes Rivas, Brumar, Aronín, Dascanio, Sureda Vera Agüero, Bordenave y Hongay.-

Mientras tanto, conservaban todas sus prerrogativas societarias varios socios encarcelados por delitos comunes, contra los cuales nadie, se atrevió a proponer medida alguna, entonces ni después que fueron condenados.-

En la memoria del ejercicio de 1952, pág. 5 se pretendió justificar este arbitrario proceder como medio de asegurar la supervivencia de la entidad, pues “permitió salvar la situación y pacificar también los ánimos, para que la unión y la concordia volviesen a imperar en las relaciones societarias”.-

De la sinceridad de esta afirmación dan prueba las renunciaciones de Escalante, Cáceres y Orlandi, y el siguiente párrafo del acta de la sesión celebrada el 29 de diciembre (libro 9, fs. 289/290): “Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, la presidencia dio cuenta de las renunciaciones presentadas por el secretario, Sr. Francisco Brumat, y el vocal Jaime Sureda. Después de darse lectura a las dimisiones, el Sr. Rivas expresó que consideraba inamistoso el gesto de los renunciados, pues invocaban un desentendimiento que en ningún momento existió, aparte de todo lógico cambio de opiniones y, sobre todo, en virtud de haber asumido tal actitud a pocos días de la asamblea anual ordinaria. El Sr. Dascanio mocionó en el sentido de que fueran rechazados por términos de las renunciaciones, oponiéndose a ellos los Sres. Vera Agüero y Aronín. El Sr. Rivas propuso que se aceptaran las dimisiones de plano, considerando que el solo hecho de no pedir su retiro,

como siempre se ha hecho, ya comportaban una prueba del desagrado que las notas referidas habían producido. Así se aprobó por mayoría, disponiéndose en seguida que no se diera publicidad al episodio”.-

Estos eran los métodos de una comisión que declaró un paro alegando la ocultación de una noticia. Y ésta era la unión y concordia conseguida

## **XVII**

La samblea del 24 de enero de 1953, dejó sin efecto las suspensiones (Boletín 29, págs. 2 y 3) y la comisión directiva quedó así desautorizada por el órgano máximo de la institución. El debate al respecto fue breve y copnfuso : ni lossocio afectdsos concurreieron, ni el régimen tiránico que impreaba en el país hubiere permitido profundizar las verdaderas cuasas de ambas sanciones. Se regateó todavía el desagravio. La comunicación respectiva, firmada por los señores Rivas y Aronín -que acompaño como evidencia- dice secamente: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que la reciente asamblea general de socios resolvió dejar sin efecto la suspensión que oportunamente le aplicada la comisión directiva del Círculo de periodistas”. En tanto, yo había presentado mi renuncia como socio. Su texto puede leerse en el adjunto ejemplar de Crónica Popular del 22 de octubre de 1955, que la reprodujo en estos significativos títulos: -El Círculo de Periodistas sancionó a los socios que defendían la liberta y la ley-. Se penó arbitrariamente la dignidad republicana.-

La nueva comisión directiva rechazó mi renuncia. En su nota -que también entrego- decía entre otras consideraciones: “La comisión directiva considera que su permanencia en la institución, lejos de perturbar la unidad y tranquilidad societaria, contribuirá a afianzarlas por su elevado criterio y sano espíritu en la aplicación de las normas y la posición que la cultura la atribuye en la convivencia con los demás consocios”.-

“Finalmente, la comisión directiva lo considera acreedor a una satisfacción, que le proporciona no sólo con su pronunciamiento y el de la Asamblea, sino también con el expreso reconocimiento de sus méritos, que a través de una

larga y fecunda actuación al servicio del Círculo, lo ha consagrado como uno de sus más calificados exponentes”.-

### XVIII

Recordaré finalmente una publicación del diario El Plata, donde el Sr. Burgos Márquez es secretario y el Sr. Rivas, redactor. En la página de su edición del 22 de septiembre de 1955 -que acompaño- bajo el título “En El Plata también ha triunfado la revolución”, se dijo entre otras cosas: Los periodistas eran los encargados de dar forma a las directivas afligentes

“El personal de este diario, liberado ahora de esos terribles andadores y librado desde ayer a su propia iniciativa creadora, desde la Dirección hasta el más modesto de los reporteros, atendidos solamente a la fuente de la verdad y la objetividad informativa que nunca debió abandonar, y que desgraciadamente lo hizo a por la fuerza de las circunstancias ya explicadas, ha sufrido moralmente días interminables”.-

Y en otra nota, titulada “Diez Años de Tortura mental”, se agrega que el periodista estuvo compelido “a deformar sus ideas, a retorcer sus sentimientos, a decir lo que no quiere y a clamar por lo que rechaza “

¿Cómo no contestar esta paladina confesión con todo cuanto hizo y dijo “no ya como periodista sino como ciudadano- en aquella actuación gremial que queda reseñada? ¿Qué sinceridad tenían aquellos diritambos al régimen despótico y sus figuras representativas? ¿Y cómo suponer ahora que quienes fueron -galeotes indefensos encadenados a la máquina de escribir “ confesos amanuenses de un gobierno tiránico, pueden tener capacidad profesional y ética para enseñar a los periodistas libres y dignos de mañana?.-

El interrogante queda planteado. Tengo fe en el juicio de la autoridad universitaria, y tengo también íntima convicción de haber cumplido una penosa pero necesaria tarea de esclarecimiento, en un momento en que la restauración republicana exige el máximo celo de todos los hombres empeñados en lograrla.-

Como hombre respetuoso de la ley y acostumbrado a la lucha franca, que no sabe de arterías, dejo aquí mi denuncia concreta, seguro de que los aspirante impugnados gozarán del derecho a defensa que a mí me negaron y tendrán jueces ecuanímenes como yo no tuve.-

Con mi mayor consideración

Orlando Rocco

Presentado en 22 de agosto de 1956 en Secretaría.



# **SEGUNDA PARTE**

---

**1958-1976**

## Año 1973

### 1. Nota de aceptación de renuncia del Director Ataúlfo Pérez Aznar. (Expediente 100/3975/73)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
MESA DE ENTRADAS  
AÑO 1973

Número de la nota 277/73  
Iniciado por UNIVERSIDAD (Director de Despacho)

EXTRACTO  
R/Resolución n° 211/73 por la que se acepta la renuncia como Director de la Escuela del Dr. Ataúlfo Pérez Aznar.

Exp. 100/3975/73  
Nota N° 1100  
La plata, 4 de junio de 1973

Señor Secretario de la Escuela Superior de Periodismo,  
Dn. Francisco A. Bustos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición del señor Presidente, remitiéndole adjunto para su conocimiento y efectos, copia de la Resolución N° 211 del 14 de junio de 1973.-

Saludo a usted con distinguida consideración.  
EF Oscar Martínez; Director de Despacho General De la Universidad nacional de La Plata.

La Plata, 5 de junio de 1973  
Habiéndose tomado debido conocimiento, archívese.-  
Francisco A. Bustos  
Secretario Administrativo  
100 3975 1973

La Plata, 4 de junio de 1973.

VISTO la nota que antecede por la que el señor doctor Serafín Ataúlfo Pérez Aznar hace llegar si renuncia al cargo de Director de la Escuela Superior de Periodismo.

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

1°.- Aceptar la renuncia presentada al cargo de Director de la Escuela Superior de Periodismo, por el doctor SERAFÍN ATAULFO PÉREZ AZNAR (M.I. 1.108.964).

2°.- Comuníquese al interesado, a la Escuela Superior de Periodismo y a la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación; tomen razón Departamento de Informaciones y Prensa, Direcciones de Títulos y Planes y de Personal y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN n° 211  
Prof. Rodolfo Agoglia  
Interventor en la Universidad Nacional de La Plata

**2.Copia del Decreto de Intervención de las Universidades Nacionales por parte del Gobierno del Dr. Héctor Cámpora. Exp. 100-3987/73.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
MESA DE ENTRADAS

AÑO 1973 Número de la nota 287/73  
Fecha de origen 11.VI.973

Iniciado por UNIVERSIDAD (Director de Despacho)

EXTRACTO

R/copia del Decreto del P.E.N. n° 35 por el que se dispone la intervención de las Universidades Nacionales.

Exp. 100-3.987/73  
Nota n° 1289  
La Plata, 6 de junio de 1973.

Señor Secretario Administrativo de la Escuela Superior de Periodismo,

Don FRANCISCO A. BUSTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición del señor Interventor, remitiéndole para su conocimiento copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, n° 35 del 29 de mayo ppdo., por el que se dispone la intervención de las Universidades Nacionales indicadas en el decreto.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Oscar Martínez  
Director de Despacho General de la universidad Nacional de La Plata.

La Plata, 11 de junio de 1973  
Habiéndose tomado debido conocimiento, archívese.-

Francisco Bustos  
Secretario Administrativo

BUENOS AIRES, 29 MAY 1973

VISTO la crisis por la que atraviesa la Universidad Argentina al reflejar en el plano cultural la dependencia económica y política que sufriera el país, y

CONSIDERANDO:

Que, la represión de todo tipo de disconformismo expresado por los docentes, no docentes y estudiantes ha desnaturalizado la vida universitaria.

Que la Liberación Nacional exige poner definitivamente las Universidades Nacionales al servicio del pueblo, siendo por lo tanto necesaria la reformulación de los objetivos, contenidos y métodos de enseñanza con la participación de todos los sectores vinculados a la vida universitaria.

Que, siendo decisión del Poder Ejecutivo nacional la Reconstrucción de las Universidades Nacionales, como así también el propiciar un nuevo ordenamiento legal para la enseñanza, se hace necesario hasta tanto ello ocurra establecer un régimen transitorio de gobierno en dichas Casas de Altos Estudios.

Por ello y de conformidad con lo propuesta por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Interviénense las Universidad Nacionales de:  
Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Litoral, Tucumán, Cuyo, Sur. Nordeste, tecnológica, Rosario, Río Cuarto, Comahue, Salta, Catamarca,

Lomas de Zamora, Luján, Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Misiones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 35- Jorge Taiana- Ministro de Cultura y Educación

### **3. Expediente de designación del Prof. José Mauro como Interventor de la escuela Superior de Periodismo.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
MESA DE ENTRADAS  
AÑO 1973

Número de la nota 284/73  
Fecha de origen 11.VI.973  
Iniciado por UNIVERSIDAD (Director de Despacho)

EXTRACTO  
R/Resolución n° 255 por la que se designa Director Interventor en esta Casa al Profesor JOSÉ ANTONIO MAURO.-  
Exp. 1270  
Nota N°

La Plata, 7 de junio de 1973.-

Señor Secretario Administrativo de la Escuela Superior de Periodismo,

Don FRANCISCO A. BUSTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición del señor Presidente, remitiéndole adjunto para su conocimiento y efectos, copia de la resolución N° 255 del 7 de junio de 1973.-

Saludo a usted con distinguida consideración.  
RdeF.

Oscar Martínez  
Director de Despacho General de la universidad Nacional de La Plata.

La Plata, 11 de junio de 1973

Tome conocimiento Secretaría, oficina de Personal y Administración. Cumplido, archívese.-

Francisco Bustos  
Secretario Administrativo

La Plata, Junio 14 de 1973

Le tomo conocimiento a sus efectos, sigue el trámite previsto.-

Alejandro Resua  
Administrador  
En la fecha se toma debido conocimiento. Oficina de Personal, 14 de junio de 1973.  
Olmos Cárdenas. Jefe de Despacho

1. Resolución que deja sin efecto los concursos llamados a sustanciarse durante la Dictadura anterior a 1973

La Plata, 14 de junio de 1973



VISTO; las atribuciones otorgadas por el Art. 15 de la Resolución n°. de fecha 15/10/73,

CONSIDERANDO:

que se hace necesario en el ámbito de la Universidad, realizar una adecuación al desarrollo político de las pautas organizativas expuestas claramente por el Gobierno Nacional desde que fuera elegido por la voluntad popular;

que constituye una expresión concreta de la política enunciada la elaboración de una ley universitaria que respondiendo a nítidos objetivos nacionales, dé participación en el Gobierno de la Universidad no sólo a los profesores sino también a los restantes sectores que la componen (auxiliares docentes, estudiantes y no docentes), la cual ha sido reiteradamente reclamada por los mismos;

que a no dudarlo, tal participación se ejercerá especialmente en relación con la provisión de las funciones docentes correspondientes a las distintas cátedras, aspecto fundamental de toda reorganización universitaria;

que las disposiciones legales vigentes no prevén tal participación;

que la Ordenanza 98 contempla como una de las alternativas dejar sin efecto los concursos, y otorga al Consejo Académico la atribución de proponerlos al H. Consejo Superior;

que la mayoría de los concursos todavía en trámite no se han ajustado, por diversas razones, a los plazos y términos fijados por la ordenanza respectiva;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR INTERVENTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

En uso de sus atribuciones y de acuerdo con el art.15 de la Ordenanza 98

RESUELVE:

Art. 1º.- Proponer al señor Interventor de la Universidad, dejar sin efecto todos los concursos no concluidos o en vías de tramitación para proveer de profesores ordinarios o personal docente regular las cátedras y cargos docentes de cualquier categoría en esta Escuela.

Art. 2º.- De forma.

RESOLUCION N° 32

Rafael Antonio Mauro (Director Interventor) Francisco Bustos (Secretario Administrativo)

1. Seminario de Práctica Periodística. Organizado de acuerdo a los objetivos del proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional.

La Plata, 1 de Octubre de 1973.

VISTO:

Que es decisión irrevocable de esta Intervención, expresada el 8 de junio de 1973, de generar en este Instituto una auténtica transformación que pasa por la adecuación de la carrera los objetivos fijados por el Gobierno Popular en el campo de las ciencias de la información;

que se debe tener en cuenta la necesidad de promover egresados con el máximo de aptitud profesional para su ubicación en el proceso de Reconstrucción y Liberación nacional;

que en el ámbito interno se debe posibilitar con los elementos surgidos de esta Escuela la conformación del personal docente y técnico que demandará su próxima transformación en Facultad;

que para implementar la mencionada intención, en tercero y quinto año, conforme a los resultados obtenidos luego de las consultas pedidas a profesores y jefes de trabajos prácticos del área periodística o profesional donde es menester intensificar las prácticas que consoliden la formación de los egresados de esta casa;

EL DIRECTOR INTERVENTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

RESUELVE:

1).- Organizar un Seminario de Práctica Periodística que deberá realizarse en horario que no afecten el normal desarrollo de las materias.

2).- El mencionado Seminario tendrá carácter obligatorio para los alumnos de tercero y quinto año que cursen regularmente las carreras.

3).- El Seminario estará a cargo de los jefes de trabajos prácticos de las asignaturas del área profesional, a saber: Seminario de Técnica Periodística I; Seminario de Técnica Periodística II; Comunicación Audiovisual I; Comunicación Audiovisual II; Seminario de Técnicas Gráficas y Actualidad Periodística u Publicidad.

4).- El mismo tendrá una duración de ocho (8) clases. Se admitirá una (1) inasistencia cuando sea plenamente justificada.

5).- La calificación estará a cargo del conjunto del cuerpo docente que participa en el desarrollo del curso,

6).- Los alumnos de tercer año deberán cumplir satisfactoriamente con el Seminario para poder aprobar la asignatura

### **ACTUALIDAD PERIODISTICA Y PUBLICIDAD**

7).- Los alumnos de quinto año deberán cumplir satisfactoriamente con el Seminario para poder aprobar la asignatura

### **INVESTIGACION OPERATIVA**

8).- Los alumnos que no aprueben deberán participar en actividades similares que la Dirección establezca el próximo año lectivo.

9).- Comuníquese. Notifíquese a todos los alumnos durante el presente período lectivo cursan el tercero y quinto año de estudios, hágase saber al cuerpo de profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 90

José Antonio Mauro (Director Interventor)

Patricio Villalón (Secretario Asuntos Académicos).

51

## **Año 1974**

**1. Nota del Director de la Escuela Universitaria de Periodismo aclarando los alcances de la tarea de algunos docentes en “empresas extranjeras”.**

**Fuente: Expediente de la Escuela de Periodismo nro. 103- 6401/74**

La Plata, 24 de julio de 1974

Señor Rector:

Con relación a las observaciones hechas a fs. 5 del Cde. 1, debe formular las siguientes manifestaciones:

Caso de los profesores CARLOS MARIA VILAS y GREGORIO SELSER: El profesor SELSER ha hecho una presentación a fs. 1 del expte. 103-6401

(Univ.) agregado, la cual ha sido informada favorablemente por esta Dirección a fs. 5. Reitero la solicitud de que el señor Rector, en atención a las razones aducidas, exima por esta vez al profesor SELSER de la incompatibilidad que se le habría creado y autorice la continuación de sus funciones docentes en esta Escuela.

En cuanto al profesor CARLOS VILAS, su situación ha sido resuelta a fs. 6 / 7 y 8 del Cde. 1.

Caso del profesor HECTOR SCHMUCLER: Esta Dirección ha reunido antecedentes (que se incluyen) de la firma Siglo XXI Argentina Editores S.A. y de la vinculación que tiene con ella el profesor Schmucler y considera que no surge la incompatibilidad a que se refiere el art. 1º de la Resolución de fecha 19 de junio de 1973.

Según surge de la documentación acompañada, Siglo XXI Argentina Editores S.A. nació de la fusión de la sucursal en Buenos Aires de Siglo XXI de Méjico y de la sociedad argentina Ediciones Signo SRL. La sociedad mejicana suscribió en el acto constitutivo menos del 50% de las acciones de la nueva sociedad argentina (\$ 337.000 sobre un capital suscrito de \$ 689.200). La nómina de accionistas a título personal incluye a conocidos profesionales y profesores universitarios argentinos. De otros antecedentes surgirá que Siglo XXI Editores S.A. de Méjico está constituida a su vez con participación preponderante del ciudadano argentino Arnaldo Orfila Reynal, residente en aquel país, donde anteriormente había dirigido el Fondo de Cultura Económica.

Siglo XXI Argentina Editores S.A. fue constituida en Buenos Aires el 21 de agosto de 1971 y obtuvo autorización para funcionar como persona jurídica el 16 de mayo de 1972.

En cuanto al profesor Schmucler, se ha certificado que se desempeña en la empresa como asesor editorial, es decir, funciones no ejecutivas.

Por todos estos antecedentes, esta Dirección estima que Siglo XXI Argentina Ediciones S.A. no puede clasificarse de empresa extranjera o multinacional en el sentido tomado en cuenta por la Resolución de fecha 19 de junio de 1973, y que en todo caso las funciones del profesor Schmuckler no son las que allí se definen como incompatibles con la docencia universitaria en nuestro país.

Caso de la profesora VIVIANA MORELDI: Interpretando que la objeción formulada se refiere a la no fijación de plazo en su designación, se ha procedido a dictar en la fecha una Resolución aclaratoria de esta Dirección (cuya copia se acompaña), en la que se fija término al 31 de marzo de 1975.

Caso del profesor CARLOS MANUEL BUSTAMANTE: Acompaño copia de la Resolución N° 20 de esta Dirección, de fecha 27 de mayo de 1974, por la que se repone al profesor Bustamante a partir del 1º de abril de 1974 en el mismo cargo que ocupaba hasta el día anterior, con lo que quedó solucionado el caso planteado a fs. 3 del Cde. 1.

Saludo al señor Rector muy atentamente.

Prof. Eduardo Chiamonte

Dr. Valentín A. Thiebaut

Secretario de Asuntos Académicos

Director

## **Año 1975**

**1. Reglamento de Enseñanza de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975. Resolución Nro. 8.**

LA PLATA, 2 de abril de 1975

VISTO:

El proyecto de resolución sobre la actividad didáctica a desarrollar en esta Escuela Superior de Periodismo que elevara el señor Secretario de asuntos Académicos y,

CONSIDERANDO: los fundamentos técnicos expuestos en la nota de elevación a la vez subraya los fines de esta Escuela cuyo objetivo especial es formar periodistas favoreciendo su vocación natural, con firme responsabilidad de la verdad y de los deberes y derechos del periodismo, con un claro sentido de lo regional y acendrada conciencia de lo nacional, para una cabal comprensión de su misión en la sociedad, imbuido de la filosofía humanista que exalte los valores permanentes de lo argentino, tal como lo establece nuestra Doctrina Nacional Justicialista;

POR TODO ELLO: El Señor Delegado Interventor en la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la siguiente reglamentación sobre Planes de Enseñanza, actividad didáctica y evaluación de conocimientos y promoción de alumnos.

ARTÍCULO 2.- Quince días de la fecha fijada para la iniciación de los cursos, el titular de cada asignatura elevará al Decano para su aprobación y por su intermedio de la Dirección de Estudios, el Plan de enseñanza a aplicarse en el período que se trate.

ARTÍCULO 3.- El Plan de Enseñanza contendrá:

a) El nombre del profesor (titular y adjunto) y en el caso del auxiliar docente que estarán al cuidado de cada comisión de alumnos.

b) El planeamiento del desarrollo del curso de acuerdo con la totalidad de las unidades temáticas de la materia y la cantidad de clases asignadas según el tipo de curso que corresponda a su disciplina: subrayando, los temas base de la asignatura y calculará el tiempo (semanas o días) procurando disponer de clases de recapitulación de conocimientos para una mejor seguridad y fijación

de los mismos.

c) Los objetivos particulares a alcanzarse y los instrumentos de evaluación imprescindibles para su cumplimiento.

d) Los métodos didácticos a utilizarse en el aprendizaje conforme con las directrices que se señalan seguidamente, en el artículo 12º.

e) Las fechas de las pruebas escritas y los temas sobre las que versarán las mismas.

f) La bibliografía necesaria para el estudio de la asignatura.

g) El material didáctico a utilizarse.

h) El número de clases teóricas que se dejarán a cargo del auxiliar docente y su contenido temático.

i) Se entregarán copia a los alumnos del plan de enseñanza en extracto, para aplicárselo y con su pleno conocimiento conseguir de ellos su esfuerzo para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º.- Ningún curso comenzará hasta tanto sea aprobado el Plan de Enseñanza respectivo

ARTÍCULO 5º.- Ninguna comisión de trabajo finalizará su actividad hasta haberse agotado el programa íntegro de la materia. Si el titular de la cátedra advierte que, por razones ajenas al normal desenvolvimiento del curso, alguna comisión no llegara a cumplimentar lo previsto en el Plan de Enseñanza, deberá solicitar al Delegado Interventor, por medio de la Dirección de Estudios, la prórroga que estime necesaria, a fin de completar la enseñanza de todos los temas de la asignatura.

ARTÍCULO 6º.- Cada profesor deberá llevar, con la colaboración del auxi-



liar docente, fichas personales de todos los alumnos, de acuerdo a los modelos que le facilitare la Dirección, donde quedará registrada la actuación desarrollada por el educando.

ARTÍCULO 7°.- Una vez terminado el curso y en un plazo no mayor de quince días, el profesor Titular deberá presentar a la Dirección de Estudios, una Memoria Final, la que contendrá:

- a) La explicación de la forma en que se ha desarrollado el curso en las distintas comisiones de su cátedra.
- b) Resultado crítico del mismo, en cuanto a la consecución de sus objetivos.
- c) Sugerencias para el perfeccionamiento del sistema.
- d) La opinión que le merece el desempeño de los auxiliares docentes.
- e) Todos los datos y consideraciones que estime pertinente

ARTÍCULO 8°.- Junto con la Memoria Final se acompañarán las fichas personales de los alumnos. Estos elementos, además del Plan de Enseñanza, de una copia de la Planilla de asistencia y otra del acta final, quedarán reservados en la Dirección de Estudios, por un lapso no mayor de un año.

#### ACTIVIDAD DIDÁCTICA

ARTÍCULO 9°.- El aprendizaje es concebido no sólo como la simple adquisición de conocimientos, datos e ideas, sino el proceso de capacitación que permita al alumno saber desenvolverse conscientemente en las demandas y/o necesidades de la vida social.

ARTÍCULO 10°.- Siendo el alumno el sujeto central del acto pedagógico, éste debe favorecer su formación humanística exaltando los valores morales; incitándolo a poseer conciencia de lo argentino, con un claro sentido de sobe-

ranía política, independencia económica y justicia social.

ARTÍCULO 11°.- Se desechará la rígida aprehensión del saber o la falsa erudición, propiciándose en cambio, mediante la asociación, comparación y análisis de las ideas, datos o conceptos, el ejercicio y la aplicación práctica de los conocimientos, estimulándose el aprendizaje reflexivo y la memorización lógica y creativa, a fin de alcanzar la consolidación del espíritu crítico.

ARTÍCULO 12°.- Se utilizarán, preponderantemente, los siguientes métodos de enseñanza: a) la información; b) la persuasión, empleando los siguientes medios, en el orden y oportunidad que el profesor considere apropiado a cada tema:

- a) exposición
- b) interrogación
- c) diálogo, discusión y debate
- d) investigación
- e) trabajo de comisiones

f) actividades extra escolar

ARTÍCULO 13°.- La exposición deberá ser preparada y planificada concienzudamente por el profesor, para lograr los objetivos propuestos, sin divagaciones y sin convertirla en disertación magistral o dogmática. Se tendrá especialmente en cuenta que todo tema desarrollado en forma progresiva y coherente, requieren tener presente:

- a) forma de transmitir conocimientos;
- b) que éstos sean comprendidos y asimilados racionalmente por los alumnos;
- c) verificar la fijación de lo enseñado y
- d) visión retrospectiva, con una recapitulación.

ARTÍCULO 14°.- la interrogación podrá ser oral o escrita. A la oral se le dará el carácter de diálogo y de confrontación de ideas. La interrogación escrita se aplicará con las modalidades de las pruebas objetivas que a juicio del profesor resulten más apropiadas para dilucidar el tema.

ARTÍCULO 15°.- por medio del diálogo, la discusión y el debate se propiciará la iniciativa, la creatividad, la libre expresión y la tolerancia ante los pensamientos ajeno. El profesor actuará como orientador y moderador, conduciendo el cambio de opiniones para que no se salgan del tema o de la hipótesis planteada.

ARTÍCULO 16°.- la investigación se utilizará para habituar al alumno al manejo de los instrumentos de trabajo intelectual, referentes a la bibliografía, metodología científica, etc.

ARTÍCULO 17°.- En los trabajos prácticos de algunas asignaturas se adoptarán las técnicas de la dinámica grupal que más avengan a la enseñanza, procurando que las comisiones de alumnos se formen de acuerdo con las exigencias de cada curso.

ARTÍCULO 18°.- las actividades extra clases tendrán los siguientes fines:  
a) complementar las clases teóricas o prácticas; b) poner en contacto al alumno con la realidad que lo circunda y en la que desarrollará su actuación futura.

#### EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 19°.- La Evaluación será progresiva, continua y permanente. La calificación definitiva surgirá de la racional ponderación de los sucesivos actos evaluatorios, desestimándose la mera prodiación aritmética de evaluaciones parciales.

ARTÍCULO 20°.- resultarán obligatorias dos pruebas escritas, que en su conjunto abarquen como mínimo el 75% de las unidades temáticas de la materia. El profesor hará conocer a los alumnos el resultado de las mismas no más de diez días después de haberse tomado las pruebas.

ARTÍCULO 21°.- el alumno alcanzará la promoción directa, sin examen final, en base al juicio conceptual a que se haya hecho acreedor a lo largo del curso y que posea una calificación de BUENO (7) SIETE.

ARTÍCULO 22°.- Para la formación de este juicio conceptual, se tendrá especialmente en cuenta:

a) los conocimientos generales evidenciados en el estudio de la signatura y el grado de comprensión de los mismos

b) El orden intelectual y la sistematización de los conocimientos adquiridos, revelados a través de exposiciones orales, redacción de informes y demás trabajos del curso.

c) las calificaciones obtenidas en las pruebas del artículo 20°

d) Aplicación práctica de principios teóricos a la solución de los problemas o casos prácticos que le fueran planteados.

e) Aptitud para la crítica del conocimiento científico

f) resultado obtenido en el trabajo grupal

g) interés y dedicación

h) personalidad ética

ARTÍCULO 23°.- a los efectos de la evaluación definitiva, el profesor podrá establecer para aquellos alumnos que así lo disponga, un examen final comprensivo de los temas que indique. No dependerá de este examen por sí solo, la promoción final, sino que este examen debe constituir un elemento más para meritar entre los restantes acumulados en todo el período de trabajo.

ARTÍCULO 24°.- Finalizado el curso, el profesor titular y el encargado de comisión labrarán el acta pertinente calificando a los alumnos según el sistema vigente.

ARTÍCULO 25°.- El alumno aplazado o el que quedara libre con posterioridad al dictado de la última clase, podrá rendir la materia en el turno de

exámenes inmediatamente siguiente a la fecha de finalización del curso. En los dos casos, estos alumnos tienen opción a rendir la materia dejando transcurrir el turno de exámenes inmediatamente siguiente a la fecha de terminación del curso.

## DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 26°.- hasta tanto se constituya la Comisión de Estudios de la Escuela Superior de periodismo, será la Secretaría de Asuntos Académicos ante la cual se promoverán todas las cuestiones que susciten la aplicación e interpretación de esta resolución.

ARTÍCULO 27°.- deróguese todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 28°.- Comuníquese, regístrese y tome nota la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido Archívese.-

## RESOLUCIÓN N°8

Feliciano Cabrera (secretario de Asuntos Académicos), Ignacio Fernandez Muesler (Delegado Interventor)

**2. Creación de un Cuerpo Asesor Docente.**  
**Fuente: Resolución Nro. 9. Libro de Actas de la**  
**escuela Superior de Periodismo. 1975.**

La Plata, 3 de abril de 1975

VISTO:

- a) Que, atendiendo el contenido de la resolución N° 8, y que para su cometido se considera de práctica y utilidad contar con un Cuerpo Asesor en las tareas docentes –técnicas, en un establecimiento educacional a nivel Universitario como es esta Escuela Superior de Periodismo,
- b) Que se cuenta con la colaboración de la reconocida capacidad y suficiencia docente y técnica de los señores profesores, que en distintas oportunidades han hecho llegar sus iniciativas e inquietudes a favor de la enseñanza en general y en la asignatura a su cargo en particular,
- c) Que es necesario canalizar esa colaboración en beneficio de esta Escuela por intermedio de una Comisión Asesora que imprima organicidad y practicidad a esa colaboración

EL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

RESUELVE

1º.- Constituir una Comisión Asesora en esta Escuela, integrada por los Profesores Señores Teódulo Santiago DOMINGUEZ, Alberto Juan VERGA, Carlos Manuel BUSTAMANTE, Néstor Atilio MAZZARELLO y el Director de la Biblioteca Señor Marcos FINGERIT.

2º.- Esta Comisión Asesora, se encargará de estudiar, proponer y emitir juicio ante esta Dirección en todo lo relativo a las actividades docentes y técnicas con que se desenvuelve esta Escuela, en asuntos cuyo juicio solicite la Dirección u de propia iniciativa.

3º.- Su duración será de un año y es de carácter "Ad – Honorem", debiendo canalizar su opinión por intermedio de uno de sus integrantes, en función de coordinador por ante la Secretaría de Asuntos Académicos, que los elevará al Señor Delegado Interventor.

4º.- Designar para esta función de Coordinador al profesor Señor Teódulo Santiago DOMÍNGUEZ.

5º.- Con la notificación de la presente Resolución, entra en funciones esta Comisión Coordinadora.

6º.- Dese a conocer y notifiquese al personal docente y no docente, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.-

18



**3. Resolución que autoriza la baja de libros (no se conserva el listado). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975.**

La Plata, 15 de abril de 1975

**VISTO:**

Lo solicitado por el director de la Biblioteca de esta Escuela Superior, - y

**CONSIDERANDO:**

Que las razones invocadas justifican la adopción de la medida propuesta;

**EL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO,**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase a la dirección de la Biblioteca a dar de baja en el inventario interno de dicha Dependencia el material bibliográfico especificado en la nómina que abarca seis (6) fojas corridas a partir de la nota con que se inician los presentes actuados.

2º.- Tome Razón Biblioteca y por su intermedio comuníquese al Registro de Bienes del Estado dependiente de esta Universidad. Hecho, archívese.

**RESOLUCION Nº 16**

Prof. Feliciano Cabrera (secretario de Asuntos Académicos) Dr. Ignacio ~~Fernandez~~ (Delegado Interventor).

4. Resolución que obliga a producir noticias con los alumnos en el rol de periodistas profesionales.  
Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo, año 1975.

La Plata, 23 de septiembre de 1975

VISTO, la iniciativa del señor Coordinador de la Comisión Asesora de esta Escuela, Profesor Teodoro Domínguez, con el objeto de que los estudiantes asuman la actitud de cronistas y las exposiciones de los profesores, la calidad de fuente informativa, en las clases de los distintos cursos; que, en la formación de periodistas y docentes del periodismo, esta Escuela debe redoblar esfuerzos y recursos didácticos para aumentar la práctica en el aprendizaje de la redacción periodística; y CONSIDERANDO:

que la iniciativa del Profesor Domínguez es factible en todos los cursos y de alto valor didáctico-metodológica para crear vivencias de estímulo en la parte práctica de la enseñanza;

que el tiempo que insumirá el trabajo de redacción que se propone, no excederá de cinco minutos en cada clase; que los trabajos de redacción de los alumnos, reflejará junto al progreso en su aprendizaje, también su asistencia diaria y la atención que preste el alumno a cada clase;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha, los alumnos de los distintos años y cursos de esta Escuela, asumirán paralelamente la actitud y tareas del periodista profesional, a los efectos de aumentar el número y calidad de sus trabajos prácticos.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la exposición de cada clase del profesor, los estudiantes deberán redactar una noticia, cuya extensión no será menor a dos párrafos ni mayor a cuatro. Entendiéndose por párrafo un conjunto de, aproximadamente, 20 palabras.

ARTÍCULO 3º.- Los profesores titulares de Seminario de Técnica Periodística I, II y III, colaboran en las tareas señaladas.

ARTÍCULO 4º.- Los trabajos serán entregados en cada jornada, al profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos o ayudante de cátedra, quien deberá registrar en la ficha individual del alumno, los datos que testifiquen la realización de la noticia.

ARTÍCULO 5º.- El titular de la cátedra visitará cada uno de los trabajos y los hará devolver a los alumnos a la semana siguiente.

ARTÍCULO 6º.- Añádase a la Resolución Nº 8 del 2/4/1975, arts. 21 y 22- la condición de realizar el 70 por ciento de noticias por cátedra para alcanzar la promoción directa, sin examen final.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, etc.

RESOLUCION Nº 89

Feliciano Cabrera (Secretario de Asuntos Académicos) Luis José Marcicobetere (Delegado Interventor)

**5. Creación de una Revista que producirían los alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1975.**

La Plata, 13 de octubre de 1975

VISTO la petición formulada por los alumnos de los distintos cursos de esta Escuela Superior de Periodismo en el sentido de que se estudie la posibilidad de crear una revista con fines didácticos y prácticos, y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de la misma habrá de contribuir a una práctica más activa de parte de los alumnos, fundamental en su formación futura;

Que tal logro concreta una lejana aspiración de los alumnos, que verían reflejada con su aplicación volcar en la práctica y de una forma positiva los conocimientos que a diario adquieren en los respectivos cursos, traduciendo en ella toda la gama de matices que forman parte del quehacer periodístico; desde el comentario cultural, artístico, económico-social, hasta las más variadas expresiones populares;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO:

RESUELVE:

1º).- Autorizar la impresión de una Revista cuyo contenido y finalidad se ajuste a los considerandos expuestos.

2º).- Los encargados de implementar las normas que regirán su publicación y contenido serán los señores profesores Titulares Interinos de las asignaturas SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA I, II y III, quienes elevarán a esta Dirección para su estudio y aprobación la reglamentación respectiva.

3º).- Comuníquese, etc.

RESOLUCION Nº 103

Juan Lucio Ruiz de Galarreta (Secretario de Asuntos Académicos)

José Luis Marcicobetere (Director Normalizador)

**6. Primer Proyecto de Pase a Facultad de la Escuela de Periodismo Universitaria. Año : 1975. Fuente: Expediente N° 9637/75- Fecha de origen 9/12/1975. Fecha de cierre del Expediente: Marzo de 1984.**

Expediente N° 9637/75  
Fecha de origen 9/12/1975  
Fecha de entrada 11/12/1975

**EXTRACTO**

**ELEVA PROYECTO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL. CONSIDERACIONES.-**

El Director Normalizador de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata al tomar injerencia directa en materia de organización y funcionamiento de dicha Institución, como así también de sus planes de Estudios, contenidos de las materias, objetivos de las mismas y organización de las tareas vinculadas a la formación de periodistas, comunicadores sociales, investigadores de la comunicación social directa y a través de los medios de difusión masiva y de formación docente en el área específica de las ciencias de la Información.

**Analiza:**

Desde el punto de vista orgánico funcional la Escuela Superior de periodismo no posee una estructura académica-docente administrativa lo suficientemente apta para estar acorde a las reales necesidades creadas al país moderno que estamos viviendo y, mucho menos aún en relación a los próximos veinticinco años en materia científica y tecnológica en el ámbito específico, pero muy vasto y amplio a la vez, cual es la Comunicación Social.-

Desde el punto de vista académico, planes de Estudio y contenido de las materias actuales, dicha organización debe considerarse como parcialmente apta para impartir las enseñanzas que formen hombres y mujeres argentinos que desde los medios de comunicación social puedan colaborar

en el plan de Reconstrucción y Liberación Nacional y en la recuperación del Hombre Argentino.-

La falta de una estructura sólida imposibilita a nivel de cátedra la integración coherente de la enseñanza en función de los fines profesionales previstos, por falta de elementos monitores y de políticas educativas que acusan su inexistencia en el nivel de las áreas de enseñanza. Es decir la falta de sistematización de conocimientos y prácticas de profesionales que deben impartirse a los estudiantes a lo largo de las carreras, las actuales y las de incorporación previstas.

La falta de una estructura incide en el nivel de cada curso como resultado del desaprovechamiento del material humano (profesores-alumnos) y técnico por falta de coordinación eficiente, permanente y estable, que posibilite la complementación de tareas de carácter teórico con las de carácter práctico dada la naturaleza de las carreras que hasta el momento allí se desarrollan y las que deban incorporarse para complementar las proyecciones propias de una Facultad.-

Visto además por el Director Normalizador de la Escuela Superior de periodismo que el análisis de la Institución implica la revisión de pautas utilizadas hasta el momento, señala: a) que la misma adolece de una falencia de estructuración académica que permita los niveles esperados con relación a la enseñanza de la utilización y manejo de los medios de prensa, escrita, radial y televisiva; b) y la carencia de los trabajos de aplicación que posibiliten al egresado la incorporación inmediata a las tareas que en nuestro campo demanda el proceso de transformación política, económica social y cultural, presente y futuro en los ámbitos municipales, provinciales y regionales nacionales y latinoamericanos.-

**Indica, además:**

Que las tareas realizadas en función de la formación de docente e investigadores en Comunicación Social a juicio de esta Dirección son consideradas insuficientes, juicio éste que de ninguna manera niega la amplia



posibilidad de que se estudien e investiguen las áreas estratégicas de la disciplina en cuestión. Por el contrario, dada su importancia es menester erradicar la atomización de conocimientos y esfuerzos, que provienen de la falta de organismos estructurales que coordinen, estimulen y recuperen para la futura facultad, para el país y para la sociedad el esfuerzo de la actividad indagatoria.-

Que lo mencionado anteriormente será retomado a través de la siguiente exposición como -consideraciones fundamentales-, pues a nuestro juicio un estudio exhaustivo y profundo, nos ha dado sólidos elementos para proponer en un futuro próximo la posibilidad de diversificar campos de trabajos, y estudios a partir de la jerarquización inmediata de esta Escuela al rango de facultad.-

El Director Normalizador de la Escuela Superior de Periodismo.

Considerando:

Que desde el punto de vista Docente es necesario;

1º) Estimular y dar más amplitud a la imaginación creadora y operática y mejorar las perspectivas institucionales para dar claridad, definir, proponer y discutir todo lo concerniente al vasto campo de la comunicación social.

2º) que es mejorar la cooperación intelectual y práctica para incrementar en todos los estamentos la capacidad de respuesta a los aspectos importante de una realidad, que por la sola condición de estudiosos argentinos tenemos la obligación de comprender, analizar si significado, diagnosticar y actuar en consecuencia.-

3º) que es necesario con miras al corto, mediano y largo plazo iniciar tareas de carácter docente, organizativas y de desarrollo que por su solvencia impliquen asegurar el suministro de conocimientos concretos y que aporten y den argumento de aprovechamiento institucional a todas las tareas requeridas y re comendadas en la formación profesional de periodistas, de comunicadores, de docentes y de investigadores.-

Que a nivel nacional e internacional y persuadido que desde esta institución, con una nueva estructura organizativa-académica-administrativa se puede colaborar activa y eficazmente en tareas que fijen a la vez las perspectivas futuras de los egresados de la Facultad a crearse. Es necesario:

a) formar periodistas para prensa escrita, radial, televisiva y cinematográfica que puedan desempeñarse en los sectores públicos, privados y mixtos en el orden municipal, provincial, nacional y del servicio exterior.-

b) formar comunicadores sociales para fomento, promoción y planeamiento de información, publicidad y propaganda en los niveles y sectores antes mencionados.-

c) formar docentes que puedan dar respuestas a las necesidades ya avizoradas en los niveles de educación primaria, secundaria y superior que incluyen unidades temáticas y actividades que están inmersas dentro del campo de la comunicación, de la información, de la documentación y el periodismo educativo.-

Su aporte no solo sería el dictado de clases, sino auxiliar, orientar, coordinar, controlar y sintetizar desde una perspectiva propia de la disciplina en la cual estará formado nuestro egresado, a las otras ciencias o disciplinas que necesitan de su concurso por su idoneidad en el campo retórico, persuasivo y motivacional.-

d) formar investigadores que puedan concentrar y coordinar el cúmulo de material necesario para comprender y mejorar la comunicación social, sus relaciones con el desarrollo económico, social, cultural y político en nuestra patria, pues entendemos que es a partir de la conjunción de la capacidad creadora y la vocación indagatoria de donde una comunidad se provee para la formulación de políticas y estrategias para su mejor organización y desarrollo. En nuestro campo esto significaría un salto cualitativo verdaderamente importante en el estudio de las estructuras de poder de los comunicadores, de las características esenciales de los mensajes

de los canales utilizados y de los efectos de los mismos en función de la organización social que se proyecta.-

Persuadido de ser intérprete de las aspiraciones, preocupaciones e inquietudes de los estamentos que componen esta Casa de estudios; como así también de los Planes y Políticas Nacionales, en el sector que nos ocupa; e inspirado en las coincidencias y propuestas de la sociedad argentina, así como en los programas educativos nacionales y en las pautas de centros educativos y de investigación en comunicación social; por ello, ante el cuadro de situación enunciado de esta Institución y atento al encuadre legal en que están insertas nuestras aspiraciones dentro de la Ley 20654 de 1974 en los Artículos 1º, 2º y 6º y en ejercicio efectivo del Artículo 31º que posibilita las propuestas enmarcadas en el Artículo 28º Inciso i) de la ley Universitaria.

El Director Normalizador de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de

La Plata en el día de la fecha:

RESUELVE:

Iniciar las gestiones ante las autoridades universitarias respectivas para la transformación estructural de la Institución a su cargo y

Propone: Al señor Rector y al Consejo de Decanos de la Universidad Nacional de La Plata el cambio de denominación de la actual Escuela Superior de Periodismo por el de FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL y:

En un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha dar cumplimiento al Artículo 34 inciso a) dictado del reglamento interno y c) elevación de los mismos y:

Poner en marcha los incisos f) y g) del mismo artículo de la Ley 20.654/74.

En presencia y en común acuerdo con las demás autoridades ejecutivas de esta casa de Altos Estudios, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 1975.-

Prof. Luis José Marcicobetere  
Director Normalizador  
LA PLATA, 9 de Diciembre de 1975

Señor Rector Normalizador de la  
Universidad Nacional de La Plata  
Dr. HÉCTOR E. MERCANTE.

Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Rector, a fin de elevarle a su consideración, de acuerdo a lo conversado oportunamente, el proyecto de creación de la FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, en reemplazo de la que fuera brillante avanzada de cultura, la Escuela Superior de Periodismo dependiente de esa Universidad, la cual nació como una necesidad, en su momento, merced a la visión prospectiva de un grupo de periodistas, que ya vislumbraba la obligación de formar periodistas con una preparación que supliera las falencias de muchos profesionales que actuaban en ese momento.

La misma cumplió una amplia y proficua labor, pero las necesidades de nuestra actual, obligan a la formación de profesionales que además del talento natural, posee los elementales conocimientos que les permita encarar la información con sentido de servicio social, honestidad, ética y por sobre todo con ese carácter elemental de todo periodista, la objetividad.

Los periodistas son verdaderos comunicadores sociales, en sus manos está el presente, el pasado y el porvenir de un país. La historia se nutre de sus crónicas, la nacionalidad y los estados ven reflejados su imagen dentro y fuera del país. Tan importantes aspectos deben ser responsabilidad de ciudadanos especialmente preparados y entrenados técnica, moral y profesionalmente para alcanzar la Argentina, Grande Justa y Soberana a que hoy aspira.

Para el logro de los objetivos enunciados no obstante el corto lapso al frente de esta Escuela, hemos llegado a la conclusión de que no hay otro camino más apropiado para concretar favorablemente la petición que se formula, no como mero hecho aislado, sino que por el contrario como el corolario de estudios por parte de Comisiones Especiales, que en su oportunidad y dentro del tiempo establecido en el proyecto, elevará las implementaciones que completen y den forma definitiva al pensamiento integral de la FACULTAD, por lo que recabamos la aprobación inmediata como una necesidad impostergable.

Para mayor abundamiento, citamos situaciones análogas que se plantearon en odontología y Bellas Artes, circunstancias que culminaron con la creación de las que son hoy sendas FACULTADES.

Finalmente, no le quepa la menor duda que con ellos habrá de contribuir grandemente, no sólo a la jerarquización de una Escuela hasta ahora postergada, sino a posibilitar al alumnado ampliar su campo de actividades, con una reparación a sus ambiciones también lejanas sobre el particular, haciendo realidad el postulado del Tte. Gral. PERÓN cuando dijo: “la Cultura y la Educación son factores determinantes en la felicidad y grandeza de los Pueblos”.

La Plata, 23 de marzo de 1976.

VISTO la presentación efectuada por el señor Director Normalizador de la Escuela Superior de Periodismo, por la que solicita la transformación de dicho Establecimiento en Facultad y considerando que el cambio de estructura que tal modificación implica, llevará aparejadas erogaciones que la Universidad no se encuentra actualmente en condiciones de afrontar, resérvese el Archivo del Departamento De Mesa Gral. De Entradas para su oportuna consideración.

La Plata, 1° de octubre de 1980

Señor  
Rector de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. GUILLERMO G. GALLO

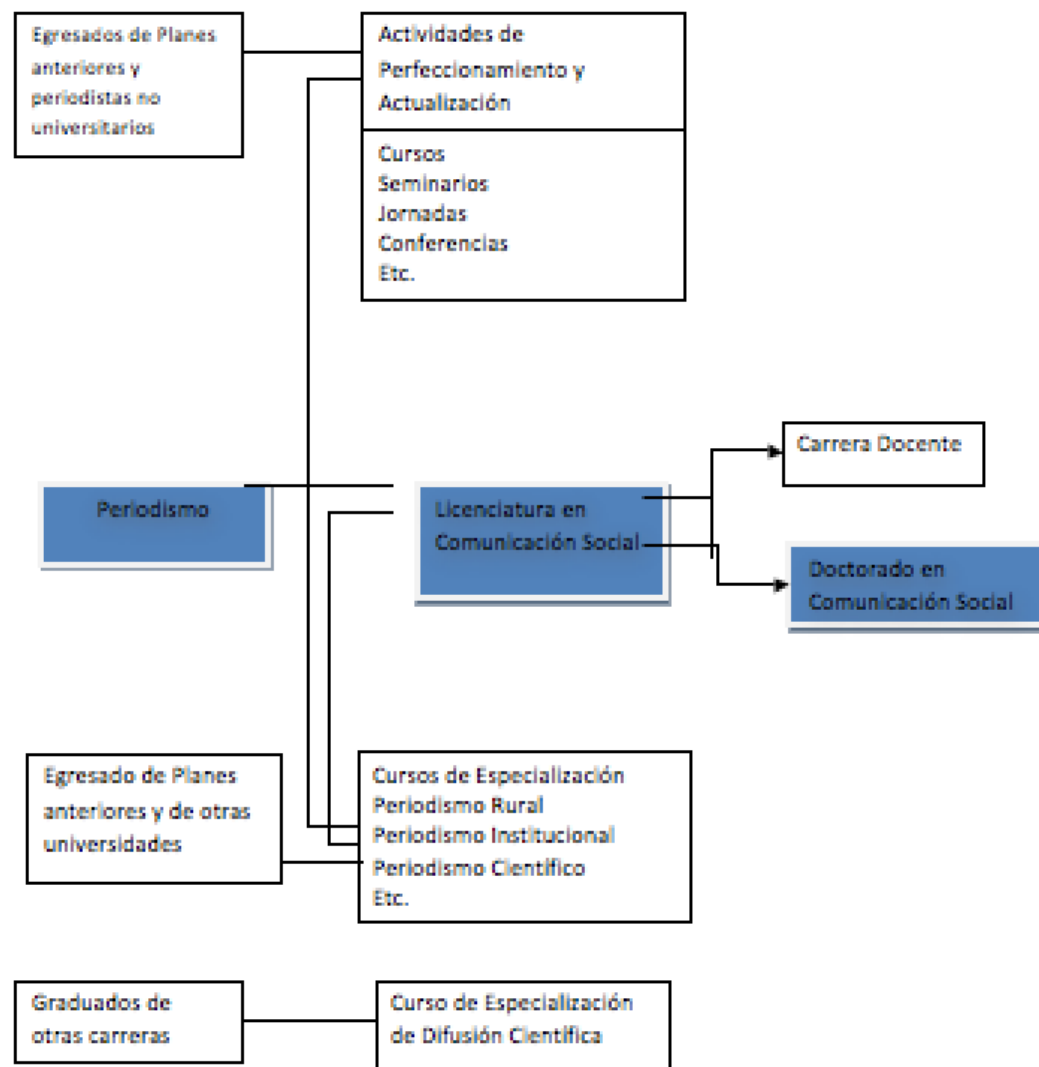
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector, a fin de solicitar el cambio de denominación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, que por las razones que a continuación se expone es conveniente y necesario que a partir de 1981 pase a denominarse Facultad de Comunicación Social.

En apoyo de tal decisión, cabe mencionar en primer término los argumentos que hacen referencia a la Universidad como institución:

- La Ley 22.207, en su Art. 8°, establece que “cada Universidad de acuerdo con sus características y necesidades, podrá adoptar para su organización académica y administrativa el sistema de Facultades, el sistema Departamental o una combinación de ambas”. La Universidad Nacional de La Plata, que ha adoptado la primera de las modalidades enunciadas en la Ley, mantiene pese a ello un criterio no definido en lo relativo a la denominación de sus dependencias. En efecto, se utilizan las denominaciones Facultad, Instituto Superior y Escuela Superior para designar a las Unidades Académicas principales en que se subdivide. En todas estas Unidades se lleva a cabo la enseñanza y la investigación en áreas específicas definidas por los respectivos objetos de estudio, circunstancia que confiere a cada una de ellas peculiaridades metodológicas y de funcionamiento, que no ocultan sin embargo si conveniente uniformidad en materia administrativa. Existen en estas condiciones 12 Facultades, 1 Instituto Superior y 1 Escuela Superior, pero se utilizan las dos últimas denominaciones para designar también a otras dependencias integrantes de las Facultades. Es indudable que el Art. 9° de la Ley 22.207 hace referencia a estas dependencias, a las que imparten enseñanza en niveles inferiores al terciario y a las que solo realizan investigación, cuando define que “forman parte de las Universidades las escuelas, institutos y demás establecimientos que de ellas dependan”. En conclusión, resultaría muy positivo, a título de definición coherente con la organización adoptada por la Universidad Nacional de La Plata, que sus 14 Unidades Académicas se denominaran Facultades.

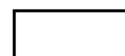
## Estructura académica de la Facultad de Comunicación Social



### Referencias:



Permiten obtener el título otorgado por la Universidad



Permiten obtener Certificado otorgado por la Facultad



En segundo término, corresponde enunciar los argumentos que hacen referencia a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social como institución:

- La madurez de este centro de estudios no puede ser puesta en duda si se atiende a su trayectoria histórica, al nivel académico que ha alcanzado y a su actual estructura orgánica y funcional. Históricamente, la Escuela Superior representa uno de los grandes aciertos de la Universidad Nacional de La Plata. Con una visión prospectiva que es frecuentemente destacada en publicaciones y reuniones internacionales, hace 45 años se creó en esta Casa la primera Escuela oficial de Periodismo que funcionó en América Latina. Hacía pocos años que en los Estados Unidos y en Europa se había comprendido la importancia de formar en la Universidad a los profesionales de la información, atento a la trascendencia que su labor tiene en los procesos de desarrollo, de educación, de modernización y de democratización de la vida social. Debieron transcurrir casi 20 años para que otras Universidades Nacionales crearan carreras en esta área. En la actualidad, existen siete centros oficiales de este tipo y otros tantos privados, distribuidos en todo el todo el país. La mayoría de ellos se organizaron siguiendo el modelo que ofrecía la Universidad Nacional de La Plata, lo mismo que numerosos institutos del resto de Latinoamérica que recurrieron a nuestra ciudad en busca de asesoramiento. Esta circunstancia histórica hace que nuestra Universidad sea reconocida como uno de los más importantes centros de formación en Comunicación Social de América por los organismos internacionales. Tal es, por ejemplo, el resultado de una exhaustiva evaluación realizada por Unesco en 1979, que ubicó a nuestra Escuela Superior entre las cinco mejores del Continente.

Desde el punto de vista del nivel académico alcanzado, cabe destacar que se han realizado importantes progresos especialmente en los últimos cuatro años, que han dado como resultado una Unidad Académica organizada en consonancia con las más modernas pautas pedagógicas, que se caracteriza por las siguientes notas distintivas:

- Volumen óptimo: El número de alumnos oscilará en torno a los 400, que serán atendidos por aproximadamente 60 docentes. Esta circunstancia, unida a las probabilidades de ambiente físico y equipamiento que existirán a partir de 1981 permiten una intensiva relación docente-alumno, la identificación del estudiante como su Universidad, la práctica profesional necesaria y la coordinación de los esfuerzos de todos los integrantes de la Casa.

- Nivel académico: Mediante la selección del cuerpo docente emprendida en 1976, se ha conseguido integrar un equipo donde la totalidad de los profesores reúnen las condiciones de Título, experiencia profesional específica y capacidad docente que requiere una Facultad. A ellos debe agregarse el entrenamiento permanente y el estímulo que reciben para la utilización de técnicas didácticas ajustadas a las necesidades de las materias que se dictan.

- Investigación y producción: Estos dos aspectos, que se encontraban descuidados en la Escuela Superior, se llevan a cabo hoy en forma integrada a la actividad docente, con beneficio no sólo para la Universidad, sino también para numerosos organismos oficiales que recurren a la Escuela Superior en demanda de servicios.

-Relaciones externas: La Escuela Superior, que por muchos años y por razones de orden político estuviera aislada en el ámbito nacional e internacional de los medios de comunicación, los organismos oficiales de área y los centros de enseñanza e investigación, mantiene hoy intensas relaciones de mutuo beneficio con ellos y goza de prestigio entre los mismos. En materia de estructura orgánica funcional, la Escuela Superior de Periodismo se caracteriza por:

-Una carrera básica de cinco años de duración: la Licenciatura en Comunicación Social.

-Una carrera intermedia de tres años de duración: Periodismo

-La Carrera Docente, como posibilidad para los egresados de la Licenciatura.

-El Doctorado en Comunicación Social, como posibilidad para los mismos egresados.

-Un conjunto de Especialidades, que se dictarán a partir de 1981, como alternativas para los egresados de la carrera de Periodismo, de acuerdo con la demanda regional.

-Una especialización en Difusión Científica, para egresados de otras carreras universitarias que necesiten esa tarea dentro de su respectiva disciplina.

- Numerosas actividades de Perfeccionamiento y Actualización, con carácter de extensión universitaria, de las que participan periodistas empíricos y egresados de otras universidades nacionales y privadas. (El Anexo grafica la estructura académica que tendría la Facultad a partir de 1981)

Por último, se transcriben algunos datos estadísticos obtenidos por el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América latina, en 1979, que abonan la iniciativa de denominar Facultad de Comunicación Social a esta Unidad Académica:

-Existen en América Latina 152 escuelas o facultades de periodismo y/o comunicación y/o ciencias de la información.

-68 de estos centros están en Brasil, donde la totalidad son Facultades.

-15 centros están en Argentina, donde ninguno se denomina Facultad.

-La denominación más generalizada en América Latina es la de Facultad de Comunicación Social (22,8%)

-En los Estados Unidos de Norteamérica y en Europa esta es también la denominación predominante.

-El 84,1% de estos establecimientos son de creación posterior a 1950.

Por todas las razones expuestas, esta Dirección sugiere al señor rector el cambio de denominación, que definirá más acertadamente la estructura de la Universidad y el lugar que en ella ocupa esta Unidad Académica, facilitará a la misma sus relaciones con otras instituciones, haciendo explícito el nivel que en realidad tiene, y no implicará absolutamente ninguna modificación de su estructura actual ni de su presupuesto.

Sin otro particular, saludo al señor Rector con distinguida consideración.

La plata, 6 de octubre de 1980 pase a las Comisiones de Interpretación y Reglamento, de Enseñanza y de Economía y Finanzas.-

Señor Rector:

Vuestras Comisiones Asesoras de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, reunidas en forma conjunta, atento a lo solicitado por la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social y a los argumentos expuestos en el Expte. N° nos aconsejan no acceder a lo solicitado y cree oportuno observar algunos aspectos relativos al contenido de los mismos.

El término Escuela tiene suficiente Significado para dar validez a cualquier institución con jerarquía confirmada por la calidad de sus profesores y se sus egresados, la gravitación que éstos últimos ejerzan en el campo específico de su especialidad y las investigaciones propuestas y realizadas.

El mismo o parecido criterio puede sustentarse con relación al término Instituto al término Colegio. (Instituto Tecnológico de Mass. USA; Colegio de Francia)

El rigor académico a que se somete una propuesta como la presente requiere argumentos tales que la avalen fundadamente. Para que éstos asuman el carácter de fundamentos científicos sería necesario:

a) Adjuntar la documentación probatoria de la evaluación realizada por UNESCO en 1979.

b) Confrontación de planes y programas (currícula y grados) de las distintas instituciones aludidas (pero no identificadas) en esta presentación, y que desarrollan sus actividades en América y Europa, con el fin de avalar las afirmaciones expresadas a fojas 1, vuelta.

c) Un paquete de investigaciones realizadas y en realización avanzada y de actividades de extensión, perfeccionamiento y/o postgrado que permita avalar las informaciones relativas a la excelencia de las acciones desarrolladas por la Institución solicitante. Es oportuno recordar que en la Planta Funcional de la misma sólo revistan: cinco (5) profesores Titulares dedicación Exclusiva; veintiséis (26) profesores titulares Dedicación simple; catorce (14) Jefes de Trabajos Prácticos, un (1) Ayudante Semidedicación; seis (6) Ayudantes de 1ra.; ocho (8) Ayudantes docentes para la atención de doscientos once (211) alumnos de los cuales diez (10) cursan la Licenciatura y doscientos uno (201) la carrera de Periodismo.

A fojas 2, vuelta, los enunciados relativos a “la estructura orgánico funcional” expresan intenciones y gradación de carreras que requerirían un plazo prudente de tiempo para ser evaluados con referencia a resultados concretos. Cabe destacar que se incluye el Doctorado como nivel de factible acceso para los egresados. Pero la Resolución del rectorado N° 3597 de fecha 31/12/76, en su artículo 6° difiere la implantación del Doctorado en Comunicación social.

Los datos estadísticos transcritos en la misma hoja son imprecisos y generales en cuanto a especificidad de universo que abarcan, lo que torna difícil establecer relaciones válidas. Pero de esos datos sí es posible inferir:

En América Latina funcionan 152 escuelas o facultades de esta especialidad  
Brasil: 68 facultades  
Argentina: 15 escuelas

Totalizan 83 centros de la especialidad, los 69 restantes se distribuirán, seguramente, en los demás países no mencionados. De los mismos 69 centros, no todos responden a la estructura de Facultad.

Si la denominación más generalizadas (Facultad) sólo alcanza al 22,8 sobre 152 instituciones, está claramente expresado que subsiste un criterio prudente que exige firmes elementos de juicio previos al cambio de denominación. El criterio sustentado en la Argentina con relación a la denominación aconseja no innovar.

No hay datos que permitan apreciar las demandas del campo laboral y la inserción real de los egresados de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en las organizaciones nacionales que pueden requerir sus servicios.

No sería oportuno, además, proceder a ninguna modificación académica durante el desarrollo de un plan aún en su etapa experimental. Al finalizar la misma y con los resultados obtenidos, (estadísticas, porcentajes y perfiles, etc.), y en contraste entre por lo menos dos cohortes de alumnos, se debe producir la evaluación parcial y proponer las modificaciones y recomendaciones necesarias. E7L. Titulares. Vale.

Señor Rector

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado las presentes actuaciones y estima que la propuesta en consideración no implica cambios presupuestarios. Atento a ello y desde el punto de vista económico financiero no tiene que formular.

SALA DE COMISIONES, 4 de diciembre de 1980

La Plata, 12 de febrero de 1981.-

VISTO, las presentes actuaciones, téngase por resolución lo aconsejado a fs. 6, 7, 8 y 9 por las Comisiones de Interpretación y Reglamento, de Enseñanza y de Economía y Finanzas y aprobado por el Consejo de Decanos de fecha 11 de diciembre ppdo.



Pase a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social para su conocimiento y demás efectos.-

La Plata, 13 de marzo de 1981

VISTO. Pase a conocimiento de señores Profesores integrantes del Consejo Asesor y a las secretarías de Asuntos Académicos y Administrativa. Cumplido. Archívese.

UBICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

11 de Julio de 1983- Memorando número 18/83. Expediente: 2700-2904/83

### **SITUACION ACTUAL**

La Universidad Nacional de La Plata ha adoptado para su Organización académica y administrativa, en consonancia con lo que establece el art.8° de la Ley 22.207, el sistema de Facultades (art.4° del Estatuto de la UNLP).

Está integrada por catorce unidades académicas de Enseñanza Superior, de las cuales doce son Facultades, una es Instituto Superior y a última es Escuela Superior. Las denominaciones de estas dos últimas, se utilizan también para designar a dependencias de las Facultades, que se caracterizan por realizar exclusivamente investigación o docencia respectivamente.

Las catorce unidades académicas tienen, al margen de las diferencias en sus dimensiones, similitudes en sus estructuras, regímenes y funcionamiento. Todas ellas realizan investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y enseñanza en el nivel Superior Universitario. Algunas poseen también carreras intermedias. Gozan además de la autonomía que establece la Ley 22.207 y el Estatuto Universitario, pero se integran, por imperio de las mismas normas, en

la Universidad, cuyos órganos de gobierno son la Asamblea Universitaria, el Rector y el Consejo Superior.

La oportunidad y procedimiento para alcanzar la normalización universitaria se encuentran definidos por el art.78° de la Ley 22.207, que solo menciona a las Facultades como los organismos que deberán integrar sus Consejos Académicos, para hacer posible la integración del Consejo Superior.

Este artículo y otros que hacen referencia al gobierno de la Universidad y de las Facultades, no hacen mención a la representación de los Institutos y Escuelas Superiores en los órganos de gobierno universitario, ni describen cuáles debieran ser los propios.

El sr. Rector ha expresado su aspiración a lograr la normalización de la Universidad Nacional de La Plata, para poder dar por finalizado el período de transición. El logro de esta meta implica la regularización de la situación de las dos unidades académicas mencionadas, que por su denominación no se ajustan a las disposiciones legales antedichas.

Teniendo en cuenta que las razones de sus actuales denominaciones, lo mismo que su ubicación en la estructura universitaria, son resultantes de las distintas historias que han tenido el Instituto Superior del Observatorio Astronómico y la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, los elementos de juicio a considerar y las propias decisiones que se basan en ellas probablemente diferirán, por lo que los criterios que se expresarán a continuación, hacen referencia exclusivamente a esta última unidad académica.

### **CURSOS DE ACCION ALTERNATIVOS**

Existen tres alternativas de acción para superar la situación planteada y alcanzar el objetivo de la normalización universitaria:

Poner a la escuela Superior con dependencia directa del rectorado.



Poner a la escuela Superior bajo la dependencia de alguna de las Facultades preexistentes.

Cambiar la denominación de la Escuela Superior por la de Facultad.

Escuela Superior como dependencia directa del rectorado:

Esta decisión podría ser tomada por el Sr. Rector, en ejercicio de las atribuciones del Consejo Superior (Art. 93° inciso 10 del Estatuto).

La dependencia directa del Rectorado es la ubicación en la estructura universitaria que tuvo la escuela Superior durante la mayor parte de su historia. En las actuales circunstancias implicaría un retroceso en los logros alcanzados desde 1976 por las actuales autoridades. En efecto, durante este período de seis años y medio, el reconocimiento de la importancia de la Comunicación Social por las mismas se expresó en políticas de desarrollo del área, que permitieron mejorar los planes de estudio, jerarquizar los títulos, recuperar y acrecentar el prestigio de la unidad académica, a la vez que se concretó un verdadero salto en las condiciones de trabajo, en los criterios didácticos, en materia edilicia y de equipamiento, etc. Todo ello fue posible merced a la participación de la escuela Superior en el gobierno universitario, en igualdad de condiciones con las otras trece unidades académicas.

Retrotraer la situación a la existente a principios de 1976 implicaría sobrecargar las tareas del rectorado, en un proceso de centralización contrario a las pautas que se han venido explicando; sería necesario diseñar un régimen particular de relación de la unidad académica con los organismos centrales del gobierno universitario, puesto que sería la única dependencia de enseñanza superior en tal situación y las reglamentaciones vigentes, con algunas excepciones tales como la Ordenanza de Concursos, no contemplan el caso, por último, tal medida provocaría, por su carácter regresivo, descontento en la comunidad universitaria.

Escuela Superior como Departamento de una de las Facultades preexistentes:

Esta resolución es competencia del Sr. Ministro en ejercicio de las atribuciones de la Asamblea Universitaria (art.42, inc. B de la Ley 22.207 y art.84, inc.b del estatuto), pues se trataría de un caso de fusión de Facultades o Unidades Académicas equivalentes.

Las Facultades que podrían ser receptoras de la Escuela Superior son la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por ser la comunicación social una de las ciencias de este último grupo, y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por la afinidad existente entre su régimen académico y el de la Escuela Superior. En ambos casos la incorporación de la Escuela Superior exigiría ajustes importantes en el aspecto administrativo, ya que debería crearse un Departamento de Comunicación Social para no alterar la estructuración de las Facultades, cambiar los planes de estudios para adecuarlos a dicha estructura departamental, y surgirían dificultades en las comunicaciones, en la supervisión por el Decanato y en la circulación de alumnos y personal, puesto que resultaría inconveniente abandonar el edificio propio que actualmente ocupa la Escuela Superior, proyectado de acuerdo con sus necesidades. Lo mismo que la alternativa mencionada anteriormente, esta decisión provocaría descontento en la comunidad universitaria, pues implicaría una regresión a la situación en que se encontraba la unidad académica en los últimos meses de 1976, cuando la intervención militar la puso bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, situación que fue modificada por el Sr. Rector el 31 de diciembre del mismo año.

Por último, esta alternativa constituye la medida de fondo más importante entre las tres anunciadas como posibles cursos de acción, por lo que cabía considerar si el momento actual es la oportunidad más apropiada para su instrumentación.

Cambio de denominación:

Esta decisión podría ser tomada por el Sr. Rector, en ejercicio de las atribuciones del Consejo Superior, puesto que ni la Ley 22.207 ni el estatuto hacen mención de la incumbencia de los órganos de gobierno universitario,

en lo referente a las denominaciones de las dependencias, carreras o materias. Se puede aceptar que la decisión es competencia del Consejo Superior, por analogía con las situaciones de cambio de nombre de carreras y materias y por los precedentes de cambios de denominación de Institutos, existentes en esta misma Universidad. No obstante esto, a los efectos de que la modificación tenga mayores probabilidades de permanencia y, atento que el caso constituiría una real jerarquización de la Unidad Académica, sería conveniente que se propusiera al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la resolución correspondiente.

Esta decisión no implicaría cambios en la estructura académica y administrativa de la Escuela Superior. Tampoco supondría incrementos presupuestarios. Sólo dos cargos de su planta funcional deberían cambiar de denominación: el de Director y de vicedirector, que pasarían a ser Decano y Vicedecano, respectivamente. Cabe mencionar que el procedimiento seguido para la designación, las atribuciones, las funciones y las remuneraciones de estos dos funcionarios son en la actualidad idénticas a las de los Decanos y Vicedecanos.

En el caso de adoptarse la alternativa que se describe la denominación debería ser la de “Facultad de Comunicación Social”, por ser la más aceptada en el extranjero y porque no parece conveniente asociar en la denominación de la unidad académica el nombre de una carrera menor, como es la de Periodismo, con el de la disciplina científica de la que esta deriva como profesión. En efecto, las Facultades se caracterizan y denominan por las carreras de nivel superior que dictan, en cambio las Escuelas lo hacen por carreras de nivel técnico. La Licenciatura en Comunicación Social pertenece, por su duración, nivel de teorización, incumbencias, etc., al primer tipo de carreras. La de Periodismo, en cambio, tiene carácter intermedio y es sólo una de las carreras del área de la comunicación social.

Por todo lo dicho, se considera que la alternativa más conveniente es el cambio de denominación y, por ello, se pasa a enunciar los elementos de juicio que sirven de apoyo a la misma.

## ARGUMENTOS QUE APOYAN EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN

### **Autonomía de la Ciencia de la Comunicación Social:**

La comunicación como hecho social es tan antigua como la humanidad. Es un fenómeno resultante de la vida en sociedad y a la vez la hace posible. Tomado el término con esta amplitud, casi no existe ciencia particular que no se interese, desde su perspectiva específica, por la comunicación.

A principios del siglo XX, las Universidades y centros de investigación comenzaron a ocuparse de las comunicaciones sociales con un enfoque interdisciplinario que, paulatinamente, fue delimitando el concepto y poniendo en evidencia la necesidad de constituir una disciplina específica que lo adoptara como objeto propio.

La influencia, que ya en esa época, ejercían los medios de comunicación social sobre todos los aspectos de la vida en comunidad, los ubicaba como una de las mayores preocupaciones y, al mismo tiempo, como recurso depositario de las esperanzas y expectativas de los científicos sociales de la época. En ese momento se hablaba de “ciencias de la comunicación social”, para referirse a las que, interdisciplinariamente, abordaban este objeto único (psicología, sociología, antropología, economía, derecho, historia, lingüística, matemática, etc.). Se construyeron los primeros modelos descriptivos de los procesos comunicativos y hasta se incursionó en intentos explicativos y predictivos. No existían todavía teorías globales que pudieran fundamentar científicamente el ejercicio de ciertas profesiones, que sin embargo venían desempeñándose empíricamente desde hacía varios siglos. También se utilizaron en esta época otras denominaciones que, como la que se mencionó, perduran en algunos centros de estudio: “ciencias de la comunicación colectiva”, “ciencias de las comunicaciones masivas”, et.

Como resultado del curso que tomaron las investigaciones antedichas, se constituyó un objeto bien definido conceptualmente y de una utilidad operacional que ya muy pocos cuestionan. Este objeto es abordado con métodos cedidos por otras ciencias, en algunos casos, y con una metodología

propia cuyo desarrollo es permanente, en otros. Ya no se habla de “ciencias de la comunicación social”, sino de una “ciencia de la comunicación social”, destacando el carácter autónomo de la misma, aunque se reconocen los sólidos nexos epistemológicos e históricos que la ligan a las demás ciencias sociales. Esta disciplina, sin perder su individualidad, mantiene también relaciones con las ciencias formales (matemática, lógica), con las ciencias exactas y naturales, con las artes y con las tecnologías.

Por ello, no habría impedimentos epistemológicos para que una Facultad tuviera como disciplina básica única y denominación a la comunicación social. Quedaría abierta además la posibilidad de que en el futuro se desarrollaran en ella otras carreras profesionales dentro del área de esta ciencia, algunas de las cuales ya se dictan en otras universidades Nacionales y Privadas de la República Argentina, tales como publicidad, relaciones públicas, comunicación audiovisual, televisión, etc.

#### Historia de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social:

Aunque muchas unidades académicas son creadas directamente como Facultades, por el reconocimiento social de que gozan las carreras que en ellas se dictan, el procedimiento más común, al menos en la Universidad Nacional de La Plata, ha sido el de crear Escuelas o Institutos que, consolidados a través de una historia más o menos dilatada, fueran posteriormente denominados Facultades.

Resulta pertinente entonces sintetizar la historia de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social y exponer algunos hechos indicativos del prestigio alcanzado en el país y en el exterior.

Fue fundada como escuela Argentina de Periodismo el 25 de setiembre de 1933, por el Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires. Comenzó a dictar sus cursos, con apoyo de la Universidad Nacional de La Plata, el 25 de abril de 1934. Es por ello la primera Escuela de Comunicación Social que funcionó en Latinoamérica y la tercera del continente.

Desde su creación sirvió de modelo a muchas universidades argentinas y latinoamericanas.

Funcionó durante dos décadas con el auspicio de la Universidad, que aprobaba sus planes de estudio, otorgaba los certificados y dictaba en su ámbito ocho de las dieciocho materias, (cinco en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y tres en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

Fue incorporada definitivamente a la estructura de la Universidad en 1955.

Tuvo importantes cambios en los planes de estudios en 1956, 1969, 1972 y 1976. Hasta 1969 se otorgaba el título de Licenciado en Periodismo, de tres años de duración. Desde esa fecha y hasta 1976 se dictaron la licenciatura en Ciencias de la Información de 3 años, y el profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, 5 años. En 1976, la actual conducción universitaria, a propuesta de la Dirección de la escuela Superior, reemplazó la Licenciatura existente, inaceptable por sus contenidos, orientación y duración, por la Licenciatura en Comunicación Social, de cinco años y creó el Título intermedio de Periodista, para facilitar una salida laboral a los alumnos que cumplieran con los requisitos de los tres primeros años de estudio.

En la misma resolución, del 31 de diciembre de 1976, se volvió a la escuela Superior a su antigua situación de autonomía y se creó el Instituto de Investigación de la Comunicación Social.

En estos 49 años de existencia, la escuela Superior formó numerosos egresados que hoy se desempeñan en los distintos medios de comunicación, en agencias informativas y en oficinas de prensa oficiales y privadas del país y del exterior. Desde 1955 hasta la fecha, el número de egresados es de 536, 49 de los cuales son extranjeros.

Paralelamente, le cupo un rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudio y metodologías didácticas acordes con las particularidades de la ciencia de la comunicación. También aportó personal docente a las carreras del área que se



fueron creando en las distintas Universidades Nacionales y Privadas, y contribuyó significativamente al desarrollo de la ciencia y a la aplicación de la misma en la solución de problemas concretos, mediante la investigación.

Forma parte de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS), en carácter de miembro fundador, desde el 9 de octubre de 1981. Está representada en el Consejo Directivo de dicha Federación, desde esa misma fecha.

#### Enseñanza de la Comunicación Social en la República Argentina:

En la República Argentina existen actualmente 9 Universidades Nacionales y 6 privadas con carreras de comunicación social. En dos de estas últimas los institutos que las dictan se denominan Facultad de Periodismo, en una, y Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación, en otra.

#### Caracterización de la Escuela Superior en la actualidad:

La escuela Superior imparte enseñanza de grado, a través de 30 cátedras y un curso de apoyo de Inglés Periodístico. La investigación se lleva a cabo en el Instituto de Investigación de la Comunicación Social y, la que tiene carácter predominantemente didáctico, en algunas Cátedras. También se ha avanzado en la producción de periodismo impreso, radio, cine y televisión, en forma independiente o en relación con la investigación. Esta producción se lleva a cabo por propia iniciativa, para entrenamiento de docentes y alumnos, o a pedido de terceros y se difunde a través de los medios de comunicación.

Funciona como corresponsalía permanente de la Universidad y de la agencia Telam, en los aspectos universitarios, educativos, culturales y científicos.

Su planta docente está integrada por 67 docentes, de los cuales 30 son profesores titulares, 7 de ellos ordinarios. Tienen dedicación exclusiva 3 cargos de funcionarios, y 6 ayudantes de 1ra.

La evolución del número de alumnos en los últimos años fue la siguiente: en 1980, 207; en 1981, 261; en 1982, 303; y en 1983, 365.

En 1983 hubo 255 aspirantes inscriptos para ingresar, de los cuales rindieron examen 161, siendo el cupo de 85 alumnos.

En este momento, se encuentran en trámite 14 concursos de Profesores Titulares, que se espera estén finalizando en el mes de agosto próximo.

La Escuela Superior posee un edificio propio que cuenta con las siguientes instalaciones:

- Aula Magna, totalmente equipada.
- Biblioteca especializada, con 15.000 volúmenes, que la hacen la más importante del país en Comunicación Social.
- 7 aulas, tres de las cuales están equipadas para reproducción de audio y tvé.
- Estudio de televisión, con dos locales, parcialmente equipados.
- Estudio de radio, con tres locales, totalmente equipado.
- 2 salas de redacción, totalmente equipadas, con 43 máquinas de escribir y archivos periodísticos.
- Laboratorio fotográfico, con tres locales, totalmente equipado para trabajo blanco y negro.
- Instituto de Investigación, con dos locales y un Laboratorio de Análisis de mensajes, parcialmente equipado.
- 12 locales para dependencias administrativas y de servicios, que ocupan sólo el 12% de los 1000 mts. 2 de superficie cubierta.

Daniel Pabón

Director

La Plata, 13 de julio de 1983

Atento que la opinión precedente, producida por el Consejo Asesor en su segunda Reunión, que se eleva por Expte. 2700 n° 2904/83, agréguese a dichas actuaciones y pase a la Universidad, a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



La Plata, 15 de julio de 1983

VISTO estas actuaciones por las cuales la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social solicita se gestione el cambio de denominación de ese Establecimiento por el de “Facultad de Comunicación Social” y

CONSIDERANDO:

que dicha Escuela, tuvo su origen en la Escuela Argentina de Periodismo fundada el 25 de septiembre de 1933 por el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires y comenzó a dictar sus cursos con apoyo de la Universidad Nacional de La Plata, el 25 de abril de 1934, siendo por ello la primera Escuela de comunicación social que funcionó en Latinoamérica y la tercera del Continente;

que desde su creación, sirvió de modelo a muchas Universidades argentinas y latinoamericanas, funcionando durante dos décadas con el auspicio de la Universidad que aprobaba sus planes de estudios, otorgaba los certificados y dictaba en su ámbito ocho de las dieciocho materias (cinco en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación y tres en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), siendo incorporada definitivamente a la estructura de la Universidad en el año 1955;

que en sus cuarenta y nueve años de existencia, la Escuela Superior de Periodismo ha formado numerosos egresados que hoy se desempeñan en los distintos medios de comunicación, en agencias informativas y en oficinas de prensa oficiales y privadas del país y del exterior, cabiéndole un rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudios y metodologías didácticas acordes con las peculiaridades de la ciencia de la comunicación, contribuyendo significativamente al desarrollo de la ciencia y a la aplicación de la misma en la solución de problemas concretos, mediante la investigación;

que cabe también destacar que forma parte de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de facultades de Comunicación Social (FELA-

FACS), en carácter de miembro Fundador, desde el 29 de octubre de 1981, estando representada desde la misma fecha en el Consejo Directivo de dicha Federación;

que en cuando a la enseñanza de la comunicación social en la República Argentina, es menester poner de relieve que existen actualmente nueve Universidades Nacionales y seis Privadas con carreras de comunicación social. En dos de estas últimas los institutos que las dictan se denominan Facultad de periodismo en una, y Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación, en otra;

que la Escuela Superior de Periodismo imparte enseñanza de grado, a través de treinta cátedras y un Curso de Apoyo de Inglés Periodístico, llevándose a cabo la investigación en el Instituto de investigación de la Comunicación Social;

que la Escuela Superior de Periodismo funciona además, como corresponsabilidad permanente de la Universidad y de la Agencia Telam, en los aspectos universitarios, educativos, culturales y científicos;

que la transformación que se propicia no implicará erogación alguna por cuanto los cargos docentes de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social revisten la misma jerarquía que los de facultad, incluyendo los cargos de Director y Vicedirector, que se encuentran equiparados a Decano y Vicedecano, respectivamente;

que la dilatada y positiva trayectoria cumplida por la Escuela y el alto nivel de los estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la misma justifican plenamente la elevación de su jerarquía académica;

que la propuesta ha tenido opinión favorable del Consejo Asesor de la Escuela y cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de Decanos, efectuada en la sesión del 4 de julio en curso; Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77º inc.

a) de la ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Proponer el Ministerio de Educación de la Nación la transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en “FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL”.

Artículo 2º.- Comuníquese a la mencionada Escuela y previo fotocopiado de las partes pertinentes de estas actuaciones, elévense al Ministerio de Educación de la Nación a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

RESOLUCIÓN N° 739

Ref: Cód. 2700 ; N° 2904/83 U.N. La Plata  
BUENOS AIRES, 10 de agosto de 1983

VISTO:

El expediente código 2700 N° 2.904 del año 198e del registro de la Universidad Nacional de la Plata, el sector Programas y proyectos informa:

El rector de la Universidad Nacional de La Plata, por resolución N° 739/83, propone al Ministerio de Educación, transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en Facultad de Comunicación Social.

En el citado expediente se incluye el informe elaborado por la Dirección de la mencionada Escuela, que diera lugar a la presente propuesta.

La situación problemática que origina estas actuaciones, está referida a la necesidad de regularizar la ubicación de la Escuela Superior en la estructura orgánica de la Universidad.

La Universidad nacional de La Plata ha adoptado para su organización, el sistema de facultades, por lo tanto de acuerdo con la Ley 22.207 y el estatuto de la Universidad, solamente las Facultades pueden integrar

Consejos Académicos y tener la debida representación en el Consejo Superior y Asamblea Universitaria. en tal sentido, la Escuela Superior no contaría con representación en los órganos de gobierno de la Universidad.

En el informe se proponen tres alternativas de acción para superar la situación planteada:

1º) Poner a la Escuela Superior como dependencia directa del Rectorado (fs. 3)

2º) Poner a la Escuela Superior bajo la dependencia de una de las facultades existentes: de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ser la comunicación social una de las ciencias de este último grupo, o bien de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por la afinidad existente entre su régimen académico y el de la Escuela Superior (fs. 3 y 4).

3º) Cambiar la denominación de la Escuela Superior por la de facultad, decisión que podría ser tomada por el Rector por analogía con las situaciones de cambio de nombre de carreras, materias e institutos. No obstante, a los efectos que la modificación tenga mayores probabilidades de permanencia, se considera conveniente proponer al Poder Ejecutivo nacional el dictado de la correspondiente Resolución (fs. 3 y 5)

Al analizar cada una de estas posibilidades en el mismo expediente se explica lo siguiente:

La primera alternativa no se considera válida porque según la reglamentación de la Universidad, la Escuela no podría participar en el gobierno universitario, en igualdad de condiciones con las restantes unidades académicas.

Con respecto a la segunda, a foja 4 se afirma que constituiría la medida de fondo más importante entre las res enunciadas como posibles cursos de acción, -pero que cabría considerar si el momento actual es la oportunidad más apropiada para su instrumentación-.

La tercera alternativa ha sido considerada como la más conveniente, según se enuncia en el informe a foja 5

Los argumentos que se incluyen para apoyar en cambio de denominación de la Escuela Superior por el de facultad son:

- la autonomía de la Ciencia de la Comunicación Social
- la trayectoria de la Escuela Superior justificaría la elevación de la jerarquía académica.

Habiendo analizado la presentación este Sector considera realizar los siguientes señalamientos:

- la transformación de una unidad académica en Facultad no existe como figura legal. De acuerdo con la ley 22.207, las facultades pueden crearse, dividirse o fusionarse. En el presente caso, se trataría de creación.

- Desde el punto de vista de la administración educacional, las facultades, Escuelas e Institutos son unidades académicas distintas. Su diferencia se basa, no en la jerarquía o en el tamaño de las mismas, sino en las funciones que tienen cada una de ellas.

La facultad es la unidad de gobierno académico y administrativo cuya función es organizar el desarrollo de carreras agrupadas según su afinidad epistemológica, al mismo tiempo que es responsable por las actividades docentes y de investigación que se realiza en su ámbito. Su denominación se basa en las ciencias que abarca y no en las carreras que dicta.

La Escuela es la unidad de Administración Académica cuyas funciones son coordinar e integrar las áreas académicas que intervienen en el desarrollo de la currícula de una o más carreras afines, debiendo solicitar a los correspondientes Departamentos el dictado de los cursos que dichas currícula requieran: su denominación se basa en las carreras que dicta.

- La dependencia directa de la Escuela del Rectorado (1ra. Alternativa) no corresponde porque en una organización por facultades la única unidad académica que puede estar bajo dependencia directa del rectorado, es una Facultad.

-El cambio de denominación de Escuela por Facultad (alternativa 3ra.) no implica simplemente una modificación de nombre, sino que se trata de una reestructuración académica que sólo se justificaría si la Universidad no tuviese en su ámbito una Facultad que abarcara el área de ciencias en cuestión. Pero no es éste el caso de la Universidad Nacional de La Plata, ya que a foja 4 se explicita que la Comunicación Social se encuadra entre las Ciencias Sociales.

Por otra parte, si se creara una Facultad de ciencias de la Comunicación, independientemente de la existencia de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Educación, sería necesario rever la actual distribución de carreras a fin de poder determinar cuáles de las que hasta ahora han dependido de estas Facultad, tales como Bibliotecología y Documentación, Letras, etc.

Teniendo en cuenta lo expresado y sobre la base de las alternativas propuestas por la Universidad Nacional de La Plata, la única que se considera viable es la segunda: “Poner a la Escuela bajo la dependencia de una de las Facultades existentes”.

Las razones que justifican la opinión de este Sector son las siguientes:

- Si, tal como se expresa a foja 2, es intención de las autoridades de la Universidad nacional dar por finalizado el período de transición regularizando la organización de la misma, se considera conveniente optar por la alternativa que dé una solución de fondo a la problemática planteada.

- La creación de una Facultad de Ciencias de la Comunicación implicaría la coexistencia en el ámbito de la Universidad de tres Facultades abocadas al estudio de la misma área de ciencias.

- la ubicación del o los departamentos relacionados con la formación específica de las carreras de periodismo y Comunicación no aparece como un obstáculo suficiente para descartar esta alternativa, considerando que la Universidad Nacional de La Plata tiene organizadas sus Facultades por Departamentos.

- Una organización de este tipo no implicaría abandonar el edificio con que cuenta la actual Escuela Superior, ya que allí podrían funcionar los departamentos que agrupan las materias específicas de la o las carreras de área.

- las materias comunes con otras carreras, deberían cursarse en los Departamentos ya existentes en la facultad que corresponda.

Es todo cuanto corresponde informar. Pase a consideración del Director Nacional, a cargo de la Dirección nacional de Desarrollo Universitario.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1983

VISTO:

En un todo de acuerdo con el informe producido por el Sector Programas y Proyectos, resulta oportuno girar las presentes actuaciones a la Universidad Nacional de La Plata.

Al respecto, cabe consignar que, si la Universidad decide poner la Escuela Superior bajo la dependencia de alguna de las Facultades existentes, la única norma legal necesaria es una Resolución del señor Rector.

Pase a consideración del señor Subsecretario de Educación, a los efectos que estime corresponder.

Patricio COLOMBO MURUA

a/c. de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario

Buenos Aires, 19 de agosto de 1983

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a V.S. en el expediente de referencia, después de haberme impuesto del contenido del informe producido por la Dirección Nacional del Desarrollo Universitario, con el fin de insistir en la creación de una Facultad de Comunicación Social, que sustituiría a la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, lo que como consta en el informe de fs. 1/9 de estos actuados, constituye la alternativa más conveniente para regularizar la ubicación de esa Unidad Académica en la estructura orgánica de la Universidad que presido.

Ni ubicar a la Escuela Superior de Periodismo como dependencia directa del Rectorado, ni ponerla bajo la dependencia de algunas de las Facultades preexistentes, constituyen alternativas satisfactorias, pues ambas implicarían una regresión a la situación en la que se encontraba esa unidad académica en las postrimerías de 1976, cuando la intervención militar la puso bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, situación que modifiqué por Resolución del 31 de septiembre de 1976, en cuya virtud la Escuela Superior readquirió su anterior -status- de autonomía.

Considero que los antecedentes históricos de esta Escuela Superior que sirvió de modelo a muchas Universidades argentinas y latinoamericanas; su rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudio y metodologías didácticas que responden a las peculiaridades de las Ciencias de la Comunicación; y su integración a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS) justifican ampliamente que se propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional la creación solicitada.

Débase agregar, como elemento coadyuvante que en Universidades privadas de nuestro país funcionan institutos de Periodismo y Comunicación Social constituidos como Facultades como suele ocurrir en el ámbito internacional.

Finalmente me permito señalar que la decisión de crear esta nueva Facultad, que sustituiría a la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, no implicará cambios en la estructura académica y administrativa de la Unidad Académica, ni tampoco supondría incrementos



presupuestarios, sino simplemente la introducción de algunos cambios de denominación. Débese también dejar constancia de que el procedimiento seguido para la designación, y las atribuciones, las funciones y las remuneraciones del Director y el Vicedirector de la actual Escuela Superior son en la actualidad idénticos a los de los Decanos y Vicedecanos.

Con referencia al informe conjunto del Sector -Programas y Proyectos-, que hace suyo el señor Director Nacional a/c. de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, corresponde señalar:

1) Que el hecho de no haber previsto la Ley 22.207, como figura legal, la transformación de una Unidad Académica en Facultad (aunque tradicionalmente, en la Universidad Nacional de La Plata y en otras Universidades del país, se han erigido Facultades sobre la base y como consolidación y culminación de un proceso institucional) no es óbice para que prospere la alternativa de creación de esta nueva Unidad Académica con el objeto de regularizar su ubicación en la estructura de la Universidad, ya que de hecho, la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social se viene desempeñando actualmente sin depender de una Facultad, resulta inconveniente seguir sobrecargarlo al Rectorado con una dependencia directa, y desde el punto de vista académico, administrativo y presupuestario la iniciativa no implica modificaciones ni incremento presupuestarios.

2) El hecho de que la Comunicación Social pueda ser incluida entre las Ciencias Sociales y haya una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, no impide que atento a que diversas razones de carácter epistemológico y metodológico etc., pueda justificarse la creación de una Facultad destinada a que en ella se imparta docencia e investigación. Si se aplicara el particular criterio sostenido por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario no hubiera podido crearse nunca, la Facultad de Odontología (indudablemente comprendida en el área de las Ciencias Médicas) al lado de una Facultad de Medicina que también se ubica en el área de las Ciencias Médicas.

La concreción de la iniciativa de creación de una Facultad de Ciencias de la Comunicación no solamente se justifica por las razones expuestas en la Resolución 739/83, que suscribí como Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y que contó con la aprobación del Consejo Asesor de los Decanos de la Universidad, sino que cualquier otra alternativa provocaría descontento en la comunidad universitaria al implicar la regresión a una situación que son se adecua a la realidad y la especial significación de esta Unidad Académica en el área de la Comunicación Social.

Por otra parte, la realización de concursos docentes en la actual Escuela Superior, si la misma no fuera sustituida por una Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, limitaría y desdibujaría la presencia y actuación de los nuevos profesores designados en los órganos de gobierno de la Universidad (Consejos Superior y Académico).

Por todo lo expuesto, me permito insistir para que la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social sea sustituida por una Facultad de Comunicación Social, para lo cual debería propiciarse el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional por parte del señor Ministro, en ejercicio de las atribuciones legales que le competen.

Saludo al señor Subsecretario con atenta consideración.

Dr. Guillermo GALLO

RECTOR – Universidad Nacional de La Plata

SINTESIS

Circular Nº 14/82 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

a) Fundamentos

La Universidad Nacional de La Plata solicita la creación de una Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

b) Objetivo

La medida que se propone tiene por objetivo crear una nueva Facultad en reemplazo de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

c) Resultado que se espera alcanzar

Con la creación de la Facultad de Comunicación Social se espera regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior en la estructura orgánica, posibilitando su participación en el Gobierno de la Universidad.

d) Costo que insume la medida

Según consta a fojas 5 y fojas 22 (inciso 1) la medida no implica modificaciones ni incrementos presupuestarios.

VISTO el expediente N° 2.904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIONAL ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ref. Expte. N° 2904/83 U.N. de La Plata.-

BUENOS AIRES, 24 de agosto de 1983

VISTO, pase con carácter de urgente despacho a la Dirección general de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N° 909

Expte. N°2904/83 UNIV. NAC. LA PLATA

BUENO AIRES, 1° de septiembre de 1983

SEÑOR MINISTRO:

I.- En estas actuaciones se consulta sobre un proyecto de decreto por el cual se aprueba la creación de la Facultad de Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

II.- La medida tiene por objetivo crear una nueva Facultad en reemplazo de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, posibilitando regularizar su situación en la estructura orgánica y su participación en el Gobierno de la Universidad.

A fs. 14/19 se expide la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, opinando que sobre la base de las alternativas propuestas por la Universidad, la única que se considera viable es la de “poner a la Escuela Superior bajo la dependencia de una de las Facultades existentes-, a diferencia de la dependencia de lo sostenido a fs. 20/23 por el rectorado que propicia la creación proyectada.

III.- En orden al proyecto de decreto entiendo que no existe impedimento legal de orden formal para su aprobación y elevación al Poder Ejecutivo

Nacional, habiéndose cumplido los recaudos previstos en la Circular N° 14/82 de la Secretaría General de la presidencia de la Nación, correspondiendo a V.E. decidir respecto del fondo del asunto, tomando en consideración la oportunidad, mérito o conveniencia de la medida, materia que excede a la competencia de este organismo asesor.-

PROYECTO  
SÍNTESIS

CIRCULAR n° 14/82 DE LA Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

a) Fundamentos

La Universidad Nacional de La Plata solicita la creación de una Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social.

Se fundamenta esta solicitud en la necesidad de regularizar la ubicación de la citada Escuela Superior en la Estructura orgánica de la Universidad.

b) Objetivo

La medida que se propone tiene por objetivo crear una Facultad en reemplazo de la actual Escuela de periodismo y Comunicación Social.

c) Resultado que se espera alcanzar

Con la creación de la Facultad de Comunicación Social se espera regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior en la estructura orgánica, posibilitando su participación en el Gobierno de la Universidad.

d) Costo que insume la medida

Según consta en fojas 5 y a fojas 22 (inciso 1) la medida no implica modificaciones ni incrementos presupuestarios.

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 2.904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.270 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Plata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección nacional del Registro Oficial y archívese.

BUENOS AIRES – 9 de septiembre de 1983

VISTO:

A los efectos de la tramitación del proyecto de decreto cuya obra precedentemente, pase a Mesa General de Entradas, Salidas Archivo para que proceda a agregar al expediente n° 2904/83 Univ. Nac. de La Plata el expediente n° 1893/83 Univ. Nac. de La Plata y a su refoliación a partir de la foja setenta y cuatro (74).

MESA GENERAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1983

Expediente n°2904/83 Univ. La Plata (fs. 139) n°

Al presente expediente con ciento cinco (105) fojas se agrega el expte. 2893/83 Univ. De La Plata de fojas ciento seis (106) a fojas ciento treinta y ocho – (138).-

Con lo actuado, vuelva a DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL.-

Se deja constancia que se procedió a la refoliación del presente de fojas setenta y cuatro (74) a fojas ciento treinta y ocho (138).-

Oficie la presente de atenta nota.

BUENOS AIRES – 2 de noviembre de 1983

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, me dirijo a V.E. con relación al proyecto de decreto (provisorio 3106), mediante el cual se propone aprobar la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Sobre el particular cabe poner de manifiesto que si bien en los considerandos del proyecto se puntualiza que la finalidad principal de la medida propuesta es “regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad” -aspecto este que sólo significaría la consideración de un valor formal-, se observa que, al crearse una nueva facultad, se originaría una superposición de carreras.

En efecto, de los antecedentes acompañados se desprende que tal consecuencia ya fue ponderada y advertida por organismos técnicos especializados

de ese Ministerio, los que concluyen, asimismo, en que, de concretarse el acto gestionado ello implicaría la coexistencia, en el ámbito de la Universidad, de tres facultades con similar objeto.

Por otra parte, de las tres propuestas desarrolladas por el rectorado como cursos de acción alternativos, en su presentación de fojas 1/9, aparecería como la más adecuada a las actuales condiciones de la Escuela Superior y de las facultades existentes, la variante N° 2 (poner la Escuela bajo la dependencia de una de las facultades preexistentes), ya que por esa vía se salvaría la referida coexistencia.

Por lo expuesto, se es de opinión que el tema debería ser estudiado nuevamente a fin de compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades en cuestión y de acuerdo a ello adecuarlo a la estructura orgánica de la Universidad.

Saludo a V.E. atte.

Cnl. (r) Adolfo Ernesto Álvarez

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 1983

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a raíz de la nota de esa Secretaría General (Actuación N° 10.000/82 Cde. 677), del día 2, relativa a la creación de la Facultad de Comunicación Social en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

En la misma se me hace saber que “se es de opinión que el tema debería ser estudiado nuevamente a fin de compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades en cuestión y de acuerdo a ello adecuarlo a la estructura orgánica de la Universidad”.

Los objetivos y los contenidos programáticos están exhaustivamente tratados con precisión en el cuerpo del expediente que acompaña el proyecto de decreto, y la compatibilización surge de la presentación que se hace del tema (fs. 2 a 9 del expediente), confirmada por la Resolución de la Universidad



(fs. 118/ 119) y reiterada en la información de fs. 126 a 129, a cuyos términos me remito al solo efecto de evitar repetición de argumentos cuya validez se apoya en el criterio universitario con que fueron expuestos.

En la nota, se parte del supuesto que : al crearse una nueva facultad, se originaría una superposición de carreras-, criterio que se apoya en la estimación de que “tal consecuencia ya fue ponderada y advertida por organismos técnicos especializados de ese (este) Ministerio, los que concluyen asimismo, en que, de concretarse el acto gestionado ello implicaría la coexistencia, en el ámbito de la Universidad, de tres facultades con similar objeto”.

La explicación expuesta parece deducirse de un informe interno de dependencias del Ministerio (fs. 120 a 124), compartidos por el funcionario a cargo de la Dirección nacional de Desarrollo Universitario (fs. 125), a cuyos términos también me remito en mérito a la brevedad.

Pero ocurre que dicho informe está contestado por el señor Rector de la Universidad (fs. 126 a 129), en términos precisos particularmente en la foja 128, de manera que entre un informe de una dependencia del Ministerio y el de la Universidad, que a su vez viene avalado por el Consejo Asesor de Decanos (ver el último considerando de la resolución a fs. 119), ha de resultar a todas luces preferible este último., en todo caso, se trataría simplemente del cotejo de dos opiniones, una la de una dependencia del Ministerio, y la otra, la de la Universidad.

La opción, en este caso, ha sido por la de la Universidad, teniendo en cuenta que se trata de decidir en torno de una cuestión académica que, por su naturaleza, supera la técnica y la administrativa.

Por otra parte, en ninguna de las opiniones distintas a la de la Universidad se dice en qué consiste o cómo se daría la “superposición de carreras”. ¿Con cuál de las carreras vigentes se superpone la que se cursa en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social? Evidentemente con ninguna.

A mayor abundamiento, con respecto al informe en que se fundamenta la nota que vengo contestando, cabe señalar que precisamente las facultades nacen como consecuencia del “reparto de los saberes” emergente de la conocida imposibilidad de concentrar todo el saber en una sola unidad académica y que, con no menos precisión pueden afirmarse que en la generalidad de los casos (o por lo menos en su gran mayoría) las facultades provienen de alguna Escuela.

El caso por ejemplo, de la actual facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo origen fue la Escuela Nacional Superior de Comercio, que se convirtió tal cual estaba (inclusive con los mismo programas y los mismos profesores) en la Escuela de Economía de la Facultad de Derecho para pasar a ser, en una tercera etapa, la actual Facultad de Ciencias Económicas.

Me permito reiterar, en este sentido, lo dicho en la respuesta del señor Rector de la Universidad (ver particularmente fs. 128), en el orden a que si se aplicara el criterio que surge del -informe técnico- no se habría justificado la creación de la Facultad de odontología, a lo que cabe agregar que tampoco podrían funcionar las facultades de ciencias económicas, dado que no puede ponerse en duda la naturaleza social de la Economía.

Las escuelas (en lo universitario) nacen de la necesidad y el impulso hacia el conocimiento. Por eso las facultades no son otra cosa que escuelas especiales. Estructurar orgánicamente una casa de estudios implica por lo tanto su organización por facultades, por departamentos o por escuelas, según le aconsejen las modalidades propias de cada caso.

En este caso, el rectorado de la universidad ha informado que sus organismos técnicos específicos tuvieron especialmente en cuenta el riesgo de crear facultades con objeto similar, de modo que el proyecto de que se trata fue elaborado con base en una clara delimitación de las áreas del conocimiento que son objeto de cada una de las tres facultades (las dos preexistentes y la que se propone).

En efecto: si bien una de sus facultades se llama Ciencias Jurídicas y Sociales, su objeto, sus institutos y las carreras que en ella se cursan, pertenecen a las ciencias jurídicas. El ejemplo más arriba recordado, relativo a la Facultad de Ciencias Económicas, vale también para advertir como no obstante tratarse de una ciencia social, no habría argumentos para demostrar que la Licenciatura en Economía debería cursarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por su parte, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, atiende los profesorado y las licenciaturas en cuadradas en las humanidades clásicas (Letras, Filosofía, Lengua, Historia, Geografía, Ciencias de la Educación y Bibliotecología), con objetivos propios que son distintos de los de la Comunicación Social.

Avala la circunstancia de que no se originaría superposición de carreras, el hecho de que la creación que se propone no modifica en absoluto la estructura y contenidos de las carreras existentes que fueron, por otra parte, objeto de profundos estudios realizados desde 1976 hasta la fecha, estudios que ha permitido compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades que se ponen en cuestión; de modo que lo que el proyecto propone es, justamente, adecuar a las conclusiones de dichos estudios y de las experiencias a que dieron lugar, la estructura orgánica de la Universidad.

La alternativa de hacer funcionar la Escuela Superior de Periodismo en dependencia de una de las facultades existentes ya fue ensayada, tal como se informó oportunamente (fs. 126 y fs. 128) con resultados negativos, que obligaron al rectorado de la Universidad a rectificarla en 1976.

Quedando a disposición del señor Secretario general para ampliar o aclarar los términos de la presente y considerando que, como queda dicho más arriba se trata de optar entre una opinión u otra, me permito insistir en la firma del proyecto.

Saludo a usted con mi más distinguida consideración.  
Cayetano A. Licciardo - Ministro de Educación  
A S.E. EL SEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
GRAL. BR. D. JORGE ALBERTO MARQUE  
S / D

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N°2904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207

Resulta procedente aprobar la creación propuesta.  
Por ello,  
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BUENOS AIRES,  
SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo señor presidente de la Nación, me dirijo a V.E. acompañando a la presente un detalle de proyectos de medidas

originados en el Departamento de Estado a su cargo, que se le remiten en devolución, con sus antecedentes, a fin de que sean analizados y eventualmente tramitados por las nuevas autoridades.

Saludo a V.E. atte.-

Cnl. (r) Adolfo Ernesto Álvarez - Subsecretario Legal y Técnico

Proyectos que se remiten en devolución

Provisorio de Ministerio	Provisorio de Presidencia
165/82	1923/82
277	3626
-----	3782
281	3602
266	3625
289	3707
221	3106
199	2932

84

Exp. 2.904/83 Univ. Nac. De  
La Plata c/ proy. De decreto Prov. 221/83 ME.  
BUENOS AIRES,  
VISTO:

Atento a lo expresado por la Secretaría General de la presidencia de la nación:  
Act. 10.000/82 Cde. 776-, pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

Ref. U.N. La Plata N° 2904/83  
BUENOS AIRES, 2 de febrero de 1984

VISTO, pase a la Universidad Nacional de La Plata para consideración de las nuevas autoridades. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

La Plata, 22 de febrero de 1984

VISTO, pase a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social para su consideración por la nueva autoridad designada.

La Plata, 22 de marzo de 1984

Vistas las presentes actuaciones, esta Dirección Normalizadora propiciará oportunamente, la creación de una comisión especial para que estudie las bases y fundamentaciones, para la transformación de esta Escuela Superior en Facultad de Comunicación Social. Archívese.

# **TERCERA PARTE**

---

**1976/1977**



## Año 1976

**1. Proyecto de Escuela Superior de Periodismo de la Intervención durante la Dictadura Militar.** Fuente: Expediente Código 100-Nro.12206. Rectorado UNLP. Diciembre de 1976

### PROYECTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Elaborado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Periodismo, Profesor Daniel A. Pabón, con la colaboración del Cuerpo de Profesores, por disposición del Sr. Rector de la Universidad nacional de La Plata, Dr. Guillermo G. Gallo, y del Señor Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Alfredo E. Ves Losada, sobre la base del proyecto del Proyecto de reestructuración de planes de estudios de la Escuela Superior de Periodismo; presentado por la Comisión Especial constituida por Resolución N° 1111/76, integrada por los señores Carlos M. Bustamante, Teóduilo S. Domínguez, Marcelo A. Campos y Daniel A. Pabón.

### ESTRUCTURA Y DENOMINACIÓN

La Escuela Superior de Periodismo tendrá, a partir de 1977, la estructura de Escuela Superior dependiente del Rector de la Universidad Nacional de La Plata, ocupando en el organigrama universitario la ubicación jerárquica y funcional que tenía con anterioridad a la Resolución N° 976, del 3 de junio ppdo.

La denominación de esta dependencia será: ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

La estructura administrativa de la Escuela Superior de Periodismo, encabezada por una Dirección, una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa, será reformada mediante la supresión de la Secretaría Académica y la creación de un Instituto de Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados, dependencias que asumirán

sus funciones de asesoramiento en materia pedagógica y didáctica, desempeñadas anteriormente por la Secretaría Académica, a la vez que otras funciones que se mencionan más adelante.

### FINES

La Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social debe asegurar a sus egresados, dentro del concepto de formación integral:

- alto nivel de capacitación técnica
- Sólidos principios éticos
- Actitud de defensa de la cultura e intereses nacionales
- Actitud crítica, constructiva y científica ante la realidad

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social será:

La formación integral, la actualización y el perfeccionamiento permanentes de profesionales para el análisis, tratamiento, elaboración, difusión de informaciones de interés público, de acuerdo con las necesidades y conveniencias nacionales.

Para alcanzar este objetivo, la Escuela debe concretar un conjunto orgánico de carreras, cursos y otras actividades académicas, tendientes a desarrollar en sus alumnos las habilidades, conocimientos, actitudes e intereses que les permitan desempeñarse en los niveles profesional, científico y docente, con la máxima eficiencia y efectividad, de acuerdo a las carreras y cursos elegidos por cada uno de ellos.

## PROPÓSITOS DE LA REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA

La reestructuración académica de la Escuela se propone:

Que el alumno vaya alcanzando sucesivos niveles de habilitación, en ciclos breves, cuya duración no exceda los tres años.

Que el egresado de cada nivel tenga el mayor número posible de alternativas de desarrollo y especialización posterior, a la vez que la motivación para continuar en forma sostenida este perfeccionamiento personal.

Que el egresado sea estimulado por el sistema, especialmente por las actividades de perfeccionamiento y actualización, a mantener con la Escuela una relación permanente de mutuo beneficio.

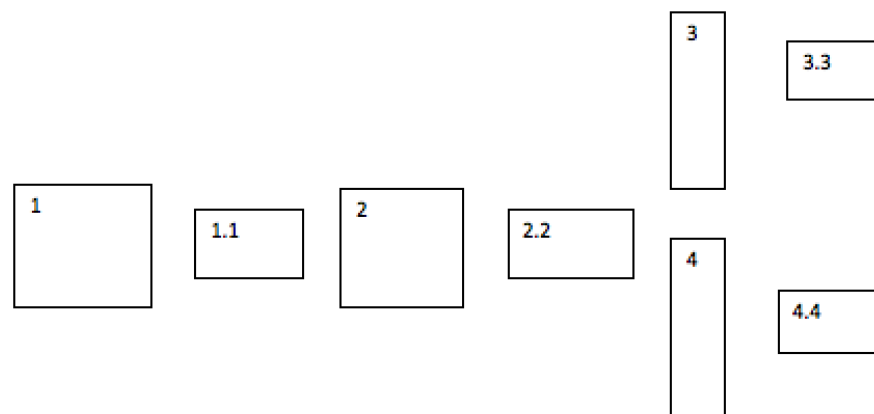
Que los profesionales de otras disciplinas, distintas del periodismo y la comunicación social, encuentren en la Escuela en centro de capacitación en difusión científica y asesoramiento permanente que necesitan.

Que los periodistas profesionales sin formación universitaria, (habilitados por la Ley N° 12.908), que constituyen la mayoría en el ejercicio de las tareas informativas y actualizar su formación y para que aporten su experiencia a la institución.

Que los organismos estatales (Nacionales, provinciales y municipales) y las entidades privadas puedan recurrir a la Escuela para capacitar al personal que tiene a su cargo la información pública o especializada.

Que las inquietudes científicas de estudiantes, egresados, docentes y otros profesionales, interesados en los fenómenos de la comunicación social, se canalicen a través del Instituto de Investigación de la Comunicación Social, que cubra a la vez uno de los más sensibles vacíos a nivel nacional de investigación.

## ESTRUCTURA ACADÉMICA



1-Carrera de Periodismo  
1.1-Título de periodista

La estructura académica que se esquematiza en la página siguiente se pondrá en vigencia en forma paulatina, a los efectos de lograr los propósitos enunciados, dentro del objetivo general de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

(Esquema)

- 1-Carrera de Periodismo-Título de periodista
- 2-Carrera de Licenciatura en Comunicación Social
- 2.2-Título de Licenciado en comunicación social
- 3-Carrera de Doctorado en comunicación Social
- 3.3-Título de Doctor en Comunicación social
- 4-Carrera de profesorado en Periodismo y Comunicación Social
- 4.4-Título de Profesor en Periodismo y Comunicación Social

## CURRÍCULA DE LAS CARRERAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL:

Las materias que integran los currícula de las carreras de Periodismo,

Licenciatura, Doctorado, y Profesorado en Comunicación Social, han sido ordenadas en columnas que contienen:

-COD.: Código. Donde la primera cifra indica la carrera (1 Periodismo; 2 Licenciatura, 3 Doctorado; y 4 Profesorado). La segunda cifra corresponde al año en que está incluida la materia. La tercer cifra, tras el punto, identifica a la asignatura.

-MATERIA: denominación que se dará a cada materia

-CORRELACIONES: Enuncia los códigos de las materias que el alumno deberá tener aprobadas antes de aprobar la que se indica, (ya sea por promoción sin examen final o por examen final).

HS/sem: indica las horas semanales que se dedicará a la asignatura, discriminada en horas teórico-prácticas (TP), horas de clase teórica (T) y horas de clase práctica (P).

TIPO: expresa en forma sintética si se trata de: A) Materias teórico-prácticas (donde no se diferencian las horas de actividades prácticas y teóricas), que se aprueban por promoción sin examen final y que exigen una asistencia mínima al 80% del total de las horas de clase; B) Materias donde se diferencian las horas teóricas y las prácticas, que se aprueban por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos, y que exigen asistencia al 80% de las clases prácticas, exclusivamente; y C) Materias sin trabajos prácticos, con asistencia voluntaria, que se aprueban por examen final.

Carrera: PERIODISMO

Título: PERIODISTA

Admisión: Título de Bachiller, Maestro Normal o Perito Mercantil

PRIMER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
11.1	Teoría y Técnicas del periodismo Impreso I	11.1-11.6	4	-	-	A
11.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional I	11.1-11.6	4	-	-	A
11.3	Técnicas y Registro e Impresión	11.1-11.6	4	-	-	A
11.4	Expresión Oral y Escrita I	11.1-11.6	4	-	-	A
11.5	Teoría de la Comunicación Social	11.1-11.6	-	4	-	C
11.6	Medios y Centros de Información	11.1-11.6	-	2	2	B

SEGUNDO AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
12.1	Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso II	11.1-11.6	4	-	-	A
12.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional II	11.1-11.6	4	-	-	A
12.3	Periodismo Radiofónico	11.1-11.6	4	-	-	A
12.4	Expresión Oral y Escrita II	11.1-11.6	4	-	-	A
12.5	Historia Argentina General	11.1-11.6	-	4	-	C
12.6	Elementos de Derecho	11.1-11.6	-	4	-	C

TERCER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
13.1	Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso III	12.1-12.4	4	-	-	A
13.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional III	12.1-12.4	4	-	-	A
13.3	Periodismo Televisivo	12.1-12.4	4	-	-	A
13.4	Historia del Periodismo y las Comunicaciones	12.1-12.4	-	2	-	B
13.5	Elementos de Sociología	12.1-12.4	-	4	-	C
13.6	Elementos de Economía	12.1-12.4	-	4	-	C

SEMANALES:

	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Total de horas semanales	24	24	24
Hs/Sem. Teórico-prácticas:	16	16	12
Hs/Sem. Teóricas:	6	8	10
Hs/Sem. Prácticas:	2	0	2
Hs/Sem. De asistencia obligatoria	18	16	14
Hs/Sem. De asistencia voluntaria	6	8	10

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

-Aprobación de una Prueba de Capacidad de mecanografía, como requisito para inscribirse en el tercer año.



-Aprobación de una Prueba de capacidad en Idioma Extranjero, antes de recibir el Título de Periodista

Carrera: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Título: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Admisión: Título de Periodista (Plan 76 de la UNLP)

PRIMER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	H/S		TIPO
			T	P	
///	////////////////////	////////////////////			////////////////////
21.1	Introducción a la Filosofía	-----	4	-	C
21.2	Elementos de la Psicología en General y Social	-----	3	1	B
21.3	Elementos de Semiología y Lingüística	-----	2	2	B
21.4	Historia Universal del Siglo XX	-----	4	-	C
21.5	Sociología de las Organizaciones	-----	3	1	B
21.6	Elementos de Contabilidad	-----	1	3	B

SEGUNDO AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	H/S		TIPO
			T	P	
///	////////////////////	////////////////////			////////////////////
22.1	Organización y Administración de Medios de Com	21.6	2	2	B
22.2	Opinión Pública, Publicidad y Propaganda	21.2-21.3	3	1	B
22.3	Elementos de Antropología Aplicada	21.1	3	1	B
22.4	Sociología Argentina	21.4	4	-	C
22.5	Seguridad Nacional y Comunicación Social	-----	4	-	C
22.6	Técnicas de la Investigación Social	-----	1	3	B

HORAS SEMANALES:

	1er. Año	2do. Año
Total de horas semanales	24	24
Sem. Teóricas	17	17
Sem. Prácticas:	7	7
Sem. De asistencia obligatoria:	7	7
Sem. De asistencia voluntaria:	17	17

REQUISITO COMPLEMENTARIO:

Aprobación de una Tesis de Licenciatura, con prioridad a la aprobación de las 12 materias del plan de estudio.

Carrera: DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Título: DOCTOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Admisión: Título de Licenciado en Comunicación Social (Plan 1976 de la UNLP). (Los Licenciados en Ciencias de la Información de la UNLP o de otras Universidades nacionales y los Licenciados en periodismo, Comunicación, en Comunicación Social o equivalentes de otras universidades nacionales, serán admitidos previa consideración en particular de su inscripción y aprobación de un examen de ingreso)

COD.	MATERIA	H/S		TIPO
		T	P	
///	////////////////////			////////////////////
31.1	Historia y Sociología del Conocimiento	3	1	B
31.2	Lógica de la Investigación Social	3	1	B
31.3	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	1	3	B
31.4	Estadística Social y Elementos de Computación	1	3	B
31.5	Política Científica Nacional y Política Educativa	2	2	B
31.6	Política Nacional de Comunicaciones Sociales	2	2	B

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Adscripción como Ayudante Diplomado al Instituto de Investigación de la Comunicación Social, por el término de un año lectivo, con una dedicación semanal obligatoria de 10 hs.

HORAS SEMANALES:

	Carrera	Adscriptos IICS
Total de horas semanales	24	10
Sem. Teóricas	12	--
Sem. Prácticas:	12	10
Sem. De asistencia obligatoria:	12	10
Sem. De asistencia voluntaria	12	--



## DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: PERIODISTA

Se ocupa de: - la recolección in situ de información sobre la actualidad cultural, social, económica, política, etc., nacional y extranjeras, por diversos procedimientos, (tales como entrevistas, observación, Análisis de documentos, etc.) utilizando para ellos eventual o permanentemente, instrumentos de registro (como filmadoras, cámara fotográfica, grabadores, etc.)

- el análisis de la información escrita y/o audiovisual recogida por sí mismo o recibida de agencias informativas, a los efectos de comprender sus implicancias, su conexión con información preexistente y las relaciones de causalidad, contingencia, probabilidad, etc., que pudiera existir entre los hechos particulares contenidos en la misma.

- la ponderación de la información analizada, a fin de decidir sobre su difusión pública o proponer tal difusión ante quienes lo dirigen, en virtud de criterios de relevancia, convivencia, oportunidad, factibilidad, etc.

- la redacción u organización definitiva del material informativo escrito y/o audiovisual, tal como será difundido por otros profesionales y técnicos (locutores, linotipistas, operadores, camarógrafos, etc.), a través de los distintos medios de comunicación (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.)

- la clasificación y archivo de información para su posterior uso.

Se desempeña en: - Medios de Comunicación social, (diarios, revistas, radios, canales de tv, etc.)

- Agencias informativas nacionales e internacionales, (en las sedes centrales o en corresponsalía)

- Oficinas de prensa de organismos estatales, de empresas, de sindicatos, de partidos políticos, etc.

Alternativas de especialización: puede especializarse en determinado medio (por ej.: radio, revistas, TV) o en determinada área del periodismo (por ej.: periodismo gremial, periodismo deportivo, periodismo rural).

SÍNTESIS: es el profesional que realiza en forma integral, el tratamiento primario de la noticia, desempeñándose como redactor, reportero gráfico, cronista, corresponsal, archivero u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

## INSCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Se ocupa de: -la conducción de equipos periodísticos, para lo cual realiza el planeamiento de las actividades del grupo, las coordina, supervisa y evalúa y toma decisiones sobre selección de material informativo escrito y/o audiovisual para su difusión.

-los estudios previos para la creación, el proyecto de organización, la concreción y conducción técnica de agencias informativas, oficinas de prensa y medios de comunicación social (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.), especialmente los de difusión local (donde la diferenciación de tareas y, consecuentemente, la especialización son menos estrictas).

-el planeamiento, asesoramiento, conducción y evaluación en programas de información pública con diversos objetivos, tales como educación sanitaria, educación cívica y campañas políticas, estímulo de participación en proyectos de interés público introducción de innovaciones técnicas, protección de patrimonio cultural, etc.

Se desempeña en: -medios de comunicación social, (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.).

- Agencias informativas nacionales e internacionales, (en las sedes centrales o de corresponsalías).

- Oficinas de prensa de organismos estatales, de empresas, de sindicatos, de partidos políticos, etc.

Alternativas de especialización: puede especializarse en determinado medio (por ej.: radio, revistas, TV) o en determinada área del periodismo (por ej.: periodismo gremial, periodismo deportivo, periodismo rural). Puede continuar su carrera cursando el profesorado o el Doctorado.

**SÍNTESIS:** es el profesional que merced al conocimiento de otras disciplinas científicas auxiliares, opera en los procesos de comunicación social que superan al tratamiento primario de la noticia, planeando, conduciendo y evaluando dichos procesos, desempeñándose como director de medio, secretario general, jefe de redacción, secretario de redacción, jefe de noticias, editorialista, jefe de corresponsalía, director de programación, jefe de equipo de exteriores, jefe de archivo, jefe de prensa (en organismos estatales y empresas), u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

Carrera: PROFESORADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Título: PROFESOR EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
Admisión: Título de Licenciado en Comunicación social (plan 1976 de la UNLP) o Licenciado en Ciencias de la Información (Planes 1965, 1969 y 1972 de la UNLP).

COD.	MATERIA	H/S		TIPO
		T	P	
41.1	Introducción a las Ciencias de la Educación	2	2	B
41.2	Psicología evolutiva	3	1	B
41.3	Pedagogía General	3	1	B
41.4	Técnicas de la Investigación Pedagógica	1	3	B
41.5	Didáctica General	2	2	B
41.6	Didáctica del Periodismo y Práctica de la Enseñanza	1	3	B

## REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

-Adscripción como Ayudante Diplomado a una cátedra de la carrera de Periodismo o de la Licenciatura en Comunicación Social, por el término de un año lectivo, con una dedicación semanal obligatoria de 6 horas.

-Aprobación de una Tesis de Profesorado, con posteridad a la aprobación de las seis materias del plan de estudio.

## HORAS SEMANALES:

	Carrera	Adscriptos IICS
Total de horas semanales	24	6
Sem. Teóricas	12	--
Sem. Prácticas:	12	6
Sem. De asistencia obligatoria:	12	6
Sem. De asistencia voluntaria	12	--

## DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: DOCTOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Se ocupa de: -la investigación científica, en todas sus etapas y según diversas metodologías, de procesos complejos de comunicación social y de las condiciones sociales, económicas y culturales que las enmarcan.

- el asesoramiento a organismos del Estado (nacional o provincial), en materia de políticas de comunicación social en las etapas de planeamiento, ejecución y evaluación de programas.

Se desempeña en: - Organismos de investigación de la comunicación Social (específicos) o en equipos de investigación en otras áreas del conocimiento donde los fenómenos de comunicación sean relevantes.

- Organismos estatales (nacionales o provinciales) competentes en materia de comunicación social.

**SÍNTESIS:** es el profesional que investiga procesos complejos de comunicación social y asesora al Estado en base a estas investigaciones. (Este profesional no se forma actualmente en Argentina y, por ello, no existe denominaciones aceptadas para su función)

#### DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: PROFESOR EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Se ocupa de: -la investigación pedagógica destinada a consolidar las bases teóricas y mejorar los procedimientos didácticos de la enseñanza del periodismo y la comunicación social, en los niveles primario, secundario y universitario.

-la selección de contenidos didácticos y su organización en planes de estudio (programación y planificación), en todas sus etapas, de carreras, cursos y asignaturas del área de periodismo y la comunicación social.

- la conducción de procesos de enseñanza-aprendizaje, en sus diversas formas y niveles, en el área del periodismo y la comunicación social, en institutos de todo tipo y en los diversos cargos docentes existentes.

- el asesoramiento a organismos estatales y privados en materia de capacitación de periodistas y comunicadores sociales.

- la difusión científica, con fines de divulgación, de temas de periodismo y comunicación social, a través de los medios de comunicación social.

Se desempeña en: -Institutos de enseñanza primario, secundaria y universitaria, oficiales y privados.

-medios de comunicación social (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.)

**SÍNTESIS:** es el profesión al docente que dirige institutos, investiga y conduce la enseñanza, asesora y hace difusión científica, en materia de pe-

riodismo y comunicación social, desempeñándose como director, secretario académico, profesor o auxiliar docente en institutos de enseñanza e investigación pedagógica, asesor docente, redactor o editorialista (difusor científico) u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

**Objetivos:** -Proponer, coordinar y dirigir las investigaciones descriptivas, explicativas y predictivas en comunicación social que lleva a cabo la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, de acuerdo con las políticas y prioridades nacionales en la materia, como contribución al desarrollo del conocimiento científico y sus aplicaciones.

- Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en materia pedagógica y didáctica.

- Posibilitar la práctica dirigida de los alumnos y graduados que, en consonancia con sus capacidades e intereses, se orienten hacia la investigación de la comunicación social como actividad.

-Reunir, producir, clasificar y difundir información científica en el área de la comunicación social.

- Actuar como organismo de enlace de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social con otras instituciones, a fin de promover el intercambio de experiencias y, consecuentemente, el mejor aprovechamiento de recursos y la integración funcional de las mismas.

- Funciones:**
1. Investigación
  2. Docencia
  3. Documentación
  4. Difusión
  5. Relaciones Institucionales

1. Investigación: - Área científica: - Procesos específicos de comunicación social.

- Elementos de la comunicación social (emisores, mensajes, receptores, canales, etc.)

- Procesos de penetración y defensa cultural de los medios de comunicación.

- Procesos de desarrollo, transferencia y adaptación de procedimientos y tecnologías en el campo de las comunicaciones.

- Área profesional: - Oferta y demanda de profesionales de la comunicación.

- Definición de esferas de actividad laboral

- Condiciones de trabajo

- Legislación de las profesiones de la comunicación social

- Nomenclatura y vocabulario técnico y profesional

- Área pedagógica: -Planeamiento y programación de carrera, cursos y otras actividades académicas en el área de la comunicación social

- Evaluación permanente de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social

- Análisis de efectividad y eficiencia de recursos, técnicas y procedimientos didácticos

- Asesoramiento en materia de conducción académica

2. Docencia: -Practicantado de alumnos del Doctorado en comunicación Social

- Dirección de Tesis de Licenciatura, Doctorado y Profesorado

- Iniciación y entrenamiento de investigadores, graduados de otras carreras universitarias, en la investigación de la comunicación social

- Apoyo a las cátedras de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, en materia de investigación, (provisión circunstancial de docentes especializados, aportes de campos de experiencia, asesoramiento bibliográfico, etc.).

3. Documentación: - Recopilación de documentación y bibliografía

- Clasificación y documentación y bibliografía

- Asesoramiento a la Biblioteca especializada de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

- Asesoramiento bibliográfico a docentes, alumnos y organizaciones.

4. Difusión: -Producción y selección de publicaciones regulares y especiales de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

- Asesoramiento y producción de ayudas didácticas audiovisuales

- Coordinación de las actividades de extensión cultural de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

5. Relaciones institucionales: - relaciones con otros centros de investigación y enseñanza del periodismo y la comunicación social.

- relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, relacionados con los procesos de comunicación social.

Personal: 1 Director del Instituto de Investigación. (Argentino, graduado



universitario, con antigüedad no menor a 5 años y no menos de 3 años de trabajo en Periodismo o Comunicación Social)

1 Secretario Técnico del Instituto de Investigación. (Argentino, graduado universitario, con antigüedad no menor a 3 años y no menos de 1 año de trabajo en Periodismo o Comunicación Social).

Recursos económicos: -Los gastos de funcionamiento serán financiados con aportes presupuestarios, donaciones y legados.

- El Director formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Profesor Titular con funciones de Director del Instituto.

- El Secretario Técnico formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Secretario Técnico del Instituto.

#### DEPARTAMENTO DE GRADUADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivos: - Proponer, organizar y supervisar actividades de perfeccionamiento y actualización, que permitirán al graduado y al periodista profesional no universitario (Ley N° 12.908) mantener sus conocimientos y capacidades en consonancia con los cambios que se produzcan en la profesión y de acuerdo con la actualidad informativa y científica nacional e internacional, dentro del concepto de educación permanente.

- Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior, sobre la oportunidad y programación de los Cursos de Especialización para graduados en periodismo y en comunicación social.

- orientar al graduado en periodismo y comunicación social, respecto a las posibilidades de educación de post-grado que le ofrece el país y el extranjero, y apoyarlo para facilitar su acceso a las mismas.

- Colaborar con el graduado en su iniciación profesional y reunir, clasificar y difundir información respecto a fuentes de trabajo.

- mantener información actualizada sobre las actividades profesionales de los graduados y estimular las relaciones de éstos con la Escuela Superior.

- Colaborar con el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, en los estudios relativos al área profesional.

- Evaluar permanentemente la legislación vigente de las profesiones de la comunicación social y proponer a la Dirección de la Escuela Superior las modificaciones que ésta debe promover, con el fin de propender al perfeccionamiento del sistema nacional de comunicaciones sociales.

Funciones: 1. Docencia de post-grado  
2. Asesoramiento  
3. Documentación

1. Docencia de post-grado: - Conferencias, simposios y mesas redondas de actualización

- Ciclos de exposiciones y conferencias de actualización

- Seminarios de perfeccionamiento y actualización

- Cursos de perfeccionamiento y actualización

2. Asesoramiento: -A la Dirección: - sobre cursos de especialización

- sobre legislación de las profesiones de la comunicación social

- A los graduados: - sobre educación de postgrado

- sobre fuentes de trabajo

- sobre legislación profesional.

3. Documentación: - Sobre actividades profesionales de los graduados

- sobre ejercicio de la profesión (en colaboración con el Instituto de investigación)

- sobre legislación de las profesiones de la comunicación social

Personal: 1 Director del Departamento de Graduados. (Argentino, egresado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P., con antigüedad no menor de 5 años y no menos de 2 años de trabajo como periodista profesional).

1 Secretario Técnico del Departamento de Graduados. (Argentino, egresado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P., con antigüedad no menor de 2 años y no menos de 1 año de trabajo como periodista profesional).

Recursos económicos: - Los gastos de funcionamiento serán financiados con aportes presupuestarios.

- Las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización se autofinanciarán, mediante el cobro de aranceles a los graduados, por inscripción en las mismas.

- El Director formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Profesor Titular con funciones de Director del Departamento de Graduados.

- El Secretario Técnico formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Secretario Técnico del Departamento de Graduados.

## CRONOLOGIA DE LA IMPLEMENTACION DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Los nuevos planes de estudio se implantarán, a partir de 1977, en forma progresiva, se acuerdo con la interrelación que existe entre ellos, y en reemplazo del plan de estudios vigente en la actualidad.

En 1977, subsistirán el 3er. año de la Licenciatura en Ciencias de la Información (Plan 1972) y el 5to. año del Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social (Plan 1969), a los efectos de facilitar la conclusión de sus estudios a los alumnos inscriptos según esos planes.

1977:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras

3er. año de Lic. En Cs. de la Información (Plan 1972). 6 cátedras

5to. año. de Prof. En Cs. de la Comun. Soc. (Plan 1969). 4 cátedras

Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc (Plan 1976). 6 cátedras

TOTAL: 22 cátedras

Comienza a funcionar el Instituto de Investigación de la Comunicación Social. (Durante el año 1977 centrará su acción en la investigación en las áreas profesional y pedagógica, para contribuir a la evaluación de los nuevos planes y a la programación de actividades y cursos de la Escuela).

Se implanta el Departamento de Graduados. (Durante el año 1977 centrará su acción en la programación de las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización de los Cursos de Especialización).

1978:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras

2do. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras

Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976). 6 cátedras

TOTAL: 18 cátedras

Se inician las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización.  
Se inician los primeros Cursos de Especialización.  
Se inicia el Curso de Especialización en Difusión Científica.

1979:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
3er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976). 6 cátedras  
TOTAL: 24 cátedras

1980:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
3er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras  
Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976). 6 cátedras  
TOTAL: 30 cátedras

1981:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
3er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Lic. En Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras  
Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976). 6 cátedras  
TOTAL: 36 cátedras

1982 en adelante:

1er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
3er. año de Periodismo (Plan 1976). 6 cátedras  
1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras  
2do. año de Lic. En Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras

Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976). 6 cátedras  
Año único de Doctorado en Comun. Social (Plan 1976). 6 cátedras  
TOTAL: 42 cátedras

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: PERIODISMO

11.1 TEORIA Y TECNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO I  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: Habilidad para recoger, analizar, ponderar y redactar información para su difusión pública. Conocimiento de las técnicas y etapas de la elaboración de informaciones periodísticas, destinadas a las distintas secciones de los medios impresos. Conocimiento de las técnicas de entrevista periodística y habilidad para su conducción. Habilidad para integrar los elementos gráficos y verbales de la información impresa.

Contenidos mínimos: Noticia: estructura, elementos elaboración. Crónica. Fuentes de información. Procedimientos y criterios de recolección, análisis y ponderación de información. Entrevista para medios impresos. Interrogatorio. Ilustración: dibujos, gráficas, fotografías. Diagramación: elementos periodísticos, primera página, páginas interiores, páginas especiales, título, textos, grabados, avisos. Cálculo de material. Suplementos. Secciones.

Actividades del alumno: Recolección de información en sus fuentes, por diversos procedimientos. Entrevistas periodísticas. Resolución individual y grupal de problemas de recolección, análisis y redacción de noticias. Crítica de la estructura, redacción y diagramación de medios impresos.

11.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL I

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).



Objetivos específicos: Conocimiento de los acontecimientos de actualidad, especialmente los nacionales, a través de la información periodística. Capacidad para analizar, relacionar e interpretar esos hechos. Actitud crítica, objetiva y científica frente a la realidad política, económica, cultural y social. Comprensión del papel de las comunicaciones sociales en la defensa de los intereses nacionales.

Contenidos mínimos: Acontecimientos nacionales e internacionales relevantes, de las esferas políticas, económica, cultural y social, tal como son difundidos por los medios impresos y audiovisuales de comunicación social, especialmente aquellos relacionados con la seguridad, el desarrollo y los intereses nacionales. (Energía, cuestiones territoriales, recursos naturales, industria y comercio, actividad agraria, demografía, actividades políticas, religiosas, sindicales, militares, artísticas, deportivas, etc., proyectos nacionales de todo orden, educación, comunicaciones internas e internacionales, etc.).

Actividades del alumno: Recepción de informaciones a través de los diversos medios (diarios, revistas, radio, televisión, etc.) y discusión de las mismas dirigida por los docentes. Obtención individual y grupal de información y documentación, como material de apoyo para el análisis e interpretación de los acontecimientos. Elaboración de monografías sintéticas sobre cada tema tratado.

### 11.3 TECNICAS DE REGISTRO E IMPRESIÓN

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: Conocimiento de los principios teóricos en que se basan las técnicas de impresión, fotografía, filmación y grabación. Habilidad para utilizar y operar los instrumentos y equipos de registro e impresión, con fines periodísticos.

Contenidos mínimos: Imprentas planas y rotativas. Tipografía y elementos tipográficos. Linotipo. Titulera. Compaginación. Titulado y armado de

página. Offset. Rotograbado. Impresión en colores. Principios de la fotografía. Cámaras fotográficas. Laboratorio fotográfico. Películas fotográficas. Revelación y copia. Iluminación. Flashes. Página gráfica. Fotograbado. Cámaras filmadoras. Técnicas de filmación. Composición. Cámaras de televisión. Iluminación en cine y televisión. Video-tape. Filmoteca. Principios del registro de audio. Equipos de grabación. Copiadoras. Consolas. Técnicas de grabación. Cintoteca.

Actividades del alumno: Visitas guiadas por los docentes para la observación de equipos complejos de impresión, grabación, fotografía y filmación. Operación individual y grupal de equipos. Trabajos prácticos de laboratorio fotográfico y de audio.

### 11.4 EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final)

Objetivos Específicos: comprensión de los niveles sintáctico, morfológicamente y semántico de la lengua castellana, como instrumento para la comunidad oral y escrita. Capacidad para el análisis morfológico del lenguaje. Dominio de estructuras gramaticales que facilitan la precisa expresión del pensamiento. Acrecentamiento del vocabulario. Corrección de vicio del lenguaje. Comprensión y aplicación de las normas ortográficas y de acentuación. Creatividad y originalidad en la expresión lingüística. Habilidad para expresar ideas oralmente ante públicos diversos.

Contenidos mínimos: elementos de historia de la lengua castellana. Sintaxis. Morfología. Semántica. Estilística. Dicción, lectura y oratoria.

Actividades del alumno: ejercicios de análisis y redacción. Crítica y auto-crítica. Práctica de la oratoria.

### 11.5 TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).



Objetivos específicos: conocimiento del proceso de la comunicación social. Comprensión de cada elemento interviniente y de la interrelación que existe entre los elementos. Comprensión e internalización de los roles que le caben al periodista en este proceso.

Contenidos mínimos: Proceso de la comunicación social. Emisores, mensajes, canales, receptores. Codificación cantidad de información. Ruido. Aspectos sociológicos, históricos, políticos, antropológicos y económicos a la comunicación social. El periodista en el proceso de comunicación.

Actividades del alumno: lectura, análisis y comentario de documentos de trabajo. Análisis de modelos de sistemas de comunicación y estudio de sus elementos, especialmente mensajes.

#### 11.6 MEDIOS Y CENTROS DE INFORMACIÓN

(Teórica y práctica. 2hs/sem. Teóricas y 2 hs/sem prácticas de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de la estructura administrativa y funcional de los medios de información pública y comprensión del rol del periodista en ellos. Conocimiento de los procedimientos que utilizan las agencias de noticias para la elaboración y distribución de informaciones. Comprensión de los beneficios y riesgos que implica la distribución internacional de informaciones.

Contenidos mínimos: estructura orgánico funcional de diarios, revistas, emisoras de radio y televisión y agencias de noticiosas nacionales e internacionales. Dirección, secretarías, departamentos, divisiones y secciones. La redacción. Programación. Planificación y organización de tareas. La noticia como mercancía. Principales agencias nacionales e internacionales y modos de operación. Política de las agencias. Selección de informaciones. Penetración cultural. Lenguaje e ideología de las grandes agencias mundiales. El periodista de agencia. Corresponsalías. Relaciones agencias-medios.

Actividades del alumno: análisis y discusión grupal de estructuras de diversos medios y agencias. Visitas guiadas por los docentes a medios y agencias. Lecturas y análisis comparativo de informaciones sobre un mismo acontecimiento, distribuidas por distintas agencias.

12.1 TEORÍA Y TÉCNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO II  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: habilidad para recoger, analizar, ponderar y redactar información para su difusión pública. Habilidad para la redacción de originales periodísticos de orientación y opinión. Conocimiento de la estructura y técnicas específicas para al redacción de originales.

Contenidos mínimos: redacción de noticias crónicas (refuerzo del curso anterior). Estudio de originales. Suelto. Comentario. Original. Nota. Plan de trabajo. Técnicas particulares de redacción. Política editorial. Incidencia en el público.

Actividades del alumno: análisis individual y grupal de notas, comentarios y editoriales de diarios y revistas. Redacción de originales de orientación y opinión. Crítica y autocrítica. Refuerzo de la práctica de redacción de noticias y crónicas.

12.2 ACTUALIDAD INFORMÁTICA NACIONAL E INTERNACIONAL II  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.2  
Contenidos mínimos: ver 11.2  
Actividades del alumno: ver 11.2

12.3 PERIODISMO RADIOFÓNICO

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: conocimiento de las técnicas de programación y difusión a través de la radio. Habilidad para realizar reportajes y redactar información para la radio. Destreza para operar equipos e instrumental radiofónico.

Contenidos mínimos: periodismo radiofónico, selección y elaboración de la noticia a través de la radio. Habilidad para realizar reportajes y redactar información para radio. Destreza para operar equipos e instrumental radiofónico.

Contenidos mínimos: periodismo radiofónico, selección y elaboración de la noticia para radio. Título, cuerpo y complementos. Medición y distribución del tiempo. Informativos y panoramas radiales. Crónica radial. Reportaje radial. Mesa redonda. Música. Efectos especiales. Programación. Incidencia sociocultural de la radio.

Actividades del alumno: elaboración de informativos y panoramas radiales. Práctica de programación periodística para radio. Audición y crítica en grupo de programas radiofónicos. Práctica informativa radiofónica en laboratorio y en LR 11 Radio Universidad Nacional de La Plata.

**12.4 EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II**  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.4  
Contenidos mínimos: ver 11.4  
Actividades del alumno: ver 11.4

**12.5 HISTORIA ARGENTINA GENERAL**  
(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimiento integrado de los hechos fundamentales de la historia argentina, en todas sus dimensiones: políticas, culturales, económicas y sociales, como base para la comprensión de la actualidad. Comprensión de la inserción de la historia argentina en la historia mundial. Conocimiento de los diversos períodos y de las ideas y proyectos que los caracterizaron. Habilidad para establecer relaciones entre los hechos y extraer conclusiones personales. Identificación e internalización de los valores permanentes que constituyen el núcleo de la cultura nacional. Objetividad en la apreciación de los fenómenos históricos.

Contenidos mínimos: redacción de noticias, crónicas y originales periodísticos (refuerzo de los cursos anteriores). Periodismo informativo, interpretativo y de opinión. Técnicas del análisis de contenido. Artículos y notas impresas, elaborados por agencias noticiosas. Notas periodísticas de radio y televisión. Unidades de análisis de contenido. Predicciones del análisis de contenido. Procedimientos de documentación y archivo.

Actividades del alumno: análisis individual y grupal de contenido de material periodístico de diverso tipo. Práctica de documentación y archivo. Práctica de redacción de noticias, crónicas y originales, hasta alcanza destreza en la misma.

**13.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL III**  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.2  
Contenidos mínimos: ver 11.2  
Actividades del alumno: ver 11.2

**13.3 PERIODISMO TELEVISIVO**  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: comprensión de la evolución y las corrientes principales del periodismo universal y, en particular, del periodismo argentino. Comprensión de las transformaciones de los sistemas de comunicaciones, como consecuencia de los cambios tecnológicos y sociales, y de los efectos de estas transformaciones sobre las relaciones humanas. Visión prospectiva, basada en la realidad actual, de las comunicaciones sociales en el mundo. Comprensión del rol del periodista y de las normas éticas que éste debe respetar. Actitud positiva hacia el respeto de dichas normas.

Contenidos mínimos: evolución del periodismo desde sus comienzos hasta la actualidad. El periodismo argentino. Periodismo metropolitano y periodismo del interior. La radio y la televisión. Perspectivas del periodismo argentino. Transformaciones de las comunicaciones por incidencia de la tecnología electrónica y espacial. Prospectiva de las comunicaciones sociales. Rol social del periodista. Códigos de ética profesional.

Actividades del alumno: análisis de documentos de trabajo. Discusión grupal e investigación de temas históricos. Discusión de problemas éticos concretos, tomados de la realidad.

### 13.5 ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimiento de la estructura y dinámica de la Sociedad y de las sociedades. Comprensión de los fenómenos de comunicación desde una perspectiva sociológica. Conocimiento de los fenómenos ecológicos fundamentales.

Contenidos mínimos: Enfoque científico de la sociedad. Grupos, asociaciones, organizaciones e instituciones sociales. Estratificación social. Interacción social. Ecología humana. Demografía. Estructura y evolución de la sociedad argentina. Sociedad y comunicación social.

Actividades del alumno: lectura, análisis y discusión de documentos de trabajo.

### 13.6 ELEMENTOS DE ECONOMÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final)

Objetivos específicos: comprensión de los conceptos económicos básicos, vinculados con los hechos de mayor vigencia en la información pública. Comprensión de los problemas fundamentales de la economía argentina. Conocimiento de las organizaciones económicas nacionales e internacionales más importantes desde el punto de vista argentino.

Contenidos mínimos: concepto, objeto y métodos de la economía. Sistemas y estructuras económicas. Corrientes contemporáneas en economía. Factores de producción. Precio. Mercado. Oferta y demanda. Moneda. Bancos. Salario. Renta nacional producto bruto e ingreso nacional. Presupuesto y gasto nacional. Intercambio internacional. Obras públicas y financiación. Créditos. Crisis económicas y coyunturas económicas. Política de coyuntura. Desarrollo económico. Modelos de desarrollo. Argentina según distintos modelos. Relaciones metrópoli-interior. Regionalización y polos de desarrollo. Ahorro. Asistencia social, previsión. Organismos económicos internacionales.

Actividades del alumno: lectura y discusión grupal de documentos de trabajo. Análisis de tratados y convenios.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

### 21.1 INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimientos de los principales logros del pensamiento filosófico universal, de todos los tiempos, y de las distintas escuelas. Comprensión de los temas centrales de las disciplinas filosóficas. Interés por las causas últimas, en particular por las que atañen al hombre y

la Sociedad. Capacidad para plantearse interrogantes fundamentales acerca de la realidad y para pensar filosóficamente.

Contenidos mínimos: caracterización de la filosofía. Metodología de la filosofía. Disciplinas filosóficas. Ciencia y filosofía. Ontología. Metafísica. Gnoseología. Axiología. Ética. Antropología filosófica. Perspectiva filosófica de la comunicación humana.

Actividades del alumno: lectura y discusión grupal de documentos de trabajo. Elaboración de monografías sobre temas filosóficos de la comunicación humana.

### 21.2 ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL O SOCIAL

(Teórico-práctica. 3hs/sem. Teóricas y 1h/sem. Práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los fenómenos psicológicos que hacen posible la comunicación social. Comprensión del condicionamiento social de la personalidad. Comprensión de la estructura y dinámica de los pequeños grupos, desde la perspectiva psicológica.

Contenidos mínimos: conducta humana. Percepción. Emociones. Motivación, memoria. Psicología del lenguaje. Aprendizaje. Personalidad. Personalidad e interacción social. Determinación social de juicios y actitudes necesidades biológicas y sociales. Agresividad. Grupos primarios y secundarios identificación. Conducta desviada. Anomia. Liderazgo. Psicología y política. Psicología de las organizaciones.

### 21.3 ELEMENTOS DE SEMIOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

(Teórica y práctica. 2 hs/sem. Teóricas y 2 hs/sem. Prácticas, de asistencia voluntario y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la naturaleza y estructura de las lenguas, sus relaciones y su evolución en el transcurso del tiempo. Conocimiento de los recursos metodológicos de la semiología para analizar el significado de las palabras, para comprender sus implicancias ideológicas y para desentrañar las relaciones entre vocablos, significados y referentes.

Contenidos mínimos: el lenguaje como institución. Funciones del lenguaje. La lingüística como ciencia. Universales lingüísticos: formales y sustanciales. Gramática y lengua. Sintaxis y semántica, sociolingüística. Estructuralismo. Transformacionalismo.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Trabajos prácticos de aplicación de la metodología semiológica y lingüística.

### 22.4 HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX

(teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final)

Objetivos específicos: conocimiento integrado de los principales acontecimientos mundiales del siglo XX, en todas sus dimensiones: políticas, económicas, culturales y sociales, como base para la comprensión de la actualidad. Habilidad para establecer relaciones entre los hechos históricos y extraer de ellos conclusiones personales, relacionarlos con la actualidad internacional y elaborar prospecciones fundadas para su difusión. Objetividad en la apreciación de los hechos históricos.

Contenidos mínimos: efectos de la Segunda revolución Industrial. Nuevas industrias, nuevas fuentes de energía, cambios en agricultura y ganadería, evolución del comercio, el transporte, las organizaciones financieras, la producción en masa, el sindicalismo, la salud y la educación en el Siglo XX. Corrientes artísticas. Expansión demográfica y emigración europea. Ira. Guerra Mundial. Crisis de 1929. Transformación del capitalismo liberal. Fascismo y nacionalsocialismo. Segunda Guerra Mundial. Neocapitalismo. Guerra fría. Década del 60 y del 70.



Actividades del alumno: análisis de documentos de trabajo. Discusión de temas históricos a partir de documentos escritos y audiovisuales.

### 21.5 SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

(Teórica-práctica. 3 hs/sem. Teóricas y 1 h/sem. Prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la estructura y dinámica de las organizaciones modernas, especialmente dedicadas a la elaboración y difusión de información pública, desde la perspectiva sociológica. Comprensión de los problemas de comunicación institucional que estas organizaciones plantean. Actitud científica ante los problemas de relaciones sociales que plantea la conducción del personal en las organizaciones.

Contenidos mínimos: concepto de organización. Sistema social de las organizaciones, (especialmente, grupos informales). Fines de las organizaciones, desde la perspectiva sociológica. Interacción en la organización. Relaciones jerarquizadas: poder, legitimación y conflictos en la organización. Sistemas de comunicaciones: fases y medios, relación con la estructura administrativa. Relaciones de la organización con su público. Periodismo institucional y relaciones internas. Roles del comunicador institucional.

Actividades del alumno: discusión de documentos de trabajo. Análisis de sistema de comunicación de organizaciones periodísticas. Estudios de morfología y contenido de periodismo institucional.

### 21.6 ELEMENTOS DE CONTABILIDAD

(Teórica y práctica. 1h/sem teórica y 3 hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. promoción por examen final, previa aprobación de los trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de los procedimientos de contabilidad usuales en organismos estatales o privados de comunicación social.

Capacidad para interpretar informes y para analizar los estados contables de dichos organismos.

Contenidos mínimos: hacienda, métodos y medios de registración. Patrimonio. Cuentas. Plan de cuentas. Codificación de cuentas. Inventarios. Valuación y toma de inventarios del activo. Bienes de cambio. Disponibilidades. Bienes de uso. Créditos. Bienes inmateriales. Cargos diferidos. Valuación y toma de inventario del pasivo. Deudas. Previsión de utilidad diferida. Valuación de patrimonio neto. Capital y reservas. Aguamiento de capital. Reservas ocultas. Balance general. Análisis de estados contables. Contabilidad de entes estatales. Elaboración de presupuestos.

Actividades del alumno: estudio y práctica de los procedimientos de contabilidad.

### 22.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(Teórico y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2 hs/sem prácticas, con asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión del enfoque científico de la organización y administración. La administración científica. Funciones primaria de las empresas. Empresas informativas privadas. Formas jurídicas de las empresas. Tipos de organización. Creación e iniciación de la empresa. Finanzas de la empresa. Función de producción función de distribución. Administración del personal: selección, capacitación, calificación, remuneración y disciplina. Responsabilidad social del propietario o administrador de empresas periodísticas. La administración pública. Administración de organismos estatales de comunicación social.

Actividades del alumno: Discusión de documentos de trabajo. Análisis de organizaciones periodísticas. Trabajos prácticos de organización y administración científica. Visitas guiadas a organismos estatales de comunicación social.

## 22.2 OPINIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los fenómenos de opinión pública, publicidad y propaganda, en sus diferentes dimensiones: psicológica, social, económica y política. Conocimientos de los recursos persuasivos desarrollados hasta el presente, de sus efectos y del papel de los medios de comunicación social en relación con ellos. Comprensión de las normas éticas que rigen las acciones persuasivas en la sociedad occidental. Capacidad para el análisis y crítica de mensajes persuasivos.

Contenidos mínimos: naturaleza de los fenómenos persuasivos. Concepto de opinión pública. Opinión pública y sistemas políticos. Formación de la opinión pública. Medios de comunicación social y opinión pública. Crisis del concepto de opinión pública. Concepto de publicidad. Publicidad, mercado y consumo. Reglas y técnicas publicitarias. Concepto de propaganda. Propaganda política. Acción psicológica. Reglas y técnicas de la propaganda. Investigación de efectos de la publicidad y la propaganda. Publicidad, propaganda y sistemas políticos. Medios de comunicación social y publicidad y propaganda. Ética de la publicidad y la propaganda.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Sondeos simples de opinión pública. Análisis y crítica de mensajes de intención persuasiva.

## 22.3 ELEMENTOS DE ANTROPOLOGÍA APLICADA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimientos de los mecanismos culturales universales y particulares. Comprensión de la forma en que dichos mecanismos

determinan condicionan y diferencian las comunicaciones sociales en los diversos grupos humanos. Capacidad para comprender y superar las barreras culturales que bloquean o entorpecen las comunicaciones y para evitar distorsiones en la recepción y decodificación de mensajes y para evitar distorsiones en la recepción y decodificación de mensajes por parte de diversos públicos. Objetividad y respeto ante diferencias culturales.

Contenidos mínimos: procesos de hominización y humanización. Concepto de cultura. Significación cultural del lenguaje. Comunicación intercultural. Endoculturación. Sistemas de sanción y gratificación. Perduración cultural. Transmisión cultural en sociedades ágrafas. Conservatismo y cambio cultural. Relativismo cultural y etnocentrismo. Prejuicio. El comunicador y la cultura.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Estudio y resolución de casos de comunicación social entre grupos con diferentes culturas. Trabajos prácticos de laboratorio.

## 22.4 SOCIOLOGÍA ARGENTINA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: comprensión de la estructura y dinámica de la sociedad argentina contemporánea. Capacidad para el análisis científico de los fenómenos sociales nacionales y regionales.

Contenidos mínimos: estructura social de la Argentina contemporánea. Estratificación y movilidad social. La vida rural y urbana. Demografía argentina. Efectos sociales de la industrialización y la urbanización en Argentina. Migraciones internacionales e internas. Uso del tiempo libre. Cultura de masas. Sociología de los medios de comunicación en Argentina.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo.

## 22.5 SEGURIDAD NACIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: comprensión del concepto de seguridad nacional en todas sus dimensiones y del papel que juegan los medios de comunicación en relación con la misma. Coincidencia de la responsabilidad del comunicador en la defensa de los intereses nacionales.

Contenidos mínimos: teoría de la conducción del Estado. Planeamiento nacional. El Proyecto Nacional. Comunicación social y seguridad nacional. Comunicación social y desarrollo nacional. Comunicación social e intereses nacionales. Intereses nacionales psicosociales. Intereses nacionales técnico-científicos. Intereses nacionales militares.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo.

## 22.6 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

(Teórica y práctica. 1 hs/sem teóricas y 3 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento y comprensión de los conceptos, métodos, técnicas e instrumentos de investigación social. Capacidad para analizar problemas, plantear hipótesis y verificarlas, operar con datos sociales y comunicar conclusiones. Hábitos de observación, objetividad y sistematización. Actitud crítica ante el conocimiento.

Contenidos mínimos: el conocimiento científico. Métodos y diseños de investigación social de campo y laboratorio. Conceptos y variables. Hipótesis y teorías. Muestreo. Técnicas de recolección de datos sociales. Sistematización y procesamiento de datos. Análisis e interpretación de datos sociales. Construcción de teorías sociológicas. El informe y la crítica.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Práctica de campo y laboratorio de las técnicas de investigación social. Crítica de informes de investigación social.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

### 31.1 HISTORIA Y SOCIOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la evolución histórica del conocimiento, de la ciencia como producto social y factor fundamental de cambio de la sociedad, del papel de los medios de comunicación en la difusión del conocimiento y del rol del científico social en la actualidad. Conciencia del propio condicionamiento sociocultural y habilidad para manejarlo racionalmente.

Contenidos mínimos: conocimiento precientífico. Ciencia griega. Ciencia medieval. Ciencia renacentista. Revolución científica del S. XVII. Ciencia contemporánea: idea del universo y del Hombre. Las ciencias sociales, crisis y perspectivas. Determinación social del conocimiento. Sistemas políticos y conocimiento científico. Ciencia e ideología. Medios de comunicación social y conocimiento. Roles sociales del científico social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

### 31.2 LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los principios y reglas lógicas de aplicación en la investigación social. Capacidad para analizar desde el punto de vista lógico proposiciones científicas. Actitud crítica y científica ante el conocimiento.



Contenidos mínimos: aplicaciones de la lógica en la investigación social. Elementos de la lógica formal, proposicional y de clases. Riesgos de enfoque acientífico en la investigación social: abstracción, analogía, generalización, valores, objetividad, medición. Postulados generales. Leyes deterministas, de azar y de tendencia. Investigación social y práctica social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de investigaciones sociales desde la perspectiva lógica. Formulación y crítica de proposiciones y sistemas hipotético-deductivos.

### 31.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

(Teórica y práctica. 1 hs/sem teóricas y 3 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los problemas metodológicos y técnicos peculiares que plantea la investigación de los fenómenos de comunicación social, como el caso particular de la investigación social. Capacidad para la aplicación de las técnicas específicas. Interés por investigar problemas de comunicación con actitud científica.

Contenidos mínimos: medición. Tabulación de datos. Graficación. Medidas de tendencia central y variabilidad. Distribución normal. Probabilidad. Muestreo. Correlación y regresión, pruebas de asociación, variación. Principios de computación electrónica aplicada a la investigación social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de casos de aplicación de la estadística a la investigación social. Práctica de las técnicas estadísticas, empleando datos extraídos de la investigación de la comunicación.

### 31.5 POLÍTICA CIENTÍFICA NACIONAL Y POLÍTICA EDUCATIVA

(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia

voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de los problemas que plantean la investigación científica y la educación en la República Argentina, de los proyectos elaborados para superarlos y del papel de los medios de comunicación social en relación con estos fundamentales temas. Interés por participar en la elaboración, implementación y difusión de las políticas científicas y educativa.

Contenidos mínimos: estado e investigación científica. Elementos, variables y niveles de la política científica nacional. La investigación en Argentina: panorama, proyectos y prioridades. Organismos centrales y autóctonos de investigación y planeamiento. Universidad e investigación. Centros de documentación e información. Estímulos a la investigación. Migración de científicos y técnicos. Cooperación, competencia y fracaso en la investigación. Investigación y desarrollo nacional. Estado y educación. Corrientes históricas en la política educacional. Proyectos educativos nacionales. Política educacional y planeamiento: factores, medios y evaluación. Medios de comunicación y educación.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de proyectos en las áreas de investigación científica y educación. Elaboración de monografías.

### 31.6 POLÍTICA NACIONAL DE COMUNICACIONES SOCIALES

(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento exhaustivo de los problemas que debe encarar el Estado en materia de comunicación social y de los proyectos elaborados para solucionarlos. Interés por participar en la elaboración, implementación y difusión de la política nacional de comunicaciones sociales. Conocimiento de las relaciones entre comunicación social y desarrollo nacional.



Contenidos mínimos: estado y comunicaciones sociales. Objetivos y necesidades de información del Estado. Necesidades de los receptores. Derecho a la información. Legislación de prensa. Control estatal de las comunicaciones. Comunicación y desarrollo. Canales. Medios. Equipamiento. Regionalización. Evaluación de efectos. Estado y ocio. Medios de comunicación social en las campañas y programas intensivos (agricultura, salud pública, alfabetización, educación, control de gastos, etc.)Proyectos nacionales de comunicación social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de proyectos en el área de las comunicaciones sociales. Elaboración de monografías.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS AMTERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: PROFESORADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### 41.1 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión integradora del fenómeno educativo, desde las perspectivas de las diversas disciplinas filosóficas y científicas que, por sus aportes, contribuyen a esclarecerlo. Comprensión de los fundamentos científicos de la educación. Disposición y habilidad para el trabajo interdisciplinario. Dominio del vocabulario técnico básico, propio de las ciencias de la educación.

Contenidos mínimos: educación como proceso sociocultural. Filosofía de la educación. Antropología de la educación. Biología de la educación. Sociología de la educación. Psicología de la educación. Comunicación Social y educación. El enfoque interdisciplinario.

Actividades como alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

### 41.2 PSICOLOGIA EVOLUTIVA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem. teóricas y 1 h/sem. práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión de los procesos de integración, maduración y aprendizaje que determinan la evolución del individuo hacia la madurez personal y social. Conocimiento de los problemas típicos y de las conductas características de cada período evolutivo. Capacidad para comprender y explicar el comportamiento individual y grupal en situación de aprendizaje, en función de la variable edad.

Contenidos mínimos: Fases, etapas y estadios. Evolución psicológica. Integración, maduración y aprendizaje. Sincronismos y asincronismos. Herencia y medio. Esquema psicológico del 1er. año, primera infancia (1 a 3 años) y segunda infancia (3 a 7 años). Lenguaje, pensamiento, afectividad, juego. Esquema psicológico de la tercera infancia (7 a 12 años). Trabajo, conciencia moral, aprendizaje. Evolución de la sexualidad. Adolescencia. Independencia. Profesionalización. El joven y el adulto en la universidad. Evolución de la relación del individuo y los medios de comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

### 41.3 PEDAGOGIA GENERAL

(Teórica y práctica. 3hs/sem. teóricas y 1h/sem. práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión del concepto de educación, de los fines y medios y de los actores de la misma, de las peculiaridades de la

relación pedagógica y de las instituciones responsables de materializarla. Conocimiento de las corrientes pedagógicas contemporáneas, con especial referencia a la pedagogía universitaria.

Contenidos mínimos: La educación. Epistemología de la pedagogía. Fines y medios de la educación. Relaciones pedagógicas. Educador y educando. Organización y administración educativas. Planeamiento educativo. Agentes educadores: familia, escuela, Estado, Iglesia, medios de comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

#### 41.4 TECNICAS DE LA INVESTIGACION PEDAGOGICA

(Teórica y práctica. 1 h/sem. teórica y 3 h/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión de los problemas metodológicos y técnicos peculiares que plantea la investigación pedagógica, particularmente en el nivel universitario. Comprensión de la necesidad de contar con teorías, basadas en métodos científicos, destinadas a promover el perfeccionamiento de la enseñanza. Capacidad para aplicar técnicas de investigación específicas. Interés por investigar temas pedagógicos con actitud científica.

Contenidos mínimos: Necesidad, propósitos, áreas y peculiaridades de la investigación pedagógica. Investigación pedagógica fundamental y aplicada. Selección del problema. Investigación pedagógica histórica, descriptiva y experimental. Instrumentos. Interpretación de datos. Análisis estadístico de datos. Informes. Innovación y resistencia al cambio. Prioridades de la investigación de la enseñanza del periodismo y la comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Trabajos prácticos de investigación pedagógica de laboratorio y de campo.

#### 41.5 DIDACTICA GENERAL

(Teórica y práctica. 2 hs/sem. teóricas y 2 hs/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Conocimiento de las teorías que explican los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los métodos y técnicas que, basados en ellas, permiten conducir con efectividad y eficiencia dichos procesos. Capacidad para administrar las diversas técnicas didácticas generales. Actitud crítica y científica en el planeamiento de la propia tarea docente.

Contenidos mínimos: Aprendizaje en el adolescente y adulto. Motivación. Transferencia. Planeamiento del curriculum. Objetivos: taxonomías. Contenidos. Evaluación. Planeamiento didáctico: plan de curso, de unidades de clase. Recursos didácticos: exposición oral, trabajo dirigido, trabajo de laboratorio, técnicas grupales, instrucción programada, apoyos didácticos.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Práctica de la administración de las distintas técnicas didácticas generales.

#### 41.6 DIDACTICA DEL PERIODISMO Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

(Teórica y práctica. 1 h/sem. teórica y 3 hs/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Conocimiento de los métodos y técnicas didácticas aplicables en la enseñanza del periodismo y la comunicación social y de su fundamentación teórica. Destreza en el uso de los recursos didácticos específicos. Actitud crítica y científica ante la labor docente. Motivación para el desarrollo, experimentación y perfeccionamiento de nuevos recursos didácticos para especialidad. Comprensión de los mecanismos íntimos de la programación didáctica y de la relación con alumnos, en distintas materias. Autoconciencia de las propias cualidades y deficiencias como docente, que lleve a la autocorrección.

Contenidos mínimos: Planeamiento y programación de la enseñanza del periodismo y la comunicación social. Estudio dirigido, técnicas grupales, instrucción programada, recursos audiovisuales, trabajos prácticos de redacción, trabajos prácticos de laboratorio, análisis de contenido, crítica de mensajes, visitas guiadas y fichado y clasificación de diarios, revistas, cintas grabadas, fotografías y otros materiales informativos, en la enseñanza media y superior del periodismo y la comunicación social. La investigación como recursos didáctico. Elaboración y dirección de monografías y tesis. Evaluación del alumno, del docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias periodísticas.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Programación y conducción de clases utilizando diversos procedimientos. Observación, crítica y autocrítica sistemáticas del desempeño propio, de docentes y condiscípulos.

La Plata, 10 de diciembre de 1976.

Señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata,  
Doctor GUILLERMO G. GALLO.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector, en cumplimiento de sus directivas del día de la fecha, a los efectos de elevar copia del "Proyecto de Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social", para su consideración por la Comisión que habrá de proponer el futuro plan de estudios de esta Escuela Superior.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ofrecer por su intermedio mi colaboración a la mencionada Comisión y lo saludo con mi mayor respeto y consideración.-

Prof. DANIEL ALFERDO PABON.-  
Director

22 de diciembre de 1976

VISTO las presentes actuaciones por las que tramitan dos proyectos de planes de estudio de la Escuela Superior de Periodismo y considerando, sin perjuicio de la designación de una Comisión especial para analizar dichos proyectos, que resulta conveniente disponer que la mencionada Escuela pase a depender nuevamente del Rectorado a efectos de la supervisión directa de su funcionamiento y de un desenvolvimiento más ágil,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Escuela Superior de Periodismo pase a depender nuevamente del Rectorado, a partir del 1° de enero de 1977.-

Artículo 2°.- Crear una Comisión Especial para que se expida sobre los proyectos de planes de estudio presentados, integrada por el Secretario General Cr. ELIO RUBEN LLANOS, el Secretario de Asuntos Académicos DR. WALTER GERARDO AGUIRRE y el Director de la Biblioteca Pública Dr. PASCUAL CAFASSO, la que deberá emitir opinión antes del 31 de diciembre de 1976.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Escuela Superior de Periodismo y a los miembros designados; cumplido, pase al Departamento de Despacho de Comisiones.-

RESOLUCION N° 3498

Dr. Guillermo Gallo.  
Rector UNLP.

Señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 3498/76, esta Comisión ha examinado detenidamente los dos proyectos producidos a los fines de dar una nueva organización a los estudios que han



estado a cargo de la denominada actualmente “Escuela Superior de Periodismo”, integrando desde hace más de veinte años el cuadro de disciplinas de nuestra Universidad.

Uno de ellos procede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el otro preparado por el director de la mencionada Escuela, a requerimiento, según se manifiesta en el primer párrafo, del señor Rector doctor Guillermo G. Gallo, y del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Alfredo E. Ves Losada, teniendo como base un proyecto emanado de una Comisión Especial creada por Resolución N° 1111/76 que dictó la Intervención Militar.

“Prima facie”, se advierte una clara disparidad de criterio conceptual, de donde resultan distintas estructuras institucionales: el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales limita su prospectiva a la formación de sólo profesionales dentro de un simple Departamento, con una currícula de tres años a cuyo término se otorgaría un título que no se define con exactitud; el proyecto del Director de la Escuela comprende, además de la formación básica de profesionales, la permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos y la apertura hacia actividades de docencia específica de indagación en el campo de los procesos de la comunicación social, que hoy preocupan a los estadistas del mundo occidental. Este proyecto opta por una “Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social” con dependencia directa del Rectorado de la Universidad -restableciéndose así la situación existente en el anterior organigrama universitario y ofreciendo cuatro alternativas a los interesados, con una carrera de periodismo y título de Periodista luego de tres años de estudios, una carrera complementaria de licenciatura en comunicación social y título correspondiente cumplido dos años más de estudios, una de doctorado con título previa aprobación de tesis y una de profesorado con igual requisito para la obtención del título, carrera esta última que permitiría en el futuro el acceso a la docencia en la Escuela de especializados con habilitación para su ejercicio.

Proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Este proyecto, a lo largo de ocho páginas, enuncia dieciocho (18) materias distribuidas en tres

años, y cuatro seminarios sobre otros tantos temas, para el logro de un título cuya designación no se fija con precisión, pues tanto podría ser la de “Licenciado en periodismo” o la de “Licenciado en Ciencias de la Información”, si bien las experiencias programáticas no serían suficientes para ésta última.

Por otra parte, las consideraciones que se exponen, muy breves, no proporcionan elementos de juicios claros y desarrollados en términos que faciliten una evaluación a fondo y conclusiones concretas acerca de las pautas y la metodología a que deberá ajustarse su implementación en la cátedra. los restringidos alcances de los que se presenta como “contenido de las materias”, no permiten aceptar la propuesta de establecimiento de un “Departamento de Periodismo” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como un instrumento de real efectividad para una enseñanza de verdadero nivel universitario y el otorgamiento de un título avalado por el prestigio de la alta Institución que lo concede.

Proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo: Este proyecto ofrece exhaustivamente, en sus treinta y tres páginas, la estructura académica de una -Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social-, previendo, incluso, la creación de un Instituto para la Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados que tendrán a su cargo funciones de asesoramiento en lo pedagógico y didáctico en reemplazo de la Secretaría Académica que así resultaría eliminada. Se especifican en términos muy directos los fines y el objetivo general de la Escuela, así como los propósitos de la reestructuración académica de la Escuela, resultando de todo ello una evaluación positiva. Su adecuada realización evitará que se imparta una enseñanza distorsionadora de la cultura e intereses nacionales, por cuánto asegurará a la vez que un alto grado de aptitudes técnicas, una firme conformación ética de profesionales han de estar los medios de comunicación social que gravitan con intensidad cada vez más crecientemente en la comunidad. El desarrollo de la currícula de cada una de las carreras propuestas, además de designar con exactitud las materias y de establecer exigencias horarias de funcionamiento y de asistencia a los cursos, incorpora analíticamente los objetivos específicos, los contenidos



mínimos y las actividades del alumno de cada materia, cuyo conjunto constituye las pautas esenciales a las que deberán ajustarse los docentes. Estas previsiones didácticas, que tienen un evidente carácter compromisorio, contribuyen a fortalecer la unidad conceptual y la organicidad del proyecto en consideración, circunstancia que impide contabilizaciones parciales con el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según puede apreciarse en una confrontación de textos estrictamente objetiva.

En consecuencia, y visto el examen que hemos practicado de los dos proyectos en consideración, esta Comisión aconseja:

1º) Aceptar el proyecto de nuevo plan de estudio y reestructuración académica presentado por el señor Director de la Escuela Superior de Periodismo, en lo que se refiere a la implantación de las carreras de periodismo y de Licenciatura en Comunicación Social.

2º) Establecer el siguiente cronograma para la implantación de los nuevos planes de estudio:

A) Año 1977:

-1er. Año de Periodismo (Plan Nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Lic. En Cs. De la Información (plan 1972). 6 cargos doc.

-5to. Año- Profesorado en Cs. De la Com. Social (plan 1969). 4 cargos doc. 16 cargos doc.

B) Año 1978:

-1er. Año de periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de periodismo (plan Nuevo). 6 cargos doc.

12 cargos doc.

Inicia su funcionamiento el Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social.

Inicia su funcionamiento el Departamento de Graduados

C) Año 1979: -1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

18 cargos doc.

D) Año 1980:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.

24 cargos doc.

E) Año 1981:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.

30 cargos doc.

3º) Aprobar la creación del Instituto de investigaciones de la Comunicación Social y del Departamento de Graduados para desempeñar funciones de asesoramiento pedagógico y didáctico en sustitución de la Secretaría Académica que se elimina, organismos que comenzarán a funcionar a partir del 1º de marzo de 1978.

4º) Diferir la implantación del Profesorado en Periodismo y Comunicación Social hasta la oportunidad de una nueva consideración de esta iniciativa.

5º) Diferir, en los mismo términos especificados en el punto anterior, la implantación del Doctorado en Comunicación Social.

6º) Encomendar al Director de la Escuela Superior del Periodismo y

Comunicación Social la reglamentación general de su funcionamiento de acuerdo con sus nuevas características.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1977

Expediente código 400, N° 7027 ; Año 1976

La Plata 31 de diciembre de 1976

VISTO estas actuaciones en las cuales se ha expedido la Comisión Especial designada por el artículo 2° de la resolución N°3498/76 para emitir opinión acerca de los proyectos de planes de estudio de la Escuela Superior de periodismo, uno de los cuales fuera presentado por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el otro por la Dirección de la Escuela y

#### CONSIDERANDO:

Que -prima facie-, se advierte una clara disparidad de criterio conceptual, de donde resultan distintas estructuras institucionales: el proyecto de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales limita su prospectiva a la formación de sólo profesionales dentro de un simple Departamento, con una currícula de tres años a cuyo término se otorgaría un título que no se define con exactitud; el proyecto del Director de la Escuela comprende, además de la formación básica de profesionales, la permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos y la apertura hacia actividades de docencia específica y de indagación en el campo de los procesos de la comunicación social, que hoy preocupan a los estadistas del mundo occidental. Este proyecto opta por una “Escuela Superior de Periodismo y comunicación Social”, con dependencia directa del rectorado de la Universidad -restableciéndose así la situación existente en el anterior organigrama universitario- y ofreciendo cuatro alternativas a los interesados, con una carrera de periodismo y título de Periodista luego de tres años de estudios, una carrera complementaria de licenciatura en comunicación social y título correspondiente cumplidos dos años más de estudios, una de doctorado con título previa aprobación de tesis y una de profesorado con igual requisito

para la obtención del título, carrera esta última que permitiría en el futuro el acceso a la docencia en la Escuela de especializados con habilitación para su ejercicio;

Que el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a lo largo de ocho páginas, enuncia dieciocho (18) materias distribuidas en tres años y cuatro seminarios sobre otros tantos temas, para el logro de un título cuya designación no se fija con precisión, pues tanto podría ser la de “Licenciado en periodismo” o la de “Licenciado en Ciencias de la Información”, si bien las exigencias programáticas no sería suficientes para ésta última;

Que, por otra parte, las consideraciones que se exponen, muy breves, no proporcionan elementos de juicio claros y desarrollados en términos que faciliten una evaluación a fondo y conclusiones concretas acerca de las pautas y la metodología a que deberá ajustarse su implementación en la cátedra. Los restringidos alcances de lo que se presenta como “contenido de las materias”, no permiten aceptar la propuesta de establecimiento de un -Departamento de periodismo- en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como un instrumento de real efectividad para una enseñanza de verdadero nivel universitario y el otorgamiento de un título avalado por el prestigio de la alta Institución que lo concede;

Que en cuanto al proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo ofrece exhaustivamente, en sus treinta y tres páginas, la estructura académica de una -ESCUELA Superior de Periodismo y Comunicación Social-, previendo, incluso, la creación de un Instituto para la Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados que tendrán a su cargo funciones de asesoramiento en lo pedagógico y didáctico en reemplazo de la Secretaría Académica que así resultaría eliminada;

Que en este proyecto se especifican en términos muy directos los fines y el objetivo general de la Escuela, así como los propósitos de la reestructuración académica de la Escuela, resultando de todo ello una evaluación positiva. Su adecuada realización evitará que se imparta una enseñanza

distorsionada de la cultura e intereses nacionales, por cuánto asegurará, a la vez que un alto grado de aptitudes técnicas, una firma conformación ética de profesionales en cuyas manos han de estar los medios de comunicación social que gravitan con intensidad cada vez más creciente en la comunidad;

Que en el proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo, el desarrollo de la currícula de cada una de las carreras propuestas, además de designar con exactitud las materias y de establecer exigencias horarias de funcionamiento y de asistencia a los cursos, incorpora analíticamente los objetivos específicos, los contenidos mínimos y las actividades del alumno de cada materia, cuyo conjunto constituye las pautas esenciales a las que deberán ajustarse los docentes;

Que estas previsiones didácticas, que tienen un evidente carácter compromisorio, contribuyen a fortalecer la unidad conceptual y la organicidad del proyecto en consideración, circunstancia que impide contabilizaciones parciales con el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según puede apreciarse en una confrontación de textos estrictamente objetiva;

Por ello, atento los fundamentos expuesto y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 38/39 por la Comisión Especial designada a efecto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: aprobar el proyecto de Plan de Estudios y reestructuración académica de la Escuela Superior de Periodismo, presentado por el Director de la Escuela, obrante a fs. 1/36 (Exp. 100-12206/76), en lo que refiere a la implantación de las Carreras de periodismo y Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 2º: Modificar el nombre de la Escuela Superior de periodismo, la que se denominará "ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL".-

ARTÍCULO N° 3: Establecer el siguiente cronograma para la implantación de los nuevos planes de estudio:

A) Año 1977:

-1er. Año de Periodismo (Plan Nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Lic. En Cs. De la Información (plan 1972). 6 cargos doc.

-5to. Año- Profesorado en Cs. De la Com. Social (plan1969). 4 cargos doc.

16 cargos doc.

B) Año 1978:

-1er. Año de periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de periodismo (plan Nuevo). 6 cargos doc.

12 cargos doc.

Inicia su funcionamiento el Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social.

Inicia su funcionamiento el Departamento de Graduados

C) Año 1979:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

18 cargos doc.

D) Año 1980:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

-1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.

24 cargos doc.

E) Año 1981: -1er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.

- 2do. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.
- 3er. Año de Periodismo (Plan nuevo). 6 cargos doc.
- 1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.
- 2do año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo). 6 cargos doc.
- 30 cargos doc.

ARTÍCULO N° 4: Aprobar la creación del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social y del Departamento de Graduados para desempeñar funciones de asesoramiento pedagógico y didáctico en sustitución de la Secretaría Académica que se elimina, organismos que comenzarán a funcionar a partir del 1° de marzo de 1978.-

ARTÍCULO N° 5: Diferir la implantación del Profesorado en periodismo y Comunicación Social hasta la oportunidad de una nueva consideración de esta iniciativa.-

ARTÍCULO N° 6: Diferir, en los mismos términos especificados en el artículo anterior, la implantación del Doctorado en Comunicación Social.-

ARTÍCULO N° 7: Encomendar al Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la reglamentación general de su funcionamiento de acuerdo con sus nuevas características.-

ARTÍCULO N° 8: Comuníquese a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social; tome razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, Dirección de Títulos y Planes, Dirección de Despacho General, regístrese y pase a la mencionada Escuela para su conocimientos y efectos.-

RESOLUCIÓN N° 3597

Dr. Guillermo Gallo. Rector de la UNLP.

### **3. Plan de Estudios 1977 elevado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al rectorado de la Universidad. Fuente: Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo . Biblioteca de la Facultad de Periodismo.**

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO – 1977

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y COSIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Observación: El presente proyecto se estructuró sobre la base de la denominación “PERIODISMO”, sugerida por las autoridades universitarias, si bien podría también utilizarse la expresión “Ciencias de la Información” o “Ciencias de la Comunicación”, si se aceptan las recomendaciones y la moderna orientación de estos estudios, dadas en el plano internacional.- Pero, esencialmente, se pensó en una estructura curricular mínima -tres años- para la formación de profesionales de la prensa escrita, oral, televisiva y filmada, acorde con las necesidades del país, el campo laboral y los medios disponibles en la Universidad de La Plata para su concreción inmediata.-

#### PRIMER AÑO

Castellano

Historia del Periodismo y de las Comunicaciones

Teoría y técnica del periodismo impreso I

Elementos de Economía

Historia Universal del Siglo XX

Teoría y técnica de las Artes Gráficas

SEMINARIO: Estructura de los medios informativos

#### SEGUNDO AÑO

Psicología Social y teoría de la comunicación



Teoría y técnica del periodismo impreso II  
Teoría y técnica del periodismo audiovisual I (Radio, TV y Cine)  
Introducción al Derecho y Derecho de Prensa  
Historia Universal del Siglo XX  
Teoría y técnica de las Artes Gráficas  
SEMINARIOS: Reportero gráfico (Fotoperiodismo)  
Introducción a la investigación de la comunicación

### TERCER AÑO

Teoría y técnica del periodismo impreso III  
Teoría y técnica del periodismo audiovisual II (Radio, TV y Cine)  
Sociología  
Publicidad y propaganda  
Deontología del Periodismo  
Administración de empresas informativas

SEMINARIO: Técnicas de la investigación social

TITULO A OTORGAR: Se sugieren el de “Licenciado en periodismo” o el de “Licenciado en Ciencias de la Información”. (Ambos ya existen, según planes anteriores).-

### CONTENIDO DE LAS MATERIAS

1er. Año.

#### CASTELLANO

Se empleó esta denominación, por entenderla como la de mayor amplitud de contexto. En algunos países suele emplearse también: Lengua Española y en otros, Redacción o Gramática. Rechazamos la segunda, por sobreentender, que en todas las materias específicas deberá enseñarse, obviamente, redacción. A nuestro criterio Castellano podría abarcar los temas de Gramática y de Introducción a la Lingüística, indispensables para un futuro periodista. (Fac. de humanidades).

### HISTORIA DEL PERIODISMO Y DE LAS COMUNICACIONES

No deberá ser una mera enunciación cronológica de los adelantos en materia de prensa y comunicaciones, sino que tendrá que vincular la evolución histórica de los medios de difusión con el desarrollo cultural y político de la Humanidad, desde la comunicación pre-alfabética hasta los más recientes descubrimientos electrónicos. Asimismo, deberá perfilar las distintas políticas nacionales en materia de comunicación aplicadas o proyectarlas en el mundo actual.

### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO I

Este curso tiene por finalidad iniciar al alumno en el manejo del estilo directo propio del lenguaje periodístico, a la vez de familiarizarlo con el contenido (secciones) de un medio periodístico impreso (diario, periódico, revista, publicaciones especializadas). En este primer curso se hará hincapié en la noticia objetiva y en la estructura de la crónica, correspondiente a las distintas secciones del periódico (Policía, Información General, Deportes, Espectáculos, etc.) creando en el estudiante el criterio selectivo del material noticiable.

### ELEMENTOS DE ECONOMIA

Deberá familiarizar al alumno con la terminología propia de esta especialidad y brindarle los conocimientos indispensables para el ejercicio de su profesión dentro de esta área. (Puede dictarse en la Fc. de Ciencias Económicas).

### HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS

La asignatura incluirá los elementos necesarios como para que el futuro periodista pueda tener una cosmovisión del desarrollo de las instituciones en nuestro país. (Puede dictarse en la Facultad de Derecho de existir la Cátedra o bien en la Facultad de Humanidades, según criterio de las autoridades).

## GEOGRAFIA ARGENTINA

Fundamentalmente, se subrayarán en esta materia, los aspectos vinculados a la geografía humana. (Puede dictarse en la Facultad de Humanidades).

SEMINARIO: este año de estudios se complementará con un seminario sobre Estructura de los medios informativos. En él se tendrá que revelar al alumno el interior de los distintos medios de comunicación social. Se estudiarán la infraestructura, organigrama y funcionamiento de cada medio de difusión (periódico, revista, canal de televisión, estudio cinematográfico (noticieros), agenda informativa, oficina de prensa oficiales y privadas, etc.). Obviamente, la cátedra tendrá que prever visitas guiadas a dichos medios, a fin de completar la información teórica con un contacto directo con el sitio donde habrá de desempeñarse el futuro periodista.

2do. Año

## PSICOLOGIA SOCIAL Y TEORIA DE LA COMUNICACIÓN

La materia aportará elementos de Psicología general, de psicología social y se detendrá especialmente, en el proceso de la comunicación, su problemática y sus efectos. Se complementará con un Seminario sobre Introducción a la investigación de la Comunicación.

## TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO II

Con esta materia, el estudiante iniciará la etapa del periodismo de opinión, acostumbrándose al manejo de elementos subjetivos. (Comentarios sueltos, análisis de notas y críticas de destacados profesionales, confección de sencillas críticas deportivas, de arte, etc.).

TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL I (Radio, TV y Cine)

Pondrá en contacto al estudiante con el mundo de la imagen y del sonido, con nuevos elementos para vehicular la información. Se le enseñará al

alumno el lenguaje propio de la Radio y la Televisión, y la utilización de la imagen visual (TV y Cine), como moderno y efectivo recurso informativo de la era moderna. Las prácticas del curso deberán contemplar la confección de informativos, flas, slogans, jingles, guiones, etc.-

## INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO DE PRENSA

Además de los conocimientos elementales sobre Introducción al Derecho y Derecho Constitucional, la materia deberá contener el estudio de la legislación de prensa vigente en la sociedad contemporánea en especial en Argentina-, análisis de jurisprudencia sentada en nuestro país en materia de prensa, un estudio sobre el Estatuto del Periodista Profesional (Ley 12.908) y de los regímenes vigentes en materia de Cine, Radio y TV. Asimismo, tendrán que brindarle nociones sobre el Código Penal Argentino, fundamentalmente en los artículos referidos a delitos vinculados a la prensa.

## HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX

Será un panorama de los sucesos de este siglo, no olvidando los grandes movimientos artísticos y culturales. (Puede dictarse en la FC. de Humanidades).

## TEORIA Y TECNICA DE LAS ARTES GRAFICAS

Tiene como finalidad dar al alumno una concepción sobre la forma y composición tipográfica, indispensable para dar expresión mecánica al mensaje periodístico. Se estudiarán las distintas formas de impresión y técnica de titulación y diagramado. Se vinculará la faz informativa a la presentación estética, mediante una valoración gráfica de los elementos intervinientes en la composición de un órgano de difusión impreso. Análisis de bocetos, diagramas, etc. Se complementará con prácticas, trabajos en taller (imprentas de la Universidad) y visitas a empresas editoriales. También, pueden realizarse visitas a industrias que proveen material gráfico, fabricación de tintas, etc.

## SEMINARIOS:

Reportерismo gráfico (Fotoperiodismo): abarcará nociones de fotografía, técnicas de impresión, laboratorio, etc. Se orientará el Seminario a la formación de periodistas-fotógrafos y no fotógrafos de sociedad. Prácticas intensas.- (La Escuela de Periodismo posee un laboratorio totalmente equipado para este curso).

Introducción a la investigación de la comunicación: se familiarizará al alumno con las técnicas de investigación aplicadas al campo de la Comunicación. La cátedra deberá prever algún tipo de encuesta, investigación de mercado, análisis de efectos de los medio de comunicación locales sobre la audiencia de los distintos Órganos de difusión, etc. (Aplicará los conocimientos adquiridos en PSICOLOGIA SOCIAL Y TEORIA DE LA COMUNICACIÓN).

3er. Año

### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO III

Deberá dar al alumno mayor dominio de las técnicas del periodismo escrito, especialmente en la confección de notas de opinión de mayor envergadura. (Editoriales, columnas de opinión, crítica especializada, etc.).

TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL II (Radio, TV y Cine)

Brindará nuevos elementos de enseñanza a los aportados en la anterior correlativa (I), aumentando las clases prácticas.

## SOCIOLOGIA

Esta materia incluirá elementos de Sociología General pero deberá tener algunos tópicos referidos a la Sociología de la Comunicación. (Con la salud, puede dictarse en la Facultad de Humanidades).

## PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se estudiarán los orígenes, similitudes y diferencias entre ambas técnicas; sus beneficios y desventajas para la sociedad. La publicidad, columna vertebral de una empresa periodística. La propaganda en los distintos regímenes políticos. Técnicas de persuasión. Publicidad subliminal. Problemática social de ambas disciplinas. Análisis de campañas publicitarias en los distintos medio de comunicación social, y formulación de otras, por parte de los propios alumnos de la cátedra. (Visitas guiadas a Agencias de Publicidad y oficinas de Prensa y Relaciones Públicas estatales y privadas). Nociones sobre costos de los espacios publicitarios.

## DEONTOLOGIA DEL PERIODISMO

La materia deberá crear en el alumno conciencia de su responsabilidad frente a la sociedad, en el manejo de los medios de comunicación. Se tratará, fundamentalmente, de motivar al futuro profesional sobre su acción determinante en la formación de la opinión pública. Deberán enunciarse principios de ética profesional aplicados a la comunicación y efectuarse un estudio casuístico de las cuestiones que con más frecuencia se plantean en el ejercicio profesional. (El periodista frente al Estado, a la Ley, frente a la Empresa, frente a sus colegas, frente a sus convicciones, frente a su familia, etc.). El problema de la censura y la autocensura. La cátedra deberá -rastrear- casos prácticos de este tipo de conflictos, a fin de ilustrar mejor al alumno.

## ADMINISTRACION DE EMPRESAS INFORMATIVAS

Se pretende mostrar al alumno la faz empresaria de un medio de difusión. La materia comprenderá aspectos de administración; sistemas de organización y racionalización; función administrativa; comercial; financiera; de seguridad y control; relaciones con el personal; higiene industrial (o de trabajo); organización y dependencias de una empresa de este tipo, etc.

## SEMINARIO

Técnicas de la investigación Social. La realización de este Seminario podría llevarse a cabo en Periodismo o en la Facultad de Humanidades, junto con las demás carreras de Ciencias Sociales. Se acostumbra al alumno a la formulación de Hipótesis de Investigación, manejo de estadísticas, confección de encuestas, tabulación de respuesta, sondeos de opinión, etc.

Nota: Resultaría sumamente positivo que en los seminarios de investigación sobre temas de comunicación, se realizarán trabajos que fueran de utilidad a la propia Universidad. P.Ej., sobre contenido y alcance de los mensajes de Radio Universidad; medición de centimetrage mensual dedicado en cada periódico local (o metropolitano) a las noticias emitidas por la oficina de Prensa de la Universidad; análisis de programación de la Emisora Universitaria, etc. Igualmente en lo que concierne a las publicaciones impresas que la Universidad editara.

## POSIBILIDADES DE TRABAJOS PRACTICOS

Los trabajos prácticos son de primordial importancia para el desarrollo y aplicación del plan de estudios formulado.

La actual Escuela de Periodismo cuenta con un equipo de máquinas de escribir que, si bien no hay sido nunca suficientes en número de acuerdo con el cupo de alumnos que cada año inicia los cursos, alcanzan para montar una pequeña Redacción, similar a la de un periódico o informativo de Radio y/o TV.

Asimismo, existe en el establecimiento un laboratorio fotográfico que posee el material necesario para la realización de una práctica completa de fotografía. (Revelado, ampliación, proceso en blanco y negro, color, contactos, etc.). También completan el inventario de la cátedra respectiva, máquinas fotográficas de distintas características (35 mm. tipo réflex, etc.)

y varios flash electrónicos. Vale decir, que el seminario de Reportero Gráfico podría cumplirse con todo éxito, si es que aún persiste en condiciones normales, todo este material.

Por otra parte, Radio Universidad significa un extraordinario campo de aprendizaje y experimentación para los alumnos de Técnicas Audiovisuales. Allí, los estudiantes podrían ensayar la confección de guiones, informativos, slogans promocionales, colaborar en la programación de audiciones, y hasta disponer de un espacio propio, bajo la dirección del titular de la cátedra respectiva. (Como antecedente, señalamos que en 1960 existió la audición Aquí, Escuela de Periodismo, en la que se intentaba reunir la voz de los docentes y alumnos de la Universidad a través de reportajes, notas y noticias de interés general para la población de universitarios residentes en esta ciudad de La Plata, provenientes del interior del país y de otras naciones. Asimismo, se pretendía crear una corriente de comunicación entre la Universidad y la comunidad platense, creando conciencia en los individuos ajenos al medio universitario sobre la necesidad de colaborar con la cada de altos estudios en la formación de sus alumnos, ofreciéndoles un medio social grato a su permanencia en la ciudad. En tal sentido, por ejemplo, se inició una campaña de mejoramiento de pensiones estudiantiles, que se completó con notas impresas en “Noticias Universitarias”, órgano informativo de la Universidad, que también editaba la Escuela de Periodismo, confeccionado por los propios alumnos, como un servicio más para la comunidad universitaria, que se distribuía gratuitamente a través de todas las Facultades e Institutos. (La Escuela de Periodismo posee la colección completa de este periódico que, lamentablemente, debió dejar de publicarse por razones de índole financiera, ya que carecía de publicidad paga t la Universidad debía afrontar todos los gastos con un presupuesto escaso).

De igual modo, resultaría fácil establecer contando con Radio Provincia (su actual director es un egresado de la Escuela de Periodismo), Canal 2 de La Plata y los diarios locales (donde también hay varios egresados trabajando), a fin de que los alumnos puedan realizar en esos medios de difusión tareas profesionales “ad-honorem” (o rentadas, quizá), las que serían consideradas



como mérito para la calificación definitiva de las cátedras de las materias específicas respectivas, a la vez que abrirían una posibilidad laboral a los sucesivos egresados de Periodismo. (Como nota de interés, puede mencionarse que en España, los medios de difusión, durante el período de vacaciones de sus profesionales de prensa, cubren esas plazas temporarias con alumnos de las escuelas de periodismo recomendados por las autoridades de los distintos institutos de acuerdo con su promedio de calificaciones. Estas suplencias son rentadas y sirven al alumno como antecedente profesional para cuando adquiere su título final y se inscribe en las “Bolsas de Trabajo”).

Otra perspectiva interesante es la que ofrecen las oficinas de prensa estatales, con las cuales -de coincidir con la política detentada por la Universidad- podría gestionarse un sistema de-becas rentadas- de “alumnos meritorios ad-honorem”, similar al régimen ya establecido, por ejemplo, con la Fiscalía de Estado y los alumnos de la carrera de Abogacía. En este sentido, ya existen antecedentes al respecto, en el área del Gobierno bonaerense.

118 En otro orden de cosas, no debe olvidarse el campo de trabajo que ofrecen las industrias radicadas en la zona, que poseen también oficinas de prensa y/o de relaciones públicas, y las empresas editoriales, con las cuales, además, se podría establecer una corriente permanente de comunicación para la práctica de los alumnos de Periodismo en sus establecimientos. (Inclusive, existe, el antecedente de becas de trabajo ofrecidas hace unos años por Editorial “Abril”, para los mejores alumnos, y la oferta de empleo formulada en tal sentido, hace ya unos años, por la Editorial “Atlántida”).

Finalmente, resultaría sumamente útil a la Universidad, utilizar el caudal de alumnos con mayores condiciones profesionales, para la confección de sus ediciones de libros, revistas, folletos y publicaciones en general, previstas por las actuales autoridades.

## SUGERENCIAS

La Escuela de Periodismo posee una biblioteca especializada que es la mejor

en su género en la ciudad y, posiblemente, en el país. Resultaría indispensable que este material bibliográfico pasara íntegramente al Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -para el caso de su creación -, tal como está integrado, pues para el desarrollo de las cátedras propuestas alcanzaría, en principio, la bibliografía allí registrada, mucha de origen extranjero, proveniente del sistema de -canje- y otra agotada en el mercado o de costo elevado como para intentarse su reposición. La Biblioteca está perfectamente organizada y en número de ejemplares, en general, podrán satisfacer la demanda de los docentes y los alumnos, particularmente en estos momentos, en que se ha reducido el cupo de ingreso a esta carrera.

Conforme con el criterio adoptado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales resultaría sumamente positiva la creación de un Instituto de Periodismo (o de Comunicación Social), dentro de esa casa de estudios. Dicho organismo podría organizar conferencias y cursillos de personalidades destacadas en el campo de la comunicación, pero no integrantes del plantel docente a fin de complementar los conocimientos dictados en cada cátedra. Sería también, una manera de ir vinculando a los alumnos con los profesionales que habrá de ser sus futuros colegas y de los cuales podrán requerir información de “primera mano”. El sistema, además, implicaría una economía para la Facultad, toda vez que en forma “ad-honorem” tendría los servicios de de autorizados profesionales sin más compromiso que los surgidos del plano de las relaciones públicas.

Igualmente, el instituto propuesto podría establecer contactos con las Embajadas de los distintos países, a fin de recolectar material de prensa de interés para las cátedras, como también, material grabado y filmado para ilustrar las distintas clases, p.ej. Publicidad y Propaganda; Estructura de los medios informativos; Técnicas de impresión, etc. En tal sentido, en 1960, los propios alumnos de la escuela organizaron una serie de conferencias y proyecciones de películas cedidas por las embajadas, en las que pudieron observar, v.gr., el proceso de confección de un diario o el sistema de organización de un periódico en los Estados Unidos o Europa y la fabricación de papel prensa en Canadá, etc.

BECAS EXTRANJERAS

También podrá ocuparse el Departamento de Periodismo o el Instituto, de la obtención de becas de especialización en el extranjero, a través de las Embajadas e Institutos de Cultura de los distintos países, como también de los centros de enseñanza superior de periodismo existentes en Europa y América. (En este aspecto, ya son numerosos los egresados de la Escuela de Periodismo que han realizado estudios en el exterior mediante becas de este tipo). Obviamente, tales contactos se realizarán con la aprobación de las Autoridades universitarias, mediante un análisis de los planes de estudio vigente en tales centros y de acuerdo con los intereses prioritarios fijados para la carrera.

### CURSOS DE ACTUALIZACION

Paulatinamente, el Instituto podrá ir preparando un programa de cursos de actualización para los egresados, lo que permitirá un contacto permanente entre la Universidad y sus ex-alumnos, con la posibilidad de un mutuo intercambio de experiencias y nuevos conocimientos, en pro de un constante perfeccionamiento y ajuste de los planes de enseñanza en la materia.

LA PLATA, 23 de noviembre de 1976

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. ALFERDO VES LOSADA  
SU DESPACHO

Atento a su consulta referido al proyecto de Plan de Estudios para la carrera de Periodismo que se dicta en el ámbito de la Facultad a su cargo, cumpla en manifestarle que el mismo resulta satisfactorio y acorde con las necesidades de profesionales que demanda la hora que vive nuestro país.

Asimismo creo oportuno observar que sería indispensable que dicho plan contemplara una práctica permanente e intensiva por parte de los

alumnos en diarios, revistas, agencias de noticias, ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales.

El periodismo es una profesión de servicio para la comunidad. Es un servicio activo, dinámico que debe ayudar en la coyuntura y también en el mediano y largo plazo.

Por eso creo que si el alumno no arranca en su aprendizaje desde el lugar donde se van a requerir en el futuro sus servicios, aprendiendo al lado de gente de experiencia - sería muy útil que ellos los calificaran- viviendo los problemas específicos, consultando las opiniones experimentadas, estudiando la bibliografía apropiada, aprendiendo a insertar la historia pequeña y particular de un hecho, con la historia más amplia y general de la conducta humana.

El periodismo es un servicio concreto para hombres concretos. Hacer ideologismo o cultura del periodismo exclusivamente es un error del cual el marxismo obtuvo muy grandes beneficios en vuestra Universidad y en épocas muy recientes. Por eso, cuando destaco lo concreto de la profesión quiero prevenir sobre dicho error. Cualquier acción humana necesita del -oficio- de la persona. La parte cultural proyectada creo que es de nivel universitario, pero necesita ir más a la formación que la educación.

Para el periodista, como para cualquier profesional, el problema del mundo de hoy se resuelve en dos direcciones: cristianismo o marxismo, libertad o esclavitud. Y creo que es precisamente nuestra juventud la que debe saber con mayor urgencia que es el cristianismo y que es el marxismo, que es la libertad y que el totalitarismo. Esas son las esencias que Occidente enseña a través de todos sus prohombres en los dos mil años más brillantes de la vida humana en el planeta.

El marxismo a semejanza de los bárbaros, ha buscado ayer e insiste ahora en anular el espíritu humano, los talentos creadores del hombre y todo ámbito de formación y perfeccionamiento de dicho espíritu. Por eso fue

asaltada durante décadas la Universidad. Por eso se impidió la vida universitaria. Por eso se hizo prevalecer la cantidad a la calidad.

Al agradecer la oportunidad que el Señor Decano me ha dado para opinar sobre tan delicado tema, me es grato saludarlo con mi mayor distinción.

Dr. Enrique M. Nores Bordereau  
Secretario de Prensa y Difusión

La Plata, 3 de diciembre de 1976.-

VISTO, que al pasar de depender de esta Facultad la Escuela de Periodismo se plantearon una serie de problemas: unos, referidos a la conveniencia o no, de mantener esta carrera en la Universidad; otros, vinculados a la situación de los alumnos inscriptos en 1976, y los que estaban cursándola; y por último, aquellos derivados de la orientación a imprimirse, si se optaba por el mantenimiento de la Escuela;

QUE aquellos que afectaban a los alumnos, fueron resueltos conforme a los términos del memorándum elevado por el suscripto al Rectorado con fecha 23 de Agosto de 1976. Los referidos a la subsistencia de la Escuela y los límites de su área, que imponían un redimensionamiento, atento la relación alumnado-personal docente-personal no docente-, fundamentaron la opinión del suscripto, opuesta a la independencia de la Escuela y su funcionamiento como facultad autónoma criterio este que fue compartido por el Rectorado por Resolución de fecha 6 de octubre del corriente año; (Expte. 400/6766/76);

QUE se impone, entonces, encarar el futuro de la Escuela sobre las siguientes bases:

Aprobar un nuevo plan de Estudios que encare los conocimientos básicos y conforme una carrera universitaria intermedia;

Que el número de docentes debe reducirse a las necesidades reales de un magro número de inscriptos, a cuyo fin, puede ser útil aprovechar materias de otras facultades, con fines de economía;

Reducir el plantel administrativo y jerárquico, pasando a cumplir las funciones administrativas normales, el personal actual de la Facultad;

QUE las razones expuestas aconsejan estructurar la Escuela de Periodismo bajo la forma de un departamento de Periodismo, dependiente de esta Facultad, con los siguientes caracteres:

1°.- a) El departamento de Periodismo tendrá un jefe, un Secretario y dos empleados administrativos, un bibliotecario y su ayudante, y el personal de servicio y maestranza necesario, el resto del personal deberá ser redistribuido en la Facultad, puesto a disposición del Rectorado.

b) los cargos docentes disponibles pasarán a la Facultad.

2°.- a) que respecto al plan de Estudios, existen en este momento tres proyectos:

El confeccionado por la Comisión creada por resolución N° 1111 del Rectorado.

El confeccionado por el Director de la Escuela de Periodismo. A este respecto, se afirma en el mismo que ha sido conformado a pedido del señor Rector y del suscripto. En lo que cabe a este último, eso no es exacto, y si lo fue por el señor Rector, se trata de la primera noticia que se tiene al respecto, ya que en ningún momento fue comunicada a este Decanato.

Uno proyectado por el Decanato.

Los dos primeros adolecen de una manifiesta falta de concordancia con la realidad. No solo se soslaya la baja proporción de inscriptos, sino que ignora el número tope fijado para este año, por el Ministerio de Educación de la Nación: 50 plazas.

El proyecto de la Comisión creada por resolución N° 1111, programa:  
Cuatro carreras.

Creación de 25 cátedras, con sus correspondientes profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares;

Postula la autonomía de la Escuela.

El proyecto del Director de la Escuela, no le va en zaga al anterior:

Propone cuatro carreras.

Creación de dieciséis cátedras, con sus respectivos profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares;

Crea un Instituto donde podrán actuar personas sin título o recaudo alguno (estudiantes secundarios, por ejemplo), y bastará el carnet profesional-

Postula la autonomía de la Escuela.

Resulta innegable que ambos proyectos expresan un claro y definido interés sectorial, legítimo en cuanto canaliza los deseos de quienes han trabajado en la Escuela bajo el sistema imperante, pero de lo que se trata es de ajustar el quehacer de la carrera a las demandas reales de una escuálida inscripción y las posibilidades profesionales que ofrece. No debe olvidarse que la Escuela no otorga ni puede hacer, un título profesional habilitante.

Por todo ello, el programa confeccionado por el suscripto, que ha merecido expresión favorable de técnicos y funcionario ajenos a todo compromiso, tiene en cuenta las objeciones señaladas y conforma una carrera intermedia sólida, seria, de rango universitario.

Por todo lo expuesto, el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:

1°.- Proponer al señor Rector la transformación de la Escuela de Periodismo, dependiente de esta Facultad, en Departamento de Periodismo e Información.

2°.- La aprobación del Plan de Estudios adjunto, para acceder al título de Licenciado en Periodismo.

3°.- Suprimir la vigencia del programa actual, salvo para los alumnos que cursarán tercer año, en 1977.

4°.- Suprimir el Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, salvo para los alumnos que cursarán el año próximo el último año.

5°.- Autorizar a los alumnos del nuevo plan a rendir en las Facultades respectivas, las materias que en ellas se dicten y que figuren en el nuevo programa.

6°.- Regístrese y cumplido elévese a la Universidad a sus efectos, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

RESOLUCION N° 253



## Año 1977

**4.La represión ilegal institucionalizada: sanción a personal no docente por no pasar datos al personal militar. Fuente: Resolución Nro.10. Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo. Año 1977.**

Resolución N° 10 – 1977

La Plata, 18 de marzo de 1977

VISTO

Las atribuciones que confiere al Director el Art. 5º del Reglamento de la Escuela Superior de Periodismo, en materia de administración disciplinaria; y lo establecido en el Capítulo VI, Arts. 28º, 29º, 30º y 36º del Estatuto del Personal NO DOCENTE de la Universidad nacional de Cuyo, vigente por analogía en la Universidad Nacional de La Plata, en los asuntos disciplinarios;

CONSIDERANDO: Que la agente no docente señora MARÍA ESTHER GIROTTO (LC 1.011.913 –Clase 1932) Clase E-Grupo IV, con funciones en la División Legajos de Alumnos de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, cometió durante los dos primeros días de exámenes de ingreso tres importantes errores al ejecutar sus tareas, consistentes en omitir todos los datos referentes a una aspirante en una lista destinada al control militar del acceso al edificio, atribuir en otra lista un promedio de calificaciones que no correspondía a una aspirante y equivocar el nombre de pila de un inscripto en una tercera lista,

Que en todos los casos fue previamente advertida de la importancia que revestía la precisión del trabajo encomendado,

Que tras cada error se le llamó severamente la atención en forma verbal,

Que, consultada expresamente, dio seguridad acerca de que sus trabajos no contenían errores, aunque después los admitió, cuando les fueron señalados; Que todo ello pone en evidencia una actitud negligente que debe ser sancionada;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Aplicar a la señora MARÍA ESTHER GIROTTO la sanción disciplinaria de apercibimiento, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

2º.- pase a la oficina de Personal para que notifique a la interesada y agregue copia de la presente a su legajo, elévese al Señor Rector con nota de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10

Daniel Pabón (Director)

**5. Resolución que da comienzo al Estudio de la estructura de la Escuela de periodismo durante la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior del año 1977.**

Resolución Nº 19 – 1977

La Plata, 18 de abril de 1977

VISTO

El Decreto 5711/71 por el cual fue aprobada la estructura orgánica de esta Escuela Superior, y

Considerando

Que en el art. 3º de la resolución 328/77 del señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata establece que las Facultades y Dependencias deben constituir las Comisiones Especiales que se aboquen al estudio de las respectivas estructuras en base a las pautas generales, que serán dadas por la Comisión Central que funcionará en el Rectorado,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

1º.- Constituir una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio de la estructura orgánica-funcional de esta Escuela Superior y realizar ajustes que sean indispensables, en base a las pautas generales que serán dadas por la Comisión Central.

2º.- Integrar la Comisión con el señor Director de la Biblioteca Don MARCOS FINGERIT, con el señor Administrador Don ALEJANDRO RESUA y con la Jefe de Despacho señora LAURA E. OLMOS CÁRDENAS.

**6. Puesta en vigencia de un nuevo sistema de evaluación. (No está anexado en el documento original). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro. 31.**

Resolución Nº 51 – 1977

La Plata, 23 de agosto de 1977

Visto

Lo dispuesto en la Ordenanza nº 115/77, por la cual los inscriptos en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata, que hubiera perdido su condición de alumno regular por aplicación de la Ordenanza nº 109/76, podrán solicitar su reinscripción en el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1977 y el 30 de septiembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza nº 115, cada Unidad Académica deberá designar la Comisión de Readmisión que tendrá a su cargo el análisis de cada una de las solicitudes presentadas, la que deberá expedirse indefectiblemente antes del 15 de octubre de 1977;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

1º.- Integrar la Comisión de readmisión de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza nº 115/77, con los señores profesores MARCELO LUIS SARASQUETA, ILDA ESTHER LLANOS y HÉCTOR MANUEL DELFINO.

Daniel Pabón. (Director).

7. El nuevo sistema de readmisión. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro. 51.

Resolución N° 31 – 1977

La Plata, 23 de mayo de 1977

VISTO

Lo dispuesto en el artículo 7º de la resolución n°3597/76, por el cual se encomienda a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la reglamentación de su funcionamiento y, teniendo en cuenta las directivas que, en materias de exámenes finales de evaluación del alumno, se impartieron en Reunión de Decanos de fecha 12 del corriente mes; y

Que no existe un régimen aprobado que normatice los exámenes finales orales que se toman en la Escuela Superior,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º.- Poner en vigencia los capítulos I y II del Sistema de Evaluación y Promoción del Alumno anexo a la presente.

Daniel Pabón. Director

64



**8 Represión a los Estudiantes. Suspensiones y exámenes clínicos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Acta Nro.66. Año 1977.**

Resolución Nº 66 – 1977

LA Plata, 12 de Octubre de 1977

VISTO

lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución nº 3597/76, por el cual se encomienda a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la reglamentación de su funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución nº 31/77 de esta Escuela Superior se pusieron en vigencia los capítulos I y II del Sistema de Evaluación y promoción del alumno, referidos a Criterios de Evaluación y Exámenes finales orales;

Que no existe régimen aprobado que normatice el Sistema de Promoción sin examen final, que, no obstante esto, se practica en esta Escuela Superior,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- poner en vigencia el capítulo III del Sistema de Evaluación y promoción del alumno anexo a la presente.

2º.- elévese copia de la presente nota de estilo al señor Rector de la Universidad, tomen razón Secretaría, Despacho, Legajos de Alumnos y dése a publicidad. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 66

Daniel Pabón . Director.

9. Puesta en vigencia del Sistema de Evaluación y promoción de la Dictadura. Fuente: Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Acta Nro.66.

**Resolución Nº 66 – 1977**

**LA Plata, 12 de Octubre de 1977**

**VISTO**

lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución nº 3597/76, por el cual se encomienda a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la reglamentación de su funcionamiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución nº 31/77 de esta Escuela de Superior se pusieron en vigencia los capítulos I y II del Sistema de Evaluación y promoción del alumno, referidos a Criterios de Evaluación y Exámenes finales orales;

Que no existe régimen aprobado que normatice el Sistema de Promoción sin examen final, que, no obstante esto, se practica en esta Escuela Superior,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

1º.- poner en vigencia el capítulo III del Sistema de Evaluación y promoción del alumno anexo a la presente.

2º.- elévese copia de la presente nota de estilo al señor Rector de la Universidad, tomen razón Secretaría, Despacho, Legajos de Alumnos y dése a publicidad. Todo cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 66**

**Daniel Pabón . Director.**

**10. Represión a los Estudiantes. Suspensiones y exámenes psicológicos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Acta Nro.68. Año 1977.**

Resolución N° 68 – 1977

La Plata, 20 de octubre de 1977

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe de fs. 3, de fecha 11 del corriente mes, producido por la Dirección General de Sanidad de esta Universidad:

Que, según surge de dicho informante, el alumno RUBÉN PABLO CREMASCHI es portador de un cuadro psiquiátrico crónico severo;

Que, si bien no se especifica la naturaleza de tal afección en razón del secreto profesional, cabe inferir que el citado alumno no se encuentra en condiciones síquicas-físicas de continuar sus estudios, hasta tanto reciba adecuada atención médica;

Que, en atención a ello, resulta procedente invitar al alumno RUBÉN PABLO CREMASCHI, a hacer uso de los servicios médicos que presta la Universidad a sus alumnos;

POR ELLOS:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º.- suspender con carácter preventivo al alumno RUBÉN PABLO CREMASCHI, hasta la fecha en que los organismos competentes dictaminen sobre su capacidad para continuar como alumno de la Escuela, a mérito de los considerandos precedentes.

Art. 2º.- invitar al alumno CREMASCHI a utilizar los servicios que brinda la Dirección General de Sanidad de esta Universidad

Art. 3º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada, con solicitud de pronto despacho.

Art. 4º.- cúrsese copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad, a la Dirección General de Sanidad, y posteriormente pase a oficina de Legajos de Alumnos para su conocimiento y a los efectos de que notifique al interesado.

RESOLUCIÓN N° 68

Daniel Pabón . Director.

**11. Reglamentarismo: Reglamentación de la presentación de programas con especificación de objetivos comunes. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. 1977. Resolución 80 y Anexo.**

Resolución N° 80 - 1977  
La Plata, 20 de octubre de 1977

VISTO

Que todas las corrientes de la Pedagogía universitaria moderna atribuyen a la programación anual a nivel de Cátedra, una influencia decisiva sobre el éxito de la acción educativa;

Que es atribución de la Dirección aprobar la programación anual de las materias que integran los planes de estudio, elevada a su consideración por los señores Profesores Titulares de cada Cátedra;

Que no existen en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social antecedentes reglamentarios que normalicen la forma y el contenido que los programas de materias deben presentar para alcanzar sus objetivos; y,

CONSIDERANDO:

Que deben homogeneizarse los programas de materias, de acuerdo con criterios didácticos actuales, de modo que se destaquen la unidad y el carácter integral de los nuevos planes de estudio;

Que los programas de materias deben responder a los objetivos generales establecidos por planes de estudio vigentes, para las asignaturas afines (coordinación horizontal) y para la misma asignatura en sus distintos ciclos (coordinación vertical);

Que corresponde a cada cátedra fijar los objetivos específicos de la materia, a partir de las bases que al respecto establecen los planes de estudio vigentes;

Que el agrupamiento de los contenidos en unidades y subunidades didácticas evita la clásica atomización de los mismos, facilitando la aprehensión global, en bloques con sentido lógico, de los temas que son objeto de estudio;

Que, a los fines de la previsión de recursos y coordinación y supervisión de la enseñanza por parte de la Dirección, es necesario establecer en los programas de materias el tiempo que demandará el desarrollo de cada unidad didáctica y las actividades académicas que deberán cumplir docentes y alumnos, a fin de alcanzar los objetivos generales y específicos establecidos;

Que es necesario que la especificación de la bibliografía recomendada se ajuste a las normas internacionalmente aceptadas, a los efectos de asegurar la correcta orientación del alumno y facilitar el intercambio de información con otros institutos de enseñanza superior; y,

Que los docentes y alumnos deben disponer de ejemplares de los programas de materias en forma permanente, a fin de promover su utilización eficaz y oportuna, como guía del proceso de enseñanza □ aprendizaje;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°.- disponer que, a partir del curso electivo 1978, los programas anuales de las materias que integran las distintas carreras de la Escuela Superior expresen, en todos los casos, por lo menos los siguientes aspectos didácticos: a) objetivos específicos de la asignatura, (basados en objetivos específicos enunciados en los planes de estudio vigentes; b) contenidos agrupados en unidades y subunidades didácticas; c) actividades académicas de los docentes y alumnos; d) tiempo aproximado previsto para el tratamiento de cada subunidad; y e) bibliografía recomendada.

Art 2°.- responsabilizar a los profesores Titulares de la elaboración del programa completo de la asignatura a su cargo, y recomendar a los mismos



la consulta previa con los docentes de cátedras afines y con el personal docente auxiliar de la materia a su cargo.

Art. 3º.- establecer como plazo para la presentación de los programas ante la Dirección, el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de cada año lectivo.

Art. 4º.- poner en vigencia la planilla del Anexo I, con carácter de fórmula para la elevación de los programas y como vía para la propuesta a la Dirección del calendario de evaluaciones parciales, de la modalidad de los trabajos prácticos y de los criterios de evaluación conceptual que se sugieren par la materia.

Art.5º.- establecer que las Cátedras podrán programar y llevar a cabo, previa autorización de la Dirección, otros trabajos prácticos, además de los previstos al elevar el programa de la materia, cuando las circunstancias los hagan necesario.

Art.6º.- poner en vigencia la planilla del Anexo II, para homogeneizar en los aspectos formales la presentación de los programas.

Art.7º.- definir mediante el Anexo III, el sentido de la terminología pedagógica empleada, para asegurar interpretación uniforme de la misma.

Art. 8º.- ejemplificar, mediante el Anexo IV que contiene los programas aprobados para el primer año del curso lectivo 1977, la forma en que deben redactarse los programas anuales de materias.

Art. 9º.- encomendar a la Preceptoría de la Escuela la distribución a cada alumno del conjunto de los programas correspondientes a las materias que éste cursa, sin cargo y bajo recibo.

Art.10º.- encomendar a la Biblioteca de la Escuela el archivo de dos ejemplares de cada programa aprobado, uno de los cuales destinará a la

consulta en Sala de lectura y el otro ingresará a un registro foliado cuya creación se dispone.

Art. 11º.- Cúrsese copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad, tomen conocimiento docentes, Biblioteca y Preceptoría, exhíbase en transparentes, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 80 Daniel Pabón. (Director)

## **ANEXO II TERMINOLOGÍA PEDAGÓGICA UTILIZADA EN LA RESOLUCIÓN N° 80/77**

Objetivos Generales: son las metas amplias que se espera que alcancen los alumnos luego de cursar distintos ciclos de una misma asignatura, (por ej. Expresión Oral y Escrita I y II), o un conjunto de asignaturas afines, (por ej. Introducción a la Filosofía, Elementos de Psicología General y Social, Elementos de Semiología y Lingüística). La coordinación necesaria para el logro de estos objetivos se realiza en reunión de profesores. Se expresan, lo mismo que los demás objetivos, en términos de conductas terminales de alumnos, es decir, de los hábitos, habilidades, conocimientos, intereses, actitudes e ideales que se espera que haya adquirido el estudiante al finalizar cada ciclo.

Objetivos específicos: son los logros peculiares de cada asignatura, es decir, los cambios en la conducta del alumno que cada programa trata de lograr, en términos de hábitos, conocimientos, actitudes, etc. (No debe ser confundidos con los temas o contenidos, ya que éstos son sólo un medio para alcanzar estos objetivos). Los objetivos específicos son la meta hacia la que se encaminan todas las acciones de cada cátedra, y consisten en las modificaciones en la manera de pensar, expresarse, sentir y actuar del alumno. En tal sentido, los objetivos suelen clasificarse en:

Cognitivos: datos objetivos, información necesaria para comprender la realidad e interpretar los hechos. (por ej., conocimiento de la legislación que rige el ejercicio de la profesión periodística)

Psicomotrices: respuestas fijas (patrones de conducta) que permiten resolver situaciones profesionales rutinarias con economía de tiempo y esfuerzo. (Por ej., hábitos de observación, de orden, de razonamiento, etc., y destrezas y habilidades específicas en el manejo de equipos, de instrumental, de símbolos, etc.).

Afectivos: “Ideas-fuerzas” como las de civismo, probidad, altruismo, veracidad, patriotismo, etc., que el alumno debe acrecentar para perfeccionar su conducta emocional. Deben complementarse mediante el establecimiento de actitudes moral y socialmente positivas e intereses vocacionales.

Objetivos particulares: son los productos (rasgos o habilidades) que cada unidad o subunidad del programa de la materia intenta desarrollar en el alumno. (Aunque los docentes los tienen en cuenta al elaborar el plan de clase, no se enuncian en el programa anual, por razones de claridad).

Contenidos: son los temas o tópicos que se desarrollan en las clases teóricas, prácticas, o teórico-prácticas, como recurso para facilitar al alumno el logro de los objetivos. A fin de facilitar al estudiante la comprensión de las razones de su estudio, la percepción global de la materia y la comprensión de relación de los contenidos dentro del programa y con los de otras materias, se los agrupa en unidades didácticas (bloques) que ponen en evidencia los ejes del programa, evitando la visión automatizada (en mosaico) del mismo.

Actividades: son previsiones con respecto a los procedimientos (métodos) de trabajo material didácticos de apoyo para el tratamiento de cada unidad. Conviene expresar las de los docentes y la de los alumnos, poniendo énfasis en estas últimas.

Tiempo: es el calendario didáctico. Expresa en horas cátedras el tiempo estimado para el desarrollo de cada subunidad. Se calcula sobre la base de veinticinco (25) semanas de clases en el año lectivo. (Una cátedra de cuatro horas semanales dispondrá de aproximadamente cien horas para el tratamiento de los contenidos, además de las destinadas a evaluación y otras actividades).

Bibliografía: incluye las obras aconsejadas por el profesor para el aprendizaje de cada subunidad, con mención del capítulo o sección que debe estudiar el alumno. Se mencionará también todo documento de trabajo o consulta cuya lectura se recomienda. La inclusión de un título es ésta columna, supone que el mismo es de lectura obligatoria. Las obras se mencionan aquí en forma sintética (autor, título y capítulo o sección), puesto que la ficha completa se detallará en la bibliografía general.

Bibliografía general: incluye todas las obras sugeridas por el docente, sean de lectura obligatoria o de profundización. La mención se ajustará a las normas internacionales aceptadas que exigen detallar, por lo menos:

Cuando se trata de un libro: Autor (apellido con mayúsculas, seguido del nombre con minúsculas, todo subrayado). Dos puntos. Título de la obra (en minúsculas y entrecomillas). Editorial. Cuando sea necesario particularizar los capítulos o páginas, se agregará después del punto y seguido, los capítulos en números romanos y las páginas en números arábigos.

Ejemplo: BERLO, David K: “El proceso de la comunicación”,  
Edit. El Ateneo. Bs. As., 1969-Cap. V; Pág. 81.

Cuando se trata de un artículo de un libro que incluye varios autores o de revistas: se cita del mismo modo que en el caso anterior, pero referido al artículo, suprimiendo editorial, lugar y fecha y se agrega a continuación Cf., añadiendo lo que corresponda al total de la obra.

Ejemplo: BARBA, Enrique M.: “Formación de la tiranía”. Cf. Academia Nacional de la Historia: “Historia de la Nación Argentina”, Vol. II, 2da. Sec., Edit. El Ateneo, Bs. As., 1962. Pág. 103.-

**12. Represión a los Trabajadores No-docentes. Sanciones por cuestionamiento a la jerarquía superior. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1977. Resolución Nro.88.**

La Plata, 10 de noviembre de 1977.-

**VISTO:**

las atribuciones que confiere al Director el Art. 5º del Reglamento de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en materia de administración disciplinaria; y lo establecido en el Cap. VI, Arts. 28º, 29º, 30º y 36º del Estatuto del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, vigente por analogía en la Universidad Nacional de La Plata, en los asuntos disciplinarios;

y la nota precedente, por la cual el Sr. Secretario Administrativo de la Escuela solicita que se administre una sanción disciplinaria a la agente no docente Srta. AURELIA HERMINIA SETIEN (L.C. 3.012.041 – Clase 1912) Clase E – Grupo VII;

**CONSIDERANDO:** que la mencionada agente, que presta funciones en la Biblioteca de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, reconoció ante el Director haberse negado a realizar una tarea encomendada por la Dirección a través del Sr. Secretario Administrativo, basando su actitud en apreciaciones personales que ponen en tela de juicio el desempeño y la reserva del mencionado funcionario;

que la tarea que se encomendara a la agente se encuadra entre las que debe realizar, de acuerdo con su clase y grupo;

que la negativa a llevarla a cabo causó perjuicio al funcionamiento de la Escuela;

que la actitud asumida por la agente implica resistencia a cumplir con su tarea, cuestionamiento expreso de la jerarquía de un superior y falta de respeto al superior;

que debe tomarse en cuenta la circunstancia de que la Srta. Setién no registra antecedentes disciplinarios en los veinte años de desempeño en la Escuela, y que ya presentó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios;

**POR TODO ELLO:**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aplicar a la Srta. AURELIA HERMINIA SETIEN la sanción disciplinaria de suspensión por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 11 del corriente mes, por incumplimiento de su tarea y falta de respeto al superior (inc. c y d del Art. 30º del Estatuto del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo).

Art. 2º: Pase a la Oficina de Personal para que notifique a la interesada y agregue copia de la presente en su legajo; tome conocimiento Administración, a sus efectos; y elévese al señor Rector con nota de estilo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 88

Daniel Pabón (Director)



## Año 1978

### 13. Designaciones directas: Personal para el Instituto de Investigaciones. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo Universitario. Año 1978. Resolución 16/78.

La Plata, 3 de abril de 1978

VISTO: que el artículo 4º de la Resolución nº 3597 del 31 de diciembre de 1976, aprueba la creación del Instituto de Investigación de la Comunicación Social y del Departamento de Graduados, en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social;

que el mismo artículo dispone que los organismos mencionados comenzarán a funcionar a partir del 1º de marzo de 1978;

#### CONSIDERANDO:

que la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social no tiene asignado presupuesto específico para la investigación, pero dispone en cambio de un conjunto de cargos de profesor titular interino (dedicación simple, que no serán cubiertos durante el corriente año, en virtud de que el cambio de planes de estudio redujo a doce el número de cátedras que se dictarán en este lapso;

que es imprescindible contar con un equipo mínimo de investigadores, que hagan posible la puesta en marcha del Instituto de Investigación y con el docente que hará lo propio con el Departamento de Graduados, según lo dispuesto en la Resolución nº 3597/76 y, consecuentemente, el logro de los objetivos de la Escuela;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar ad referéndum del Señor Rector, en el cargo

de Profesor Titular interino con dedicación simple, con funciones en el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, a partir del 1º de marzo ppdo. y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Profesor Alfredo Jorge TORRE (Clase 1950- M.I. 8.366.201).

ARTICULO 2º: Designar ad referéndum del señor Rector, en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación simple, con funciones en el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, a partir del 1º de abril ppdo. y hasta el 31 de diciembre de 1978, a los siguientes señores profesores:

DI LORENZO, Dardo Darío (Clase 1934- L.E. 5.153.332);

FLORES, Marcos (Clase 1932- L.E. 7.437.816);

LOPEZ, Manuel Francisco Antonio (Clase 1940- L.E. 5.317.915);

ARTICULO 3º: Designar ad referéndum del Señor Rector, en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación simple, con funciones de Director del Departamento de Graduados de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, al Profesor Carlos Manuel BUSTAMANTE (Clase 1933- L.E. 4.671.037).

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demanden estas designaciones a la partida: Sección 1- Inciso 11- Personal 1110- Planta Permanente- 070- Personal Docente- 073- Remuneraciones del Presupuesto de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

ARTICULO 5º: Tome razón Secretaría, Administración y Personal élévese copia de la presente con nota de estilo al Señor Rector de la Universidad.

#### RESOLUCION nº 16

Daniel PABÓN (Director).

La Plata, 3 de abril de 1978.-

Se tomó conocimiento dejándose expresa constancia que en Presupuesto vigente (1-1-11-1110/070/073) se cuenta con crédito suficiente para



atender las designaciones y para las cuales las vacantes están perfectamente individualizadas.-

**14. Intentos de desarrollar actividades de Producción gráfica y radiofónica para la Universidad desde la Escuela Superior. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res. 33/78.**

La Plata, 12 de junio de 1978

VISTO:

lo dispuesto por Resolución n° 1038/78 del señor Rector de la Universidad, en cuyos artículos 2°, 5° y 7° se encomienda a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la organización de un Servicio de Corresponsalías que comenzará a funcionar a partir del 1° de junio próximo; de un programa radiofónico, que se emitirá a partir del 1° de julio del corriente año; y de un periódico mensual cuyo primer número se editará antes del 31 de julio próximo;

POR TODO ELLO:  
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que las cátedras de Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I, II y III, correspondientes al primero, segundo y tercer año de la carrera de Periodismo, respectivamente, impartan a los estudiantes los conocimientos y las directivas pertinentes para que, a partir del 1° de junio próximo, comiencen a desempeñarse como -corresponsales-alumnos- de la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión ante las distintas Unidades Académicas de la Universidad.

Artículo 2°.- Encomendar a los señores Profesores Titulares de las cátedras mencionadas en el artículo precedente, la distribución de tres alumnos permanentes por cada Unidad Académica para que concurren, una vez por semana durante el presente período lectivo, a la dependencia asignada, con el objeto de recoger in situ la información que, previa redacción por el alumno y corrección por personal docente de la cátedra, se remitirá a la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión.

Artículo 3°.- Disponer que las notas y gacetillas redactadas por los corresponsales-alumnos sean calificadas como trabajos prácticos, por el personal docente que realice la corrección de las mismas, y tomadas en cuenta para la evaluación del estudiante en el marco del régimen de promoción sin examen final, vigente en las cátedras mencionadas.

Artículo 4°.- Responsabilizar al señor Profesor Titular interino de la cátedra Medios y Centros de Información, Prof. Héctor Manuel DELFINO, de la conducción de un programa radiofónico de contenido informativo de extensión cultural y recreativo, que será transmitido por LR11 Radio Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1° de julio próximo, previa aprobación de cada programa grabado por la Dirección de la Escuela Superior.

Artículo 5°.- Encomendar al señor Jefe de Trabajos Prácticos interino de la cátedra Medios y Centros de la Información, Licenciado Omar Alfredo BARALE, al señor Ayudante de 2da. interino de la cátedra Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso II, Licenciado Ricardo Miguel HAYE, y el señor Ayudante de 2da. interino ad-honorem de la cátedra Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I, Licenciado Félix Tomás LUGONES, la programación, la realización y grabación del programa radiofónico mencionado en el artículo precedente, en carácter de colaboradores del señor Profesor Héctor Manuel DELFINO.

Artículo 6°.- Disponer que las cátedras de Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I, II y III, correspondientes al primero, segundo y tercer año de la carrera de Periodismo, respectivamente, incluyan en su programación de trabajos prácticos obliga-

torios a realizar en forma conjunta y coordinada en el ámbito de la Escuela Superior la elaboración integral del periódico mensual para la impresión, serán remitidos con una semana de antelación a la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión a sus efectos.

Artículo 7º.- Tómese nota, cúrsense las comunicaciones correspondientes, remítase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 33  
Daniel Pabón (Director)

**15. Obstáculos al egreso: Necesidad de Libre deuda de libros (inclusive de la Biblioteca de la Municipalidad de La Plata). Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Resolución 42/78.**

**16. Designaciones directas. Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res: 62/78.**

La Plata, 24 de noviembre de 1978

VISTO

lo establecido en el art. 9º de la Resolución nº 80 de esta Casa de fecha 20/X/1977 y,

ATENTO

al costo de los programas que se debieron imprimir en el presente curso lectivo,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y

COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Los programas de todas las asignaturas serán vendidos a los alumnos, en la División Control Académico y Asistencia, bajo recibo para ser entregado a la Administración de esta Escuela Superior, al costo que la Dirección establezca en cada oportunidad.

2º.- La presente Resolución modifica lo establecido en el art. 9º de la Resolución nº 80 de fecha 20/X/1977.

3º.- Tome razón Dirección de Enseñanza y Administración y todo cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 96  
Daniel Pabón (Director)

La Plata, 12 de julio de 1978

VISTO:

las actuaciones obrantes en expte.147/78, atento al informe que antecede y considerando esta Dirección que es necesario implantar un sistema adecuado para facilitar a las Bibliotecas la recuperación de libros prestados a los alumnos,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- La Dirección de Enseñanza exigirá a los alumnos antes de efectuar la presentación del pedido de título respectivo, un comprobante de "LIBRE DEUDA" de la Biblioteca de esta Casa, de la Biblioteca Pública de la Universidad y de la Biblioteca de la Municipalidad de la Plata.-

2º.- Tomen conocimiento a sus efectos Biblioteca, Dirección de Enseñanza y dése a publicidad en las vitrinas de avisos de esta Casa. Remítase copia con nota de estilo a la señora Directora de la Biblioteca Pública y a la señora Jefe de División Bibliotecas de la municipalidad de La Plata. Todo cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 42  
Daniel Pabón (Director)

**17. Obstáculos a las cursadas: Venta de los Programas a los alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1978. Res: 96.**

136

La Plata, 1º de septiembre de 1978

VISTO:

la presentación efectuada por el Instituto de Investigaciones en la Comunicación Social, solicitando la designación de un Sociólogo

ATENTO

a la necesidad de incorporar especialistas en esa rama para tareas de Investigación;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Designar ad-referéndum del señor Rector de la Universidad a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978 al señor Licenciado en Sociología, ADOLFO LUCIO NEGROTTO (Clase 1950) (D.U.I.8.010.737) como Profesor Titular Interino, dedicación simple- en el Instituto de Investigaciones en la Comunicación Social.

2º.- Imputar el gasto que demande esta designación a la partida Sección I- Inciso 11- Personal 1110- Planta Permanente -070- Función 530- Programa 280 del Presupuesto de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

3º.- Tome nota Secretaría, Administración y Personal y elévese copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad.

RESOLUCION Nº 62

## Año 1979

**18. Designación Directa de un Consejo Asesor. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social , Año 1979. Res: 43/79.**

La Plata, 26 de julio de 1979

CONSIDERANDO: Que se ha conferido al señor Director las facultades del Consejo Académico de la Escuela Superior;

Que no existiendo Consejo Académico, no obstante lo expuesto, es necesaria la creación de un órgano asesor general, integrado por señores Profesores Titulares representativos de las distintas áreas, para que actúe como cuerpo de consulta, a requerimiento del señor Director;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACION SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear un Consejo Asesor de la Dirección, que actuará como órgano de consulta, a requerimiento del señor Director.

ARTICULO 2º.- El Consejo Asesor estará integrado por siete miembros, designados entre los Profesores Titulares de la Escuela Superior.

ARTICULO 3º.- El Consejo Asesor tendrá en todos los casos por lo menos dos miembros representantes de las materias técnico-profesionales, dos miembros que representan a las materias complementarias de carácter cultural y un miembro perteneciente al Instituto de Investigación de la Comunicación Social.

ARTICULO 4º.- El Consejo Asesor elegirá entre sus miembros al que actuará como Secretario General del organismo.

ARTICULO 5º.- El Consejo Asesor se renovará anualmente, cada 15 de marzo, pudiendo sus miembros ser redesignados hasta por dos periodos consecutivos.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION nº 43

Daniel Pabón (Director)



**19. Mecanismos de coerción: Sanciones por retirarse antes de la clase. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 50/79.**

**20. Designación de los miembros del Consejo Asesor. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1979. Res: 51.**

La Plata, 13 de agosto de 1979.-

VISTO: el informe elevado por el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, del que se desprende que los alumnos ASCOLESE, Vito Gerardo; GIANOLI, Mónica Mabel; MURUA, Norma Iris; PENICO, Eduardo Fabián; POCE, María Alicia; REINOSO, Claudio Rubén; URMAN, Andrea; YUTZIS, Silvina Adriana y ZONARO, Diana Cecilia se retiraron de la clase del día 9 del corriente de la asignatura "Actualidad Informativa Nacional e Internacional I", sin la autorización de los docentes de la misma, tras haber registrado su presencia al comenzar la clase;

Y ATENTO, a lo expuesto por los alumnos en la entrevista mantenida con el Sr. Director de donde se desprende que las alumnas GIANOLI, Mónica Mabel y YUTZIS, Silvina Adriana no estaban presentes en la primera oportunidad en que se pasó lista;

CONSIDERANDO: que la actitud de los alumnos mencionados implica una falta de respeto hacia el personal de la Cátedra, a la vez que el incumplimiento del requisito de asistencia establecido por el Plan de Estudios vigente;

que ambas faltas pueden ser encuadradas en los términos de la Resolución Nº 1487/76 de la Universidad, especialmente en el artículo 9º, inciso b), que establece que corresponde la sanción de apercibimiento o suspensión hasta un año, para la "falta de respeto a profesores, docentes auxiliares o autoridad universitaria";

que la falta de antecedentes disciplinarios de los alumnos mencionados y la circunstancia de que no fue constatada en anteriores ocasiones la comisión de esta falta en el ámbito de la Escuela Superior, hacen aconsejable aplicar en esta oportunidad una sanción leve;

POR TODO ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL RESUELVE:

Art.1º) Aplicar a los alumnos ASCOLESE, Vito Gerardo; MURUA, Norma; PENICO, Eduardo Fabián; POCE, María Alicia; REINOSO, Claudio Rubén; URMAN, Andrea y ZONARO, Diana Cecilia, la sanción disciplinaria de suspensión por el término de dos (2) días, a cumplir el 15 y 16 del corriente mes. Art.2º) Previa notificación fehaciente a los alumnos sancionados de la presente Resolución y de los términos de la Resolución Nº 1487/76, pase a Secretaría de Asuntos Académicos para que se archive copia en los respectivos legajos y remitase copia para conocimiento del Sr. Rector. Todo cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 50

Daniel Pabón (Director)

La Plata, 23 de agosto de 1979

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 43 del 26 de julio de 1979 se creó el Consejo Asesor de la Dirección que actuará como órgano de consulta a requerimiento del Sr. Director.

Que el art. 3º establece que el mismo estará integrado en todos los casos por lo menos con dos miembros de las materias técnico-profesionales, dos miembros que representen a las materias complementarias de carácter cultural y un miembro perteneciente al Instituto de Investigación de la Comunicación Social.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y

COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art.1º) Designar a los profesores titulares interinos Teódulo Santiago DOMINGUEZ y Carlos Manuel BUSTAMANTE, por las materias técnico-profesionales; José María FERRERO y Hugo Raúl SATAS por las materias complementarias de carácter cultural; Dardo Darío DI LORENZO por el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, Federico Camilo HUMBER LAN y Elio LLANOS, integrantes del Consejo Asesor de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, que actuará como órgano de consulta a requerimiento del Señor Director.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 51



**21. Sanciones Disciplinarias. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1979. RES: 58.**

La Plata, 31 de agosto de 1979

VISTO

el informe por el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, del cual se desprende que las alumnas ALCOBA, Elsa Lilliana y LIEBERS BALDIVIESO, Raquel, se retiraron de la clase de la asignatura "PERIODISMO TELEVISIVO", el día 20 de agosto, sin autorización de los docentes de la misma;

CONSIDERANDO:

que la actitud de las alumnas mencionadas implica una falta de respeto hacia el personal de la Cátedra, a la vez que el incumplimiento del requisito de asistencia establecido por el Plan de Estudios vigente;

que ambas faltas pueden ser encuadradas en los términos de la Resolución N° 1487/76, de la Universidad, especialmente en el artículo 9º, inc. b), que se establece que corresponde la sanción de apercibimiento o suspensión hasta un año, por la "falta de respeto a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias",

que la falta de antecedentes disciplinarios de las alumnas mencionadas, hace aconsejable aplicar en esta oportunidad una sanción leve

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art.1º.- Aplicar a las alumnas ALCOBA, Elsa Lilliana y LIEBERS BALDIVIESO, Raquel, la sanción disciplinaria de suspensión por el término de 2 (dos) días, a cumplir los días 3 y 4 de septiembre próximo.

Art. 2º.- Previa notificación de las alumnas sancionadas de la presente Resolución N° 1487/76, pase a Secretaría de Asuntos Académicos para que se archive copia en los respectivos legajos y remítase copia para conocimiento del Sr. Rector. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 58

85

138

**22. . Mecanismos de Evaluación Docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1979. Res: 74/79.**

La Plata, 18 de octubre de 1979

CONSIDERANDO:

que la evaluación permanente y sistemática del personal docente tiene el efecto de motivar y encauzar el desempeño eficiente del mismo;

que resulta absolutamente necesario contar con juicios acerca del personal, confiables y comparables, basados en criterios objetivos y relevantes, para poder administrar con equidad este recurso y para lograr un mejor conocimiento del funcionamiento de la Unidad Académica;

que el Profesor Titular de cada cátedra y el Profesor responsable de cada dependencia de investigación o producción donde se desempeña personal docente auxiliar, es la persona indicada para evaluar el desempeño de sus colaboradores por el conocimiento del mismo y por su función de supervisión;

POR TODO ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

Art.1º.- Disponer que los señores Profesores Titulares de cada cátedra y los responsables de dependencias que tengan personal docente auxiliar a su cargo, realicen la evaluación semestral del desempeño de dicho personal.

Art.2º.- Establecer que dicha evaluación se llevará a cabo de los meses de junio y noviembre de cada año. En el curso lectivo de 1979 se realizará una sola evaluación, que tendrá carácter anual.

Art.3°.- Implantar la planilla del Anexo A para que los Señores Profesores asienten su evaluación y la eleven a la Dirección para su posterior archivo en el legajo del personal evaluado.

ANEXO A					
EVALUACION SEMESTRAL DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE					
DOCENTE _____	PERIODO DE EVALUACION _____				
CATEDRA _____	CODIGO _____	CARGO _____			
EVALUADOR _____	DEDIC. _____				
		1	2	3	4 5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A. NIVEL DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS (de la materia)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. NIVEL DE CONOCIMIENTOS GENERALES (cultura general)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. CLARIDAD Y PRECISION DE LA EXPRESION (incluye uso del vocabulario técnico)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D. CAPACIDAD PARA MOTIVAR (logro del interés y colaboración de los alumnos)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E. CAPACIDAD PARA ORIENTAR Y ASESORAR INDIVIDUALMENTE (al alumno)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F. CAPACIDAD PARA PROMOVER Y CONDUCIR ACTIVIDADES GRUPALES (de los alumnos)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G. ACTITUD CIENTIFICA (actitud crítica, ausencia de dogmatismos, precisión intelectual, etc.)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I. DISPOSICION PARA COLABORAR CON LA CATEDRA					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J. INTERES POR PERFECCIONARSE COMO DOCENTE					
CONCEPTO SINTETICO:					
¿Considera que es un colaborador positivo para la Cátedra? SI _____ No _____ Dudoso _____					

Art.4°.- Tomen conocimiento Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Personal y remítase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 74

**23. Sanción por “Inasistencia Injustificada un 17 de Octubre”.**  
**Fuente. Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.**

La Plata, 8 de noviembre de 1979

VISTO el informe producido por la Oficina de Personal, donde comunica que el agente Alfredo Néstor NUFRIÓ ha incurrido en una inasistencia injustificada el día 17 del mes de octubre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

que dicho agente cuenta con otra inasistencia injustificada producida el día 23 de mayo ppde.;

que teniendo en cuenta lo dispuesto por la reglamentación del art. 36 del Decreto ley 6666/57, aprobado por el decreto 1471/58;

POR TODO ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1°).- Aplicar un día de suspensión a cumplir el día 3 del corriente mes, al agente Alfredo Néstor NUFRIÓ.

2°).- Pase a Oficina de Personal para que notifique al interesado, comunique a la Universidad, agregue copia de la presente en el legajo del agente, todo cumplido archívese.

RESOLUCION N° 78

## Año 1980

24. Sanción a una alumna por-falta de respeto-. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: Nro.3.

La Plata, 21 de febrero de 1980

VISTO

lo expresado por la alumna Elsa Liliana ALCOBA en el despacho de fs.1 vuelta y,

CONSIDERANDO

que la respuesta dada por la alumna puede encuadrarse en los términos de la Resolución nº 1487/76, de la Universidad, especialmente en el artículo 9º, Inc. b) que se establece que corresponde la sanción de apercibimiento o suspensión hasta un año, a la "falta de respeto a profesores, docente auxiliares o autoridades universitarias";

que la alumna había sido suspendida el 31 de agosto de 1979 por el término de dos días (Resolución nº 58/79), por igual falta;

que al rectificarse demuestra en esta ocasión su reconocimiento de la falta y su voluntad de no reincidir en el futuro;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Aplicar a la alumna ELSA LILIANA ALCOBA la sanción disciplinaria de suspensión por el término de cuatro (4) días a cumplir entre el 25 y 28 del corriente mes.

2º.- Previa notificación de la alumna mencionada, pase a Secretaría Académica para su conocimiento, posteriormente gírese a la oficina de Legajos de Alumnos a los efectos de que se agregue copia en el legajo personal de la Sta. ALCOBA y remítase la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Todo cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 3

Daniel Pabon (Director)

25. Obstáculos a la cursada de los alumnos. Venta de Programas. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: 4.

La Plata, 5 de marzo de 1980

VISTO

que es necesario efectuar un reordenamiento de las distintas tareas que se desarrollan en esta Casa y, atento a que la Biblioteca es una dependencia de apoyo docente,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- La venta de programas de todas las materias correspondiente al plan de estudios que se cursa en esta Casa, se venderán a partir de la fecha en la Biblioteca de esta Escuela Superior.

2º.- El precio fijado para cada programa será de \$1.000.

3º.- La Dirección de la Biblioteca rendirá cuenta de lo recaudado mensualmente ante el señor Administrados de esta Casa.

4º.- Pase para su conocimiento y efectos a la señora Directora de la Biblioteca y al señor Administrador. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 4  
Daniel Pabón (Director)

**26. Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980.**

La Plata, 20 de marzo de 1980

VISTO

que por Resolución n° 3597/76 del señor Rector se creó el Instituto de Investigación de la Comunicación Social y se dispuso que comenzara a funcionar a partir del 1° de marzo de 1978;

que el mencionado plazo de iniciación de la actividad se cumplió en término y el personal docente designado para la puesta en marcha, de la dependencia ha elaborado un proyecto de “Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social”, que ha sido profundamente analizado y reformado parcialmente por la Dirección de la Escuela Superior;

que se ha diseñado un conjunto de investigación que podrán concretarse a partir del corriente curso lectivo;

que la Resolución n° 3597/76 encomienda a la Dirección de la Escuela Superior la reglamentación de la actividad de la misma;

CONSIDERANDO:

que el “Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social” que figura en el Anexo A de la presente Resolución responde a la necesidades de organización de la dependencia que regulará y las políticas académicas y científicas seguidas por la Universidad Nacional de La Plata;

que conviene al mejor logro de los propósitos de tal política que se establezca la dependencia directa del Instituto de Investigación de la Comunicación Social de la Dirección de la Escuela Superior, durante el período de su definitiva organización;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Y RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el -Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social- que figura como Anexo -A- de la presente Resolución.

Art.2°.- Colocar al Instituto de Investigación de la Comunicación Social bajo la directa dependencia de la Dirección de la Escuela Superior, hasta la designación de las correspondientes autoridades según lo establecido en su Reglamento.

Art.3°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y Administrativa. Notifíquese al personal que cumple funciones en el Instituto de la Comunicación Social. Cumplido, elévese con nota de estilo al señor Rector de la Universidad para la correspondiente convalidación.

RESOLUCION N° 8

Daniel Pabón (Director)

**Reglamento del Instituto de Investigación de la Comunicación Social**  
**Capítulo 1**  
**Misión y funciones**

Artículo 1: el Instituto de Investigación de la Comunicación Social (IICS) de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, tiene la misión de promover, realizar y difundir investigaciones básicas y aplicadas en el campo de la comunicación social, a los efectos de contribuir al desarrollo del conocimiento científico, de acuerdo con las políticas y prioridades nacionales en la materia, y estudiar los problemas pedagógicos y didácticos emergentes de la enseñanza superior de dicha ciencia, además de los relacionados con el ejercicio profesional del periodismo y la comunicación social.



Artículo 2: son funciones del IICS:

Realizar estudios formulativos, descriptivos y comprobatorios en las áreas científico, profesional y pedagógica.

Reunir, producir, clasificar y difundir información científica sobre comunicación social.

Promover la formación de equipos interdisciplinarios para investigación de la comunicación social.

Editar la -Revista de Periodismo y Comunicación Social-, con el objetivo de difundir las investigaciones realizadas y todo otro material de consulta e interés específico.

Asesorar a la Universidad y a otros organismos oficiales y privados sobre los temas de su competencia.

Realizar estudios e investigaciones por cuenta de terceros, dentro de las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Colaborar con el Departamento de Graduados de la Escuela Superior en la realización de cursos, seminarios y otras actividades de perfeccionamiento y actualización.

Actuar como organismo de enlace de la Escuela Superior con otras instituciones nacionales e internacionales, a fin de promover el intercambio de experiencias y, consecuentemente, el mejor aprovechamiento de recursos y la integración funcional de los mismos.

Coordinar las actividades de extensión cultural de la Escuela Superior.

Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior, en materia pedagógica y didáctica.

Posibilitar la práctica dirigida a los alumnos y graduados que, en consonancia con sus capacidades e intereses, se orienten hacia la investigación de la comunicación social como actividad.

Participar en la producción de ayudas didácticas impresas y audiovisuales.

Apoyar a las Cátedras de la Escuela Superior en materia de investigación (provisión circunstancial de docentes especializados, aporte de campos de experiencia, asesoramiento bibliográfico, etc.).

Proveer la dirección de Tesis de Licenciatura, Doctorado y Profesorado y el área de prácticas de los alumnos del Doctorado en Comunicación Social.

Iniciar y formar investigadores, graduados en otras carreras universitarias, en la investigación de la comunicación social.

## **Capítulo 2**

### **Organización general**

#### **Sección Primera: Instituto de Investigación**

Del Director

Artículo 3: El IICS será dirigido por un Director - argentino, graduado universitario, con antigüedad no menor de 5 años y por lo menos de 3 años de trabajo en periodismo o comunicación social-, designado por el Director de la Escuela Superior a propuesta del Consejo Directivo de la Unidad Académica.

Artículo 4: El Director será designado en su función por un período de dos años. A propuesta del Consejo Directivo, podrá renovarse su designación por igual término. Al finalizar el segundo período, para acceder nuevamente al cargo, deberán transcurrir como mínimo dos años.

Artículo 5: Son deberes y atribuciones del Director del IICS:

- a) Planificar, organizar y dirigir las actividades desarrolladas por el IICS.
- b) Representar al IICS en sus relaciones externas.
- c) Someter a la aprobación de la Dirección de la Escuela Superior el Plan Anual de Actividades del IICS acompañado del correspondiente cronograma.
- d) Elevar semestralmente a la Dirección de la Escuela Superior la Memoria de la labor cumplida por el IICS en el respectivo período.
- e) Proponer a la Dirección de la Escuela Superior la Planta Funcional Anual del personal a su cargo.
- f) Convocar al Consejo de Gobierno del IICS a reuniones ordinarias o extraordinarias, por decisión propia o a pedido de cualquiera de los miembros de dicho Consejo.
- g) Autorizar o denegar el acceso a la documentación del IICS por parte de terceros, previa consulta a la Dirección de la Escuela Superior.
- h) Proponer a la Dirección de la Escuela Superior la realización de convenios con organismos oficiales o entidades privadas.
- i) Adoptar excepcionalmente decisiones urgentes para el normal cumplimiento de las funciones del IICS, dando cuenta de ellas al Consejo de Gobierno en un plazo no mayor de cinco días.
- j) Firmar, conjuntamente con el Secretario Técnico del IICS y el Director de la Escuela Superior, todos los Certificados que se expidan a consecuencia de la actividad del IICS.
- k) Emitir opinión sobre el desempeño del personal del IICS, a solicitud de la Dirección de la Escuela Superior.

l) Ejercer la coordinación de los trabajos de investigación que impliquen la acción simultánea de dos o más áreas, cuando los Jefes de las mismas lo requieran.

m) Ejercer las responsabilidades de supervisión y ejecución que se derivan de la naturaleza de su cargo y de la dependencia que dirige.

#### Del Secretario Técnico

Artículo 6: La coordinación de todas las tareas desarrolladas por el IICS, será ejercida por un Secretario Técnico argentino, graduado universitario, con antigüedad no menor de 5 años y no menos de 3 años de trabajo en periodismo o comunicación social-, designado de entre los Miembros Plenos del IICS por la Dirección de la Escuela Superior, a propuesta del Consejo Directivo de la misma.

Artículo 7: El Secretario Técnico será designado en su función por un período de dos años. A Propuesta del Consejo Directivo, podrá renovarse su designación por iguales términos.

Artículo 8: Al Secretario Técnico corresponde:

- a) Fiscalizar, promover y evaluar la ejecución de los trabajos desarrollados por el IICS, de acuerdo con lo que establece el presente Reglamento.
- b) Coordinar y organizar la labor del personal auxiliar, conforme a las normas impartidas por la Dirección del IICS.
- c) Controlar el cumplimiento de horarios de trabajo asignados a cada uno de los integrantes del IICS, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- d) Presidir el Comité Editorial de la -Revista de Periodismo y Comunicación Social- y dirigir toda otra publicación realizada por el IICS.
- e) Organizar y supervisar el Centro de Documentación (Artículo 17), el Gabinete de Traducciones (Artículo 18) y el Laboratorio de Análisis

de Mensajes (Artículo 19).

De los Jefes de Áreas

Artículo 9: El planeamiento y la ejecución de las investigaciones estarán a cargo de los Jefes de Áreas - argentinos, graduados universitarios, con antigüedad no menos de 5 años y no menos de 3 años de trabajo en periodismo o comunicación social-, designados por concurso interno entre los Miembros Plenos del IICS.

Artículo 10: Los Jefes de Áreas serán designados en su función por un período de tres años. A propuesta del Consejo Directivo, podrá renovarse su designación por iguales períodos.

Artículo 11: A los Jefes de Áreas corresponde:

a) Planificar, ejecutar y dirigir las investigaciones del Área de su competencia.

b) Elevar al Consejo de Gobierno el Plan Anual de Actividades con su correspondiente cronograma y la Planta Funcional de investigadores y personal auxiliar del área, para su consideración.

c) Proponer a la Dirección del IICS la adscripción temporaria de los miembros aspirantes a ingresar al mismo, de acuerdo con el régimen establecido a tal efecto y por el período que estime necesario.

d) Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior sobre bibliografía correspondiente a cada área.

e) Evaluar la factibilidad de realización de las investigaciones de origen externo.

Del Consejo de Gobierno

Artículo 12: La conducción del IICS estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el Director del IICS e integrado por el Secretario Técnico y los Jefes de Áreas del mismo.

Artículo 13: Al Consejo de Gobierno corresponde:

a) Dictar disposiciones generales sobre gobierno del IICS.

b) Aprobar, observar o rechazar los programas de actividades e investigaciones propuestas, sean éstos de origen interno o externo, para su elevación a la Dirección de la Escuela Superior.

c) Designar, entre los miembros plenos, colaboradores, asistentes y/o adscriptos, al Comité Editorial de la -Revistas de Periodismo y Comunicación Social- y a los equipos que integrarán el Gabinete de Traducciones y el Laboratorio de Análisis de Mensajes.

d) Proponer a la Dirección de la Escuela Superior la aceptación o rechazo de subsidios y donaciones.

e) Asegurar la financiación previa de los planes de trabajo y de la edición de la -Revista de Periodismo y Comunicación Social-.

f) Evaluar el ingreso de los aspirantes al plantel de investigadores del IICS y aprobar o rechazar las propuestas que realicen sobre el particular los Jefes de Áreas.

g) Designar comisiones asesoras cuando lo estime necesario, las que serán presididas por un miembro del Cuerpo.

h) Proponer a la Dirección de la Escuela Superior, según las reglamentaciones vigentes, la distribución de becas y otras ayudas para el perfeccionamiento dentro o fuera del país de los miembros del IICS.

i) Determinar el orden de prioridades de las investigaciones propuestas.

j) Proponer a la Dirección de la Escuela Superior al miembro del Consejo que asumirá las funciones del Director del IICS, por ausencia de éste superior a los diez días corridos.

#### Sección Segunda: Revista de Periodismo y Comunicación Social

Artículo 14: La edición de la -Revista de Periodismo y Comunicación Social- y la ejecución de los programas relacionados con la misma, estarán a cargo del Comité Editorial, presidido por el Secretario Técnico del IICS, e integrado por dos miembros más designados por el Consejo de Gobierno, quienes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por iguales períodos.

Artículo 15: El Comité Editorial tendrá a su cargo la ejecución de la política editorial, solicitará colaboraciones y elaborará las previsiones y reglamentos necesarios para ser considerados por el Consejo de Gobierno, a quién dará cuenta de sus actividades elevando un informe anual.

Artículo 16: La Dirección del IICS someterá la -Revista de Periodismo y Comunicación Social- a la aprobación de la Dirección de la Escuela Superior, con anterioridad a su impresión.

#### Sección Quinta: Laboratorio de Análisis de Mensajes

Artículo 19: El IICS contará con un Laboratorio de Análisis de Mensajes dependiente de la Secretaría Técnica del mismo, integrado por miembros plenos, colaboradores, adscriptos y/o contratados, que contará con el equipamiento técnico necesario para la recepción y análisis de mensajes impresos, radiofónicos y televisivos, de acuerdo con las demandas de este tipo de investigación que plantee la Escuela Superior, en general, y el IICS, en particular.

#### Sección Sexta: Personal Auxiliar del IICS

Artículo 20: El personal auxiliar del IICS constituirá la sección administrativa del mismo, en dependencia directa del Secretario Técnico.

## Capítulo 3

### Miembros

#### Sección Primera: Miembros Plenos

Artículo 21: Serán considerados miembros plenos del IICS, los investigadores de las categorías A, B, C y D de la planta titular (Artículo 27).

Artículo 22: Con carácter excepcional podrán ser miembros plenos otros docentes e investigadores con especialización de naturaleza similar a la del Artículo anterior, en condiciones de interinos o contratados.

#### Sección Segunda: Miembros Visitantes

Artículo 23: El IICS podrá contar con miembros visitantes, entendiéndose por tales a los investigadores que concurren de otros centros de estudio del país o del extranjero. Realizarán su labor en las mismas condiciones que los miembros plenos o de acuerdo con las condiciones establecidas en el momento de su designación.

#### Sección Tercera: Miembros Colaboradores

Artículo 24: Serán considerados miembros colaboradores del IICS todos los docentes de la Escuela Superior hasta el nivel de Jefe de Trabajos Prácticos inclusive, quienes tendrán funciones de colaboración en las actividades llevadas a cabo por el mismo, en forma temporaria y a solicitud del Consejo de Gobierno.

#### Sección Cuarta: Miembros Asistentes

Artículo 25: Serán miembros asistentes del IICS, los investigadores de la categoría E (Artículo 27) de la planta titular del mismo.

#### Sección Quinta: Miembros Adscriptos

Artículo 26: Con carácter temporario y con propósito específico, podrán designarse miembros adscriptos, pudiendo ser profesores adscriptos, investigadores adscriptos, graduados adscriptos o estudiantes adscriptos.



Realizarán su labor de acuerdo con la reglamentación establecida a tal efecto y a las condiciones previamente fijadas en su designación.

#### Capítulo 4 Investigadores

Artículo 27: La carrera de investigador del IICS abarca las siguientes categorías, definidas por los requisitos básicos que se indican en cada caso, bajo el régimen establecido a tal efecto por la Universidad Nacional de La Plata:

Categoría E: Investigador Asistente. Se requiere haber realizado una labor personal de investigación o desarrollo, demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros investigadores, así como poseer la preparación técnica necesaria.

Categoría D: Investigador Adjunto. Se requiere haber alcanzado la capacidad necesaria para planear y ejecutar una investigación o desarrollo, así como la de colaborar eficientemente en equipos.

Categoría C: Investigador Independiente. Se requiere haber realizado trabajos de importancia en investigación o desarrollo. Asimismo, deberá estar en condiciones de elegir temas, planear y ejecutar las investigaciones en forma independiente, o haberse distinguido como miembros de un equipo de reconocida competencia.

Categoría B: Investigador Principal. Se requiere haber realizado una amplia labor de investigación o desarrollo de originalidad y jerarquía reconocida, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad. Además, deberá tener capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación.

Categoría A: Investigación Superior. Se requiere haber realizado una extensa labor original de investigación o desarrollo de alta jerarquía recono-

cida en el ámbito internacional. Deberá haberse destacado en la formación de discípulos y en la dirección de Centros de Investigación.

#### Capítulo 5 Investigaciones

Artículo 28: Las investigaciones se clasificarán de acuerdo con los siguientes rubros:

a) Por su área:

A.1 Científica: comprende las investigaciones sobre:

A.1.1 Procesos específicos de la comunicación social.

A.1.2 Elementos de la comunicación social.

A.1.3 Procesos de penetración y defensa cultural a través de los medios de comunicación social.

A.1.4 Procesos de desarrollo, transparencia y adaptación de procedimientos y tecnología en el campo de las comunicaciones.

A.1.5 Políticas nacionales de comunicación.

A.2 Profesional: comprende las investigaciones sobre:

A.2.1 Oferta y demandas de profesionales de la comunicación.

A.2.2 Definición de esferas de actividad laboral.

A.2.3 Condiciones de trabajo de los profesionales de la comunicación social.

A.2.4 Legislación de las profesiones de la comunicación social.

A.2.5 Nomenclador y vocabulario técnico-profesional.

A.3 Pedagógico: comprende las investigaciones sobre:

A.3.1 Planeamiento y programación de carreras, cursos y otras actividades académicas en el área de la comunicación social.

A.3.2 Evaluación permanente de los programas correspondientes a las asignaturas de la Escuela Superior.

A.3.3 Análisis de efectividad y eficiencia de recursos, técnicas y procedimientos didácticos.

A.3.4 Asesoramiento en materia de conducción académica.

b) Por su origen:

B.1 Interino: Corresponden las investigaciones generadas en las áreas respectivas, en cumplimiento de las misiones y funciones que son su competencia.

B.2 Externo: Corresponden las investigaciones generadas por convenios con organismos oficiales o entidades privadas.

Artículo 29: Las investigaciones de origen externo serán consideradas como proyectos especiales cuando no hayan sido contempladas en el Plan Anual de Actividades. Las mismas serán evaluadas por el Secretario Técnico y los Jefes de Áreas correspondientes, quienes previo análisis de factibilidad y presupuesto, elevarán las propuestas a consideración del Consejo de Gobierno. Aprobadas las propuestas por el Consejo de Gobierno serán puestas a consideración de la Dirección de la Escuela Superior, que decidirá sobre su ejecución. En los casos de decisión favorable, las tareas comenzarán de inmediato, cuando estén a disposición del IICS los medios y recursos financieros solicitados a la entidad peticionante.

Artículo 30: La dirección de todo trabajo de investigación que realice el IICS será ejercida por uno o más miembros plenos o visitantes.

Artículo 31: La propiedad intelectual de todos los trabajos de investigación corresponderá al IICS y serán patrimonio exclusivo de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 32: Los fondos producidos por el trabajo para terceros, se contabilizarán y emplearán de acuerdo con las reglamentaciones que al respecto ha dictado la Universidad Nacional de La Plata-

## Capítulo 6

Disposiciones Generales: Artículo 33: Este Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente por una Comisión Especial integrada por el Consejo de Gobierno de IICS y presidida por el Director de la Escuela Superior.

## 27. Designación Comisión de Doctorado. Fuente: Libro de Actas de la facultad de Periodismo y Comunicación Social. Año 1980. Res: 18/80.

La Plata, 14 de abril de 1980

### VISTO

la Resolución Ministerial nº 414 de fecha 21 de marzo de 1980, por la cual se aprueban las normas básicas para la organización de los estudios del Doctorado en el ámbito de las Universidades Nacionales, en la que se considera que es necesario definir niveles académicos que aseguren la jerarquización de las actividades y el valor científico que otorgan los títulos universitarios y, CONSIDERANDO:

que el proyecto de Plan de Estudios sometido a la consideración del señor Rector en 1976, aprobado por Resolución nº 3597/76, se expresa en relación con el Doctorado en Comunicación Social proyectado:

Art. 5º Diferir la Implantación del Profesorado en Periodismo y Comunicación Social hasta la oportunidad de nueva consideración de esta iniciativa.

Art. 6º Diferir en los mismos términos especificados en el artículo anterior, la Implantación del Doctorado en Comunicación Social.

que es necesario abocarse al ajuste de dicho proyecto de Doctorado en Comunicación Social, que tendrá como objetivo formar graduados universitarios del más alto nivel académico, a las nuevas normas impartidas dado que los estudios de post-gradado mencionados debieran comenzar en 1982;

que el Ministerio de Cultura y Educación a través de los organismos pertinentes, analizará las propuestas que se eleven, en base a los criterios señalados en la Resolución citada;

**POR TODO ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:** 1º.- Designar una Comisión Especial Asesora que deberá abocarse al ajuste del proyecto de Doctorado en Comunicación Social, elaborado en 1976, a las normas contenidas en la Resolución nº 414/80 del señor Ministro de cultura y Educación.

2º.- La mencionada Comisión será integrada por los señores profesores HUGO RAUL SATAS, ALFREDO JORGE TORRE y JORGE OSCAR SAFFORES y deberá elevar su informe a la dirección antes del 31 de julio del corriente año.

3º.- Tome conocimiento Secretaría Académica, cúrsese nota de comunicación a los señores profesores citados y resérvese hasta su total diligenciamiento.

RESOLUCION Nº 18

Daniel Pabón (Director)

101

**28. Sanción a alumnos. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social . Año 1980. Res: 46/80.**

**29. Sanciones por cuestionar a los profesores. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1980. Res: 59/80.**

La Plata, 22 de mayo de 1980

VISTO

el informe elevado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y las presentaciones de descargo de fs. 2 y 3, en la que los alumnos señores Daniel Alberto TEMPERONI y Osvaldo Luis MONDELO explican y a la vez reconocen la falta informada por el señor Secretario;

CONSIDERANDO:

que insultarse a viva voz y tomarse a golpes de puño en el ámbito de la Escuela Superior, implica una falta que puede encuadrarse en los términos de la Resolución nº 1487/76 de la Universidad en cuyo art.9º, inciso e) se establece que corresponde la sanción de apercibimiento o suspensión hasta un año para la "Inconducta en locales de la Universidad o en sus inmediaciones";

que las notas de descargo presentadas y las explicaciones verbales de los alumnos no aportan elementos de juicio válidos para eximirlos de la sanción correspondiente;

que la falta de antecedentes disciplinarios de los alumnos mencionados, hace aconsejable aplicar en ésta oportunidad una sanción leve;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN

RESUELVE:

1º.- Aplicar a los alumnos DANIEL ALBERTO TEMPERONI y OSVALDO LUIS MONDELO, la sanción disciplinaria de suspensión por el término de 15 (quince) días, a cumplir entre el 26 del corriente y el 9 de junio próximo.

2º.- Notifíquese a los alumnos sancionados de la presente Resolución y de la Resolución 1487/76. Pase a conocimiento de Secretaría Académica y Legajos de Alumnos a los efectos de que archive copia en los respectivos legajos. Cumplido, remítase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 46

Daniel Pabón (Director)

102

La Plata, 18 de junio de 1980

VISTO

la nota presentada por la alumna señorita Lilliana Cristina Belardinelli;

el informe de fs.2 elevado por el señor Profesor Titular de la cátedra Actualidad Informativa Nacional e Internacional III, D. Hugo Raúl Satas;

CONSIDERANDO:

que el hecho denunciado por la alumna, protagonizado por el Ayudante de 2.º da de dicha cátedra, señor Alfredo Silletta, en modo alguno implica una actitud agravante, sino por el contrario una observación de carácter académico encuadrada dentro de sus responsabilidades y atribuciones como docente;

que elevar a la Dirección la nota de fs.3, sin respetar la vía jerárquica, invocando antecedentes de administración disciplinaria absolutamente ajenos al caso y haciendo apreciaciones que no son de competencia de la alumna, tales como proponer la sanción del docente, constituye una falta de parte de la señorita Belardinelli;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Aplicar a la alumna de 3er. año de la carrera de Periodismo señorita Lilliana Cristina BELARDINELLI, la sanción disciplinaria de suspensión por el término de un (1) día a cumplir el día 26 del corriente.

2º.- Notifíquese a la alumna de la presente Resolución. Pase a conocimiento de Secretaría Académica y Legajos de Alumnos a los efectos de que archive copia en el legajo respectivo.

3º.- Cumplido, remítase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 59

Daniel Pabón (Director)

103



# Año 1981

## 30. Sanción a alumnos por -faltas de respeto-. Fuente: Libro de Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación . Año 1981. Res: 43/81.

La Plata, 22 de junio de 1981

VISTO

la nota precedente a la señora Licenciada Elizabeth NOVILLO TORRES, por la que informa que debió ordenar el retiro de la clase teórica de Teoría de la Comunicación Social del alumno Mario Hugo BARRIOS a causa de su indisciplina en el aula;

CONSIDERANDO:

que la falta cometida por el alumno BARRIOS puede encuadrarse en los términos de la Resolución nº 1487/76, de la Universidad especialmente en el artículo 9º, inc. b) que establece que corresponde la sanción de apercibimiento o suspensión hasta un año, a la "falta de respeto a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias";

que el alumno BARRIOS es reincidente en la falta cometida, al punto de que 48 horas antes de la clase mencionada la Dirección, en presencia del señor Secretario de Asuntos Académicos, lo apercibió verbalmente por quejas recibidas de otros señores Profesores Titulares;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Aplicar al alumno Mario Hugo BARRIOS la sanción disciplinaria de suspensión por el término de diez (10) días a cumplir entre el 24 del corriente y el 8 de julio próximo.

2º.- Previa notificación al alumno mencionado, gírese a la División de Legajos de Alumnos a los efectos de que se agregue copia en el legajo personal del alumno y remitase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Todo cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 43

Daniel Pabón (Director)

## 31. Sanción disciplinaria a alumnos. Fuente: Libro de Actas de la Escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año:1981. Res: 46/81.

La Plata, 30 de julio de 1981

VISTO

la nota precedente de la señora Jefa de Legajos de Alumnos por la que informa el hecho ocurrido el día 3 de julio ppdo. al pasar lista en la cátedra Medios y Centros de Información, del que fuera protagonista la alumna Cecilia Inés FERREYRA;

lo sugerido por el señor Secretario de Asuntos Académicos, en el despacho precedente, y

CONSIDERANDO:

que la falta cometida por la alumna FERREYRA, al dar presente por una compañera, reviste carácter grave atento la importancia que tiene la asistencia para la promoción del alumno, encontrándose encuadrada en los términos de la Resolución nº 1487/76 vigente en esta Universidad,

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Aplicar a la alumna Cecilia Inés FERREYRA la sanción disciplinaria de suspensión por el término de tres (3) días a cumplir del 3 al 5 de agosto próximo.

2º.- Previa notificación a la alumna mencionada, gírese a la División de Legajos de Alumnos a los efectos de que agregue copia en el legajo personal de la Sta. FERREYRA. Cumplido, remitase copia de la presente con nota de estilo al señor Rector de la Universidad. Archívese.

RESOLUCION Nº 46



**32. Reglamento de Tesis de la Licenciatura (no figura el Anexo en el original). Fuente: Libro de Actas de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1981. Res: 80/81.**

150

La Plata, 22 de diciembre de 1981

VISTO

la resolución nº 3597 de la fecha 31 de diciembre de 1976 dictada por el señor Rector de la Universidad, por la cual se aprueba el proyecto de Plan de Estudios y reestructuración Académica de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en lo que se refiere a la implantación de las carreras de PERIODISMO y LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL (Expte. 100-12.206/76), y,

CONSIDERANDO:

que se establece que para la obtención del título de Licenciado en Comunicación Social, el alumno debe presentar una Tesis de Licenciatura, con posterioridad a la aprobación de las 12 materias del Plan de Estudios correspondiente;

que es necesario poner en vigencia el Reglamento de Tesis de Licenciatura, que rija el cumplimiento del mencionado requisito.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura en Comunicación Social que acompaña a la presente como Anexo I

Artículo 2º.- Tomen conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y Administrativa y Oficina de Legajos de Alumnos. Dese a publicidad en los transparentes de la Escuela y cumplido elévese con nota de estilo al señor Rector de la Universidad para la correspondiente convalidación.

RESOLUCION Nº 80                      Daniel Pabón (Director)

## Año 1982

**33. Sanción a personal no docente durante la guerra de Malvinas. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1982. Res: 82/82.**

La Plata, 29 de abril de 1982.

Visto: que, según se desprende del Informe verbal del Sr. Secretario de Asuntos Académicos y del Interrogatorio realizado al Sr. Secretario Administrativo, al Sr. Jefe del Departamento Económico-Financiero, a la Sra. Directora de Enseñanza y a la Sra. Jefe de Despacho, el día martes 27 de abril la agente mencionada en último término, Sra. Esther Elba Benítez, difundió entre el personal administrativo presente el rumor de que sería inminente un ataque británico a la ciudad de Buenos Aires, mencionando como origen de dicha versión un llamado telefónico de su esposo;

Que el Sr. Secretario Administrativo, Sr. Francisco Agustín Bustos, enterado del rumor, no tomó las medidas pertinentes para evitar a tiempo su difusión y consecuencias;

Que la especie provocó alarma y alteró seriamente el funcionamiento administrativo y la tranquilidad del personal, sin que afortunadamente se difundiera a los docentes y a alumnos presentes, por la intervención del Sr. Secretario de Asuntos Académicos;

Considerando: que la actitud de ambos jerarquizados, esto es, la de la empleada que difundió el rumor y la del Secretario Administrativo que no intervino para detenerlo, ponen en evidencia la falta de conciencia respecto a la gravedad del momento que vive el país y sus responsabilidades en la conservación de la tranquilidad y ambiente de trabajo en esta Casa;

Por ello: EL PROFESOR A CARGO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión, por el término de dos (2) días hábiles corridos, a cumplir a partir del 6 de mayo próximo, al Sr. Francisco Agustín Bustos (L.E. 5.613.923) Secretario Administrativo, (Categoría 21-Item Administrativo), por "negligencia en el cumplimiento de sus funciones", Art. 30, Inc. d, de la Ley 22.140.

Artículo 2º: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión, por el término de cinco (5) días hábiles corridos, a cumplir a partir del 10 de mayo próximo, a la Sra. Esther Elba Benítez (L.C. nº 3.155.090), Jefe de Despacho (categoría 20-Item Administrativo), por indiscreción en el ejercicio de sus funciones, Art. 27, Inc. d, de la Ley 22.140 y alteración del orden interno de la Escuela Superior.

Artículo 3º: Pase a la Oficina de Personal para notificación de los agentes mencionados y para que se agregue copia de la presente en sus legajos. Tome conocimiento Administración, a sus efectos y elévese al Señor Rector con la nota de estilo. Todo cumplido, archívese.

107

RESOLUCIÓN Nº 31                      Daniel Pabón (Director)

**34. Reglamentación del Agrupamiento de cargos docentes. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año : 1982. Res: 82/82.**

La Plata, 23 de septiembre de 1982.

VISTO: Lo aconsejado por los señores profesores presentes en la reunión del día 22 de septiembre ppdo.;

**CONSIDERANDO:**

Que el agrupamiento en áreas de las materias que integran los Planes de Estudio de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social contribuye a una mejor coordinación de la actividad académica y de investigación y producción, y facilita la adopción de decisiones y medidas de conducción de la Unidad Académica, la integración de comisiones internas y la correlación horizontal y vertical de las Cátedras;

Que la clasificación de las materias en áreas debe responder a criterios prácticos y administrativos, más que a razones teóricas y académicas, de modo que la inclusión de las mismas en un área determinada no puede tener fundamentos igualmente sólidos;

Que debe integrarse en un área a los docentes que cumplen tareas de investigación y producción, a fin de lograr una mejor coordinación de tales actividades con la enseñanza;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Agrupar los cargos docentes de la Escuela Superior en cuatro áreas que se denominarán: A) Área de Formación General; B) Área de Formación Específica Teórica; C) Área de Formación Específica Práctica y

D) Área de Investigación y Producción.

Artículo 2º.- Integrar el Área de Formación General con las materias: Expresión Oral y Escrita I, Expresión Oral y Escrita II, Historia Argentina General, Historia del Periodismo y las Comunicaciones, Elementos de Sociología, Elementos de Economía, Francés periodístico, Inglés Periodístico, Introducción a la Filosofía, elementos de Psicología General y Social, Historia Universal del Siglo XX, Elementos de Antropología Aplicada y Sociología Argentina.

Artículo 3º.- Integrar el Área de Formación Específica Teórica con las materias: Teoría de la Comunicación Social Medios y Centros de Información, Elementos de Derecho, Elementos de Semiología y Lingüística, Sociología de las Organizaciones, Organización y Administración de medios de Comunicación, Opinión Pública, Publicidad y propaganda y Seguridad Nacional y Comunicación Social.

Artículo 4º.- Integrar el Área de Formación Específica Práctica con las materias: Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I, Actualidad Informativa Nacional e Internacional I, Teoría y Técnicas del periodismo Impreso II, Actualidad Informativa Nacional e Internacional II, Periodismo Radiofónico, Teoría y Técnicas del Periodismo impreso III, Actualidad Informativa Nacional e Internacional III, Periodismo Televisivo, Elementos de Contabilidad y Técnicas de investigación Social.-

Artículo 5º.- Integrar el Área de Investigación y Producción con los docentes que desempeñan funciones en el Instituto de Investigación de la Comunicación Social y sus dependencias.

Artículo 6º.- Notifíquese a los señores Profesores, tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Dirección de Enseñanza; cumplido, elévese a la Universidad.

**RESOLUCIÓN N° 82**

**Daniel Pabón (Director)**

**35. Creación de una Comisión Asesora en Asuntos estudiantiles (sin estudiantes miembros). Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año 1982. Res: 84/82.**

La Plata, 1º de octubre de 1982

VISTO lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza nº 139/82 y,

ATENTO

A lo propuesto por los señores Profesores en la Reunión del día 22 de septiembre de 1982; y a la negativa de los estudiantes de las carreras de Periodismo y Licenciatura en Comunicación Social para designar representantes en la Comisión Asesora de Asuntos Estudiantiles,

LA VICERECTORA A CARGO DE L DESPACHO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar miembros Titulares de la Comisión Asesora de Asuntos Estudiantiles a los señores profesores Ricardo Hipólito SOLER (Área de Formación General), Adolfo Lucio NEGROTTTO (Área de Formación Específica Teórica) y Alfredo Jorge Torre (Área de Formación Específica Práctica).

Art. 2º.- Designar Miembros Suplentes de la Comisión Asesora de Asuntos Estudiantiles a los señores Profesores Hugo Raúl SATAS (Área de Formación General), Magdalena ADLER (Área de Formación Específica Teórica) y Marcelo Luis SARASQUETA (Área de Formación Específica Práctica).

Art. 3º.- Notifíquese a los señores Profesores, tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Dirección de Enseñanza. Cumplido, comuníquese al señor Rector de la Universidad. Hecho, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 84

**36. Expediente de Pase a Facultad iniciado durante la Dictadura. Fuente: Expediente del Rectorado de la UNLP N° 2.904/83. Año: 1983.**

La Plata, 12 de julio de 1983

En la ciudad de La Plata a los doce días del mes de julio de 1983, tiene lugar la segunda reunión del Consejo Asesor de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, la que se realiza con la asistencia de la totalidad de sus miembros, a efectos de tratar el documento elaborado por la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, relacionado con la ubicación de esta escuela en la estructura orgánica de la Universidad Nacional de La Plata.

Leído el documento citado y analizado en sus distintos capítulos, el Consejo Asesor resuelve, por unanimidad, adherir a los fundamentos de la presentación y dar su apoyo a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social para gestionar ante el Rectorado de la Universidad, el cambio de denominación de este establecimiento por el Facultad de Comunicación Social.

Prof. Carlos Manuel Bustamante  
Prof. Teódulo S. Domínguez  
Prof. José María Ferrero  
Prof. Luisa Amelia Brignardello  
Prof. Marcelo Luis Sarasqueta  
Prof. Jorge Abel Iturmendi  
Prof. Oscar Alfredo Boragina

La Plata, 13 de julio de 1983

Atento que la opinión precedente, producida por el Consejo Asesor en su segunda Reunión, que se eleva por Expte. 2700 n° 2904/83, agréguese a dichas actuaciones y pase a la Universidad, a sus efectos.



Sirva la presente de atenta nota de remisión.  
Daniel Pabón (Director)

La Plata, 15 de julio de 1983

VISTO estas actuaciones por las cuales la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social solicita se gestione el cambio de denominación de ese Establecimiento por el de -Facultad de Comunicación Social- y

CONSIDERANDO:

que dicha Escuela, tuvo su origen en la Escuela Argentina de Periodismo fundada el 25 de septiembre de 1933 por el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires y comenzó a dictar sus cursos con apoyo de la Universidad Nacional de La Plata, el 25 de abril de 1934, siendo por ello la primera Escuela de comunicación social que funcionó en Latinoamérica y la tercera del Continente;

que desde su creación, sirvió de modelo a muchas Universidades argentinas y latinoamericanas, funcionando durante dos décadas con el auspicio de la Universidad que aprobaba sus planes de estudios, otorgaba los certificados y dictaba en su ámbito ocho de las dieciocho materias (cinco en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación y tres en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), siendo incorporada definitivamente a la estructura de la Universidad en el año 1955;

que en sus cuarenta y nueve años de existencia, la Escuela Superior de Periodismo ha formado numerosos egresados que hoy se desempeñan en los distintos medios de comunicación, en agencias informativas y en oficinas de prensa oficiales y privadas del país y del exterior, cabiéndole un rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudios y metodologías didácticas acordes con las peculiaridades de la ciencia de la comunicación, contribuyendo significativamente al desarrollo de la ciencia y a la aplicación de la misma en la solución de problemas concretos, mediante la investigación;

que cabe también destacar que forma parte de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de facultades de Comunicación Social (FELA-FACS), en carácter de miembro Fundador, desde el 29 de octubre de 1981, estando representada desde la misma fecha en el Consejo Directivo de dicha Federación;

que en cuando a la enseñanza de la comunicación social en la República Argentina, es menester poner de relieve que existen actualmente nueve Universidades Nacionales y seis Privadas con carreras de comunicación social. En dos de estas últimas los institutos que las dictan se denominan Facultad de periodismo en una, y Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación, en otra;

que la Escuela Superior de Periodismo imparte enseñanza de grado, a través de treinta cátedras y un Curso de Apoyo de Inglés Periodístico, llevándose a cabo la investigación en el Instituto de investigación de la Comunicación Social;

que la Escuela Superior de Periodismo funciona además, como corresponsalía permanente de la Universidad y de la Agencia Telam, en los aspectos universitarios, educativos, culturales y científicos;

que la transformación que se propicia no implicará erogación alguna por cuanto los cargos docentes de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social revisten la misma jerarquía que los de facultad, incluyendo los cargos de Director y Vicedirector, que se encuentran equiparados a Decano y Vicedecano, respectivamente;

que la dilatada y positiva trayectoria cumplida por la Escuela y el alto nivel de los estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la misma justifican plenamente la elevación de su jerarquía académica;

que la propuesta ha tenido opinión favorable del Consejo Asesor de la Escuela y cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de Decanos, efectuada



en la sesión del 4 de julio en curso; Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77° inc. a) de la ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Proponer el Ministerio de Educación de la Nación la transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en -FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la mencionada Escuela y previo fotocopiado de las partes pertinentes de estas actuaciones, elévense al Ministerio de Educación de la Nación a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

RESOLUCIÓN N° 739 ; Dr. Guillermo Gallo (Rector de la UNLP)

Ref: Cód. 2700 ; N° 2904/83 U.N. La Plata  
BUENOS AIRES, 10 de agosto de 1983

VISTO:

El expediente código 2700 N° 2.904 del año 198e del registro de la Universidad nacional de la Plata, el sector Programas y proyectos informa:

El rector de la Universidad Nacional de La Plata, por resolución N° 739/83, propone al Ministerio de Educación, transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en Facultad de Comunicación Social.

En el citado expediente se incluye el informe elaborado por la Dirección de la mencionada Escuela, que diera lugar a la presente propuesta.

La situación problemática que origina estas actuaciones, está referida a la necesidad de regularizar la ubicación de la Escuela Superior en la estructura orgánica de la Universidad.

La Universidad nacional de La Plata ha adoptado para su organización, el sistema de facultades, por lo tanto de acuerdo con la Ley 22.207 y el estatuto de la Universidad, solamente las Facultades pueden integrar Consejos Académicos y tener la debida representación en el Consejo Superior y Asamblea Universitaria. en tal sentido, la Escuela Superior no contaría con representación en los órganos de gobierno de la Universidad.

En el informe se proponen tres alternativas de acción para superar la situación planteada:

1°) Poner a la Escuela Superior como dependencia directa del Rectorado (fs. 3)

2°) Poner a la Escuela Superior bajo la dependencia de una de las facultades existentes: de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ser la comunicación social una de las ciencias de este último grupo, o bien de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por la afinidad existente entre su régimen académico y el de la Escuela Superior (fs. 3 y 4).

3°) Cambiar la denominación de la Escuela Superior por la de facultad, decisión que podría ser tomada por el Rector por analogía con las situaciones de cambio de nombre de carreras, materias e institutos. No obstante, a los efectos que la modificación tenga mayores probabilidades de permanencia, se considera conveniente proponer al Poder Ejecutivo nacional el dictado de la correspondiente Resolución (fs. 3 y 5)

Al analizar cada una de estas posibilidades en el mismo expediente se explica lo siguiente:

La primera alternativa no se considera válida porque según la reglamentación de la Universidad, la Escuela no podría participar en el gobierno universitario, en igualdad de condiciones con las restantes unidades académicas.

Con respecto a la segunda, a foja 4 se afirma que constituiría la medida de fondo más importante entre las res enunciadas como posibles

cursos de acción, pero que cabría considerar si el momento actual es la oportunidad más apropiada para su instrumentación.

La tercera alternativa ha sido considerada como la más conveniente, según se enuncia en el informe a foja 5

Los argumentos que se incluyen para apoyar en cambio de denominación de la Escuela Superior por el de facultad son:

- la autonomía de la Ciencia de la Comunicación Social
- la trayectoria de la Escuela Superior justificaría la elevación de la jerarquía académica.

Habiendo analizado la presentación este Sector considera realizar los siguientes señalamientos:

- la transformación de una unidad académica en Facultad no existe como figura legal. De acuerdo con la ley 22.207, las facultades pueden crearse, dividirse o fusionarse. En el presente caso, se trataría de creación.

- Desde el punto de vista de la administración educacional, las facultades, Escuelas e Institutos son unidades académicas distintas. Su diferencia se basa, no en la jerarquía o en el tamaño de las mismas, sino en las funciones que tienen cada una de ellas.

La facultad es la unidad de gobierno académico y administrativo cuya función es organizar el desarrollo de carreras agrupadas según su afinidad epistemológica, al mismo tiempo que es responsable por las actividades docentes y de investigación que se realiza en su ámbito. Su denominación se basa en las ciencias que abarca y no en las carreras que dicta.

La Escuela es la unidad de Administración Académica cuyas funciones son coordinar e integrar las áreas académicas que intervienen en el desarro-

llo de la currícula de una o más carreras afines, debiendo solicitar a los correspondientes Departamentos el dictado de los cursos que dichas currícula requieran: su denominación se basa en las carreras que dicta.

- La dependencia directa de la Escuela del Rectorado (1ra. Alternativa) no corresponde porque en una organización por facultades la única unidad académica que puede estar bajo dependencia directa del rectorado, es una Facultad.

-El cambio de denominación de Escuela por Facultad (alternativa 3ra.) no implica simplemente una modificación de nombre, sino que se trata de una reestructuración académica que sólo se justificaría si la Universidad no tuviese en su ámbito una Facultad que abarcara el área de ciencias en cuestión. Pero no es éste el caso de la Universidad Nacional de La Plata, ya que a foja 4 se explicita que la Comunicación Social se encuadra entre las Ciencias Sociales.

Por otra parte, si se creara una Facultad de ciencias de la Comunicación, independientemente de la existencia de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Educación, sería necesario rever la actual distribución de carreras a fin de poder determinar cuáles de las que hasta ahora han dependido de estas Facultad, tales como Bibliotecología y Documentación, Letras, etc.

Teniendo en cuenta lo expresado y sobre la base de las alternativas propuestas por la Universidad Nacional de La Plata, la única que se considera viable es la segunda: “Poner a la Escuela bajo la dependencia de una de las Facultades existentes”.

Las razones que justifican la opinión de este Sector son las siguientes:

- Si, tal como se expresa a foja 2, es intención de las autoridades de la Universidad nacional dar por finalizado el período de transición regularizando la organización de la misma, se considera conveniente optar por la alternativa que dé una solución de fondo a la problemática planteada.

- La creación de una Facultad de Ciencias de la Comunicación implicaría la coexistencia en el ámbito de la Universidad de tres Facultades abocadas al estudio de la misma área de ciencias.

- la ubicación del o los departamentos relacionados con la formación específica de las carreras de periodismo y Comunicación no aparece como un obstáculo suficiente para descartar esta alternativa, considerando que la Universidad Nacional de La Plata tiene organizadas sus Facultades por Departamentos.

- Una organización de este tipo no implicaría abandonar el edificio con que cuenta la actual Escuela Superior, ya que allí podrían funcionar los departamentos que agrupan las materias específicas de la o las carreras de área.

- las materias comunes con otras carreras, deberían cursarse en los Departamentos ya existentes en la facultad que corresponda.

Es todo cuanto corresponde informar. Pase a consideración del Director Nacional, a cargo de la Dirección nacional de Desarrollo Universitario.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1983

VISTO:

En un todo de acuerdo con el informe producido por el Sector Programas y Proyectos, resulta oportuno girar las presentes actuaciones a la Universidad Nacional de La Plata.

Al respecto, cabe consignar que, si la Universidad decide poner la Escuela Superior bajo la dependencia de alguna de las Facultades existentes, la única norma legal necesaria es una Resolución del señor Rector.

Pase a consideración del señor Subsecretario de Educación, a los efectos que estime corresponder.

Patricio COLOMBO MURUA  
a/c. de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario  
Buenos Aires, 19 de agosto de 1983

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a V.S. en el expediente de referencia, después de haberme impuesto del contenido del informe producido por la Dirección Nacional del Desarrollo Universitario, con el fin de insistir en la creación de una Facultad de Comunicación Social, que sustituiría a la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, lo que como consta en el informe de fs. 1/9 de estos actuados, constituye la alternativa más conveniente para regularizar la ubicación de esa Unidad Académica en la estructura orgánica de la Universidad que presido.

Ni ubicar a la Escuela Superior de Periodismo como dependencia directa del Rectorado, ni ponerla bajo la dependencia de algunas de las Facultades preexistentes, constituyen alternativas satisfactorias, pues ambas implicarían una regresión a la situación en la que se encontraba esa unidad académica en las postrimerías de 1976, cuando la intervención militar la puso bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, situación que modificó por Resolución del 31 de septiembre de 1976, en cuya virtud la Escuela Superior readquirió su anterior -status- de autonomía.

Considero que los antecedentes históricos de esta Escuela Superior que sirvió de modelo a muchas Universidades argentinas y latinoamericanas; su rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudio y metodologías didácticas que responden a las peculiaridades de las Ciencias de la Comunicación; y su integración a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS) justifican ampliamente que se propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional la creación solicitada.

Débase agregar, como elemento coadyuvante que en Universidades privadas de nuestro país funcionan institutos de Periodismo y Comunicación

Social constituidos como Facultades como suele ocurrir en el ámbito internacional.

Finalmente me permito señalar que la decisión de crear esta nueva Facultad, que sustituiría a la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, no implicará cambios en la estructura académica y administrativa de la Unidad Académica, ni tampoco supondría incrementos presupuestarios, sino simplemente la introducción de algunos cambios de denominación. Débese también dejar constancia de que el procedimiento seguido para la designación, y las atribuciones, las funciones y las remuneraciones del Director y el Vicedirector de la actual Escuela Superior son en la actualidad idénticos a los de los Decanos y Vicedecanos.

Con referencia al informe conjunto del Sector -Programas y Proyectos-, que hace suyo el señor Director Nacional a/c. de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, corresponde señalar:

1) Que el hecho de no haber previsto la Ley 22.207, como figura legal, la transformación de una Unidad Académica en Facultad (aunque tradicionalmente, en la Universidad Nacional de La Plata y en otras Universidades del país, se han erigido Facultades sobre la base y como consolidación y culminación de un proceso institucional) no es óbice para que prospere la alternativa de creación de esta nueva Unidad Académica con el objeto de regularizar su ubicación en la estructura de la Universidad, ya que de hecho, la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social se viene desempeñando actualmente sin depender de una Facultad, resulta inconveniente seguir sobrecargarlo al Rectorado con una dependencia directa, y desde el punto de vista académico, administrativo y presupuestario la iniciativa no implica modificaciones ni incremento presupuestarios.

2) El hecho de que la Comunicación Social pueda ser incluida entre las Ciencias Sociales y haya una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, no impide que atento a que diversas razones de carácter epistemológico y metodológico etc., pueda

justificarse la creación de una Facultad destinada a que en ella se imparta docencia e investigación. Si se aplicara el particular criterio sostenido por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario no hubiera podido crearse nunca, la Facultad de Odontología (indudablemente comprendida en el área de las Ciencias Médicas) al lado de una Facultad de Medicina que también se ubica en el área de las Ciencias Médicas.

La concreción de la iniciativa de creación de una Facultad de Ciencias de la Comunicación no solamente se justifica por las razones expuestas en la Resolución 739/83, que suscribí como Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y que contó con la aprobación del Consejo Asesor de los Decanos de la Universidad, sino que cualquier otra alternativa provocaría descontento en la comunidad universitaria al implicar la regresión a una situación que son se adecua a la realidad y la especial significación de esta Unidad Académica en el área de la Comunicación Social.

Por otra parte, la realización de concursos docentes en la actual Escuela Superior, si la misma no fuera sustituida por una Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, limitaría y desdibujaría la presencia y actuación de los nuevos profesores designados en los órganos de gobierno de la Universidad (Consejos Superior y Académico).

Por todo lo expuesto, me permito insistir para que la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social sea sustituida por una Facultad de Comunicación Social, para lo cual debería propiciarse el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional por parte del señor Ministro, en ejercicio de las atribuciones legales que le competen.

Saludo al señor Subsecretario con atenta consideración.

Dr. Guillermo GALLO  
RECTOR – Universidad Nacional de La Plata

SINTESIS  
Circular N° 14/82 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.



a) Fundamentos

La Universidad Nacional de La Plata solicita la creación de una Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

b) Objetivo

La medida que se propone tiene por objetivo crear una nueva Facultad en reemplazo de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

c) Resultado que se espera alcanzar

Con la creación de la Facultad de Comunicación Social se espera regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior en la estructura orgánica, posibilitando su participación en el Gobierno de la Universidad.

d) Costo que insume la medida

Según consta a fojas 5 y fojas 22 (inciso 1) la medida no implica modificaciones ni incrementos presupuestarios.

VISTO el expediente N° 2.904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIONAL ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ref. Expte. N° 2904/83 U.N. de La Plata.-  
BUENOS AIRES, 24 de agosto de 1983

VISTO, pase con carácter de urgente despacho a la Dirección general de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N° 909

Expte. N°2904/83 UNIV. NAC. LA PLATA

BUENO AIRES, 1° de septiembre de 1983

SEÑOR MINISTRO:

I.- En estas actuaciones se consulta sobre un proyecto de decreto por el cual se aprueba la creación de la Facultad de Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

II.- La medida tiene por objetivo crear una nueva Facultad en reemplazo de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, posibilitando regularizar su situación en la estructura orgánica y su participación en el Gobierno de la Universidad.

A fs. 14/19 se expide la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, opinando que sobre la base de las alternativas propuestas por la Universidad,

la única que se considera viable es la de poner a la Escuela Superior bajo la dependencia de una de las Facultades existentes, a diferencia de la dependencia de lo sostenido a fs. 20/23 por el rectorado que propicia la creación proyectada.

III.- En orden al proyecto de decreto entiendo que no existe impedimento legal de orden formal para su aprobación y elevación al Poder Ejecutivo Nacional, habiéndose cumplido los recaudos previstos en la Circular N° 14/82 de la Secretaría General de la presidencia de la Nación, correspondiendo a V.E. decidir respecto del fondo del asunto, tomando en consideración la oportunidad, mérito o conveniencia de la medida, materia que excede a la competencia de este organismo asesor.-

#### PROYECTO

#### SÍNTESIS

CIRCULAR n° 14/82 DE LA Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

##### a) Fundamentos

La Universidad Nacional de La Plata solicita la creación de una Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social.

Se fundamenta esta solicitud en la necesidad de regularizar la ubicación de la citada Escuela Superior en la Estructura orgánica de la Universidad.

##### b) Objetivo

La medida que se propone tiene por objetivo crear una Facultad en reemplazo de la actual Escuela de periodismo y Comunicación Social.

##### c) Resultado que se espera alcanzar

Con la creación de la Facultad de Comunicación Social se espera regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior en la estructura orgánica, posibilitando su participación en el Gobierno de la Universidad.

##### d) Costo que insume la medida

Según consta en fojas 5 y a fojas 22 (inciso 1) la medida no implica modificaciones ni incrementos presupuestarios.

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 2.904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.270 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección nacional del Registro Oficial y archívese.

BUENOS AIRES – 9 de septiembre de 1983

VISTO:

A los efectos de la tramitación del proyecto de decreto cuya obra precedentemente, pase a Mesa General de Entradas, Salidas Archivo para que proceda a agregar al expediente n° 2904/83 Univ. Nac. de La Plata el expediente n° 1893/83 Univ. Nac. de La Plata y a su refoliación a partir de la foja setenta y cuatro (74).

MESA GENERAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO  
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1983  
Expediente n°2904/83 Univ. La Plata (fs. 139) n°

Al presente expediente con ciento cinco (105) fojas se agrega el expte. 2893/83 Univ. De La Plata de fojas ciento seis (106) a fojas ciento treinta y ocho – (138).-

Con lo actuado, vuelva a DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL.-

Se deja constancia que se procedió a la refoliación del presente de fojas setenta y cuatro (74) a fojas ciento treinta y ocho (138).-  
Oficie la presente de atenta nota.

BUENOS AIRES – 2 de noviembre de 1983  
SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, me dirijo a V.E. con relación al proyecto de decreto (provisorio 3106), mediante el cual se propone aprobar la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Sobre el particular cabe poner de manifiesto que si bien en los considerandos del proyecto se puntualiza que la finalidad principal de la medida propuesta es “regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad” -aspecto este que sólo significaría la consideración de un valor formal-, se observa que, al crearse una nueva facultad, se originaría una superposición de carreras.

En efecto, de los antecedentes acompañados se desprende que tal consecuencia ya fue ponderada y advertida por organismos técnicos especializados de ese Ministerio, los que concluyen, asimismo, en que, de concretarse

el acto gestionado ello implicaría la coexistencia, en el ámbito de la Universidad, de tres facultades con similar objeto.

Por otra parte, de las tres propuestas desarrolladas por el rectorado como cursos de acción alternativos, en su presentación de fojas 1/9, aparecería como la más adecuada a las actuales condiciones de la Escuela Superior y de las facultades existentes, la variante N° 2 (poner la Escuela bajo la dependencia de una de las facultades preexistentes), ya que por esa vía se salvaría la referida coexistencia.

Por lo expuesto, se es de opinión que el tema debería ser estudiado nuevamente a fin de compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades en cuestión y de acuerdo a ello adecuarlo a la estructura orgánica de la Universidad.

Saludo a V.E. atte. Cnl. (r) Adolfo Ernesto Álvarez

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 1983  
SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a raíz de la nota de esa Secretaría General (Actuación N° 10.000/82 Cde. 677), del día 2, relativa a la creación de la Facultad de Comunicación Social en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

En la misma se me hace saber que “se es de opinión que el tema debería ser estudiado nuevamente a fin de compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades en cuestión y de acuerdo a ello adecuarlo a la estructura orgánica de la Universidad”.

Los objetivos y los contenidos programáticos están exhaustivamente tratados con precisión en el cuerpo del expediente que acompaña el proyecto de decreto, y la compatibilización surge de la presentación que se hace del tema (fs. 2 a 9 del expediente), confirmada por la Resolución de la Universidad (fs. 118/ 119) y reiterada en la información de fs. 126 a 129, a cuyos términos

me remito al solo efecto de evitar repetición de argumentos cuya validez se apoya en el criterio universitario con que fueron expuestos.

En la nota, se parte del supuesto que al crearse una nueva facultad, se originaría una superposición de carreras, criterio que se apoya en la estimación de que tal consecuencia ya fue ponderada y advertida por organismos técnicos especializados de ese (este) Ministerio, los que concluyen asimismo, en que, de concretarse el acto gestionado ello implicaría la coexistencia, en el ámbito de la Universidad, de tres facultades con similar objeto.

La explicación expuesta parece deducirse de un informe interno de dependencias del Ministerio (fs. 120 a 124), compartidos por el funcionario a cargo de la Dirección nacional de Desarrollo Universitario (fs. 125), a cuyos términos también me remito en mérito a la brevedad.

Pero ocurre que dicho informe está contestado por el señor Rector de la Universidad (fs. 126 a 129), en términos precisos particularmente en la foja 128, de manera que entre un informe de una dependencia del Ministerio y el de la Universidad, que a su vez viene avalado por el Consejo Asesor de Decanos (ver el último considerando de la resolución a fs. 119), ha de resultar a todas luces preferible este último., en todo caso, se trataría simplemente del cotejo de dos opiniones, una la de una dependencia del Ministerio, y la otra, la de la Universidad.

La opción, en este caso, ha sido por la de la Universidad, teniendo en cuenta que se trata de decidir en torno de una cuestión académica que, por su naturaleza, supera la técnica y la administrativa.

Por otra parte, en ninguna de las opiniones distintas a la de la Universidad se dice en qué consiste o cómo se daría la superposición de carreras. ¿Con cuál de las carreras vigentes se superpone la que se cursa en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social? Evidentemente con ninguna.

A mayor abundamiento, con respecto al informe en que se fundamenta la nota que vengo contestando, cabe señalar que precisamente las facultades nacen como consecuencia del -reparto de los saberes- emergente de la conocida imposibilidad de concentrar todo el saber en una sola unidad académica y que, con no menos precisión pueden afirmarse que en la generalidad de los casos (o por lo menos en su gran mayoría) las facultades provienen de alguna Escuela.

El caso por ejemplo, de la actual facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo origen fue la Escuela Nacional Superior de Comercio, que se convirtió tal cual estaba (inclusive con los mismos programas y los mismos profesores) en la Escuela de Economía de la Facultad de Derecho para pasar a ser, en una tercera etapa, la actual Facultad de Ciencias Económicas.

Me permito reiterar, en este sentido, lo dicho en la respuesta del señor Rector de la Universidad (ver particularmente fs. 128), en el orden a que si se aplicara el criterio que surge del -informe técnico- no se habría justificado la creación de la Facultad de odontología, a lo que cabe agregar que tampoco podrían funcionar las facultades de ciencias económicas, dado que no puede ponerse en duda la naturaleza social de la Economía.

Las escuelas (en lo universitario) nacen de la necesidad y el impulso hacia el conocimiento. Por eso las facultades no son otra cosa que escuelas especiales. Estructurar orgánicamente una casa de estudios implica por lo tanto su organización por facultades, por departamentos o por escuelas, según le aconsejen las modalidades propias de cada caso.

En este caso, el rectorado de la universidad ha informado que sus organismos técnicos específicos tuvieron especialmente en cuenta el riesgo de crear facultades con objeto similar, de modo que el proyecto de que se trata fue elaborado con base en una clara delimitación de las áreas del conocimiento que son objeto de cada una de las tres facultades (las dos preexistentes y la que se propone).



En efecto: si bien una de sus facultades se llama Ciencias Jurídicas y Sociales, su objeto, sus institutos y las carreras que en ella se cursan, pertenecen a las ciencias jurídicas. El ejemplo más arriba recordado, relativo a la Facultad de Ciencias Económicas, vale también para advertir como no obstante tratarse de una ciencia social, no habría argumentos para demostrar que la Licenciatura en Economía debería cursarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por su parte, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, atiende los profesorados y las licenciaturas en cuadradas en las humanidades clásicas (Letras, Filosofía, Lengua, Historia, Geografía, Ciencias de la Educación y Bibliotecología), con objetivos propios que son distintos de los de la Comunicación Social.

Avala la circunstancia de que no se originaría superposición de carreras, el hecho de que la creación que se propone no modifica en absoluto la estructura y contenidos de las carreras existentes que fueron, por otra parte, objeto de profundos estudios realizados desde 1976 hasta la fecha, estudios que ha permitido compatibilizar y precisar objetivos y contenidos programáticos de las carreras y facultades que se ponen en cuestión; de modo que lo que el proyecto propone es, justamente, adecuar a las conclusiones de dichos estudios y de las experiencias a que dieron lugar, la estructura orgánica de la Universidad.

La alternativa de hacer funcionar la Escuela Superior de Periodismo en dependencia de una de las facultades existentes ya fue ensayada, tal como se informó oportunamente (fs. 126 y fs. 128) con resultados negativos, que obligaron al rectorado de la Universidad a rectificarla en 1976.

Quedando a disposición del señor Secretario general para ampliar o aclarar los términos de la presente y considerando que, como queda dicho más arriba se trata de optar entre una opinión u otra, me permito insistir en la firma del proyecto.

Saludo a usted con mi más distinguida consideración.  
Cayetano A. Licciardo ;Ministro de Educación  
A S.E. EL SEÑOR  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
GRAL. BR. D. JORGE ALBERTO MARQUE  
S / D

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N°2904/83 del registro de la Universidad Nacional de La Plata por el cual se propone la creación de la Facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto regularizar la ubicación de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la estructura orgánica de la Universidad.

Que la propuesta de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207 Resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la facultad de Comunicación Social sobre la base de la actual Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en el ámbito de la Universidad nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BUENOS AIRES,

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo señor presidente de la Nación, me dirijo a V.E. acompañando a la presente un detalle de proyectos de medidas originados en el Departamento de Estado a su cargo, que se le remiten en devolución, con sus antecedentes, a fin de que sean analizados y eventualmente tramitados por las nuevas autoridades.

Saludo a V.E. atte.-

Cnl. (r) Adolfo Ernesto Álvarez; Subsecretario Legal y Técnico

Proyectos que se remiten en devolución

Provisorio de Ministerio	Provisorio de Presidencia
165/82	1923/82
277	3626
-----	3782
281	3602
266	3625
289	3707
221	3106
199	2932

Exp. 2.904/83 Univ. Nac. De

La Plata c/ proy. De decreto Prov. 221/83 ME.

BUENOS AIRES,

VISTO:

Atento a lo expresado por la Secretaría General de la presidencia de la nación -Act. 10.000/82 Cde. 776-, pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

Ref. U.N. La Plata N° 2904/83

BUENOS AIRES, 2 de febrero de 1984

VISTO, pase a la Universidad Nacional de La Plata para consideración de las nuevas autoridades. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

La Plata, 22 de febrero de 1984

VISTO, pase a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social para su consideración por la nueva autoridad designada.

La Plata, 22 de marzo de 1984

Vistas las presentes actuaciones, esta Dirección Normalizadora propondrá oportunamente, la creación de una comisión especial para que estudie las bases y fundamentaciones, para la transformación de esta Escuela Superior en Facultad de Comunicación Social. Archívese.

Corresponde 1- Expte. 2700 N° 2904/83

Iniciador: UNIVERSIDAD (Sub Directora General Operativa)

Asunto: remite adjunto copia de la Resolución N° 739/83 al señor Rector de la Universidad

Dirección General Operativa

Nota N° 2293

La Plata, 15 de Julio de 1983

Señor Secretario de Asuntos Académicos de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Abogado REYNALDO ARRARAS GASTON.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiéndole adjunto para su conocimiento y efectos, copia de la Resolución N° 739 del 15 de julio de 1983.- Saludos a Ud. con distinguida consideración.

La Plata, 28 de julio de 1983

Visto. Tomen conocimiento los señores profesores integrantes del Consejo Asesor y las distintas Dependencias de esta Escuela Superior; cumplido, resérvese en Despacho hasta su oportunidad.

Expediente código 2700 N° 2904 Año 1983

La Plata 15 de Julio de 1983

VISTO estas actuaciones por las cuales la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social solicita se gestione el cambio de denominación de ese Establecimiento por el de -Facultad de Comunicación Social- y

CONSIDERANDO:

Que dicha Escuela, tuvo su origen en la Escuela Argentina de Periodismo fundada el 25 de septiembre de 1933 por el Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires y comenzó a dictar sus cursos de apoyo de la Universidad Nacional de La Plata, el 25 de abril de 1934, siendo por ellos la primera escuela de comunicación social que funcionó en Latinoamérica y la tercera en el continente;

Que desde su creación, sirvió de modelo a muchas Universidades argentinas y latinoamericanas, funcionando durante dos décadas con el auspicio de la Universidad que aprobaba sus planes de estudio, otorgaba los certificados y dictaba en su ámbito ocho de las dieciocho materias (cinco en la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y tres en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), siendo incorporada definitivamente a la estructura de la Universidad en el año 1955;

Que en sus cuarenta y nueve años de existencia, la Escuela Superior de periodismo ha formado numerosos egresados que hoy se desempeñan en los distintos medios de comunicación, en agencias informativas y en oficinas de prensa oficiales y privadas del país y del exterior, cabiéndole un rol de vanguardia en el desarrollo de planes de estudio y metodología didácticas acordes con las peculiaridades de la ciencia de la comunicación, contribuyendo significativamente al desarrollo de la ciencia y a la aplicación de la misma en la solución de problemas concretos, mediante la investigación;

Que cabe también destacar que forma parte de la Federación latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS), en carácter de miembro fundador, desde el 29 de octubre de 1981, estando representada desde la misma fecha en el Consejo Directivo de dicha Federación;

Que en cuanto a la enseñanza de la comunicación social en la República Argentina, es menester poner de relieve que existen actualmente nueve Universidades Nacionales y seis Privadas con carreras de comunicación social. En dos de estas últimas los institutos que las dictan se denominan Facultad de Periodismo en una y Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación en otra,

Que la Escuela Superior de Periodismo imparte enseñanza de grado, a través de treinta cátedra y un Curso de Apoyo de inglés Periodístico, llevándose a cabo la investigación en el instituto de Investigación de la Comunicación Social;

Que la Escuela Superior de Periodismo funciona además, como Corresponsalía permanente de la Universidad y de la Agencia Telam, en los aspectos universitarios, educativos, culturales y científicos;

Que la transformación que se propicia no implicará erogación alguna por cuanto los cargos docentes de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social revisten la misma jerarquía que los de Facultad, incluyendo los cargos de Director y Vicedirector, que se encuentran equiparados a Decano y Vicedecano respectivamente;

Que la dilatada y positiva trayectoria cumplida por la Escuela y el alto nivel de los estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la misma justifican plenamente la elevación de su jerarquía académica;

Que la propuesta ha tenido opinión favorable del Consejo Asesor de la Escuela y cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de Decanos, efectuada en la sesión del 4 de julio en curso;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77º inc. a) de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Ministerio de Educación de la Nación la transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en -FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la mencionada Escuela y previo fotocopiado de las partes pertinentes de estas actuaciones, elévense al Ministerio de Educación de la Nación a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

RESOLUCION N° 739

La Plata, 23 de julio de 1987

En este estado y atento al tiempo transcurrido debe proceder por Secretaría Administrativa a acumular al Expediente 2904/83.

DEPARTAMENTO DESPACHO

La Plata 29 de julio de 1991

Señor Presidente de la  
Universidad Nacional de La Plata  
Dr. Ángel Luis PLASTINO  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Sr. Presidente para realizar una petición que constituye la formalización de un anhelo de las generaciones presentes y de todos aquellos que han estudiado, enseñado, investigado o trabajado en la Escuela

Superior de Periodismo y Comunicación Social de nuestra Universidad: la elevación de esta unidad académica al rango de Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

La jerarquización de la Escuela reconoce razones y motivos diversos y recurrentes. Por una parte, el hecho histórico que significa que esta Escuela Superior sea la unidad académica universitaria más antigua en la formación de profesionales del periodismo y la comunicación social. Este hecho debe también extenderse al reconocimiento de su antigüedad, en ese mismo sentido, en el marco latinoamericano. Así lo reconoció el Congreso de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FE-LAFACS), celebrado en Panamá en octubre de 1989.

El nuevo plan de estudios aprobado en 1988, en proceso de aplicación desde 1989 contiene esta misma aspiración, la que concurre a tratar de jerarquizar un ámbito del conocimiento, la formación y la vinculación con la comunidad de indudable y creciente importancia en la sociedad contemporánea.

No escapará a su fina sensibilidad, señor Presidente, que la creciente significación de los procesos de comunicación social, tanto en el nivel de los medios de comunicación de masas, como en el de los procesos intra y extra-institucionales, requiere y requerirá una creciente atención de la Universidad Nacional.

La jerarquización de la unidad académica supone también el fin de una injusta y discriminatoria situación, como la que coloca en un rango de inferioridad a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social dentro del Consejo Superior de la Universidad frente a las otras unidades académicas por la falta de capacidad de voto de su Director y la ausencia de representación de sus claustros en ese cuerpo.

Señor Presidente: el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, aprobó como iniciativa de esta Dirección, una declaración del día 29 de abril del corriente, la víspera de la reunión de la Asamblea Universitaria convocada para tratar la marcha de la Universi-



dad Nacional. Esa declaración de 5 puntos, cuyo texto adjunto, fue leída en esa reunión por el que suscribe mediante la intervención gentil del Sr. Presidente.

En razón de esta anhelo de cambio para nuestra Escuela solicito al Sr. Presidente que apelando a la capacidad otorgada al Consejo Superior de la Universidad por el Estatuto en su art. 52, inc. 13 (...Crear y organizar establecimientos de enseñanza, investigación, institutos o Escuelas Superior y decidir la creación, suspensión, división o fusión de Facultades por los dos tercios de los miembros del Cuerpo ...), convoque la Cuerpo para que éste, constituido en comisión, proceda a transformar a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

En la espera de la pronta y favorable resolución a este pedido, saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.

166

Lic. Jorge Luis Bernetti (Director)

La Plata, 31 de julio de 1991.-

Agréguese a sus respectivos antecedentes.

Señor Director General Operativo

En la fecha se agregan las presentes actuaciones a sus antecedentes, como asimismo se procede a refoliar las mismas, quedando constituidas de 13 fojas útiles.

DEPARTAMENTO MESA GRAL. DE ENTRADAS, 2-8-91.

Señor Secretario de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

Corresponde que las presentes actuaciones se agreguen al expediente/s 103-1063/80 y 103-2904/83 que se encuentra en esa dependencia desde el 17 de febrero de 1981 y 24 de febrero de 1984.

DEPARTAMENTO MESA GRAL. DE ENTRADAS, 2-8-91.

La Plata, 6 de agosto de 1991.

En la fecha se cumplió con los solicitado precedentemente.-

La Plata, 24 de julio de 1991

Señor Decano

Dirigida a todos los Decanos y Directores de Escuelas Superiores de la Universidad.

De mi mayor consideración:

Sirva la presente como atenta petición ante Ud. y el Consejo Académico que Ud. preside para que el mismo considere apoyar una querida aspiración de esta Escuela Superior.

Se trata de la elevación de la categoría de esta unidad académica a Facultad de Periodismo y Comunicación Social. La demanda en este sentido es fruto de una aspiración de largos años, unánimemente asumida por los claustros y las diversas corrientes académicas existentes en su seno.

Esta búsqueda de cambio de estatus de la Escuela está impresa en el texto del nuevo Plan de Estudios, aprobado en 1988, vigente desde 1989 y que se encuentra en pleno proceso de aplicación.

Esta Escuela Superior es, no solamente la carrera universitaria de formación profesional de periodistas más antigua de la República Argentina, sino también de América Latina, como fuera reconocida en el último congreso de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS), celebrado en Panamá en octubre de 1989.

A esta razón histórica, adjuntamos la creciente significación que todo el proceso de la comunicación social adquiere en la sociedad contemporánea. La necesidad de jerarquizar el proceso de formación de profesionales de investigación de nuevos conocimientos y de vinculación con la comunidad constituye el sustento de esta petición. La misma fue ratificada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en su declaración de cinco puntos emitida el 29 de abril del corriente, la que adjunto a la presente. Ese texto, planteado al Consejo Directivo por iniciativa de esta Dirección fue leído en la Asamblea Universitaria celebrada este año para considerar la marcha de la Universidad Nacional de La Plata.

Solicito atentamente al Sr. Decano tenga a bien poner a consideración de su Consejo Académico esta nota y elevo también la demanda de ese cuerpo se solidarice con este pedido de la vieja Escuela de Periodismo y pida la inmediata resolución del Consejo Superior y la Asamblea Universitaria a esos fines.

La elevación a Facultad de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación resolverá también la ineludible participación democrática de los claustros de esta unidad académica en los asuntos generales de la Universidad poniendo fin a un anacrónico estado de minoridad.

En la espera de una resolución favorable a esta petición, saludo al Sr. Decano y a los demás miembros del Consejo Académico de la Facultad, con mi mayor consideración.

La Plata, 6 de septiembre de 1991.-  
Señor DIRECTOR  
de la Escuela Superior de Periodismo  
Lic. Jorge Luis BERNETTI  
S / D

Por la presente comunico a Usted que el Honorable Consejo Académico resolvió apoyar la solicitud por Ud. realizada para elevar a Facultad la categoría de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Sin otro particular, saluda a Ud. con la consideración más distinguida.

La Plata, 14 de mayo de 1992.-  
Pase a la Universidad, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

La Plata, 21 de mayo de 1992.-  
Pase a consideración de la Junta Ejecutiva.-

# QUARTA PARTE

---

1984/1989

**1. Cambios en el Sistema de Ingreso. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 2/84.**

La Plata, 19 de enero de 1984  
Ordenanza de Ingreso de 1984

**VISTO:**

Las solicitudes de ingreso para la carrera de Periodismo recibidas en tiempo y forma establecidas, en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social;

Las normas de ingreso establecidas por el Ministerio de Educación y cultura de la Nación y por la Universidad Nacional de La Plata;

Las condiciones específicas en los aspectos administrativos y académicos de esta Unidad Académica.

El Director Normalizador de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

**RESUELVE**

1.- En la Escuela Superior de Periodismo y comunicación Social se dictará un curso de Ingreso que comprende las asignaturas -Historia Argentina- y -Lengua y expresión escrita-, cuyos programas forman el Anexo 1 de la presente.

2.- El dictado de las clases del curso se extenderá entre los días 13 de febrero y 23 de marzo de 1984, en horario matutino, desde las 8.30 a 10 y 10.30 a 12 o vespertino, desde las 15 a 16.30 y 17 a 18.30.

Las clases de cada asignatura se dictarán en dos períodos de 40', con intervalos de 10 minutos y entre clases de diferentes asignaturas se fijarán intervalos de 30 minutos. Las clases se dictarán de lunes a viernes.

3.- La asistencia al curso será de 80% como mínimo. Los profesores tendrán

a su cargo un registro de asistencia, del que se elevará un informe los días 27 de febrero y 23 de marzo, a efectos de su computo por la Oficina respectiva. Las planillas forman el Anexo 2.

4.- La aprobación del curso de ingreso en cada asignatura se obtendrá mediante la calificación promedio de 7 (siete) puntos de dos evaluaciones parciales. En caso de no aprobar las evaluaciones parciales, los alumnos deberán rendir para aprobar su ingreso, un examen final sobre todos los puntos del programa. Los alumnos que deban rendir esta prueba, mantendrán además un coloquio con docentes especializados destinado a determinar las dificultades que se les hayan presentado y sus causas.

5.- Los aspirantes que no hayan concurrido al Curso de Ingreso, o no hayan completado la asistencia y lo soliciten indicando las causas, podrán rendir el examen final establecido en el punto.

6.- Los aspirantes que hubiesen aprobado las materias indicadas en el punto 1 en años posteriores con un mínimo de 70 puntos, tendrán aprobada esa asignatura.

7.- Los aspirantes con título secundario extranjero, los egresados de los colegios desuñarios de la Universidad Nacional de La Plata y los soldados conscriptos quedan incluidos en las normas generales que sobre el particular dicten el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata.

8.- Los graduados de Universidades Nacionales tendrán el ingreso directo.

9.- La Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social designará para cada asignatura un Supervisor y Profesores de acuerdo al número de aspirantes inscriptos.

10.- La Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social designará al Curso de Ingreso el personal que estime necesario en cada una de sus áreas.



11.- Tomen conocimiento de la presente; Secretaria de Asuntos Académicos, Secretaria Administrativa y Legajo de Alumnos, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCION N° 2/84

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador)

**2. Designación de docentes para las primeras mesas después de la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 3/84.**

La Plata, 26 de enero de 1984.-

VISTO

El calendario de Actividades Docentes de esta Unidad Académica para el presente año lectivo; y ATENTO

Que es necesario fijar las fechas para los dos llamados a examen del turno de marzo próximo.

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

1.- Establecer la siguiente distribución para cada llamado:

<b>DIA 7/III y 22/III</b>	<b>8hs.</b>
ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL	Pte. Prof. M. Sarasqueta Voc. Prof. J. Iturmendi Voc. Prof. H. Satas
TEORIA Y TECNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO II	Pte. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. T. Domínguez Voc. Prof. A. Torre
ELEMENTOS DE SOCIOLOGIA	Pte. Prof. F. Humbert Lan Voc. Prof. A. Negrotto Voc. Prof. L. Brignardello
ELEMENTOS DE CONTABILIDAD	Pte. Prof. O. Boragina Voc. Prof. E. Llanos Voc. Prof. M. Cédola
	<b>14hs.</b>
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DE COMUNICACION	Pte. Prof. M. Cédola Voc. Prof. E. Llanos Voc. Prof. O. Boragina
<b>DIA 8/III y 26/III</b>	<b>8hs.</b>
TEORIA Y TECNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO I	Pte. Prof. T. Domínguez Voc. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. A. Torre
ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL II	Pte. Prof. J. Iturmendi Voc. Prof. H. Satas Voc. Prof. M. Sarasqueta
PERIODISMO TELEVISIVO	Pte. Prof. F. Varela Voc. Prof. H. Delfino Voc. Prof. J. Saffores
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL	Pte. Prof. L. Brignardello Voc. Prof. D. Pabón Voc. Prof. A. Negrotto
OPINION PUBLICA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Pte. Prof. M. Adler Voc. Prof. A. Giudice Voc. Prof. S. All Jafella
	<b>14hs.</b>
PRUEBA DE CAPACIDAD DE MECANOGRAFIA	Pte. Prof. T. Domínguez Voc. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. A. Torre
<b>DIA 9/III y 27/III</b>	<b>8hs.</b>
TECNICAS DE REGISTRO E IMPRESIÓN	Pte. Prof. J. Saffores Voc. Prof. H. Delfino Voc. Prof. F. Varela
HISTORIA ARGENTINA GENERAL	Pte. Prof. F. Barba Voc. Prof. L. Viguera Voc. Prof. J. Iturmendi
TEORIA Y TECNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO III	Pte. Prof. A. Torre Voc. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. T. Domínguez
ELEMENTOS DE SEMIOLOGIA Y LINGÜISTICA	Pte. Prof. N. Carricaburo Voc. Prof. E. Negri Voc. Prof. J. M. Ferrero
	<b>14 hs.</b>
TECNICAS DE LA INVESTIGACION SOCIAL	Pte. Prof. D. Pabón Voc. Prof. N. Carricaburo Voc. Prof. A. Torre
<b>DIA 12/III y 28/III</b>	<b>8hs.</b>
TEORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	Pte. Prof. D. Pabón Voc. Prof. A. Giudice Voc. Prof. A. Negrotto
PERIODISMO RADIOFONICO	Pte. Prof. H. Delfino Voc. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. F. Varela
HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX	Pte. Prof. H. Satas Voc. Prof. L. Viguera Voc. Prof. F. Barba
INGLES	Pte. Prof. A. Darlan Voc. Prof. L. Brignardello Voc. Prof. G. Arrarás
	<b>14hs.</b>
ELEMENTOS DE ANTROPOLOGIA APLICADA	Pte. Prof. A. Giudice Voc. Prof. A. Negrotto Voc. Prof. A. Pabón
ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL III	Pte. Prof. H. Satas Voc. Prof. J. Iturmendi Voc. Prof. M. Sarasqueta
<b>DIA 14/III y 30/III</b>	<b>8hs.</b>

EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	Pte. Prof. J. M. Ferrero Voc. Prof. E. Negri Voc. Prof. N. Carricaburo
ELEMENTOS DE DERECHO	Pte. Prof. G. Accorcia Voc. Prof. F. Susobest Lap Voc. Prof. J. C. Cobetta
ELEMENTOS DE ECONOMIA	Pte. Prof. E. Llanos Voc. Prof. M. Cédola Voc. Prof. P. Boragina
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	Pte. Prof. S. Ali Jafella Voc. Prof. A. Negrotto Voc. Prof. L. Brignardello
	14hs.
SOCIOLOGIA ARGENTINA	Pte. Prof. A. Negrotto Voc. Prof. M. Adler Voc. Prof. Humberto Lan
DIA 14/II y 30/III	8hs.
MEDIOS Y CENTROS DE INFORMACION	Pte. Prof. A. Torre Voc. Prof. C. Bustamante Voc. Prof. Humberto Lan
EXPRESION ORAL Y ESCRITA II	Pte. Prof. E. Negri Voc. Prof. J. M. Ferrero Voc. Prof. N. Carricaburo
HISTORIA DEL PERIODISMO Y LAS COMUNICACIONES	Pte. Prof. L. Viguera Voc. Prof. H. Satas Voc. Prof. F. Barba
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	Pte. Prof. A. Negrotto Voc. Prof. F. Susobest Lap Voc. Prof. F. Barba
SEGURIDAD NACIONAL Y COMUNICACION SOCIAL	Pte. Prof. J. Cobetta Voc. Prof. F. Susobest Lap Voc. Prof. M. Adler

2.- Las mesas examinadoras se reunirán por la mañana a las 8 hs. y por la tarde a las 14 hs.

3.- Las inscripciones para cada llamado se recibirán en la División Legajos de Alumnos hasta 72 horas antes de la fecha establecida.

4.- Las listas de inscriptos para examen se confeccionarán a partir del turno a que se refiere la presente Resolución por orden alfabético, a partir de la letra que se sorteará 48 hs. Antes de iniciarse cada llamado.

5.- Pase a sus efectos a la División Legajos de Alumnos, remítase comunicación a los señores profesores integrantes de las Mesas Examinadoras, dése amplia publicidad y todo cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 3/84

Prof. Carlos M. Bustamante

Director Normalizador Lic. Irma Tosi Secretaria de Asuntos Académicos.

### 3. Designación de una Comisión Asesora para los docentes del Curso Introductorio. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 4Bis/84.

La Plata, 29 de enero de 1984

VISTO

La necesidad de designar profesores para el dictado de cursos de apoyo 1984; el número de alumnos inscriptos; las normas dictadas al respecto por la Universidad Nacional de La Plata y;

CONSIDERANDO:

Que los citados nombramientos deben realizarse teniendo en cuenta los títulos y antecedentes de los inscriptos para el dictado del Cuerpo;

Que para dicha evaluación es de importancia el aporte de los Profesores de esta Escuela Superior especializados en las asignaturas respectivas,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

1º.- Designar Comisiones Asesoras para evaluar los antecedentes y proponer un orden de prioridad a los profesores que dictaran el curso de Ingreso 1984

2º.- Dichas Comisiones serán presididas por los Supervisores designados en las respectivas asignaturas.

3º.- la Comisión Asesora en Lengua y Expresión Escrita será presidida por los Profesores Doris Kundry Herrero e integrada por los Profesores Eltehl Orbit Negri y José María Ferrero.

4º.- La Comisión Asesora en Historia Argentina Escrita será presidida por la Profesora Norma Edith Milleo e integrada por los profesores Luis Félix Viguera, Graciela Hemilse Monti y María Isabel Arigós.

5º.- Las Comisiones designadas deberán elevar las propuestas a la Dirección el día 1º de febrero de 1984.

6º.- Toma nota Secretaría Académica, por el Departamento de Personal notifíquese a los señores profesores y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 4BIS

Irma Tosi (Secretaria de Asuntos Académicos)

Carlos Bustamante (Director Normalizador)

**4. Designación del Primer Director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social. Fuente: Libro de actas de la Escuela Superior en Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 13 Bis./84.**

**5. Cambio en las materias de la Dictadura. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84.**

La Plata, 9 de febrero de 1984

VISTO

Que es necesario cubrir la función de Director del Instituto de Investigación de la Comunicación Social, el cual cuenta con personal docente auxiliar y se encuentra abocado a importantes proyectos en el área de Comunicación Social.

CONSIDERANDO

Que el profesor Adolfo Lucio Negrotto se desempeña como docente con funciones de Secretario del Instituto;

POR ELLOS

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Designar al Profesor ADOLFO LUCIO NEGROTTTO en la función de Director del Instituto de Investigación de la Comunicación Social en forma interina hasta que medie resolución en contrario.

2º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, Departamento de Personal, Dirección Económica Financiera, el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, notifíquese al interesado, Prof. Negrotto y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 13 BIS

DEPARTAMENTO DESPACHO

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador)

La Plata, 15 de marzo de 1984

VISTO

Que se hace necesario efectuar un cambio en la denominación de la asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR

DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- La asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, pasará a denominarse GEOPOLITICA Y COMUNICACIÓN a partir del año lectivo 1984.

2º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, Legajos de Alumnos y cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCION Nº 25 bis/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador)

**6. Los cambios en el sistema de ingreso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 29/84.**

La Plata, 21 de marzo de 1984

VISTO

El Decreto Ministerial nº 228 del 20 de diciembre de 1983 y,

CONSIDERANDO:

Que en sus fundamentos establece que en aquellas Áreas en que no se presenten esos inconvenientes, referidos a Establecimientos inadecuados de personal mientras no se logre subsanarlos mediante las futuras provisiones presupuestarias y, siempre dentro de los límites reales y concretos que posibiliten la admisión y que aseguren los niveles adecuados de enseñanza, la exigencia del puntaje siete (7) podrá ser reducida, respetando aquellas condiciones, hasta alcanzar la calificación de aprobado;

Que analizadas las primeras evaluaciones surgen casos con calificaciones muy aproximadas a las requeridas para la admisión, que son reguladoras de un nivel medio aceptable y, otra menor cantidad de casos que son hechos cuantitativos no significativos en cuanto al número probable de alumnos ingresantes, lo que permite visibilizar lo dispuesto en el Decreto de referencia, asegurando el nivel de enseñanza y jerarquía académica:

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Modificar el artículo 4º de la Resolución 2/84 del Ingreso 1984 vigente en esta Escuela Superior, estableciendo la calificación de APROBADO con las dos evaluaciones parciales programadas por cada asignatura.

2º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, Legajos de alumnos, Departamento de Despacho y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 29/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador)

**7. Constitución del Primer Consejo Académico. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 42/84.**

La Plata, 8 de mayo de 1984

VISTO

El decreto N° 154/83 del Ministerio de Educación y Justicia que establece la creación de Consejo Académicos Normalizadores Consultivos y, la Resolución del Consejo Superior Provisorio de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que esta Escuela Superior debe constituir su Consejo Académico Normalizador Consultivo;

Que es necesario instrumentar las primeras medidas a esos efectos,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a los señores Profesores a una reunión de claustro para el día VIERNES 18 de mayo de 1984, a las 19.00 horas, en el local de esta Escuela Superior, a efectos de elegir sus representantes para integrar el Consejo Académico Normalizador Consultivo.

Art. 2º.- El claustro de Profesores deberá integrar una lista de doce (12) docentes, de los cuales esta Dirección elegirá seis (6) titulares y los restantes seis (6) serán suplentes, según el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Provisorio de la Universidad.

Art. 3º.- Habilitar a partir de la fecha y por treinta (30) días un padrón de graduados, quienes deberán expresar en forma fehaciente su voluntad de integrar dicho padrón, para la formación del Centro, que deberá elegir un



delegado titular y un delegado suplente, para integrar el Consejo Académico Normalizados Consultivo de esta Escuela Superior.

La confección del padrón estará a cargo de la Oficina de Legajos de Alumnos y los interesados deberán presentarse de 10 a 16 horas.

Art. 4º.- Cumplido ese período, se convocará a Asamblea constitutiva-organizadora del Centro de Graduados, que dará sus autoridades provisorias y redactará un Estatuto en un plazo máximo de ciento veinte (120) días.

Las elecciones deberán realizarse en el local de esta Escuela Superior, por el sistema de sufragio universal en elecciones libres y por el voto secreto, según lo establece el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Provisorio.

Art. 5º.- Solicitar al Centro de Estudiantes reconocido la designación de dos (2) delegados titulares quienes, junto con el Presidente de esa entidad, representarán al claustro de estudiantes en el Consejo Académico Normalizador Consultivo, según lo establece el art. 5º del Reglamento aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.

Art. 6º.- Una vez cumplidas las instancias reglamentarias, constituir el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 7º.- Dése amplia publicidad para el conocimiento de los interesados. Pase a conocimiento de la Universidad y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 42/84

Irma Tossi (Secretaria Asuntos Académicos)                      Prof. Carlos Bustamante (Director nomalizador).

## 8. Primer Consejo Académico . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 70/84.

La Plata, 28 de Junio de 1984

VISTO

Lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto 154/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el Reglamento de constitución de los Consejos Académicos Normalizadores Consultivos aprobado por el Consejo Superior Provisorio de la Universidad el 8 de mayo de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección debe constituir el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social;

Que las elecciones en los claustros de profesores, estudiantes y graduados se hicieren según lo establecido en el reglamento respectivo;

Que los profesores, estudiantes y graduados comunicaron los nombres de sus representantes según Expedientes 3596, 3673 y 3706 de 1984, respectivamente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Resuelve:

Art. 1º.- Constituir el CONSEJO ACADÉMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Art. 2º.- Integrar dicho Consejo con los Profesores Fernando Enrique Barba, José María Ferrero, Elitel Orbit Negri, Sara All Jafella, Jorge Abel Iturmendi y Adolfo Lucio Negrotto; con los estudiantes Claudia Rafael, María Belén Sempe y Carlos Gassmann, y con el graduado, Licenciado Carlos Alberto Sahade.

Art. 3º.- Comuníquese a los integrantes del Consejo, tomen conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos, dése a publicidad y elévese a la universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°70/84

Irma Tossi (Secretaria Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director nomalizador).

**9. Conformación del primer Centro de Graduados de la post-Dictadura. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84.**

La Plata, 2 de agosto de 1984

VISTO,

La nota presentada por el Señor Presidente del Centro de Graduados en periodismo y Comunicación Social y,

CONSIDERANDO:

El art. 6 del Decreto 154/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;

Que habiéndose cumplimentado el art. 3º del reglamento de Constitución de los Consejos Académicos Normalizadores Consultivos, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad; que con la Asamblea de Graduados convocada por esta Escuela Superior y el Acta elevada a esta Dirección oportunamente, se ha cumplido con el Decreto 154/83,

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Reconócese al Centro de Graduados en Periodismo y Comunicación Social de esta Escuela Superior a partir de la fecha

2º.- El mencionado Centro de Graduados quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Horacio Alfaro. Vicepresidente: Lic. Carlos Fanjul. Secretario: Periodista Fernando Maidana. Prosecretario: Lic. Eduardo Agueda. Tesorero: Lic. Augusto Gregorio Medina. Prosecretario: Lic. Carlos Sahade. Vocales: Periodista Rubén Pietrobón. Periodista Horacio Hurtado. Periodista José de la Esperanza Sosa. Periodista Olga Gómez. Periodista Mercedes Mayer. Periodista Adrián Pignatelli. Periodista Nancy Fernández. Periodista Claudia Laudano. Periodista Myriam Álvarez.

3º.- Comuníquese a la Universidad, al mencionado Centro de Graduados, tomen conocimiento Secretario de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)      Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

**10. Creación de la Comisión revisora de los concursos de la Dictadura. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84. (Incompleto, falta la hoja 2, en el original)**

La Plata, 13 de septiembre de 1984

VISTO

El artículo 9º de la ley nº 23.068, el Art. 8º del Decreto 154/83 y el reglamento para revisión de concursos, aprobado por el Consejo Superior provisorio de la Universidad el 3/8/84 y,

CONSIDERANDO:

QUE EL Art. 1º del citado Reglamento para la revisión de "la aparente validez de los concursos realizados bajo el imperio de la Ley nº 22.207", establece que el Consejo Superior Provisorio designará las Comisiones Asesoras de revisión de los concursos determinando la forma de Integración;

POR TODO ELLOS;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social una Comisión Asesora de revisión de los concursos realizados bajo el imperio de la ley nº 22.207

Art. 2º.- Integrar dicha Comisión Asesora con el exprofesor de esta Escuela Superior Néstor Atilio Mazzarello, profesora María Della Dulsel de Sequeros, Dr. José María Pascar, Licenciado Juan Carlos Fanjul y los estudiantes Carlos Gassman y Gabriel Lamanna, designados por el Centro de Estudiantes reconocido.

Art. 3º.- Designar en carácter de subrogantes de dicha Comisión, para el supuesto de excusación, recuperación, licencia o cese de los titulares, a los Profesores ...

**11. Sanción del Reglamento Interno del Consejo Académico Normalizador. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: /84.**

ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
CONSEJO ACADÉMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO  
REGLAMENTO INTERNO (Vigente desde el 14/09/84)  
DEL CONSEJO

Artículo 1° El CONSEJO ACADÉMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO se constituye según indica el Decreto 154/83 del Poder Ejecutivo nacional en su Art. 6° y según resolución 70/84 de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Artículo 2° El Consejo celebrará sesión ordinaria una vez al mes, como mínimo, y extraordinaria cada vez que sea convocada por el presidente o solicitada por escrito por un mínimo de tres consejeros. El Director Normalizador podrá establecer un período de sesión permanente si las circunstancias lo exigieren.

Artículo 3° la citación para las sesiones extraordinarias se hará con una anticipación de cinco (5) días, salvo que la urgencia del asunto obligue a abreviar ese término. En las sesiones extraordinarias no se podrán considerar asuntos que no figuren en la orden del día.

Artículo 4° Las reuniones ordinarias del Consejo tendrán lugar los días que a tal efecto se determinen en la primera sesión del año. Esta resolución podrá ser modificada con posterioridad, para lo cual se requerirán las dos terceras partes de votos de los miembros del Consejo. La asistencia será obligatoria sin necesidad de previa citación.

Artículo 5° El Consejo podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de los consejeros, además de los consejeros, además de la del Presidente.

Toda decisión será adoptada por simple mayoría de los consejeros presentes, salvo expresa indicación en contrario del presente Reglamento.

Artículo 6° las sesiones serán públicas. Con el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes, se podrá disponer lo contrario. El Consejo podrá recabar el aporte, sin voto, de personas relacionadas con los asuntos de la Escuela Superior o de la Universidad.

Artículo 7° Las Actas serán firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo. Estas serán leídas al comenzar la sesión. Si no son observadas, se darán por aprobadas. De las observaciones sobre un acta se dejará constancia en el acta siguiente.

Artículo 8° Después de la consideración del Acta se pasará al tratamiento del Orden del Día de la siguiente forma: 1) Informe del Director, 2) Despachos de Comisiones, 3) proyectos presentados, y 4) Temas varios

Artículo 9° Los consejeros deberán concurrir a todas las reuniones del Consejo. En caso de no poder asistir a alguna de ellas, podrán ser reemplazadas por sus suplentes previa notificación de esta circunstancia al Consejo.

Artículo 10° Cuando uno o más miembros del Consejo faltaren sin aviso previo a dos reuniones consecutivas o a tres alternadas y no hubieren sido reemplazadas por el suplente respectivo, el Consejo informará de tal circunstancia al claustro correspondiente a fin de que éste disponga la forma de regularizar la situación del consejero.

Artículo 11° El Consejo, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los consejeros, podrá sugerir al claustro correspondiente la remoción de uno de sus miembros, ante faltas graves en que hubiere incurrido. Antes de realizarse la votación, momento en el cual el consejero en cuestión deberá retirarse de la sesión, éste podrá formular en su descargo las aclaraciones que estime correspondientes.



Artículo 12° En caso de renuncia de un consejero titular, o pedido de licencia, será reemplazado por un suplente designado por su claustro.

Artículo 13° Si por sucesivas vacantes o ausencias el Consejo quedare sin número suficiente de consejeros y agotado el número de suplentes, el Director propondrá la constitución de un nuevo Consejo Académico Normalizador Consultivo.

#### DEL PRESIDENTE

Artículo 14° El Consejo Académico Normalizador Consultivo será presidido por el Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Artículo 15° En caso de ausencia, licencia o acefalia del presidente del Consejo, será reemplazado en sus funciones por el profesor consejero titular más antiguo en el ejercicio de la docencia en la Escuela Superior. En este caso, el profesor que asuma la presidencia deberá ser reemplazado por un suplente.

Artículo 16° Son atribuciones del Presidente del Consejo Académico Normalizador Consultivo:

a) Preparar el Orden del Día, el que dará a conocer a los consejeros con cinco (5) días de anticipación a la reunión ordinaria y de acuerdo con el Art. 3° para las extraordinarias.

b) Citar a sesiones ordinarias y extraordinarias.

c) Dirigir las sesiones, llamar a la cuestión al orden.

d) proclamar las decisiones.

e) Designar, a propuesta de los claustros, a los miembros de las comisiones permanentes o especiales

f) Nombrar a los presidentes de dichas comisiones a sugerencia del Consejo Académico

g) Hacer cumplir el presente reglamento.

El Presidente del Consejo solo tiene voto en caso de empate.

#### DEL SECRETARIO

Artículo 17° EL Secretario del Consejo Académico Normalizador Consultivo será el Secretario de Asuntos Académicos de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Artículo 18° En caso de ausencia temporaria, el Director designará un funcionario de esta Unidad Académica que actuará en la sesión con el carácter del reemplazante.

Artículo 19° Son atribuciones del Secretario del Consejo:

a) Cursar las citaciones ordenadas

b) Verificar el resultado de las votaciones

c) Tomar nota de las deliberaciones y sus resultados para confeccionar el acta correspondiente. El Secretario del Consejo no tendrá voto en las sesiones.

#### DE LAS SESIONES

Artículo 20° las sesiones se realizarán con sujeción al siguiente procedimiento, sin perjuicio de la aplicación analógica de las prácticas parlamentarias:

a) Abierta la sesión por el presidente y previa aprobación del Acta anterior, el Consejo tomará conocimiento de los asuntos entrados y luego considerará el Orden del Día.



b) Puesto a consideración un asunto, el Presidente lo someterá a discusión. Para participar en ésta, cada miembro del Consejo u orador designado pedirá la palabra a la Presidencia, no admitiéndose diálogos ni interrupciones, salvo expreso pedido a la Presidencia y con la aceptación del orador.

c) Toda discusión iniciada o a iniciarse podrá ser aplazada mediante una moción de orden. Estas no se discutirán, pero para ser sometidas a consideración del Consejo deberán ser apoyadas como mínimo por un miembro del Cuerpo.

d) En caso necesario podrá solicitarse un cuarto intermedio que deberá ser aprobado por el Consejo.

e) Agotada la discusión de un asunto o cerrado el debate por decisión del Consejo, la Presidencia lo someterá a votación. Cuando hubiere duda acerca del resultado de las votaciones podrá solicitarse una reiteración del procedimiento. Las votaciones serán nominales.

f) Para que un asunto votado por el Consejo pueda ser reconsiderado en la misma sesión, será necesario el voto de las dos terceras partes de los consejeros que hayan intervenido en la mencionada votación.

#### DE LA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROYECTOS

Artículo 21° TODO PROYECTO SE PRESENTARÁ EN LA Secretaría por escrito y firmado por el o los autores y deberá ser precedido por la correspondiente exposición de motivos y fundamentos. A los fines del presente artículo, se considerará facultado para presentar proyecto cualquier miembro de la comunidad. La Secretaría confeccionará un expediente.

Artículo 22° Los proyectos, una vez aceptados por el Consejo, serán girados a las comisiones respectivas, salvo que se disponga su tratamiento sobre tablas. Para adoptar esta última decisión, será necesario el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes.

Artículo 23° Si el proyecto no es presentado en el plazo necesario para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión, pero la importancia de su contenido requiere un urgente tratamiento sobre tablas, éste podrá efectuarse en las condiciones que establece el Art. 22°.

#### DE LAS COMISIONES

Artículo 24° Habrá como mínimo tres comisiones permanentes: de ENSEÑANZA, de INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO y de PRESUPUESTO.

Artículo 25° Cada comisión estará integrada por lo menos por un efecto, tanto los profesores, como los alumnos y los graduados designarán a un titular y a un suplente para integrarlas, los cuales podrán ser o no consejeros académicos.

Artículo 26° El Director de la Escuela Superior designará al consejero titular que presidirá cada comisión, a sugerencia del Consejo Académico.

Artículo 27° El Consejo podrá crear nuevas comisiones permanentes o temporarias, o encomendar a las ya formadas el estudio de asuntos especiales. Cuando la naturaleza de los asuntos lo requiera, las comisiones permanentes o las temporarias podrán sesionar en conjunto.

Artículo 28° Los miembros de las comisiones transitorias serán designados a través de la misma metodología utilizada para la conformación de las permanentes, salvo que la urgencia del tema a considerar determine que el consejo opte por un criterio diferente.

Artículo 29° Cualquier información de orden interno que necesiten las comisiones será requerida por intermedio de la Secretaría. Las informaciones de orden externo serán solicitadas por intermedio del Director de la Escuela Superior.

Artículo 30° las comisiones, tanto permanentes como transitorias, podrán sesionar con la presencia de la mitad de sus miembros, incluido el presidente.

Artículo 31° Corresponde a la Comisión de ENSEÑANZA dictaminar en todo lo vinculado con:

- a) Planes de Estudio y sus modificaciones.
- b) sistemas de enseñanza, regímenes de cursadas y aprobación de las materias.
- c) Aprobación y modificación de programas
- d) Expedición de títulos de Doctor “Honoris-causa”
- e) Separación o suspensión de profesores, juntamente con la Comisión de Interpretación y Reglamento.
- f) Reválida de diplomas expedidos por Universidades extranjeras.
- g) reglamentación de la docencia libre
- h) Condiciones de admisibilidad en los cursos y equivalencias de asignaturas
- i) Determinación del calendario académico
- j) Reglamentación del régimen de seminario y de trabajos prácticos
- k) Bibliotecas y revistas
- l) Extensión universitaria
- ll) Concursos, becas, premios y recompensas
- m) Sistemas de formación y perfeccionamiento docentes

Artículo 32° Corresponde a la Comisión de INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO dictaminar en todo lo vinculado con:

- a) la interpretación de las cláusulas contenidas en la Ley Universitaria, en el Estatuto de la universidad, en los reglamentos emanados de la Universidad y en este reglamento
- b) Los recursos interpuestos contra decisiones del Consejo o del Director.
- c) la modificación del presente Reglamento y Ordenanza
- d) Reválidas de diplomas expedidos por universidades extranjeras
- e) Contratos que celebre la Escuela Superior en cualquier asunto donde ella se encuentre comprendida legalmente.
- f) Separación o suspensión de profesores.

Artículo 33° Corresponde a la Comisión de PRESUPUESTO dictaminar en todo lo vinculado con:

- a) La preparación del presupuesto
- b) La administración de los fondos asignados
- c) la rendición de cuentas presentadas al Director por el Departamento Económico-financiero
- d) la aceptación o rechazo de herencias, legados o donaciones.

Artículo 34° Cualquier duda que se suscite respecto a la distribución de los asuntos dentre las comisiones, será resuelta por el Consejo.

Artículo 35° El dictamen de la Comisión deberá ser firmado por todos los miembros. Si existiere disidencia, los dictámenes deberán estar suscritos por el o los miembros correspondientes.

Artículos 36° El dictamen o dictámenes de las comisiones se entregarán al Secretario, quien previa consulta con el Director lo incorporará en el Orden del Día de la sesión correspondiente. Dentro del plazo máximo de treinta (30) días, las comisiones expedirán sus dictámenes. La secretaría informará al Director los vencimientos del plazo aludido, quien lo pondrá en conocimiento del Consejo. Cuando la naturaleza del asunto exija un plazo mayor o menos será fijado por el Consejo.

Artículo 37° De todo dictamen producido por las comisiones se archivará la copia respectiva firmada por los miembros de la comisión correspondiente.

Artículo 38° Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser modificada ni derogada sino mediante el respectivo proyecto que seguirá el trámite de los demás. Cualquier modificación o derogación deberá ser aprobada por las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo.

Artículo 39° cualquier duda que surgiera sobre la comprensión de algunas de las disposiciones de este Reglamento será salvada por el Consejo Académico.

Artículo 40° El presente reglamento comenzará a regir a partir de la fecha de su sanción.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO NORMALIZADOR CONSULTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, el 14/09/84.

## 12. Creación de la Comisión de Análisis de Planes de Estudio. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 164/84.

La Plata, 27 de diciembre de 1984

### VISTO

lo sugerido por el Consejo Académico Normalizador Consultivo en su reunión del 8/XI/84, en el sentido de crear una Comisión Especial para analizar los actuales planes de estudio de esta Escuela Superior, y

### CONSIDERANDO

Que es necesario analizar los actuales planes de estudio de las carreras de PERIODISMO y la de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL y los contenidos de las distintas materias que lo integran;

### POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### RESUELVE

1º.- Crear una Comisión Especial con el objeto de analizar los planes de estudio de las carreras vigentes en esta Escuela Superior y los contenidos de las distintas materias que lo integran.

2º.- Dicha Comisión Especial será presidida por el Director Normalizador de esta Escuela Superior, e integrada además, por los profesores Alfredo Torre y Adolfo Negrotto (titulares) y Sara J. All Jafella y Manuel López (suplentes), las Licenciadas Mónica Gianoli y Edith Skarbut (graduados) y los estudiantes Roxana Gabriele y Edmundo Ferretti.

3º.- La citada Comisión Especial podrá constituir grupos de trabajo con profesores, graduados y estudiantes si lo estima conveniente. Además, deberá solicitar a los docentes de la Escuela Superior sus opiniones acerca de los actuales planes de estudio y posibles modificaciones a introducir.

4º.- Establecer un plazo de ciento veinte días (120) a partir de la fecha, para la elaboración del Informe final y su posterior presentación ante el Director Normalizador.

5º.- Notifíquese a los miembros de la Comisión Especial, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Administrativos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 164/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

**13. Primera actividad institucional del Centro de Estudiantes. Fuente: Libro de Actas de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25/84.**

La Plata, 14 de marzo de 1984

VISTO

Lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza nº 137 vigente, es necesario integrar una Comisión de Becas que tendrá a su cargo el estudio de todas las solicitudes presentadas,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Decreto 154/84 y el artículo 105º del Estatuto vigente en la Universidad, que establece que cada Unidad Académica deberá reconocer un Centro Representativo de los Estudiantes, a los efectos de participar en lo relativo al Área Académica, y

ATENTO

Que por Resolución nº 23/84 el suscripto reconoció como Centro Representativo de los Estudiantes a E.P.e.C.S.A. (Estudiantes de periodismo y Comunicación Social Agrupados),

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Integrar la Comisión de Becas de esta Escuela Superior, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza vigente, con los profesores Jorge Abel Iturmendi, Eliehl Orbit Negri y Doris Kundry Herrero, el ayudante de 1ra. Augusto Mendina y el representante por los alumnos señor Marcelo Miró.

2º.- Tomen conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, Legajos de Alumno, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 25/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)      Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

**14. Reconocimiento del Centro de Estudiantes. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 23/84.**

La Plata, 15 de marzo de 1984

VISTO

Que se hace necesario efectuar un cambio en la denominación de la asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. Año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- la Asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. Año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, pasará a denominarse GEOPOLÍTICA Y COMUNICACIÓN del año lectivo 1984.

2º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, legajos de Alumnos y cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 25 BIS/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)      Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).



**15. Cambio de nombre de una asignatura típica de la Dictadura. Fuente: Libro de Acta de la escuela de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84.**

La Plata, 15 de marzo de 1984

VISTO

Que se hace necesario efectuar un cambio en la denominación de la asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. Año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- la Asignatura Defensa Nacional y Comunicación Social, correspondiente al 2do. Año de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, pasará a denominarse **GEOPOLÍTICA Y COMUNICACIÓN** del año lectivo 1984.

2º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos, legajos de Alumnos y cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 25 BIS/84

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

**16. Creación de una Comisión Asesora Académica. Fuente: Libro de Actas de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 23/84.**

La Plata, 19 de marzo de 1984

VISTO

La necesidad de integrar un Cuerpo de Asesores del Área Académica de esta Escuela Superior, para que aporten sus opiniones acerca de los asuntos relacionados con la enseñanza, que se le someterán, y

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 9º del Decreto 154/84 y el artículo 105º del Estatuto vigente en la Universidad, que establece que cada Unidad Académica deberá reconocer un Centro Representativo de los Estudiantes y,

ATENTO:

Que por resolución Nº 23/84 el suscripto reconoció como Centro Representativo de los Estudiantes a E.P.e.C.S.A. . (Estudiantes de periodismo y Comunicación Social Agrupados),

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL:

RESUELVE

1º.- Crear la **COMISIÓN ASESORA DEL ÁREA ACADÉMICA** de esta Escuela Superior, integrada por la Secretaría Académica Lic. Irma Tossi y los Profesores José María Ferrero, Enrique Barba, Teófilo Domínguez y Sara Alf Jafella y por el Estudiante (alumno) Carlos Gassman.

2º.- Dicha Comisión tratará los asuntos relacionados con la enseñanza que le eleve la Dirección o Secretaría de Asuntos Académicos, a efectos de emitir opinión y efectuar propuestas en el área específica.

3º.- las reuniones serán convocadas por la Secretaría de Asuntos Académicos quién a su vez, presidirá de las deliberaciones de la Comisión.

4º.- Oportunamente la Comisión Asesora del Área Académica elevará a la Dirección una propuesta de Reglamento Interno que ordenará su funcionamiento.

5º.- Tomen conocimiento los integrantes de la Comisión, Secretaría de Asuntos Administrativos y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 27

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

**17. Creación del Departamento de Producción. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 32/84.**

La Plata, 26 de marzo de 1984

VISTO, La necesidad de contribuir a la difusión de las actividades de la Universidad Nacional de la Plata y de esta Escuela Superior;

Las posibilidades con que para ello cuenta la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social como formadora de profesionales;

El objetivo de ofrecer al alumnado alternativas de aprendizaje y práctica que perfeccionen sus conocimientos periodísticos; La capacidad de lograr material de información y comunicación que satisfaga los requerimientos de las distintas áreas académicas y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto es necesario contar con una estructura orgánico-funcional específica que se encargue de la elaboración de informaciones y entrevistas periodísticas como modalidades de difusión de las tareas universitarias;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL RESUELVE:

1º.- Crear el DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA, dependiente de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

2º.- Su objetivo será difundir las tareas que se realizan en la Universidad Nacional de La Plata y esta Escuela Superior, relacionadas con las actividades docentes, de investigación y técnicas.

3º.- En su organización interna, el Departamento de Producción Periodística incluirá el Servicio de Corresponsalia, producción de programas para medios audiovisuales y divulgación científica.

4º.- Designar al Ayudante de 1ra. -dedicación exclusiva- Licenciado Augusto Gregorio Medina Jefe del Departamento de Producción Periodística quien a su vez propondrá a la Dirección los docentes a designar a cargo de las áreas específicas que determine el reglamento correspondiente.

5º.- Oportunamente el jefe de Departamento elevará a la Dirección de la Escuela Superior, un proyecto de reglamento de funcionamiento, para su consideración y aprobación.

6º.- Tome conocimiento Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Administrativos y notifíquese al Licenciado Medina. Cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 32

Irma Tossi (Secretaría Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director normalizador).

## Año 1985

**18. Ampliación del Plazo para Informe sobre el Plan de Estudios. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1985. Res: 82/85.**

La Plata, 27 de mayo de 1985

VISTO

La resolución n° 164 de esta Escuela Superior, del 27 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º se estableció un plazo de ciento veinte (120) días a la Comisión Especial de Planes de estudio, para la elaboración y presentación del Informe final, ya vencido que el Consejo Académico Normalizador Consultivo en su reunión del 16 de mayo de 1985 analizó y aprobó el Informe verbal de los integrantes de dicha comisión, sugiriendo ampliarlo en cuarenta y cinco (45) días más;

POR TODO ELLO;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Ampliaren cuarenta y cinco (45) días el plazo establecido en la Resolución 164/84, para que la Comisión Especial de Planes de Estudio elabore el informe correspondiente y lo presente ante el director Normalizador.

2º.- Solicitar a la citada Comisión Especial que organice reuniones de profesores por área, según la recomendación del Consejo Académico Normalizador Consultivo.

3º.- Tomen nota los miembros de la Comisión Especial de Planes de Estudio, las Secretarías de Asuntos Académicos y la de Asuntos Administrativos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 82/85

Irma Tossi (Secretaría Académica)

Carlos Bustamante (Director normalizador)

**19. Convocatoria a la Primera elección para Centro de estudiantes. .**  
**Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1985. Res: 169/85.**

La Plata, 12 de noviembre de 1985

VISTO: Las Resoluciones de convocatoria a elecciones de los claustros de estudiantes y de graduados números 964 y 965 de 1985 del Rector Normalizador de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de La Plata aprobó con fecha 29 de octubre del corriente año la Ordenanza n° 173 referente al Régimen Electoral; y

La próxima finalización del período de normalización de la Universidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 23068;

POR TODO ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1ª.- Convocar para los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1985 al acto eleccionario del claustro estudiantil de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, destinado a elegir cuatro representantes titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.-

2ª.- Convocar para los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1985 al acto eleccionario del claustro de graduados de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, destinado a elegir dos representantes titulares a igual número de suplentes para integrar el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.-

3ª.- Designar la Junta Electoral, según lo establecido en el Art. 2º de la Ordenanza 173/85 de esta Universidad, la que estará integrada por los Profesores Fernando E. BARBA y Fernando J. J. VARELA, por el presidente del Centro de Estudiantes señor Anibal DRAGO, por el presidente del Centro de Graduados Lic. Juan Carlos FANJUL, y presidida por el Director Normalizador de esta Escuela Superior.

4ª.- La Junta Electoral actuará con todas las facultades que resultan de la Ordenanza n°173/85, en lo relacionado con el proceso electoral, y el Estatuto de la Universidad.

5ª.- Notifíquese con copia de la presente a los miembros de la Junta Electoral, tome conocimiento Dirección de Enseñanza y Concursos y Departamento de Alumnos, dese amplia difusión, cumplido elévese a la Universidad para su consideración.-

RESOLUCION N° 169/85

Irma Tossi (Secretaría Académica)

Carlos Bustamante (Director normalizador)

## Año 1986

**20. Fin de la Normalización. Designación del Director Bustamante. .**  
**Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1986. Res:1/86.**

Universidad Nacional de La Plata

Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

La Plata, 25 de abril de 1986

VISTO: Que el Director Normalizador de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, por Resolución n°74/86 convoca al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios para el día 25 de abril del corriente año, para tratar el orden del día en su único punto "Elección del Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social" de acuerdo a los facultado por el Estatuto de la Universidad en su artículo 99, y

CONSIDERANDO: Que en la sesión mencionada se encontraban presentes la totalidad de los Consejeros Titulares de los tres (3) claustros, siendo propuestos para ocupar la Dirección de esta Escuela Superior el Profesor Carlos Manuel Bustamante y la Profesora Ana María Nethol respectivamente, se designa la Junta Electoral Integrada por los Consejeros Prof. Angel Pablo Tello; Sr. Edmundo Ferreti y Lic. Carlos A. Sahade, en representación de los claustros de Profesores, Estudiantes y Graduados respectivamente, y

Que de acuerdo con la votación realizada el Profesor Carlos Manuel Bustamante ha obtenido (7) votos de los siguientes Consejeros: Docentes seis (6), (los profesores: Fernando Barba, José María Ferrero, Eithel Orbit Negri, Hugo Raúl Satas, Angel Pablo Tello y Magdalena Adler), alumnos 1 (Rosana Gabriele) , y la Profesora Ana María Nethol ha obtenido cinco (5) votos de los siguientes Consejeros: Alumnos 3 (tres) (Edmundo Ferreti, Martín José Cortes y Claudio Lanús), Graduados dos (2), Lic. Carlos A. Sahade y Periodista Mónica M. Gianoli), dejándose expresa constancia en el Acta n° 1 del Consejo directivo,

TENIENDO EN CUENTA

La Reglamentado en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en sus artículos 77 y 108,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social al Profesor Carlos Manuel Bustamante (L.E. 4.671.037) a partir del día de la fecha.

Art. 2 º: Imputar el gasto a la partida : Programa 2.80 – Función 5.30- Inciso 11 Personal 1110- Personal Permanente 010- Personal Superior de esta escuela Superior.

Art. 3º: Tome conocimiento Despacho, Dirección de Enseñanza y Concursos, Departamentos de Personal y Económico Financiero. Cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN 1 /86.

Irma Tossi (Secretaría de Asuntos Académicos)



## Año 1988

21. Llamado a elecciones , designación Junta Electoral. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1988. Res: 29/88.

La Plata, 11 de octubre de 1988

### VISTO

La Resolución Nº 753 del 30 de septiembre del corriente, del Presidente de la Universidad por la cual se fija los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1988 para la realización del acto eleccionario del claustro estudiantil, y

### CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1º dicha resolución establece que deberán elegirse representantes estudiantiles a los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de La Plata;

Que en esta Escuela Superior hay que elegir cuatro representantes titulares e igual número de suplentes, para integrar el Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

### POR ELLOS:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### RESUELVE:

1º- Designar la Junta Electoral, según lo establecido en el Art. 2º de la Ordenanza 173/85 de la Universidad Nacional de La Plata, la que estará integrada por los profesores Alfredo Triana y Alberto J. Verga, por el Presidente del Centro de Estudiantes señor Alejandro Verano, por el presidente del Centro de Graduados Lic. Juan C. Fanjul, y presidida por el Director de esta Escuela Superior.

2º- la Junta Electoral actuará con todas las facultades que resultan de la Ordenanza 173/85, en lo relacionado con el proceso electoral y el Estatuto de la Universidad.

3º- Notifíquese a los miembros de la Junta Electoral, tome conocimiento la División Enseñanza y Concursos, y Departamento de Alumnos, dése amplia difusión y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 29/88

## Año 1989

22. Elección del Director de la Escuela Superior. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1989. Res: 9/89.

La Plata, 7 de abril de 1989

### VISTO

Los Artículos 77, 78 inc 14) y 108 del Estatuto de la Universidad nacional de La Plata, y

La Resolución Nº 12/89 del señor Presidente de la Universidad que en su Artículo 2º propone la convocatoria para la designación de las respectivas autoridades de las Unidades Académicas; y

### CONSIDERANDO

Que se han realizado las elecciones de los claustros de profesores, Estudiantes y Graduados para integrar el Consejo Directivo de la Escuela Superior;

### POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar al Consejo Directivo de esta Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social para el día miércoles 3 de mayo de 1989, a las 10.00 horas, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

Elección de Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Dese conocimiento al Consejo Directo, comuníquese a los miembros electos de los tres claustros, dese amplia difusión, cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 9/89

Horacio Alfaro (Secretaría Académica)

Carlos Bustamante (Director normalizador)



**23. Convocatoria para elecciones claustro estudiantil. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1984. Res: 25 Bis/84.**

**24. Reglamento Especial para rendir exámenes libres. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1989. Res: /89.**

## ANEXO I

### REGLAMENTO ESPECIAL DE EXAMENES LIBRES

Art. 1º.- Instituir un régimen especial de exámenes final libre durante el período de transición de los alumnos de la carrera de PERIODISMO (Plan '77) hasta la total implementación de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL (Plan '89).

A los fines de la enseñanza, se podrán establecer horarios especiales para orientación y consulta y de los alumnos que se acojan al presente régimen.

Art. 2º.- Se incorporarán a este régimen a partir del año establecido según corresponda, los alumnos que se encuentren dentro de las siguientes pautas:

a) alumnos que hubieran o no cursado en años anteriores las asignaturas incorporadas a esta norma. En ningún caso se podrá rendir el examen libre y el examen final regular de una misma asignatura;

b) alumnos con trabajos prácticos con calidez vencida;

c) alumnos que hayan desaprobado en tres (3) oportunidades el examen final regular de la signatura en cuestión.

Art. 3º.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 2º) podrá inscribirse para rendir examen libre, todo alumno que cumpla los siguientes requisitos:

a) estar en condiciones de rendir examen final de la materia de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Unidad Académica y las correlatividades exigidas en el Plan de Estudios '77;

La Plata, 12 de octubre de 1989

#### VISTO

La Resolución nº 673/89 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, de convocatoria a elecciones del claustro estudiantil;

#### CONSIDERANDO

Que en su art. 1º dicha Resolución establece que deberán elegirse representantes estudiantiles a los órganos de Gobierno de la Universidad;

Que en esta Escuela Superior hay que elegir representantes del citado claustro ante el Consejo Directivo;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Convocar para los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1989 al acto eleccionario del claustro estudiantil de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, destinado a elegir cuatro representantes titulares e igual número de suplentes, para integrar el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º:** Designar la Junta Electoral, según lo establecido en el art. 2º de la Ordenanza nº 173/85 de la Universidad Nacional de La Plata, la que estará integrada por los Profesores Carlos Alberto VALLINA y Juan Angel Ignacio MAGARIÑOS y VELILLA de MORENTIN, por el presidente del Centro de Graduados, Per. Mónica Mabel GIANDLI, por el presidente del Centro de Estudiantes, alumno Carlos Roberto PRETTE, y presidida por el Director de esta Escuela Superior.

**ARTICULO 3º:** La Junta Electoral actuará con todas las facultades que resultan de las Ordenanzas nº 173/85 y 178/876 en lo relacionado con el proceso electoral, y el Estatuto de la Universidad.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a los miembros de la Junta Electoral; tomen conocimiento Secretaría Administrativa y las Jefaturas de las Divisiones Alumnos y Personal, dese amplia difusión y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 45/89

Horacio Alfaro (Secretario de Asuntos Académicos) Carlos Bustamante (Director)

b) no haber sido reprobado (0) cero en la materia por un período igual a dos (2) llamados anteriores.

Art. 4º.- El examen libre consistirá en dos (2) pruebas, las que versarán sobre aspectos teóricos y prácticos de temas contenidos en el programa oficial en vigencia abarcando la totalidad del mismo y que se aprobará cada una de ella con un mínimo de cuatro (4) puntos, a saber:

a) una prueba escrita eliminatoria (art. 5º)

b) una prueba oral (art. 6º);

La calificación final de aprobación resultará del promedio de las notas de ambas pruebas, labrándose el acta correspondiente.

Art. 5º.- La prueba escrita, deberá efectuarse en claustro, los temas será de aplicación práctica, abarcando conocimientos de no menos del 80% del total del programa. Esta prueba deberá ser calificada por la mesa examinadora, las hojas del examen y los resultados se archivarán en el legajo del alumno.

Art. 6º.- La prueba oral consistirá fundamentalmente en la exposición de temas teóricos, su duración no será inferior a veinte minutos (20'). Podrán tomarse a continuación de la prueba escrita o cuando los profesores que integren la mesa examinadora lo determinen, no pudiendo extender dicho plazo más de una semana, salvo razones plenamente justificables tanto por parte de los profesores, del alumno y de común acuerdo ente docentes y alumnos.

Art. 7º.- La mesa examinadora estará integrada por tres (3) profesores de asignaturas afín, constituyéndose la mesa con un quórum de los tres (3) profesores en el momento de fijar el o los dos temas de la prueba escrita y con el mismo quórum durante todo el desarrollo de la prueba oral.-

Art. 8º.- El alumno para obtener el permiso de examen en carácter libre, deberá presentar la solicitud respectiva con una antelación de treinta (30)

días a la fecha establecida para este tipo de exámenes por la superioridad, debiendo ratificar su inscripción en Departamento de Alumnos por lo menos con tres (3) días de anticipación a la constitución de la mesa examinadora, de no hacerlo automáticamente se verá imposibilitado de rendir examen sin otro perjuicio , pudiendo presentarse en la siguiente fecha establecida.-

Art. 9.- El alumno que en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 8, no se presentare a rendir examen, salvo razones de fuerza mayor plenamente justificada, no podrá rendir por un período igual a dos (2) llamados.-

Art. 10.- En ningún caso se podrá rendir bajo este régimen más de tres (3) exámenes por año calendario, ni rendirse desaprobando por este régimen en más de dos (2) oportunidades por materia.

Art. 11.- Los aspectos relacionados con el examen establecido en los arts. 4º, 5º y 6º que no estén contemplados en la presente reglamentación se regirán por las disposiciones vigentes.-

Art. 12º.- (TRANSITORIO) Implementar a partir del ciclo lectivo 1990, el presente régimen para las asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de PERIODISMO (Plan 77) que seguidamente se detallan:

11.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL I

11.3 TÉCNICAS DE REGISTRO E IMPRESIÓN

Art 13º.- (TRANSITORIO) Incorporar al presente régimen a partir del curso lectivo 1991, las asignaturas correspondientes al segundo año de la carrera de PERIODISMO (Plan 77) que seguidamente se detallan:

12.1 TEORÍA Y TÉCNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO II

12.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL II

12.6 ELEMENTOS DE DERECHO

Art. 14°.- (TRANSITORIO) Establecer para el ciclo lectivo 1990, las siguientes fechas para la constitución de las mesas examinadoras libres:

Lunes 30 de abril..... 10.00 horas  
Lunes 25 de julio..... 10.00 horas  
Lunes 27 de agosto..... 10.00 horas  
Lunes 29 de octubre..... 10.00 horas

## Año 1990

**25.Llamado a elecciones claustro estudiantil. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 28/90.**

Expediente Código 2700 N° 7101 Año 1990

La Plata, 28 de septiembre de 1990

### VISTO

La resolución n° 553/90 de la Presidencia de la Universidad nacional de La Plata, de convocatoria a elecciones del Claustro Estudiantil;

### CONSIDERANDO

Que en su art. 1° dicha Resolución establece que deberán elegirse representantes estudiantiles a los órganos de Gobierno de la Universidad;

Que en esta Escuela Superior hay que elegir representantes del citado Claustro ante el Consejo Directivo;

### POR ELLOS

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Convocar para los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1990 al acto eleccionario del Claustro Estudiantil de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, destinado a elegir cuatro (4) representantes titulares e igual número de suplentes, para integrar el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°:** Designar la Junta Electoral, según lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza 206/89 de la Universidad Nacional de La Plata, la que estará integrada por el Secretario Carlos Alberto VALLINA, el Lic. Juan Carlos FANJUL en representación de los graduados, el alumno Walter Omar BRITES en representación de los estudiantes, y presidida por el Director de esta Escuela Superior.

**ARTÍCULO 3°:** la Junta Electoral actuará con todas las facultades que resultan de la aplicación de la Ordenanza 206/89 y el Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 4°:** regístrese, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral, tomen conocimiento Secretaría Administrativa y las jefaturas de las Divisiones Alumnos y personal; dése amplia difusión; cumplido, ARCHÍVESE.

### RESOLUCIÓN N° 28/90

Luciano Sanguinetti (Secretario de Asuntos Académicos)

Jorge Luis Bernetti (Director)



**26. Creación de la Secretaría de Producción. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 108/90.**

Expediente Código 2700 nº 7157 Año 1990 La Plata, 31 de octubre de 1990

VISTO: La disposición de la Presidencia de la Universidad Nacional de la Plata, efectivizada a través de la nota D.G.P. (Dirección General de Programación Presupuestaria) nº 17/90, que incrementa en un (1) Secretario de Facultad la dotación de ese rubro para esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO**

Que este incremento ha sido efectuado de manera paralela al producido en otras Unidades Académicas por decisión de la Presidencia de la Universidad con el fin de dotar a cada una de ellas de una autoridad superior que pudiera responsabilizarse por la vinculación entre la universidad y la sociedad en cuanto a la venta de productos y servicios;

Que esa iniciativa es coincidente con la perspectiva asumida por esta Escuela Superior para lograr la venta de servicios a terceros con el fin de allegar fondos para colaborar al financiamiento presupuestario, tanto como demostrar la eficacia de la Universidad en contribuciones inmediatas a la comunidad;

Que esta Escuela Superior tiene en vigencia un nuevo Reglamento para la orientación del Departamento de Producción y Servicios (DEPS);

Que este Consejo Directivo, en su sesión del 29/10/90, al tratar el punto 8 del orden del día, decidió por el voto unánime de ocho miembros presentes en mayoría, aprobar la creación del cargo de Secretario de Producción y Servicios; Que el Estatuto Universitario, por sus arts. 76, inc. 27 y 108 faculta para el dictado de la presente;

**POR TODO ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE: ARTÍCULO 1º:** Crear el cargo de Secretario de Producción y Servicios de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, que se cubrirá cumplimentando las previsiones de los arts. 76, inc. 27 y 78, inc 16 del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 2º:** El Secretario de Producción y Servicios desempeñará las funciones de Jefe de Departamento de producción y Servicios (DEPS) de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

**ARTÍCULO 3º:** En su categoría de Secretario de Facultad, el Secretario de producción y Servicios dependerá del Director de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN Nº 108/90**

Luciano Sanguinetti (Secretario del Consejo Directivo) Jorge Bernetti (Presidente Consejo Directivo)

**27. Designaciones de concursos. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 7/90.**

La Plata, 9 de marzo de 1990

**VISTO**

Que se ha efectuado el llamado a Concurso dispuesto oportunamente por Resolución nº 149/89 del Consejo Directivo de esta Escuela Superior, a efectos de cubrir entre otros, un (1) cargo rentado de PROFESOR TITULAR ORDINARIO, con dedicación simple, en la Cátedra -PROBLEMAS SOCIOLOGICOS-, correspondiente al tercer año de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 1989);

**CONSIDERANDO**

Que el trámite del mismo se ha ajustado a lo previsto por el Estatuto Universitario (obrando de fs. 1 a 10 la etapa de substanciación previa; a fs. 11 el acta de cierre de inscripción y de fs. 12 a 59 la documentación aportada por los aspirantes);

Que la Comisión Asesora designada, constituida en tiempo y forma, ha cumplimentado las etapas previstas, expidiéndose finalmente según dictamen unánime de fs. 74 a 77, proponiendo el siguiente orden de méritos:

- 1º) Lic. MARIANI, Víctor Guillermo
- 2º) Lic. CORTAZZO, Inés Isabel
- 3º) Lic. SCHMUCLER, Natalia Isaías

Que en la propuesta no figuran los postulantes Lic. Magdalena ADLER y Lic. Carlos Alberto COZZI, que no se hicieron presentes ante la citación cursada, desertando en consecuencia del Concurso en trámite;

Que el dictamen de Comisión, a juicio de este Consejo Directivo es explícito y está debidamente fundamentado, evaluando y analizando los distintos ítems previstos por la normativa vigente (Ordenanza nº 179-art. 26);



Que este Consejo Directivo en su sesión del día martes 6 de marzo del corriente año resolvió proceder de conformidad con el dictamen de la Comisión Asesora, por el voto unánime de los miembros presentes, en mayoría, lo que permite el dictado de esta Resolución;

Que el Estatuto Universitario por sus arts. 76, inc. 10) y 108 y la Ordenanza n° 179 por su art. 27, inc. b) facultan para la disposición resolutive pertinente;

POR TODO ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Víctor Guillermo MARIANI (Clase 1941 DNI: 4.368.477) en su cargo rentado de PROFESOR TITULAR ORDINARIO, con dedicación simple, en la Cátedra -PROBLEMAS SOCIOLOGICOS- con efectos a partir del día 1º abril de 1990 y por el término de siete (7) años previsto por el art. 21 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Condicionar esta designación a las previsiones contenidas en la Resolución n° 523/89 de la Presidencia de la Universidad.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Escuela Superior: Función 5.30 : Programa 280: Inciso 11: Personal- Personal 1110: Personal Permanente: 070: Personal Docente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese; cumplido, elévese a la Universidad a los efectos previstos por el Estatuto Universitario en sus arts. 52, inc. 15) y 76, inc. 10).

RESOLUCION N° 7/90

Luciano Sanguinetti (Secretario Consejo Directivo) Jorge Bernetti (Presidente del Consejo Directivo).

**28. Designación Ayudantes Diplomaos por Concurso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 102/90.**

La Plata, 23 de octubre de 1990

VISTO

Que se ha cumplido el trámite del llamado a Concurso dispuesto por Resolución 149/89 del Consejo Directivo de esta Escuela Superior, a efectos de cubrir, entre otros, cargos de AUXILIARES DOCENTES ORDINARIOS, con dedicación simple, en la Cátedra -TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I-, y

CONSIDERANDO

Que dicho trámite se ha ajustado a lo previsto por el Estatuto de la universidad nacional de La Plata y las Normas para la designación del Personal Auxiliar Docente y de Investigación , aprobadas por Resolución n° 105/88 del Consejo Directivo;

Que la Comisión Asesora designada (Res. N° 18 y 21/90 de Dirección) ha cumplimentado las etapas previstas, expidiéndose finalmente según dictamen a fs. 229/233, proponiendo en fallo unánime de sus cinco (5) miembros presentes, los siguientes órdenes de mérito:

Para Jefes de Trabajos Prácticos: 1º) MICELI Walter Hildemar; 2º) DE ROSE, Heraldito Roberto; 3º) MEGO, Alberto Antonio; 4º) CANALIS, Lilián Noemí; 5º) MENDINA, Augusto Gregorio.

Para Ayudantes Diplomados: 1º) GONZÁLES José Luis; 2º) GARRO, Elizabeth Mercedes; 3º) SINISCALCHI, Carlos Alberto; 4º) BIFFI, Pablo; 5º) MASCIOLI, Juan Fernando; 6º) LÓPEZ LASTRA, Martín Gabriel; 7º) ASUAJE, Jorge Pastor; 8º) PASTRELLO, María Claudia; 9º) MENDINA, Augusto Gregorio.

Para Ayudantes Alumnos: 1º) RENISON, Sonia; 2º) DELMAS, Flavia Marina; 3º) BONILLA, Miguel Ángel; 4º) RUEDA, Leonardo Darío; 5º) LLOMPART, Mariel Graciela; que a los postulantes Jorge Alfredo BARRERO, Heraldo Roberto DE ROSE y Carlos Alberto SINISCALCHI se les reconoció la -especial preparación- solicitada al momento de la inscripción (fs. 176/177) cumplimentándose la exigencia prevista por el art.5º de las Normas Reglamentarias; que efectuadas las notificaciones que establece el art. 18 de dichas Normas (fs. 234/251) no ha existido presentación de impugnación alguna;

Que elevado por Dirección el dictamen de la Comisión Asesora al Consejo Directivo, éste en su sesión del 16/10/90 aprobó por nueve (9) votos a favor y uno (1) en contra, del representante estudiantil por la minoría, las designaciones propuestas en base al total de cargos concursados y los órdenes de méritos establecidos, limitando simultáneamente las designaciones interinas correspondientes, todo ellos con efectos a partir del día 1º de noviembre de 1990;

Que el Estatuto Universitario por sus arts. 76 y 108 faculta para el dictado de la presente;

POR ELLOS  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con efectos a partir del día 1º de noviembre de 1990 y por el término de tres (3) años que fija el art. 39 del Estatuto Universitario, en cargos rentados de JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS ORDINARIOS, con dedicación simple, en la cátedra :TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I: a los siguientes Auxiliares Docentes:

Per. MICELI, Walter Hildemar (Clase 1965 - DNI 17.225.615) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Ayudante Alumno

(2ª.), Ad Honorem, con dedicación simple, en la misma cátedra, dispuesta por res. N° 54/90 de este Consejo Directivo (exp. 2700 n°6882/90).

Sr. DE ROSE, Heraldo Roberto (clase 1962 - DNI 14.796.800) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Jefe de Trabajos Prácticos, rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 85/89 de este Consejo Directivo (exp. 2700 n° 6479/89).

Lic. MEGO, Alberto Antonio (Clase 1952- DNI 10.280.816) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Jefe de Trabajos Prácticos, rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 85/89 ya citada.

Artículo 2º: Designar con efectos a partir del día 1º de noviembre de 1990 y por el término de dos (2) años que fija el art. 39 del Estatuto Universitario, en cargos rentados de AYUDANTES DIPLOMADOS (1ª) ORDINARIOS, con dedicación simple, en la Cátedra -TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I-, a los siguientes Auxiliares Docentes:

Lic. GONZÁLEZ José Luis (clase 1950- LE: 8.371.519)  
Per. GARRO Elizabeth Mercedes (Clase 1965 - DNI: 17.585.577) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Ayudante Diplomado (2ª), rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 85/89 ya citada.

Sr. SINISCALCHI, Carlos Alberto (clase 1946 - LE: 5.791.093)  
Per. BIFFI, Pablo (clase 1966 - DNI: 17.335.913) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Ayudante Diplomado (1ª), rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 85/89 ya citada.

Per. MASCIOLI, Juan Fernando (clase 1967 - DNI: 18.109.035) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Ayudante Diplomado (2ª), rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 85/89 ya citada.

ARTÍCULO 3º: Designar con efectos a partir del día 1º de noviembre de 1990 y por el término de dos (2) años que fija el art. 39 del Estatuto universitario, en cargos rentados de AYUDANTES ALUMNOS (2ª) ORDINARIOS, con dedicación simple, en la Cátedra -TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I-, a los siguientes Auxiliares Docentes:

Alum. RENISON, Sonia (Clase 1968 - DNI: 20.365.766) limitando simultáneamente su designación interina anterior como Ayudante Alumno (2ª), rentado, con dedicación simple, en la misma Cátedra, dispuesta por Res. N° 121/89 de este Consejo Directivo (exp. 2700 n° 6576/89).

Alum. DELMAS, Flavia Marina (Clase 1969 – DNI: 21.026.001)

ARTÍCULO 4º: Condicionar las presentes designaciones al cumplimiento de las normas contenidas en las Resoluciones n° 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR como AYUDANTE ALUMNO (2ª) ORDINARIO, EN LAS CONDICIONES FIJADAS EN EL ARTÍCULO 3º, al Alum. Miguel Ángel BONILLA (Clase 1948 - DNI: 92.079.360) designación condicionada a la forma que se establece por el ARTÍCULO 4º.

ARTÍCULO 6º: imputar el gasto resultante al presupuesto de esta Escuela Superior- Función 5.30-programa 280- Inciso 11; Personal - 1110; Personal Permanente - 070; Personal Docente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese; cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 102/90

Luciano Sanguinetti (Secretario Consejo Directivo) Jorge Bernetti (Presidente del Consejo Directivo).

## **29. Creación del Buffete. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 10/90.**

Expediente 2700 N° 6848 Año 1990  
Cde. N° 1

La Plata 08 de junio de 1990

VISTO

La propuesta de instalación de un buffet en esta Escuela Superior; y, CONSIDERANDO: Que tal propuesta fue formulada por los estudiantes pablo EDUARDO y Raúl CASALONGUE;

Que el Centro de Estudiantes, mediante nota obrante a fs. 3, suscripta por los representantes de todas las agrupaciones que participan en el mismo, aprobó tal iniciativa;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 09/04/90 resolvió se diera curso favorable a la solicitud, disponiendo que la instrumentación se haga efectiva a través de esta Dirección;

Que de esta manera, el aula 4 quedará afectada al buffet y el aula 5 al funcionamiento del Centro de Estudiantes;

Que es necesario formalizar el permiso de uso gratuito de las instalaciones para la finalidad mencionada, que tal permiso se otorga al Centro de Estudiantes, quien se encargará de recibir la rendición de cuentas por parte de la o las personas, que, en la actualidad o en el futuro, se encuentren vinculadas directamente con la explotación del buffet;

que el citado Centro conjuntamente con los encargados de la explotación, serán solidariamente responsables ante esta Escuela Superior por las irregularidades que eventualmente pudieran suscitarse;



que es necesario autorizar la realización de trabajos de adecuación del aula a los requerimientos que plantea el funcionamiento del buffet, con la condición de que la misma será devuelta en las condiciones en que se recibió;

que el Estatuto Universitario por sus arts. 76 y 108 faculta para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder al Centro de Estudiantes de esta Escuela Superior, permiso de uso gratuito del aula 4 de la dependencia, para la instalación de un buffet con efecto desde el 10/4/90.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los trabajos de adecuación de las instalaciones del aula 4, la cual en caso de cese del servicio, será reintegrada en el estado en que se recibió.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Centro de Estudiantes y las personas encargadas directamente de la explotación del buffet, serán solidariamente responsables ante las autoridades de esta Escuela Superior, por las irregularidades que pudieran plantearse en el funcionamiento del mismo.

ARTÍCULO 4º: Establecer que cualquier modificación que altere las condicionales iniciales, reflejadas en el presente expediente, debe ser comunicada por parte del Centro de Estudiantes a la Dirección de esta Escuela, para su resolución o eventual intervención del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Escuela se reserva el derecho de efectuar inspecciones, pedir informes y, en su caso, cancelar el permiso que por la presente se concede, por resolución fundada y previa intervención del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 10/90

Jorge Bernetti (Director)

**30. Designación de Comisiones Asesoras para Concursos. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 118/90.**

Expediente Código 2700 n° 7112 Año 1990

Cde. N° 1

VISTO

Los términos de la resolución ° 96/90 del Consejo Directivo de esta Escuela Superior, por cuyo artículo 1° se llamó a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores TITULARES Y ADJUNTOS ORDINARIOS, con dedicación simple, para distintas Cátedras del Ciclo Común -89; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar las Comisiones Asesoras que intervendrán en dichos Concursos, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 del Estatuto Universitario;

Que este Consejo Directivo en sus sesiones del 29/10/90 y del 12/11/90, al tratar el punto uno del Orden del día en ambas ocasiones, decidió con el voto unánime de los miembros presentes en mayoría (diez en la primera oportunidad y once en la segunda) aprobar las propuestas elevadas por la Dirección con referencia a los docentes y/o profesionales que las integrarían, según consta en el informa de fs. vta., del Secretario del Cuerpo;



La facultad que otorga el Estatuto Universitario por sus artículos 76, inc. 20 y 108;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar las Comisiones Asesoras que intervendrán en los Concursos convocados por Resolución 96/90, las que quedarán integradas en lo que se refiere a profesores, investigadores y/o Profesionales, con los siguientes Titulares y Suplentes

<u>Asignatura: "TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS II"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
ORGAMBIDE Pedro	PLAJER Silvia
ULANOVSKY Carlos	OSNAJANSKY Norma
NOS Marta	KREIMER Juan Carlos
<u>Asignatura: "COMUNICACIÓN III"</u> (para un cargo (1) de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
NETHOL Marta	STEIMBERG Oscar
SCHMUCLER Héctor	TERRERO Patricia
CALETTI Rubén Sergio	TRAVERSA Oscar
<u>Asignatura: "TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL I"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
CAMPOLONGO Carlos	GUTIÉRREZ Mónica
LIPPI Marcelo	FAGALE Lidia
CESPEDES Marcelo	RIOS Humberto
<u>Asignatura: "TALLER DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA I"</u> (para un cargo (1) de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
ALIVERTI Eduardo	SILVERKASTEN Edgardo
HORVATH Ricardo	SIMON Marcelo
PAGAN Celia Ester	MUCHNIK Ana María
<u>Asignatura: "ECONOMÍA POLÍTICA Y PROBLEMÁTICA ECONÓMICA ARGENTINA"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
JOZAMI Eduardo	LEMOINE Julián
BASUALDO Eduardo	PORTA Fernando
ABALO Carlos	TEUBAL Miguel
<u>Asignatura: "HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA LATINA"</u> (para un cargo (1) de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
BEJAR M. Dolores	RIVAS Ricardo
GROSSO Juan Carlos	GARABAGLIA Juan Carlos
MORENO José Luis	CHÁVEZ Fermín
<u>Asignatura: "LINGÜÍSTICA Y MÉTODOS DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
MARAFIOTI Roberto	TRAVERSA Oscar
STEIMBERG Oscar	BARREIROS Raúl
ZAMUDIO Berta	NETHOL Ana María
<u>Asignatura: "PROBLEMAS SOCIOLÓGICOS"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
RODRIGUEZ SÁNCHEZ Carlos	KROSTCH Pedro
IVANCICH Norberto	VILLANUEVA Ernesto
CHERESKY Isidoro	QUEVEDO Alberto
<u>Asignatura: "TALLER DE SEMIÓTICA"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
ARNOUX Elvira	NETHOL Ana María
ROSA Nicolás	TRAVERSA Oscar
ROMERO Daniel	FRUTOS Susana
<u>Asignatura: "COMUNICACIÓN I"</u> (para un cargo (1) de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes

CALETTI Rubén Sergio	FORD Anibal
MARAFIOTI Roberto	GRAZIANO Margarita
BARREIROS Raúl	RIVERA Jorge
Asignatura: "ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL" (para un cargo (1) de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple)	
Titulares	Suplentes
RATIER Hugo	HERRÁN Carlos
NOIFELD María Rosa	TISCORNIA Sofía
WALLACE Santiago	RINGUELET Roberto

**31. Llamados a concurso. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 96/90.**

La Plata 3 de octubre de 1990

VISTO

Que en sesión del 02/10/90 el Consejo Directivo de esta Escuela Superior decidió por el voto unánime de siete (7) miembros presentes en mayoría, llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS ORDINARIOS, con dedicación simple, en distintas Cátedras del primer, segundo y tercer año del Ciclo Común del Plan de Estudios 1989;

CONSIDERANDO

Que es necesario cumplimentar las especificaciones previstas por el art. 2 de la Ordenanza n° 179 de la Universidad Nacional de La Plata, reglamentaria de los Concursos de PROFESORES ORDINARIOS;

Que el Estatuto Universitario por sus arts. 76, inc. 20 y 108 faculta para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir cargos e PROFESORES ORDINARIOS (TITULARES Y/O ADJUNTOS), con DEDICACION SIMPLE, en las siguientes Cátedras:

PRIMER AÑO

COMUNICACIÓN I: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

SEGUNDO AÑO

HISTORIA CONTEMPORANEA DE AMERICA LATINA: Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR y un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

LINGUISTICA Y MÉTODOS DE ANALISIS LINGUISTICO: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

TALLER DE PRODUCCION RADIOFONICA I: Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR.

TALLER DE COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS II: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO:

TERCER AÑO

ECONOMIA POLITICA Y PROBLEMÁTICA ECONOMICA ARGENTINA: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

COMUNICACIÓN III: Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR.

PROBLEMAS SOCIOLOGICOS: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL: Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR.

TALLER DE SEMIOTICA: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

TALLER DE PRODUCCION AUDIOVISUAL I: Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO.

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Prensa de la Universidad Nacional de La Plata, a los efectos de la publicación del llamado a Concurso autorizado, mediante la difusión en un diario de edición local y otro de difusión nacional, atento a lo dispuesto por el Memorando n° 6/90 de la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros de la misma.

ARTICULO 3º: Fijar el plazo de inscripción que se abrirá por el término de treinta (30) días corridos a partir de la difusión del llamado a Concurso.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese; cumplido, elévese a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, a sus efectos.

RESOLUCION N° 96/90

Luciano Sanguinetti (Secretario del Consejo)

Jorge Bernetti (Presidente del Consejo)

**32. Creación de la Agencia Universitaria de Noticias. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 119/90.**

La Plata, 23 de noviembre de 1990

VISTO

La solicitud de aprobación elevada por la Dirección de esta Escuela Superior de

un proyecto de trabajo periodístico que implica la creación del Programa -Agencia Universitaria de La Plata- (AULP); y

CONSIDERANDO

Que este proyecto parte de una iniciativa del Prof. Alfredo Jorge TORRE;

Que sobre la base de esa valiosa iniciativa el objetivo de este proyecto es desarrollar una experiencia de trabajo para generar una línea de producción informativa regional;

Que las grandes agencias informativas regionales (la estatal TELAM y las privadas Noticias Argentinas (NA) y Diarios y Noticias (D y N), destinan la mayoría de sus despachos informativos a las grandes temáticas nacionales y abastecen de manera primordial a los medios, de cualquier especialidad, que cubren dimensiones nacionales o locales de reconocida dimensión;

Que en cambio los medios de comunicación local (gráficos, radiales y televisivos) no son abastecidos con noticias de la región por agencia alguna;

Que el desarrollo de una agencia de estas características impulsado en la actual situación de la Universidad debería plantearse con perfiles modestos en su origen pero con conciencia de que existen objetivos posibles de alcanzar aun en las difíciles circunstancias actuales de la Universidad;

Que debe destacarse que la Universidad Nacional de Lomas de Zamora desarrolla actualmente un proyecto de agencia informativa de estas características;

Que la AULP debería comenzar a desarrollar su trabajo con la producción de un servicio semanal o bi-semanal de noticias referidas a todo el universo del mundo regional;

Que esa producción deberá estar orientada por personal docentes de la Escuela y para ello se considera necesario ubicar en una Cátedra el desarrollo del programa;

Que se estima necesario que el Programa AULP establezca los contactos que sean necesarios con medios gráficos (periodísticos locales), radios comunitarias y televisoras de la misma característica;

Que se debe destacar que, más allá de que la información específicamente universitaria no quedara fuera de la producción de AULP, su tarea no debe confundirse con la específica de difusión que debe cumplir la Dirección de Prensa de la Universidad;

Que por otra parte, la inclusión de los alumnos, tanto en la Cátedra que quede responsabilizada por el desarrollo del Programa, como de otras asignaturas, debe contribuir de manera significativa al desarrollo de la práctica profesional integrada que debe constituir un objetivo permanente de la Escuela;

Que este Consejo Directivo en su sesión del 12/11/90, al tratar el punto cinco del Orden del día, aprobó el proyecto elevado, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo, de fs. 3;

Que el Estatuto Universitario por sus arts. 76 y 108 faculta para el dictado de la Presente;

POR TODO ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Créase el Programa denominado -Agencia Universitaria de La Plata-, identificado la sigla AULP, con el objetivo de producir información regional con destino a los medios de comunicación de ese mismo nivel.

ARTICULO 2º: La AULP estará a cargo de la Cátedra -OPINION PUBLICA Y PROPAGANDA- y dependerá orgánicamente de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

ARTICULO 3º: El material producido por la AULP será entregado, en principio, gratuitamente, con fines promocionales, pero se promoverá la venta del mismo como forma de allegar recursos a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Se tendrá siempre en cuenta, en este último caso, la capacidad económica de las empresas de interés social y se podrán a esos fines establecer tarifas diferenciadas. Este punto será reglamentado, de acuerdo a las disposiciones respectivas vigentes en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese; cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 119/90

Luciano Sanguinetti (Secretario del Consejo)

Jorge Bernetti (Presidente del Consejo)



**33. Reglamento de Tesis (no consta el Anexo en el original) de la Licenciatura Plan 1989. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res: 5/90.**

La Plata, 9 de marzo de 1990

VISTO

La necesidad de contar con un nuevo REGLAMENTO de TESIS para la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL que contemple las instancias teórico-metodológicas indispensables para encarar el trabajo final de grado, individual o grupalmente;

CONSIDERANDO

Que la COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS de esta Escuela Superior, comisionada al efecto, se abocó al estudio y análisis del problema elaborado finalmente el Anteproyecto respectivo;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 11/12/89 al tratar el punto 2 del orden del día resolvió, previas modificaciones al mismo, aprobar dicho REGLAMENTO;

La facultad que otorga el Estatuto Universitario por sus arts. 76 y 108;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Poner en vigencia el REGLAMENTO de TESIS para la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, según texto detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, con efectos a partir del día 11 de diciembre de 1989, fecha de su aprobación por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese; cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº: 5/90

Luciano Sanguinetti (Secretario del Consejo)      Jorge Bernetti (Presidente del Consejo)

**34. Reglamento del Departamento de Producción. (No consta en el Anexo). . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1990. Res:97/90.**

La Plata, 4 de octubre de 1990

VISTO

La necesidad de contar con un REGLAMENTO para el DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y SERVICIOS EN COMUNICACIÓN (DEPS) de esta Escuela Superior;

CONSIDERANDO

Que la COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS de esta Unidad Académica, comisionada al efecto, se abocó al estudio del problema, elaborando finalmente con la colaboración de los representantes de Graduados, el Anteproyecto definitivo correspondiente;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 24/09/90, aprobó por el voto unánime de sus miembros presentes en mayoría, dicho REGLAMENTO;

La facultad que otorga el Estatuto Universitario por sus arts. 76 y 108;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Poner en vigencia el REGLAMENTO del DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y SERVICIOS EN COMUNICACIÓN (DEPS), según texto detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, con efectos a partir del día 24 de septiembre de 1990, fecha de su aprobación por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese; cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 97/90

Luciano Sanguinetti (Secretario del Consejo)      Jorge Bernetti (Presidente del Consejo)

## Año 1993

35. Dependencia de la Agencia Informativa Universitaria. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 71/93.

2700 – 7550/91

La Plata, 28 de octubre de 1993

VISTO

Los dos proyectos de Resolución presentada por la Dirección de esta Escuela Superior, en relación a la situación planteada en el presente expediente, y

CONSIDERANDO

Que con referencia al primero de ellos (fs. 20) está obviando el dictado de resolución alguna, visto los términos de la Resolución Nº 22/92, por la que se trasladó a la cátedra TALLER DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA la DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, otorgada primeramente en la cátedra OPINIÓN PÚBLICA Y PROPAGANDA;

Que con respecto al segundo (fs. 21) existe despacho favorable de la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, en el que se cita por error la Resolución Nro. 22/92 de dicho Consejo;

Que este Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de Julio de 1993, al tratar el punto del Orden de día aprobó por una unanimidad de los miembros presentes (nueve) el despacho referido a las Resoluciones propuestas;

Que el Estatuto Universitario, por sus arts. 76 y 108 faculta para el dictado de la presente;

POR TODO ELLOS

EL CONSEJO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: La Agencia Informativa Universitaria de La Plata (AIULP) creada por Resolución Nro. 119/90 (expte. 2700-6417) tiene como director al Director de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2do: Las actividades de esta Agencia quedan radicadas en la cátedra TALLER DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA.-

ARTÍCULO 3ro: regístrese, notifíquese, cumplido, elévese a Universidad a sus efectos.-

RESOLUCIÓN NRO. 71/93

Per. Luciano Sanguinetti Lic. Jorge Luis Bernetti

36. Resistencias a la Política Universitaria Nacional. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: /93.

La Plata, 24 de noviembre de 1993

VISTO, la realización de la marcha convocada por la CONADU y la FUA para el día de la fecha en Buenos Aires, a los fines de realizar una manifestación de protesta contra la política universitaria del gobierno nacional.

CPMSODERANDO, la resolución tomada en el día de la fecha por el vice-presidente de la Universidad a cargo de la Presidencia, declarando asueto a partir de las 16 horas en las dependencias centrales e invitando a las unidades académicas a hacer lo propio.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL, resuelve

- 1) Declarar asueto administrativo y académico a partir de las 16 horas del día de la fecha con fundamentos en los mencionados arriba.
- 2) Comuníquese al personal docente, alumnos y no-docentes. La unidad académica permanecerá cerrada.

Jorge Bernetti (Director)

**37. Convenio con el Municipio de La Plata. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 39/93.**

**38. La Escuela Superior y los Derechos Humanos. Creación de la Cátedra Libre de DDHH. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 82/93.**

200

EXpte., 1º septiembre de 1993

VISTO

El acuerdo entre el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Dr. Julio C. Alak y el Director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social Prof. Juan A. MAGARIÑOS DE MORETÍN; y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del 2 de agosto del corriente año de acuerdo al Memo 11/93 y Memo 49/92 emitidos por la UNLP normados por el Decr. 2629 Reglamentario de la Ley 24.156/92, convalidó los recursos generados y autorizó su posterior reinversión;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1RO.: Convalidar los recursos generados por el presente Acuerdo y su posterior reinversión, de acuerdo a las normas en vigencia.

ARTÍCULO 2DO.: Regístrese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

VMCH.

RESOLUCIÓN Nº 39/93

Per. Luciano Sanguinetti

Secretario Consejo Directivo

Lic. Jorge Luis Bernetti

Presidente Consejo Directivo

2700-6713/89

La Plata, 07 de diciembre de 1993

VISTO

La presentación efectuada oportunamente por los Profesores Carlos Alberto VALLINA y Carlos José GIORDANO con relación a la creación de la Cátedra de DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO

Que el aporte realizado por ambos docentes constituye un adecuado fundamento para la realización del proyecto por ellos comenzado;

Que la Comisión de Enseñanza, consultada al efecto, en despacho del 14/10/93 al tratar el punto cuatro del orden del día se expidió favorablemente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo, de fs. 19;

Que el Estatuto Universitario por sus ats. 76 Inc. 15 y 108, faculta para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Crear en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad nacional de La Plata la Cátedra libre DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 2do: Dicha Cátedra tendría el carácter extra-curricular por el presente año lectivo y se implementaría en la forma prevista a fs. 14/16 en el marco del art. 33 del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 3ro: regístrese, notifíquese, cumplido elévese a la Universidad a sus efectos.-

RESOLUCIÓN NRO. 82/93

Per. Luciano Sanguinetti

Secretario Consejo Directivo

Lic. Jorge Luis Bernetti

Presidente Consejo Directivo



**39. Creación de la Secretaría de Posgrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 37/93.**

2700-8666/93

La Plata, 5 de agosto de 1993

**VISTO**

Que es necesario darle un marco orgánico e institucional a las actividades de Post-Grado que se desarrollan en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario impulsar el desarrollo académico de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social a nivel de la formación de Post-Grado;

Que esta Unidad Académica viene desarrollando estas actividades, abarcando una gama amplia de problemáticas relativas a la comunicación;

Que los estudios de Post-Grado son en la actualidad necesidad ineludible en la jerarquización académica y la profundización de los estudios en comunicación;

Que la Comisión de Investigaciones Científicas aprobó el proyecto presentado por la Dirección, haciendo las modificaciones al artículo tercero (3ro.);

Que el Consejo Directivo en su sesión del 5 de julio, aprobó el proyecto presentado por la Dirección de esta Escuela Superior;

Que las normas vigentes (Estatuto Universitario) facultan para el dictado de la presente;

**POR TODO ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1ro: Crease, en los términos y previsiones fijados por los Arts. 76, inc. 27 y el art. 78, inc. 16 del Estatuto Universitario y sustentado en las consideraciones que acompañan el proyecto enviado al C.D. por la Dirección, la SECRETARIA DE POST-GRADO de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

ARTICULO 2do: La SECRETARIA DE POST-GRADO (SPG), tendrá como finalidad ocuparse de las actividades relativas al Post-Grado en los marcos fijados por la Ordenanza (C.S.) nro. 205 de la UNLP para dicho nivel de enseñanza.

ARTICULO 3ro: La SECRETARIA DE POST-GRADO elaborará anualmente una propuesta de Plan de Cursos de Post-Grado que, con dictamen de la Comisiones de Investigaciones Científicas de esta Unidad Académica a la Dirección de la Escuela para su posterior consideración por el Consejo Directivo. Para la elaboración del mismo tendrá en cuenta propuestas de los profesores titulares y adjuntos de la casa, del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social (IICS) y del Centro de Graduados, entre otros interesados.

ARTICULO 4to: La SECRETARIA DE POST-GRADO establecerá la vinculación con el organismo respectivo de la Presidencia de la UNLP, Dirección de Post-Grado y las dependencias de similar tareas de las otras Unidades Académicas de la UNLP.

ARTICULO 5to: La SECRETARIA DE POST-GRADO estará a cargo de un Secretario de Escuela, cuya designación realizará el H. Consejo Directivo a propuesta del Director de acuerdo con lo establecido por el art. 6, inc. 27 del Estatuto Universitario.



ARTICULO 6to: A partir de la Creación, la SECRETARIA DE POST-GRADO será incluida en el Organigrama y en la propuesta presupuestaria de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social a todos los fines académicos y administrativos correspondientes.

ARTICULO 7mo: Comuníquese al Claustro de Profesores, Centro de Graduados, Centro de Estudiantes; notifíquese a los responsables de las dependencias de esta Unidad Académica; infórmese a la Dirección de POST-GRADO de la Presidencia y a las Secretarías de POST-GRADO de las otras Unidades Académicas de la Universidad; cumplido, envíese la resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la UNLP.

RESOLUCION N° 37/93  
VMCH  
Per. Luciano Sanguinetti  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Consejo Directivo  
Presidente Consejo Directivo

**40. Designación de Hebe de Bonafini en la Cátedra Libre de DDHH.  
. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 83/93.**

2700-8820/93
LA PLATA, 07 de Diciembre de 1993
VISTO: Que por resolución 82/93 del Consejo Directivo de esta Escuela Superior (Expte. 27006713/89) se creó la Cátedra DERECHOS HUMANOS, con carácter extra-curricular, y
CONSIDERANDO
Que para ocupar dicha Cátedra libre se había propuesto a la Señora Hebe María Pastor de Bonafini, presidente de las Madres de Plaza de Mayo;
Que este Consejo Directivo en su sesión del 18/10/93 al tratar el punto cuatro del orden del día se expresó favorablemente por el voto unánime de diez miembros presentes;
Que el Estatuto Universitario por los arts. 33 y 76; 105 y la Ordenanza 101, por su art. 71.-
POR TODO ELLO
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE
ARTÍCULO 1ro: Designar a la Señora Hebe María PASTOR de BONAFINI (10.606.133) en un cargo de PROFESOR LIBRE, sin remuneración, en la Cátedra DERECHOS HUMANOS, con efectos a partir del 18 de octubre de 1993 y hasta el fin del presente Ciclo Lectivo, con base en el art. 33 del Estatuto universitario y los fundamentos contenidos en la propuesta de fs....
ARTÍCULO 2do: Condicionar esta designación al cumplimiento de las normas contenidas en la res. 523/89 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.
ARTÍCULO 3ro: registrese, notifíquese, cumplido elévese a la Universidad a sus efectos.-
RESOLUCIÓN NRO 83/93
Per. Luciano Sanguinetti Secretario Consejo Directivo
Lic. Jorge Luis Bernetti Presidente Consejo Directivo

**41. Designación del Secretario de PostGrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res:38/93.**

2700-8722/93	
La Plata, 5 de agosto de 1993	
<b>VISTO</b>	
La propuesta de designación del Per. Carlos Armando GUERRERO como SECRETARIO DE POST-GRADO de esta Unidad Académica, elevada a fs. 1, por el Sr. Director de esta Escuela Superior al Consejo Directivo de la misma, y;	
<b>CONSIDERANDO,</b> Que no existe vacante financiada, según informe conjunto (fs. 5) de la Jefatura del Área Económico-Financiera; Personal;	
Que este Consejo Directivo, en su sesión del 5-07-93, al tratar el punto uno del Orden del Día se expidió afirmativamente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo a fs. 6; dejando constancia que al no existir vacante financiada al momento de la designación, dichas funciones se llevarán a cabo en calidad AD-HONOREM;	
Que las Normas vigentes (Estatuto Universitario, y la Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente;	
<b>POR TODO ELLO</b>	
<b>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
<b>RESUELVE:</b>	
<b>ARTICULO 1ro:</b> Designar al Per. Carlos Armando GUERRERO (Clase 1964 – DNI 17.225.536) en un cargo de SECRETARIO DE POST-GRADO de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social AD-HONOREM, con efectos a partir del 1ro. de julio de 1993.	
<b>ARTICULO 2do:</b> Condicionar esta designación al cumplimiento de las normas contenidas en la Res. 523/89 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.	
<b>ARTICULO 3ro:</b> Regístrese, notifíquese; cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.	
<b>RESOLUCIÓN Nº 38/93 VMCH</b>	
Per. Luciano Sanguinetti Secretario Consejo Directivo	Lic. Jorge Luis Bernetti Presidente Consejo Directivo

**42. Reglamentación de los Cursos de Posgrado. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res:22/93.**

La Plata, 1º de abril de 1993

**VISTO**

El progresivo crecimiento de los cursos de posgrado en esta Unidad Académica que se han desarrollado durante el año 1992 con carácter inaugural y experimental, con amplio respaldo de la comunidad universitaria;

La necesidad de establecer regulaciones relativas a su establecimiento, aprobación de profesores, características pedagógicas de los mismos, montos de los aranceles, y

**CONSIDERANDO**

Que más allá de las disposiciones generales universitarias contenidas en la Ordenanza de Post. Grado, carece esta Unidad Académica de una norma de regulación de este creciente y positivo proceso que constituye el antecedente del establecimiento de eventuales masters o doctorados en la materia, en función de las competencias fijadas por el art. 78, inc. 4) del Estatuto Universitario.

**POR TODO ELLO**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Los Cursos de Post-Grado a dictarse en esta Unidad Académica se registrarán por la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Los Cursos podrán ser dictados por profesores de esta Unidad Académica, de la Universidad Nacional de La Plata, de otra Universidad nacional o extranjera o por profesionales de reconocida calificación en la materia de que se tratare.

ARTICULO 3º: Los Cursos serán arancelados, de acuerdo con las disposiciones de la Universidad Nacional de La Plata en la materia, y los montos serán fijados en cada caso por la Dirección.

ARTICULO 4º: La proposición para el dictado de un Curso de Post-Grado será elevada a la dirección con un curriculum del candidato a dictarlo y el programa respectivo. El primero deberá ser claramente indicativo de las competencias y calidades del candidato y el segundo contendrá una especificación precisa del contenido, bibliografía y tiempo de desarrollo del mismo.

ARTICULO 5º: Las propuestas serán consideradas por el Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión de Investigaciones de la Escuela.

ARTICULO 6º: En la resolución de aprobación del Curso deberá establecerse si a su culminación se otorgará una constancia de asistencia o aprobación del mismo. En ambos casos se fijarán las condiciones específicas para el otorgamiento, porcentajes de concurrencia, aprobación de trabajos o lo que considere adecuado el caso.

ARTICULO 7º: De acuerdo a la modalidad establecida en el art. 6º, la Escuela emitirá un certificado donde constará el título oficial del Curso, el nombre del cursante y las firmas del Director, el Secretario Académico y el profesor a cargo del mismo. En la presente resolución (Anexo I) se adjunta el modelo que deberá utilizarse para la confección de los diplomas.

ARTICULO 8º: De cada Curso se llevará un registro, por expediente, del programa, curriculum del Profesor y dictámenes aprobatorios del Consejo Directivo. Al mismo tiempo se adjuntarán las listas de los cursantes y de los que recibieron el diploma respectivo, así como las observaciones que el propio profesor y las autoridades quieran hacer acerca del mismo.

ARTICULO 9º: El arancel para cada Curso será fijado, en cada caso, por la Dirección de la Escuela, mediante memorándum dirigido al Departamento de Asuntos Económico-Financieros, donde se efectuarán los

depósitos respectivos. El monto de los aranceles oscilará entre los veinte (20) pesos y los sesenta (60) pesos mensuales. El Departamento de Asuntos Económico-Financieros confeccionará una boleta de depósito (Anexo II), adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 10º: La confección del programa de Cursos de Post-Grado se realizará, preferentemente, entre los meses de noviembre y febrero, para disponer de la oferta respectiva en el mes de marzo de cada año y poder proveer a su efectiva comunicación a la comunidad universitaria y profesional.

ARTICULO 11º: La presente resolución estará vigente hasta tanto el Consejo Directivo apruebe una norma reglamentaria específica para el tema. Queda encargada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Escuela de confeccionar el respectivo proyecto para someterlo al Consejo Directivo en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días a partir de la fecha de vigencia de la presente y sobre la base de la misma.

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese.

RESOLUCION N° 22/93

Jorge Bernetti (Director)



**43. La Agencia Informativa de La Plata como Proyecto de Extensión. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 42/93.**

2700-8466/93

La Plata, 1 de septiembre de 1993

VISTO

La elevación al H. Consejo Directivo del Sr. Director de esta Escuela Superior, sometiendo a consideración del Cuerpo la declaratoria de "PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA" en grado de primera prioridad a la Agencia Informativa Universitaria de la Plata (AIULP) y;

CONSIDERANDO

El dictamen favorable de la Comisión de Extensión Universitaria de esta Unidad Académica a fs. 32, proponiendo al H. Consejo Directivo, además, sea presentado ante la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión del día 21 de junio de 1993 al tratar el punto uno del Orden del Día, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta, según obra en el informe del secretario de cuerpo a fs. 33;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Priorizar como "Proyecto de Extensión Universitaria", a las actividades de la AGENCIA INFORMATIVA UNIVERSITARIA DE LA PLATA.

ARTICULO 2do: Regístrese, notifíquese, cumplido, elévese a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata.

VMCH

Resolución Nº 42/93

Lic. Jorge Luis Bernetti

Presidente Consejo Directivo

**44. Creación del Primer Curso de Ingreso a propuesta de la Agrupación Rodolfo Walsh. . Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1993. Res: 44/93.**

Exp. 2700 nº 8674/93

LA PLATA, 10 de septiembre de 1993

VISTO

El Proyecto de CURSO INTRODUCTORIO A LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, elevada por el Sr. Director al H. Consejo Directivo de esta Escuela Superior y;

CONSIDERANDO

Que el informe de la Comisión de Enseñanza de fs. 12 a 14 aconseja por unanimidad de sus miembros sobre los lineamientos generales del proyecto;

Que el Consejo Directivo en sesión del día 30 de agosto de 1993, al tratar el punto dos del orden de día, aprobó por mayoría de votos, diez de once miembros presentes, el despacho de la Comisión de Enseñanza, según obra a fs. 16;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.: Aprobar el CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, cuya redacción final se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2do: Regístrese, notifíquese, Cumplido elévese a la Universidad a sus efectos.

VMCH

RESOLUCIÓN Nº 44/93

Per. Luciano Sanguinetti

Secretario Consejo Directivo

Lic. Jorge Luis Bernetti

Presidente Consejo Directivo



## Año 1994

**45. Primeros Seminarios de Posgrado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 34/94.**

206

2700-9123/94

La plata, 2 DE MAYO DE 1994.-

VISTO

La propuesta de realización de un Seminario de Postgrado denominado "ANÁLISIS DE ESTILOS PERIODÍSTICOS RADIOFÓNICO" a cargo del Prof. Fernández José Luis y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Investigaciones Científicas de esta Unidad Académica aconseja su aprobación de acuerdo a la propuesta presentada y a los antecedentes del Profesor a cargo;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión del 25 de abril de 1994, al tratar el punto cinco del Orden del día por unanimidad de los miembros presentes (diez), dicho seminario, de acuerdo al informe del Secretario del cuerpo a fs. 4;

Que las normas vigentes (Estatuto Universitario y la Res. 22/93 -D-) facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro: Aprobar el Seminario de Postgrado sobre ANÁLISIS DE ESTILOS PERIODÍSTICOS RADIOFÓNICO" a cargo del Prof. Fernández José Luis, a realizarse entre el período comprendido entre el 11 de mayo y el 30 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2do: Se establece a los efectos previstos en la res. 22/93 - D - (Expte. 2700-8562/93), una duración del curso de 440 horas, con evaluación final establecerse a criterio del docente a cargo.

ARTÍCULO 3ro: Regístrese, Notifíquese, cumplido elévese a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata a sus efectos.

RESOLUCIÓN NRO. 34/94

Per. Luciano Sanguinetti	Lic. Jorge Luis Bernetti
Secretario Consejo Directivo	Presidente Consejo Directivo

**46. Se profundizan los proyectos de Investigación: Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 22/94.**

La Plata, 27 de abril de 1994

VISTO

La elevación del señor Director al Consejo Directivo de esta Escuela Superior, proponiendo la designación de los docentes que integrarán el Proyecto de Investigación DROGADICCION, MEDIOS Y CULTURA UN INTENTO DE ARTICULACION.

ATENTO

A lo resuelto por el Honorable Consejo Superior en su sesión de fecha 29 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Directivo, en su sesión del 4 de abril del corriente al tratar el punto tres del Orden del Día se expidió afirmativamente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo;

Que los profesores propuestos han sido categorizados de la siguiente manera:

Prof. MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORENTIN,  
Juan Ángel Ignacio \_\_\_\_\_ \_B  
Psic. PERESSON, Flavio Juan \_\_\_\_\_ \_D  
Psic. MARIANI, Eva Laura \_\_\_\_\_ \_D  
Per. CERASO, Cecilia Viviana \_\_\_\_\_ \_D

Que el profesor Juan Ángel Ignacio MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORENTIN, director del Proyecto de Investigación viene revistando un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Res. 37/88 UNLP Exp. 2700-5673/83 y 115/92 - Exp. 2700-7823/92)

Que las Normas vigentes (Estatuto Universitario arts. 76 inc. 10 y 108) y la Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente:

POR TODO ELLO  
LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Designar con efectos a partir del 1ro. De abril de 1994 a cargo de la Dirección del Proyecto DROGADICION MEDIOS Y CULTURA, UN INTENTO DE ARTICULACION a MAGARIÑOS Y VELLILLA DE MORENTIN, Juan Ángel Ignacio, quien viene revistando un cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA.

ARTICULO 2do: Extender la dedicación de los siguientes profesores en los cargos y categorías que se indican, a partir del 1 de abril del corriente y hasta tanto se adopte otro criterio al respecto, con el fin de llevar adelante el Proyecto de investigación DROGADICION MEDIOS Y CULTURA, UN INTENDO DE ARTICULACION a:

Psic. PERESSON, Flavio Juan (Clase 1942 - DNI 13.188.658) en el cargo que viene revistando de PROFESOR TITULAR, interino, en la cátedra Teoría y Técnica de la Actividad Grupal, con dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Psic. MARIANI, Eva Laura (Clase 1966 - DNI 18.103.906) en un cargo rentado de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, interino en la cátedra de Teoría y Técnica de la Actividad Grupal, con dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Per. CERASO, Cecilia Viviana (Clase 1961 - DNI 14.809.141) en un cargo rentado de AYUDANTE DIPLOMADO en la cátedra Comunicación Alternativa dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

ARTICULO 3ro: Condicionar estas designaciones dispuestas al cumplimiento de las normas contenidas en las Resoluciones 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la UNLP.

ARTICULO 4to: Imputar el gasto que ocasione la presente Resolución a la Partida 1 - Programa de Incentivos (GRANTS - Decreto 2427).

ARTICULO 5to: Regístrese, notifíquese; cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCION N° 22/94  
Per. Luciano Sanguinetti  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Consejo Directivo  
Presidente Consejo Directivo

**47. Consolidación Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 67/94.**

2700-7612  
La Plata, 26 de agosto de 1994

VISTO, La elevación del señor Vice Director al Consejo Directivo de esta Escuela Superior de fs. 1;

ATENTO  
A la propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas de esta Unidad Académica de fs. 2;

CONSIDERANDO

Que los profesores propuestos han sido categorizados del siguiente modo:

DIRECTOR: Prof. Juan A. I. MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORENTIN

Integrantes: BETHENCOURT, Verónica -- Cat. D

LAUDANO, Claudia Nora-- Cat. D

FRAVEGA, Adriana----- Cat. D

SILVESTRE, Miriam----- Cat. D

Que el Proyecto presentado cuenta con las dos evaluaciones favorables, según informe;

Que el Consejo Directivo se expidió favorablemente en los términos que obran a fs. 3;

Que las normas vigentes (Estatuto Universitario, arts. 76, inc. 10 y 108) y la Ord. 101 por su art. 71, facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Designar con efectos a partir del 1ro. de julio del corriente a cargo de la dirección del Proyecto: Los mundos semióticos posibles del poder y de la comunidad latinoamericana al Prof. MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORENTIN, Juan Ángel Ignacio, quien viene revistando en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2do: Extender la dedicación de los siguientes Docentes en los cargos y categorías que se indican a partir del 1-07-94, y hasta tanto se adopte otro criterio al respecto, con el fin de llevar adelante el Proyecto mencionado en el artículo 1º.

Per. BETHENCOURT, Verónica (DNI 21.431.084 - Clase 1969) en el

cargo de Ayudante diplomado, interino, en la cátedra PROBLEMAS FILOSOFICOS CONTEMPORANEOS, con dedicación simple a una DEDICACION SEMIEXCLUSIVA.

Lic. LAUDANO, Claudia Nora (DNI 16.343.632 - Clase 1963) en un cargo rentado, interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra COMUNICACIÓN I, con dedicación simple a una DEDICACION SEMIEXCLUSIVA.

Per. FRAVEGA, Adriana Patricia (DNI 14.989.081 - Clase 1962) en un cargo de Ayudante diplomado, rentado, interino, en la Cátedra TALLER DE SEMIOTICA, con dedicación simple a una DEDICACION SEMIEXCLUSIVA.

Per. SILVESTRE, Miriam Alicia (DNI 11.599.361 - Clase 1955) en un cargo de Ayudante diplomado, rentado, interino, en la Cátedra METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION SOCIAL, con dedicación simple a una DEDICACION SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 3ro: Condicionar las designaciones dispuestas al cumplimiento de las normas contenidas en las Resoluciones 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la Universidad.

ARTICULO 4to: Imputar los gastos que ocasione la presente resolución a la Partida 1 : Programa de Incentivos (GRANTS -Decreto 2427).

ARTICULO 5to: Regístrese, notifíquese, cumplido elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCION N° 67/94

Per. Luciano Sanguinetti

Prof. Alfredo Jorge Torre

Secretario de Asuntos Académicos

Vice-Director

**48. El apoyo a la búsqueda de Miguel Bru. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 87/94.**

La Plata, 17 de agosto de 1994

VISTO

Los hechos acontecidos en torno a la desaparición del alumno de esta Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, Señor Miguel BRU;

CONSIDERANDO

Que bajo la consigna "BASTA DE DESAPARECIDOS" se realizará una marcha del silencio en el día de la fecha: a partir de las 16 horas;

POR TODO ELLO

EL VICEDIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACION SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Otorgar en el día de la fecha Asueto docente y administrativo, en repudio de la desaparición del alumno Miguel Bru de esta ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, a partir de las 15.30 hs, estableciendo una guardia mínima del personal no docente, agrupamiento Servicios Generales; procediéndose a arriar a media asta la bandera nacional de esta Institución.

ARTICULO 2do: Comuníquese, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 87/94

Per. Luciano Sanguinetti	Prof. Alfredo Jorge Torre
Secretario de Asuntos Académicos	Vice-Director

**49. El apoyo a Nicaragua. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 98/94.**

La Plata, 31 de agosto de 1994

VISTO

El interés por parte del gobierno de Nicaragua de recibir asistencia técnica en el tema: ASISTENCIA EN APOYO A LA TRANSFORMACION CURRICULAR EN LA CARRERA DE PERIODISMO; y el interés de la Universidad Centroamericana, Facultad de Ciencias de la Comunicación por establecer colaboración académica y docente entre ella y nuestra Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata;

CONSIDERANDO

Que a partir del 1ro de marzo de 1992 comenzó a operar el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal, permitiendo desarrollar, con expertos argentinos, proyectos de cooperación técnica en los campos económico-social y de educación, salud, ciencia y cultura; solicitando por ello nuestra colaboración.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

1-) Proponer al Profesor Jorge HUERGO FERNANDEZ, como representante de ésta Unidad Académica, de la Universidad Nacional de La Plata de la República Argentina, ante la Universidad y el Gobierno de Nicaragua.

2-) Notifíquese al interesado, comuníquese a las distintas dependencias de ésta Unidad Académica y elévese a la Universidad.

RESOLUCION Nº 98/94  
Dr. Luciano Sanguinetti  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario de Asuntos Académicos  
Director



**50. Los Primeros Seminarios de Posgrado. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 30/94.**

210

2700-9127/94	
LA PLATA, 2 de mayo de 1994	
VISTO	
la propuesta de realización de un Seminario de Posgrado denominado "CAMBIOS EN EL PERIODISMO CONTEMPORÁNEO", a cargo del Prof. STEIMBERG Oscar y,	
CONSIDERANDO	
Que la Comisión de Investigaciones Científicas de esta Unidad Académica aconseja su aprobación de acuerdo a la propuesta presentada y a los antecedentes del Profesor a cargo;	
Que el H. Consejo Directivo en su sesión del 25 de abril de 1994, al tratar el punto cinco del Orden del día aprobó por unanimidad de los miembros presentes (diez), dicho seminario, de acuerdo al informe del Secretario del cuerpo a fs. 4;	
Que las normas vigentes (Estatuto Universitario y la Res. 22/93 -D-) facultan para el dictado de la presente;	
POR TODO ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
RESUELVE:	
ARTÍCULO 1ro: Aprobar el Seminario de Posgrado sobre "CAMBIOS EN EL PERIODISMO CONTEMPORÁNEO" a cargo del profesor STEIMBERG Oscar a realizarse en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 30 de noviembre del corriente año los días miércoles de 14.30.	
ARTÍCULO 2do: Se establece a los efectos previstos en la res. 2/93 -D- (Expte. 2700-8562/93), una duración del curso de 40 horas, con evaluación final a establecerse según criterio del docente a cargo.	
ARTÍCULO 3ro: Regístrese, Notifíquese, cumplido elévese a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata a sus efectos.	
RESOLUCIÓN Nº 33/94	
Per. Luciano Sanguinetti	Lic. Jorge Luis Bernetti
Secretario Consejo Directivo	Presidente Consejo Directivo

**51. Nuevos Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res:27/94.**

La Plata, 4 de mayo de 1994

VISTO

La ELEVACIÓN DEL SEÑOR Director al Consejo Directivo de esta Escuela Superior, proponiendo la designación de los docentes que integrarán el Proyecto de Investigación LOS MUNDOS SEMIÓTICOS POSIBLES DEL PODER Y DE LA COMUNIDAD EN LATINOAMÉRICA.

ATENTO

A los resuelto por el Honorable Consejo Superior en su sesión de fecha 29 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Directivo, en su sesión del 4 de abril de corriente al tratar el dos del Orden de Día se expidió afirmativamente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo;

Que los profesores propuestos han sido categorizados de la siguiente manera

Prof. MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORETÍN,  
Juan Ángel Ignacio \_\_\_\_\_ B  
Per. LAUDANO, Claudia Nora \_\_\_\_\_ D  
Lic. LOPRETO, Gladys María \_\_\_\_\_ D

Que el Prof. MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORETÍN,  
Juan Ángel Ignacio, Director del proyecto de investigación viene revistando un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (res. 37/88 UNLP Exp. 2700-5673/87 y 115/92 - Exp. 2700-7823/92)

Que las Normas vigente (estatuto Universitario arts. 76 inc. 10 y 108)

y la Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente:  
POR TODO ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar con efectos a partir del 1ro. De abril de 1994 a cargo de la Dirección del proyecto Investigación LOS MUNDOS SEMIÓTICOS POSIBLES DEL PODER Y DE LA COMUNIDAD EN LATINOAMÉRICA a:

MAGARIÑOS Y VELILLA DE MORETÍN, Juan Ángel Ignacio, quien viene revistando un cargo de PROFESOR TITUTLAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ARTÍCULO 2do: Extender la dedicación de los siguientes profesores en los cargos y categorías que se indican, a partir del 1 de abril del corriente y hasta tanto se adopte otro criterio al respecto, con el fin de llevar adelante el proyecto de investigación LOS MUNDOS SEMIÓTICOS POSIBLES DEL PODER Y DE LA COMUNIDAD EN LATINOAMÉRICA

Per. LAUDANO, Claudia Nora (clase 1963 - DNI 16.343652) en el cargo que viene revistando de AYUDANTE DIPLOMADO, interino, en la Cátedra Taller de Semiótica, con dedicación simple a DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Lic. LOPRETO, Gladys María (clase 1938 - DNI 3.764.445) en un cargo rentado de PROFESOR ADJUNTO, interino en la Cátedra de Lingüística y Metodología de Análisis lingüístico, con dedicación simple a DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ARTÍCULO 3ro: Condicionar estas designaciones dispuestas al cumplimiento de las normas contenidas en las resoluciones 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 4to: Imputar el gasto que ocasiona la presente Resolución a la Partida 1 - Programa de Incentivos (GRANTS - Decreto 2427).

ARTÍCULO 5to: Regístrese, Notifíquese; cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 27/94

Per. Luciano Sanguinetti  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Consejo Directivo  
Presidente del Consejo Directivo

**52.Designación del primer responsable de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior Universitaria de Periodismo y Comunicación Social. Año 1984.**

La Plata, 17 de mayo de 1994

VISTO

La Resolución N° 36/94, por la cual se crea la OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES; y

CONSIDERANDO

La necesidad de designar un Jefe de la Oficina según lo establece la misma Res. por su artículo 1ro;

La propuesta del Director de esta Escuela en el sentido de designar a Roberto Sergio Boscarriol en tal cargo;

Que la autoridad de la ESPyCS se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO  
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Designar al alumno Roberto Sergio BOSCARIOL (Clase 1968 - DNI 20.184.275) como Jefe de la OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

ARTICULO 2do: La retribución de dicho cargo se hará a través del Contrato de Locación de Servicios otorgado por Res. 34/94 de esta Dirección.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese, gírese a la Presidencia de la Universidad para su notificación, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 37/94

Marcelo Fabián Belinche

Lic. Jorge Luis Bernetti

Secretario Asuntos Estudiantiles

Director

**53. Apoyo a los Proyectos de Investigación. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 23/94.**

La Plata, 27 de abril de 1994

VISTO

La elevación del señor Director al Consejo Directivo de esta Escuela Superior, proponiendo la designación de los docentes que integrarán el Proyecto de Investigación LA CONSTRUCCION DE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCOSUR EN LA PRENSA Y MEDIOS AUDIOVISUALES ARGENTINOS,

ATENTO

A lo resuelto por el Honorable Consejo Superior en su sesión de fecha 29 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Directivo, en su sesión del 4 de abril del corriente al tratar el punto cuatro del Orden del Día se expidió afirmativamente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo;

Que los profesores propuestos han sido categorizados de la siguiente manera

Prof. FORD VON HALLE, Anibal Horacio \_\_\_\_\_ B

Lic. MARTINI, Stella Maris \_\_\_\_\_ C

Lic. MAZZIOTTI, Nora Graciela \_\_\_\_\_ C

Lic. CASTILLO, Marcelo Fabián \_\_\_\_\_ D

Lic. LAMANNA, Gabriel Alberto \_\_\_\_\_ D

Que las Normas vigentes (Estatuto Universitario arts. 76 inc. 10 y 108) y la Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN  
SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Extender la dedicación de los siguientes profesores en los cargos y categorías que se indican, a partir del 1 de abril del corriente y hasta tanto se adopte otro criterio al respecto, con el fin de llevar adelante el Proyecto de investigación LA CONSTRUCCION DE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCOSUR EN LA PRENSA Y MEDIOS AUDIOVISUALES ARGENTINOS a:

Prof. FORD VON HALLE, Anibal Horacio (Clase 1934 - DNI 4.137.880) a cargo de la Dirección del Proyecto, en el cargo que viene revistando de

PROFESOR TITULAR, interino, en la cátedra de Metodología y Técnica de la Investigación Social, con dedicación simple. (Res. 20/Exp. 2700-9162/94 CD), a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Lic. MARTINI, Stella Maris (Clase 1947 - DNI 5.591.395) en un cargo rentado de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, interino en la cátedra de Metodología y Técnica de la Investigación Social, con dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Lic. MAZZIOTTI, Nora Graciela (Clase 1950 - DNI 6.551.192) en un cargo rentado de PROFESOR-ADJUNTO en la cátedra de Metodología y Técnica de la Investigación Social, con dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Lic. CASTILLO, Marcelo Fabián (Clase 1962 - DNI 14.556.325) en un cargo rentado de AYUDANTE DIPLOMADO, interino en la cátedra de Taller de Informática de dedicación simple a una DEDICACION EXCLUSIVA.

Lic. LAMANNA, Gabriel Alberto (Clase 1960 - DNI 14.105.656) en un cargo rentado, de AYUDANTE DIPLOMADO interino en la cátedra de Comunicación II de dedicación simple a DEDICACION EXCLUSIVA.

ARTICULO 2do: Condicionar estas designaciones dispuestas al cumplimiento de las normas contenidas en las Resoluciones 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la UNLP.

ARTICULO 3ro: Imputar el gasto que ocasione la presente Resolución a la Partida 1 - Programa de Incentivos (GRANTS - Decreto 2427).

ARTICULO 4to: Regístrese, notifíquese; cumplido, elévese a la Universidad a sus efectos.

RESOLUCION N° 23/94  
Per. Luciano Sanguinetti

Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Consejo Directivo  
Presidente Consejo Directivo

**54. Creación de la Oficina de Prensa de la Escuela. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 38/94.**

La Plata, 16 de mayo de 1994

VISTO

La nota presentada por el señor Secretario de Asuntos Administrativos de esta Dependencia, sugiriendo la creación de la Oficina de Prensa de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, obrante a fs. 1 y;

CONSIDERANDO

Que de su propia reglamentación surge la necesidad y provecho para la creación de la misma;

Que la autoridad de esta Escuela Superior se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE: ARTICULO 1ro: Créase en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la Oficina de Prensa, que dependerá del Departamento de Producción y Servicios en Comunicación.

ARTICULO 2do: Serán funciones de la Oficina de Prensa de la ESPyCS:

- Organizar el uso de la terminal de la Agencia Telam instalada en la Escuela, enviando material a las cátedras e investigadores que lo requieran.



- Organizar un archivo periodístico.
- Planificar y realizar semanalmente los Recortes Periodísticos tomando como referencia los diarios que llegan a la Escuela y otros materiales a los que tenga acceso.
- Planificar, coordinar y ejecutar tareas de difusión y comunicación social y de apoyo comunicacional dando asistencia a todas las dependencias de la ESPyCS que lo requieran.

ARTICULO 3ro: La Oficina de Prensa tendrá como responsable a un jefe que será designado por el director de la Escuela, a propuesta del Secretario de Producción y Servicios.

ARTICULO 4to: El jefe de la Oficina será el encargado de planificar, coordinar y supervisar el trabajo de la dependencia, presentando un Plan de actividades anual ante el Secretario de Producción y Servicios de esta Escuela Superior.

ARTICULO 5to: La Oficina de Prensa comunicará periódicamente, por medio de los canales que estime más pertinentes, los proyectos y actividades que encare, buscando el logro de los mayores niveles de participación posible entre los integrantes de la ESPyCS.

ARTICULO 6to: La Oficina de Prensa funcionará entre las 12 y 6 hs. de lunes a viernes en esta Dependencia.

ARTICULO 7mo: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

RESOLUCION N° 38/94

Lic. Jorge Luis Bernetti

Director

214

**55. Creación Seminario de Posgrado. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res:33 /94.**

2700-9127/94	
LA PLATA, 2 de mayo de 1994	
<b>VISTO</b>	
la propuesta de realización de un Seminario de Postgrado denominado "CAMBIOS EN EL PERIODISMO CONTEMPORÁNEO", a cargo del Prof. STEIMBERG Oscar y,	
<b>CONSIDERANDO</b>	
Que la Comisión de Investigaciones Científicas de esta Unidad Académica aconseja su aprobación de acuerdo a la propuesta presentada y a los antecedentes del Profesor a cargo;	
Que el H. Consejo Directivo en su sesión del 25 de abril de 1994, al tratar el punto cinco del Orden del día aprobó por unanimidad de los miembros presentes (diez), dicho seminario, de acuerdo al informe del Secretario del cuerpo a fs. 4;	
Que las normas vigentes (Estatuto Universitario y la Res. 22/93 -D-) facultan para el dictado de la presente;	
<b>POR TODO ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
<b>RESUELVE:</b>	
<b>ARTÍCULO 1ro:</b> Aprobar el Seminario de Postgrado sobre "CAMBIOS EN EL PERIODISMO CONTEMPORÁNEO" a cargo del profesor STEIMBERG Oscar a realizarse en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 30 de noviembre del corriente año los días miércoles de 14.30.	
<b>ARTÍCULO 2do:</b> Se establece a los efectos previstos en la res. 2/93 -D- (Expte. 2700-8562/93), una duración del curso de 40 horas, con evaluación final a establecerse según criterio del docente a cargo.	
<b>ARTÍCULO 3ro:</b> Regístrese, Notifíquese, cumplido elévese a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata a sus efectos.	
<b>RESOLUCIÓN N° 33/94</b>	
Per. Luciano Sanguinetti	Lic. Jorge Luis Bernetti
Secretario Consejo Directivo	Presidente Consejo Directivo

**56. Creación de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 36/94.**

La Plata, 10 de mayo de 1994

VISTO;

La necesidad de atender eficazmente la tramitación y orientación de numerosas demandas estudiantiles;

CONSIDERANDO

Que esta Unidad Académica carece de una entidad que atienda específicamente a este cometido;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Créase la OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (O.A.E.), cuya titularidad será ejercida por un alumno regular de esta Escuela Superior y que dependerá de la Dirección.

ARTICULO 2do: El encargado de la OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES será designado por el Director de esta Escuela Superior y se mantendrá en sus funciones por el mismo período que cumplen el Director y los Secretarios de éste. El estudiante propuesto para el cargo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de esta Unidad Académica.
- Tener aprobado un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las ma-

terias de la carrera, con promedio superior a siete (7) y haber rendido como mínimo un examen final en el último año.

ARTICULO 3ro: Serán funciones del Encargado de la OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

- Coordinar y canalizar las demandas estudiantiles hacia las dependencias administrativas que correspondan, asesorando y colaborando en dichas cuestiones con las oficinas que lo requieran.

- Asesorar a los estudiantes en todo lo que se encuentra reglamentado y/o gestionado ante y por la Dirección de Enseñanza y la División de Alumnos.

- Atender toda demanda estudiantil que no tenga, en la actualidad, una estructura administrativa o académica específica para ser planteada.

- Organizar actividades y difundir información para los estudiantes que deban elegir entre las dos orientaciones del Plan de Estudios.

- Organizar y llevar a cabo, en colaboración con otras áreas de la Escuela, seminarios, charlas, debates, conferencias, cursos, etc., sobre todas aquellas problemáticas de interés para los estudiantes.

- Colaborar en la faz operativa con aquellas iniciativas especiales planteadas por las cátedras: viajes, participación en Congresos, etc.

- Generar y mantener relaciones con estudiantes de Periodismo y Comunicación Social de otras Facultades o Escuelas Superiores del país y de América.

ARTICULO 4to: Regístrese, comuníquese al Centro de Estudiantes, a los responsables de las dependencias de esta Unidad Académica; infórmese a las Unidades Académicas de esta Universidad; cumplido, envíese la resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la UNLP.

Resolución N° 36/94  
Marcelo Fabián Belinche  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Director

**57.Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 96/94.**

2700-8798/93  
La Plata, 13 de diciembre de 1994

VISTO

Que se ha efectuado el llamado a Concurso dispuesto por Resolución nro. 51/93 del Consejo Directivo de esta Escuela Superior, a efectos de cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple y un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la Cátedra -TALLER DE PRODUCCION GRAFICA I-y;

CONSIDERANDO

Que el trámite del mismo se ha ajustado a lo previsto en el Estatuto Universitario (etapa de substanciación previa; acta de cierre de inscripción y documentación presentada por el aspirante);

Que la Comisión Asesora ha sido designada y constituida en tiempo y forma, cumplimentándose las etapas previstas;

Que a fs. 283 de las presentes actuaciones, se procede a efectuar el cierre de las inscripciones del mencionado concurso, quedando inscriptos para Profesor Titular: el Lic. Alberto Antonio MEGO, el Lic. José Eduardo

JORGE y el Diseñador en Comunicación Visual Eduardo Raúl DALLACHIESA; y para Profesor Adjunto la Lic. Irma Edith TOSI, el Per. Walter Hildemar MICELI y el Lic. José Luis GONZALEZ;

Que hallándose presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Asesora, se toma conocimiento de las renunciaciones al presente Concurso presentadas por los aspirantes José JORGE e Irma Edith TOSI, según consta en fs. 422 y 423 del presente expediente; y al mismo tiempo se deja constancia de la ausencia registrada en el día de la fecha del aspirante José Luis GONZALEZ a la Prueba de Oposición, convocada en tiempo y forma según consta a fs. 421 de esta actuación;

Que la Comisión Asesora se ha expedido a través de su dictamen de fs. 472, 473, 474 y 475 en forma unánime, según lo explicitado en dicho dictamen en lo relativo al cargo de Profesor Titular, que el aspirante Edgardo Raúl DALLACHIESA no cumple con los requisitos para acceder al cargo en Concurso, en virtud de que en lo relativo a la Clase de Oposición demostró un desconocimiento de gran parte de los elementos constitutivos del tema de la clase, que desarrollo en forma descriptiva algunos de los contenidos atendiendo especialmente a los aspectos visuales pero sin profundizar en la vinculación que dichos elementos tienen con respecto al contenido específico de la formación periodística que están puntualizados en el programa;

Que en su Entrevista Personal en relación a la Propuesta Pedagógica demostró desconocer temas centrales de la materia, entendida como Taller de Formación Integrativa ante preguntas que realizaran los miembros de la Comisión Asesora que el aspirante dentro de los antecedentes presentados, no acredita Publicaciones o Trabajos Científicos vinculados a temas específicos de la Materia;

Que, asimismo, en dicho dictamen la Comisión Asesora recomienda por unanimidad al postulante Alberto Antonio MEGO para ser designado como Profesor Titular de la Cátedra destacando entre los Antecedentes, el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra Técnicas de Registros e Impresión



'89/90, la titularidad del Taller de Producción Gráfica I; en el Ítem Cursos, Publicaciones, Trabajos Científicos y Profesionales, se destacan sus actividades como corresponsal redactor y fotógrafo, secretario de redacción, así como trabajos periodísticos de realización independiente; en relación a la Clase de Oposición demostró jerarquía didáctica caracterizada por un lenguaje coloquial relacionando los conceptos específicos del tema con situaciones de realidad en la práctica periodística, demostró a su vez un dominio del tema sorteado y un manejo bibliográfico adecuado y conocimiento del debate actual, demostrando conocer el debate actual sobre el tema de la clase. En la Entrevista Personal al desarrollar la Propuesta Pedagógica fundamentó su concepción de la materia entendida como lugar de formación integrativa de conocimientos teóricos y prácticos, además destacó el protagonismo de los alumnos a través de sus trabajos prácticos y la guía de actividades coordinadas por los auxiliares docentes;

Que la Comisión Asesora se ha expedido a través de su dictamen fs. 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482 y 483, en lo relativo al cargo de Profesor Adjunto, en forma unánime;

Que sus aspectos fundamentales se destacan: en cuando a Antecedentes Docentes una larga trayectoria académica considerándose de relevancia el cargo de la Cátedra Taller de Producción Gráfica I y el cargo obtenido por Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos del Taller de Producción Gráfica I, la coordinación de un número considerable de cursos y talleres vinculados con la producción gráfica, radial y televisiva entre los que se señalan el "Taller de Fotografía" (años '91, '92 y '93), el curso "La investigación Periodística", las funciones de Secretario de Producción y Servicios y jefe de Departamento de Producción y Servicios en Comunicación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, (año 90, 93, y reelecto a partir del: 93 y continua); que en el ítem Cursos, Publicaciones, Trabajos Científicos y Profesionales se destacan el "Proyecto para la Creación del Depto. de Producción y Servicios en Comunicación", el trabajo "Propuesta para la creación de la Editorial de la Pcia. De Bs. As., el Trabajo "La Investigación Periodística en los Medios Gráficos", la asistencia al Curso "Diseño Gráfico en Medios Periodísticos" (70

horas Escuela panamericana de Arte), la asistencia al Curso "Diseño Gráfico asistidos por computación en medios editoriales" (70 horas Escuela panamericana de Arte), la realización de un "Taller de postgrado Géneros y Estilos periodísticos" (60 horas con trabajo final, Instituto de Formación Docente), la asistencia al Seminario "Producción Teórica y Producción Periodística en el marco de la Crisis latinoamericana" (dictado por el Profesor Aníbal FORD, en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, productor general del Periódico "La Justa, otra información" (editado por la ESPyCS); que en la Prueba de Oposición se destaca que el aspirante demostró jerarquía didáctica estructurando la clase de modo conceptualmente explícito según criterio integrativo de la enseñanza en Taller, asimismo demostró conocimiento del tema sorteado, conociendo en profundidad el estado actual del debate en relación al mismo además de un manejo actualizado de la bibliografía;

Que en su Entrevista Personal la Comisión Asesora al evaluar la Propuesta Pedagógica consideró que la misma cubre satisfactoriamente las obligaciones establecidas en los contenidos mínimos de la Cátedra, destacándose la propuesta de un "trabajo interactivo y dinámico en la relación docente-alumno presentado un pormenorizado Plan de trabajo para el curso" acorde a los requisitos de la Asignatura. Por todo lo expuesto esta Comisión Asesora, entiende que el postulante Walter Hildemar MICELI, cumple con los requisitos para acceder al cargo en Concurso y lo recomienda por unanimidad para ser designado como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Cátedra "Taller de Producción Gráfica I";

Que este Consejo Directivo, en su sesión del 12 de diciembre de 1994 al tratar sobre tablas el concurso mencionado, se expidió afirmativamente, por unanimidad aprobando el dictamen de la Comisión Asesora, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo a fs. 484;

Que las normas vigentes (estatuto Universitario, arts. 76 inc. 10) y la Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLOS,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1RO: Designar al Licenciado Alberto Antonio MEGO (Clase 1952 – DNI 10.280.816) en el cargo de PROFESOR TITULAR ORDINARIO, con dedicación simple, en la Cátedra TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I, con efectos a partir del 12 de diciembre de 1994 y por el término de siete(7) años previsto por el art. 21 del Estatuto universitario; y designar al Profesor Walter Hildemar MICELI (Clase 1965 – DNI 17.225.615) en el cargo rentado de PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO, con dedicación simple, en la Cátedra TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA I, con efectos a partir del 12 de diciembre de 1994 y por el término de siete (7) años previsto por el art. 21 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2DO: Condicionar las presentes designaciones al cumplimiento de las normas contenidas en la Res. 523/89 y 661/90 de la Presidencia de la Universidad Nacional de la Plata.

ARTÍCULO 3RO: imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Escuela Superior Jurisdicción 70 ; programa 22 ; Finalidad 3 ; Función 4-B: Educación Universitaria ; Inciso 1 Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4TO: Regístrese, notifíquese; cumplido, elévese a la Universidad a los efectos previstos por el Estatuto Universitario arts. 52 inc. 15 y 76 inc. 10.

RESOLUCIÓN N° 96/94

Per. Luciano Sanguinetti

Lic. Jorge Luis Bernetti

Secretario Consejo Directivo

Presidente Consejo Directivo

**58.Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 96/94.**

Expte. 2700 – 8888/93

La Plata, 7 de julio de 1994.-

VISTO

Que el llamado a concurso elevado a este Consejo Directivo por el Director de esta Escuela Superior de Fs. 1;

La Res. 66/93 de Convocatoria a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo rentado de profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la cátedra Taller de Producción Audiovisual III;

La propuesta de designación de la Comisión Asesora encargada de dictaminar en el mismo, aprobada por este Consejo Directivo por Resolución 72/93 de este cuerpo;

La reglamentación aprobada por el artículo 23 de la Ordenanza 179, por Res. 11/93; y

CONSIDERANDO

Que se han llevado a cabo todos los trámites previstos; que no se han registrado impugnación por recusación alguna;

que la Comisión Asesora se ha expedido mediante dictamen unánime de sus miembros (Fs. 90/91) proponiendo la designación del postulante Carlos Alberto VALLINA para el cargo que se concursa;

que este Consejo Directivo, en su sesión del 27/6/94, resolvió por unanimidad de los miembros, designar al postulante propuesto por la Comisión en su dictamen;

que la normativa vigente facultad para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar al Lic. Carlos Alberto VALLINA (Clase 1940; LE 5.186.962) en un cargo rentado de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple de la Cátedra TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL III, a partir del 1 de julio del corriente y por siete años de acuerdo a la Ordenanza 179 de la UNLP.

ARTÍCULO 2do: Imputar el gasto resultante de la presente a la Función 4 Inciso 1 Gastos de Personal del Presupuesto de esta Escuela Superior.

ARTÍCULO 3ro: Condicionar la presente designación al cumplimiento de las normas contenidas en la Resolución 523/89 de la UNLP.

ARTÍCULO 4to: Regístrese, notifíquese, cumplido elévese a la Presidencia de la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN NRO. 57/94  
Per. Luciano Sanguinetti  
Prof. Alfredo Torre  
Secretario Consejo Directivo  
Vicedirector

**59. Concursos: Renovación y Regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Año: 1994. Res: 11/93.**

Código 2700. Expte. 9122. Año 94

La Plata, 11 de marzo de 1994

VISTO

La propuesta e reglamentación para la aplicación del art. 23 de la Ordenanza 179 de la UNLP, llamado a concurso de Profesores Titulares y Adjuntos, elevada al H.C. Directivo por el Director de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 el H.C. Directivo aprobó la reglamentación elevada por la Dirección de esta Escuela al tratar el punto tres del Orden del Día de la sesión de fecha 21-2-94;

Que la misma Dirección rectificó la Reglamentación mencionada a fs. 3 de los presentes actuados; aprobándose con las modificaciones por parte del H.C. Directivo en sesión de fecha 07-3-94, según obran en el informe del Secretario del Cuerpo a fs. 4;

Que el Estatuto Universitario faculta para el dictado de la presente:

POR TODO ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Poner en vigencia a partir del día de la fecha la Reglamentación del ARTICULO nro. 23 de la ORDENANZA 179 de la UNLP (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DE PROFESORES ORDINARIOS), según el texto detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente, para el llamado próximo pasado a Concursos de Profesores Titulares y Adjuntos oportunamente publicado en los meses de octubre y noviembre en los diarios EL DIA y PAGINA 12;

Taller de Producción Gráfica I: 1 Prof. Titular y 1 Prof. Adjunto D.S.  
Comunicación II: 1 Prof. Titular y 1 Prof. Adjunto D.S.  
Comunicación III: 1 Prof. Adjunto D.S.

Antropología Social y Cultural: 1 Prof. Adjunto D.S.  
Problemas Sociológicos: 1 Prof. Titular D.S.  
Taller de Producción Gráfica II: 1 Prof. Titular D.S.  
Taller de Producción Radiofónica II: 1 Prof. Titular D.S.  
Taller de Producción Gráfica III: 1 Prof. Titular D.S.  
Taller de Producción Radiofónica III: 1 Prof. Titular D.S.  
Taller de Producción Audiovisual III: 1 Prof. Titular D.S.  
Comunicación y Educación: 1 Prof. Titular D.S.  
Derecho y Comunicación: 1 Prof. Titular D.S.  
Teoría y Técnicas de la Actividad Grupal: 1 Prof. Titular D.S.  
Instituto de Investigaciones de la Com. Social: 1 Prof. Titular (Director)  
con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2do: Regístrese, comuníquese y publíquese; cumplido, archívese.

#### RESOLUCION N° 11/93

Lic. Jorge Luis Bernetti  
Director  
Lic. Beatriz G. Zandona  
Jefe Dpo. Enseñanza

## Año 1995

**60. Elección del Primer Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Resolución 1/95, Año : 1995.**

Expte. 2700-10019/95  
La Plata, 4 de mayo de 1995

### VISTO

Que la Res. 20/95 de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, convocó a los integrantes del Consejo Académico, de la facultad de Periodismo y Comunicación Social a reunión especial para elegir al Decano de la misma para el día 3 de mayo de 1995 a las 11 hs. en la sede de esta Unidad Académica,

### TENIENDO EN CUENTA

La Res. 12/94 del Consejo Superior de la UNLP del 25 de octubre de 1994, elevando al rango de Facultad a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social;

### CONSIDERANDO

Que el mandato del Director y presidente del Consejo Directivo venció el 3 de mayo de 1995;

Que en la sesión convocada se hallaban presentes los doce (12) miembros Consejeros Académicos titulares a saber; por el Claustro de profesores Víctor MARIANI, Héctor THOMPSON, Graciela FALBO, Walter MICELI, Cielito DEPETRIS, Carlos GIORDANO; por el Claustro de Graduados: Omar TURCONI, Alejandro VERANO; y por el Claustro Estudiantil: Leonardo FACCIO, Leonardo GONZÁLEZ; Indiana PIAZZESE Y Bárbara MENA;

Que el Prof. Jorge Luis BERNETTI, Director de esta Unidad Académica, realiza una exposición pormenorizada de su gestión al frente de esta Institución, teniendo en cuenta la finalización de su mandato;

Que habiéndose abierto la lista de oradores piden la palabra los Consejeros: Prof. Héctor THOMPSON, Per. Alejandro VERANO, Prof. Carlos GIORDANO, proponiendo luego argumentar, resaltando sus méritos y aptitudes personales para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social al Periodista Luciano Pedro SANGUINETTI;

Que por el Claustro Estudiantil por la mayoría solicita la palabra el alumno Leonardo Faccio quien mociona por la negativa; que por el Claustro Estudiantil por la minoría solicita la palabra la alumna Bárbara Mena, quien mociona su abstención;



Que de acuerdo con la votación y el recuento de los votos formulados, el periodista Luciano Pedro SANGUINETTI ha obtenido ocho (8) votos en su favor, registrándose tres (3) votos por la negativa y una (1) abstención, según detalle que obra en el informe del Secretario del Cuerpo, a fs. 5;

Que se ha cumplimentado en consecuencia la exigencia prevista por el art. 99 del Estatuto universitario;

Que dicho Estatuto, por sus arts. 77, 99 y 108 y la Ord. 101 (art. 71) facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLOS  
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social al Per. Luciano Pedro SANGUINETTI (DNI: 16.261.506 - Clase 1962) a partir del 4 de mayo de 1995, y por el término de tres (3) años, que estipula el art. 77 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2do: Imputar el gasto resultante de la presente designación al presupuesto de esta Escuela Superior Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 1: Gastos de Personal; Autoridad Superior.

ARTÍCULO 3ro: Regístrese, notifíquese; Cumplido, elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN N 1/95  
Ernesto Echavarría  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Administrativo  
Presidente del Consejo Directivo

## 61. Designación del Primer Secretario Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 2/95. Año: 1995.

Expte. 2700-10063

La Plata, 10 de mayo de 1995.-

VISTO

LA PROPUESTA DEL Decano de esta Facultad para designar como Secretario de Asuntos Académicos, a Carlos Armando Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Académico en su sesión del día 8 de mayo al tratar el punto 2 del Orden del día, resolvió aprobar la propuesta del Decano, por el voto favorable de 8 de los 12 miembros presentes y 4 votos en contra, según los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo, de Fs. 2;

Que las normas vigentes (Estatuto Universitario, arts. 78 Inc. 15 y 17; 76 Inc. 26 y 27 y 131) para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro. Designar al per. Carlos Armando Guerrero (DNI 17.225.536 - clase 1964) como Secretario de Asuntos Académicos de la facultad de Periodismo y Comunicación Social a partir del 8 de mayo del corriente y por el término que determina el art. 131 del Estatuto universitario.

ARTÍCULO 2do.: Condicionar la presente designación al cumplimiento de la Res. 523/89 y 661/90 (salud y Recursos Humanos) de la UNLP.

ARTÍCULO 3ro.: Imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Facultad Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 1: Gastos en Personal

ARTÍCULO 4to.: Regístrese, Notifíquese, Cumplido elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 2/95

Ernesto Echavarría  
Secretario Administrativo

Per. Luciano P. Sanguinetti  
Presidente del Consejo Académico



**62. Designación del primer representante de la Facultad de Periodismo a la Comisión de Ciencia y Técnica de la UNLP. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 15/95. Año:1995.**

Expte. 2700-10064

La Plata, 23 de mayo de 1995.-

VISTO

La propuesta del Decano de esta facultad para designar como Secretario del Ciencia y Técnica de esta Facultad al Per. Walter Hildemar Miceli;

CONSIDRANDO

que este Consejo Académico en su sesión del día 8 de mayo, resolvió aprobar la propuesta del Decano, por el voto favorable de 8 de los 12 miembros presentes, según los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo, de Fs. 2;

que las normas vigentes (Estatuto Universitario, arts. 78 inc. 15 y 17 inc. 26 y 27 y 131) para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar al per. Walter Hildemar MICELI (DNI 17.225.615 – clase 1965) como Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social a partir del 8 de mayo del corriente y por el término que determina el art. 131 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2do: Condicionar la presente designación al cumplimiento del la Res. 523/89 y 661/90 (Salud y Recursos Humanos) de la UNLP.

ARTÍCULO 3ro: Imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Facultad Finalidad 3 – Función 4 – Inciso 1: Gastos de Personal.

ARTÍCULO 4to: Regístrese. Notifíquese. Cumplido Elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 5/95

Per. Carlos Armando Guerrero	Per. Luciano P. Sanguinetti
Secretario del Consejo Académico	Presidente del Consejo Académico

**63. Aprobación del primer curso de ingreso. Fuente: libro de Actas F.P.YC.S. Res: 44/93. Año 1993.**

Exp. 2700 nº 8674/93

LA PLATA, 10 de septiembre de 1993

VISTO

El Proyecto de CURSO INTRODUCTORIO A LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, elevada por el Sr. Director al H. Consejo Directivo de esta Escuela Superior y;

CONSIDERANDO

Que el informe de la Comisión de Enseñanza de fs. 12 a 14 aconseja por unanimidad de sus miembros sobre los lineamientos generales del proyecto;

Que el Consejo Directivo en sesión del día 30 de agosto de 1993, al tratar el punto dos del orden de día, aprobó por mayoría de votos, diez de once miembros presentes, el despacho de la Comisión de Enseñanza, según obra a fs. 16;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.: Aprobar el CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL, cuya redacción final se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2do: Regístrese, notifíquese, Cumplido elévese a la Universidad a sus efectos.

VMCH

RESOLUCIÓN Nº 44/93

Per. Luciano Sanguinetti	Lic. Jorge Luis Bernetti
Secretario Consejo Directivo	Presidente Consejo Directivo

**64. Creación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 17/95. Año 1995.**

Expte. 2700-10008

La Plata, 27 de abril de 1995

VISTO

La propuesta de creación del Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales (CEPERCOM) del Sr. Director de esta Escuela; y

CONSIDERANDO

que según se afirma en la misma a partir de la comprobación empírica, se hace necesario la creación de un ámbito de investigación orientado al estudio de los procesos periodísticos en todas sus variables (Fs. 3);

que en esta nueva etapa como Facultad de Periodismo y Comunicación es imperioso avanzar en el desarrollo específico de las diversas perspectivas de la disciplina materia de estudio en esta Casa;

que el Consejo Directivo, en sesión del día 7 de abril del corriente al tratar el punto 1 del Orden del Día, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes la creación del CEPERCOM;

que el Estatuto Universitario prevé la creación de este tipo de instituto, centros o laboratorios dirigidos a procesar las diversas variables de las especialidades científicas;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Crear en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, el Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales (CEPERCOM) con el objetivo de analizar e investigar sistemáticamente los procesos de producción, circulación y consumo de sentido periodístico, construidos en los espacios gráficos, radiales, televisivos y de redes.

ARTICULO 2do: El CEPERCOM estará a cargo de un Director organizador, designado por este Consejo Directivo, quien redactará el proyecto de Estatuto para el Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales; proyecto que será aprobado por este Cuerpo.

ARTICULO 3ro: Regístrese. Notifíquese. Cumplido elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCION Nº 20/95

**65. Creación de la Secretaría de Extensión Universitaria. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 18/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-9982

La Plata, 27 de abril de 1995

VISTO

La propuesta de creación de la Secretaría de Extensión Universitaria por parte del Sr. Director de esta Escuela; y

CONSIDERANDO

La existencia en otras Facultades de esta Universidad y de diversas Universidades Nacionales, como antecedente de esta creación;

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 4 de abril del corriente al tratar el punto 2 del Orden del Día, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes la creación de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Crear en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, la Secretaría de Extensión Universitaria para la incentivar y canalizar todo lo atinente a esta rama de la actividad universitaria.

ARTICULO 2do: Regístrese. Notifíquese. Cumplido elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCION Nº 18/95

**66. Creación de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 19/95. Año: 1995.**

**67. Creación del Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 20/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-9981  
La Plata, 27 de abril de 1995

VISTO

La propuesta de creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por parte del Sr. Director de esta Escuela; y

CONSIDERANDO

La existencia de secretarías de este carácter en otras Facultades de esta Universidad y de diversas Universidades Nacionales, como antecedente de esta creación;

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 4 de abril del corriente al tratar el punto 1 del Orden del Día, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Crear en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2do: Regístrese. Notifíquese. Cumplido elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCION Nº 19/95

Expte. 2700-10008  
La Plata, 27 de abril de 1995

VISTO

La propuesta de creación del Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales (CEPERCOM) del Sr. Director de esta Escuela; y

CONSIDERANDO

que según se afirma en la misma a partir de la comprobación empírica, se hace necesario la creación de un ámbito de investigación orientado al estudio de los procesos periodísticos en todas sus variables (Fs. 3);

que en esta nueva etapa como Facultad de Periodismo y Comunicación es imperioso avanzar en el desarrollo específico de las diversas perspectivas de la disciplina materia de estudio en esta Casa;

que el Consejo Directivo, en sesión del día 7 de abril del corriente al tratar el punto 1 del Orden del Día, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes la creación del CEPERCOM;

que el Estatuto Universitario prevé la creación de este tipo de Instituto, centros o laboratorios dirigidos a procesar las diversas variables de las especialidades científicas;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Crear en el ámbito de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, el Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales (CEPERCOM) con el objetivo de analizar e investigar sistemáticamente los procesos de producción, circulación y consumo de sentido periodístico, construidos en los espacios gráficos, radiales, televisivos y de redes.

ARTICULO 2do: El CEPERCOM estará a cargo de un Director organizador, designado por este Consejo Directivo, quien redactará el proyecto de Estatuto para el Centro de Estudios Periodísticos y Comunicacionales; proyecto que será aprobado por este Cuerpo.

ARTICULO 3ro: Regístrese. Notifíquese. Cumplido elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCION Nº 20/95



**68. Convocatoria a la elección del Primer Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 20/95. Año : 1995.**

Expediente 2700 – 10.019/95

LA PLATA, 17 de abril de 1995

VISTO

la Res. 12/94 del Consejo Superior de la Universidad nacional de La Plata, del 25 octubre de 1994, elevando a esta Unidad académica al rango de Facultad e instituyendo por lo tanto, el Cargo de Decano, y convirtiendo al Consejo Directivo en Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO

Que el mandato del actual Director y presidente del Consejo vence el próximo 3 de mayo; y que se ha verificado la realización de las elecciones de los tres Claustros para constituir el mencionado Consejo Académico; y que la elección del Decano está regulada por los artículos 77, 99, 100 y 101 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

POR TODO ELLO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Convocase a los integrantes del Consejo Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social a sesión especial para elegir al Decano de la misma para el día 3 de mayo de 1995 a las 11 hs. en la sede de esta Unidad Académica

ARTÍCULO 2do: Regístrese, notifíquese con copia de la presente a todos los Consejeros Titulares y Suplentes representantes de los respectivos Claustros con la advertencia de la obligación académica que implica esta convocatoria.

RESOLUCIÓN Nro. 20/95

**69. Enfrentamiento a la política universitaria menemista. Asueto para marchar contra la Ley de Educación Superior. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social. Res: 24/95. Año: 1995.**

La Plata, 21 de junio de 1995.-

VISTO

Que la H. Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley Universitaria y;

CONSIDERANDO

Que el mismo atenta contra la autonomía Universitaria;

Que el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata ha fijado anteriormente su postura ante el Proyecto mencionado, que como en el año 1918 la UNLP sigue creyendo en la Universidad Reformista;

Que ese mismo H. Consejo ha manifestado a favor de:

- El derecho de todos los ciudadanos a contar con una educación pública y gratuita, rechazando todo tipo de arancelamiento.
- La Autonomía Universitaria y el co-gobierno, garantía de independencia y pluralidad en la generación del conocimiento, más allá de las políticas de los gobiernos de turno.
- La libertad de Cátedra
- El derecho a un acceso directo a la Educación Superior está convenido que lo manifestado anteriormente son garantía en la defensa de la Universidad Nacional al servicio de su pueblo;

POR TODO ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PERIODISMO  
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: OTORGAR Asueto Académico a partir de la hora 13.30 del día 21 de junio de 1995, en el ámbito de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

ARTÍCULO 2do: regístrese. Notifíquese. Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 24/95



**70. Creación del Centro de Estudios e Investigación de Defensa Nacional, Estrategia y Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de P.y C.S. Res: 27/95. Año: 1995.**

Expte. 2700 – 10158

La Plata, 17 de julio de 1995.-

VISTO, La propuesta del Decano de esta Facultad de que se le extienda la dedicación al Prof. Ángel Tello en el cargo de Profesor Titular ordinario, con dedicación simple a dedicación exclusiva afectado al Centro de Estudios e Investigación de Defensa Nacional, Estrategia y Comunicación;

El plan de trabajo presentado por el Prof. Tello en el que se sugiere la creación del Centro antes mencionado; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Tello elevó a consideración el Plan de Trabajo a desarrolla en dicho Centro; el despacho de Fs. 19 de la Comisión de Enseñanza, entendiendo pertinentemente la designación propuesta y aprobando la creación del Centro de referencia;

Que este Consejo Académico en su sesión del día 26 de junio al tratar el punto 3 del Orden del Día, se expidió favorablemente, en los términos que obran en el informe del Secretario del Cuerpo, de fs. 20; Que las normas vigente (Estatuto Universitario, arts. 76 Inc. 10) Ordenanza 101, por su art. 71) facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE: ARTÍCULO 1ro: Crear en el Ámbito de la facultad de Periodismo y Comunicación Social el Centro de Estudios e Investigaciones en Defensa Nacional, Estrategia y Comunicación (CEDÉCOM).

ARTÍCULO 2do: Extender la dedicación del Lic. Ángel Pablo TELLO (Clase 1947 – LE 7.608.586) en el cargo de profesor Titular, ordinario, de la cátedra Relaciones Internacionales y Comunicación que actualmente se desempeña, a una dedicación exclusiva para ser afectado al Centro de Estudios e Investigación de Defensa Personal, Estrategia y Comunicación a partir del 8 de mayo de 1995 y hasta que medie resolución en contrario.

ARTÍCULO 3ro: Imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Facultad Finalidad 3 – Función 5 – Inciso 1: Gastos de personal.

ARTÍCULO 4to: Regístrese, Notifíquese. Cumplido Elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 27/95

Per. Carlos Armando Guerrero (Secretario del Consejo Académico )  
Per. Luciano P. Sanguinetti (Presidente del Consejo Académico)

**71. Adhesión al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE). Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 36/95. Año: 1995.**

Expte. 2700 – 10276

La Plata, 22 de agosto de 1995

VISTO

La elevación del Decano con referencia a la propuesta del Fondo para el mejoramiento de la calidad Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que ha sido analizada la propuesta acompañada el Manual de Operaciones editado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación;

Que el Honorable Consejo Académico en sesión del día 18 de agosto de 1995, al tratar el punto 1 del Orden del Día, informe del Decano, resolvió por mayoría simple de sus miembros adherir a la propuesta del FOMECE;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Adherir al Fondo para el mejoramiento de la Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del ministerio de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2do: Regístrese y dese amplia difusión en el ámbito de esta Facultad

RESOLUCIÓN Nº 36/95

Per. Carlos Armando Guerrero

Per. Luciano P. Sanguinetti

Secretario del Consejo Académico

Presidente del Consejo Académico

**72. Aprobación del Seminario de Posgrado: “Periodismo Especializado en información Internacional, Agenda y conflictos en el fin de siglo”. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 41/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-10345

La Plata, 22 de septiembre de 1995

VISTO

La elevación del Secretario de Postgrado referida al Seminario de Postgrado de **Periodismo especializado en información Internacional, Agenda y conflictos en el fin de siglo**, a cargo del Prof. Darío Pignotti; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Investigaciones Científicas de esta Facultad aconseja su aprobación de acuerdo a los lineamientos de la propuesta presentada, conforme obra a fs. 27;

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 18 de septiembre del corriente al tratar el punto 5, resolvió favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, según consta en el Informa del Secretario del Cuerpo a Fs. 28;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Aprobar el Seminario de posgrado **Periodismo especializado en información internacional, Agenda y conflictos en el fin de siglo**, a cargo del Prof. Darío Pignotti a realizarse en esta Facultad desde el lunes 11 de septiembre en el horario de 15 a 19 hs.

ARTÍCULO 2do: Se establece que dicho seminario tendrá una duración de 30 hs., con sistema de evaluación de asistencia obligatoria a seis encuentro y realización de trabajos monográficos de acuerdo a las condiciones que dicho docente establezca.

ARTÍCULO 3ro: Regístrese. Notifíquese. Cumplido elévese a la Presidencia a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 41/95

Per. Carlos Armando Guerrero	Per. Luciano P. Sanguinetti
Secretario del Consejo Académico	Presidente del Consejo Académico

**73. Jornada Universitarias de Radio. Fuente: Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 56/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-10334

La Plata, 12 de septiembre de 1995.-

VISTO

Que mediante nota el 22 de agosto del corriente la Lic. Cielito Depetris ha elevado a los miembros de la Comisión Permanente de las Jornadas Universitarias “La Radio de fin de siglo”, la propuesta de designación de esta Facultad como sede de las 4tas. Jornadas; y

CONSIDERANDO

Que mediante fax del 30 de agosto, se da respuesta favorable a la propuesta de la Lic. Depetris, estableciéndose de tal forma que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad nacional de La Plata será la sede de la cuarta edición de estas Jornadas;

Que las mismas se desarrollarán en el mes de agosto de 1996

Que este evento es de gran interés por tratarse de un espacio de reflexión para docentes del Área de Comunicación radiofónica de las distintas Carreras de Periodismo y/o Comunicación Social de las facultades adheridas a la AFACOS;

Que la Lic. Depetris forma parte de la Comisión de Apoyo Permanente a dichas Jornadas participando activamente en la organización de los eventos anteriores, presentando trabajos que por su originalidad han garantizado una destacada representación académica en el interior, para nuestra Facultad;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar a la Lic. Cielito Depetris como Coordinadora Académica de las IV Jornadas Universitarias La radio de Fin de Siglo, a realizarse en el mes de agosto de 1996 en esta Facultad, a los efectos de la ejecución, organización y administración del evento.

ARTÍCULO 2do: regístrese. Comuníquese en el ámbito de esta Facultad

RESOLUCIÓN Nº 56/95

**74. Llamados a concursos y regularización docente. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 60/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-10417  
La Plata, 5 de octubre de 1995.-

**VISTO**

La elevación del Decano de esta Facultad proponiendo la convocatoria a concurso público de méritos, antecedentes y oposición de distintos cargos y materias, ordinarios con dedicación simple, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable consejo Académico en su sesión del día 2 de octubre del corriente al tratar el punto tres del orden del Día, resolvió por unanimidad de los once miembros presentes convocar a concursos para cubrir cargos ordinario, con dedicación simple de distintas materias;

Que es necesario cumplimentar las especificaciones previstas por el art. 2do. de la Ordenanza 179 de la UNLP, reglamentaria de Concursos para la provisión de de cargos ordinarios;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente

**POR TODO ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1ro.:** Convocar a Concurso Público de Méritos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ordinarios, con dedicación simple de distintas materias, conforme el siguiente detalle:

1 Prof. Titular	Comunicación I
1 Prof. Adjunto	Problemas Filosóficos Contemporáneos
1 Prof. Titular	Taller de Informática

1 Prof. Titular y 1 Adjunto	Psicología Social
1 Prof. Titular	Taller de Comprensión y Prod. de Textos II
1 Prof. Titular	Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico
1 Prof. Titular	Opinión Pública y Propaganda
1 Prof. Titular y 1 Adjunto	Comunicación Alternativa
1 Prof. Titular	Taller de producción Audiovisual III
1 Prof. Titular y 1 Adjunto	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en la Argentina
1 Prof. Titular	Metodología y Técnicas de la Investigación Social
1 Prof. Titular	Taller de Prod. Radiofónica II
1 Prof. Adjunto	Historia Argentina Contemporánea
1 Prof. Titular	Taller de Prod. Audiovisual I
1 Prof. Adjunto	Taller de Prod. Gráfica
1 Prof. Titular	Derecho a la Comunicación - Cátedra II
1 Prof. Titular	Taller de Planificación Comunicacional
1 Prof. Titular	Comunicación Institucional

**ARTÍCULO 2do:** Fijar el plazo de inscripción en treinta (30) días corridos a partir del inicio de las publicaciones que se citan en el artículo 3ro.

**ARTÍCULO 3ro:** Disponer la publicación del presente llamado a concurso por un (1) día en el Diario “El Día” de la ciudad de La Plata y en el diario “Clarín” de la ciudad de Buenos Aires y su difusión general en la forma prevista por el art. 3ro. de la Ordenanza 179.

**ARTÍCULO 4to:** regístrese. Notifíquese a sus efectos a las Jefaturas de Áreas Económico Financiera, Enseñanza y Operativa y por Despacho cúrsese la correspondiente notificación a la Presidencia de la Universidad nacional de La Plata.

**RESOLUCIÓN N° 60/95**

Per. Carlos Armando Guerrero  
Per. Luciano P. Sanguinetti  
Secretario del Consejo Académico  
Presidente del Consejo Académico



**75. Concursos y regularización docente. Comisiones Asesoras de Concursos. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 61/95. Año: 1995.**

Expte. 2700-10417

La Plata, 24 de octubre de 1995

VISTO

Que mediante Res. 60/95 del Consejo Académico se llamó a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir cargos rentados de Profesores Ordinarios (Titulares y/o Adjuntos) con dedicación simple de distintas cátedras del Plan de Estudios 1989; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar las Comisiones Asesoras encargadas de dictaminar en los concursos de referencia, dando cumplimiento a lo previsto por el art. 22 del Estatuto Universitario;

Que este Consejo Académico, en sesión del 23 de octubre del corriente al tratar el punto 3 del Orden del Día resolvió, por unanimidad de los 10 miembros presentes aprobar la propuesta del Decano, y de los representantes graduados y alumnos, respectivamente para la conformación de las Comisiones Asesoras antes mencionadas;

Que el Estatuto Universitario faculta para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: Designar los integrantes de las Comisiones Asesoras que intervendrán en los concursos de Profesores Ordinarios (Titulares y Adjuntos), cuyos llamados se efectuaran por Res. 60/95, conforme el siguiente detalle:

1 Prof. Titular – Comunicación I	
Oscar Traversa Raúl Barreiros Elvira Arnoux Florencia Saintout Mariana Cornejo	Ana Camblong Amira Cano María de Los Ángeles De Rueda Reynaldo C. Gómez María Daniela Fernández
1 Prof. Adjunto – Problemas Filosóficos Contemporáneos	
Cristina Reigadas Carlos Cullen Julio Morán Ileana A. Matiasich Germana Gómez	Mónica Caballero Jorge Huergo Fernández Marta Lombardelli Virginia I. San Martín Sergio Caggiano
1 Prof. Titular – Taller de Informática	
Gabriel Baum Guillermo Fernández Julia Silver Sebastián Palma	Martín Cortés Silvia Gordillo Glenda Morandi Mariana Martínez Alcantara Sebastián Peppe
1 Prof. Titular y 1 Prof. Adjunto – Psicología Social	
Juan Carlos Domínguez José Topf Graciela Zaldua Carlos M. Dana Silvina González Zanatta	Osvaldo Varela Edith Pérez María del Carmen Bianchi Eva Mariani Pablo M. Cesaroni
1 Prof. Titular – Taller de Comprensión y Producción de Textos II	
Oscar Giardinelli Gabriel Barlez Ernesto Filosso Paula Pedelaborde María Alejandra Rómoli	María Esther Giglio María Elena Sanucci Adalberto Reinarés María Elena Beneitez Walter Romero Gauna
1 Prof. Titular – Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico	
Elida Lios Juan Ángel Magarinos Berta Zamudio de Molina Leonardo D. Rueda Guillermo Semlinara	Luisa Granato Oscar Traversa Mario Carlón Ileana A. Matiasich Carlos Leavi Gardoni
1 Prof. Titular – opinión Pública y Propaganda	
Alfredo Carballeda Luis Norberto Ivancich Tomás De Malo Natali Ifiguez Rimoli Flavio Ramírez	Norberto Zeller Ernesto Castillo Enrique Sette Leonardo D. Rueda Leandro Burgos
1 Prof. Titular y Adjunto – Comunicación Alternativa	
Washington Uranga Cecilia Pagán Roberto J. Pedrozo Emiliano Albertini	José María Pasquini Durán Antonio Presern Claudia Villamayor Alfredo Alfonso Javier Palacios
1 Prof. Titular – Taller de Producción Audiovisual II	
Eduardo Mignona Daniel Pires Mateus Mariana Martínez Alcantara Leonardo Benaglia	Octavio Getino Jorge Gómez Victor Bailo Pablo G. Ramos Fernando López



1 Prof. Titular y Adjunto – Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina	
José Eliashev Emilio Corbiere Guillermo Alfieri María Elena Benítez Santiago Albaracín	Luis Viguera Hugo Satas Sergio Pujol Paula Pedelaborde Juan Pedro Chuet Misse
1 Prof. Titular – Metodología y Técnicas de la Investigación Social	
Juan Samaja Toro Susana Hintze Leticia Fernández Berdaguer Oscar R. Lutczak Enrique L. De Filippis	Roberto González Gentile Leonardo Vaccarezza Enrique Sette Máximo Bontempo Constanza Curti
1 Prof. Titular – Taller de Producción Radiofónica II	
Roberto Trosero Oscar Bosetti José Luis Fernández María Eugenia Rosboch María Lucrecia Dodds	Ricardo Haya Celia Pagán José Eliashev Néstor J. Yarcho Guillermo Gurucalaga
1 Prof. Titular – Comunicación Institucional	
Daniel Prieto Castillo Ángel Tello Jorge Grosman Virginia I. San Román Rodolfo Seco	Liliana Campagno Santiago Barcos Cecilia Ceraso Gustavo F. González Marcelo Chillón
1 Prof. Adjunto – Historia Argentina Contemporánea	
René Orsi Oscar Castellucci Héctor Guidini Analia G. Ellades Pablo Miguel Blesa	Silvia Ospital María Elena Infesta Luis Viguera César J. Blassotti Anabel Manasanch
1 Prof. Titular – Taller de Producción Audiovisual I	
Octavio Getino Eduardo Rebollo Antonio Fernández Correa Máximo Bontempo Pablo Ferraloli	Florencia Pérez Eduardo Raffaele Agustín Furnari Oscar R. Lutczak Silvina Tocho
Prof. Adjunto – Taller de Producción Gráfica II	
Santiago Farelli Susana Mammini Dardo Fernández Gustavo F. González Federico Vazza Gallego	Martín Malharro Jorge Luis Velazquez Omar Barale Héctor D. Nicolini María Isabel Peysse
1 Prof. Titular – Derecho de la Comunicación Cátedra II	
Carlos González Gartland Humberto Quiroga Lavié Alicia Olivera Alfredo Alfonso	Eduardo Duhalde Hugo Dolgopoi Ángel Tello Roberto Pedrezza
Silvio Osvaldo Peroni	Paula Morabes
1 Prof. Titular – Taller de Planificación Comunicacional	
Washington Uranga Jorge Capitanich Mario Caplán Nancy e. Díaz Larrañaga Andrea Scatena	Daniel Prieto Castillo Jorge Sorghini Susana Lozano Carlos M. Dana Roque Daniel Guerra

ARTICULO 2do: Fijar el plazo de inscripción de los concursos mencionados en el art. anterior en treinta días corridos a partir del 31 de octubre hasta el 1 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3ro: Regístrese, notifíquese a sus efectos a la Secretaría Administrativa y las jefaturas del Área Económico Financiero, División de enseñanza y por Área Operativa cúrsese notificación a Presidencia de la Universidad. RESOLUCION N° 61/95

**76. Creación Grupo Estable de Teatro. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 62/95. Año: 1995.**

Expte. 2700 – 10470

La plata, 10 de noviembre de 1995.-

VISTO

La propuesta de creación del Grupo estable de Teatro de esta facultad elevada por el Centro de Estudiantes obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión del día 2 de octubre del corriente al tratar el presente expediente sobre tablas resolvió por unanimidad de los 12 miembros presentes aprobar la creación del Grupo Estable de teatro de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE  
LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Crear en el ámbito de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y dependiendo directamente del Secretario de Producción y Servicios el Grupo Estable de Teatro.

ARTÍCULO 2do: Regístrese, Comuníquese. Cumplido Elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 62/95

**77. Modificación en la organización de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 64/95. Año: 1995.**

La Plata, 6 de octubre de 1995.-

VISTO

la creación de la Oficina de Asuntos Estudiantiles (DAE), efectuada por Res. 36/94 del Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. 12/94 del Consejo Superior de la UNLP se aprueba el pase de Escuela Superior a Facultad de Periodismo y Comunicación Social;

Que ante la necesidad de atender eficazmente la tramitación y orientación de numerosas demandas estudiantiles, esta Unidad Académica requiere una entidad específica a tal fin;

Que obviamente la nueva Dirección de Asuntos Estudiantiles que dé respuesta a los requerimientos antes citados tendrá equivalentes funciones y objetivos que los generaron la creación de la oficina anterior;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente

POR TODO ELLO

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Modificar los artículos 1ro. y 2do. de la Resolución 36/94 del Director de la Escuela Superior de Periodismo y Com. Social que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1ro: Crear la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) en el ámbito de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2do: El Director de Asuntos Estudiantiles será designado por el Decano de la Facultad a propuesta del Secretario de Asuntos Académicos, y se durará en sus funciones por el mismo período que cumplen el Decano y los Secretarios de éste."

ARTÍCULO 2do: regístrese. Comuníquese al Centro de Estudiantes, a los responsables de las dependencias de esta Unidad Académica; infórmese a las Unidades Académicas de la Universidad; cumplido, envíese la resolución para su publicación en el Boletín oficial de la UNLP.

RESOLUCIÓN N 64/95

**78. Creación de la Primera Maestría de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. PLANGESCO. Fuente: Libro de Actas de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Res: 85/95. Año: 1995.**

232

Expte. 2700 – 10622  
La Plata, 28 de diciembre de 1995.-

VISTO  
la propuesta del secretario de post grado elevando el proyecto académico de Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (PLANGESCO); y

CONSIDERANDO  
Que la Comisión de Enseñanza dió dictamen favorable en general a dicha Maestría, Informe a Fs. 23;  
Que el Honorable Consejo Académico en su sesión del día 22 de diciembre del corriente al tratar el punto 7 aprobó por unanimidad de los 11 miembros presente en general el proyecto de Maestría PLANGESCO;  
Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE  
LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Aprobar en general el proyecto académico de Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (PLANGESCO).

ARTÍCULO 2do: regístrese. Comuníquese. Cumplido prosigue el trámite previsto.

RESOLUCIÓN Nº 85/95

La Plata, 28 de marzo de 1995.-

VISTO

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Prof. Titular ordinario de RELACIONES INTERNACIONALES Y COMUNICACIONALES (Res. 80/94 CD); y;

CONSIDERANDO

Que en tiempo y forma quedó constituida la Comisión Asesora encargada de dictaminar en el presente (Res. 81/94 CD);

Que se ha efectuado oportunamente la publicación que se prevé (Fs. 52);

Que se ha inscripto, cumpliendo con los requisitos formales el Lic. TELLO, Ángel Pablo como único aspirante;

Que con fecha 20/03/95 se efectuó el sorteo del tema a desarrollarse en la clase pública del aspirante (Fs. 93);

Que la Comisión Asesora se reunió en esta Escuela Superior, una vez verificado la legal prosecución del trámite, se analizaron los antecedentes y títulos del Lic. TELLO, se le tomó la clase pública prevista y se produjo la entrevista de rigor (Fs. 98 a 100);

Que del análisis y conclusión del todo el trámite ejecutado surge el dictamen unánime de la Comisión que califica como sobresaliente al Lic. TELLO (Fs. 100);

Que icho dictamen sirve de propuesta de designación del Lic. Ángel pablo TELLO para el cargo de Profesor Titular, ordinario de la cátedra RELACIONES INTERNACIONALES Y COMUNICACIONALES;

Que este Consejo Directivo en su sesión del día 27/03/95 al tratar el punti 1 del Orden del Día resolvió por unanimidad de los 7 miembros presentes resolver en consecuencia con la propuesta de la Comisión Asesora;

Que las normas vigentes: Ordenanza 179 y sus reglamentarias, Estatuto Universitario 76, inc. 10 y 108 facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLOS  
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN  
SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1ro: Designar al Lic. TELLO, Ángel Pablo (Clase 1947 - LE 7.608.586) en un cargo Profesor Titular, ordinario de la cátedra RELACIONES INTERNACIONALES Y COMUNICACIONALES a partir del 27 de marzo de 1995 y por el término de 7 años, plazo previsto por el art. 21 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2do: Condicionar la presente designación al cumplimiento de la res. 523/89 y 661/90 de la UNLP.

ARTÍCULO 3ro: Imputar el gasto resultante al Presupuesto de esta Escuela Superior Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 1: Gastos en personal.

ARTÍCULO 4to: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, Elévese a la UNLP a sus efectos.

RESOLUCIÓN N 8/95  
Per. Luciano Sanguinetti  
Lic. Jorge Luis Bernetti  
Secretario Consejo Directivo  
Presidente del Consejo Directivo



# QUINTA PARTE

---

**1990/1998**

# PLANES DE ESTUDIOS

## 1. PRIMER PLAN DE ESTUDIOS. Escuela Argentina de Periodismo. Año: 1935

**Gestiones del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires ante la Universidad Nacional de La Plata. Ordenanza universitaria de 16 de Mayo de 1935. Primer Plan de Estudios y Reglamento de la Escuela Argentina de Periodismo.**

### Iniciación de los cursos.

Después de una larga negociación que se inició al dictarse los cursos libres de periodismo al año 1934, el 7 de mayo de 1935, autorizada al efecto por la Comisión Directiva, la Presidencia del Círculo dirigió una extensa comunicación, al señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Lavene, significándole la necesidad y las ventajas de la creación de la “Escuela Argentina de Periodismo”, pidiéndole la colaboración de la Universidad para realizarla y proponiéndole las bases de esa creación, las normas para su gobierno, el plan mínimo de estudios del nuevo Instituto y la forma de arbitrar recursos para su sostenimiento.

Informada favorablemente esta presentación por el señor Presidente de la Universidad Dr. Lavene, fue estudiada por los señores miembros del H. Consejo Superior, considerada y aceptada, con ligeras modificaciones, y se dictó la siguiente ordenanza:

La Plata, 16 de mayo de 1935  
EL CONSEJO SUPERIOR

### Ordena:

Art. 1° \_\_ Acordar el auspicio y la colaboración de la Universidad Nacional de La Plata, para el funcionamiento de la Escuela Argentina de Periodismo, propuesta por el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° \_\_ Inscribir a los alumnos de la Escuela Argentina de Periodismo de acuerdo con lo que establece el artículo 63 de los Estatutos, con carácter de “oyentes”, otorgándoles certificados, previa aprobación de los exámenes respectivos, en las materias siguientes:

Composición y gramática;  
Historia argentina contemporánea;  
Geografía política y económica argentina;  
Idioma (inglés o francés);  
Derecho constitucional;  
Sociología;  
Derecho administrativo;  
Derecho internacional público, que se dictan en las Facultades de “Ciencias Jurídicas y Sociales” y de “Humanidades y Ciencias de la Educación”, de esta Universidad.

Art. 3° \_\_ Eximirles del pago de los derechos arancelarios que señala el art. 63 de los Estatutos, en virtud de tratarse de estudios culturales.

Art. 4° \_\_ El círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires se obliga a dar enseñanza teórica y práctica de las siguientes asignaturas de su especialidad:

Historia del Periodismo, (dos cursos);  
Reportaje y Redacción de Noticias, (dos cursos);  
Estudio de originales periodísticos, su crítica y reconstrucción, (dos cursos);  
Arte tipográfica aplicada al periodismo;  
Legislación de prensa;  
Ética periodística.

Art. 5° \_\_ El Presidente de la Universidad designará una Comisión que dictará el Reglamento de la Escuela Argentina de Periodismo.

Art. 6° \_\_ Comuníquese, publíquese y resérvese en Secretaría.

**RICARDO LEVENE**  
**BERNARDO ROCHA**  
Presidente  
Secretario General

En cumplimiento de esta ordenanza, el señor Presidente de la Universidad Dr. Levene designó y presidió una comisión compuesta del Presidente del Círculo de Periodistas Dr. Elicabe, del señor Profesor de la Facultad de Humanidades Dr. José A. Oría y de los periodistas Sres. Ramón T. García y Carlos R. Molteni, la que redactó para la Escuela Argentina de Periodismo el siguiente:

### **REGLAMENTO DE LA ESCUELA ARGENTINA DE PERIODISMO**

Art. 1° \_\_ La Escuela Argentina de Periodismo, fundada por la Universidad Nacional de La Plata y el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, funcionará en La Plata, de acuerdo con la Ordenanza y Plan de Estudios sancionados por el Consejo Superior Universitario, el 16 de mayo de 1935.

Art 2° \_\_ La Escuela desarrollará instrucción general y conocimientos especiales que capaciten para las funciones del periodismo y procurará fomentar en sus alumnos sentimientos cívicos y normas de ética profesional, a fin de que las ejerzan eficaz y dignamente.

Art. 3° \_\_ Este Reglamento será aplicable solamente al gobierno y administración propios de la Escuela y no a los cursos de asignaturas universitarias ni a sus profesores, los que se rigen por los Estatutos de la Universidad y los reglamentos de las Facultades respectivas.

Art. 4° \_\_ Las asignaturas Universitarias mencionadas en el Plan de Estudios serán cursadas en la facultad de “Ciencias Jurídicas y Sociales” y de “Humanidades y Ciencias de la Educación”, de acuerdo con sus respectivos programas oficiales.

Las demás asignaturas profesionales y enseñanzas prácticas, determinadas en el mismo Plan, serán impartidas de acuerdo con los programas que apruebe la Comisión de Gobierno de la Escuela, por los profesores que ésta designe.

Los cursos de carácter universitario se iniciarán y desarrollarán conjuntamente con los de la Facultad respectiva, según disposiciones y reglamentos.

Los cursos de asignaturas profesionales y enseñanzas prácticas durarán dos trimestres que se iniciarán en Abril y Agosto de cada año.

Art. 5° \_\_ Una Comisión de Gobierno, compuesta de un Director y dos Vocales, tendrá a su cargo el gobierno técnico y administrativo de la Escuela.

Esta Comisión será integrada por un Delegado del Centro de Estudiantes de Periodismo, siempre que éste lo solicite. Dicho Delegado podrá emitir opinión sobre toda clase asuntos a tratarse por la Comisión de Gobierno, pero no tendrá voto resolutivo en ellos.

Art. 6° \_\_ El Director será nombrado por la Comisión directiva del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires y durará cuatro años en sus funciones.

Los Vocales serán nombrados uno por el Presidente de la Universidad y otro por la Comisión Directiva del Círculo de Periodistas y durarán dos años en sus funciones.

Art. 7° \_\_ Incumbe a la Comisión de Gobierno de la Escuela especialmente:

Las disposiciones de carácter general sobre gobierno y administración de la Escuela;

La vigilancia del cumplimiento del plan de estudios y regular funcionamiento de los cursos;

Los reglamentos internos y medidas disciplinarias relativas a profesores, alumnos y empleados;

La organización de las comisiones receptoras y calificadoras de las pruebas de competencia de fin de curso;

El otorgamiento de certificados parciales o totales de competencia, de acuerdo con el plan de estudios, previa aprobación de exámenes o pruebas de reglamento;

La designación de profesores de las asignaturas profesionales y enseñanzas prácticas y su remoción, previo sumario.

Art. 8° \_\_ Incumbirán al Director especialmente:

La representación de la Escuela Argentina de Periodismo en sus relaciones externas y actos públicos;

La presidencia de la Comisión de Gobierno, con voz y voto en sus deliberaciones;

La vigilancia inmediata de los cursos y enseñanzas prácticas, tanto en lo que respecta a los profesores como al alumnado, pudiendo proponer a la Comisión de Gobierno las medidas de carácter general o disciplinarias que reputa necesarias o convenientes para el mejor funcionamiento de la Escuela;

Art. 9° \_\_ Por ausencia o inhabilidad transitoria del director sus funciones serán desempeñadas provisoriamente por el miembro más antiguo de la Comisión de Gobierno y siendo ambos de igual antigüedad, por el de más edad.

Art. 10° \_\_ Los profesores serán designados de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 4° y deberán:

Dictar por lo menos dos terceras partes del número de lecciones fijadas por la Comisión de gobierno para el desarrollo del programa de la asignatura o enseñanza respectiva, con sujeción al horario establecido;

Someter a la aprobación de la Comisión de Gobierno el programa sintético del curso respectivo y el plan de trabajos prácticos que hayan de realizar los alumnos durante o fuera de las horas escolares, por lo menos dentro de quince días de iniciado el curso;

Tomar en consideración las observaciones metodológicas que, sobre el desarrollo de los cursos y la ejecución de trabajos prácticos, les fueren hechas por la Comisión de Gobierno.

Art. 11° \_\_ Los profesores procurarán mantener relaciones cordiales con los alumnos y dispensarles amistosa consideración, sin perjuicio de requerir de la Comisión de Gobierno las medidas disciplinarias que fuese indispensable aplicar.

Art. 12° \_\_ Será admitida como alumno toda persona que lo solicite y haya llenado satisfactoriamente el cuestionario de la respectiva ficha personal que formulará la Comisión de gobierno.

Como condición de admisión se exigirá el compromiso escrito de someterse a las disposiciones de este reglamento.

Art. 13° \_\_ Los alumnos tienen el derecho y la obligación de asistir a los cursos de asignaturas profesionales y enseñanzas prácticas, pero podrán inscribirse libremente en cualquier número de los que funcionen durante el año.

Art. 14° \_\_ La asistencia de los inscriptos a los cursos profesionales y enseñanzas prácticas y la ejecución de los trabajos ordenados por los profesores serán computados regularmente. Solo serán admitidos a las pruebas de competencia de fin de curso los que hayan asistido a dos tercios de las clases dictadas y ejecutado los trabajos que le fueran encomendados.

Art. 15° \_\_ Los alumnos de la Escuela Argentina de Periodismo tienen derecho a certificados de competencia de las asignaturas universitarias o



profesionales de las cuales hubiesen rendido examen o pruebas satisfactorias, expedidos por la Comisión de Gobierno.

Tienen igualmente derecho a su apoyo para realizar los estudios y trabajos que les encomiende la Escuela.

## Año 1943

**2. PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA ARGENTINA DE PERIODISMO. Fuente: Publicación del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, Primera Serie Nro.3. Noviembre de 1943. La Plata, Imprenta del Círculo de Periodistas. 1943.**

238

Concretadas y fundadas, así, las reformas propuestas y la mayor colaboración de la Universidad que solicitamos, esperamos de la fácil comprensión y del espíritu progresista del H. Consejo Superior una benevolente acogida para los asuntos que, por medio de la presente, sometemos a su ilustrado examen y decisión.

Saludo al Señor Presidente y, por su intermedio, a los Señores Miembros del H. Consejo Superior, con nuestra más alta consideración.

MANUEL ELICABE

IGNACIO F. FERNANDEZ

Presidente

Secretario

El señor Presidente de la Universidad doctor Alfredo L. Palacios proveyó inmediatamente esta comunicación, en los términos siguientes:

La Plata, 6 de marzo de 1943

El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,

Considerando:

Que la Universidad debe acentuar su colaboración con la Escuela Argentina de Periodismo, auspiciada por la Ordenanza del 16 de mayo de 1935, como lo ha solicitado el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires en la nota de la fecha, en la que además, presenta un proyecto de ampliación del plan de estudios de dicha Escuela;

Que debe tenerse en cuenta la obra cumplida ya por la Escuela Argentina de Periodismo y la conveniencia de llevar hasta la misma la extensión universitaria y dotarla de un plan de estudios más completo y la dedicación de las autoridades de la Escuela que han sabido mantener, a pesar de las condiciones precarias, la excelente iniciativa que determinó su fundación,

El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,

RESUELVE:

1° \_\_ Iniciar en el curso del corriente año la extensión universitaria en la Escuela Argentina de Periodismo mediante la designación de estudiosos jóvenes para que dicten una serie de cursillos especiales cuyo tema y fecha se fijará oportunamente.

2° \_\_ Elevar al Honorable Consejo Superior el mencionado anteproyecto de ampliación del plan de estudios de la Escuela Argentina de Periodismo.

3° \_\_ Pasar copia del presente Decreto y de los que se dicten para concretar sus disposiciones al Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, al Círculo de la Prensa y las asociaciones gremiales de periodistas de responsabilidad acreditada, a fin de que hagan llegar a la Universidad de La Plata sus puntos de vista que serán tenidos en cuenta por la comisión respectiva del Honorable Consejo Superior a la que será girado el anteproyecto de referencia.

4° \_\_ Comuníquese, etc.

ALFREDO L. PALACIOS; Bernardo Rocha

La Plata, 6 de marzo de 1943

El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,

Considerando:

Que en la parte dispositiva del decreto sobre la Escuela Argentina de Periodismo dado en la fecha, se dispone el envío al Honorable Consejo Superior de un anteproyecto de ordenanza modificando el Plan de Estudio de dicha Escuela,

RESUELVE:

Elevar al Honorable Consejo Superior el siguiente anteproyecto para que tenga entrada en la primera sesión ordinaria de dicho cuerpo:

Art1: Modificase el Plan de estudios de la Escuela Argentina de Periodismo contenido en la ordenanza del 16 de marzo de 1935.

Art. 2: Son materias básicas para los alumnos regulares de la Escuela, las siguientes:

Introducción a las Letras; Geografía Política y Económica; Sociología e Historia Argentina Contemporánea, que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Idioma Inglés o Francés elemental, cuya enseñanza se obliga a dar el Círculo de Periodistas de la Provincia.

Historia del Periodismo (dos cursos); Reportaje y Redacción de Noticias (dos cursos); Principios de Periodismo y Estudio de Originales, su crítica y reconstrucción (dos cursos); Arte Tipográfica Aplicada al periodismo; Legislación de Prensa; Ética periodística, materias que se obliga a dar el Círculo de Periodistas de la Provincia.

Ilustración de periódicos; repostaje gráfico, dibujos, grabado, litografía, fotograbado, rotograbado, materia que estará a cargo del Círculo de Periodistas de la Provincia, con la colaboración de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad.

Administración de Periódicos: publicidad, avisos y propaganda, a cargo del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3: Son materias de estudios superiores y de perfeccionamiento, de asistencia facultativa, para alumnos de la Escuela o periodistas profesionales:

Idioma Inglés o Francés que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Derecho Internacional Público; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo, que se dictan en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los cursillos anuales de Extensión Universitaria que la Universidad organice en la Escuela Argentina de Periodismo.

Art. 4: La inscripción en las materias y cursillos del plan precedente, la admisión a exámenes y los certificados de estudios y su aprobación tendrán las franquicias establecidas en los artículos 2 y 3 de la ordenanza del 16 de marzo de 1935.

Art. 5: El reglamento de la Escuela Argentina de Periodismo aprobado por el Presidente de la Universidad el 31 de Mayo de 1935, se mantiene en vigencia.

Art. 6: Los alumnos de la Escuela Argentina de Periodismo quedan equiparados a los de la Universidad de La Plata en los beneficios de Ayuda Social (ordenanza del 30 de Diciembre de 1935), previo pago de los derechos respectivos en los plazos establecidos, sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 2 y 3 de la precitada ordenanza del 16 de mayo de 1935

Pase a la Comisión de Enseñanza.  
ALFERDO L. PALACIOS  
Bernardo Rocha  
Secretario general y del C. Superior

Estudiado el plan propuesto por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior de la Universidad, expidió el dictamen siguiente:

Consejo Superior:  
Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado las reformas propuestas por la Escuela de Periodismo al Plan de 1935.

Ha tenido, también, en cuenta las resoluciones de la Presidencia de la Universidad de fecha 6 de marzo de 1943, sobre iniciación en el corriente año del curso de extensión universitaria en la referida escuela y acerca del contenido del programa de estudios de la misma, inscripciones y pagos.

La Comisión nada tiene que observar, por lo que entiende que pueden ser aprobadas las medidas dispuestas por la Presidencia en las resoluciones ya citadas y que corren agregadas a este expediente.

Sala de comisiones, 13 de mayo de 1943.  
FELIX AGUILAR – C. A. SAGASTUME – ALFREDO D.  
CALCAGNO – J. FRENGUELLI – GABRIEL DEL MAZO.

Reunido el Consejo Superior de la Universidad, en su sesión ordinaria de 22 de junio del año 1943 corriente, las reformas fueron aprobadas por la ordenanza de esa fecha, comunicada al Director de la Escuela en los términos siguientes:

La Plata, 23 de junio de 1943

Señor Director de la Escuela Argentina de Periodismo.  
Doctor Manuel M. Elicabe.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director con el fin de comunicarle que el Consejo Superior de esta Universidad, reunido en 22 del corriente, aprobó las resoluciones de la Presidencia de fecha 6 de marzo de 1943 y el dictamen de su Comisión de Enseñanza, relacionados con la iniciación de cursos y plan de estudios de esa Escuela, que son del conocimiento del señor Director, por habérselos remitido oportunamente.

Saludo al señor Director con toda consideración.  
BERNARDO ROCHA  
Secretario general y C. Superior

### **3. Cambio de Plan de Estudios: Primera Licenciatura en Periodismo, Año 1956.**

Facultad de Periodismo y Comunicación Social  
Universidad Nacional de La Plata

Carrera: Licenciatura en Periodismo : Plan 1 (año 1956)

#### **Primer Año:**

Introducción al Periodismo  
Reportaje y redacción de noticias I  
Historia del Periodismo y Periodismo Argentino  
Historia Argentina Contemporánea (desde 1850)  
Geografía Humana  
Historia de la civilización  
Inglés I  
Redacción y gramática

#### **Segundo Año:**

Estudio de originales I

Reportaje y redacción de Noticias II  
Organización y prácticas de las tareas periodísticas  
Agencia y centros de información internacional  
Introducción al derecho y educación democrática  
Historia Contemporánea  
Sociología  
Inglés II  
Arte tipográfico

### **Tercer Año:**

Estudio de originales II  
Ética periodística  
Legislación de prensa  
Opinión pública, teoría y sondeos  
Introducción a la literatura, a la historia o la filosofía  
Historia de las ideas políticas  
Información gráfica  
Especialidades (Deportes, actividades artísticas, otras)  
Duración de la carrera Tres (3) años; 25 asignaturas  
Titulo: “Licenciado en Periodismo”

Carga Horaria semanal: Primer año 15 horas

Segundo Año 15 horas

Tercer Año 15 horas

Todas las asignaturas son de régimen ANUAL : Total 1.575 horas

## **Año 1965**

**4. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS 1965. FUENTE:  
Universidad Nacional de La Plata. Expediente letra 103-  
número 13.834- Año 1968.**

## **Título a otorgar: Licenciado en Ciencias de la Información.1**

### **Primer Año**

Reportaje y Redacción de noticias.  
Organización y Práctica de las tareas periodísticas.  
Redacción y Gramática I.  
Inglés Periodístico.  
Historia del Periodismo.  
Psicología Social.  
Geografía Humana.  
Historia Argentina Contemporánea (desde 1890).

### **Segundo Año**

Estudio de Originales periodísticos.  
Periodismo Gráfico.  
Centros de Información Internacional.  
Redacción y Gramática II.  
Derecho Constitucional.  
Economía Política.  
Opinión Pública.  
Historia de la cultura.

### **Tercer Año**

Filosofía y Etica del Periodismo.  
Periodismo Audiovisual.  
Legislación de Prensa.  
Sociología.  
Historia de las ideas políticas.  
Análisis de los acontecimientos políticos y de la actualidad argentina.  
Relaciones Humanas.  
Publicidad y Régimen de empresa.  
Seminario de Investigaciones.

---

1 Universidad Nacional de La Plata. Expediente letra 103- número 13.834- Año 1968.



**5. PLAN DE ESTUDIOS 1969. Fuente: EXPEDIENTE, letra 103 núm. 13.834 año 1968.**

MODIFICACION AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO

**Plan actual**

**Primer año:**

- 1.- Reportaje y redacción de noticias
- 2.- Organización y práctica de las tareas periodísticas
- 3.- Redacción y gramática I
- 4.- Inglés periodístico
- 5.- Historia del periodismo
- 6.- Psicología social
- 7.- Geografía humana
- 8.- Historia argentina contemporánea (desde 1980)

**Segundo año:**

- 9.- Estudio de originales periodísticos
- 10.- Periodismo Gráfico
- 11.- Centros de información internacional
- 12.- Redacción y gramática II
- 13.- Derecho Constitucional
- 14.- Economía política
- 15.- Opinión pública
- 16.- Historia de la cultura

**Tercer año:**

- 17.- Filosofía y ética del periodismo
- 18.- Periodismo audiovisual
- 19.- Legislación de prensa

- 20.- Sociología
- 21.- Historia de las ideas políticas
- 22.- Análisis de los acontecimientos contemporáneos y de la actualidad argentina
- 23.- Relaciones humanas
- 24.- Publicidad y régimen de empresa
- 25.- Seminario de investigaciones

Las distintas cátedras tienen un desarrollo de dos horas semanales, mientras el Seminario alcanza a cuatro.

PROYECTO DE REFORMA

Carrera: Licenciado en Ciencias de la Información

Admisión: Bachilleres y maestros normales, previo examen de ingreso para detectar formación cultural.

**Primer año:**

- |  |   |     |           |
|--|---|-----|-----------|
| 1.- Teoría de la Información .....         | 4 | hs. | semanales |
| 2.- Técnica de las Información .....       | 4 | “   | “         |
| 3.- Historia y Política contemporánea..... | 4 | “   | “         |
| 4.- Historia del periodismo.....           | 4 | “   | “         |
| 5.- Lengua y estilística .....             | 4 | “   | “         |
| 6.- Seminario de técnica periodística..... | 4 | “   | “         |

**Segundo año:**

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 7.- Estudio de originales periodísticos.....            | 4 | “ | “ |
| 8.- Opinión pública I .....                             | 4 | “ | “ |
| 9.- Técnica de la información gráfica.....              | 4 | “ | “ |
| 10.- Comunicación audiovisual I .....                   | 4 | “ | “ |
| 11.- Geopolítica de la información.....                 | 4 | “ | “ |
| 12.- Derechos humanos y organización institucional..... | 4 | “ | “ |

**Tercer año:**

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 13.- Deontología del periodismo .....     | 4 | “ | “ |
| 14.- Derecho de prensa e información..... | 4 | “ | “ |

- 15.- Sociología de la comunicación ..... 4 “ “
- 16.- Opinión pública II ..... 4 “ “
- 17.- Comunicación audiovisual II ..... 4 “ “
- 18.- Actualidad periodística y publicidad..... 4 “ “

Carrera: Profesor en ciencias de la comunicación social.  
Admisión: Licenciados en Ciencias de la información.

**Cuarto año:**

- 19.- Investigación de la comunicación ..... 4 hs. semanales
- 20.- Metodología de la persuasión..... 4 “ “
- 21.- Efectos de la comunicación I..... 4 “ “
- 22.- Didáctica periodística I ..... 4 “ “

**Quinto año:**

- 23.- Investigación operativa..... 4 hs. semanales
- 24.- Estadística social..... 4 “ “
- 25.- Efectos de la comunicación II..... 4 “ “
- 26.- Didáctica periodística II ..... 4 “ “

-2-

La asistencia a clases será obligatoria en los cinco años que dura la carrera.

Como puede apreciarse, se trata de un plan de estudios que insumirá, considerando un promedio anual de 25 semanas de clase el dictado de 2.500 horas de cátedra además del tiempo exigido por los trabajos prácticos.

El plan actual de licenciatura comprende, con el mismo promedio, 1.200 horas y 100 de seminario obligatorio exceptuando el tiempo que requieren los trabajos prácticos.

**DETALLE DE REFORMAS**

Reportaje y redacción de noticias cambia su denominación por TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN/ Se dictarán el doble de horas de cátedra con

un programa más extenso.

Organización y práctica de las tareas periodísticas se cambiará su denominación por SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA. La cátedra tendrá el doble de horas de dictado y las prácticas se intensificarán. Como su nombre lo indica, funcionará en forma de seminario.

Redacción y gramática I cambia su denominación por LENGUA Y ESTILISTICA, con doble de horas cátedra. Se ha considerado que la nueva denominación se ajusta más certeramente al contenido que debe tener la enseñanza de la materia.

Historia del periodismo: conservará su denominación y el número de horas de cátedra, aunque se han previsto reformas de contenido.

Inglés periodístico: desaparece en el nuevo plan. El número de horas que emplea en la actualidad la materia obligaría para dale eficacia a exigir el conocimiento del idioma inglés en el examen de ingreso, por lo que se proyecta eliminarla del plan de estudios. Ello no impedirá, si se cree necesario en su oportunidad, realizar cursillos sobre la terminología periodística inglesa.

Geografía humana: desaparece como cátedra, pero su contenido especial será tratado en el estudio de distintos aspectos de la comunicación, entre ellos, los abarcados por GEOPOLITICA DE LA INFORMACION.

Psicología social: cambia denominación para transformarse en TEORIA DE LA INFORMACION. Esta cátedra tratará el contenido de la materia actual más el estudio de las distintas teorías de la información provenientes de diversas corrientes científicas. Constará del doble de número de horas-cátedra.

Historia Argentina contemporánea: cambiará su denominación, pero será tratada con mayor profundidad. Se doblará el número de horas-cátedra.

Centros de información internacional queda incluida en GEOPOLITICA DE LA INFORMACION. Se incorporarán al dictado el estudio de dis-

tintos procesos económicos y sociales.

Periodismo gráfico se transforma en TECNICA DE LA INFORMACION GRAFICA. El estudio de los procesos específicos insumirá el doble de horas semanales.

Opinión pública se transformará en OPINION PUBLICA I. con el doble de número de horas-cátedra esta asignatura tratará en mayor profundidad hasta el análisis de la muestra, los procesos doxológicos.

Redacción y gramática II desaparece absorbida por LENGUA Y ESTILISTICA. El número de horas que insume su dictado se contempla en la cátedra del presente proyecto.

Derecho constitucional es reemplazado por DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. Se procura, como lo evidencia su nuevo nombre, realizar un enfoque distinto de profundo contenido humanístico en la nueva cátedra.

Economía política desaparece del presente proyecto. Sin subestimar su contenido, este no corresponde, de acuerdo con los modernos lineamientos de la enseñanza, a un programa de formación en ciencia de la comunicación. Este tema es materia de cursillos complementarios.

Historia de la cultura desaparece. Conformar conocimientos que el aspirante a ingresar a la Escuela Superior de Periodismo debe poseer. Su detección se producirá en el examen de ingreso.

Filosofía y ética del periodismo cambia su denominación por la más apropiada de DEONTOLOGIA DEL PERIODISMO.

Legislación de prensa cambia su denominación por la más correcta de DERECHO DE PRENSA E INFORMACION.

Periodismo audiovisual es reemplazado por dos cátedras: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL I y II, cuadruplicando el número de horas de dictado. Así lo exige el estudio de los procesos técnicos y metodológicos de esta importante rama de las comunicaciones que integran la radio, el cine y la televisión.

Sociología es transformada en SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN, con el doble de número de horas-cátedra. Esta materia en la actualidad tiene el contenido que refleja la nueva denominación, pero su estudio se extenderá para facilitar la comprensión de procesos sociológicos que se tratarán e investigarán en el curso superior.

Análisis de los acontecimientos contemporáneos y de la actualidad desaparece como cátedra. Su contenido será tratado en HISTORIA Y POLITICA CONTEMPORANEA, OPINION PUBLICA II, ACTUALIDAD PERIODISTICA y PUBLICIDAD Y EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN I y II.

Historia de las Ideas políticas desaparece como cátedra y su contenido es en parte tratado por HISTORIA Y POLITICA CONTEMPORANEA y en parte exigido en el examen de ingreso.

Relaciones humanas desaparece como asignatura, trasladándose parcialmente a la cátedra de TEORIA DE LA INFORMACION en lo que se refiere a su parte teórica y a METODOLOGIA DE LA PERSUASION en su faz analítica, la investigación de sus procesos es tratado en INVESTIGACION DE LA COMUNICACIÓN ESTADISTICA SOCIAL e INVESTIGACION OPERATIVA.

Publicidad y régimen de empresa se transforma en ACTUALIDAD PERIODISTICA Y PUBLICIDAD. El régimen de empresa es estudiado en GEOPOLITICA DE LA INFORMACION y los problemas de la publicidad en diversas cátedras, culminando en METODOLOGIA DE LA PERSUASION.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:  
Señor Presidente:

VISTO el proyecto elevado por la Escuela Superior de Periodismo (fs.1/18), la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que se han cumplido las disposiciones de la Ordenanza N° 80, y aconseja aprobar las modificaciones propuestas para el Plan de Estudios de la citada Escuela, sin perjuicio de los que dictaminen las Comisiones de Enseñanza y de Economía y Finanzas, en el ámbito de su respectiva competencia.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 1968 ; Fdo: Alchourron; Zacardi; Rodríguez Ricardo R.

#### DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Señor Presidente:

La Comisión de Enseñanza ha considerado los antecedentes que fundamentan el proyecto que obra a fs. 1/18, así como los objetivos que pretender alcanzar las modificaciones propuestas, en los aspectos que concurren a la formación de profesionales, al nivel de evolución y perfeccionamiento que exigen el desarrollo nacional y de los intereses sociales.

En tal sentido, esta Comisión estima que el proyecto de referencia cumple los fines mencionados y aconseja aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 1968. Fdo: Alchourron - Rodríguez Camilo R - Ballbé.

#### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

La Plata, 30 de octubre de 1968.

VISTO esta actuaciones, atento los dictámenes producidos por las Comisiones de Interpretación y Reglamento, de Enseñanza y de Economía y Finanzas a fs. 20, 21 y 22 respectivamente y en ejercicio de las atribuciones

conferidas por el art. 172° del Estatuto, apruébense las modificaciones propuestas al plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo (fs. 1/18).

Pase a la citada Escuela para su conocimiento y efectos; cumplido, vuelva, tomen razón División Informaciones y Prensa, Registro de Alumnos, Departamentos de Diplomas y Legalizaciones y ARCHIVESE. Firmado: Arq. J. Rodríguez Saumell, Presidente - Elioser Ciro A. Rossotti, Secretario Administrativo.-

## Año 1968

**6. Expediente 103- 13834. Universidad Nacional de La Plata. Presidencia. Iniciado septiembre de 1968. INICIADO POR: ESCUELA DE PERIODISMO - EXTRACTO: ELEVA A CONSIDERACIÓN PROYECTO DE REFORMA DE PLAN DE ESTUDIO DE ESA ESCUELA. (Foja 1)**

#### ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO PROYECTO DE REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente proyecto reúne en su contextura la experiencia en materia de enseñanza especializada más extenso de países de habla castellana y la doctrina, concepto pedagógico y metodología más avanzada de la actualidad.

Constituye, indudablemente, el programa de estudios de mayor jerarquía científica en nuestro idioma y de más ambiciosos objetivos. No existen en los países de América Latina ni en España planes de formación de investigadores en el área de la comunicación social, como tampoco programas de formación de profesores especializados.



Los antecedentes en que se funda el proyecto deben extraerse, en primer lugar, en la experiencia de la escuela Superior de Periodismo, que se remonta al año 1934, las necesidades nacionales, y las corrientes de enseñanza e investigación de mayor prestigio de los países desarrollados.

Se trata de un intenso programa de formación de periodistas, comunicadores profesionales, investigadores y docentes de materias periodísticas en nivel universitario y con la extensión de carrera mayor.

La cabal comprensión del presente proyecto exige el desarrollo por lo menos esquemático de los antecedentes, doctrina, conceptos didácticos y metodológicos y propósitos que lo informan.

## **EL FENÓMENO SOCIAL DE LA INFORMACIÓN**

246

El progreso tecnológico considerablemente acelerado a partir de la revolución industrial y la creciente alfabetización de las capas sociales más modestas determinó el desarrollo del diarismo. La apetencia por la información, servida en parte por los nacientes medios de comunicación social en gran escala, produjo a su vez, fenómenos sociales que con el tiempo se iban (inicio Foja 2)

a constituir en elementos de presión sin precedentes en el mundo. La publicidad, que buscaba colocar los productos de la creciente expansión industrial, hizo posible la difusión del periódico a precios inferiores a su costo real de redacción e impresión.

Nació un nuevo tipo de influencia social que durante mucho tiempo se consideró omnipotente. La aparición de la masa y la creciente interacción de grupos dio origen a fenómenos secundarios de tanta importancia como la opinión pública.

La expansión del diarismo determinó la necesidad de su estudio. Nacieron así, las primeras escuelas de periodismo. La Universidad fue considerada como sede natural de esas escuelas en esta primera etapa. El primer establecimiento formal de este tipo fue creado en la Universidad de Princeton, en los estados Unidos de América. Su objetivo estaba limitado a la formación de periodistas.

En Europa las Universidades tomaron otro camino. Se consideró que la formación de periodistas no era tarea de las casas de altos estudios, pero los efectos de la información sí eran temas de profundos estudios en el más alto nivel. Nació en Suiza y luego se extendió por las Universidades Alemanas una nueva disciplina: la “ciencia de la prensa” (Zeitungswissenschaft) en sus primeros años dedicada al estudio histórico de la prensa y jurisprudencia en materia de información.

La gran prensa mundial, vocera por lo general de diversas corrientes políticas y económicas, no había sido utilizada para el proselitismo ideológico. La revolución bolchevique comenzó a serse en gran escala de la influencia de la prensa y poco más tarde de los nuevos medios de comunicación, como la radio y el cine, como elementos de presión social.

Poco más adelante, el tercer Reich, principalmente apoyado por nuevas técnicas de difusión por radio, reafirmaba la creencia de la omnipotencia de los medios de comunicación.

Aparece en Alemania una nueva disciplina relacionada con la información: la publicística (Publizistik), cuyo centro de atención era la opinión pública. Inicióse aquí la investigación sistemática de ese fenómeno social originado en la comunicación.

### **INICIO DE FOJA 3.**

La investigación de la comunicación había sido muy escasa en los Estados Unidos hasta la aparición del Tercer Reich. Las escuelas de periodismo universitario estaban dedicadas al sólo propósito de formar profesionales

de la información, hasta que llega la llegada de investigadores procedentes de la Universidad de Viena, poco antes de la segunda Guerra Mundial, principalmente sociólogos y psicólogos especializados en la investigación social, cambió el rumbo de los estudios. Carl Hovland, Kurt Lewin y Paul Lazarsfeld, principalmente, formados en la escuela de la Gestalt, dieron un impulso insospechado a las nuevas corrientes de enseñanza e investigación.

Las experiencias de persuasión, limitadas en América a la publicidad, invadieron la información y toda la comunicación social con contenidos de proselitismo ideológico. Sus métodos se convirtieron en un formidable elemento bélico en la Segunda Guerra Mundial.

Finalizada la segunda Guerra Mundial, se desarrollan nuevas teorías. En los Estados Unidos reciben el nombre de “mass communications”; en Alemania “kommunikationsforschung”; en Italia, principalmente desarrollada por Francesco Fattorello, aparece la “teoría social de la información”, todas originadas en la línea científica alemana de la “zeitungswissenschaft” y la “publizistik”. Estas dos últimas terminologías se mantienen hoy en día por tradición: la materia de estudio, los límites y la competencia son esencialmente iguales a las más modernas disciplinas.

Tiene sin embargo, a prevalear, en mérito del prodigioso desarrollo de las investigaciones, el término angloamericano “mass communications”. En idioma castellano prevalece actualmente el término “comunicación social”, aunque es muy común la simple denominación genérica de “periodismo” a todo cuanto tenga (INICA foja 4) con los procesos informativos.

A la luz de las investigaciones realizadas principalmente a partir de la década de 1950 han cambiado fundamentalmente los conceptos didácticos y metodológicos que informan los planes de estudio para formar periodistas. A estos profesionales se los considera actualmente agentes socioculturales que deben ser formados en el más alto nivel científico. Deben comprender los procesos y efectos de la comunicación, los métodos de investigación social.

El Dr. Otto B. Roegele, director del Institut für Zeitungswissenschaft de la Universidad de Munich, ha reafirmado recientemente a este respecto: “Quien, en cualquier disciplina, profundiza hasta las mismas fuentes; quien, en ese camino hacia las fuentes, ha aprendido la necesaria disciplina para pensar, investigar y saber expresarse, ha adquirido un carácter tan decisivo para su responsabilidad, que jamás le dejará al ejercer su actividad en otros sectores de la ciencia, así como de la práctica. Está habituado al trabajo minucioso, crítico, metódico; sin esta cualidad, no puede hoy un periodista serio salir airoso en su labor”.

No puede eludirse en todo programa de enseñanza de ciencias de la comunicación el moderno proceso de modificación determinado por los medios de comunicación social. Ya no existen modelos de comportamiento transmitidos por la tradición, predefinidos, que puedan considerarse obligatorios para la generalidad. Esta ausencia genera un nuevo tipo de sociedad, con una escala de valores distinta, perceptible principalmente en los grupos jóvenes. La persuasión publicitaria e ideológica va produciendo huellas en actitudes que traducen con frecuencia en desconcertantes cambios de comportamiento.

Dice a este respecto Francesco Fattorello, uno de los más eminentes investigadores contemporáneos: “Como es sabido, el gran empleo y desarrollo de los medios de información origina la llamada “cultura de masa”, que no sólo amenaza gravemente la cultura tradicional (PASAA FOJA 5) sino que se impone masiva con las más duras leyes del conformismo social.

“Esta se caracteriza por un “diletantismo” seductor, por los obligados procesos de vulgarización, porque los sujetos receptores no pueden recibir formas más elevadas del modesto nivel cultural que caracteriza a la masa; por los rígidos factores de conformidad estereotipados que envilecen toda forma volitiva de la inteligencia y de la cultura”.

“Los medios de información y más aquellos que los llenan por obra, son responsables de este trágico corte que frena la fantasía y entorpece la inteligencia. Y estos pueden ser también los problemas para ofrecer a la consideración de los hombres.”

“Para afrontar tales problemas hay que adecuar, pue, a los futuros técnicos de la informaciónsi queremos que estén preparados para la ardua tarea que les espera al manejar las armas de la información”.

Resulta evidente que las universidades deben ´restar preferente atención a la formación de un nuevo tipo de periodistas , y de modo especial, promover la investigación de la comunicación social, incorporando sus reultados a la enseñanza.

No cabe otro recurso, en el orden universitario, que elaborar planes de enseñanza que modernicen por completo la enseñanza tradicional de periodismo. Demostrado su fracaso ante el vertiginoso crecimiento de la investigación científica, la formación de los futuros profesionales debe partir de nuevos conceptos, informados siempre por los resultados de las últimas investigaciones.

El descubrimiento de la falsedad de la omnipotencia de los emdiso de comunicación, debido principalmente a estudios norteamericanos, plantea problemas aún más complejos. La opinión pública en modo alguno es sólo consecuencia de arriba a abajo, sino que nace más bien de un continuo y polifacético intercambio de noticias, opiniones y contraopiniones, en un diálogo permanente entre los individuos y los grupos que forman la sociedad. En este (PASA A FOJA 6) “acontecer comunicativo” nadie es sólo comunicante, sólo receptor, sino casi siempre ambas cosas a la vez; tiene lugar un permanente intercambio de papeles.

Agrega a esto el doctor Roegele: “Así, la ciencia periodística se ha visto constreñida a ir mucho más lejos de lo que antes se había realizado, a saber, ir más allá de la colección, descripción y clasificación de los fenómenos. Hubo de preguntarse lo que todas estas manifestaciones -las antiguas, actuales y futuras- poseen en común, cómo pueden reconcoerse esta base común, qué estructura tiene y qué leyes actúan en ella y, mediante ella, se hacen efectivas. Podría afirmarse que la ciencia periodística se ha visto obligada, mediante la expansión de los medios técnicos, a buscar la estructura antropológica que induce a los hombres a poner a su servcicio y utilizar estos medios”.

“Dado que se trata de una estructura dialogizante, la nueva ciencia del periodismo alemana habla de “diálogo actual de la sociedad” (Zeitgesprach der Gesellschaft); con ello formula las dos deficciones que caracterizan este diálogo en su peculiaridad:”

“Se trata , en primer lugar, no sólo de un dia´logo privado sobre cuestiones particualres, sino que de él es protagonista l sociedad y a ella se refiere.

“Se trata, en segundo lugar , de un dia´logo sobre cuestiones relacionadas con el tiempo, no de cosas cualesquiera indpendientes del tiempo. Por consiguiente, el objeto de la ciencia del periodismo es, en este sentido, el “diálogo de la sociedad consigo misma sobre cuestiones o problemas del tiempo” y todas sus manifestaciones en los diversos medios de publicación.

“El ámbito, pues, es tna amplio, que aquí se pueden incluir todos los fenómenos de la comunicación social, de las charlas políticas en la plaza del pueblo a alas emisiones de televisión por medio de satélites epsacilaes; y al propio tiempo, es tan exacto que, -debido a los compnentes del tiempo- se diferencia manifiestamente, por lo que se refiere al campo dela dsiciplina, de la sociología y de la psicología” (PASA A FOJA 7)

“La misión de la escuela de Peridismo, y el tipo de su enseñanza ha sido definido magistralmente por Wilbur Schramm, famoso investigador de la Universidad de Stanford. En un libro de reciente publicación dice: “En la última década, explorando por aquí y por allá en el vasto doinio de la investigación de la comunicación, las esceulas de periodismo y sus institutos adjuntos han comenzado a definir másclaramente sus propios intereses predominantes. Y se ha demostrado que el interés que tiene el periodismo en las investigaciones de la comunicación es verdaderamente mayor que aquel que tiene las otras ciencias del comportamiento humano. Porque mientras las investigaciones de la comunicación son una parte muy pequeña en el campo de la psicología, de la jurisprudencia, de la sociología, de las ciencias políticas, son la parte principal de las investigaciones del periodismo.



“Por tanto, el periodismo comparte su campo de acción con el psicólogo y con el antropólogo, comparte la responsabilidad de explorar los amplios problemas del proceso de comunicación. Nos damos cuenta ahora de que nunca comprenderemos completamente la comunicación social (mass communication) sin comprender la comunicación interpersonal y la comunicación entre grupos pequeños. En verdad, libros tales como “Theory of Social Control” (Teoría del control social) de Richard Lapiere, y “Personal Influence” (Influencia Personal) de Elihu Katz y Paul Lazarsfeld, enfatizan solamente la importancia de inducir al propio campo de referencia conceptual aquello que sabemos sobre la comunicación interpersonal, entre grupos sociales pequeños, y sobre la comunicación social. Sin lograr esto, nunca llegaremos a estimar en forma satisfactoria la expectación de los efectos de la comunicación.”

“Pero el periodismo tiene también una obligación peculiar y principal de explorar la comunicación social, responsabilidad que la comparte solamente en forma muy ligera el científico político, el economista y el sociólogo especializado en los procesos institucionales. (cambio a fojas 8)

“En otras palabras, el periodismo tiene una obligación especial de estudiar:

1. La comunicación social (mass communication) como una institución social; su organización, su control social, su sitio en la estructura social y en las funciones sociales, su contenido, sus públicos perceptores, su responsabilidad y su eficacia.

2. Las condiciones de su eficacia: la selección de los canales de información, la naturaleza de los mensajes, la selección propia de los públicos perceptores, la naturaleza de la atención pública, el problema de transmisión del significado, la relación de estructuras de grupo y las predisposiciones a los efectos.

3. La naturaleza y evidencia de los efectos: lo que hace la comunicación social en el vivir cotidiano y cómo contribuye al cambio social o a la inoperancia del cambio”.

Por lo expuesto, todo Plan de Estudios moderno sobre ciencias de la información o comunicación social debe contener los siguientes objetivos:

Una sólida formación encaminada al ejercicio profesional de la comunicación y a la comprensión de los fenómenos sociales originados en la información.

Sólida formación científico-cultural que permita el estudio de los procesos y efectos de la comunicación social.;

Sólida formación metodológica para investigar los procesos y efectos sociales de la comunicación.

A estos tres valores fundamentales de la enseñanza cabe agregar el de formar profesionales en la enseñanza de las ciencias de la comunicación.

## **PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO**

La Primera reforma del Plan de Estudios de la nuestra Escuela realizada en 1964, significó un considerable avance (CAMBIO A FOJA 9) sobre el plan anterior, que estaba concebido a nivel no universitario en base a la experiencia norteamericana.

El nuevo Plan, puesto en vigencia a partir de 1965, inicia los estudios de la especialidad a nivel universitario en nuestro país. Su concepción, infortunadamente, se produjo en una época de transición en lo que ha dirección de enseñanza se refiere. Mantiene materias desconectadas con el fin específico de la enseñanza a título de “formación cultural”, de acuerdo con los viejos moldes e incursiona tímidamente en el campo de la investigación de la comunicación.

Actualmente en vigencia, ese plan no conforma los lineamientos esenciales de la moderna enseñanza de las ciencias de la comunicación. Existen cátedras de carácter humanístico desconectadas de las de enseñanza especí-



fica y carece de disciplinas científicas esenciales para formar profesionales con sentido moderno, e investigadores.

Estos hechos indudables, que surgen del atento análisis del plan en vigencia, plantearon la urgente necesidad de su reforma. La experiencia de 4 años defuncionamiento del plan contribuyó de manera decisiva, al igual que las corrientes centpificas mundiales, a establecer las bases de la reforma. Se ha tenido en cuenta las necesidades del desarrollo nacional de las comunicaciones presentes y de un futuro previsible, y el mercado ocupacional que los medios están creando continuamente.

Se ha considerado que no hay auténtica calidad de enseñanza si no se halla permanentemente apuntalada por la investigación. Igualmente, se tiende a formar profesionales en la investigación de la comunicación, disciplina de fututro más que halagüeño en nuestro país y se intenta por primera vez en naciones de habla castellana, la formación de profesores de ciencias de la comunicación social.

Tal programa y objetivos básicos no son posibles sino en una carrera mayor universitaria, y así ha sido estructurado el proyecto. (PASA A FOJAS 10)

## **EL PLAN ACTUAL TÍTULO: LICENCIADO EN PERIODISMO**

### **Primer Año:**

- 1.Reportaje y redacción de noticias.
- 2.Organización y prácticca de las tareas periodísticas.
- 3.Redaccción Gramática I.
4. Inglés periodístico.
- 5.Historia del Periodismo.
- 6.Psicología Social.
- 7.Geografía Humana.
- 8.Historia Argentina Contemporánea (desde 1890).

### **Segundo Año:**

9. Estudio de Originales periodísticos.

- 10.Peridoismo Gráfico.
- 11.Centros de Información Internacional.
- 12.Redacción y Gramática II.
- 13.Derecho Constitucional.
- 14.Economía Política.
- 15.Opinión Pública.
- 16.Historia de la Cultura.

### **Tercer Año:**

17. Filosofía y Etica del periodismo.
- 18.Periodismo audiovisual.
- 19.Legislación de prensa.
- 20.Sociología.
- 21.Historia de las Ideas políticas.
- 22.Análisis de los acontecimientos contemporáneos y de la actualidad argentina.
23. Relaciones Humanas.
- 24.Publicidad y Régimen de empresa.
25. Seminario de Investigaciones.

Las distintas Cátedras tienen un desarrollo de dos horas semanales, mientras el Seminario alcanza a cuatro. (PASA A FOJA 11).

## **EI PROYECTO DE REFORMA**

Carrera: Licenciado en Ciencias de la Información

Admisión: Bachilleres y maestros normales, previo exámen de ingreso para detectar formación cultural.

### **Primer Año:**

- Teoría de la Información .....4 hs. semanales.  
Técnica de la Información.....4 hs. semanales.

Historia y Política Contemporánea .....2 hs. semanales.  
Historia del Periodismo.....2 hs. semanales.  
Lengua y Estilística.....4 hs. semanales.  
Seminario de técnica periodística.....4 hs. semanales.

### **Segundo Año:**

Estudio de Originales periodísticos.....4 hs. semanales.  
Opinión Pública I .....4 hs. semanales.  
Técnica de la Información gráfica .....4 hs. semanales.  
Comunicación Audiovisual I ..... 4 hs. semanales.  
Geopolítica de la Información..... 2 hs. semanales.  
Derechos Humanos y Organización institucional..2hs. semanales.

### **Tercer Año:**

Deontología del periodismo.....2 hs. semanales.  
Derecho de prensa e información.....2 hs. semanales.  
Sociología de la Comunicación.....4 hs. semanales.  
Opinión Pública II.....4 hs. semanales.  
Comunicación audiovisual I.....4 hs. semanales.  
Actualidad periodística y publicidad.....4 hs. semanales.

Carrera: Profesor en Ciencias de la Comunicación Social.  
Admisión: Licenciados en Ciencias de la Información.

### **Cuarto Año:**

Investigación de la Comunicación.....8 hs. semanales.  
Metodología de la persuasión.....4 hs. semanales.  
Efectos de la Comunicación I.....4 hs. semanales.  
Didáctica Periodística I ..... 4 hs. semanales.  
(PASA A FOJA 12)

### **Quinto Año:**

Investigación Operativa.....8 hs. semanales.  
Estadística Social .....4 hs. semanales.

Efectos de la Comunicación II..... 4 hs. semanales.  
Didáctica Periodística II .....4 hs. semanales.

La asistencia a clase será obligatoria en los cinco años que dura la carrera.

Como puede apreciarse , se trata de un plan de estudios que insumirá, considerando un promedio anual de 25 semanas de clase, el dictado de 2.500 horas de cátedra además del tiempo exigido por los trabajos prácticos.

El Plan actual de licenciatura comprende, con el mismo promedio, 1.200 horas y 100 de Seminario obligatorio exceptuando el tiempo que requieren los trabajos prácticos.

### **DETALLE DE REFORMAS**

Reportaje y redacción de Noticias cambia su denominación por TECNICA DE LA INFORMACIÓN.

Se dictarán el doble de horas cátedra con un programa más extenso.

Organización y Práctica de las Tareas periodísticas cambiará su denominación por SEMINARIO

DE TECNICA PERIODÍSTICA. La Cátedra tendrá el doble de horas de dictado y las prácticas se intensificarán. Como su nombre lo indica, funcionará en forma de Seminario.

Redacción y Gramática I cambia su denominación por LENGUA Y ESTILÍSTICA, con doble de horas Cátedra. Se ha considerado que la nueva denominación se ajusta más certeramente al contenido que debe tener la enseñanza de la materia.

Historia del Periodismo conservará su denominación y el número de horas Cátedra, aunque se han previsto reformas de contenido.

Inglés periodístico desaparece en el nuevo Plan. El número de horas que emplea en la actualidad la materia obligaría para darle eficacia a exigir el conocimiento de idioma inglés en el examen de ingreso, por lo que se proyecta eliminarla del Plan de Estudios. Ello no impedirá, si se cree necesario en su oportunidad, relajar cursillos sobre la terminología periodística inglesa.

(PASA A FOJA 13)

Geografía Humana desaparece como cátedra, pero su contenido esencial será tratado en el estudio de distintos aspectos de la comunicación, entre ellos, los abarcados por GEOPOLITICA DE LA INFORMACIÓN.

Psicología Social cambia denominación para transformarse en TEORÍA DE LA INFORMACIÓN. Esta cátedra tratará el contenido de la materia actual más el estudio de las distintas teorías de la información provenientes de diversas corrientes científicas. Constará del doble de número de horas-cátedra.

Historia Argentina Contemporánea cambiará su denominación por HISTORIA Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA, donde no solamente se tratará el proceso argentino sino el mundial.

Estudio de originales periodísticos conserva su denominación, pero será tratada con mayor profundidad. Se doblará el número de horas Cátedra.

Centros de Información Internacional queda incluida en GEOPOLITICA DE LA INFORMACIÓN. Se incorporarán al dictado el estudio de distintos procesos económicos y sociales.

Periodismo Gráfico se transforma en TECNICA DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA. El estudio de los procesos específicos insumirá el doble de horas semanales.

Opinión Pública se transforma en OPINIÓN PÚBLICA I. Con el doble de número de horas-cátedra esta asignatura tratará en mayor profundidad, hasta el análisis de la muestra, los procesos sociológicos.

Redacción y Gramática II desaparece absorbida por LENGUA Y ESTILÍSTICA. El número de horas que insume su dictado se contempla en la cátedra del presente proyecto.

Derecho Constitucional es reemplazado por DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. Se procura, como lo evidencia su nuevo nombre, realizar un enfoque distinto y de profundo contenido humanístico en la nueva Cátedra.

Economía Política desaparece del presente proyecto. Sin subestimar su contenido, este no corresponde, a un programa de formación en ciencia de la comunicación. Este tema es materia de cursillos complementarios.

PASA A FOJA 14

Historia de la cultura desaparece. Conformamos que el aspirante a ingresar a la Escuela Superior de Periodismo debe poseer. Su detección se producirá en el examen de ingreso.

Filosofía y Ética del periodismo cambia su denominación por la más apropiada de DEONTOLOGÍA DEL PERIODISMO.

Legislación de prensa cambia su denominación por la más correcta de DERECHO DE PRENSA E INFORMACIÓN.

Periodismo Audiovisual es reemplazado por dos Cátedras: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL I Y II, cuadruplicando el número de horas de dictado. Así lo exige el estudio de los procesos técnicos y metodológicos de esta importante rama de las comunicaciones que integran la radio, el cine y la televisión.

Sociología es transformada en SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, CON DOBLE NÚMERO DE HORAS-CÁTEDRA. Esta materia en la actualidad tiene el contenido que refleja la nueva denominación, pero su estudio se extenderá para facilitar la comprensión de procesos sociológicos que se tratarán e investigarán en el curso superior.

Análisis de los acontecimientos contemporáneos y de la actualidad argentina desaparece como cátedra. Su contenido será tratado en HISTORIA Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA, OPINIÓN PÚBLICA II, ACTUALIDAD PERIODÍSTICA Y PUBLICIDAD Y EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN I Y II.

Historia de las ideas políticas desaparece como cátedra y su contenido es en parte tratado por HISTORIA Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA y en parte exigido en el examen de ingreso.

Relaciones Humanas desaparece como asignatura, trasladándose parcialmente a la cátedra de TEORÍA DE LA INFORMACIÓN en lo que se refiere a su parte teórica y a METODOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN en su faz analítica. La investigación de sus procesos tratada en INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTADÍSTICA SOICAL e INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

Publicidad y Régimen de empresa se transforma en ACTUALIDAD PERIODÍSTICA Y PUBLICIDAD. El régimen de empresa es estudiado en GEOPOLÍTICA DE LA INFORMACIÓN y los problemas de la publicidad en diversas cátedras, culminando en METODOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN.

(PASA A FOJAS 15)

Estos son los ajustes que se ha creído indispensables efectuar en la carrera de la licenciatura en ciencias de la información. Se ha procurado así establecer una correcta evolución de estudios. Los conocimientos previos del aspirante a ingresar en la carrera se consideran de fundamental importancia.

Ello responde a la más moderna doctrina de enseñanza de ciencias de la comunicación. Se ha destruido la nomenclatura convencional de materias de formación humanística que contenían los planes de estudio, para dar margen a un estudio interdisciplinario que asegura tanto la formación cultural como la formación profesional en el estudio de las técnicas de comunicación.

La posible objeción que pueden formular personas no especialistas en este tipo de enseñanza es la separación como Cátedras, en el proyecto, de diversas materias humanísticas. Se ha procurado en lo posible que ello no suceda, aunque la corriente mundial más avanzada lo desvirtúa categóricamente. El sentido humanista del presente proyecto es demasiado evidente. Las ciencias de la comunicación social implican, antes que nada, un estudio del hombre, y todo el programa de enseñanza gira en su torno. Se ha atacado la nomenclatura clásica coincidiendo con la opinión de muchas de las más altas autoridades mundiales en la materia.

Así, Francisco Fatorello, director del Instituto de Publicismo de la Universidad de Roma y presidente del Centro Italiano para estudios sobre la información, en su ensayo titulado “Síntesis crítica de la enseñanza del periodismo en el mundo”, de reciente aparición, dice refiriéndose a los programas tradicionales de enseñanza: “se confunde la formación específica del periodista con la preparación cultural en el sentido humanista de la palabra. El periodista, se dice, tiene que escribir de todo, y por lo tanto ha de ser una enciclopedia del saber, confundiendo así la técnica social que debe conocer para dar la forma adecuada a cada tema que ofrezcan los acontecimientos actuales, con la variedad de los mismos, las ideologías, los problemas que pueden presentarse en el diario ejercicio de la profesión”.

Y agrega: Otras veces se habla de la cultura que el futuro periodista debe conocer desde un ángulo especial, confundiendo igualmente la cultura con la forma publicista en la que él, eventualmente, debe presentar a su lector.

PASA A FOJA 16

“Otra impropiedad que se puede encontrar en los programas de varias escuelas es la de identificar el programa didáctico de la escuela con la actividad profesional del periodista”.

Y se pregunta: “En resumen, qué debe enseñar la escuela? Ciertamente, la primera tarea de una escuela de esta clase es el estudio del proceso y del



fenómeno social de la información. Hay quien lo llama comunicación o comunicación social y no me detengo en la propiedad de los términos. Pero llámese información o comunicación social, el problema básico en éste, no la cultura general humanista, ni la práctica profesional.

Solamente un argumento de esta clase puede, a mi entender, justificar las escuelas de que nos ocupamos. El estudio de la cultura general debe ser un asunto resuelto por el periodista antes de entrar en la escuela de periodismo. Si no tiene una cultura general adecuada no estará en condiciones de asimilar los problemas que le presentará al escuela de periodismo”.

Sin embargo, existen discrepancias en torno de lo que debe entenderse por cultura general en una escuela de periodismo. El padre Emile Gabel, recientemente fallecido consultor de la Comisión Pontificia en medios de Comunicación Social con sede en Roma y una de las autoridades mundiales de la enseñanza de la información, sostuvo en un estudio crítico realizado para la Universidad de Navarra que debe darse un “complemento de cultura general y de cultura profesional”, con materias como “historia de la prensa, teoría de la información, leyes de la opinión pública, etc.”

Hay multitud de opiniones de expertos de fama mundial que corroboran lo dicho por Fattorello y el P. Gabel consignándose a estos dos últimos autores por ser los más recientes. En los Estados Unidos la enseñanza se dirige en los nuevos planes a formar investigadores. En beneficio de este objetivo las universidades es que han realizado modificaciones al -pensum- de las escuelas o departamentos de periodismo en los últimos tiempos han partido de la premisa de eliminar el estudio de toda disciplina “que pueda aprenderse en seis meses de ejercicio profesional o en el ciclo básico de las carreras de “masters of arts”.

#### PASA A FOJAS 17

La enseñanza en estas escuelas o departamentos es rigurosamente específica en “mass communications” con clara tendencia hacia la investigación.

#### EL CICLO SUPERIOR

El Profesorado en Ciencias de la Comunicación propuesto en el presente proyecto se basa en la necesidad de formar investigadores y docentes en periodismo. Consta de ocho cátedras, de las cuales seis están dedicadas específicamente a la investigación y análisis de los problemas de la comunicación social, lo que insume 800 horas efectivas de cátedra.

Es evidente que el progreso de la enseñanza como de los medios de comunicación está supeditado a la cantidad y calidad de las investigaciones sobre sus procesos psicológicos y sociológicos y los efectos sobre la sociedad.

En el presente proyecto la investigación se inicia en tercer año del ciclo de licenciatura con Opinión Pública II. Se adiestrará al estudiante en el diseño, realización y evaluación de investigaciones de campo como paso previo al estudio intenso que reserva el ciclo de profesorado.

El estudio de este proceso culmina con la investigación operativa en los medios de comunicación, la más moderna corriente de investigación en la actualidad, iniciada en los Estados Unidos.

Por último, el ciclo de profesorado contempla la formación de profesores de materias específicas de periodismo. Es una necesidad urgente hasta hoy no encarada en países de habla castellana.

Los profesores, de acuerdo con la mejor tradición universitaria, deben proceder de los mismos establecimientos educativos. Esta es una tarea irrenunciable de la Universidad que muy probablemente tenga honda repercusión en los países de habla castellana.

Los resultados serían evaluados en su oportunidad, estableciéndose cursos de perfeccionamiento de acuerdo con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

#### PASA DE FOJAS 18

## ESTIMACION PRESUPUESTARIA

El presente proyecto puede ser puesto en funcionamiento sin re-fuerzo especial de presupuesto. Existen en la actualidad 24 cargos de profesor titular, requiriéndose para el nuevo plan de carrera mayor solamente 26 cargos.

Si se considera que en el plan actual deben destinarse sumas anuales para contratar profesores y auxiliares para el dictado de los seminarios, que en el nuevo plan se transforman en Cátedras, resultará evidente que con los recursos que se conceden en la actualidad se llegaría a cubrir el costo docente básico, tratándose en los futuros presupuestos de acuerdo con el crecimiento vegetativo determinado por la mayor cantidad de alumnos, dotar progresivamente las necesidades más urgentes.

Por otra parte, el objetivo de los dos últimos años del plan son de interés internacional. La formación de investigadores y profesores es tarea subvencionada por la UNESCO, cuya ayuda podría recabarse por las vías correspondientes.

En suma, se trata de un plan cuyos precedentes habrán de buscarse en los países de mayor desarrollo.

De ser aprobado, sin lugar a dudas la Universidad Nacional de La Plata contará con el sistema de enseñanza especializada en comunicación social de mayor jerarquía de esta parte de América y realizará un aporte positivo para el desarrollo nacional de incalculables alcances.

ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO, 28 de setiembre.

Enrique García Urcola (Director)

Félix Hernández Martín (Secretario)

PASA A FOJA 19

La Plata, 28 de setiembre de 1968

Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Arq. JOAQUIN RODRIGUEZ SAUMELL

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente elevando a su consideración el proyecto de reforma del plan de estudios de la escuela Superior de Periodismo.

El proyecto, que propugna a los estudios de ciencias de la comunicación como carrera mayor universitaria, está concebido dentro de los lineamientos que rigen este tipo de enseñanzas en la actualidad.

El plan actual de tres años es extendido a cinco comprendiendo dos carreras: licenciatura y profesorado. Los tres primeros años están destinados a la formación de periodistas y comunicadores profesionales, y los dos últimos a la formación de investigadores y profesores.

De ser aprobado, el nuevo plan funcionaría sin mayores erogaciones presupuestarias que las necesarias para el plan en vigencia, contándose además con la posibilidad de que sus dos últimos años sean financiados por organismos internacionales. Ello abriría promisorias perspectivas, ya que la dotación de las cátedras se vería grandemente acrecentada.

Con la adopción del plan propuesto la Universidad Nacional de La Plata se colocaría al mismo nivel, en lo que a docencia e investigación de la comunicación se refiere, de las Universidades más prestigiosas del mundo.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. Enrique García Urcola (Director)

Félix Hernández Martín (Secretario)

FOJA 19 VUELTA

2 de Octubre de 1968

Por disposición del señor Presidente, pase a las Comisiones de Interpretación y Reglamento, de Enseñanza y de Economía y Finanzas.

Elioser Ciro Rossotti  
Secretario Administrativo UNLP  
PASAA FOJA 20

Señor presidente: Visto el proyecto elevado por la Escuela Superior de Periodismo (fs. 1/18), la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que se han cumplido las disposiciones propuestas para el Plan de Estudios de la citada escuela, sin perjuicio de lo que dictaminen las Comisiones de Enseñanza y Finanzas, en el ámbito de su respectiva competencia.

SALA DE COMISIONES . 28 de Octubre de 1968. (Firman Zaccardi y Alcourrón)

PASA A FOJAS 21

Sr. Presidente:

La Comisión de Enseñanza ha considerado los antecedentes que fundamentan el proyecto que obra a fs. 1/18, así como los objetivos que pretenden alcanzar las modificaciones propuestas, en los aspectos que concurren a la formación de profesionales, al nivel de evolución y perfeccionamiento que exigen el desarrollo nacional y los intereses sociales.

En tal sentido, esta Comisión estima que el proyecto de referencia cumple los fines mencionados y aconseja aprobar las modificaciones al Plan de estudios de la escuela Superior de Periodismo.

28 de Octubre de 1968.

PASA A FOJAS 22

Señor Presidente:

Atento a lo manifestado por la Escuela Superior de Periodismo a fs. 18 y fs. 19 en el sentido de que el proyecto presentado no demandará mayores erogaciones presupuestarias, que las que insume el plan actual, y teniendo en cuenta que existe la posibilidad de obtener la financiación, por parte de

organismos internacionales, de los gastos previstos para los dos últimos años de la carrera, la Comisión de Economía y Finanzas aconseja aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la citada escuela Superior.

SALA DE COMISIONES 28 de Octubre de 1968.

PASA A FOJAS 23

LA Plata , 30 de Octubre de 1968.

VISTO estas actuaciones, atento los dictámenes producidos por las Comisiones de Interpretación y Reglamento, de Enseñanza y de economía y Finanzas afs. 20,21 y 22 respectivamente y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 172° del estatuto, apruébase las modificaciones propuestas al plan de estudios de la escuela Superior de Periodismo (fs. 1/18).

Pase a la citada escuela para su conocimiento y efectos: cumplido vuelta, tomen razón División Informaciones y Prensa, registro de alumnos, Departamento de Diplomas y Legalizaciones y ARCHÍVESE.

Arq. Joaquín Rodríguez Saumell (presidente UNLP)

PASA A FOJA 23 VUELTA

La Plata, 13 de marzo de 1969

Habiéndose tomado conocimiento vuelta a la Universidad como está dispuesto.

Dr. Enrique García Urcola (Director de la Escuela)

Feliz Hernandez Martín (Secretario)

SEÑOR SECRETARIO DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

Se tomó conocimiento.

Div. Informaciones, 18 de marzo de 1969.

PASA A FOJAS 24

Señor Secretario de Supervisión Administrativa:  
En la fecha se tomó conocimiento.  
REGISTRO DE ALUMNOS , 20 de marzo de 1969.  
Gloria Edith Castagneto (Jefe Registro de Alumnos)

La Plata, 31 de marzo de 1969.  
En la fecha tomo conocimiento.  
Prof. María Ana C.R. de Pietragalla  
Jefe Diplomas y Legalizaciones

PAA A FOJA 25

**CORRESPONDE 103-542/71.**

**INICIADOR: ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO.**

**ASUNTO: PLAN DE STUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS POR AÑO Y CONTENIDO EN CADA UNA DE ELLAS.**

Fecha: 19 de Octubre de 1971.

PASA A FOJAS 26

**PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

(Segunda Parte: años de estudio y contenido de cada una de las materias)  
Los contenidos mencionados en la primera parte de este proyecto se distribuyen en tres años de estudio, de acuerdo al siguiente plan:

**PRIMER AÑO**

SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA I  
INTRODUCCIÓN DE LA LINGÜÍSTICA

ELEMNTOS DE SOCIOLOGIA  
HISTORIA Y POLITICA CONTEMPORANEA  
SEMINARIO DE TECNICAS GRAFICAS  
ELEMENTOS DE ECONOMIA

**SEGUNDO AÑO**

SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA II  
SEMILOGIA DEL PERIODISMO ESCRITO  
SOCIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO Y TEORIA DE LA IDEOLOGIA  
HISTORIA CONTEMPORANEA DE AMERICA LATINA  
SEMINARIO DE PERIODISMO AUDIOVISUAL  
HISOTIRA DEL PERIDOISMO

**TERCER AÑO**

SEMIANRIO DE TECNICAS PERIODISTICA III  
SEMILOGIA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL  
MOVIMINTOS POLITICOS Y ESTRATEGIAS DE PODER EN LA ARGENTIAN ACTUAL (SEMINARIO)  
MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORANEOS  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

Pasa a PAGINA 27

**PRIMER AÑO**

Pasa a FOJA 30



<u>OBJETIVOS</u>	<u>AREAS DE ENSEÑANZA</u>
<u>SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA I</u>	
Adiestrar al alumno en la práctica de la profesión periodística.	Práctica de redacción periodística en la que confluyen los conocimientos generales impartidos. Diagramación Taller.
<u>INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA</u>	
Introducir al alumno en el estudio científico del lenguaje humano.	Teoría sintáctica y Teoría del signo. Teoría fonológica y lingüística, sincrónica y diacrónica.
<u>ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA</u>	
Transmitir una idea de la organización de la sociedad de acuerdo al desarrollo actual de la sociología.	Estructura de la sociedad. Regímenes de propiedad. La revolución industrial. Grupos sociales.
<u>HISTORIA Y POLITICA CONTEMPORANEA</u>	
Introducir al alumno en el conocimiento de la Historia Nacional.  Objetivo complementario: Dar nociones de sistemas jurídicos políticos actualmente vigentes.	Historia Argentina desde 1953 a la actualidad. Ciencia Política.

<u>SEMINARIO TECNICAS GRAFICAS</u>	
Dotar al alumno de la necesaria destreza en el manejo de la cámara fotográfica y filmadora.	Técnicas de fotografía y cine.  Técnicas de laboratorio, revelado y composición fotográfica y filmica.
<u>ELEMENTOS DE ECONOMÍA</u>	
Brindar los conocimientos básicos indispensables para interpretar los principales fenómenos económicos del mundo moderno.	Teoría monetaria, sistema monetario internacional, precios, salarios, finanzas, balanza de pago, comercio internacional.
<u>SEGUNDO AÑO</u>	
<u>SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA II</u>	
Adiestrar al alumno en la práctica de la profesión periodística.	Práctica de la redacción periodística: revistas, notas, comentarios. El profesional frente a la noticia.
<u>SEMILOGIA DEL PERIODISMO ESCRITO</u>	
Introducir a la comprensión del mensaje periodístico como estructura significante.	Elementos de semiología. Análisis estructural del relato. Elementos de translingüística.
<u>SOCIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO Y TEORIA DE LA IDEOLOGIA</u>	
Impartir conocimientos sobre las características y mecanismos de los sistemas institucionales, especialmente en los aspectos cognocitivo e ideológico.	Formas de comunicación ideológica. Teoría de la Interacción. Incidencia de los mecanismos ideológicos en el sistema social. Sociología del conocimiento.
<u>HISTORIA DEL PERIODISMO</u>	
Desarrollar conocimientos sobre la historia del periodismo en general, y argentino en particular, incluidos aspectos de la legislación de prensa.	Historia de los acontecimientos que dan lugar al desarrollo del periodismo en el país, y en el mundo. Periódicos, y agencias de información. Legislación de prensa.
<u>SEMINARIO DE PERIODISMO AUDIOVISUAL</u>	
Desarrollo de la práctica del periodismo de	Técnicas de reportaje, composición, y

## PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Tercera Parte: Estructura y Ejes temáticos.

acuerdo a las características de los medios audiovisuales. (radio y televisión)	armado de mensajes audiovisuales. Práctica de programas de radio y televisión.
<b>HISTORIA CONTEMPORANEA DE AMERICA LATINA</b>	
Introducir al alumno en el conocimiento de la Historia de América Latina.	Síntesis de los acontecimientos históricos en los países latinoamericanos. Las luchas por la Independencia política y social.
<b>TERCER AÑO</b>	
<b>SEMINARIO DE TECNICA PERIODISTICA III</b>	
Adiestrar al alumno en la práctica de la profesión periodística.	Práctica de redacción periodística. Agencias de información internacional. La empresa periodística. Redacción de un periódico.
<b>SEMIÓLOGIA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL</b>	
Introducir al estudio de la imagen periodística como estructura significante	Análisis estructural de la imagen y su relación con el texto. Retórica de la imagen. Sistemas de codificación analógicos.
<b>MOVIMIENTOS POLITICOS Y ESTRATEGIAS DE PODER EN LA ARGENTINA ACTUAL (Seminario)</b>	
Otorgar al futuro periodista una visión orgánica de la realización práctica de las teorías sociales a través de los distintos partidos y movimientos políticos que actúan actualmente en nuestro país.	Acciones y programas de los movimientos políticos actuales (como esta materia se refiere a la actualidad viva y candente, objeto de la práctica periodística, debe modificar continuamente sus contenidos y será dictado en forma de seminario).
<b>MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORANEOS</b>	
Dotar al alumno de conocimientos sobre los principales movimientos de transformación social en el siglo XX.	Historia Social General. Historia de las ideas políticas. Instituciones y estructuras sociales a través del tiempo.
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Dar el conocimiento de la ubicación y papel de los medios de comunicación de masas en la estructura social.	La información como sistema. Información u sociología. Efecto de los mensajes periodísticos. Psicología de la comunicación.
<b>TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Brindar el conocimiento de las técnicas cuantitativas de investigación social, especialmente en lo referente a investigación de la opinión.	La encuesta, el censo, distintos tipos de muestreo, medición de la opinión pública, otras técnicas de investigación de la opinión.

Eje Sociológico	Elementos de Sociología	Eje Histórico	Historia Argentina Contemporánea	Eje Semiológico	Introducción a la Lingüística	PRIMER AÑO
Eje Sociológico	SOCIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO Y TEORIA DE LA IDEOLOGIA	Eje Histórico	Historia del Periodismo e Historia de Latinoamérica	Eje Semiológico	Semiología del Periodismo escrito	SEGUNDO AÑO
Eje Sociológico	MOVIMIENTO S POLITICOS Y ESTRATEGIAS DE PODER EN LA ARGENTINA ACTUAL (Seminario)	Eje Histórico	Movimientos Sociales Contemporáneos	Eje Semiológico	Semiología del Periodismo Audiovisual	TERCER AÑO

Elementos de Economía (1er Año).	CULMINACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA	SEMINARIO DE
Técnicas de		

Investigación Social (2do Año)	PRÁCTICA DEL PERIODISMO Seminario de técnica periodística I, II, y III año. Periodismo Audiovisual II año.	TEORÍA DEL PERIODISMO. Comunicación Social III año.	TECNICAS GRAFICAS IER. Año.
--------------------------------	--	--	-----------------------------

PASA A FOJAS 31.

La Plata 19 de Octubre de 1971  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PLATA  
DR. ROQUE GATTI

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de elevar a su consideración y a fin de que sea agregado al expediente número 103-542/71, la distribución de materias por año y el contenido de cada una de ellas, del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Ciencias de la Información, cuyos fundamentos y objetivos fuern remitidos oportunamente.

Asimismo, deseo señalar a Ud. Que este establecimiento cuenta en la actualidad con los cargos necesarios para ser atendidas todas las asignaturas que integran el nuevo Plan de Estudios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente.

Francisco Bustos (secretario Administrativo) Ataulfo Perez Aznar (Director)

PASA A FOJAS 32  
La Plata 4 de Octubre de 1971.

Pase al Consejo Superior previo dictamen de las Comisiones de Interpretación y reglamento y de Enseñanza.

Dr. Jorge Luis Buiñol  
Secretario de Asntos Académicos de la UNLP.

PASA A FOJAS 33  
Señor Presidente:

La Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente disponer que las presentes actuaciones vuelvan a la Escuela Superior de Peridoismo, a fin de que se sirva acompañar la documentación que establece la Ordenanza Nro.80, para la modificación del plan de estudios de la citada escuela.

SALA DE COMISIONES, 3 de noviembre de 1971.

PASA A FOJAS 34  
La Plata, 3 de noviembre de 1971

Visto lo manifestado precedentemente por la Comisión de Interpretación y Reglamento, pase por disposición del señor Presidente a la Escuela Superior de Periodismo; cumplido, vuelva y gírese a la mencionada Comisión.

Dr. Jorge Luis Suñol  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNLP

PASA A FOJAS 35  
La Plata, 16 de noviembre de 1971

Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata  
Dr. Roque Gatti  
S/D  
De nuestra Mayor consideración:

En vista de lo dispuesto por la Comisión de Interpretación y Reglamento por expedientes 103-542/71, cumpla en elevar a dicha comisión, por su intermedio, y a fin de dar cumplimiento en su totalidad a lo establecido en la ordenanza n° 80, una tabla de equivalencia, una tballa de materias correlativas y una distribución horaria correspondiente al proyecto Plan de estudios en cuestión.

Me permito subrayar el hecho de que se proponen un nuevo Plan de Estudios cuyas bases científicas y metodológicas difieren en gran medida del plan actualmente vigente. Por tal razón no se acompaña una tabla comparativa de materias entre ambos planes.

En cuanto al cuadro de cargos docentes y otros gastos que el nuevo Plan demanda, se ha previsto su desarrollo dentro de la actual asignación presupuestaria.

Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Francisco Bustos  
Secretario Administrativo  
Ataúlfo Pérez Aznar  
Director

PASA A FOJAS 36

#### TABLA DE EQUIVALENCIAS

<u>PLAN 1969</u>	<u>PROYECTO 1971</u>
Historia y Política Contemporánea (1°)	Historia y Política Contemporánea (1°)
Historia del Periodismo (1°)	Historia del Periodismo (2°)
Seminario de Técnica Periodística (1°)	Seminario de Técnica Periodística I (1°)
Estudio de Originales Periodísticos (2°)	Semiología del Periodismo escrito (2°)
Técnica de la Informática Gráfica (2°)	Seminario de Técnica Gráfica (1°)

Las demás asignaturas del actual Plan no tienen equivalentes en el nuevo.

Francisco Bustos  
Secretario Administrativo

PASA A FOJAS 37

#### TABLA DE CORRELATIVAS

ASIGNATURAS	CORRELATIVAS
<b>PRIMER AÑO</b>	
1. Seminario de Técnicas Periodística I.	*
2. Introducción a la lingüística.	*
3. Elementos de sociología.	*
4. Historia y Política Contemporánea.	*
5. Seminario de Técnica Gráfica.	*
6. Elementos de Economía.	*
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
1. Seminario de Técnica Periodística II.	1. Seminario de Técnica Periodística I.
2. Semiología del Periodismo	2. Introducción a la lingüística.
escrito.	
3. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.	3. Elementos de sociología. Elementos de Economía.
4. Historia Contemporánea de América Latina.	4. Historia y Política Contemporánea.
5. Seminario de Periodismo Audiovisual.	5. Seminario de Técnica Periodística I.
6. Historia del Periodismo.	6. Historia y Política Contemporánea.
<b>TERCER AÑO</b>	
1. Seminario de Técnica Periodística III.	1. Seminario de Técnica Periodística II.
2. Semiología del Periodismo Audiovisual.	2. Semiología del Periodismo Escrito.
3. Movimiento Político y Estrategia del Poder en la Argentina actual.	3. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
4. Movimientos Sociales Contemporáneos.	4. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
5. Comunicación Social.	5. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
6. Técnica de la Investigación Social.	6. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.



PASA A FOJAS 38

DISPOSICIÓN HORARIA  
(EN HORAS SEMANALES DE CATEDRA)

PRIMER AÑO	
Seminario de Técnica Periodística I	(4)
Introducción a la lingüística	(2)
Elementos de Sociología.	(4)
Historia y Política Contemporánea.	(2)
Seminario de Técnica Gráfica	(4)
Elementos de Economía	(2)
SEGUNDO AÑO	
Seminario de Técnica Periodística II	(4)
Semiología del Periodismo Escrito	(2)
Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología	(4)
Historia Contemporánea de América Latina	(2)
Seminario de Periodismo Audiovisual	(4)
Historia del Periodismo	(2)
TERCER AÑO	
Seminario de Técnica Periodística III	(4)
Semiología del Periodismo Audiovisual	(2)
Movimiento Político y Estrategia del poder en la Argentina	(4)
Movimientos Sociales Contemporáneos	(2)
Comunicación Social	(4)
Técnicas de Investigación Social	(2)

PASA A FOJAS 39

Consejo Superior:

La Comisión de Interpretación y reglamento no tiene observaciones que formularal proyecto de fs. 1/5 y a la distribución de las materias por año, con los respectivos contenidos, que se propone a fs. 1/5 del Cde. 1 agregado, por lo que aconseja aprobar las modificaciones del Plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo, sin perjuicio de lo que dictamine la Comisión de Enseñanza en el ámbito de su competencia.

9 de diciembre de 1971.

PASA A FOJAS 40

Consejo Superior:

Visto el proyecto de modificaciones al Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo, la Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación, teniendo en cuenta los fundamentos y objetivos expuestos por esa dependencia , a fs. 1/6 de estas actuaciones.

SALA DE COMISIONES , 23 de diciembre de 1971.

FOJA 40 VUELTA

La Plata 30 de diciembre de 1971.

El Consejo Superior , en sesión de la fecha, aprobó los dictámenes que anteceden en las Comisiones de Interpretación, de Reglamento y de Enseñanza.

Dr. Jorge Suñol

Secretario de Asuntos Académicos

UNLP

La Plata, 22 de febrero de 1972

Visto, pase a la escuela Superior de Periodismo para su conciemitnos y efectos; cumplido, vuelva tomen razón la dirección de Títulos y Planes y la División Informaciones y Prensa y ARCHÍVESE oportunamente en las

dependencias de origen.

Dr. Roque Gatti ; Presidente de la UNLP  
Jorge Suñol; Secretario de Asuntos Académicos UNLP.

PASA A FOJAS 41

La Plata, 12 de abril de 1972

Habiéndose tomado debido conocimiento, vuelva a la Universidad, dejándose debida constancia que a partir del presente período lectivo estará vigente el Primer Año del nuevo Plan de Estudios Aprobado. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

Atáulfo Pérez Aznar (Director)  
Francisco Bustos (Secretario Administrativo)

FOJA 41 VUELTA

La Plata, 25 de abril de 1972

Se tomó conocimiento.,  
Prof. María Ana C.R. de Pietragalla  
Directora de Títulos y de Planes

SR. SECRETARIO:

Se tomó nota.  
INFORMACIONES Y PRENSA, 27 de abril de 1972.

Oscar Presta  
Jefe Información y Prensa  
UNLP

PASA A EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA  
MESA DE ENTRADAS 1971  
Código 103-542

INICIADO POR: Escuela de Periodismo

EXTRACTO: ELEVA A CONSIDERACIÓN PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA.

ANTECEDENTE: 103-13834/68

La Escuela Argentina de Periodismo, fundada en 1935, fue incorporada dos décadas más tarde a la Universidad Nacional de La Plata y elevada en 1965 al estatuto de Escuela Superior. La nueva jerarquía del establecimiento, sumada a las crecientes exigencias de superación del nivel profesional del periodista argentino y a las justificadas aspiraciones del estudiantado que requiere cada vez más respuestas adecuadas a sus necesidades universitarias, entraron en conflicto con las estructuras docentes y organizativas de la Escuela, programadas para otras necesidades, ya superadas.

Los planes de estudio implantados en 1956 y 1965 señalan los hitos de un importante proceso de transformación en las metas que se fijó la Escuela para sus Egresados: el primero hacía hincapié en la formación profesional y el segundo en la formación cultural y la misión orientadora del periodista. Este proceso de toma gradual de conciencia de los objetivos fundamentales de la carrera sufrió una fractura en 1969, con la implantación del Plan de estudios vigente.

Varias razones contribuyeron a hacer de esta última reforma una experiencia negativa. La primera consiste en el trasplante de direcciones científicas y metodológicas foráneas, cuya incorporación acrítica estaba determinada por una falta de evaluación de las condiciones específicas de la práctica periodística en nuestro país. En segundo lugar, el plan implica una orientación tecnocrática que conduce a aislar al especialista y a encubrir finalmente sus nexos con la estructura social e ideológica en la que se inserta. Por otra parte, tanto la correlación entre materias como su distribución por años carecen de sistematicidad: no se advierte una estructura vertebradora que asigne funciones precisas y justifique la presencia de muchas de ellas.

Todas estas condiciones confluyen para configurar una situación de ambigüedad, manifiesta por ejemplo en la nomenclatura de algunas asignaturas, que las convierte en áreas vacías o de contenido indefinido. Esta situación provoca indeterminación en la práctica docente y desorientación por parte del alumnado. E hecho, el trabajo intelectual de los claustros durante el año 1970 y más agudamente en el presente ciclo lectivo, produjo una dinámica propia que con carácter experimental abandonó algunos de los presupuestos del plan vigente: dicha experiencia reforzó una actitud crítica hacia este que permitió a su vez reconocer diversos aspectos prácticos y teóricos que imponía como necesarios la jerarquía universitaria superior de la Escuela de Periodismo.

La convicción de que el plan vigente requería una revisión urgente llevó a los estudiantes a elaborar, con el acuerdo de un grupo de profesores, un anteproyecto que fue presentado a las autoridades de la escuela. La inquietud suscitó a su vez, la preocupación de las autoridades, que resolvieron convocar a profesores agrupados por áreas de la carrera: técnica, humanística y de ciencias de la comunicación. Posteriormente se llevaron a cabo reuniones de profesores y alumnos delegados del curso. En una tercera etapa, se reunieron asambleas generales de profesores y estudiantes con el objeto de discutir los lineamientos y contenidos de las reformas básicas proyectadas.

Estas consultas e intercambios de opiniones, que se extendieron hasta incluir gran número de integrantes de los claustros, se concretaron en la elaboración del proyecto único para la reforma del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Información, cuyos fundamentos y proyecciones se exponen a continuación. Cabe hacer notar que prosigue abierto el debate sobre la estructura y contenido del ciclo superior de la carrera, denominado actualmente (PASA A FOJA 45) Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, con el propósito de elaborar un proyecto de reforma similar al presente y coordinado con el plan de estudios de la Licenciatura sobre la base de lineamientos homogéneos.

## OBJETIVOS

La idea central del Plan de Estudios que se propone es dotar al periodista de los conocimientos necesarios para una adecuada evaluación de su situación específica, como profesional y como trabajador intelectual, en la sociedad argentina actual. Esto implica:

Incorporación de elementos técnicos e instrumentales;

Estudio crítico de las teorías que explican y sitúan esas técnicas en las distintas áreas de aplicación;

Asimilación, discusión y replanteo de la teoría de la sociedad (en sus distintas especificaciones) en lo referente a:

c.1. nociones de organización de la estructura social en la que se inscribe el hecho de la comunicación social;

c.2. nociones del sistema productor y reproductor de la comunicación social;

c.3. nociones de las relaciones sistemáticas entre la reproducción de la estructura de la comunicación social y la reproducción de las relaciones sociales sobre las que se asienta la estructura social;

c.4. nociones de la inserción peculiar del periodismo como práctica social coordinada con otras prácticas sociales que en conjunto mantienen relaciones igualmente sistemáticas con la generación, perpetuación y transmisión de los mecanismos y aparatos del poder en la sociedad moderna;

d. estudio de las condiciones particulares -históricas y estructurales- de la sociedad argentina, lo que supone:  
(PASA A FOJAS 45)

d.1. estudio de la génesis de los problemas nacionales del presente, en sus grandes líneas de fuerza;

d.2. estudio de la articulación estructural que en la actualidad vincula las insuficiencias y contradicciones del desarrollo social argentino;

d.3. estudio de las vías alternativas de cambio para nuestra sociedad;

e. estudio de la función y alcance de la comunicación social (y del periodismo) en nuestro país, lo que implica:

e.1. estudio del desarrollo alcanzado por las estructuras organizativas y operativas de la comunicación social a través de sus distintos medios y su conexión -coherente o contradictoria- sistemática o difusa, visible o encubierta- con el desarrollo económico, social, político y cultural del país;

e.2. estudio de las necesidades reales, cubiertas insuficientemente o distorsionadas, del pueblo y de la posibilidad de cubrirlas -desde el punto de vista de los medios de comunicación- con un sentido nacional, autónomo y progresista.

## CONTENIDOS

El plan se ha estructurado en dos áreas principales: profesional y sociológica. La profesional se ha subdividido a su vez en subárea técnica y subárea teórica.

### AREA PROFESIONAL

Subárea técnica

Seminario de Técnica Periodística I.

Seminario de Técnica Periodística II.

Seminario de Técnica Periodística III.

Seminario de Técnicas Gráficas.

Seminario de Periodismo Audiovisual.

Técnicas de Investigación Social

PASA A FOJA 47

Subárea teórica

Introducción a la lingüística .

Semiología del Periodismo escrito.

Semiología del periodismo audiovisual.

Comunicación Social.

Historia del Periodismo.

Area Sociológica

Elementos de sociología.

Sociología del conocimiento y Teoría de la Ideología.

Historia y Política Contemporánea (Historia Argentina Contemporánea y Regímenes políticos actuales).

Historia Contemporánea de América Latina.

Movimientos Sociales contemporáneos.

Movimientos Políticos y Estrategias de Poder en la Argentina actual.

Elementos de Economía.

Ataulfo Perez Aznar

(Director)

PASA A FOJAS 48

La Plata, 1° de Octubre de 1971

Señor Presidente de la Universidad

Nacional de La Plata

Dr. Roque Gatti

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente elevando a su consideración el proyecto de reforma del Plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo.

Oportunamente se remitirá la distribución de materias por año y a determinación de los alcances específicos de cada una de ellas.



Saludo al señor presidente con la consideración más distinguida.

Ataúlfo Perez Aznar (Director)  
Bustos , Francisco (Secretario Administrativo)

PASA A FOJA 49  
CORRESPONDE expdte. 100-542/72  
Se remitió a Archivo: 1084/72

INICIADOR: Eescuela Superior de Periodismo.  
ASUNTO: Sol. Prórroga de 15 días para elevar el proyecto de reforma al Plan de estudios de Cuarto y Quinto año de esa Escuela.

PASA A FOAS 50

La Plata, 2 de Octubre de 1972

Al señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata  
Dr. Roque Gatti

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Director de la Escuela Superior de Periodismo, me dirijo a UD. A fin de solicitar , por su intermedio , a las autoridades que corresponda, una prórroga de quince días para elevar el proyecto de reforma al Plan de Estudios de cuarto y quinto año que estamos elaborando y que completaría la reforma de los tres primeros cursos, efectuada el año pasado.

En este sentido, lo actualmente realizado consiste en un acuerdo general sobre la orientación del Ciclo Superior, el cual debería basarse en la Investigación de campo, en el area de la comunicación social. Se mantiene también el criterio de conservar las mismas exigencias presupuestarias del actual Plan, el número de materias y los Títulos de Licenciado y Profesor.

Atentamente.  
Ataúlfo Perez Aznar (Director)  
Francisco Bustos (Secretario Administrativo)

PASA A FOJAS 51  
La Plata, 5 de Octubre de 1972

Pase al Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Interpretación y reglamento.

Dr. Jorge Luis Suñol.  
Secretario de Asuntos Académicos UNLP

PASA A FOJAS 52  
Consejo Superior

Visto lo solicitado , y teniendo en cuenta las disposiciones del Art.4 ° de la Ordenanza N° 80, la Comisión de Interpretación y reglamento aconseja autorizar la pertinente excepción , para prorrogar la fecha de presentación del proyecto de modificaciones a los Planes de Estudio de cuarto y quinto año, que se menciona a fs. 1. (cde 2 agregado).

SALA DE COMISIONES, 10 de octubre de 1972.

PASA AFOJAS 52 VUELTA  
LA Plata, 23 de Octubre de 1972.

El Consejo Superior, en sesión de la fecha, aprobó el dictamen que antecede de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Dr. José Luis Suñol  
Secretario de Asuntos Académicos de la UNLP

La Plata, 30 de Octubre de 1972  
Visto, pase a sus efectos a la escuela Superior de periodismo.  
Dr. Roque Gatti  
Presidente de la UNLP

Dr. Jorge Suñol  
Secretario de Asuntos Académicos de la UNLP

PASA A FOJA 53

CORERSONDE N° 103-542/c.3.  
Año 1972

Este corresponde debe ser acumulado al expte. 100.-542/72 que se remitió a Esc. Periodismo 6/11/72.

INICIADOR: ESCUELA DE PERIODISMO

ASUNTO: ELEVA A CONSIDERACIÓN PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDEINTE A LOS AÑO 4° y 5° AÑO DEL PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

PASA A FOJAS 54

Cuando en el curso del año 1971, la Escuela Superior de Periodismo elevó el entonces proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Ciencias de la Información, se dejó expresa constancia de que no se agotaba allí la inquietud de reorganización y jerarquización de la enseñanza y que proseguía abierto el debate sobre estructura y contenido del ciclo superior de la carrera denominado Profesor en Ciencias de la Comunicación Social. Este propósito tendía a elaborar un proyecto de reforma similar al que se presentaba coordinado con el plan de estudios de la Licenciatura sobre la base de lineamientos homogéneos.

Dicho objetivo fue asumido durante el corriente año por la dirección de la escuela, cuerpo docente y estudiantes, quienes a través de procedimientos de discusión similares a los empleados en la elaboración del Plan de Licenciatura, coincidieron en elevar al Honorable Consejo de Superior de la Universidad un proyecto de reforma al Plan de Estudios de cuarto y quinto año que constituyen el profesorado en Ciencias de la Comunicación

Social. Su elaboración ha estado presidida por la necesidad de alcanzar una triple finalidad: 1) Profundizar la formación teórica desarrollada durante los tres primeros años; 2) dotar de formación pedagógico-didáctica que brinde idoneidad docente a los profesores que egresen; 3) realizar prácticas de investigación en el ámbito específico de la comunicación social que tengan en cuenta la realidad y las necesidades de la sociedad argentina contemporánea.

A los efectos de implementar los objetivos antes mencionados, el proyecto de reformas no sólo incluye un nuevo plan de asignaturas, sino que exige la presentación de un trabajo de tesis como requisito para la conclusión de la carrera de profesorado. Propicia además la creación de un Instituto de Investigaciones (PASA A FOJAS 55) DE LA Comunicación Social que funcionará como organismo centralizador y coordinador por una parte de trabajos de tesis y por otra de seminarios, investigaciones y actividades de extensión que la Escuela promueve.

#### PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS

Cuarto año

Política de la Comunicación I.

Didáctica General y Especial.

Epistemología de las Ciencias Sociales y Metodología de la Investigación.

Seminario de Investigación de la Comunicación.

Quinto Año

Política de la Comunicación II.

Práctica de la Enseñanza.

Investigación de Efectos de la Comunicación.

Tecnología y Planeamiento de la Comunicación.

#### SINTESIS DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS

<b>CUARTO AÑO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>POLITICA DE LA COMUNICACIÓN I</b>	
Dotar al alumno del conocimiento de los mecanismos estructurales que condicionan en diversas situaciones históricas el proceso de comunicación social.	La Argentina frente a las potencias centrales a partir de 1930. Los mecanismos de dependencia y su acción sobre los medios de comunicación social: la época conservadora, el gobierno justicialista, el desarrollismo, los gobiernos militares.
<b>DIDÁCTICA GENERAL ESPECIAL</b>	
Presentación de los temas fundamentales de la didáctica moderna como rama de la pedagogía y relación con las demás ciencias de la educación.	Estudio de los métodos y técnicas de enseñanza que se basan, especialmente, en la eliminación del rasgo competitivo característico de la didáctica tradicional. Relación profesor-educando. Importancia de la planificación, motivación y aprendizaje, utilización del material didáctico, etc.
<b>EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
Introducir en la reflexión de los fundamentos epistemológicos de las ciencias sociales y a la metodología de su investigación.	Presentación crítica de los presupuestos epistemológicos de las ciencias sociales. Delimitación de sus alcances y límites. Aportes teórico-operativos. Metodologías de investigación vinculadas al campo de la comunicación social derivadas de las distintas teorías sociales.
<b>SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN</b>	
Realizar trabajos de investigación de mensajes emitidos por los medios de comunicación.	Trabajo colectivo cuyo tema será determinada cada año por el profesor y los estudiantes. Aplicación práctica de las categorías teóricas estudiadas en los años precedentes en investigaciones vinculadas a la realidad actual.
<b>QUINTO AÑO</b>	

<b>POLITICA DE LA COMUNICACIÓN II</b>	
Indagar políticas y canales alternativos de comunicación.	Formas y canales de comunicación social paralelos a los mecanismos institucionales y a los medios tradicionales. Modelos alternativos de comunicación en la coyuntura histórica actual. Análisis comparativo de la política de comunicación en los diversos sistemas político-sociales.
<b>PRACTICAS DE LA ENSEÑANZA</b>	
Formación en la práctica docente.	Aplicación de los métodos y técnicas en el curso teórico didáctico con especial referencia al acampo de la comunicación.
<b>INVESTIGACIÓN DE EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN</b>	
Estudio de las decodificación de mensajes por receptores situados en distintas condiciones socio-culturales.	Análisis crítico de las teorías actuales en el estudio de los efectos de la comunicación. Realización de investigaciones concretas de los efectos de la comunicación en sectores determinados de la sociedad argentina.
<b>TÉCNOLOGÍAS Y PLANEAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Estudio de las nuevas técnicas y métodos de la comunicación. Planeamiento de la comunicación social.	Funcionamiento y significación de la moderna tecnología incorporada a la comunicación. Técnicas de planeamiento y programación de sistemas de comunicación.

PASA A FOJAS 58

TESIS DE GRADUACION

Tiene como objetivo generar una rejerarquización global del proceso formativo; al mismo tiempo se presenta como culminación de la experiencia teórico-práctica adquirida durante los cinco años de la carrera y estimula la práctica de investigación en terrenos específicos que se contribuirán al desarrollo de las ciencias de la comunicación. Su reglamentación será propuesta oportunamente.

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

La creación del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social, obedece a la necesidad de dar una respuesta orgánica y sistemática a la formación de investigadores de la comunicación y responde a una vieja aspiración que hasta ahora no pudo ser realizada. Dicho Instituto tendrá un coordinador con nivel de profesor titular y contará con la colaboración del cuerpo docente de la escuela.

Las misiones y funciones del Instituto -cuya reglamentación será elevada junto con la de la Tesis- ampararán la realización de investigaciones, seminarios, actividades de extensión y en coordinación con las cátedras de la carrera. Funcionará igualmente como organismo centralizador de los trabajos de tesis que realicen los alumnos.

PASA A FOJAS 59

### TABLA DE CORRELATIVAS

escrito.	
3. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.	3. Elementos de sociología. Elementos de Economía.
4. Historia Contemporánea de América Latina.	4. Historia y Política Contemporánea.
5. Seminario de Periodismo Audiovisual.	5. Seminario de Técnica Periodística I.
6. Historia del Periodismo.	6. Historia y Política Contemporánea.
<b>TERCER AÑO</b>	
1. Seminario de Técnica Periodística III.	1. Seminario de Técnica Periodística II.
2. Semiología del Periodismo Audiovisual.	2. Semiología del Periodismo Escrito.
3. Movimiento Político y Estrategia del Poder en la Argentina actual.	3. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
4. Movimientos Sociales Contemporáneos.	4. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
5. Comunicación Social.	5. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.
6. Técnica de la Investigación Social.	6. Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología.



PASA A FOJA 60

La Plata, 6 de noviembre de 1972

Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. ROQUE GATTI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el objeto de elevar a su consideración el proyecto de reforma del plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo, correspondiente a los años 4º y 5º del Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, como así también distribución de materias por año y la determinación de los alcances específicos de cada uno de ellas.

El suscripto estima conveniente, a fin de preservar la posibilidad de discutir ampliamente el plan en el H. Consejo Superior, que la Comisión de Enseñanza escuche la opinión del firmante, y de los profesores y graduados de la Escuela, para elaborar su dictamen con la más amplia información.

Deseo señalar al señor Presidente que por expediente 100-542/72 corresponde 2, se solicitó prórroga para la presentación definitiva del nuevo plan de estudios.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Francisco A. Bustos

Ataulfo Pérez Aznar

Secretario Administrativo

Director

Señor Secretario de la Escuela Superior de Periodismo.

Corresponde que las presentes actuaciones se agreguen al expediente 103-542/71 que se encuentra en esa dependencia desde el 6 de noviembre de 1972.

Departamento de Mesa General de Entradas, 7 – XI – 72.

Por recibido en la fecha se procede a la agregación a sus antecedentes.  
DPTO. MESA GRAL. DE ENTRADAS, 7 de noviembre de 1972.

PASA A FOJA 61

Expediente Código 103 N° 542 Año 1971

La Plata, 9 de noviembre de 1972

Pase al Consejo Superior, previo dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.-

PASA A FOJA 62

Expediente Código 103 N° 542, Año 1971

Señor Presidente:

VISTO lo manifestado en el segundo párrafo de la nota de fs. 7, por el señor Director de la Escuela Superior de Periodismo, las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza consideran conveniente, antes de la iniciación del año lectivo de 1973, conocer la opinión verbal del señor Director de la Escuela de referencia, a cuyo efecto se le comunicará el día y hora de la respectiva reunión.

SALA DE COMISIONES, 26 DIC 1972.

PASA A FOJA 63

Expediente Código 103 N° 542, Año 1971

La Plata, 28 de diciembre de 1972

VISTO, RESERVESE en el Departamento de Despacho de Comisiones del Consejo Superior hasta la oportunidad indicada, previo conocimiento de la Escuela Superior de Periodismo.

Dr. Jorge Luis Suñol

Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata

La Plata, 2 de febrero de 1973

Habiéndose tomado debido conocimiento de lo dispuesto a fojas 9, por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, vuelva a la Universidad a fin de que se reserven estas actuaciones en el Departamento de Despacho de Comisiones. Dese a la presente carácter de atenta nota de envío.

Francisco A. Bustos  
Ataulfo Pérez Aznar  
Secretario Administrativo  
Director

PASA A FOJA 64

La Plata, 22 de marzo de 1973

Señor Director de la Escuela Superior de Periodismo,  
Doctor ATAULFO PEREZ AZNAR

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director y, por indicación de los miembros de la Comisión de Enseñanza, cumplo en invitarlo a concurrir a la reunión de la misma, que se efectuará el próximo martes 27 del corriente a la hora 15.30, a fin de conocer su opinión sobre el proyecto de reformas al Plan de Estudios (años 4º y 5º) del Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social (Expte. 103-542/71 y ags.) de la Escuela Superior de Periodismo.

Saludo al señor Director con distinguida consideración.

Blanca Alicia Padilla  
Jefe de Departamento  
Despacho de Comisiones  
Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 65

Expediente Código 103 N° 542, Año 1971

Señor Presidente:

VISTO el proyecto de reformas al Plan de Estudios correspondiente al 4to. Y 5to. Año del Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social (fs. 1/6 Cde. 3 agregado), la Comisión de Enseñanza considera conveniente, previo a su dictamen, disponer la agregación de las actuaciones por las cuales se crea dicho Profesorado.

SALA DE COMISIONES, 27 MAR 1973.  
PASA A FOJA 66

La Plata, 30 de marzo de 1973

Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Comisión de Enseñanza.  
Dr. Jorge Luis Suñol  
Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata

271

La Plata 5 de abril de 1973.

En la fecha se da cumplimiento a la agregación ordenada precedentemente.  
Mesa General de Entradas.

Juan Carlos Benitez  
Jefe Dpto. de Mesa General de Entradas  
de la Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 67

PRESIDENCIA  
MESA DE ENTRADAS  
1973

Fecha de origen: 27 de marzo  
Fecha de entrada 30 de marzo  
Código: 103  
N° 3616

Iniciado por: ESCUELA DE PERIODISMO

#### EXTRACTO

Sol. El cambio de denominación de la asignatura, Historia y Política Contemporánea por el de Historia Política Contemporánea.

PASA A FOJA 68

La Plata, 27 de marzo de 1973  
Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata  
Doctor Roque Gatti  
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de solicitarle el cambio de denominación de la asignatura Historia y Política Contemporánea por el de Historia Política Contemporánea, correspondiente al Primer Año del Plan de Estudios aprobado al año ppdo.

El contenido de la asignatura, incluye el estudio de la historia política argentina contemporánea desde 1953 a la actualidad y el desarrollo de las instituciones políticas en el mundo contemporáneo.

La conjunción copulativa que vincula en la denominación de la materia la palabra "Historia" con la expresión "Política Contemporánea" establece una separación que induce a error respecto de la unidad interna del programa, que acentúa el enfoque político en la perspectiva de las instituciones contemporáneas argentinas y extranjeras.

Saludo al Señor Presidente con la consideración más distinguida.

Francisco A. Bustos  
Ataulfo Pérez Aznar  
Secretario Administrativo  
Director  
PASA A FOJA 69

Expediente Código 103 N° 3616, Año 1973  
La Plata 2 de abril de 1973

Agréguense a sus antecedentes y pase al Consejo Superior, previo dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza.

Dr. Jorge Luis Suñol  
Secretario de Asuntos Académicos de la  
Universidad Nacional de La Plata

La Plata, 5 de abril de 1973.

En la fecha se da cumplimiento a la agregación ordenada precedentemente.  
Mesa General de Entradas

Juan Carlos Benitez  
Jefe Dpto. de Mesa General de Entradas  
de la Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 70

Expediente Código 103 N° 13834, Año 1968  
La Plata, 15 de junio de 1973.-

VISTO lo dispuesto en Resolución N° 255/73, vuelva a la Escuela Superior de Periodismo a fin de considerar el proyecto elevado en estas actuaciones.-

Prof. Guillermo Cendagorta  
Secretario de Asuntos Académicos de la  
Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 71  
Expediente 103-13834/68 y agregados

Señor Secretario General de la  
Universidad Nacional de La Plata  
Ing. Carlos Marcelo RASTELLI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General, al efecto de poner en su conocimiento que en esta Escuela Superior no existen constancias de que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación haya convalidado la aprobación de la modificación de los Planes de Estudio realizada por el Consejo Superior (ver fs. vts.), por lo que se solicita información en este sentido al área competente de la Universidad.

En caso de que no hubiera sido realizado ese trámite, correspondería su diligenciamiento.-

Saludo al señor Secretario General atte.  
Dr. Horacio Alfaro  
Secretario de Asuntos Académicos

La Plata, de mayo de 1989

Previamente, pase a informe de la Dirección de Títulos y Certificados.  
Lic. Julio César Barandiarán  
Secretarios de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata  
Señor Secretario:

Cumpro en informar al señor Secretario, que luego de un exhaustivo análisis de los presentes actuados, de los mismos se desprende que no se

han efectuado las comunicaciones pertinentes al Ministerio de Educación y Justicia a los fines de que el mismo convalide las incumbencias del plan de Estudio que corresponde.

Dicho diligenciamiento, salvo mejor criterio de la Superioridad, debe ser llevado a cabo por la Secretaría a su cargo.-

DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES, 10 de mayo de 1989.-

Nelva G. Mercader de Nieves  
Directora de Títulos y Certificaciones de  
La Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 72  
Expediente Código 103, N° 13834, Año 1968

La Plata, 15 de mayo de 1989.-

VISTO, remítase a la Dirección nacional de Asuntos universitarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicitándose la fijación de las incumbencias correspondientes a los títulos de “Licenciado en Ciencias de la Información” y de “Profesor en Ciencias de la Comunicación Social”, de acuerdo con los antecedentes obrantes en esas actuaciones.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-  
Dr. Ángel Luis Plastino  
Presidente de la Universidad nacional  
De La Plata

Lic. Julio César Barandiarán  
Ing. Carlos Marcelo Rastelli  
Secretario de Asuntos Académicos de la  
Secretario General de la



Universidad Nacional de La Plata  
Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 73

Departamento de Programas y Proyectos  
Ref. Expte. N° 103-13834/68 y acumulados Univ. Nac. De La Plata

BUENOS AIRES, 24/5/90

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS:

La universidad Nacional de la Plata solicita a este Ministerio la fijación de las incumbencias correspondientes a los títulos de Licenciado en Ciencias de la información y de profesor en Comunicación social, según consta a fs. 72 del presente expediente.

274

Al respecto el Departamento Programas y proyectos informa:

En el material enviado por la Universidad no figuran ni la propuesta de incumbencias para los títulos en cuestión, ni el proveído Resolutivo por el cual se aprueba dicha propuesta.

Por otra parte, corresponde señalar que en la documentación obrante en esta Dirección los títulos de Licenciado en Ciencias de la Información y de Profesor en Comunicación Social (para los que en esta instancia la Universidad solicita fijación de incumbencias profesionales), aparecen con anterioridad al año 1978. A partir de esa fecha la Universidad los cambia por los títulos de Periodista y Licenciado en Comunicación Social; y en 1988 aparecen los de Licenciado en Comunicación Social Orientación periodismo y Licenciado en Comunicación Social Orientación planificación Institucional y Comunitaria.

A los efectos de este Departamento pueda evaluar la propuesta correspondiente, sería necesario que la Universidad enviara el proveído resolutivo al que se hace referencia y clarificar los siguientes puntos:

-Cuáles de los título antes mencionados está otorgando en la actualidad la Universidad Nacional de la Plata

-Qué incumbencias propone para los títulos que está otorgando en la actualidad la Universidad Nacional de La Plata

-MG

Lic. María Amelia Zarate

Elena Etcheverry

Dto. De programas y proyectos

PASA A FOJA 75

REF. EXPTE. N° 103-13834/68 y acumulados univ. Nac. De La Plata  
BUENOS AIRES, 25 de junio de 1990

VISTO:

El informe del Departamento de Programas y Proyectos, en el que se solicita información a la Universidad Nacional de la Plata, por el Departamento de Coordinación Administrativa gírese el presente expediente a la citada universidad a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

MG

Dr. José Luis de Imaz Director

Dirección Nacional de Asuntos universitarios

La Plata, 11 de julio de 1990.-

VISTO, pase a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social a sus efectos.-

Prof. Ural Amor Pérez  
Secretario de Asuntos Académicos  
De la Universidad Nacional de La Plata

La Plata, 11 de julio de 1990.-

VISTO, pase a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social a sus efectos.-

Prof. Ural Amor Pérez  
Secretario de Asuntos Académicos  
De la Universidad Nacional de La Plata

PASA A FOJA 76

Expediente Código 103, N° 13834, Año 1968

La Plata, 10 de diciembre de 1900.-  
Señor Secretario de Asuntos Académicos  
De la Universidad Nacional de La Plata  
Profesor URAL AMOR PEREZ  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de dar respuesta a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Universitarios, en relación a la fijación de las incumbencias correspondientes a los Títulos de Licenciado en Ciencias de la información y de Profesor en Comunicación Social, que otorgarán planes de estudios previos al año 1978.

A partir de ese año comienza a regir el plan 1977, cuyas incumbencias fueran establecidas por Resolución N° 1838/83, del ministerio de Educación y Cultura, y responden a los Título de Periodista y de Licenciado en Comunicación Social, que se otorgan en la actualidad.

Cabría agregar que desde el ciclo lectivo 1989, se ha puesto en vigencia un nuevo plan de Estudios de cinco años de duración, que otorgará el Título de Licenciado en Comunicación Social, con dos orientaciones: Periodismo y Planificación Institucional y Comunitaria; en el año 1993 se expedirían los primero títulos de esta carrera, cuyas incumbencias serán fijadas oportunamente ajustándose a las directivas en vigencia.

En consecuencia, sólo restaría disponer por lka vía que corresponda, se fijen las incumbencias de los títulos otorgados con anterioridad al año 1978 -Licenciado en Ciencias de la Información y el de Profesor en Comunicación Social-, según lo manifestado en el primer párrafo de la presente nota.

Con tal propósito se detalla a continuación un proyecto de elaboración de las mismas, informándose al propio tiempo que a fs. 23 y 40 Vita. De la presente actuación se encuentran los actos resolutivos de los planes de Estudios 1969 y 1972 y sus modificaciones parciales:

#### LICENCIADO EN CIECNIAS DE LA INFORMACIÓN

Este Título posee validez Nacional y habilita para ejercer la profesión de caurdo a las siguientes incumbencias:

Se ocupa de:

- La conducción de equipos periodísticos, para lo cual realiza el planemiento de las actividades del grupo, las coordina, supervisa y evalúa y toma decisiones sobre selección de material informativo escrito y/o audiovisual para su difusión.

-Los estudios previos para la creación, el proyecto de organización, la concreción y conducción técnica de agencias informativas , oficinas de prensa y medios de comunicación social (diarios, revistas, radio, canales de TV, etc.), especialmente los de difusión local (donde la diferenciación de tareas y, consecuentemente, la especialización son menos estrictas).

-El Planeamiento, asesoramiento, conducción y evaluación de programas de información pública con diversos objetivos, tales como educación sanitaria, educación cívica y campañas políticas, estímulo de la participación en proyectos de interés público, introducción de innovaciones técnicas, protección del patrimonio cultural, difusión de la imagen y objetivos nacionales en el extranjero, etc.

- El planeamiento, programación, conducción y evaluación de materias y cursos de periodismo y/o Comunicación social, en institutos de enseñanza primaria, secundaria y universitaria y privados.

Título: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Este título posee validez nacional y habilita para ejercer la profesión de acuerdo a las siguientes incumbencias:

Se ocupa de:

-La investigación pedagógica destinada a consolidar las bases teóricas y mejorar los procedimientos didácticos de la enseñanza del periodismo y la comunicación social, en los niveles primarios, secundarios y universitarios.

-La selección de contenidos didácticos y su organización en planes de estudio (programación y planificación), en todas sus etapas, de carreras, cursos y asignaturas del área de periodismo y la comunicación social.

-La conducción de procesos de enseñanza-aprendizaje en sus diversas formas y niveles, en el área del periodismo y la comunicación social, en institutos de todo tipo y en diversos cargos docentes existentes.

-El asesoramiento a organismos estatales y privados en materia de capacitación de periodistas y comunicadores sociales.

-La difusión científica, con fines de divulgación, de temas de periodismo y comunicación social, a través de los medios de comunicación social.

Sin otro particular, y considerado que con lo expuesto precedentemente se dá respuesta a lo requerido por la Dirección de Asuntos Universitarios, a los efectos de la fijación de las incumbencias solicitadas, saludo a Ud.

Con mi mayor consideración.

Jorge Luis Bernetti

(Director).

FOJAS 78 VUELTA

La Plata, 10 de diciembre de 1990

Visto, vuelva a la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social a fin de que informe si la propuesta de incumbencias obrante a fojas 77/78 ha sido aprobada por el Consejo Directivo, requisito que es necesario para su consideración por el Consejo Superior conforme a lo establecido en el art. 32 inc. 18° del Estatuto.

Prof. Ural Amor Perez

Secretario de Asuntos Académicos

UNLP

PASA A FOJAS 79

La Plata, 20 de febrero de 1991

En su sesión del 18/02/91, el H. Consejo Directivo tomo conocimiento de lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su proveído de fs.78 vlt., disponiendo en consecuencia, el pase a la Comisión de Enseñanza y posterior tratamiento en el Consejo Directivo.

Per. Luciano Sanguinetti

Secretario Consejo Directivo

PASA A FOJA 80

Reunida en el día de la fecha, esta Comisión de Enseñanza y Readmisión

sugiere aprobar las incumbencias de los Planes de estudios previos al año 1978, elevándolas al Honorable Consejo Directivo para su consideración.

COMISIÓN DE ENDEÑANZA Y READMISIÓN, 08/04/91.

(Magariños- Sanucci(no firmó)- Estudiante Marcelo Quintana- Per. Sonia Renison- Per. Juan Mascioli- Graduado Per. Pablo Biffi).

PASA A FOJA 81.

En su reunión del día 15 de abril de 1991 el Honorable Consejo Directivo al tratar el punto nueve del Orden del día, resolvió prestar conformidad al despacho emitido por la Comisión de Enseñanza de ese cuerpo, quedando en consecuencia reglamentadas las incumbencias relativas a los títulos de “LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN” Y “PROFESOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL” anteriores al año 1978, que elevara en proyecto (fs. 77 y 78) el Director de esta Escuela Superior.

En tal sentido se da cumplimiento a lo solicitado por la secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata (fs. 78 vuelta), debiendo remitirse la presente actuación a la Presidencia de la Universidad para su tratamiento en el Consejo Superior.

Pase a Secretaría Administrativa a sus efectos.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
19/04/91.

Per. Luciano Sanguinetti  
Secretario Consejo Directivo  
PASA A FOJAS 81 VUELTA

1 de abril de 1991

Se tomó conocimiento y se giran estas actuaciones a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Alejandro Resúa  
Secretario Administrativo

La Plata, 22 de abril de 1991  
Visto, pase a consideración de Junta Ejecutiva  
Dr. Carlos Marcelo Rastelli  
Secretario General de la UNLP

PASA A FOJAS 82

La Plata , 3 de Mayo de 1991  
103-13834/68

Exp.

Pase a dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

JUNTA EJECUTIVA  
Ing. Carlos Marcelo Rastelli  
Secretario General  
UNLP

PASA A FOJAS 83

Consejo Superior:

Esta Comisión de Enseñanza estima que, no obstante que el criterio actual ordene la licenciatura como título superior, dado la antigüedad de los planes y, por consiguiente, su escasa incidencia en el presente, no tiene objeciones que hacer a la propuesta del Consejo Directivo de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

DESPACHO DE COMISIÓN , 21 de mayo de 1991.  
COMISIÓN DE ENSEÑANZA



PASA A FOJAS 84

Consejo Superior:

Vuestra Comisión de Interpretación y Reglamento, analizando el presente expediente y tomando debida nota de la constancia de aprobación de incumbencias que consta afs. 82, no halla objeciones de índole reglamentaria que formular, por lo cual os aconseja aprobar la propuesta de Incumbencias de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Información y profesor en Comuniación Social otorgados con anterioridad al año 1978, elevada por la Escuela Superior de Periodismo y Comuniación Social.

DESPACHO DE COMISIÓN 6 de agosto de 1991  
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO  
Pasa A FOJAS 84 VUELTA

La Plata, 9 de agosto de 1991  
Pase a Consideración del Consejo Superior  
Ing. Carlos Rastelli  
Secretario General  
UNLP

PASA A FOJAS 84

La Plata, 20 de setiembre de 1991

El Consejo Superior en sesión de fecha 17 de setiembre de 1991, en base a los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió aprobar las incumbencias de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Información y Profesro en Ciencias de la Comuniación, anteriores al año 1978, de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Comuníquese al Ministerio de Cultura y educación, tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos y Dirección de Títulos y Certificaciones : cumplido, pase a la Escuela Superior mencionada para su conocimeitno y demás efectos.

Ing. Carlos Marcelo Rastelli  
Secretario General de la UNLP

PASA A FOJA 86  
La Plata, 10 de Octubre de 1991.

En la fecha se toma conocimiento.  
Angel Rafael Reynoso  
Director de Títulos y Certificaciones  
UNLP

FOJA 86 VUELTA

En su sesión del día 9/12/91 el Honorable Consejo Directivo tomó conocimiento de la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNLP, de las incumbencias de los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PROFESRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN , anteriores al año 1978.

Pase a secretaría administrativa a sus efectos.  
SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
11/12/91.

Per. Luciano Sanguinetti  
Secretario Consejo Directivo  
La Plata, 13 de diciembre de 1991.

Se tomó conocimiento , notifíquese a sus efectos las Jefaturas de División Ebseñanza y alumnos; cumplido, ARCHÍVESE.

Alejandro resúa  
Secretario Administrativo  
FPyCS

**6. PLAN DE ESTUDIOS 1977. Fuente: Expediente Código 100-Nro.12206. Rectorado UNLP. Diciembre de 1976.**

Expediente Código 100-Nro.12206. Rectorado UNLP. Diciembre de 1976.

**PROYECTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

Elaborado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Periodismo, Profesor Daniel A. Pabón, con la colaboración del Cuerpo de Profesores, por disposición del Sr. Rector de la Universidad nacional de La Plata, Dr. Guillermo G. Gallo, y del Señor Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Alfredo E. Ves Losada, sobre la base del proyecto del Proyecto de reestructuración de planes de estudios de la Escuela Superior de Periodismo- presentado por la Comisión Especial constituida por Resolución N° 1111/76, integrada por los señores Carlos M. Bustamante, Teóduilo S. Domínguez, Marcelo A. Campos y Daniel A. Pabón.

**ESTRUCTURA Y DENOMINACIÓN**

La Escuela Superior de Periodismo tendrá, a partir de 1977, la estructura de Escuela Superior dependiente del Rector de la Universidad Nacional de La Plata, ocupando en el organigrama universitario la ubicación jerárquica y funcional que tenía con anterioridad a la Resolución N° 976, del 3 de junio ppdo.

La denominación de esta dependencia será: ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

La estructura administrativa de la Escuela Superior de Periodismo, encabezada por una Dirección, una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa, será reformada mediante la supresión de la Secretaría Académica y la creación de un Instituto de Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados, dependencias que asumirán

sus funciones de asesoramiento en materia pedagógica y didáctica, desempeñadas anteriormente por la Secretaría Académica, a la vez que otras funciones que se mencionan más adelante.

**FINES**

La Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social debe asegurar a sus egresados, dentro del concepto de formación integral:

- alto nivel de capacitación técnica
- Sólidos principios éticos
- Actitud de defensa de la cultura e intereses nacionales
- Actitud crítica, constructiva y científica ante la realidad

**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social será:

La formación integral, la actualización y el perfeccionamiento permanentes de profesionales para el análisis, tratamiento, elaboración, difusión de informaciones de interés público, de acuerdo con las necesidades y conveniencias nacionales.

Para alcanzar este objetivo, la Escuela debe concretar un conjunto orgánico de carreras, cursos y otras actividades académicas, tendientes a desarrollar en sus alumnos las habilidades, conocimientos, actitudes e intereses que les permitan desempeñarse en los niveles profesional, científico y docente, con la máxima eficiencia y efectividad, de acuerdo a las carreras y cursos elegidos por cada uno de ellos.

**PROPÓSITOS DE LA REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA**

La reestructuración académica de la Escuela se propone:

Que el alumno vaya alcanzando sucesivos niveles de habilitación, en ciclos breves, cuya duración no exceda los tres años.

Que el egresado de cada nivel tenga el mayor número posible de alternativas de desarrollo y especialización posterior, a la vez que la motivación para continuar en forma sostenida este perfeccionamiento personal.

Que el egresado sea estimulado por el sistema, especialmente por las actividades de perfeccionamiento y actualización, a mantener con la Escuela una relación permanente de mutuo beneficio.

Que los profesionales de otras disciplinas, distintas del periodismo y la comunicación social, encuentren en la Escuela en centro de capacitación en difusión científica y asesoramiento permanente que necesitan.

Que los periodistas profesionales sin formación universitaria, (habilitados por la Ley N° 12.908), que constituyen la mayoría en el ejercicio de las tareas informativas y actualizar su formación y para que aporten su experiencia a la institución.

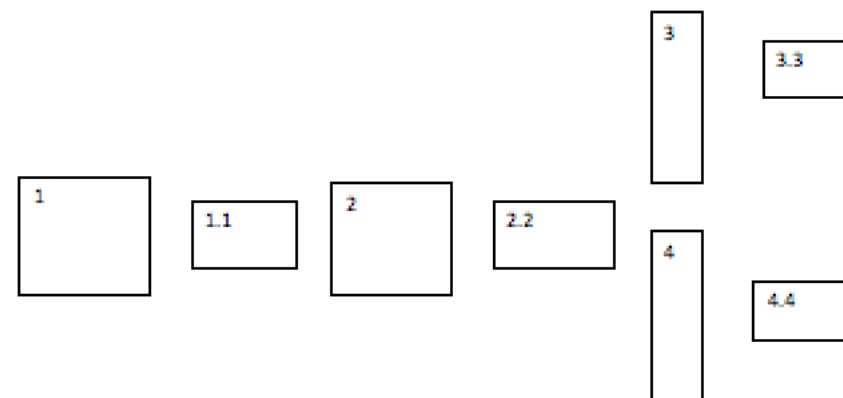
280 Que los organismos estatales (Nacionales, provinciales y municipales) y las entidades privadas puedan recurrir a la Escuela para capacitar al personal que tiene a su cargo la información pública o especializada.

Que las inquietudes científicas de estudiantes, egresados, docentes y otros profesionales, interesados en los fenómenos de la comunicación social, se canalicen a través del Instituto de Investigación de la Comunicación Social, que cubra a la vez uno de los más sensibles vacíos a nivel nacional de investigación.

### ESTRUCTURA ACADÉMICA

La estructura académica que se esquematiza en la página siguiente se pondrá en vigencia en forma paulatina, a los efectos de lograr los propósitos enunciados, dentro del objetivo general de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

(Esquema)



- 1-Carrera de Periodismo  
Título de periodista
- 2-Carrera de Licenciatura en Comunicación Social  
2.2-Título de Licenciado en comunicación social
- 3-Carrera de Doctorado en comunicación Social  
3.3-Título de Doctor en Comunicación social
- 4-Carrera de profesorado en Periodismo y Comunicación Social  
4.4-Título de Profesor en Periodismo y Comunicación Social

### CURRÍCULA DE LAS CARRERAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL:

Las materias que integran los currícula de las carreras de Periodismo, Licenciatura, Doctorado, y Profesorado en Comunicación Social, han sido ordenadas en columnas que contienen:

-COD.: Código. Donde la primera cifra indica la carrera (1 Periodismo; 2 Licenciatura, 3 Doctorado; y 4 Profesorado). La segunda cifra corresponde al año en que está incluida la materia. La tercer cifra, tras el punto, identifica a la asignatura.

-MATERIA: denominación que se dará a cada materia

-CORRELACIONES: Enuncia los códigos de las materias que el alumno deberá tener aprobadas antes de aprobar la que se indica, (ya sea por promoción sin examen final o por examen final).

HS/sem: indica las horas semanales que se dedicará a la asignatura, discriminada en horas teórico-prácticas (TP), horas de clase teórica (T) y horas de clase práctica (P).

TIPO: expresa en forma sintética si se trata de: A) Materias teórico-prácticas (donde no se diferencian las horas de actividades prácticas y teóricas), que se aprueban por promoción sin examen final y que exigen una asistencia mínima al 80% del total de las horas de clase; B) Materias donde se diferencian las horas teóricas y las prácticas, que se aprueban por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos, y que exigen asistencia al 80% de las clases prácticas, exclusivamente; y C) Materias sin trabajos prácticos, con asistencia voluntaria, que se aprueban por examen final.

Carrera: PERIODISMO

Título: PERIODISTA

Admisión: Título de Bachiller, Maestro Normal o Perito Mercantil

SEMANALES:	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Total de horas semanales	24	24	24
Hs/Sem. Teórico-prácticas:	16	16	12
Hs/Sem. Teóricas:	6	8	10
Hs/Sem. Prácticas:	2	0	2
Hs/Sem. De asistencia obligatoria	18	16	14
Hs/Sem. De asistencia voluntaria	6	8	10

### REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

-Aprobación de una Prueba de Capacidad de mecanografía, como requisito para inscribirse en el tercer año.

-Aprobación de una Prueba de capacidad en Idioma Extranjero, antes de recibir el Título de Periodista

#### PRIMER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
11.1	Teoría y Técnicas del periodismo Impreso I		4	-	-	A
11.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional I		4	-	-	A
11.3	Técnicas y Registro e Impresión		4	-	-	A
11.4	Expresión Oral y Escrita I		4	-	-	A
11.5	Teoría de la Comunicación Social		-	4	-	C
11.6	Medios y Centros de Información		-	2	2	B

#### SEGUNDO AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
12.1	Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso II	11.1-11.6	4	-	-	A
12.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional II	11.2	4	-	-	A
12.3	Periodismo Radiofónico	11.3	4	-	-	A
12.4	Expresión Oral y Escrita II	11.4	4	-	-	A
12.5	Historia Argentina General		-	4	-	C
12.6	Elementos de Derecho		-	4	-	C

#### TERCER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	Hs/Sem			TIPO
			TP	T	P	
13.1	Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso III	12.1-12.4	4	-	-	A
13.2	Actualidad Informativa Nacional e Internacional III	12.2-12.5	4	-	-	A
13.3	Periodismo Televisivo	12.3	4	-	-	A
13.4	Historia del Periodismo y las Comunicaciones		-	2	-	B
13.5	Elementos de Sociología	12.6	-	4	-	C
13.6	Elementos de Economía		-	4	-	C

Carrera: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Título: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Admisión: Título de Periodista (Plan 76 de la UNLP)



PRIMER AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	H/S		TIPO
			T	P	
21.1	Introducción a la Filosofía		4	-	C
21.2	Elementos de la Psicología en General y Social		3	1	B
21.3	Elementos de Semiología y Lingüística		2	2	B
21.4	Historia Universal del Siglo XX		4	-	C
21.5	Sociología de las Organizaciones		3	1	B
21.6	Elementos de Contabilidad		1	3	B

SEGUNDO AÑO

COD.	MATERIA	CORRELACIÓN	H/S		TIPO
			T	P	
22.1	Organización y Administración de Medios de Com	21.6	2	2	B
22.2	Opinión Pública, Publicidad y Propaganda	21.2-21.3	3	1	B
22.3	Elementos de Antropología Aplicada	21.1	3	1	B
22.4	Sociología Argentina	21.4	4	-	C
22.5	Seguridad Nacional y Comunicación Social		4	-	C
22.6	Técnicas de la Investigación Social		1	3	B

HORAS SEMANALES:	1er. Año	2do. Año
Total de horas semanales	24	24
Sem. Teóricas	17	17
Sem. Prácticas:	7	7
Sem. De asistencia obligatoria:	7	7
Sem. De asistencia voluntaria:	17	17

REQUISITO COMPLEMENTARIO:

Aprobación de una Tesis de Licenciatura, con prioridad a la aprobación de las 12 materias del plan de estudio.

Carrera: DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL  
Título: DOCTOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Admisión: Título de Licenciado en Comunicación Social (Plan 1976 de la UNLP). (Los Licenciados en Ciencias de la Información de la UNLP o de otras Universidades nacionales y los Licenciados en periodismo, Comunicación, en Comunicación Social o equivalentes de otras universidades nacionales, serán admitidos previa consideración en particular de su inscripción y aprobación de un examen de ingreso)

COD.	MATERIA	H/S		TIPO
		T	P	
31.1	Historia y Sociología del Conocimiento	3	1	B
31.2	Lógica de la Investigación Social	3	1	B
31.3	Técnicas de Investigación de la Comunicación Social	1	3	B
31.4	Estadística Social y Elementos de Computación	1	3	B
31.5	Política Científica Nacional y Política Educativa	2	2	B
31.6	Política Nacional de Comunicaciones Sociales	2	2	B

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Adscripción como Ayudante Diplomado al Instituto de Investigación de la Comunicación Social, por el término de un año lectivo, con una dedicación semanal obligatoria de 10 hs.

HORAS SEMANALES:	Carrera	Adscriptos IICS
Total de horas semanales	24	10
Sem. Teóricas	12	--
Sem. Prácticas:	12	10
Sem. De asistencia obligatoria:	12	10
Sem. De asistencia voluntaria	12	--

DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: PERIODISTA

Se ocupa de:

- la recolección in situ de información sobre la actualidad cultural, social, económica, política, etc., nacional y extranjeras, por diversos procedimientos, (tales como entrevistas, observación, Análisis de documentos, etc.) utilizando para ellos eventual o permanentemente, instrumentos de registro (como filmadoras, cámara fotográfica, grabadores, etc.)

- el análisis de la información escrita y/o audiovisual recogida por sí mismo o recibida de agencias informativas, a los efectos de comprender sus implicancias, su conexión con información preexistente y las relaciones de causalidad, contingencia, probabilidad, etc., que pudiera existir entre los hechos particulares contenidos en la misma.

- la ponderación de la información analizada, a fin de decidir sobre su difusión pública o proponer tal difusión ante quienes lo dirigen, en virtud de criterios de relevancia, convivencia, oportunidad, factibilidad, etc.

- la redacción u organización definitiva del material informativo escrito y/o audiovisual, tal como será difundido por otros profesionales y técnicos (locutores, linotipistas, operadores, camarógrafos, etc.), a través de los distintos medios de comunicación (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.)

- la clasificación y archivo de información para su posterior uso.

Se desempeña en: - Medios de Comunicación social, (diarios, revistas, radios, canales de tv, etc.)

- Agencias informativas nacionales e internacionales, (en las sedes centrales o en corresponsalía)

- Oficinas de prensa de organismos estatales, de empresas, de sindicatos, de partidos políticos, etc.

Alternativas de especialización: puede especializarse en determinado medio (por ej.: radio, revistas, TV) o en determinada área del periodismo (por ej.: periodismo gremial, periodismo deportivo, periodismo rural).

**SÍNTESIS:** es el profesional que realiza en forma integral, el tratamiento primario de la noticia, desempeñándose como redactor, reportero gráfico, cronista, corresponsal, archivero u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

**INSCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Se ocupa de: -la conducción de equipos periodísticos, para lo cual realiza el planeamiento de las actividades del grupo, las coordina, supervisa

y evalúa y toma decisiones sobre selección de material informativo escrito y/o audiovisual para su difusión.

-los estudios previos para la creación, el proyecto de organización, la concreción y conducción técnica de agencias informativas, oficinas de prensa y medios de comunicación social (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.), especialmente los de difusión local (donde la diferenciación de tareas y, consecuentemente, la especialización son menos estrictas).

-el planeamiento, asesoramiento, conducción y evaluación en programas de información pública con diversos objetivos, tales como educación sanitaria, educación cívica y campañas políticas, estímulo de participación en proyectos de interés público introducción de innovaciones técnicas, protección de patrimonio cultural, etc.

Se desempeña en: -medios de comunicación social, (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.).

- Agencias informativas nacionales e internacionales, (en las sedes centrales o de corresponsalías).

- Oficinas de prensa de organismos estatales, de empresas, de sindicatos, de partidos políticos, etc.

Alternativas de especialización: puede especializarse en determinado medio (por ej.: radio, revistas, TV) o en determinada área del periodismo (por ej.: periodismo gremial, periodismo deportivo, periodismo rural). Puede continuar su carrera cursando el profesorado o el Doctorado.

**SÍNTESIS:** es el profesional que merced al conocimiento de otras disciplinas científicas auxiliares, opera en los procesos de comunicación social que superan al tratamiento primario de la noticia, planeando, conduciendo y evaluando dichos procesos, desempeñándose como director de medio, secretario general, jefe de redacción, secretario de redacción, jefe de no-

ticias, editorialista, jefe de corresponsalía, director de programación, jefe de equipo de exteriores, jefe de archivo, jefe de prensa (en organismos estatales y empresas), u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

Carrera: PROFESORADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Título: PROFESOR EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Admisión: Título de Licenciado en Comunicación social (plan 1976 de la UNLP) o Licenciado en Ciencias de la Información (Planes 1965, 1969 y 1972 de la UNLP).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

COD.	MATERIA	H/S		TIPO
		T	P	
41.1	Introducción a las Ciencias de la Educación	2	2	B
41.2	Psicología evolutiva	3	1	B
41.3	Pedagogía General	3	1	B
41.4	Técnicas de la Investigación Pedagógica	1	3	B
41.5	Didáctica General	2	2	B
41.6	Didáctica del Periodismo y Práctica de la Enseñanza	1	3	B

-Adscripción como Ayudante Diplomado a una cátedra de la carrera de Periodismo o de la Licenciatura en Comunicación Social, por el término de un año lectivo, con una dedicación semanal obligatoria de 6 horas.

-Aprobación de una Tesis de Profesorado, con posteridad a la aprobación de las seis materias del plan de estudio.

HORAS SEMANALES:	Carrera	Adscriptos IICS
Total de horas semanales	24	6
Sem. Teóricas	12	--
Sem. Prácticas:	12	6

Sem. De asistencia obligatoria:	12	6
Sem. De asistencia voluntaria	12	--

DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: DOCTOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Se ocupa de: -la investigación científica, en todas sus etapas y según diversas metodologías, de procesos complejos de comunicación social y de las condiciones sociales, económicas y culturales que las enmarcan.

- el asesoramiento a organismos del Estado (nacional o provincial), en materia de políticas de comunicación social en las etapas de planeamiento, ejecución y evaluación de programas.

Se desempeña en:

- Organismos de investigación de la comunicación Social (específicos) o en equipos de investigación en otras áreas del conocimiento donde los fenómenos de comunicación sean relevantes.

- Organismos estatales (nacionales o provinciales) competentes en materia de comunicación social.

SÍNTESIS: es el profesional que investiga procesos complejos de comunicación social y asesora al Estado en base a estas investigaciones. (Este profesional no se forma actualmente en Argentina y, por ello, no existe denominaciones aceptadas para su función)

DESCRIPCIÓN PROFESIOGRÁFICA: PROFESOR EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Se ocupa de: -la investigación pedagógica destinada a consolidar las bases teóricas y mejorar los procedimientos didácticos de la enseñanza del periodismo y la comunicación social, en los niveles primario, secundario y universitario.

-la selección de contenidos didácticos y su organización en planes de estudio (programación y planificación), en todas sus etapas, de carreras, cursos y asignaturas del área de periodismo y la comunicación social.

- la conducción de procesos de enseñanza-aprendizaje, en sus diversas formas y niveles, en el área del periodismo y la comunicación social, en institutos de todo tipo y en los diversos cargos docentes existentes.

- el asesoramiento a organismos estatales y privados en materia de capacitación de periodistas y comunicadores sociales.

- la difusión científica, con fines de divulgación, de temas de periodismo y comunicación social, a través de los medios de comunicación social.

Se desempeña en: -Institutos de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, oficiales y privados.

-medios de comunicación social (diarios, revistas, radios, canales de TV, etc.)

SÍNTESIS: es el profesión al docente que dirige institutos, investiga y conduce la enseñanza, asesora y hace difusión científica, en materia de periodismo y comunicación social, desempeñándose como director, secretario académico, profesor o auxiliar docente en institutos de enseñanza e investigación pedagógica, asesor docente, redactor o editorialista (difusor científico) u otras funciones y denominaciones equivalentes a las enunciadas.

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivos: -Proponer, coordinar y dirigir las investigaciones descriptivas, explicativas y predictivas en comunicación social que lleva a cabo la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, de acuerdo con las políticas y prioridades nacionales en la materia, como contribución al desarrollo del conocimiento científico y sus aplicaciones.

- Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en materia pedagógica y didáctica.

- Posibilitar la práctica dirigida de los alumnos y graduados que, en consonancia con sus capacidades e intereses, se orienten hacia la investigación de la comunicación social como actividad.

-Reunir, producir, clasificar y difundir información científica en el área de la comunicación social.

- Actuar como organismo de enlace de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social con otras instituciones, a fin de promover el intercambio de experiencias y, consecuentemente, el mejor aprovechamiento de recursos y la integración funcional de las mismas.

- Funciones:
1. Investigación
  2. Docencia
  3. Documentación
  4. Difusión
  5. Relaciones Institucionales

1. Investigación: - Área científica: - Procesos específicos de comunicación social.

- Elementos de la comunicación social (emisores, mensajes, receptores, canales, etc.)

- Procesos de penetración y defensa cultural de los medios de comunicación.

- Procesos de desarrollo, transferencia y adaptación de procedimientos y tecnologías en el campo de las comunicaciones.

- Área profesional: - Oferta y demanda de profesionales de la comunicación.



- Definición de esferas de actividad laboral
  - Condiciones de trabajo
  - Legislación de las profesiones de la comunicación social
  - Nomenclatura y vocabulario técnico y profesional
  - Área pedagógica: -Planeamiento y programación de carrera, cursos y otras actividades académicas en el área de la comunicación social
  - Evaluación permanente de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social
  - Análisis de efectividad y eficiencia de recursos, técnicas y procedimientos didácticos
  - Asesoramiento en materia de conducción académica
2. Docencia: -Practicantado de alumnos del Doctorado en comunicación Social
- Dirección de Tesis de Licenciatura, Doctorado y Profesorado
  - Iniciación y entrenamiento de investigadores, graduados de otras carreras universitarias, en la investigación de la comunicación social
  - Apoyo a las cátedras de la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social, en materia de investigación, (provisión circunstancial de docentes especializados, aportes de campos de experiencia, asesoramiento bibliográfico, etc.).
3. Documentación: - Recopilación de documentación y bibliografía
- Clasificación y documentación y bibliografía
  - Asesoramiento a la Biblioteca especializada de la

Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

- Asesoramiento bibliográfico a docentes, alumnos y organizaciones.

#### 4. Difusión:

-Producción y selección de publicaciones regulares y especiales de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

- Asesoramiento y producción de ayudas didácticas audiovisuales

- Coordinación de las actividades de extensión cultural de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

#### 5. Relaciones institucionales:

- relaciones con otros centros de investigación y enseñanza del periodismo y la comunicación social.

- relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, relacionados con los procesos de comunicación social.

#### Personal:

1 Director del Instituto de Investigación. (Argentino, graduado universitario, con antigüedad no menor a 5 años y no menos de 3 años de trabajo en Periodismo o Comunicación Social)

1 Secretario Técnico del Instituto de Investigación. (Argentino, graduado universitario, con antigüedad no menor a 3 años y no menos de 1 año de trabajo en Periodismo o Comunicación Social).

#### Recursos económicos:

-Los gastos de funcionamiento serán financiados con aportes presupuestarios, donaciones y legados.

- El Director formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Profesor Titular con funciones de Director del Instituto.

- El Secretario Técnico formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Secretario Técnico del Instituto.

#### DEPARTAMENTO DE GRADUADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

##### Objetivos:

- Proponer, organizar y supervisar actividades de perfeccionamiento y actualización, que permitirán al graduado y al periodista profesional no universitario (Ley N° 12.908) mantener sus conocimientos y capacidades en consonancia con los cambios que se produzcan en la profesión y de acuerdo con la actualidad informativa y científica nacional e internacional, dentro del concepto de educación permanente

- Asesorar a la Dirección de la Escuela Superior, sobre la oportunidad y programación de los Cursos de Especialización para graduados en periodismo y en comunicación social.

- orientar al graduado en periodismo y comunicación social, respecto a las posibilidades de educación de post-grado que le ofrece el país y el extranjero, y apoyarlo para facilitar su acceso a las mismas.

- Colaborar con el graduado en su iniciación profesional y reunir, clasificar y difundir información respecto a fuentes de trabajo.

- mantener información actualizada sobre las actividades profesionales de los graduados y estimular las relaciones de éstos con la Escuela Superior.

- Colaborar con el Instituto de Investigación de la Comunicación Social, en los estudios relativos al área profesional.

- Evaluar permanentemente la legislación vigente de las profesiones de la comunicación social y proponer a la Dirección de la Escuela Superior las modificaciones que ésta debe promover, con el fin de propender al perfeccionamiento del sistema nacional de comunicaciones sociales.

Funciones: 1. Docencia de post-grado  
2. Asesoramiento  
3. Documentación

##### 1. Docencia de post-grado:

- Conferencias, simposios y mesas redondas de actualización

- Ciclos de exposiciones y conferencias de actualización

- Seminarios de perfeccionamiento y actualización

- Cursos de perfeccionamiento y actualización

##### 2. Asesoramiento: -A la Dirección:

- sobre cursos de especialización

- sobre legislación de las profesiones de la comunicación social

- A los graduados: - sobre educación de postgrado

- sobre fuentes de trabajo

- sobre legislación profesional.

##### 3. Documentación:

- Sobre actividades profesionales de los graduados

- sobre ejercicio de la profesión (en colaboración con el Instituto de investigación)

- sobre legislación de las profesiones de la comunicación social

Personal:

1 Director del Departamento de Graduados. (Argentino, egresado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P., con antigüedad no menor de 5 años y no menos de 2 años de trabajo como periodista profesional).

1 Secretario Técnico del Departamento de Graduados. (Argentino, egresado de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P., con antigüedad no menor de 2 años y no menos de 1 año de trabajo como periodista profesional).

Recursos económicos:

- Los gastos de funcionamiento serán financiados con aportes presupuestarios.

- Las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización se autofinanciarán, mediante el cobro de aranceles a los graduados, por inscripción en las mismas.

- El Director formará parte de la plata permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Profesor Titular con funciones de Director del Departamento de Graduados.

- El Secretario Técnico formará parte de la planta permanente de la Escuela Superior, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Secretario Técnico del Departamento de Graduados.

CRONOLOGIA DE LA IMPLEMENTACION DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Los nuevos planes de estudio se implantarán, a partir de 1977, en forma progresiva, se acuerdo con la interrelación que existe entre ellos, y en reemplazo del plan de estudios vigente en la actualidad.

En 1977, subsistirán el 3er. año de la Licenciatura en Ciencias de la Información (Plan 1972) y el 5to. año del Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social (Plan 1969), a los efectos de facilitar la conclusión de sus estudios a los alumnos inscriptos según esos planes.

1977:

1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
3er. año de Lic. En Cs. de la Información (Plan 1972).....6 cátedras  
5to. año. de Prof. En Cs. de la Comun. Soc. (Plan 1969).....4 cátedras  
Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc (Plan 1976)....6 cátedras  
TOTAL: 22 cátedras

Comienza a funcionar el Instituto de Investigación de la Comunicación Social. (Durante el año 1977 centrará su acción en la investigación en las áreas profesional y pedagógica, para contribuir a la evaluación de los nuevos planes y a la programación de actividades y cursos de la Escuela).

Se implanta el Departamento de Graduados. (Durante el año 1977 centrará su acción en la programación de las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización de los Cursos de Especialización).

1978:

1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
2do. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976)....6 cátedras  
TOTAL: 18 cátedras

Se inician las Actividades de Perfeccionamiento y Actualización.

Se inician los primeros Cursos de Especialización.

Se inicia el Curso de Especialización en Difusión Científica.

1979:  
 1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 3er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976).....6 cátedras  
 TOTAL: 24 cátedras

1980:  
 1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 3er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976).....6 cátedras  
 Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976).....6 cátedras  
 TOTAL: 30 cátedras

1981:  
 1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 3er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Lic. En Comun. Social (Plan 1976).....6 cátedras  
 Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976)....6 cátedras  
 TOTAL: 36 cátedras

1982 en adelante:  
 1er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 3er. año de Periodismo (Plan 1976).....6 cátedras  
 1er. año de Lic. en Comun. Social (Plan 1976).....6 cátedras  
 2do. año de Lic. En Comun. Social (Plan 1976) .....6 cátedras  
 Año único de Prof. en Period. y Comun. Soc. (Plan 1976)...6 cátedras  
 Año único de Doctorado en Comun. Social (Plan 1976).....6 cátedras  
 TOTAL: 42 cátedras

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: PERIODISMO

### 11.1 TEORIA Y TECNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO I

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: Habilidad para recoger, analizar, ponderar y redactar información para su difusión pública. Conocimiento de las técnicas y etapas de la elaboración de informaciones periodísticas, destinadas a las distintas secciones de los medios impresos. Conocimiento de las técnicas de entrevista periodística y habilidad para su conducción. Habilidad para integrar los elementos gráficos y verbales de la información impresa.

Contenidos mínimos: Noticia: estructura, elementos elaboración. Crónica. Fuentes de información. Procedimientos y criterios de recolección, análisis y ponderación de información. Entrevista para medios impresos. Interrogatorio. Ilustración: dibujos, gráficas, fotografías. Diagramación: elementos periodísticos, primera página, páginas interiores, páginas especiales, título, textos, grabados, avisos. Cálculo de material. Suplementos. Secciones.

Actividades del alumno: Recolección de información en sus fuentes, por diversos procedimientos. Entrevistas periodísticas. Resolución individual y grupal de problemas de recolección, análisis y redacción de noticias. Crítica de la estructura, redacción y diagramación de medios impresos.

### 11.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL I

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: Conocimiento de los acontecimientos de actualidad, especialmente los nacionales, a través de la información periodística.

Capacidad para analizar, relacionar e interpretar esos hechos. Actitud



crítica, objetiva y científica frente a la realidad política, económica, cultural y social. Comprensión del papel de las comunicaciones sociales en la defensa de los intereses nacionales.

Contenidos mínimos: Acontecimientos nacionales e internacionales relevantes, de las esferas políticas, económica, cultural y social, tal como son difundidos por los medios impresos y audiovisuales de comunicación social, especialmente aquellos relacionados con la seguridad, el desarrollo y los intereses nacionales. (Energía, cuestiones territoriales, recursos naturales, industria y comercio, actividad agraria, demografía, actividades políticas, religiosas, sindicales, militares, artísticas, deportivas, etc., proyectos nacionales de todo orden, educación, comunicaciones internas e internacionales, etc.).

Actividades del alumno: Recepción de informaciones a través de los diversos medios (diarios, revistas, radio, televisión, etc.) y discusión de las mismas dirigida por los docentes. Obtención individual y grupal de información y documentación, como material de apoyo para el análisis e interpretación de los acontecimientos. Elaboración de monografías sintéticas sobre cada tema tratado.

### 11.3 TECNICAS DE REGISTRO E IMPRESIÓN

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: Conocimiento de los principios teóricos en que se basan las técnicas de impresión, fotografía, filmación y grabación. Habilidad para utilizar y operar los instrumentos y equipos de registro e impresión, con fines periodísticos.

Contenidos mínimos: Imprentas planas y rotativas. Tipografía y elementos tipográficos. Linotipo. Titulera. Compaginación. Titulado y armado de página. Offset. Rotograbado. Impresión en colores. Principios de la fotografía. Cámaras fotográficas. Laboratorio fotográfico. Películas fotográficas. Revelación y copia. Iluminación. Flashes. Página gráfica. Fotograbado. Cámaras filmadoras.

Técnicas de filmación. Composición. Cámaras de televisión. Iluminación en cine y televisión. Video-tape. Filmoteca. Principios del registro de audio. Equipos de grabación. Copiadoras. Consolas. Técnicas de grabación. Cintoteca.

Actividades del alumno: Visitas guiadas por los docentes para la observación de equipos complejos de impresión, grabación, fotografía y filmación. Operación individual y grupal de equipos. Trabajos prácticos de laboratorio fotográfico y de audio.

### 11.4 EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I

(Teórico-práctica. 4hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final)

Objetivos Específicos: comprensión de los niveles sintáctico, morfológicamente y semántico de la lengua castellana, como instrumento para la comunidad oral y escrita. Capacidad para el análisis morfológico del lenguaje. Dominio de estructuras gramaticales que facilitan la precisa expresión del pensamiento. Acrecentamiento del vocabulario. Corrección de vicio del lenguaje. Comprensión y aplicación de las normas ortográficas y de acentuación. Creatividad y originalidad en la expresión lingüística. Habilidad para expresar ideas oralmente ante públicos diversos.

Contenidos mínimos: elementos de historia de la lengua castellana. Sintaxis. Morfología. Semántica. Estilística. Dicción, lectura y oratoria.

Actividades del alumno: ejercicios de análisis y redacción. Crítica y autocrítica. Práctica de la oratoria.

### 11.5 TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimiento del proceso de la comunicación social. Comprensión de cada elemento interviniente y de la interrelación que existe entre los elementos. Comprensión e internalización de los roles que le caben al periodista en este proceso.

Contenidos mínimos: Proceso de la comunicación social. Emisores, mensajes, canales, receptores. Codificación cantidad de información. Ruido. Aspectos sociológicos, históricos, políticos, antropológicos y económicos a la comunicación social. El periodista en el proceso de comunicación.

Actividades del alumno: lectura, análisis y comentario de documentos de trabajo. Análisis de modelos de sistemas de comunicación y estudio de sus elementos, especialmente mensajes.

### 11.6 MEDIOS Y CENTROS DE INFORMACIÓN

(Teórica y práctica. 2hs/sem. Teóricas y 2 hs/sem prácticas de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de la estructura administrativa y funcional de los medios de información pública y comprensión del rol del periodista en ellos. Conocimiento de los procedimientos que utilizan las agencias de noticias para la elaboración y distribución de informaciones. Comprensión de los beneficios y riesgos que implica la distribución internacional de informaciones.

Contenidos mínimos: estructura orgánico funcional de diarios, revistas, emisoras de radio y televisión y agencias de noticias nacionales e internacionales. Dirección, secretarías, departamentos, divisiones y secciones. La redacción. Programación. Planificación y organización de tareas. La noticia como mercancía. Principales agencias nacionales e internacionales y modos de operación. Política de las agencias. Selección de informaciones. Penetración cultural. Lenguaje e ideología de las grandes agencias mundiales. El periodista de agencia. Corresponsalías. Relaciones agencias-medios.

Actividades del alumno: análisis y discusión grupal de estructuras de diversos medios y agencias. Visitas guiadas por los docentes a medios y agencias. Lecturas y análisis comparativo de informaciones sobre un mismo acontecimiento, distribuidas por distintas agencias.

12.1 TEORÍA Y TÉCNICAS DEL PERIODISMO IMPRESO II  
(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: habilidad para recoger, analizar, ponderar y redactar información para su difusión pública. Habilidad para la redacción de originales periodísticos de orientación y opinión. Conocimiento de la estructura y técnicas específicas para al redacción de originales.

Contenidos mínimos: redacción de noticias crónicas (refuerzo del curso anterior). Estudio de originales. Suelto. Comentario. Original. Nota. Plan de trabajo. Técnicas particulares de redacción. Política editorial. Incidencia en el público.

Actividades del alumno: análisis individual y grupal de notas, comentarios y editoriales de diarios y revistas. Redacción de originales de orientación y opinión. Crítica y autocrítica. Refuerzo de la práctica de redacción de noticias y crónicas.

12.2 ACTUALIDAD INFORMÁTICA NACIONAL E INTERNACIONAL II

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.2

Contenidos mínimos: ver 11.2

Actividades del alumno: ver 11.2

12.3 PERIODISMO RADIOFÓNICO

(Teórico-práctica. 4 hs7sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: conocimiento de las técnicas de programación y difusión a través de la radio. Habilidad para realizar reportajes y redactar información para la radio. Destreza para operar equipos e instrumental radiofónico.

Contenidos mínimos: periodismo radiofónico, selección y elaboración de la noticia a través de la radio. Habilidad para realizar reportajes y redactar información para radio. Destreza para operar equipos e instrumental radiofónico.

Contenidos mínimos: periodismo radiofónico, selección y elaboración de la noticia para radio. Título, cuerpo y complementos. Medición y distribución del tiempo. Informativos y panoramas radiales. Crónica radial. Reportaje radial. Mesa redonda. Música. Efectos especiales. Programación. Incidencia sociocultural de la radio.

Actividades del alumno: elaboración de informativos y panoramas radiales. Práctica de programación periodística para radio. Audición y crítica en grupo de programas radiofónicos. Práctica informativa radiofónica en laboratorio y en LR 11 Radio Universidad Nacional de La Plata.

#### 12.4 EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.4

Contenidos mínimos: ver 11.4

Actividades del alumno: ver 11.4

#### 12.5 HISTORIA ARGENTINA GENERAL

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimiento integrado de los hechos fundamentales de la historia argentina, en todas sus dimensiones: políticas, culturales, económicas y sociales, como base para la comprensión de la actualidad. Comprensión de la inserción de la historia argentina en la historia mundial. Conocimiento de los diversos períodos y de las ideas y proyectos que los caracterizaron. Habilidad para establecer relaciones entre los hechos y extraer conclusiones personales. Identificación e internalización de los valores permanentes que constituyen el núcleo de la cultura nacional. Objetividad en la apreciación de los fenómenos históricos.

Contenidos mínimos: redacción de noticias, crónicas y originales periodísticos (refuerzo de los cursos anteriores). Periodismo informativo, interpretativo y de opinión. Técnicas del análisis de contenido. Artículos y notas impresas, elaborados por agencias noticiosas. Notas periodísticas de radio y televisión. Unidades de análisis de contenido. Predicciones del análisis de contenido. Procedimientos de documentación y archivo.

Actividades del alumno: análisis individual y grupal de contenido de material periodístico de diverso tipo. Práctica de documentación y archivo. Práctica de redacción de noticias, crónicas y originales, hasta alcanza destreza en la misma.

#### 13.2 ACTUALIDAD INFORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL III

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: ver 11.2

Contenidos mínimos: ver 11.2

Actividades del alumno: ver 11.2

#### 13.3 PERIODISMO TELEVISIVO

(Teórico-práctica. 4 hs/sem. Asistencia obligatoria. Promoción sin examen final).

Objetivos específicos: comprensión de la evolución y las corrientes principales del periodismo universal y, en particular, del periodismo argentino. Comprensión de las transformaciones de los sistemas de comunicaciones, como consecuencia de los cambios tecnológicos y sociales, y de los efectos de estas transformaciones sobre las relaciones humanas. Visión prospectiva, basada en la realidad actual, de las comunicaciones sociales en el mundo. Comprensión del rol del periodista y de las normas éticas que éste debe respetar. Actitud positiva hacia el respeto de dichas normas.



Contenidos mínimos: evolución del periodismo desde sus comienzos hasta la actualidad. El periodismo argentino. Periodismo metropolitano y periodismo del interior. La radio y la televisión. Perspectivas del periodismo argentino. Transformaciones de las comunicaciones por incidencia de la tecnología electrónica y espacial. Prospectiva de las comunicaciones sociales. Rol social del periodista. Códigos de ética profesional.

Actividades del alumno: análisis de documentos de trabajo. Discusión grupal e investigación de temas históricos. Discusión de problemas éticos concretos, tomados de la realidad.

### 13.5 ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimiento de la estructura y dinámica de la Sociedad y de las sociedades. Comprensión de los fenómenos de comunicación desde una perspectiva sociológica. Conocimiento de los fenómenos ecológicos fundamentales.

Contenidos mínimos: Enfoque científico de la sociedad. Grupos, asociaciones, organizaciones e instituciones sociales. Estratificación social. Interacción social. Ecología humana. Demografía. Estructura y evolución de la sociedad argentina. Sociedad y comunicación social.

Actividades del alumno: lectura, análisis y discusión de documentos de trabajo.

### 13.6 ELEMENTOS DE ECONOMÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final)

Objetivos específicos: comprensión de los conceptos económicos básicos, vinculados con los hechos de mayor vigencia en la información pública. Comprensión de los problemas fundamentales de la economía argentina. Conocimiento de las organizaciones económicas nacionales e internacionales más importantes desde el punto de vista argentino.

Contenidos mínimos: concepto, objeto y métodos de la economía. Sistemas y estructuras económicas. Corrientes contemporáneas en economía. Factores de producción. Precio. Mercado. Oferta y demanda. Moneda. Bancos. Salario. Renta nacional producto bruto e ingreso nacional. Presupuesto y gasto nacional. Intercambio internacional. Obras públicas y financiación. Créditos. Crisis económicas y coyunturas económicas. Política de coyuntura. Desarrollo económico. Modelos de desarrollo. Argentina según distintos modelos. Relaciones metrópoli-interior. Regionalización y polos de desarrollo. Ahorro. Asistencia social, previsión. Organismos económicos internacionales.

Actividades del alumno: lectura y discusión grupal de documentos de trabajo. Análisis de tratados y convenios.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Carrera: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

### 21.1 INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: conocimientos de los principales logros del pensamiento filosófico universal, de todos los tiempos, y de las distintas escuelas. Comprensión de los temas centrales de las disciplinas filosóficas. Interés por las causas últimas, en particular por las que atañen al hombre y la Sociedad. Capacidad para plantearse interrogantes fundamentales acerca de la realidad y para pensar filosóficamente.

Contenidos mínimos: caracterización de la filosofía. Metodología de la filosofía. Disciplinas filosóficas. Ciencia y filosofía. Ontología. Metafísica. Gnoseología. Axiología. Ética. Antropología filosófica. Perspectiva filosófica de la comunicación humana.

Actividades del alumno: lectura y discusión grupal de documentos de trabajo. Elaboración de monografías sobre temas filosóficos de la comunicación humana.



## 21.2 ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL O SOCIAL

(Teórico-práctica. 3hs/sem. Teóricas y 1h/sem. Práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los fenómenos psicológicos que hacen posible la comunicación social. Comprensión del condicionamiento social de la personalidad. Comprensión de la estructura y dinámica de los pequeños grupos, desde la perspectiva psicológica.

Contenidos mínimos: conducta humana. Percepción. Emociones. Motivación, memoria. Psicología del lenguaje. Aprendizaje. Personalidad. Personalidad e interacción social. Determinación social de juicios y actitudes necesidades biológicas y sociales. Agresividad. Grupos primarios y secundarios identificación. Conducta desviada. Anomía. Liderazgo. Psicología y política. Psicología de las organizaciones.

## 21.3 ELEMENTOS DE SEMIOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

(Teórica y práctica. 2 hs/sem. Teóricas y 2 hs/sem. Prácticas, de asistencia voluntario y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la naturaleza y estructura de las lenguas, sus relaciones y su evolución en el transcurso del tiempo. Conocimiento de los recursos metodológicos de la semiología para analizar el significado de las palabras, para comprender sus implicancias ideológicas y para desentrañar las relaciones entre vocablos, significados y referentes.

Contenidos mínimos: el lenguaje como institución. Funciones del lenguaje. La lingüística como ciencia. Universales lingüísticos: formales y sustanciales. Gramática y lengua. Sintaxis y semántica, sociolingüística. Estructuralismo. Transformacionalismo.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Trabajos prácticos de aplicación de la metodología semiológica y lingüística.

## 22.4 HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX

(teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final)

Objetivos específicos: conocimiento integrado de los principales acontecimientos mundiales del siglo XX, en todas sus dimensiones: políticas, económicas, culturales y sociales, como base para la comprensión de la actualidad. Habilidad para establecer relaciones entre los hechos históricos y extraer de ellos conclusiones personales, relacionarlos con la actualidad internacional y elaborar proyecciones fundadas para su difusión. Objetividad en la apreciación de los hechos históricos.

Contenidos mínimos: efectos de la Segunda revolución Industrial. Nuevas industrias, nuevas fuentes de energía, cambios en agricultura y ganadería, evolución del comercio, el transporte, las organizaciones financieras, la producción en masa, el sindicalismo, la salud y la educación en el Siglo XX. Corrientes artísticas. Expansión demográfica y emigración europea. 1ra. Guerra Mundial. Crisis de 1929. Transformación del capitalismo liberal. Fascismo y nacionalsocialismo. Segunda Guerra Mundial. Neocapitalismo. Guerra fría. Década del 60 y del 70.

Actividades del alumno: análisis de documentos de trabajo. Discusión de temas históricos a partir de documentos escritos y audiovisuales.

## 21.5 SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

(Teórica-práctica. 3 hs/sem. Teóricas y 1 h/sem. Prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la estructura y dinámica de las organizaciones modernas, especialmente dedicadas a la elaboración y difusión de información pública, desde la perspectiva sociológica. Comprensión de los problemas de comunicación institucional que estas organizaciones plantean. Actitud científica ante los problemas de relaciones sociales que plantea la conducción del personal en las organizaciones.

Contenidos mínimos: concepto de organización. Sistema social de las organizaciones, (especialmente, grupos informales). Fines de las organizaciones, desde la perspectiva sociológica. Interacción en la organización. Relaciones jerarquizadas: poder, legitimación y conflictos en la organización. Sistemas de comunicaciones: fases y medios, relación con la estructura administrativa. Relaciones de la organización con su público. Periodismo institucional y relaciones internas. Roles del comunicador institucional.

Actividades del alumno: discusión de documentos de trabajo. Análisis de sistema de comunicación de organizaciones periodísticas. Estudios de morfología y contenido de periodismo institucional.

### 21.6 ELEMENTOS DE CONTABILIDAD

(Teórica y práctica. 1h/sem teórica y 3 hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. promoción por examen final, previa aprobación de los trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de los procedimientos de contabilidad usuales en organismos estatales o privados de comunicación social. Capacidad para interpretar informes y para analizar los estados contables de dichos organismos.

Contenidos mínimos: hacienda, métodos y medios de registración. Patrimonio. Cuentas. Plan de cuentas. Codificación de cuentas. Inventarios. Valuación y toma de inventarios del activo. Bienes de cambio. Disponibilidades. Bienes de uso. Créditos. Bienes inmateriales. Cargos diferidos. Valuación y toma de inventario del pasivo. Deudas. Previsión de utilidad diferida. Valuación de patrimonio neto. Capital y reservas. Aguardamiento de capital. Reservas ocultas. Balance general. Análisis de estados contables. Contabilidad de entes estatales. Elaboración de presupuestos.

Actividades del alumno: estudio y práctica de los procedimientos de contabilidad.

### 22.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(Teórico y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2 hs/sem prácticas, con asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión del enfoque científico de la organización y administración. La administración científica. Funciones primaria de las empresas. Empresas informativas privadas. Formas jurídicas de las empresas. Tipos de organización. Creación e iniciación de la empresa. Finanzas de la empresa. Función de producción función de distribución. Administración del personal: selección, capacitación, calificación, remuneración y disciplina. Responsabilidad social del propietario o administrador de empresas periodísticas. La administración pública. Administración de organismos estatales de comunicación social.

Actividades del alumno: Discusión de documentos de trabajo. Análisis de organizaciones periodísticas. Trabajos prácticos de organización y administración científica. Visitas guiadas a organismos estatales de comunicación social.

### 22.2 OPINIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los fenómenos de opinión pública, publicidad y propaganda, en sus diferentes dimensiones: psicológica, social, económica y política. Conocimientos de los recursos persuasivos desarrollados hasta el presente, de sus efectos y del papel de los medios de comunicación social en relación con ellos. Comprensión de las normas éticas que rigen las acciones persuasivas en la sociedad occidental. Capacidad para el análisis y crítica de mensajes persuasivos.

Contenidos mínimos: naturaleza de los fenómenos persuasivos. Concepto de opinión pública. Opinión pública y sistemas políticos. Formación de la opinión pública. Medios de comunicación social y opinión pública. Crisis del concepto de opinión pública. Concepto de publicidad. Publicidad, mercado y consumo. Reglas y técnicas publicitarias. Concepto de propaganda. Propaganda política. Acción psicológica. Reglas y técnicas de la propaganda. Investigación de efectos de la publicidad y la propaganda. Publicidad, propaganda y sistemas políticos. Medios de comunicación social y publicidad y propaganda. Ética de la publicidad y la propaganda.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Sondeos simples de opinión pública. Análisis y crítica de mensajes de intención persuasiva.

### 22.3 ELEMENTOS DE ANTROPOLOGÍA APLICADA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimientos de los mecanismos culturales universales y particulares. Comprensión de la forma en que dichos mecanismos determinan condicionan y diferencian las comunicaciones sociales en los diversos grupos humanos. Capacidad para comprender y superar las barreras culturales que bloquean o entorpecen las comunicaciones y para evitar distorsiones en la recepción y decodificación de mensajes y para evitar distorsiones en la recepción y decodificación de mensajes por parte de diversos públicos. Objetividad y respeto ante diferencias culturales.

Contenidos mínimos: procesos de hominización y humanización. Concepto de cultura. Significación cultural del lenguaje. Comunicación intercultural. Endoculturación. Sistemas de sanción y gratificación. Perduración cultural. Transmisión cultural en sociedades ágrafas. Conservatismo y cambio cultural. Relativismo cultural y etnocentrismo. Prejuicio. El comunicador y la cultura.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Estudio y resolución de casos de comunicación social entre grupos con diferentes culturas. Trabajos prácticos de laboratorio.

### 22.4 SOCIOLOGÍA ARGENTINA

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: comprensión de la estructura y dinámica de la sociedad argentina contemporánea. Capacidad para el análisis científico de los fenómenos sociales nacionales y regionales.

Contenidos mínimos: estructura social de la Argentina contemporánea. Estratificación y movilidad social. La vida rural y urbana. Demografía argentina. Efectos sociales de la industrialización y la urbanización en Argentina. Migraciones internacionales e internas. Uso del tiempo libre. Cultura de masas. Sociología de los medios de comunicación en Argentina.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo.

### 22.5 SEGURIDAD NACIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

(Teórica. 4 hs/sem. Asistencia voluntaria. Promoción por examen final).

Objetivos específicos: comprensión del concepto de seguridad nacional en todas sus dimensiones y del papel que juegan los medios de comunicación en relación con la misma. Coincidencia de la responsabilidad del comunicador en la defensa de los intereses nacionales.

Contenidos mínimos: teoría de la conducción del Estado. Planeamiento nacional. El Proyecto Nacional. Comunicación social y seguridad nacional. Comunicación social y desarrollo nacional. Comunicación social e intereses nacionales. Intereses nacionales psicosociales. Intereses nacionales técnico-científicos. Intereses nacionales militares.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo.



## 22.6 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

(Teórica y práctica. 1 hs/sem teóricas y 3 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento y comprensión de los conceptos, métodos, técnicas e instrumentos de investigación social. Capacidad para analizar problemas, plantear hipótesis y verificarlas, operar con datos sociales y comunicar conclusiones. Hábitos de observación, objetividad y sistematización. Actitud crítica ante el conocimiento.

Contenidos mínimos: el conocimiento científico. Métodos y diseños de investigación social de campo y laboratorio. Conceptos y variables. Hipótesis y teorías. Muestreo. Técnicas de recolección de datos sociales. Sistematización y procesamiento de datos. Análisis e interpretación de datos sociales. Construcción de teorías sociológicas. El informe y la crítica.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Práctica de campo y laboratorio de las técnicas de investigación social. Crítica de informes de investigación social.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

### Carrera: DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

#### 31.1 HISTORIA Y SOCIOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de la evolución histórica del conocimiento, de la ciencia como producto social y factor fundamental de cambio de la sociedad, del papel de los medios de comunicación en la difusión del cono-

cimiento y del rol del científico social en la actualidad. Conciencia del propio condicionamiento sociocultural y habilidad para manejarlo racionalmente.

Contenidos mínimos: conocimiento precientífico. Ciencia griega. Ciencia medieval. Ciencia renacentista. Revolución científica del S. XVII. Ciencia contemporánea: idea del universo y del Hombre. Las ciencias sociales, crisis y perspectivas. Determinación social del conocimiento. Sistemas políticos y conocimiento científico. Ciencia e ideología. Medios de comunicación social y conocimiento. Roles sociales del científico social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

#### 31.2 LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

(Teórica y práctica. 3 hs/sem teóricas y 1 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los principios y reglas lógicas de aplicación en la investigación social. Capacidad para analizar desde el punto de vista lógico proposiciones científicas. Actitud crítica y científica ante el conocimiento.

Contenidos mínimos: aplicaciones de la lógica en la investigación social. Elementos de la lógica formal, proposicional y de clases. Riesgos de enfoque acientífico en la investigación social: abstracción, analogía, generalización, valores, objetividad, medición. Postulados generales. Leyes deterministas, de azar y de tendencia. Investigación social y práctica social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de investigaciones sociales desde la perspectiva lógica. Formulación y crítica de proposiciones y sistemas hipotético-deductivos.

#### 31.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL



(Teórica y práctica. 1 hs/sem teóricas y 3 h/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión de los problemas metodológicos y técnicos peculiares que plantea la investigación de los fenómenos de comunicación social, como el caso particular de la investigación social. Capacidad para la aplicación de las técnicas específicas. Interés por investigar problemas de comunicación con actitud científica.

Contenidos mínimos: medición. Tabulación de datos. Graficación. Medidas de tendencia central y variabilidad. Distribución normal. Probabilidad. Muestreo. Correlación y regresión, pruebas de asociación, variación. Principios de computación electrónica aplicada a la investigación social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de casos de aplicación de la estadística a la investigación social. Práctica de las técnicas estadísticas, empleando datos extraídos de la investigación de la comunicación.

**31.5 POLÍTICA CIENTÍFICA NACIONAL Y POLÍTICA EDUCATIVA**  
(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento de los problemas que plantean la investigación científica y la educación en la República Argentina, de los proyectos elaborados para superarlos y del papel de los medios de comunicación social en relación con estos fundamentales temas. Interés por participar en la elaboración, implementación y difusión de las políticas científicas y educativas.

Contenidos mínimos: estado e investigación científica. Elementos, variables y niveles de la política científica nacional. La investigación en Argentina: panorama, proyectos y prioridades. Organismos centrales y autóctonos de investigación y planeamiento. Universidad e investigación. Centros de

documentación e información. Estímulos a la investigación. Migración de científicos y técnicos. Cooperación, competencia y fracaso en la investigación. Investigación y desarrollo nacional. Estado y educación. Corrientes históricas en la política educacional. Proyectos educativos nacionales. Política educacional y planeamiento: factores, medios y evaluación. Medios de comunicación y educación.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de proyectos en las áreas de investigación científica y educación. Elaboración de monografías.

**31.6 POLÍTICA NACIONAL DE COMUNICACIONES SOCIALES**  
(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: conocimiento exhaustivo de los problemas que debe encarar el Estado en materia de comunicación social y de los proyectos elaborados para solucionarlos. Interés por participar en la elaboración, implementación y difusión de la política nacional de comunicaciones sociales. Conocimiento de las relaciones entre comunicación social y desarrollo nacional.

Contenidos mínimos: estado y comunicaciones sociales. Objetivos y necesidades de información del Estado. Necesidades de los receptores. Derecho a la información. Legislación de prensa. Control estatal de las comunicaciones. Comunicación y desarrollo. Canales. Medios. Equipamiento. Regionalización. Evaluación de efectos. Estado y ocio. Medios de comunicación social en las campañas y programas intensivos (agricultura, salud pública, alfabetización, educación, control de gastos, etc.) Proyectos nacionales de comunicación social.

Actividades del alumno: análisis y discusión de documentos de trabajo. Análisis de proyectos en el área de las comunicaciones sociales. Elaboración de monografías.

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

### Carrera: PROFESORADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

#### 41.1 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Teórica y práctica. 2 hs/sem teóricas y 2hs/sem práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: comprensión integradora del fenómeno educativo, desde las perspectivas de las diversas disciplinas filosóficas y científicas que, por sus aportes, contribuyen a esclarecerlo. Comprensión de los fundamentos científicos de la educación. Disposición y habilidad para el trabajo interdisciplinario. Dominio del vocabulario técnico básico, propio de las ciencias de la educación.

Contenidos mínimos: educación como proceso sociocultural. Filosofía de la educación. Antropología de la educación. Biología de la educación. Sociología de la educación. Psicología de la educación. Comunicación Social y educación. El enfoque interdisciplinario.

Actividades como alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

#### 41.2 PSICOLOGIA EVOLUTIVA

(Teórica y práctica. 3 hs/sem. teóricas y 1 h/sem. práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión de los procesos de integración, maduración y aprendizaje que determinan la evolución del individuo hacia la madurez personal y social. Conocimiento de los problemas típicos y de las

conductas características de cada período evolutivo. Capacidad para comprender y explicar el comportamiento individual y grupal en situación de aprendizaje, en función de la variable edad.

Contenidos mínimos: Fases, etapas y estadios. Evolución psicológica. Integración, maduración y aprendizaje. Sincronismos y asincronismos. Herencia y medio. Esquema psicológico del 1er. año, primera infancia (1 a 3 años) y segunda infancia (3 a 7 años). Lenguaje, pensamiento, afectividad, juego. Esquema psicológico de la tercera infancia (7 a 12 años). Trabajo, conciencia moral, aprendizaje. Evolución de la sexualidad. Adolescencia. Independencia. Profesionalización. El joven y el adulto en la universidad. Evolución de la relación del individuo y los medios de comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

#### 41.3 PEDAGOGIA GENERAL

(Teórica y práctica. 3hs/sem. teóricas y 1h/sem. práctica, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión del concepto de educación, de los fines y medios y de los actores de la misma, de las peculiaridades de la relación pedagógica y de las instituciones responsables de materializarla. Conocimiento de las corrientes pedagógicas contemporáneas, con especial referencia a la pedagogía universitaria.

Contenidos mínimos: La educación. Epistemología de la pedagogía. Fines y medios de la educación. Relaciones pedagógicas. Educador y educando. Organización y administración educativas. Planeamiento educativo. Agentes educadores: familia, escuela, Estado, Iglesia, medios de comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Elaboración de monografías.

#### 41.4 TECNICAS DE LA INVESTIGACION PEDAGOGICA

(Teórica y práctica. 1 h/sem. teórica y 3 h/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Comprensión de los problemas metodológicos y técnicos peculiares que plantea la investigación pedagógica, particularmente en el nivel universitario. Comprensión de la necesidad de contar con teorías, basadas en métodos científicos, destinadas a promover el perfeccionamiento de la enseñanza. Capacidad para aplicar técnicas de investigación específicas. Interés por investigar temas pedagógicos con actitud científica.

Contenidos mínimos: Necesidad, propósitos, áreas y peculiaridades de la investigación pedagógica. Investigación pedagógica fundamental y aplicada. Selección del problema. Investigación pedagógica histórica, descriptiva y experimental. Instrumentos. Interpretación de datos. Análisis estadístico de datos. Informes. Innovación y resistencia al cambio. Prioridades de la investigación de la enseñanza del periodismo y la comunicación social.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Trabajos prácticos de investigación pedagógica de laboratorio y de campo.

#### 41.5 DIDACTICA GENERAL

(Teórica y práctica. 2 hs/sem. teóricas y 2 hs/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Conocimiento de las teorías que explican los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los métodos y técnicas que, basados en ellas, permiten conducir con efectividad y eficiencia dichos procesos. Ca-

pacidad para administrar las diversas técnicas didácticas generales. Actitud crítica y científica en el planeamiento de la propia tarea docente.

Contenidos mínimos: Aprendizaje en el adolescente y adulto. Motivación. Transferencia. Planeamiento del curriculum. Objetivos: taxonomías. Contenidos. Evaluación. Planeamiento didáctico: plan de curso, de unidades de clase. Recursos didácticos: exposición oral, trabajo dirigido, trabajo de laboratorio, técnicas grupales, instrucción programada, apoyos didácticos.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Práctica de la administración de las distintas técnicas didácticas generales.

#### 41.6 DIDACTICA DEL PERIODISMO Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

(Teórica y práctica. 1 h/sem. teórica y 3 hs/sem. prácticas, de asistencia voluntaria y obligatoria, respectivamente. Promoción por examen final, previa aprobación de trabajos prácticos).

Objetivos específicos: Conocimiento de los métodos y técnicas didácticas aplicables en la enseñanza del periodismo y la comunicación social y de su fundamentación teórica. Destreza en el uso de los recursos didácticos específicos. Actitud crítica y científica ante la labor docente. Motivación para el desarrollo, experimentación y perfeccionamiento de nuevos recursos didácticos para especialidad. Comprensión de los mecanismos íntimos de la programación didáctica y de la relación con alumnos, en distintas materias. Autoconciencia de las propias cualidades y deficiencias como docente, que lleve a la autocorrección.

Contenidos mínimos: Planeamiento y programación de la enseñanza del periodismo y la comunicación social. Estudio dirigido, técnicas grupales, instrucción programada, recursos audiovisuales, trabajos prácticos de redacción, trabajos prácticos de laboratorio, análisis de contenido, crítica de mensajes, visitas guiadas y fichado y clasificación de diarios, revistas, cintas grabadas, fotografías y otros materiales informativos, en la enseñanza media y superior del periodismo y la comunicación social. La investigación como recursos didácti-



co. Elaboración y dirección de monografías y tesis. Evaluación del alumno, del docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias periodísticas.

Actividades del alumno: Análisis y discusión de documentos de trabajo. Programación y conducción de clases utilizando diversos procedimientos. Observación, crítica y autocrítica sistemáticas del desempeño propio, de docentes y condiscípulos.

La Plata, 10 de diciembre de 1976.

Señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata,  
Doctor GUILLERMO G. GALLO.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector, en cumplimiento de sus directivas del día de la fecha, a los efectos de elevar copia del “Proyecto de Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social”, para su consideración por la Comisión que habrá de proponer el futuro plan de estudios de esta Escuela Superior.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ofrecer por su intermedio mi colaboración a la mencionada Comisión y lo saludo con mi mayor respeto y consideración.-

Prof. DANIEL ALFERDO PABON.-  
Director

22 de diciembre de 1976

VISTO las presentes actuaciones por las que tramitan dos proyectos de planes de estudio de la Escuela Superior de Periodismo y considerando, sin perjuicio de la designación de una Comisión especial para analizar dichos proyectos, que resulta conveniente disponer que la mencionada Escuela pase a depender nuevamente del Rectorado a efectos de la supervisión directa de su funcionamiento y de un desenvolvimiento más ágil,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Escuela Superior de Periodismo pase a depender nuevamente del Rectorado, a partir del 1° de enero de 1977.-

Artículo 2°.- Crear una Comisión Especial para que se expida sobre los proyectos de planes de estudio presentados, integrada por el Secretario General Cr. ELIO RUBEN LLANOS, el Secretario de Asuntos Académicos DR. WALTER GERARDO AGUIRRE y el Director de la Biblioteca Pública Dr. PASCUAL CAFASSO, la que deberá emitir opinión antes del 31 de diciembre de 1976.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Escuela Superior de Periodismo y a los miembros designados; cumplido, pase al Departamento de Despacho de Comisiones.-

RESOLUCION N° 3498

Señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 3498/76, esta Comisión ha examinado detenidamente los dos proyectos producidos a los fines de dar una nueva organización a los estudios que han estado a cargo de la denominada actualmente “Escuela Superior de Periodismo”, integrando desde hace más de veinte años el cuadro de disciplinas de nuestra Universidad.

Uno de ellos procede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el otro preparado por el director de la mencionada Escuela, a requerimiento, según se manifiesta en el primer párrafo, del señor Rector doctor Guillermo G. Gallo, y del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Alfredo E. Ves Losada, teniendo como base un proyecto emanado de una Comisión Especial creada por Resolución N° 1111/76 que dictó la Intervención Militar.



“Prima facie”, se advierte una clara disparidad de criterio conceptual, de donde resultan distintas estructuras institucionales: el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales limita su prospectiva a la formación de sólo profesionales dentro de un simple Departamento, con una currícula de tres años a cuyo término se otorgaría un título que no se define con exactitud; el proyecto del Director de la Escuela comprende, además de la formación básica de profesionales, la permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos y la apertura hacia actividades de docencia específica de indagación en el campo de los procesos de la comunicación social, que hoy preocupan a los estadistas del mundo occidental. Este proyecto opta por una “Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social” con dependencia directa del Rectorado de la Universidad “restableciéndose así la situación existente en el anterior organigrama universitario y ofreciendo cuatro alternativas a los interesados, con una carrera de periodismo y título de Periodista luego de tres años de estudios, una carrera complementaria de licenciatura en comunicación social y título correspondiente cumplido dos años más de estudios, una de doctorado con título previa aprobación de tesis y una de profesorado con igual requisito para la obtención del título, carrera esta última que permitiría en el futuro el acceso a la docencia en la Escuela de especializados con habilitación para su ejercicio.

Proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Este proyecto, a lo largo de ocho páginas, enuncia dieciocho (18) materias distribuidas en tres años, y cuatro seminarios sobre otros tantos temas, para el logro de un título cuya designación no se fija con precisión, pues tanto podría ser la de “Licenciado en periodismo” o la de “Licenciado en Ciencias de la Información”, si bien las experiencias programáticas no serían suficientes para ésta última.

Por otra parte, las consideraciones que se exponen, muy breves, no proporcionan elementos de juicios claros y desarrollados en términos que faciliten una evaluación a fondo y conclusiones concretas acerca de las pautas y la metodología a que deberá ajustarse su implementación en la cátedra. los restringidos alcances de los que se presenta como “contenido de las materias”, no permiten aceptar la propuesta de establecimiento de un “Departamento de Periodismo” en el ámbito de la Facultad de Cien-

cias Jurídicas y Sociales como un instrumento de real efectividad para una enseñanza de verdadero nivel universitario y el otorgamiento de un título avalado por el prestigio de la alta Institución que lo concede.

Proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo: Este proyecto ofrece exhaustivamente, en sus treinta y tres páginas, la estructura académica de una “Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social”, previendo, incluso, la creación de un Instituto para la Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados que tendrán a su cargo funciones de asesoramiento en lo pedagógico y didáctico en reemplazo de la Secretaría Académica que así resultaría eliminada. Se especifican en términos muy directos los fines y el objetivo general de la Escuela, así como los propósitos de la reestructuración académica de la Escuela, resultando de todo ello una evaluación positiva. Su adecuada realización evitará que se imparta una enseñanza distorsionadora de la cultura e intereses nacionales, por cuánto asegurará a la vez que un alto grado de aptitudes técnicas, una firme conformación ética de profesionales han de estar los medios de comunicación social que gravitan con intensidad cada vez más crecientemente en la comunidad. El desarrollo de la currícula de cada una de las carreras propuestas, además de designar con exactitud las materias y de establecer exigencias horarias de funcionamiento y de asistencia a los cursos, incorpora analíticamente los objetivos específicos, los contenidos mínimos y las actividades del alumno de cada materia, cuyo conjunto constituye las pautas esenciales a las que deberán ajustarse los docentes. Estas previsiones didácticas, que tienen un evidente carácter compromisorio, contribuyen a fortalecer la unidad conceptual y la organicidad del proyecto en consideración, circunstancia que impide contabilizaciones parciales con el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según puede apreciarse en una confrontación de textos estrictamente objetiva.

En consecuencia, y visto el examen que hemos practicado de los dos proyectos en consideración, esta Comisión aconseja:

1º) Aceptar el proyecto de nuevo plan de estudio y reestructuración académica presentado por el señor Director de la Escuela Superior de Periodismo,

en lo que se refiere a la implantación de las carreras de periodismo y de Licenciatura en Comunicación Social.

2º) Establecer el siguiente cronograma para la implantación de los nuevos planes de estudio:

A) Año 1977:

- 1er. Año de Periodismo (Plan Nuevo).....6 cargos doc.
- 3er. Año de Lic. En Cs. De la Información (plan 1972).....6 cargos doc.
- 5to. Año- Profesorado en Cs. De la Com. Social (plan1969).4 cargos doc.  
..... 16 cargos doc.

B) Año 1978:

- 1er. Año de periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.
- 2do. Año de periodismo (plan Nuevo).....6 cargos doc.  
.....12 cargos doc.

Inicia su funcionamiento el Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social.

Inicia su funcionamiento el Departamento de Graduados

C) Año 1979:

- 1er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.
- 2do. Año de Periodismo (Plan nuevo)..... 6 cargos doc.
- 3er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
.....18 cargos doc.

D) Año 1980:

- 1er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.
- 2do. Año de Periodismo (Plan nuevo) .....6 cargos doc.
- 3er. Año de Periodismo (Plan nuevo) .....6 cargos doc.
- 1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo) .....6 cargos doc.  
24 cargos doc.

E) Año 1981:

- 1er. Año de Periodismo (Plan nuevo)..... 6 cargos doc.
- 2do. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.
- 3er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.
- 1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo) .....6 cargos doc.
- 2do año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo) .....6 cargos doc.  
.....30 cargos doc.

3º) Aprobar la creación del Instituto de investigaciones de la Comunicación Social y del Departamento de Graduados para desempeñar funciones de asesoramiento pedagógico y didáctico en sustitución de la Secretaría Académica que se elimina, organismos que comenzarán a funcionar a partir del 1º de marzo de 1978.

4º) Diferir la implantación del Profesorado en Periodismo y Comunicación Social hasta la oportunidad de una nueva consideración de esta iniciativa.

5º) Diferir, en los mismo términos especificados en el punto anterior, la implantación del Doctorado en Comunicación Social.

6º) Encomendar al Director de la Escuela Superior del Periodismo y Comunicación Social la reglamentación general de su funcionamiento de acuerdo con sus nuevas características.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1977  
Expediente código 400, N° 7027; Año 1976

La Plata 31 de diciembre de 1976

VISTO estas actuaciones en las cuales se ha expedido la Comisión Especial designada por el artículo 2º de la resolución N°3498/76 para emitir opinión acerca de los proyectos de planes de estudio de la Escuela Superior

de periodismo, uno de los cuales fuera presentado por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el otro por la Dirección de la Escuela y

**CONSIDERANDO:**

Que “prima facie”, se advierte una clara disparidad de criterio conceptual, de donde resultan distintas estructuras institucionales: el proyecto de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales limita su prospectiva a la formación de sólo profesionales dentro de un simple Departamento, con una currícula de tres años a cuyo término se otorgaría un título que no se define con exactitud; el proyecto del Director de la Escuela comprende, además de la formación básica de profesionales, la permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos y la apertura hacia actividades de docencia específica y de indagación en el campo de los procesos de la comunicación social, que hoy preocupan a los estadistas del mundo occidental. Este proyecto opta por una “Escuela Superior de Periodismo y comunicación Social”, con dependencia directa del rectorado de la Universidad restableciéndose así la situación existente en el anterior organigrama universitario- y ofreciendo cuatro alternativas a los interesados, con una carrera de periodismo y título de Periodista luego de tres años de estudios, una carrera complementaria de licenciatura en comunicación social y título correspondiente cumplidos dos años más de estudios, una de doctorado con título previa aprobación de tesis y una de profesorado con igual requisito para la obtención del título, carrera esta última que permitiría en el futuro el acceso a la docencia en la Escuela de especializados con habilitación para su ejercicio;

Que el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a lo largo de ocho páginas, enuncia dieciocho (18) materias distribuidas en tres años y cuatro seminarios sobre otros tantos temas, para el logro de un título cuya designación no se fija con precisión, pues tanto podría ser la de “Licenciado en periodismo” o la de “Licenciado en Ciencias de la Información”, si bien las exigencias programáticas no sería suficientes para ésta última;

Que, por otra parte, las consideraciones que se exponen, muy breves, no proporcionan elementos de juicio claros y desarrollados en términos que fa-

ciliten una evaluación a fondo y conclusiones concretas acerca de las pautas y la metodología a que deberá ajustarse su implementación en la cátedra. Los restringidos alcances de lo que se presenta como “contenido de las materias”, no permiten aceptar la propuesta de establecimiento de un “Departamento de periodismo” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como un instrumento de real efectividad para una enseñanza de verdadero nivel universitario y el otorgamiento de un título avalado por el prestigio de la alta Institución que lo concede;

Que en cuanto al proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo ofrece exhaustivamente, en sus treinta y tres páginas, la estructura académica de una “ESCUELA Superior de Periodismo y Comunicación Social”, previendo, incluso, la creación de un Instituto para la Investigación de la Comunicación Social y de un Departamento de Graduados que tendrán a su cargo funciones de asesoramiento en lo pedagógico y didáctico en reemplazo de la Secretaría Académica que así resultaría eliminada;

Que en este proyecto se especifican en términos muy directos los fines y el objetivo general de la Escuela, así como los propósitos de la reestructuración académica de la Escuela, resultando de todo ello una evaluación positiva. Su adecuada realización evitará que se imparta una enseñanza distorsionada de la cultura e intereses nacionales, por cuánto asegurará, a la vez que un alto grado de aptitudes técnicas, una firme conformación ética de profesionales en cuyas manos han de estar los medios de comunicación social que gravitan con intensidad cada vez más creciente en la comunidad;

Que en el proyecto de la Dirección de la Escuela Superior de Periodismo, el desarrollo de la currícula de cada una de las carreras propuestas, además de designar con exactitud las materias y de establecer exigencias horarias de funcionamiento y de asistencia a los cursos, incorpora analíticamente los objetivos específicos, los contenidos mínimos y las actividades del alumno de cada materia, cuyo conjunto constituye las pautas esenciales a las que deberán ajustarse los docentes;



Que estas previsiones didácticas, que tienen un evidente carácter compromisorio, contribuyen a fortalecer la unidad conceptual y la organicidad del proyecto en consideración, circunstancia que impide contabilizaciones parciales con el proyecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según puede apreciarse en una confrontación de textos estrictamente objetiva;

Por ello, atento los fundamentos expuesto y teniendo en cuenta lo aconsejado a fs. 38/39 por la Comisión Especial designada a efecto,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: aprobar el proyecto de Plan de Estudios y reestructuración académica de la Escuela Superior de Periodismo, presentado por el Director de la Escuela, obrante a fs. 1/36 (Exp. 100-12206/76), en lo que refiere a la implantación de las Carreras de periodismo y Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 2º: Modificar el nombre de la Escuela Superior de periodismo, la que se denominará “ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL”.-

ARTÍCULO Nº 3: Establecer el siguiente cronograma para la implantación de los nuevos planes de estudio:

##### A) Año 1977:

-1er. Año de Periodismo (Plan Nuevo).....6 cargos doc.  
-3er. Año de Lic. En Cs. De la Información (plan 1972).....6 cargos doc.  
-5to. Año- Profesorado en Cs. De la Com. Social (plan1969)....4 cargos doc.  
..... 16 cargos doc.

##### B) Año 1978:

-1er. Año de periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-2do. Año de periodismo (plan Nuevo).....6 cargos doc.  
.....12 cargos doc.

Inicia su funcionamiento el Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social.

Inicia su funcionamiento el Departamento de Graduados

##### C) Año 1979:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
..... 18 cargos doc.

##### D) Año 1980:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
.....24 cargos doc.

##### E) Año 1981:

-1er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-2do. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-3er. Año de Periodismo (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
-1er. Año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo) .....6 cargos doc.  
-2do año de Lic. en Com. Social (Plan nuevo).....6 cargos doc.  
.....30 cargos doc.

ARTÍCULO Nº 4: Aprobar la creación del Instituto de Investigaciones de la Comunicación Social y del Departamento de Graduados para desempeñar funciones de asesoramiento pedagógico y didáctico en sustitución de la Secretaría Académica que se elimina, organismos que comenzarán a funcionar a partir del 1º de marzo de 1978.-

ARTÍCULO Nº 5: Diferir la implantación del Profesorado en periodismo y Comunicación Social hasta la oportunidad de una nueva consideración de esta iniciativa.-



ARTÍCULO N° 6: Diferir, en los mismos términos especificados en el artículo anterior, la implantación del Doctorado en Comunicación Social.-

ARTÍCULO N° 7: Encomendar al Director de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social la reglamentación general de su funcionamiento de acuerdo con sus nuevas características.-

ARTÍCULO N° 8: Comuníquese a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social; tome razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, Dirección de Títulos y Planes, Dirección de Despacho General, regístrese y pase a la mencionada Escuela para su conocimientos y efectos.- RESOLUCIÓN N° 3597

## **7. PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO – 1977**

### **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Observación: El presente proyecto se estructuró sobre la base de la denominación “PERIODISMO”, sugerida por las autoridades universitarias, si bien podría también utilizarse la expresión “Ciencias de la Información” o “Ciencias de la Comunicación”, si se aceptan las recomendaciones y la moderna orientación de estos estudios, dadas en el plano internacional.- Pero, esencialmente, se pensó en una estructura curricular mínima -tres años- para la formación de profesionales de la prensa escrita, oral, televisiva y filmada, acorde con las necesidades del país, el campo laboral y los medios disponibles en la Universidad de La Plata para su concreción inmediata.-

### **PRIMER AÑO**

Castellano

Historia del Periodismo y de las Comunicaciones

Teoría y técnica del periodismo impreso I

Elementos de Economía

Historia Universal del Siglo XX

Teoría y técnica de las Artes Gráficas

SEMINARIO: Estructura de los medios informativos

### **SEGUNDO AÑO**

Psicología Social y teoría de la comunicación

Teoría y técnica del periodismo impreso II

Teoría y técnica del periodismo audiovisual I (Radio, TV y Cine)

Introducción al Derecho y Derecho de Prensa

Historia Universal del Siglo XX

Teoría y técnica de las Artes Gráficas

SEMINARIOS: Reporterismo gráfico (Fotoperiodismo)

Introducción a la investigación de la comunicación

### **TERCER AÑO**

Teoría y técnica del periodismo impreso III

Teoría y técnica del periodismo audiovisual II (Radio, TV y Cine)

Sociología

Publicidad y propaganda

Deontología del Periodismo

Administración de empresas informativas

SEMINARIO: Técnicas de la investigación social

TITULO A OTORGAR: Se sugieren el de “Licenciado en periodismo” o el de “Licenciado en Ciencias de la Información”. (Ambos ya existen, según planes anteriores).-

## CONTENIDO DE LAS MATERIAS

1er. Año.

### CASTELLANO

Se empleó esta denominación, por entenderla como la de mayor amplitud de contexto. En algunos países suele emplearse también “Lengua Española” y en otros, “Redacción” o “Gramática”. Rechazamos la segunda, por sobreentender, que en todas las materias específicas deberá enseñarse, obviamente, redacción. A nuestro criterio “Castellano” podría abarcar los temas de Gramática y de Introducción a la Lingüística, indispensables para un futuro periodista. (Fac. de humanidades).

### HISTORIA DEL PERIODISMO Y DE LAS COMUNICACIONES

No deberá ser una mera enunciación cronológica de los adelantos en materia de prensa y comunicaciones, sino que tendrá que vincular la evolución histórica de los medios de difusión con el desarrollo cultural y político de la Humanidad, desde la comunicación pre-alfabética hasta los más recientes descubrimientos electrónicos. Asimismo, deberá perfilar las distintas políticas nacionales en materia de comunicación aplicadas o proyectarlas en el mundo actual.

### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO I

Este curso tiene por finalidad iniciar al alumno en el manejo del estilo directo propio del lenguaje periodístico, a la vez de familiarizarlo con el contenido (secciones) de un medio periodístico impreso (diario, periódico, revista, publicaciones especializadas). En este primer curso se hará hincapié en la noticia objetiva y en la estructura de la crónica, correspondiente a las distintas secciones del periódico (Policía, Información General, Deportes, Espectáculos, etc.) creando en el estudiante el criterio selectivo del material noticiable.

### ELEMENTOS DE ECONOMIA

Deberá familiarizar al alumno con la terminología propia de esta especialidad y brindarle los conocimientos indispensables para el ejercicio de su profesión dentro de esta área. (Puede dictarse en la Fc. de Ciencias Económicas).

## HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS

La asignatura incluirá los elementos necesarios como para que el futuro periodista pueda tener una cosmovisión del desarrollo de las instituciones en nuestro país. (Puede dictarse en la Facultad de Derecho de existir la Cátedra o bien en la Facultad de Humanidades, según criterio de las autoridades).

### GEOGRAFIA ARGENTINA

Fundamentalmente, se subrayarán en esta materia, los aspectos vinculados a la geografía humana. (Puede dictarse en la Facultad de Humanidades).

### SEMINARIO

Este año de estudios se complementará con un seminario sobre “Estructura de los medios informativos”. En él se tendrá que revelar al alumno el interior de los distintos medios de comunicación social. Se estudiarán la infraestructura, organigrama y funcionamiento de cada medio de difusión (periódico, revista, canal de televisión, estudio cinematográfico (noticieros), agenda informativa, oficina de prensa oficiales y privadas, etc.). Obviamente, la cátedra tendrá que prever visitas guiadas a dichos medios, a fin de completar la información teórica con un contacto directo con el sitio donde habrá de desempeñarse el futuro periodista.

## SEGUNDO AÑO

### PSICOLOGIA SOCIAL Y TEORIA DE LA COMUNICACIÓN

La materia aportará elementos de Psicología general, de psicología social y se detendrá especialmente, en el proceso de la comunicación, su problemática y sus efectos. Se complementará con un Seminario sobre “Introducción a la investigación de la Comunicación”.

### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO II

Con esta materia, el estudiante iniciará la etapa del periodismo de opinión, acostumbrándose al manejo de elementos subjetivos. (Comentarios sueltos, análisis de notas y críticas de destacados profesionales, confección de sencillas críticas deportivas, de arte, etc.).

### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL I (Radio, TV y Cine)

Pondrá en contacto al estudiante con el mundo de la imagen y del sonido, con nuevos elementos para vehicular la información. Se le enseñará al alumno el lenguaje propio de la Radio y la Televisión, y la utilización de la imagen visual (TV y Cine), como moderno y efectivo recurso informativo de la era moderna. Las prácticas del curso deberán contemplar la confección de informativos, -flas-, -slogans-, -jingles-, guiones, etc.-

### INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO DE PRENSA

Además de los conocimientos elementales sobre Introducción al Derecho y Derecho Constitucional, la materia deberá contener el estudio de la legislación de prensa vigente en la sociedad contemporánea - en especial en Argentina-, análisis de jurisprudencia sentada en nuestro país en materia de prensa, un estudio sobre el Estatuto del Periodista Profesional (Ley 12.908) y de los regímenes vigentes en materia de Cine, Radio y TV. Asimismo, tendrán que brindarle nociones sobre el Código Penal Argentino, fundamentalmente en los artículos referidos a delitos vinculados a la prensa.

### HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX

Será un panorama de los sucesos de este siglo, no olvidando los grandes movimientos artísticos y culturales. (Puede dictarse en la FC. de Humanidades).

### TEORIA Y TECNICA DE LAS ARTES GRAFICAS

Tiene como finalidad dar al alumno una concepción sobre la forma y composición tipográfica, indispensable para dar expresión mecánica al mensaje periodístico. Se estudiarán las distintas formas de impresión y técnica de titulación y diagramado. Se vinculará la faz informativa a la presentación estética, mediante una valoración gráfica de los elementos intervinientes en la composición de un órgano de difusión impreso. Análisis de bocetos, diagramas, etc. Se complementará con prácticas, trabajos en taller (imprentas de la Universidad) y visitas a empresas editoriales. También, pueden realizarse visitas a industrias que proveen material gráfico, fabricación de tintas, etc.

### SEMINARIOS:

Reportero gráfico (Fotoperiodismo): abarcará nociones de fotografía, técnicas de impresión, laboratorio, etc. Se orientará el Seminario a la formación de -periodistas-fotógrafos- y no -fotógrafos de sociedad-. Prácticas intensas.- (La Escuela de Periodismo posee un laboratorio totalmente equipado para este curso).

### INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Se familiarizará al alumno con las técnicas de investigación aplicadas al campo de la Comunicación. La cátedra deberá prever algún tipo de encuesta, investigación de mercado, análisis de efectos de los medio de comunicación locales sobre la audiencia de los distintos Órganos de difusión, etc. (Aplicará los conocimientos adquiridos en PSICOLOGIA SOCIAL Y TEORIA DE LA COMUNICACIÓN).

### TERCER AÑO

#### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO IMPRESO III

Deberá dar al alumno mayor dominio de las técnicas del periodismo escrito, especialmente en la confección de notas de opinión de mayor envergadura. (Editoriales, columnas de opinión, crítica especializada, etc.).

#### TEORIA Y TECNICA DEL PERIODISMO AUDIOVISUAL II (Radio, TV y Cine)

Brindará nuevos elementos de enseñanza a los aportados en la anterior correlativa (I), aumentando las clases prácticas.

### SOCIOLOGIA

Esta materia incluirá elementos de Sociología General pero deberá tener algunos tópicos referidos a la Sociología de la Comunicación. (Con la salvedad, puede dictarse en la Facultad de Humanidades).

### PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se estudiarán los orígenes, similitudes y diferencias entre ambas técnicas;



sus beneficios y desventajas para la sociedad. La publicidad, columna vertebral de una empresa periodística. La propaganda en los distintos regímenes políticos. Técnicas de persuasión. Publicidad subliminal. Problemática social de ambas disciplinas. Análisis de campañas publicitarias en los distintos medio de comunicación social, y formulación de otras, por parte de los propios alumnos de la cátedra. (Visitas guiadas a Agencias de Publicidad y oficinas de Prensa y Relaciones Públicas estatales y privadas). Nociones sobre costos de los espacios publicitarios.

### DEONTOLOGIA DEL PERIODISMO

La materia deberá crear en el alumno conciencia de su responsabilidad frente a la sociedad, en el manejo de los medios de comunicación. Se tratará, fundamentalmente, de motivar al futuro profesional sobre su acción determinante en la formación de la opinión pública. Deberán enunciarse principios de ética profesional aplicados a la comunicación y efectuarse un estudio casuístico de las cuestiones que con más frecuencia se plantean en el ejercicio profesional. (El periodista frente al Estado, a la Ley, frente a la Empresa, frente a sus colegas, frente a sus convicciones, frente a su familia, etc.). El problema de la censura y la autocensura. La cátedra deberá -rastrear- casos prácticos de este tipo de conflictos, a fin de ilustrar mejor al alumno.

### ADMINISTRACION DE EMPRESAS INFORMATIVAS

Se pretende mostrar al alumno la faz empresaria de un medio de difusión. La materia comprenderá aspectos de administración; sistemas de organización y racionalización; función administrativa; comercial; financiera; de seguridad y control; relaciones con el personal; higiene industrial (o de trabajo); organización y dependencias de una empresa de este tipo, etc.

### SEMINARIO

Técnicas de la investigación Social. La realización de este Seminario podría llevarse a cabo en Periodismo o en la Facultad de Humanidades, junto con las demás carreras de Ciencias Sociales. Se acostumbrará al alumno a la formulación de Hipótesis de Investigación, manejo de estadísticas, confección de encuestas, tabulación de respuesta, sondeos de opinión, etc.

Nota: Resultaría sumamente positivo que en los seminarios de investigación sobre temas de comunicación, se realizarán trabajos que fueran de utilidad a la propia Universidad. P.Ej., sobre contenido y alcance de los mensajes de Radio Universidad; medición de centimetroaje mensual dedicado en cada periódico local (o metropolitano) a las noticias emitidas por la oficina de Prensa de la Universidad; análisis de programación de la Emisora Universitaria, etc. Igualmente en lo que concierne a las publicaciones impresas que la Universidad editara.

### POSIBILIDADES DE TRABAJOS PRACTICOS

Los trabajos prácticos son de primordial importancia para el desarrollo y aplicación del plan de estudios formulado.

La actual Escuela de Periodismo cuenta con un equipo de máquinas de escribir que, si bien no hay sido nunca suficientes en número de acuerdo con el cupo de alumnos que cada año inicia los cursos, alcanzan para montar una pequeña-Redacción-, similar a la de un periódico o informativo de Radio y/o TV.

Asimismo, existe en el establecimiento un laboratorio fotográfico que posee el material necesario para la realización de una práctica completa de fotografía. (Revelado, ampliación, proceso en blanco y negro, color, contactos, etc.). También completan el inventario de la cátedra respectiva, máquinas fotográficas de distintas características (35 mm. tipo-réflex-, etc.) y varios -flash- electrónicos. Vale decir, que el seminario de Reportero Gráfico podría cumplirse con todo éxito, si es que aún persiste en condiciones normales, todo este material.

Por otra parte, Radio Universidad significa un extraordinario campo de aprendizaje y experimentación para los alumnos de Técnicas Audiovisuales. Allí, los estudiantes podrían ensayar la confección de -guiones-, informativos, slogans promocionales, colaborar en la programación de audiciones, y hasta disponer de un espacio propio, bajo la dirección del titular de la cátedra



respectiva. (Como antecedente, señalamos que en 1960 existió la audición -Aquí, Escuela de Periodismo-, en la que se intentaba reunir la voz de los docentes y alumnos de la Universidad a través de reportajes, notas y noticias de interés general para la población de universitarios residentes en esta ciudad de La Plata, provenientes del interior del país y de otras naciones. Asimismo, se pretendía crear una corriente de comunicación entre la Universidad y la comunidad platense, creando conciencia en los individuos ajenos al medio universitario sobre la necesidad de colaborar con la cada de altos estudios en la formación de sus alumnos, ofreciéndoles un medio social grato a su permanencia en la ciudad. En tal sentido, por ejemplo, se inició una campaña de mejoramiento de pensiones estudiantiles, que se completó con notas impresas en “Noticias Universitarias”, órgano informativo de la Universidad, que también editaba la Escuela de Periodismo, confeccionado por los propios alumnos, como un servicio más para la comunidad universitaria, que se distribuía gratuitamente a través de todas las Facultades e Institutos. (La Escuela de Periodismo posee la colección completa de este periódico que, lamentablemente, debió dejar de publicarse por razones de índole financiera, ya que carecía de publicidad paga t la Universidad debía afrontar todos los gastos con un presupuesto escaso).

De igual modo, resultaría fácil establecer contando con Radio Provincia (su actual director es un egresado de la Escuela de Periodismo), Canal 2 de La Plata y los diarios locales (donde también hay varios egresados trabajando), a fin de que los alumnos puedan realizar en esos medios de difusión tareas profesionales -ad-honorem- (o rentadas, quizá), las que serían consideradas como mérito para la calificación definitiva de las cátedras de las materias específicas respectivas, a la vez que abrirían una posibilidad laboral a los sucesivos egresados de Periodismo. (Como nota de interés, puede mencionarse que en España, los medios de difusión, durante el período de vacaciones de sus profesionales de prensa, cubren esas plazas temporarias con alumnos de las escuelas de periodismo recomendados por las autoridades de los distintos institutos de acuerdo con su promedio de calificaciones. Estas suplencias son rentadas y sirven al alumno como antecedente profesional para cuando adquiere su título final y se inscribe en las “Bolsas de Trabajo”).

Otra perspectiva interesante es la que ofrecen las oficinas de prensa estatales, con las cuales -de coincidir con la política detentada por la Universidad- podría gestionarse un sistema de becas rentadas de alumnos meritorios ad-honorem-, similar al régimen ya establecido, por ejemplo, con la Fiscalía de Estado y los alumnos de la carrera de Abogacía. En este sentido, ya existen antecedentes al respecto, en el área del Gobierno bonaerense.

En otro orden de cosas, no debe olvidarse el campo de trabajo que ofrecen las industrias radicadas en la zona, que poseen también oficinas de prensa y/o de relaciones públicas, y las empresas editoriales, con las cuales, además, se podría establecer una corriente permanente de comunicación para la práctica de los alumnos de Periodismo en sus establecimientos. (Inclusive, existe, el antecedente de becas de trabajo ofrecidas hace unos años por Editorial -Abril-, para los mejores alumnos, y la oferta de empleo formulada en tal sentido, hace ya unos años, por la Editorial -Atlántida-.

Finalmente, resultaría sumamente útil a la Universidad, utilizar el caudal de alumnos con mayores condiciones profesionales, para la confección de sus ediciones de libros, revistas, folletos y publicaciones en general, previstas por las actuales autoridades.

#### SUGERENCIAS

La Escuela de Periodismo posee una biblioteca especializada que es la mejor en su género en la ciudad y, posiblemente, en el país. Resultaría indispensable que este material bibliográfico pasara íntegramente al Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el caso de su creación -, tal como está integrado, pues para el desarrollo de las cátedras propuestas alcanzaría, en principio, la bibliografía allí registrada, mucha de origen extranjero, proveniente del sistema de -canje- y otra agotada en el mercado o de costo elevado como para intentarse su reposición. La Biblioteca está perfectamente organizada y en número de ejemplares, en general, podrán satisfacer la demanda de los docentes y los alumnos, particularmente en estos momentos, en que se ha reducido el cupo de ingreso a esta carrera.

Conforme con el criterio adoptado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales resultaría sumamente positiva la creación de un Instituto de Periodismo (o de Comunicación Social), dentro de esa casa de estudios. Dicho organismo podría organizar conferencias y cursillos de personalidades destacadas en el campo de la comunicación, pero no integrantes del plantel docente a fin de complementar los conocimientos dictados en cada cátedra. Sería también, una manera de ir vinculando a los alumnos con los profesionales que habrá de ser sus futuros colegas y de los cuales podrán requerir información de -primera mano-. El sistema, además, implicaría una economía para la Facultad, toda vez que en forma -ad-honorem- tendría los servicios de de autorizados profesionales sin más compromiso que los surgidos del plano de las relaciones públicas.

Igualmente, el instituto propuesto podría establecer contactos con las Embajadas de los distintos países, a fin de recolectar material de prensa de interés para las cátedras, como también, material grabado y filmado para ilustrar las distintas clases, p.ej. Publicidad y Propaganda; Estructura de los medios informativos; Técnicas de impresión, etc. En tal sentido, en 1960, los propios alumnos de la escuela organizaron una serie de conferencias y proyecciones de películas cedidas por las embajadas, en las que pudieron observar, v.gr., el proceso de confección de un diario o el sistema de organización de un periódico en los Estados Unidos o Europa y la fabricación de papel prensa en Canadá, etc.

#### BECAS EXTRANJERAS

También podrá ocuparse el Departamento de Periodismo o el Instituto, de la obtención de becas de especialización en el extranjero, a través de las Embajadas e Institutos de Cultura de los distintos países, como también de los centros de enseñanza superior de periodismo existentes en Europa y América. (En este aspecto, ya son numerosos los egresados de la Escuela de Periodismo que han realizado estudios en el exterior mediante becas de este tipo). Obviamente, tales contactos se realizarán con la aprobación de las Autoridades universitarias, mediante un análisis de los planes de estudio vigente en tales centros y de acuerdo con los intereses prioritarios fijados para la carrera.

#### CURSOS DE ACTUALIZACION

Paulatinamente, el Instituto podrá ir preparando un programa de cursillos de actualización para los egresados, lo que permitirá un contacto permanente entre la Universidad y sus ex-alumnos, con la posibilidad de un mutuo intercambio de experiencias y nuevos conocimientos, en pro de un constante perfeccionamiento y ajuste de los planes de enseñanza en la materia.

LA PLATA, 23 de noviembre de 1976

Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Nacional de La Plata  
Dr. ALFERDO VES LOSADA  
SU DESPACHO

Atento a su consulta referido al proyecto de Plan de Estudios para la carrera de Periodismo que se dicta en el ámbito de la Facultad a su cargo, cumpla en manifestarle que el mismo resulta satisfactorio y acorde con las necesidades de profesionales que demanda la hora que vive nuestro país.

Asimismo creo oportuno observar que sería indispensable que dicho plan contemplara una práctica permanente e intensiva por parte de los alumnos en diarios, revistas, agencias de noticias, ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales.

El periodismo es una profesión de servicio para la comunidad. Es un servicio activo, dinámico que debe ayudar en la coyuntura y también en el mediano y largo plazo.

Por eso creo que si el alumno no arranca en su aprendizaje desde el lugar donde se van a requerir en el futuro sus servicios, aprendiendo al lado de gente de experiencia sería muy útil que ellos los calificaran- viviendo los problemas específicos, consultando las opiniones experimentadas, estudiando la

bibliografía apropiada, aprendiendo a insertar la historia pequeña y particular de un hecho, con la historia más amplia y general de la conducta humana.

El periodismo es un servicio concreto para hombres concretos. Hacer ideologismo o cultura del periodismo exclusivamente es un error del cual el marxismo obtuvo muy grandes beneficios en vuestra Universidad y en épocas muy recientes. Por eso, cuando destaco lo concreto de la profesión quiero prevenir sobre dicho error. Cualquier acción humana necesita del -oficio-de la persona. La parte cultural proyectada creo que es de nivel universitario, pero necesita ir más a la formación que la educación.

Para el periodista, como para cualquier profesional, el problema del mundo de hoy se resuelve en dos direcciones: cristianismo o marxismo, libertad o esclavitud. Y creo que es precisamente nuestra juventud la que debe saber con mayor urgencia que es el cristianismo y que es el marxismo, que es la libertad y que el totalitarismo. Esas son las esencias que Occidente enseña a través de todos sus prohombres en los dos mil años más brillantes de la vida humana en el planeta.

El marxismo a semejanza de los bárbaros, ha buscado ayer e insiste ahora en anular el espíritu humano, los talentos creadores del hombre y todo ámbito de formación y perfeccionamiento de dicho espíritu. Por eso fue asaltada durante décadas la Universidad. Por eso se impidió la vida universitaria. Por eso se hizo prevalecer la cantidad a la calidad.

Al agradecer la oportunidad que el Señor Decano me ha dado para opinar sobre tan delicado tema, me es grato saludarlo con mi mayor distinción.

Dr. Enrique M. Nores Bordereau  
Secretario de Prensa y Difusión

La Plata, 3 de diciembre de 1976.-

VISTO, que al pasar de depender de esta Facultad la Escuela de Periodismo se plantearon una serie de problemas: unos, referidos a la conveniencia o

no, de mantener esta carrera en la Universidad; otros, vinculados a la situación de los alumnos inscriptos en 1976, y los que estaban cursándola; y por último, aquellos derivados de la orientación a imprimirse, si se optaba por el mantenimiento de la Escuela;

QUE aquellos que afectaban a los alumnos, fueron resueltos conforme a los términos del memorándum elevado por el suscripto al Rectorado con fecha 23 de Agosto de 1976. Los referidos a la subsistencia de la Escuela y los límites de su área, que imponían un redimensionamiento, atento la relación alumnado-personal docente-personal no docente-, fundamentaron la opinión del suscripto, opuesta a la independencia de la Escuela y su funcionamiento como facultad autónoma criterio este que fue compartido por el Rectorado por Resolución de fecha 6 de octubre del corriente año; (Expte. 400/6766/76);

QUE se impone, entonces, encarar el futuro de la Escuela sobre las siguientes bases:

Aprobar un nuevo plan de Estudios que encare los conocimientos básicos y conforme una carrera universitaria intermedia;

Que el número de docentes debe reducirse a las necesidades reales de un magro número de inscriptos, a cuyo fin, puede ser útil aprovechar materias de otras facultades, con fines de economía;

Reducir el plantel administrativo y jerárquico, pasando a cumplir las funciones administrativas normales, el personal actual de la Facultad;

QUE las razones expuestas aconsejan estructurar la Escuela de Periodismo bajo la forma de un departamento de Periodismo, dependiente de esta Facultad, con los siguientes caracteres:

1º.- a) El departamento de Periodismo tendrá un jefe, un Secretario y dos empleados administrativos, un bibliotecario y su ayudante, y el personal de servicio y maestranza necesario, el resto del personal deberá ser redistribuido en la Facultad, puesto a disposición del Rectorado.

b) los cargos docentes disponibles pasarán a la Facultad.

2°.- a) que respecto al plan de Estudios, existen en este momento tres proyectos:

El confeccionado por la Comisión creada por resolución N° 1111 del Rectorado.

El confeccionado por el Director de la Escuela de Periodismo. A este respecto, se afirma en el mismo que ha sido conformado a pedido del señor Rector y del suscripto. En lo que cabe a este último, eso no es exacto, y si lo fue por el señor Rector, se trata de la primera noticia que se tiene al respecto, ya que en ningún momento fue comunicada a este Decanato.

Uno proyectado por el Decanato.

Los dos primeros adolecen de una manifiesta falta de concordancia con la realidad. No solo se soslaya la baja proporción de inscriptos, sino que ignora el número tope fijado para este año, por el Ministerio de Educación de la Nación: 50 plazas.

El proyecto de la Comisión creada por resolución N° 1111, programa: Cuatro carreras.

Creación de 25 cátedras, con sus correspondientes profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares;  
Postula la autonomía de la Escuela.

El proyecto del Director de la Escuela, no le va en zaga al anterior:  
Propone cuatro carreras.

Creación de dieciséis cátedras, con sus respectivos profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares;

Crea un Instituto donde podrán actuar personas sin título o recaudo alguno (estudiantes secundarios, por ejemplo), y bastará el carnet profesional-

Postula la autonomía de la Escuela.

Resulta innegable que ambos proyectos expresan un claro y definido interés sectorial, legítimo en cuanto canaliza los deseos de quienes han trabajado en la Escuela bajo el sistema imperante, pero de lo que se trata es de ajustar el quehacer de la carrera a las demandas reales de una escuálida inscripción y las posibilidades profesionales que ofrece. No debe olvidarse que la Escuela no otorga ni puede hacer, un título profesional habilitante.

Por todo ello, el programa confeccionado por el suscripto, que ha merecido expresión favorable de técnicos y funcionario ajenos a todo compromiso, tiene en cuenta las objeciones señaladas y conforma una carrera intermedia sólida, seria, de rango universitario.

Por todo lo expuesto, el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

1°.- Proponer al señor Rector la transformación de la Escuela de Periodismo, dependiente de esta Facultad, en Departamento de Periodismo e Información.

2°.- La aprobación del Plan de Estudios adjunto, para acceder al título de Licenciado en Periodismo.

3°.- Suprimir la vigencia del programa actual, salvo para los alumnos que cursarán tercer año, en 1977.

4°.- Suprimir el Profesorado en Ciencias de la Comunicación Social, salvo para los alumnos que cursarán el año próximo el último año.



5°.- Autorizar a los alumnos del nuevo plan a rendir en las Facultades respectivas, las materias que en ellas se dicten y que figuren en el nuevo programa.

6°.- Regístrese y cumplido elévese a la Universidad a sus efectos, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío. RESOLUCION N° 253

**8. PLAN DE ESTUDIOS 1989. FUENTE: Expediente 2700/ 5649 (Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo).**

La Plata, 4 de diciembre de 1987

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a efectos de elevarle el proyecto de Plan de Estudios de esta Escuela Superior y solicitarle a la vez que, como excepción al Art. 4° de la Ordenanza N° 80, lo gire al Honorable Consejo Superior para su consideración y aprobación, para su puesta en vigencia a partir del ciclo lectivo de 1988.

Informamos a Ud. Que el Consejo Directivo de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social lo aprobó por unanimidad y en forma definitiva en la sesión del día 27 de noviembre último, luego de doce sesiones semanales consecutivas de discusión, iniciadas el 29/8/87.

El análisis y reformulación del actual plan de estudios y los nuevos aportes de la comunidad universitaria de Periodismo y Comunicación Social comenzó en 1985, una vez que el Consejo Normalizador designó una Comisión Especial, integrada por representantes de los claustros de profesores, estudiantes y graduados. Un primer documento de esa comisión fue entregado a los docentes de la casa, y a los centros de estudiantes y graduados para su consideración. En 1986, mes de octubre, se realizaron

unas jornadas de análisis de planes de estudio y proyectos pre-elaborados, de la que participaron especialistas en Periodismo y Comunicación Social del país, docentes, estudiantes y graduados de esta Escuela Superior. El nuevo documento producido al término de las deliberaciones, fue entregado también en esa oportunidad a los miembros de nuestra comunidad universitaria. En el mes de mayo de este año, la Comisión Especial elevó el anteproyecto del Plan Curricular, los que fueron puestos a consideración de los tres claustros. Los profesores redactaron sus propuestas, tanto de carácter general como particular según sus respectivas asignaturas las que, fueron analizadas a su vez, primero por la Comisión de Planes la que produjo un documento complementario, y luego el Consejo Directivo en las sesiones mencionadas al comienzo. Ahora corresponde al H. Consejo Superior considerarlo, con la reiterada solicitud de nuestro Consejo Directivo de autorizar su puesta en vigencia en 1988, hecho de significativa trascendencia para el futuro académico e institucional de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

A la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Dr. Horacio Alfaro (Sec. Asuntos Académicos)  
Prof. Carlos Bustamante (Director).

UNIVERSIDAD NACIONAL DELA PLATA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNIACIÓN SOCIAL  
CARRERA: LICENCIATURA EN COMUNIACIÓN SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS  
ANTECEDENTES

El presente proyecto de reformulación del plan de estudios de la ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNIACIÓN SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA se concibe como una opción de recambio tanto en un sentido de perspectiva académica como pedagógica.

Consideramos que el Plan vigente, confeccionado a partir del golpe de Estado de 1976, posee un conjunto de características que lo vuelven deficiente en relación con las necesidades y el desarrollo actual de los estudios en comunicación.

Entre otras particularidades que imponen su revisión en profundidad, podemos destacar los siguientes:

Tendencia a la atomización del conocimiento.

Descontextualización de los contenidos.

Restricción a un modelo funcionalista de comunicación.

Focalización de un modelo pragmático para el campo de trabajo y el desempeño profesional de los estudiantes.

Ausencia de precisiones en cuanto a metodologías pedagógicas.

Al elaborar esta reformulación, hemos tenido en cuenta, además, aspectos relativos a la formación profesional y dirigidos sobre algunas cuestiones fundamentales:

A.- El campo de conocimiento del comunicador social, no se limita al espacio social periodístico, sino que se sitúa en un ámbito de formación que permitiría la inserción en un contexto de tareas socio-institucionales que abarcan un espectro mucho más amplio.

B.- La contextualización del conocimiento y la correlación entre saberes como perspectiva de formación integral, con el objeto de evitar la dicotomía y la fractura entre el área de conocimiento social y la capacitación técnica.

C. la incorporación de contenidos y problemas sociales y comunicacionales de ineludible actualización en el proceso democrático por el que transita el país y la necesidad de superar la situación de dependencia que lo aqueja.

Asimismo, nos referimos a la pluralidad de planos teóricos que se presentan como saberes insoslayables en la formación de los comunicadores, y la apertura a la creatividad de la producción plasmada en nuevas formas de expresión; por otra parte, consideramos importante el desarrollo del pensamiento crítico y las modalidades participativas de acción comunitaria.

D.- La precisión de metodologías pedagógicas que atañen a una modalidad focalizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, tendientes a integrar la actividad de los agentes, en mecanismos que conllevan una mayor participación e integración.

E.- La integración entre investigación, producción y docencia, como momentos interrelacionados del mismo proceso. En lo referente investigación, dar lugar a una selección de temas y metodologías adecuadas al conjunto de problemas micro y macrosociales (comunitarios, institucionales, regionales, etc.).

## II. FUNDAMENTACIÓN

### El perfil del comunicador

Entendemos por LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL al sujeto cuya formación implica la capacidad de conocer, planificar, articular, investigar y producir hechos comunicativos de significación social.

De acuerdo con esta concepción, la organización curricular que proponemos se inscribe dentro de una formación integradora de conocimiento, como sustento de un conjunto de posibilidades de reflexión y de acción para un campo vasto de problemas.

Por tal motivo, el diseño del presente plan contempla un primer ciclo común, que permite luego la apertura a distintas orientaciones.

Por otra parte, se considera al LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL como un sujeto dotado de capacidad crítica, productiva e interpretativa. Ya es un hecho incuestionable que el Estado, las organizaciones

sociales (sindicatos, sociedades intermedias, centros de fomento) generan, a partir de sus prácticas espontáneas en comunicación, una fuerte demanda de hombres formados técnica y humanísticamente para promover dichas acciones. Es precisamente aquí donde el trabajador de la comunicación, a partir de su capacitación integral, podrá desplegar todas sus potencialidades como conocedor, planificador, articulador, investigador y productor de hechos comunicacionales.

Esta capacidad le puede permitir estimular y promover alternativas y trabajar en propuestas originales, en función de los problemas sociales relevantes, alternativas en las que la capacidad de reflexión será presupuesto indispensable. Tal criterio de relevancia social se refiere a los problemas de mayor significación y vigencia colectiva en nuestro país.

En el plano sociopolítico, el perfil del comunicador al que este plan aspira, implica un sujeto preparado para contribuir, desde su especificidad, a la independencia en el campo de las comunicaciones y a la valoración de las mismas en el cumplimiento del destino histórico soberano.

#### Objeto de Estudio

El objeto de estudio de la comunicación comprende los procesos de comunicación protagonizados por agentes sociales. Nos referimos, particularmente, a aquellos que incluyen todas las formas comunicativas, desde las interpersonales hasta las masivas, sean o no de carácter tecnológicamente mediado.

En relación con los agentes, los definimos como productores de hechos sociales simbólicos que deben ser interpretados en el marco de las relaciones sociales concretas.

La significación de los hechos sociales comunicativos está ligada con la relación que se establece entre los agentes sociales, de acuerdo con determinadas condiciones históricas.

#### Objetivos Generales

El presente plan auspicia los siguientes objetivos generales:

Inscribir la comunicación en la problemática total del país.

Comprender las condiciones socioculturales en las cuales se insertan las prácticas comunicativas y los fenómenos que se producen a partir de estas condiciones (producción, circulación, consumo).

Conocer el funcionamiento específico de los lenguajes a través de los cuales se concreta el hecho comunicativo.

Comprender el trabajo en el campo de la recepción: mecanismos subjetivos intersubjetivos que participan de este proceso.

Analizar la impronta tecnológica y transnacional y el impacto sociocultural de las telecomunicaciones.

Adquirir habilidad para la práctica de la proyección alternativa en acciones comunicativas, tanto en medios de alta y baja tecnología, como en procesos que no impliquen mediación tecnológica.

Adquirir habilidad para el desarrollo de la capacidad de planificación e investigación en el área comunicacional.

Complacerse en la ejercitación de razonamiento y el juicio crítico debidamente fundamentado.

Desarrollar la capacidad creativa y la aptitud para la transferencia de los conocimientos adquiridos.

Consideraciones pedagógicas relativas al Plan.

Concepción creativa del aprendizaje. Resulta innegable que la presente propuesta de plan de estudios considera los fenómenos comunicativos dentro

de un aspecto amplio e integral, tecnológicamente mediado o no. En tal integralidad, es necesario precisar que la relación pedagógica asume el carácter de práctica comunicacional, por eso la consideramos como instancia fundamental en el diseño del plan.

En la relación docente-alumno, se plantea el imperativo de posibilitar la perspectiva de participación, teniendo en cuenta dos cuestiones básicas:

El conjunto de saberes traídos por el alumno y que deriva en su práctica comunicacional cotidiana, indagando y ampliando ese conocimiento.

La ruptura de la concepción rígida del saber constituido, para promover, a través del diálogo permanente, el conocimiento dirigido a la búsqueda de un objeto en proceso de transformación.eto cognoscitivo.

En la relación teoría-práctica, consideramos que el vínculo y la interrelación entre ambos aspectos es condición indispensable para la producción de conocimientos que atañen tanto a la comunicación como a cualquier otro objeto cognoscitivo. A partir de ellos, se deduce que el espacio adecuado para la mencionada interacción es la actividad investigadora.

Lo expuesto nos conduce a concebir el aprendizaje como acción creativa: el sujeto aprende a través de la creación o de la construcción de su propio conocimiento, partiendo del material de información que le ha sido proporcionado por el acto educativo. Pero ha de quedar muy en claro que todo logro efectivo no resultará genuino sin los presupuestos de esfuerzo y de responsabilidad exigibles a un individuo en proceso de formación, de modo tal que los conceptos de participación y de creatividad sustentados por este plan no se entiendan como sinónimos de improvisación o de espontaneismo facilista.

B- Metodología del taller. El taller consiste, entre los métodos pedagógicos activos, en una actividad constante y operativa en torno de la realidad, actividad en la cual se utilizan y profundizan los conocimientos, habilidades, destrezas y recursos proporcionados por la tarea propia y de las materias

concernientes a las otras áreas. La práctica, en el sentido de práctica social, se desarrolla como un proceso que permite la integración paulatina de los estudiantes a la producción concreta de los medios. El taller, pues, puede desarrollarse a través de un proyecto de investigación o de producción; en cualquier caso, ha de responder a los siguientes requisitos:

1). Desarrollar conocimientos y habilidades instrumentales y operativos específicos, a partir de una práctica intensa e interrelacionada, que se apoye en la conceptualización teórica propia de cada especialidad, planteando y resolviendo situaciones comunicacionales de investigación o producción.

2) Aspirar a que la tarea planteada integre los conocimientos teóricos y las metodologías propios con los de otras áreas de materias.

C.- Integración de las áreas de conocimiento. El presente diseño curricular se presenta dirigido hacia la formación de un LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL capacitado crítica y productivamente. Por lo tanto, resulta indispensable, para el logro de tal objetivo, que los alumnos, desde los primeros años, vayan incorporándose a una práctica creativa constante e integradora de los conocimientos teóricos comunicacionales y sociales con la producción concreta de hechos comunicativos. A este imperativo de transferencia, habrá de contribuir la integración de las áreas y su coordinación en cada nivel de la enseñanza, con un objetivo común en el primer ciclo vinculado a la práctica de cada medio.

### III. ESTRUCTURA GENERAL

El diseño curricular del presente plan de estudio supone el cumplimiento de dos etapas:

- Ciclo Común de tres años de duración.
- Ciclo de orientaciones de dos años de duración.



### 1. Ciclo Común:

Durante este ciclo, los estudiantes cursarán doce materias y siete talleres agrupados en las siguientes áreas: área comunicacional, área contextual y área de producción. Tales áreas estarán compuestas por las siguientes asignaturas:

#### Area Comunicacional:

Comunicación I.

Comunicación II.

Comunicación III.

Lingüística y métodos de análisis lingüístico.

Psicología Social.

Antropología Social y Cultural.

#### Area Contextual:

Historia del siglo XX.

Historia Contemporánea de América Latina.

Historia Argentina Contemporánea.

Problemas filosóficos contemporáneos.

Problemas sociológicos.

Economía Política y problemática económica argentina.

#### Area de producción:

Taller de comprensión y producción de textos I.

Taller de comprensión y producción de textos II.

Taller de producción gráfica I.

Taller de producción radiofónica I.

Taller de producción audiovisual I.

Taller de informática .

Taller de semiótica.

Prueba de capacitación en idioma extranjero.

### IV. TITULOS QUE SE OTORGAN

#### LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Orientación PERIODISMO.

Orientación en PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.

### V. CARGOS NECESARIOS A INCORPORAR

La implementación del nuevo Plan de Estudio exigirá una reformulación de los cargos docentes de las actuales materias de primer año, y su adecuación a las necesidades de la nueva estructura curricular.

Como cargos docentes a incorporar a la actual planta de esta Escuela Superior, será necesario contar con tres(3) cargos de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para ocupar las Jefaturas de las tres Areas propuestas: Comunicacional. Contextual y de Producción, similares a los Jefes de Departamento de otras unidades académicas.

La importancia de la creación de estas tres áreas como sus cargos correspondientes, está dada en la posibilidad del aporte organizativo en la nueva planificación curricular, lo que permitirá una mayor eficiencia en la coordinación de las tareas docentes de las distintas asignaturas de cada área propuesta. Se cubrirá así, un espacio vacío que actualmente se advierte, especialmente, al momento de implementar labores interdisciplinarias afines, en cuanto a programas, temas y contenidos mínimos.

### VI. CICLO COMÚN

#### Materias

#### PRIMER AÑO

1.- Comunicación.

2.- Historia del siglo XX.

3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.

4.-Taller de Producción Gráfica I.

5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.

6.- Taller de Informática.

#### SEGUNDO AÑO

1.- Comunicación II.-

2.- Psicología Social.

3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.

- 4.- Historia Contemporánea de América Latina.
- 5.- Taller de Producción radiofónica I.
- 6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos II.

### TERCER AÑO

- 1.- Comunicación III.
- 2.- Antropología Social y Cultural.
- 3.- Problemas Sociológicos.
- 4.- Historia Argentina Contemporánea.
- 5.- Economía Política y problemática económica argentina.
- 6.- Taller de Semiótica.
- 7.- Taller de Producción audiovisual I.-  
Prueba de capacitación en idioma extranjero.

## VII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS

### PRIMER AÑO

#### **Comunicación I.**

1). Extensión del concepto de comunicación: surgimiento de la comunicación como problema y como campo teórico-práctico de reflexión. 2). Síntesis evolutiva; fuentes contemporáneas. 3). Diversidad de las prácticas comunicacionales: desde lo interpersonal hasta el nivel masivo tecnológicamente mediado o no. 4). Factores y Funciones. 5). Comunicación y procesos discursivos. 6.) Lugares sociales; acción comunicativa. 7). Perspectiva Semiótica: teoría y método.

#### **Historia del siglo XX .**

1) Génesis del siglo XX. 2) La formación de un sistema económico mundial. 3) Expansión y concentración del capitalismo. 4) El socialismo y la evolución del movimiento obrero. 5) Las grandes potencias de europa y los imperios plurinacionales. 6) Estados Unidos : potencia mundial. 7) El mundo asiático. 8). La I Guerra Mundial. 9) la europa de posguerra. 10) La experiencia soviética. 11) La aparición del fascismo. 12) la gran depresión y las

nuevas políticas económicas. 13) La guerra civil española. 14) La segunda guerra mundial. 15) La Guerra Fría y coexistencia. 16) El Tercer Mundo: problemas y obstáculos del subdesarrollo. 17) las últimas décadas. 18) Análisis de las expresiones culturales y artísticas que acompañaron cada proceso histórico estudiado.

#### **Problemas Filosóficos Contemporáneos.**

1) Caracterización de la Filosofía. 2) Las disciplinas filosóficas. 3) El problema epistemológico. 4) Filosofía, ciencia e ideología. 5) la antropología filosófica. 6) El problema ético: corrientes fundamentales. 7) Filosofía sociopolítica: referencias básicas desde la ilustración hasta el siglo XX. 8) Filosofía y Comuniación: problemática de la cultura, el lenguaje y la educación. 9) Los problemas socioeducativos desde la perspectiva del pensamiento filosófico de América Latina: marginalidad social y educación; comunicación y libertad.

#### **Taller de Producción Gráfica I.**

1) El mensaje gráfico desde una perspectiva integral: la comunicación visual. 2) Los sistemas de impresión, la diagramación, la fotografía y la palabra. 3) El texto informativo: la noticia, la crónica y la gacetilla; su estructura; diseño de nuevas posibilidades. 4) El título y el epígrafe. 5) El ritmo informativo: traslación desde lo abstracto-lógico hasta lo concreto descriptivo. 6) La fotografía y su técnica.

#### **Taller de comprensión y producción de textos I.**

1) la triparticipación lenguaje/lengua/habla. 2) Las variedades lingüísticas: lengua coloquial, lengua informativa y lengua literaria. 3) Concepto de texto. 4) Modalidades textuales: el texto informativo y el texto descriptivo. 5) Técnicas operacionales de transformación textual: reducción y trasposición. 5) Nociones fundamentales de normativa morfo-sintáctica.

#### **Taller de informática.**

1) Conceptos básicos operativos sobre informática y computación. 2) La información: definiciones y tecnología vinculada. 3) La computación y el

procesamiento de datos: periféricos, algorítmicos, diagramación, lenguaje. 4) Bancos y bases de datos. 5) las redes de circulación de información. 6) Inteligencia artificial. 7) Satélites artificiales. 8) Modificaciones de los medios masivos a partir de la introducción de las tecnologías.

## **SEGUNDO AÑO**

### **Comunicación II.**

1) Enfoque de la comunicación a partir de los medios masivos. 2) Teorías de convalidación y teorías críticas. 3) Modales y niveles de análisis y de inclusión de los sistemas y procesos comunicacionales. 4) Los medios gráficos, auditivos y audiovisuales. 5) Comunicación, información y transformación: desarrollo económico, político, social y cultural. 6) La función social de los medios y los profesionales de comunicación en los cambios y consolidación de actitudes, creencias y normas sociales: la dimensión ética de la comunicación.

### **Psicología Social.**

1) Presupuestos fundamentales de psicología general e introducción a la psicología social. 2) El hombre como ser psico-social. 3) Unidades de análisis de la psicología social. 4) Modalidades de las configuraciones psico-sociales: grupos y masas; liderazgos. 5) Condiciones concretas de existencia y vínculos; grupos y cultura. 6) las organizaciones sociales; su carácter de sistema de relaciones; el campo grupal (distintas formas de organización social). 7) Mundo interno estructurado como grupo. 8) Corrientes actuales de la psicología social en latinomaérica. 9) Crítica de la vida cotidiana; adaptación activa y adaptación pasiva.

### **Lingüística y métodos de análisis lingüístico.**

1) Los grandes temas de la lingüística; sintáctica, semántica y pragmática. 2) Principales corrientes de la lingüística contemporánea: el estructuralismo, el distribucionismo, el transformacionalismo o las gramáticas generativas y la lingüística del texto y del habla. 3) Interrelación entre cambio social y cambio lingüístico. 4) Los dialectos en cuanto pluralismo lingüístico inherente a toda estructura social y el retroceso sufrido por la lingüística normativa en

cuanto estudio ejemplar de la lengua hegemónica. 5) Producción y crítica de textos verbales (hablados o escritos): unidades, estructura y funciones gramaticales. 6) Los principios generales de la semántica. 7) Análisis de los usos lingüísticos y de los actos del habla.

### **Historia Contemporánea de América Latina.**

1) Crisis de la independencia; consecuencias políticas, sociales y económicas; la estructuración de los sectores dominantes. 2) La política internacional de las nuevas naciones. 3) La crisis de 1929, el impacto depresivo y la sustitución de las importaciones. 4) Aparición de un sistema económico internacional en la segunda mitad del siglo XX y su incidencia en el fenómeno de la modernización. 5) La estructura social y las problemáticas regionales. 6) América Latina y estados Unidos, cooperación, intervención y conflictos. 7) Tensiones y cambios en América latina de posguerra: procesos políticos, urbanización, reforma agraria e industrialización. 8) Los procesos de integración económica y los organismos de cooperación. 9) Cambios en el sistema de 1960 y los procesos revolucionarios. 10) América Latina en el diálogo Norte-Sur.

### **Taller de producción radiofónica I.**

1) Problemática y particularidades del medio radio. 2) Composición de textos radiales a partir de las condiciones y posibilidades ofrecidas por el medio. 3) Detección de formas textuales y de recursos lingüísticos y expresivos en general. 4) El papel cultural y educativo del medio radio.

### **Taller de comprensión y producción de textos II.**

1) Los registros lingüísticos y su determinación. 2) Los niveles de lengua. 3) Criterios de corrección lingüística. 4) Modalidades textuales: el texto narrativo y el texto dialógico. 5) Técnicas operacionales de transformación textual: sustitución y expansión. 6) Nociones fundamentales de normativa morfo-sintáctica.

## **TERCER AÑO**

### **Comunicación III.**

1) la comunicación dentro de los conceptos de modernidad y posmoder-



nidad. 2) Análisis de los fundamentos de las teorías críticas vigentes en el campo de la comunicación. 3) Análisis de corrientes teóricas y problemas comunicacionales en América Latina. 4) Comunicación alternativa y comunicación participativa: su función social. 5) La comunicación popular.

### **Antropología Social y Cultural.**

1) Conceptos fundamentales del análisis antropológico de la sociedad y la cultura. 2) Corrientes fundamentales del pensamiento antropológico. 3) Estructuras organizacionales, institucionales y simbólicas (parentesco, poder, magia, religión, producción, socialización, etc.) en distintas subculturas; su supervivencia, cambio, adaptación, asimilación-marginalización e integración a las áreas urbanas; la desarticulación de las estructuras tradicionales y los modos de adaptación. 4) Análisis críticos de programas de ayuda técnica y desarrollo. 5) La planificación. 6) La cultura: subcultura, aculturación, endoculturación.

### **Problemas Sociológicos.**

1) Lo social como campo teórico del estudio sociológico. 2) Teorías que explican el fenómeno social. 3) Unidades de análisis : clases sociales: estratificación social, movilidad social. 4) Teorías que explican la noción de cambio social. 5) Papel de los medios de comunicación en los procesos sociales. 6) Las sociedades contemporáneas y las teorías que explican y justifican su funcionamiento. 7) Dependencia y teorías de la dependencia.

### **Historia Argentina Contemporánea**

1) factores determinantes de la evolución y del comportamiento político, económico, social y cultural argentinos. 2) Evolución y papel de las principales instituciones intermedias. 3) La Argentina y su inserción en el mercado mundial. 4) La Argentina y las relaciones con América Latina y los Estados Unidos. 5) Del Panamericanismo a la actualidad.

### **Economía Política y problemática económica argentina.**

1) Fundamentos de la racionalidad económica según el desarrollo histórico de los sistemas sociales. 2) Importancia del método de análisis económico y su diferente significación según las teorías fundamentales de la ciencia. 3)

la economía política como ciencia social. 4) Organización económica, estructuración del poder político y sistema de relaciones sociales. 5) El enfoque de los países subdesarrollados. 6) El subdesarrollo como plexo teórico particular y su relación con la estructuración histórica de un sistema mundial de relaciones de intercambio y flujo de capitales. 7) El caso de latinoamérica y el trabajo de los economistas latinoamericanos. 8) Los diferentes niveles de actividad de un sistema productivo: formación de los mercados, problemas distributivos, mercado financiero, sector externo, sector público, mercado de empleo. 9) Transnacionalización económica y cambios en el régimen de acumulación. 10) Nuevo orden económico. 11) Inflación. 12) Tecnología: transferencia tecnológica y dependencia.

### **Taller de semiótica.**

1)Prácticas de producción de mensajes a partir de diferentes materias primas semióticas; determinación de la especificidad del efecto de significación producido en función de la materia prima semiótica utilizada. 2) Prácticas en la identificación de las distintas semiosis utilizadas en diferentes ámbitos sociales de una determinada comunidad. 3)Posibilidad de intervención crítica en la circulación de los mensajes semióticos, en función de la valoración y la eficacia que adquieren al encontrar sus receptores en los distintos ámbitos sociales de dicha comunidad.

### **Taller de producción audiovisual I.**

1) Introducción al lenguaje audiovisual: de la imagen fija a la imagen en movimiento. 2) El cine y la televisión: especificidades. 3) Recursos técnicos y expresivos de ambos medios. 4) Producción y recursos técnico-expresivos del medio video. 5) Funciones de la comunicación audiovisual.

### **CICLO DE ORIENTACIONES TERMINALES (IV Y V AÑOS)**

a) Licenciatura en Comunicación Social. Orientación: Periodismo.

Esta orientación propone acentuar la orientación en ciertos niveles rela-



cionados con tres tipos de mediatización técnica:

- Producción Gráfica.
- Producción Radiofónica.
- Producción Audiovisual.

El ciclo se hallará orientado hacia una formación integral, que posibilite múltiples formas de acción en comunicación: conocer, planificar, articular, investigar y producir hechos comunicativos vinculados más específicamente con cada una de las mediatizaciones mencionadas.

En la formación de profesionales, se tenderá a promover capacidades que instalen primordialmente en la posibilidad de interpretación de experiencias sociales, cuya resultante su ubique como producto de una serie de instancias entendidas en sus condiciones de producción y consumo.

Uno de los espacios que se estima de relevancia especial es el de la capacitación periodística en función de las necesidades de profesionales dotados de una mirada comprensiva del contexto social, que articulen sus discursos atendiendo a razones éticas y que, reconociéndose a sí mismos como sujetos históricos, busquen y posibiliten formas genuinas de participación.

La orientación constará de cinco asignaturas de carácter obligatorio y siete asignaturas de carácter optativo.

Asignaturas de carácter obligatorio

Dos talleres correlativos de producción según la mediatización elegida y de cursada simultánea.

Taller de técnicas de investigación periodística.

Opinión pública y propaganda.

Taller de análisis de la información.

### **Taller de producción gráfica II.**

1) El lenguaje informativo en los géneros periodísticos de análisis. 2) Va-

loración y análisis de los hechos noticiables. 3) El periodismo interpretativo propiamente dicho o de explicación y la composición de secuencias lógicas en la emisión de las ideas: el comentario y el artículo. 4) La entrevista como instrumento y como formato ;tipos y metodologías.

### **Taller de producción radiofónica II.**

1) El género informativo en radio: sus formas clásicas y sus técnicas. 2) La información como unidad de significación y de expresión. 3) Modalidades alternativas; sus posibilidades dentro del periodismo radial. 4) Búsqueda de diseños alternativos; sus aportes conceptuales y operativos.

### **Taller de producción audiovisual II.**

1) La producción en el lenguaje audiovisual. 2) Montaje y edición. 3) Análisis de los distintos géneros del medio audiovisual y de sus interrelaciones; aproximación de los mismos. 4) La empresa televisiva. 5) La programación de una emisora televisiva: su perfil, su estética, sus características. 6) Las escalas de comunicación audiovisual y sus incidencias socioculturales.

### **Taller de Producción gráfica III.**

1) Composición de textos de mayor complejidad : el editorial y las notas de investigación. 2) Morfología de una publicación periódica. 3) Las modalidades de interacción de los diversos componentes de una publicación periódica y sus análisis. 4) La producción de una publicación periódica.

### **Taller de producción radiofónica III.**

1) La investigación científica en el medio radio. 2) la empresa radiofónica. 3) la programación de una emisora: su perfil, su estética, sus características. 4) La experiencia educativa no formal en radio. 5) la radio en las comunicaciones regionales.

### **Taller de producción audiovisual III.**

La producción de los distintos géneros del medio audiovisual: televisión educativa y cultural; documentalismo; propaganda audiovisual; etc.

### **Taller de Técnicas de investigación periodística.**

1) Métodos y diseño de proyectos en investigación periodística. 2) Formulación de hipótesis. 3) Determinación de los pasos en los problemas a investigar. 4) Investigación descriptiva y exploratoria. 5) El muestreo, la observación, la entrevista, el cuestionario; técnicas proyectivas.

### **Opinión pública y propaganda.**

1) Naturaleza y conceptos de la opinión pública. 2) Las distintas corrientes que abordan la opinión pública. 3) Investigación, seguimiento y análisis de la opinión pública. 4) Corrientes y climas de opinión. 5) Los temas de la opinión pública en los sistemas democráticos. 6) Naturaleza y conceptos de la propaganda. 7) La propaganda religiosa, política, educativa, sanitaria, etc. 8) Acción psicológica. 9) Técnicas de persuasión. 10) Los aspectos psico-sociales intervinientes. 11) Cultura y tradición. 12) Formas en las que opera la propaganda. 13) medios.

### **Taller de análisis de la información.**

1) Análisis de contenido. 2) Análisis comparado. 3) Análisis contextual. 4) Análisis lingüístico semiótico. 5) Aplicación de los diversos enfoques analíticos a los distintos medios de comunicación.

## **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL. ORIENTACIÓN: PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.**

Esta orientación se propone integrar dos aspectos : el comunicacional y el educativo:

Formar un profesional capacitado en la planificación de políticas comunicacionales: diagnóstico, investigación de proyectos y programas de promoción a nivel de Estado, instituciones y comunidades.

Establecer, a partir del reconocimiento del amplio campo de intersección existente entre las prácticas educativas y las comunicacionales, canales de interrelación de ambos campos, teniendo en cuenta un conjunto de nuevas prácticas vigentes en diversos países de América Latina y en dos dimensio-

nes que incumben al comunicador social: la comunicación en la enseñanza y la educación a través de los medios. Resulta pertinente aclarar que, en estos dos niveles, se trata de destacar el trabajo de una producción comunicacional de carácter meramente técnico, para introducir, en cambio, a los estudiantes en un ámbito de mayor complejidad, donde se relacionan tanto con los procesos de enseñanza-aprendizaje, como con la promoción de una acción consciente en la utilización de nuevas tecnologías.

La orientación constará de seis asignaturas de carácter obligatorio y seis asignaturas de carácter optativo.

Asignaturas de carácter obligatorio

Comunicación alternativa.

Teoría de la Planificación comunicacional.

Taller de planificación comunicacional.

Teoría y Técnicas de la actividad grupal.

Comunicación Institucional.

Metodología y técnicas de la investigación social.

### **Comunicación alternativa.**

1) La comunicación alternativa y la comunicación popular: nociones básicas provisionales. 2) Problemas teóricos sobre la masividad y lo popular en la comunicación. 3) La comunicación popular: sus características, sus medios, sus técnicas. 4) El comunicador como facilitador del intercambio comunitario. 5) La comunicación alternativa en los medios de alta y baja tecnología. 6) La comunicación alternativa no mediada tecnológicamente.

### **Teoría de planificación comunicacional.**

1) Teoría sobre la relación entre Estado y Planificación. 2) Modelos vigentes y experiencias latinoamericanas. 3) Políticas nacionales e internacionales desarrolladas por la Argentina; panorama de la situación del país en sus distintas regiones. 4) Las técnicas de planificación y los modelos políticos. 5) Modelos de planificación centralizada y descentralizada; indicativa y normativa; estrategias y análisis de situaciones. 6) Distintas etapas en el proceso de planificación. 7) El diagnóstico y la prospectiva.

### **Taller de planificación comunicacional.**

1) Prácticas de planificación en áreas a elección del estudiante (economía, salud, vivienda, educación, políticas partidarias ) y en sus distintos niveles. 2) Aplicación de diferentes modelos y generación de posibilidades alternativas de planificación. 3) La planificación comunicacional en función de programas de desarrollo.

### **Teorías y técnicas de la actividad grupal.**

1) Opciones teóricas y metodologías sobre acciones grupales. 2) Fenómenos colectivos de interacción. 3) Reconocimiento de características grupales en el interior del grupo que participa de la cátedra. 4) Conceptos básicos: participación, dialoguicidad, horizontalidad, procesos de decodificación y endocodificación. 5) Dinámica de grupos. 6) Grupos operativos. 7) Sistemas de animación cultural. 8) La comunicación participativa y la generación de conceptos de acción.

### **Comunicación institucional.**

1) Métodos y niveles de análisis para el estudio de la distribución y la organización de los espacios institucionales. 2) Su constitución interna y relacional. 3) Estructuras y organizaciones comparadas. 4) Procesos de internalización de la institución en los actores sociales. 5) Lugares sociales y relaciones entre los miembros. 6) Dinámica grupal e interacción. 7) Redes y canales de comunicación formal e informal. 8) Mecanismos comunicativos y procesos de interacción según la tipología de la organización. 9) Análisis del sistema de comunicaciones en las organizaciones tanto en el plano interno como en el externo.

### **Metodología y técnica de la Investigación social.**

1) Problemas metodológicas en las ciencias sociales. 2) Teoría, hipótesis, concepto, variable, indicadores e índices. 3) Técnicas cuantitativas: medidas de tendencia central y de dispersión; datos primarios y secundarios; tipos e instrumentos de relevamiento; el análisis de los datos y las conclusiones. 4) Técnicas cualitativas: técnicas psico-sociales, semiótico-lingüísticas, culturales; el análisis de los datos y las conclusiones. 5) Diseño de un proyecto de investigación para la práctica comunitaria e implementación del mismo.

Asignaturas de carácter exclusivamente optativo para las dos orientaciones.

### **Derecho de la comunicación.**

1) Concepto. 2) Evolución. 3) Fundamentos. 4) Teoría general del derecho a la comunicación. 5) Derecho de los informadores. 6) Teoría jurídica de las organizaciones informativas. 7) derecho de los medios informativos. 8) El objeto del derecho a la comunicación.

### **Problemática transnacional de la comunicación.**

1) Políticas nacionales e internacionales surgidas de la extensión de las nuevas tecnologías para el manejo de la información. 2) Soberanía y espacio ultraterrestre. 3) Flujo de datos a través de la fronteras. 4) reordenamiento de la vida social e individual a partir de la expansión de las tecnologías informáticas: sus implicancias culturales. 5) Consecuencias previsibles para la Argentina; similitudes y diferencias con otras regiones del mundo.

### **Relaciones internacionales y comunicación.**

1) Los sistemas internacionales y la configuración de las relaciones de fuerza. 2) Relaciones norte-sur y Este Oeste. 3) Crisis de los modelos. 4) Países no alineados. 5) Doctrina de la soberanía limitada y la seguridad nacional. 6) Nuevo orden internacional de la información y la comunicación y su relación con el nuevo orden económico.

### **Metodología y técnicas lingüístico- semióticas.**

1) Estructura pragmática de la lingüística y la semiótica: el análisis del discurso. 2) La estructura dialéctica de la lingüística y la semiótica. 3) la propuesta de la sociolingüística: el lenguaje como semiótica social. 4) Las corrientes actuales de la semiótica: las escuelas francesas e italiana.

### **Cibernética y Comunicación.**

1) Presentación de las diferentes teorías generadoras del enfoque cibernético y la Teoría General de Sistemas. 2) Conceptos fundamentales a partir de los fundadores y primeros sistemistas (Von Bertalanffy, Von New-



man, Wiener, Aschby). 3) Cibernética, sistemas sociales y funciones de la información en la organización social. 4) las redes, los procesos y las funciones de la información y la comunicación en diversos sistemas: físicos, biológicos y socio-culturales. 5) Presentación del problema de los niveles de organización y sus implicancias para el análisis de los sistemas de personalidad y el sistema sociocultural.

### Comunicación y educación.

1) Reconocimiento y análisis del papel de la comunicación en la relación pedagógica. 2) Modalidades pragmáticas, actitudes y comportamientos en procesos de enseñanza aprendizaje. 3) El aspecto educativo del consumo de medios. 4) Uso de tecnologías en educación. 5) La educación mediatizada (educación a distancia). 6) Efectos sociales y culturales de las tecnologías educativas; las computadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 7) Educación para la comunicación. 8) Teorías y prácticas que ubican a la comunicación como referente pedagógico. 9) La interpretación de los mensajes en diferentes estadios de la actividad educativa.

### Historia del periodismo y las comunicaciones en la Argentina.

1) Origen y evolución de la prensa gráfica, radiofónica y audiovisual en la Argentina. 2) Contextualización mundial a partir de la Revolución Industrial en adelante y su correlato en América Latina. 3) Rol desempeñado por los medios de comunicación durante gobiernos democráticos y dictaduras militares. 4) Los comunicadores dentro de ese contexto. 5) Prensa regional, subterránea o de resistencia, obrera, partidaria y científica. 6) Diversas expresiones de la comunicación (historieta, radioteatro, informativo, literatura, aplicación de nuevas tecnologías, satélites, TV cable. 7) Los medios de comunicación y el manejo de la información.

Cuadro de las asignaturas obligatorias de carácter obligatorio y de carácter optativo para las orientaciones de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	ASIGNATURAS DE CARÁCTER OPTATIVO
<p>Orientación Periodismo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dos talleres de producción correlativas según la mediatización elegida y de cursada no simultánea.</li> <li>-Taller de técnicas de investigación periodística.</li> <li>-Opinión pública y propaganda.</li> <li>- Taller de análisis de la Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Taller(es de producción a elección)*.</li> <li>-Derecho de la Comunicación.</li> <li>-Problemática transnacional de la comunicación.</li> <li>-Relaciones Internacionales y comunicación.</li> <li>-Comunicación alternativa.</li> <li>-Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</li> <li>-Teoría de la planificación comunicacional.</li> <li>-Taller de la planificación comunicacional.</li> <li>-Teoría y técnica de la actividad grupal.</li> <li>-Cibernética y comunicación.</li> <li>-Comunicación y Educación.</li> <li>- Historia del periodismo y de La comunicaciones en la Argentina.</li> </ul>
	<p>*En relación con los talleres optativos, se deja constancia expresa de que no se podrá optar por ellos de modo tal que resulte omitido el nivel anterior; es decir, realizar un Taller III sin la cumplimentación del correspondiente taller II.</p>

Orientación: PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA	ASIGNATURAS DE CARÁCTER OPTATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación alternativa.</li> <li>-Teoría de la planificación comunicacional.</li> <li>-Taller de planificación comunicacional.</li> <li>-Teorías y Técnicas de la actividad grupal.</li> <li>-Comunicación institucional.</li> <li>-Metodología y técnicas de la investigación social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller(es de producción a elección)*.</li> <li>-Derecho de la Comunicación.</li> <li>-Problemática transnacional de la comunicación.</li> <li>-Relaciones Internacionales y comunicación.</li> <li>-Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</li> <li>-Cibernética y comunicación.</li> <li>-Comunicación y Educación.</li> <li>-Opinión Pública y Propaganda.</li> <li>-Historia del Periodismo y de las comunicaciones en Argentina.</li> </ul>
	<p>*En relación con los talleres optativos, se deja constancia expresa de que no se podrá optar por ellos de modo tal que resulte omitido el nivel anterior; es decir, realizar un Taller III sin la cumplimentación del correspondiente taller II.</p>



VIII. TABLA DE CORRELATIVAS.  
CICLO COMÚN

<u>Materias</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
<b><u>PRIMER AÑO</u></b>	
1.- Comunicación.	
2.- Historia del siglo XX.	
3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.	
4.-Taller de Producción Gráfica I.	
5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.	
6.- Taller de Informática.	
<b><u>SEGUNDO AÑO</u></b>	
1.- Comunicación II.-	1.- Comunicación I.
2.- Psicología Social.	2.-.....,
3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.	3.Taller de Comprensión y Producción de Textos I.
4.- Historia Contemporánea de América Latina.	4.-.....,
5.- Taller de Producción radiofónica I.	5.-.....,
6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos II.	6. Taller de Comprensión y Producción de Textos I.
<b><u>TERCER AÑO</u></b>	
1.- Comunicación III.	7. Comunicación II.
2.- Antropología Social y Cultural.	8. ....,
3.- Problemas Sociológicos.	9. Psicología Social.
4.- Historia Argentina Contemporánea.	10. Historia del siglo XX.
5.- Economía Política y problemática económica argentina.	11. ....,
6.- Taller de Semiótica.	12. Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.
7.- Taller de Producción audiovisual I.-	7.Taller de Producción radiofónica I.

TABLA DE CORRELATIVAS

<u>Orientación periodismo</u>	<u>Correlativas</u>
<b><u>Materias obligatorias</u></b>	
2. Talleres de producción	2. <u>Todos los talleres del ciclo básico.</u>
<b><u>Materias Optativas</u></b>	
7. Taller de Planificación Comunicacional.	7. Teoría de la planificación comunicacional.
8. Metodología y Técnicas Lingüístico-semiótica.	8. Taller de semiótica./Lingüística y Métodos de análisis lingüísticos.
9. Teorías y Técnicas de la actividad grupal.	9. Psicología Social.
10. Comunicación Alternativa.	10. Comunicación III.
11. Historia del Periodismo y las comunicaciones en la Argentina.	11. Historia Argentina Contemporánea.
12. Taller de Producción.	12. Taller de producción específico del nivel anterior.

<u>ORIENTACIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
<b><u>Materias Obligatorias</u></b>	
5. Comunicación alternativa.	5. <u>Comunicación III.</u>
6. Taller de planificación comunicacional.	6. Teoría de la Planificación comunicacional.
7. Teorías y Técnicas de la actividad grupal.	7. Psicología Social.
8. Comunicación Institucional.	8. Comunicación III.
<b><u>Materias Optativas</u></b>	
3. <u>Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</u>	3. Taller de semiótica./Lingüística y métodos de análisis lingüísticos.
4. <u>Historia del periodismo y las comunicaciones en Argentina.</u>	4. Historia Argentina Contemporánea.

IX. TABLA DE EQUIVALENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

PLAN 1977	PLAN 1988
Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I.	Taller de Producción Gráfica I.
Expresión Oral y Escrita I.	Taller de Comprensión y Producción de Textos I.
Teoría de la Comunicación.	Comunicación I.
Medios y Centros de Información.	Comunicación II.
Periodismo Radiofónico.	Taller de Producción Radiofónica I.
Historia Argentina General.	Historia Argentina Contemporánea.
Expresión Oral y escrita II	Taller de Comprensión y Producción de Textos II.
Elementos del derecho.	Derecho de la Comunicación.
Periodismo Televisivo.	Taller de producción audiovisual I.
Elementos de Economía	Economía Política y problemática económica argentina.
Elementos de Sociología	Problemas Sociológicos.
Historia del Periodismo	Historia del Periodismo y de las Comunicaciones en la Argentina.
Actualidad Inf. Nacional e Internacional I.	Taller de Análisis de la Información
Actualidad Inf. Nacional e Internacional II.	
Actualidad Inf. Nacional e Internacional III.	
Teoría y Técnica del Periodismo Impreso II.	Taller de Producción Gráfica II.
Teoría y Técnica del Periodismo Impreso III.	

El alumno que hubiese cursado y aprobado el primer año con el plan vigente, para continuar con el nuevo deberá rendir las siguientes asignaturas: PROBLEMAS FILOSOFICOS CONTEMPORANEOS/ HISTORIA DEL SIGLO XX/ TALLER DE INFORMÁTICA.

El alumno que hubiese cursado y aprobado el primero y el segundo año del plan vigente, para continuar con el nuevo deberá rendir las materias citadas anteriormente y las siguientes: PSICOLOGÍA SOCIAL/ LINGÜÍSTICA Y MÉTODOS DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO/HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA LATINA.

El alumno que hubiese obtenido el título de Periodista, para acoplarse al nuevo Plan deberá rendir además de las seis materias citadas anteriormente, las siguientes: ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL/TALLER DE SEMIÓTICA/COMUNICACIÓN III.

OBSERVACIÓN: Las materias que no están citadas no tienen equivalencia entre uno y otro Plan de estudios.

X. CARGAS HORARIAS

MATERIAS	TEÓRICO	PRACTICO	TEÓRICO-PRACTICO
<b>PRIMER AÑO</b>			
1.- Comunicación.	2	2	
2.- Historia del siglo XX.	3	2	
3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.	3	2	
4.-Taller de Producción Gráfica I.			6
5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.			6
6.- Taller de Informática.			4
<b>SEGUNDO AÑO</b>			

1.- Comunicación II.-	2 -	2 -	
2.- Psicología Social.	3 -	2 -	
3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.	3 -	2 -	
4.- Historia Contemporánea de América Latina.	3 -	2 -	
5.- Taller de Producción radiofónica I			6 -
6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos II.			6 -
<u>TERCER AÑO</u>			
1.- Comunicación III.	2 -	2 -	
2.- Antropología Social y Cultural.	2 -	2 -	
5.- Economía Política y problemática económica argentina.	3 -	2 -	
6.- Taller de Semiótica.			6 -
7.- Taller de Producción audiovisual I.-			6 -

## ORIENTACIONES

<u>Talleres de producción (para cualquiera de los elegido)</u>			6
<u>Taller de técnicas de investigación periodística</u>			6
<u>Opinión Pública y Propaganda</u>	2	2	
<u>Taller de análisis de la información</u>			4
<u>Derecho de la Comunicación</u>	3		
<u>Problemática transnacional de la comunicación</u>	2	2	
<u>Relaciones Internacionales y comunicación</u>	2	2	
<u>Comunicación alternativa</u>	2	2	
<u>Metodología y técnica lingüística-semiótica</u>	2	2	
<u>Teoría de la planificación comunicacional</u>	3		
<u>Taller de planificación comunicacional</u>			4
<u>Teoría y Técnicas de la actividad grupal</u>	2	2	
<u>Cibernética y comunicación</u>	3		
<u>Comunicación y Educación</u>	2	2	
<u>Historia del Periodismo y las comunicaciones en argentina</u>	2	2	
<u>Comunicación institucional</u>	2	2	
<u>Metodología y Técnicas de la Investigación Social</u>	3	3	

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Vienen a esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones que tratan de la modificación del Plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social impulsados por el Consejo Directivo de dicha unidad Académica.

Analizada la cuestión esta Comisión no tiene objeciones de tipo reglamentario que formular.

DESPACHO DE COMISIÓN, 21 de diciembre de 1987.

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Vuestra Comisión de Enseñanza no tiene objeciones académicas que formular en el contexto de la actual estructura académica de nuestra Universidad, por lo que os aconseja homologar el Plan de Estudios propuesto por la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

DESPACHO DE COMISIÓN, 24 de marzo de 1988.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Esta Comisión de Economía y Finanzas no tiene objeciones que formular a la modificación del Plan de estudios de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, ya que no implica erogaciones presupuestarias.

DESPACHO DE COMISIÓN, 25 de marzo de 1988.

COMISIÓN DE ECONOMIA Y FIANANZAS

La Plata, 23 de Mayo de 1988



El Consejo Superior en sesión de fecha 10 de mayo de 1988, resolvió aprobar en base a los dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamento, Enseñanza y Economía y Finanzas la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Tomen razón Secretarías de Asuntos Académicos y de Extensión Cultural y Difusión y Dirección de Títulos y Certificados; cumplido, pase a la escuela Superior para su conocimiento y efectos.

(FOJAS 28 Y 29)

LA Plata 11 de marzo de 1988 (FOJA 31)

Sr. Director Carlos M. Bustamante

Sres. Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social

S/D

330

La Agrupación Peronista Rodolfo Walsh, solicita a Ud/s la incorporación del siguiente tema en el orden del día de la próxima reunión del Consejo Directivo a realizarse el 12 del corriente:

Puesta en práctica para el corriente año lectivo del Plan de Estudios elaborado en ese Consejo durante 1987.

Darío Fritz- Martín Cortés (Consejeros Académicos estudiantiles).  
(FOJA 32)

El Consejo Directivo, en sesión del 17/03/88, resolvió elevar una nota a la Universidad solicitando acelerar el tratamiento y aprobación del Plan de Estudio, ante la necesidad de planificar sobre bases ciertas su implementación a la brevedad posible, y de esta manera satisfacer las expectativas de la comunidad universitaria de esta Escuela Superior. Por otra parte, se ofrece a la Comisión de Enseñanza de la Universidad toda la colaboración necesaria por parte de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Planes de estudio, para ampliar conceptos, fundamentos y otros aspectos vinculados con el asunto.

SALA DE SESIONES, CONSEJO DIRECTIVO

La Plata, 21 de marzo de 1988.

Dr. Horacio Alfaro (Secretario del Consejo Directivo)

CORRESPONDE 1 (FOJA 33)

La Plata 22 de marzo de 1988

Sr. Presidente de la Universidad Nacional d La Plata

Dr. Angel Plastino

De mi consideración

El Consejo Directivo de esta Escuela Superior, en sesión del día 17/03/88, resolvió solicitar a Ud. Tenga a bien disponer la aceleración en el tratamiento y aprobación del Plan de Estudio, ante la necesidad de planificar sobre bases ciertas su implementación a la brevedad posible, y de esta manera satisfacer las expectativas de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica.

Por otra parte, señor Presidente, se ofrece a la Comisión de Enseñanza de la Universidad toda la colaboración necesaria de parte de miembros de este Consejo Directivo y de la Comisión de Planes de estudio, para ampliar conceptos, fundamentos y otros aspectos vinculados con el asunto.

Sin otro motivo, saludo a Ud. Muy atentamente.

Prof. Carlos M. Bustamante

24 DE MARZO DE 1988

Visto, resérvese en Mesa de Entradas de esta escuela Superior,

La Plata, 3 de junio de 1988

En la fecha se procede a agregar el expediente original.

La Plata 8 de junio de 1988

Pase a Consideración del Consejo Directivo.

La Plata, 28 de junio de 1988

Por Dirección de Enseñanza, notifíquese al personal docente.

12 de agosto de 1988

Señor Secretario de Asuntos Académicos:

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en fojas 34 vta del presente expediente, en cuanto hace a la notificación del mismo por parte del personal Docente, se eleva a sus efectos.

DIVISIÓN ENSEÑANZA, 12 de agosto de 1988.

FOJA 37

La Plata, 12 de agosto de 1988

VISTO La aprobación por el Consejo Directivo, en su sesión del 27/11/87, del Proyecto del nuevo Plan de Estudios de esta Escuela Superior;

La elevación con fecha 04/12/87 a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración y aprobación;

ATENTO

Que con fecha 21/12/87 la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Universidad se expidió aclarando que no tenía objeciones de tipo reglamentario que formular;

Que con fecha 24/03/88 la Comisión de Enseñanza de la misma se expide de idéntico modo, aconsejando homologar el Plan de Estudios propuesto por la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social;

Que con fecha 25/04/88 la Comisión de Finanzas determinó que dicho Plan no implicaba erogaciones presupuestarias;

Que finalmente con fecha 10/05/88 el Consejo Superior resolvió aprobar en base a los dictámenes citados precedentemente la modificación del Plan de Estudios de esta Unidad Académica;

CONSIDERNADO

Que sería necesaria la puesta en vigencia a partir del año lectivo 1989 del Plan de estudios, motivo de las presentes actuaciones;

TENIENDO EN CUENTA

LA facultad que otorga el Estatuto Universitario en sus arts. 76 y 108;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Poner en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 1989 el Plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, en sesión de fecha 10/05/88, según texto detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento la Secretaría Administrativa y las Jefaturas de las Divisiones de Enseñanza y Alumnos para los registros, comunicaciones y publicaciones del caso; cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCIÓN N° 104/88.

FOJA 47

La Plata, 30 de noviembre de 1988.

Se tomó conocimiento a sus efectos; sigue el trámite previsto.

Alejandro Resua (Secretario Administrativo Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social)

La Plata 21 de abril de 1989

Gírense las actuaciones a la Universidad -Secretaría de Asuntos Académicos- a efectos de que se cumplimenten los trámites que correspondan ante el Ministerio de Educación de la Nación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIVISION DESPACHO

Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

La Plata, 5 de mayo de 1989

Visto, pase a informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones.

Julio César Barandiarán (Secretario de Asuntos Académicos de la UNLP).

Sr. Secretario:

Cumplo en informar al señor secretario, que a los fines de cumplimentar el presente trámite, el nuevo Plan de Estudios, con sus correspondientes incumbencias a los fines sea convalidado por aquel.

Dicho diligenciamiento, salvo mejor criterio de la Superioridad, deberá ser efectuado por la secretaría a su cargo.

DIRECCIÓN DE TITULOS Y CERTIFICACIONES, 10 de mayo de 1989.

Nelva Mercader de Nievas (Directora de Títulos y Certificaciones de la UNLP).

La Plata, 15 de mayo de 1989

Visto, remítase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicitándose la fijación de las incumbencias correspondientes al Título de -Licenciado en Comunicación Social- de acuerdo con los antecedentes obrantes en estas actuaciones.

Plastino (Presidente UNLP)

Rastelli, Marcelo (Secretario General de la UNLP)

Baranduarán, Julio César (Secretario de Asuntos Académicos UNLP:

FOJA 48.

Expediente 2700/ 5649 (Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo).

La Plata, 4 de diciembre de 1987

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a efectos de elevarle el proyecto de Plan de Estudios de esta Escuela Superior y solicitarle a la vez que, como excepción al Art. 4° de la Ordenanza N° 80, lo gire al Honorable Consejo Superior para su consideración y aprobación, para su puesta en vigencia a partir del ciclo lectivo de 1988.

Informamos a Ud. Que el Consejo Directivo de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social lo aprobó por unanimidad y en forma definitiva en la sesión del día 27 de noviembre último, luego de doce sesiones semanales consecutivas de discusión, iniciadas el 29/8/87.

El análisis y reformulación del actual plan de estudios y los nuevos aportes de la comunidad universitaria de Periodismo y Comunicación Social comenzó en 1985, una vez que el Consejo Normalizador designó una Comisión Especial, integrada por representantes de los claustros de profesores, estudiantes y graduados. Un primer documento de esa comisión fue entregado a los docentes de la casa, y a los centros de estudiantes y graduados para su consideración. En 1986, mes de octubre, se realizaron unas jornadas de análisis de planes de estudio y proyectos pre-elaborados, de la que participaron especialistas en Periodismo y Comunicación Social del país, docentes, estudiantes y graduados de esta Escuela Superior. El nuevo documento producido al término de las deliberaciones, fue entregado también en esa oportunidad a los miembros de nuestra comunidad universitaria. En el mes de mayo de este año, la Comisión Especial elevó el anteproyecto del Plan Curricular, los que fueron puestos a consideración de los tres claustros. Los profesores redactaron sus propuestas, tanto de carácter general como particular según sus respectivas asignaturas las que, fueron analizadas a su vez, primero por

la Comisión de Planes la que produjo un documento complementario, y luego el Consejo Directivo en las sesiones mencionadas al comienzo. Ahora corresponde al H. Consejo Superior considerarlo, con la reiterada solicitud de nuestro Consejo Directivo de autorizar su puesta en vigencia en 1988, hecho de significativa trascendencia para el futuro académico e institucional de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

A la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Dr. Horacio Alfaro (Sec. Asuntos Académicos)

Prof. Carlos Bustamante (Director).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
CARRERA: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS  
ANTECEDENTES

El presente proyecto de reformulación del plan de estudios de la ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA se concibe como una opción de recambio tanto en un sentido de perspectiva académica como pedagógica.

Consideramos que el Plan vigente, confeccionado a partir del golpe de Estado de 1976, posee un conjunto de características que lo vuelven deficitario en relación con las necesidades y el desarrollo actual de los estudios en comunicación.

Entre otras particularidades que imponen su revisión en profundidad, podemos destacar los siguientes:

Tendencia a la atomización del conocimiento.

Descontextualización de los contenidos.

Restricción a un modelo funcionalista de comunicación.

Focalización de un modelo pragmático para el campo de trabajo y el desempeño profesional de los estudiantes.

Ausencia de precisiones en cuanto a metodologías pedagógicas.

Al elaborar esta reformulación, hemos tenido en cuenta, además, aspectos relativos a la formación profesional y dirigidos sobre algunas cuestiones fundamentales:

A.- El campo de conocimiento del comunicador social, no se limita al espacio social periodístico, sino que se sitúa en un ámbito de formación que permitiría la inserción en un contexto de tareas socio-institucionales que abarcan un espectro mucho más amplio.

B.- La contextualización del conocimiento y la correlación entre saberes como perspectiva de formación integral, con el objeto de evitar la dicotomía y la fractura entre el área de conocimiento social y la capacitación técnica.

C. la incorporación de contenidos y problemas sociales y comunicacionales de ineludible actualización en el proceso democrático por el que transita el país y la necesidad de superar la situación de dependencia que lo aqueja. Asimismo, nos referimos a la pluralidad de planos teóricos que se presentan como saberes insoslayables en la formación de los comunicadores, y la apertura a la creatividad de la producción plasmada en nuevas formas de expresión; por otra parte, consideramos importante el desarrollo del pensamiento crítico y las modalidades participativas de acción comunitaria.

D.- La precisión de metodologías pedagógicas que atañen a una modalidad focalizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, tendientes a integrar la actividad de los agentes, en mecanismos que conllevan una mayor participación e integración.

E.- La integración entre investigación, producción y docencia, como momentos interrelacionados del mismo proceso. En lo referente investigación,



dar lugar a una selección de temas y metodologías adecuadas al conjunto de problemas micro y macrosociales (comunitarios, institucionales, regionales, etc.).

## II. FUNDAMENTACIÓN

### El perfil del comunicador

Entendemos por LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL al sujeto cuya formación implica la capacidad de conocer, planificar, articular, investigar y producir hechos comunicativos de significación social.

De acuerdo con esta concepción, la organización curricular que proponemos se inscribe dentro de una formación integradora de conocimiento, como sustento de un conjunto de posibilidades de reflexión y de acción para un campo vasto de problemas.

Por tal motivo, el diseño del presente plan contempla un primer ciclo común, que permite luego la apertura a distintas orientaciones.

Por otra parte, se considera al LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL como un sujeto dotado de capacidad crítica, productiva e interpretativa. Ya es un hecho incuestionable que el Estado, las organizaciones sociales (sindicatos, sociedades intermedias, centros de fomento) generan, a partir de sus prácticas espontáneas en comunicación, una fuerte demanda de hombres formados técnica y humanísticamente para promover dichas acciones. Es precisamente aquí donde el trabajador de la comunicación, a partir de su capacitación integral, podrá desplegar todas sus potencialidades como conocedor, planificador, articulador, investigador y productor de hechos comunicacionales.

Esta capacidad le puede permitir estimular y promover alternativas y trabajar en propuestas originales, en función de los problemas sociales relevantes, alternativas en las que la capacidad de reflexión será presupuesto indispensable. Tal criterio de relevancia social se refiere a los problemas de mayor significación y vigencia colectiva en nuestro país.

En el plano sociopolítico, el perfil del comunicador al que este plan aspira, implica un sujeto preparado para contribuir, desde su especificidad, a la independencia en el campo de las comunicaciones y a la valoración de las mismas en el cumplimiento del destino histórico soberano.

### Objeto de Estudio

El objeto de estudio de la comunicación comprende los procesos de comunicación protagonizados por agentes sociales. Nos referimos, particularmente, a aquellos que incluyen todas las formas comunicativas, desde las interpersonales hasta las masivas, sean o no de carácter tecnológicamente mediado.

En relación con los agentes, los definimos como productores de hechos sociales simbólicos que deben ser interpretados en el marco de las relaciones sociales concretas.

La significación de los hechos sociales comunicativos está ligada con la relación que se establece entre los agentes sociales, de acuerdo con determinadas condiciones históricas.

### Objetivos Generales

El presente plan auspicia los siguientes objetivos generales:

Inscribir la comunicación en la problemática total del país.

Comprender las condiciones socioculturales en las cuales se insertan las prácticas comunicativas y los fenómenos que se producen a partir de estas condiciones (producción, circulación, consumo).

Conocer el funcionamiento específico de los lenguajes a través de los cuales se concreta el hecho comunicativo.

Comprender el trabajo en el campo de la recepción: mecanismos subjetivos intersubjetivos que participan de este proceso.

Analizar la impronta tecnológica y transnacional y el impacto sociocultural de las telecomunicaciones.

Adquirir habilidad para la práctica de la proyección alternativa en acciones comunicativas, tanto en medios de alta y baja tecnología, como en procesos que no impliquen mediación tecnológica.

Adquirir habilidad para el desarrollo de la capacidad de planificación e investigación en el área comunicacional.

Complacerse en la ejercitación de razonamiento y el juicio crítico debidamente fundamentado.

Desarrollar la capacidad creativa y la aptitud para la transferencia de los conocimientos adquiridos.

Consideraciones pedagógicas relativas al Plan.

Concepción creativa del aprendizaje. Resulta innegable que la presente propuesta de plan de estudios considera los fenómenos comunicativos dentro de un aspecto amplio e integral, tecnológicamente mediado o no. En tal integralidad, es necesario precisar que la relación pedagógica asume el carácter de práctica comunicacional, por eso la consideramos como instancia fundamental en el diseño del plan.

En la relación docente-alumno, se plantea el imperativo de posibilitar la perspectiva de participación, teniendo en cuenta dos cuestiones básicas:

El conjunto de saberes traídos por el alumno y que deriva en su práctica comunicacional cotidiana, indagando y ampliando ese conocimiento.

La ruptura de la concepción rígida del saber constituido, para promover, a través del diálogo permanente, el conocimiento dirigido a la búsqueda de un objeto en proceso de transformación cognoscitivo.

En la relación teoría-práctica, consideramos que el vínculo y la interrelación entre ambos aspectos es condición indispensable para la producción de conocimientos que atañen tanto a la comunicación como a cualquier otro objeto cognoscitivo. A partir de ellos, se deduce que el espacio adecuado para la mencionada interacción es la actividad investigadora.

Lo expuesto nos conduce a concebir el aprendizaje como acción creativa: el sujeto aprende a través de la creación o de la construcción de su propio conocimiento, partiendo del material de información que le ha sido proporcionado por el acto educativo. Pero ha de quedar muy en claro que todo logro efectivo no resultará genuino sin los presupuestos de esfuerzo y de responsabilidad exigibles a un individuo en proceso de formación, de modo tal que los conceptos de participación y de creatividad sustentados por este plan no se entiendan como sinónimos de improvisación o de espontaneísmo facilista.

B- Metodología del taller. El taller consiste, entre los métodos pedagógicos acivos, en una actividad constante y operativa en torno de la realidad, actividad en la cual se utilizan y profundizan los conocimientos, habilidades, destrezas y recursos proporcionados por la tarea propia y de las materias concernientes a las otras áreas. La práctica, en el sentido de práctica social, se desarrolla como un proceso que permite la integración paulatina de los estudiantes a la producción concreta de los medios. El taller, pues, puede desarrollarse a través de un proyecto de investigación o de producción; en cualquier caso, ha de responder a los siguientes requisitos:

- 1). Desarrollar conocimientos y habilidades instrumentales y operativos específicos, a partir de una práctica intensa e interrelacionada, que se apoye en la conceptualización teórica propia de cada especialidad, planteando y resolviendo situaciones comunicacionales de investigación o producción.

- 2) Aspirar a que la tarea planteada integre los conocimientos teóricos y las metodologías propias con los de otras áreas de materias.

C.- Integración de las áreas de conocimiento. El presente diseño curricular se presenta dirigido hacia la formación de un LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL capacitado crítica y productivamente. Por lo tanto, resulta indispensable, para el logro de tal objetivo, que los alumnos, desde los primeros años, vayan incorporándose a una práctica creativa constante e integradora de los conocimientos teóricos comunicacionales y sociales con la producción concreta de hechos comunicativos. A este imperativo de transferencia, habrá de contribuir la integración de las áreas y su coordinación en cada nivel de la enseñanza, con un objetivo común en el primer ciclo vinculado a la práctica de cada medio.

### III. ESTRUCTURA GENERAL

El diseño curricular del presente plan de estudio supone el cumplimiento de dos etapas:

- Ciclo Común de tres años de duración.
- Ciclo de orientaciones de dos años de duración.

#### 1. Ciclo Común:

Durante este ciclo, los estudiantes cursarán doce materias y siete talleres agrupados en las siguientes áreas: área comunicacional, área contextual y área de producción. Tales áreas estarán compuestas por las siguientes asignaturas:

#### Area Comunicacional:

Comunicación I.

Comunicación II.

Comunicación III.

Lingüística y métodos de análisis lingüístico.

Psicología Social.

Antropología Social y Cultural.

#### Area Contextual:

Historia del siglo XX.

Historia Contemporánea de América Latina.

Historia Argentina Contemporánea.

Problemas filosóficos contemporáneos.

Problemas sociológicos.

Economía Política y problemática económica argentina.

#### Area de producción:

Taller de comprensión y producción de textos I.

Taller de comprensión y producción de textos II.

Taller de producción gráfica I.

Taller de producción radiofónica I.

Taller de producción audiovisual I.

Taller de informática .

Taller de semiótica.

Prueba de capacitación en idioma extranjero.

### IV. TITULOS QUE SE OTORGAN

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Orientación PERIODISMO.

Orientación en PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Y COMUNITARIA.

### V. CARGOS NECESARIOS A INCORPORAR

La implementación del nuevo Plan de Estudio exigirá una reformulación de los cargos docentes de las actuales materias de primer año, y su adecuación a las necesidades de la nueva estructura curricular.

Como cargos docentes a incorporar a la actual planta de esta Escuela Superior, será necesario contar con tres(3) cargos de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para ocupar las Jefaturas de las tres Áreas propuestas: Comunicacional. Contextual y de Producción, similares a los Jefes de Departamento de otras unidades académicas.

La importancia de la creación de estas tres áreas como sus cargos correspondientes, está dada en la posibilidad del aporte organizativo en la nueva

planificación curricular, lo que permitirá una mayor eficiencia en la coordinación de las tareas docentes de las distintas asignaturas de cada área propuesta. Se cubrirá así, un espacio vacío que actualmente se advierte, especialmente, al momento de implementar labores interdisciplinarias afines, en cuanto a programas, temas y contenidos mínimos.

## VI. CICLO COMÚN

### Materias

#### PRIMER AÑO

- 1.- Comuniación.
- 2.- Historia del siglo XX.
- 3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.
- 4.- Taller de Producción Gráfica I.
- 5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.
- 6.- Taller de Informática.

#### SEGUNDO AÑO

- 1.- Comunicación II.-
- 2.- Psicología Social.
- 3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.
- 4.- Historia Contemporánea de América Latina.
- 5.- Taller de Producción radiofónica I.
- 6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos II.

#### TERCER AÑO

- 1.- Comuniación III.
- 2.- Antropología Social y Cultural.
- 3.- Problemas Sociológicos.
- 4.- Historia Argentina Contemporánea.
- 5.- Economía Política y problemática económica argentina.
- 6.- Taller de Semiótica.
- 7.- Taller de Producción audiovisual I.-

Prueba de capacitación en idioma extranjero.

## VII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS

### PRIMER AÑO

#### **Comunicación I.**

1). Extensión del concepto de comunicación: surgimiento de la comunicación como problema y como campo teórico-práctico de reflexión. 2). Síntesis evolutiva; fuentes contemporáneas. 3). Diversidad de las prácticas comunicacionales: desde lo interpersonal hasta el nivel masivo tecnológicamente mediado o no. 4). Factores y Funciones. 5). Comunicación y procesos discursivos. 6.) Lugares sociales; acción comunicativa. 7). Perspectiva Semiótica: teoría y método.

#### **Historia del siglo XX .**

1) Génesis del siglo XX. 2) La formación de un sistema económico mundial. 3) Expansión y concentración del capitalismo. 4) El socialismo y la evolución del movimiento obrero. 5) Las grandes potencias de Europa y los imperios plurinacionales. 6) Estados Unidos : potencia mundial. 7) El mundo asiático. 8). La I Guerra Mundial. 9) la Europa del posguerra. 10) La experiencia soviética. 11) La aparición del fascismo. 12) la gran depresión y las nuevas políticas económicas. 13) La guerra civil española. 14) La segunda guerra mundial. 15) La Guerra Fría y coexistencia. 16) El tercer Mundo: problemas y obstáculos del subdesarrollo. 17) las últimas décadas. 18) Análisis de las expresiones culturales y artísticas que acompañaron cada proceso histórico estudiado.

#### **Problemas Filosóficos Contemporáneos.**

1) Caracterización de la Filosofía. 2) Las disciplinas filosóficas. 3) El problema epistemológico. 4) Filosofía, ciencia e ideología. 5) la antropología filosófica. 6) El problema ético: corrientes fundamentales. 7) Filosofía sociopolítica: referencias básicas desde la ilustración hasta el siglo XX. 8) Filosofía y Comunicación: problemática de la cultura, el lenguaje y la educación. 9) Los problemas socioeducativos desde la perspectiva del pensamiento filosófico de América Latina: marginalidad social y educación; comunicación y libertad.



### **Taller de Producción Gráfica I.**

1) El mensaje gráfico desde una perspectiva integral: la comunicación visual. 2) Los sistemas de impresión, la diagramación, la fotografía y la palabra. 3) El texto informativo: la noticia, la crónica y la gacetilla; su estructura; diseño de nuevas posibilidades. 4) El título y el epígrafe. 5) El ritmo informativo: traslación desde lo abstracto-lógico hasta lo concreto descriptivo. 6) La fotografía y su técnica.

### **Taller de comprensión y producción de textos I.**

1) la triparticipación (lengua/habla). 2) Las variedades lingüísticas: lengua coloquial, lengua informativa y lengua literaria. 3) Concepto de texto. 4) Modalidades textuales: el texto informativo y el texto descriptivo. 5) Técnicas operacionales de transformación textual: reducción y trasposición. 5) Nociones fundamentales de normativa morfo-sintáctica.

### **Taller de informática.**

1) Conceptos básicos operativos sobre informática y computación. 2) La información: definiciones y tecnología vinculada. 3) La computación y el procesamiento de datos: periféricos, algorítmicos, diagramación, lenguaje. 4) Bancos y bases de datos. 5) las redes de circulación de información. 6) Inteligencia artificial. 7) Satélites artificiales. 8) Modificaciones de los medios masivos a partir de la introducción de las tecnologías.

## **SEGUNDO AÑO**

### **Comunicación II.**

1) Enfoque de la comunicación a partir de los medios masivos. 2) Teorías de convalidación y teorías críticas. 3) Modales y niveles de análisis y de inclusión de los sistemas y procesos comunicacionales. 4) Los medios gráficos, auditivos y audiovisuales. 5) Comunicación, información y transformación: desarrollo económico, político, social y cultural. 6) La función social de los medios y los profesionales de comunicación en los cambios y consolidación de actitudes, creencias y normas sociales: la dimensión ética de la comunicación.

### **Psicología Social.**

1) Presupuestos fundamentales de psicología general e introducción a la psicología social. 2) El hombre como ser psico-social. 3) Unidades de análisis de la psicología social. 4) Modalidades de las configuraciones psico-sociales: grupos y masas; liderazgos. 5) Condiciones concretas de existencia y vínculos; grupos y cultura. 6) las organizaciones sociales; su carácter de sistema de relaciones; el campo grupal (distintas formas de organización social). 7) Mundo interno estructurado como grupo. 8) Corrientes actuales de la psicología social en Latinoamérica. 9) Crítica de la vida cotidiana; adaptación activa y adaptación pasiva.

### **Lingüística y métodos de análisis lingüístico.**

1) Los grandes temas de la lingüística; sintáctica, semántica y pragmática. 2) Principales corrientes de la lingüística contemporánea: el estructuralismo, el distribucionismo, el transformacionalismo o las gramáticas generativas y la lingüística del texto y del habla. 3) Interrelación entre cambio social y cambio lingüístico. 4) Los dialectos en cuanto pluralismo lingüístico inherente a toda estructura social y el retroceso sufrido por la lingüística normativa en cuanto estudio ejemplar de la lengua hegemónica. 5) Producción y crítica de textos verbales (hablados o escritos): unidades, estructura y funciones gramaticales. 6) Los principios generales de la semántica. 7) Análisis de los usos lingüísticos y de los actos del habla.

### **Historia Contemporánea de América Latina.**

1) Crisis de la independencia; consecuencias políticas, sociales y económicas; la estructuración de los sectores dominantes. 2) La política internacional de las nuevas naciones. 3) La crisis de 1929, el impacto depresivo y la sustitución de las importaciones. 4) Aparición de un sistema económico internacional en la segunda mitad del siglo XX y su incidencia en el fenómeno de la modernización. 5) La estructura social y las problemáticas regionales. 6) América Latina y Estados Unidos, cooperación, intervención y conflictos. 7) Tensiones y cambios en América Latina de posguerra: procesos políticos, urbanización, reforma agraria e industrialización. 8) Los procesos de integración económica y los organismos de cooperación. 9)

Cambios en el sistema de 1960 y los procesos revolucionarios. 10) América Latina en el día'logo Norte-Sur.

### **Taller de producción radiofónica I.**

1) Problemática y particularidades del medio radio. 2) Composición de textos radiales a partir de las condiciones y posibilidades ofrecidas por el medio. 3) Detección de formas textuales y de recursos lingüísticos y expresivos en general. 4) El papel cultural y educativo del medio radio.

### **Taller de comprensión y producción de textos II.**

1) Los registros lingüísticos y su determinación. 2) Los niveles de lengua. 3) Criterios de corrección lingüística. 4) Modalidades textuales: el texto narrativo y el texto dialógico. 5) Técnicas operacionales de transformación textual: sustitución y expansión. 6) Nociones fundamentales de normativa morfo-sintáctica.

## **TERCER AÑO**

### **Comunicación III.**

1) la comunicación dentro de los conceptos de modernidad y posmodernidad. 2) Análisis de los fundamentos de las teorías críticas vigentes en el campo de la comunicación. 3) Análisis de corrientes teóricas y problemas comunicacionales en América Latina. 4) Comunicación alternativa y comunicación participativa: su función social. 5) La comunicación popular.

### **Antropología Social y Cultural.**

1) Conceptos fundamentales del análisis antropológico de la sociedad y la cultura. 2) Corrientes fundamentales del pensamiento antropológico. 3) Estructuras organizacionales, institucionales y simbólicas (parentesco, poder, magia, religión, producción, socialización, etc.) en distintas subculturas; su supervivencia, cambio, adaptación, asimilación-marginalización e integración a las áreas urbanas; la desarticulación de las estructuras tradicionales y los modos de adaptación. 4) Análisis críticos de programas de ayuda técnica y desarrollo. 5) La planificación. 6) La cultura: subcultura, aculturación, endoculturación.

### **Problemas Sociológicos.**

1) Lo social como campo teórico del estudio sociológico. 2) Teorías que explican el fenómeno social. 3) Unidades de análisis : clases sociales: estratificación social, movilidad social. 4) Teorías que explican la noción de cambio social. 5) Papel de los medios de comunicación en los procesos sociales. 6) Las sociedades contemporáneas y las teorías que explican y justifican su funcionamiento. 7) Dependencia y teorías de la dependencia.

### **Historia Argentina contemporánea.**

1) factores determinantes de la evolución y del comportamiento político, económico, social y cultural argentinos. 2) Evolución y papel de las principales instituciones intermedias. 3) La Argentina y su inserción en el mercado mundial. 4) La Argentina y las relaciones con América Latina y los Estados Unidos. 5) Del Panamericanismo a la actualidad.

### **Economía Política y problemática económica argentina.**

1) Fundamentos de la racionalidad económica según el desarrollo histórico de los sistemas sociales. 2) Importancia del método de análisis económico y su diferente significación según las teorías fundamentales de la ciencia. 3) la economía política como ciencia social. 4) Organización económica, estructuración del poder político y sistema de relaciones sociales. 5) El enfoque de los países subdesarrollados. 6) El subdesarrollo como plexo teórico particular y su relación con la estructuración histórica de un sistema mundial de relaciones de intercambio y flujo de capitales. 7) El caso de latinoamérica y el trabajo de los economistas latinoamericanos. 8) Los diferentes niveles de actividad de un sistema productivo: formación de los mercados, problemas distributivos, mercado financiero, sector externo, sector público, mercado de empleo. 9) Transnacionalización económica y cambios en el régimen de acumulación. 10) Nuevo orden económico. 11) Inflación. 12) Tecnología: transferencia tecnológica y dependencia.

### **Taller de semiótica.**

1) Prácticas de producción de mensajes a partir de diferentes materias primas semióticas; determinación de la especificidad del efecto de significación

producido en función de la materia prima semiótica utilizada. 2) Prácticas en la identificación de las distintas semiosis utilizadas en diferentes ámbitos sociales de una determinada comunidad. 3) Posibilidad de intervención crítica en la circulación de los mensajes semióticos, en función de la valoración y la eficacia que adquieren al encontrar sus receptores en los distintos ámbitos sociales de dicha comunidad.

### **Taller de producción audiovisual I.**

1) Introducción al lenguaje audiovisual: de la imagen fija a la imagen en movimiento. 2) El cine y la televisión: especificidades. 3) Recursos técnicos y expresivos de ambos medios. 4) Producción y recursos técnico-expresivos del medio video. 5) Funciones de la comunicación audiovisual.

### **CICLO DE ORIENTACIONES TERMINALES (IV Y V AÑOS)**

Licenciatura en Comunicación Social. Orientación: Periodismo.

Esta orientación propone acentuar la orientación en ciertos niveles relacionados con tres tipos de mediatización técnica:

**-Producción Gráfica.**

**-Producción Radiofónica.**

**- Producción Audiovisual.**

El ciclo se hallará orientado hacia una formación integral, que posibilite múltiples formas de acción en comunicación: conocer, planificar, articular, investigar y producir hechos comunicativos vinculados más específicamente con cada una de las mediatizaciones mencionadas.

En la formación de profesionales, se tenderá a promover capacidades que instalen primordialmente en la posibilidad de interpretación de experiencias sociales, cuya resultante su ubique como producto de una serie de instancias entendidas en sus condiciones de producción y consumo.

Uno de los espacios que se estima de relevancia especial es el de la captación periodística en función de las necesidades de profesionales dotados de una

mirada comprensiva del contexto social, que articulen sus discursos atendiendo a razones éticas y que, reconociéndose a sí mismos como sujetos históricos, busquen y posibiliten formas genuinas de participación.

La orientación constará de cinco asignaturas de carácter obligatorio y siete asignaturas de carácter optativo.

Asignaturas de carácter obligatorio

Dos talleres correlativos de producción según la mediatización elegida y de cursada simultánea.

### **Taller de técnicas de investigación periodística.**

**Opinión pública y propaganda.**

**Taller de análisis de la información.**

### **Taller de producción gráfica II.**

1) El lenguaje informativo en los géneros periodísticos de análisis. 2) Valoración y análisis de los hechos noticiables. 3) El periodismo interrelativo propiamente dicho o de explicación y la composición de secuencias lógicas en la emisión de las ideas: el comentario y el artículo. 4) La entrevista como instrumento y como formato; tipos y metodologías.

### **Taller de producción radiofónica II.**

1) El género informativo en radio: sus formas clásicas y sus técnicas. 2) La información como unidad de significación y de expresión. 3) Modalidades alternativas; sus posibilidades dentro del periodismo radial. 4) Búsqueda de diseños alternativos; sus aportes conceptuales y operativos.

### **Taller de producción audiovisual II.**

1) La producción en el lenguaje audiovisual. 2) Montaje y edición. 3) Análisis de los distintos géneros del medio audiovisual y de sus interrelaciones; aproximación de los mismos. 4) La empresa televisiva. 5) La programación de una emisora televisiva: su perfil, su estética, sus



características. 6) Las escalas de comunicación audiovisual y sus incidencias socioculturales.

### **Taller de Producción gráfica III.**

1) Composición de textos de mayor complejidad : el editorial y las notas de investigación. 2) Morfología de una publicación periódica. 3) Las modalidades de interacción de los diversos componentes de una publicación periódica y sus análisis. 4) La producción de una publicación periódica.

### **Taller de producción radiofónica III.**

1) La investigación científica en el medio radio. 2) la empresa radiofónica. 3) la programación de una emisora: su perfil, su estética, sus características. 4) La experiencia educativa no formal en radio. 5) la radio en las comunicaciones regionales.

### **Taller de producción audiovisual III.**

La producción de los distintos géneros del medio audiovisual: televisión educativa y cultural; documentalismo; propaganda audiovisual; etc.

### **Taller de Técnicas de investigación periodística.**

1) Métodos y diseño de proyectos en investigación periodística. 2) Formulación de hipótesis. 3) Determinación de los pasos en los problemas a investigar. 4) Investigación descriptiva y exploratoria. 5) El muestreo, la observación, la entrevista, el cuestionario; técnicas proyectivas.

### **Opinión pública y propaganda.**

1) Naturaleza y conceptos de la opinión pública. 2) Las distintas corrientes que abordan la opinión pública. 3) Investigación, seguimiento y análisis de la opinión pública. 4) orrientes y climas de opinión. 5) Los temas de la opinión pública en los sistemas democráticos. 6) Naturaleza y conceptos de la propaganda. 7) La propaganda religiosa, política, educativa, sanitaria, etc. 8) Acción psicológica. 9) Técnicas de persuasión. 10) Los aspectos psico-sociales intervinientes. 11) Cultura y tradición. 12) Formas en las que opera la propaganda. 13) medios.

### **Taller de análisis de la información.**

1) Análisis de contenido. 2) Análisis comparado. 3) Análisis contextual. 4) Análisis lingüístico semiótico. 5) Aplicación de los diversos enfoques analíticos a los distintos medios de comunicación.

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL. ORIENTACIÓN: PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.

Esta orientación se propone integrar dos aspectos : el comunicacional y el educativo:

Formar un profesional capacitado en la planificación de políticas comunicacionales: diagnóstico, investigación de proyectos y programas de promoción a nivel de Estado, instituciones y comunidades.

Establecer, a partir del reconocimiento del amplio campo de intersección existente entre las prácticas educativas y las comunicacionales, canales de interrelación de ambos campos, teniendo en cuenta un conjunto de nuevas prácticas vigentes en diversos países de América Latina y en dos dimensiones que incumben al comunicador social: la comunicación en la enseñanza y la educación a través de los medios. Resulta pertinente aclarar que, en estos dos niveles, se trata de destacar el trabajo de una producción comunicacional de carácter meramente técnico, para introducir, en cambio, a los estudiantes en un ámbito de mayor complejidad, donde se relacionan tanto con los procesos de enseñanza-aprendizaje, como con la promoción de una acción consciente en la utilización de nuevas tecnologías.

La orientación constará de seis asignaturas de carácter obligatorio y seis asignaturas de carácter optativo.

Asignaturas de carácter obligatorio

### **Comunicación alternativa.**

### **Teoría de la Planificación comunicacional.**



**Taller de planificación comunitaria.  
Teoría y Técnicas de la actividad grupal.  
Comunicación Institucional.  
Metodología y técnicas de la investigación social.**

**Comunicación alternativa.**

1) La comunicación alternativa y la comunicación popular: nociones básicas provisionales. 2) Problemas teóricos sobre la masividad y lo popular en la comunicación. 3) La comunicación popular: sus características, sus medios, sus técnicas. 4) El comunicador como facilitador del intercambio comunitario. 5) La comunicación alternativa en los medios de alta y baja tecnología. 6) La comunicación alternativa no mediada tecnológicamente.

**Teoría de planificación comunicacional.**

1) Teoría sobre la relación entre Estado y Planificación. 2) Modelos vigentes y experiencias latinoamericanas. 3) Políticas nacionales e internacionales desarrolladas por la Argentina; panorama de la situación del país en sus distintas regiones. 4) Las técnicas de planificación y los modelos políticos. 5) Modelos de planificación centralizada y descentralizada; indicativa y normativa; estrategias y análisis de situaciones. 6) Distintas etapas en el proceso de planificación. 7) El diagnóstico y la prospectiva.

**Taller de planificación comunicacional.**

1) Prácticas de planificación en áreas a elección del estudiante (economía, salud, vivienda, educación, políticas partidarias) y en sus distintos niveles. 2) Aplicación de diferentes modelos y generación de posibilidades alternativas de planificación. 3) La planificación comunicacional en función de programas de desarrollo.

**Teorías y técnicas de la actividad grupal.**

1) Opciones teóricas y metodologías sobre acciones grupales. 2) Fenómenos colectivos de interacción. 3) Reconocimiento de características grupales en el interior del grupo que participa de la cátedra. 4) Conceptos básicos: participación, dialoguicidad, horizontalidad, procesos de decodificación y endocodi-

ficación. 5) Dinámica de grupos. 6) Grupos operativos. 7) Sistemas de animación cultural. 8) La comunicación participativa y la generación de conceptos de acción.

**Comunicación institucional.**

1) Métodos y niveles de análisis para el estudio de la distribución y la organización de los espacios institucionales. 2) Su constitución interna y relacional. 3) Estructuras y organizaciones comparadas. 4) Procesos de internalización de la institución en los actores sociales. 5) Lugares sociales y relaciones entre los miembros. 6) Dinámica grupal e interacción. 7) Redes y canales de comunicación formal e informal. 8) Mecanismos comunicativos y procesos de interacción según la tipología de la organización. 9) Análisis del sistema de comunicaciones en las organizaciones tanto en el plano interno como en el externo.

**Metodología y técnica de la Investigación social.**

1) Problemas metodológicos en las ciencias sociales. 2) Teoría, hipótesis, concepto, variable, indicadores e índices. 3) Técnicas cuantitativas: medidas de tendencia central y de dispersión; datos primarios y secundarios; tipos e instrumentos de relevamiento; el análisis de los datos y las conclusiones. 4) Técnicas cualitativas: técnicas psico-sociales, semiótico-lingüísticas, culturales; el análisis de los datos y las conclusiones. 5) Diseño de un proyecto de investigación para la práctica comunicativa e implementación del mismo.

Asignaturas de carácter exclusivamente optativo para las dos orientaciones.

**Derecho de la comunicación.**

1) Concepto. 2) Evolución. 3) Fundamentos. 4) Teoría general del derecho a la comunicación. 5) Derecho de los informadores. 6) Teoría jurídica de las organizaciones informativas. 7) Derecho de los medios informativos. 8) El objeto del derecho a la comunicación.

**Problemática transnacional de la comunicación.**

1) Políticas nacionales e internacionales surgidas de la extensión de las nuevas tecnologías para el manejo de la información. 2) Soberanía y espacio ul-

traterrestre. 3) Flujo de datos a través de la fronteras. 4) reordenamiento de la vida social e individual a partir de la expansión de las tecnologías informáticas: sus implicancias culturales. 5) Consecuencias previsibles para la Argentina; similitudes y diferencias con otras regiones del mundo.

### **Relaciones internacionales y comunicación.**

1) Los sistemas internacionales y la configuración de las relaciones de fuerza. 2) Relaciones norte-sur y Este Oeste. 3) Crisis de los modelos. 4) Países no alineados. 5) Doctrina de la soberanía limitada y la seguridad nacional. 6) Nuevo orden internacional de la información y la comunicación y su relación con el nuevo orden económico.

### **Metodología y técnicas lingüístico-semióticas.**

1) Estructura pragmática de la lingüística y la semiótica: el análisis del discurso. 2) La estructura dialéctica de la lingüística y la semiótica. 3) la propuesta de la sociolingüística: el lenguaje como semiótica social. 4) Las corrientes actuales de la semiótica: las escuelas francesas e italiana.

### **Cibernética y Comunicación.**

1) Presentación de las diferentes teorías generadoras del enfoque cibernético y la Teoría General de Sistemas. 2) Conceptos fundamentales a partir de los fundadores y primeros sistemistas (Von Bertalanffy, Von Newman, Wiener, Ashby). 3) Cibernética, sistemas sociales y funciones de la información en la organización social. 4) las redes, los procesos y las funciones de la información y la comunicación en diversos sistemas: físicos, biológicos y socio-culturales. 5) Presentación del problema de los niveles de organización y sus implicancias para el análisis de los sistemas de personalidad y el sistema sociocultural.

### **Comunicación y educación.**

1) Reconocimiento y análisis del papel de la comunicación en la relación pedagógica. 2) Modalidades pragmáticas, actitudes y comportamientos en procesos de enseñanza aprendizaje. 3) El aspecto educativo del consumo de medios. 4) Uso de tecnologías en educación. 5) La educación mediatizada (educación a distancia). 6) Efectos sociales y culturales de las tecnologías educativas; las

computadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 7) Educación para la comunicación. 8) Teorías y prácticas que ubican a la comunicación como referente pedagógico. 9) La interpretación de los mensajes en diferentes estadios de la actividad educativa.

### **Historia del periodismo y las comunicaciones en la Argentina.**

1) Origen y evolución de la prensa gráfica, radiofónica y audiovisual en la Argentina. 2) Contextualización mundial a partir de la Revolución Industrial en adelante y su correlato en América Latina. 3) Rol desempeñado por los medios de comunicación durante gobiernos democráticos y dictaduras militares. 4) Los comunicadores dentro de ese contexto. 5) Prensa regional, subterránea o de resistencia, obrera, partidaria y cívica. 6) Diversas expresiones de la comunicación (historieta, radioteatro, informativo, literatura, aplicación de nuevas tecnologías, satélites, TV cable. 7) Los medios de comunicación y el manejo de la información.

Cuadro de las asignaturas obligatorias de carácter obligatorio y de carácter optativo para las orientaciones de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS DE CARACTER OBLIGATORIO	ASIGNATURAS DE CARACTER OPTATIVO
<p><u>Orientación Periodismo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dos talleres de producción correlativas según la mediatización elegida y de cursada no simultánea.</li> <li>-Taller de técnicas de investigación periodística.</li> <li>-Opinión pública y propaganda.</li> <li>- Taller de análisis de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Taller(es de producción a elección)*.</li> <li>-Derecho de la Comunicación.</li> <li>-Problemática transnacional de la comunicación.</li> <li>-Relaciones internacionales y comunicación.</li> <li>-Comunicación alternativa.</li> <li>-Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</li> <li>-Teoría de la planificación comunicacional.</li> <li>-Taller de la planificación comunicacional.</li> <li>-Teoría y técnica de la actividad grupal.</li> <li>-Cibernética y comunicación.</li> <li>-Comunicación y Educación.</li> <li>- Historia del periodismo y de La comunicaciones en la Argentina.</li> </ul>
	<p>*En relación con los talleres optativos, se deja constancia expresa de que no se podrá optar por ellos de modo tal que resulte omitido el nivel anterior; es decir, realizar un Taller III sin la cumplimentación del correspondiente taller II.</p>

Orientación: PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA	ASIGNATURAS DE CARACTER OPTATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación alternativa.</li> <li>-Teoría de la planificación comunicacional.</li> <li>-Taller de planificación comunicacional.</li> <li>-Teorías y Técnicas de la actividad grupal.</li> <li>-Comunicación institucional.</li> <li>-Metodología y técnicas de la investigación social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller(es de producción a elección)*.</li> <li>-Derecho de la Comunicación.</li> <li>-Problemática transnacional de la comunicación.</li> <li>-Relaciones internacionales y comunicación.</li> <li>-Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</li> <li>-Cibernética y comunicación.</li> <li>-Comunicación y Educación.</li> <li>-Opinión Pública y Propaganda.</li> <li>-Historia del Periodismo y de las comunicaciones en argentina.</li> </ul>
	<p>*En relación con los talleres optativos, se deja constancia expresa de que no se podrá optar por ellos de modo tal que resulte omitido el nivel anterior; es decir, realizar un Taller III sin la cumplimentación del correspondiente taller II.</p>

## VIII. TABLA DE CORRELATIVAS. CICLO COMÚN

Materias	CORRELATIVAS
<p><u>PRIMER AÑO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comunicación.</li> <li>2.- Historia del siglo XX.</li> <li>3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.</li> <li>4.-Taller de Producción Gráfica I.</li> <li>5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.</li> <li>6.- Taller de Informática.</li> </ol>	
<p><u>SEGUNDO AÑO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comunicación II-</li> <li>2.- Psicología Social.</li> <li>3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.</li> <li>4.- Historia Contemporánea de América Latina.</li> <li>5.- Taller de Producción radiofónica I.</li> <li>6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos II.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comunicación I.</li> <li>2.-.....,</li> <li>3.Taller de Comprensión y Producción de Textos I.</li> <li>4.-.....,</li> <li>5. ....,</li> <li>6. Taller de Comprensión y Producción de Textos I.</li> </ol>
<p><u>TERCER AÑO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comunicación III.</li> <li>2.- Antropología Social y Cultural.</li> <li>3.- Problemas Sociológicos.</li> <li>4.- Historia Argentina Contemporánea.</li> <li>5.- Economía Política y problemática económica argentina.</li> <li>6.- Taller de Semiótica.</li> <li>7.- Taller de Producción audiovisual I.-</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Comunicación II.</li> <li>8. ....,</li> <li>9. Psicología Social.</li> <li>10. Historia del siglo XX.</li> <li>11. ....,</li> <li>12. Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.</li> <li>7.Taller de Producción radiofónica I.</li> </ol>

TABLA DE CORRELATIVAS

<u>Orientación periodismo</u>	<u>Correlativas</u>
<u>Materias obligatorias</u>	
2. Talleres de producción	2. <u>Todos los talleres del ciclo básico.</u>
<u>Materias Optativas</u>	
7. Taller de Planificación Comunicacional.	7. Teoría de la planificación comunicacional.
8. Metodología y Técnicas Lingüístico-semiótica.	8. Taller de semiótica./Lingüística y Métodos de análisis lingüísticos.
9. Teorías y Técnicas de la actividad grupal.	9. Psicología Social.
10. Comunicación Alternativa.	10. Comunicación III.
11. Historia del Periodismo y las comunicaciones en la Argentina.	11. Historia Argentina Contemporánea.
12. Taller de Producción.	12. Taller de producción específico del nivel anterior.

<u>ORIENTACIÓN PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
<u>Materias Obligatorias</u>	
5. Comunicación alternativa.	5. <u>Comunicación III.</u>
6. Taller de planificación comunicacional.	6. Teoría de la Planificación comunicacional.
7. Teorías y Técnicas de la actividad grupal.	7. Psicología Social.
8. Comunicación Institucional.	8. Comunicación III.
<u>Materias Optativas</u>	
3. <u>Metodología y técnicas lingüístico-semiótica.</u>	3. Taller de semiótica./Lingüística y métodos de análisis lingüísticos.
4. <u>Historia del periodismo y las comunicaciones en Argentina.</u>	4. Historia Argentina Contemporánea.

IX. TABLA DE EQUIVALENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

El alumno que hubiese cursado y aprobado el primer año con el plan vigente, para continuar con el nuevo deberá rendir las siguientes asignaturas: PROBLEMAS FILOSOFICOS CONTEMPORANEOS/ HISTORIA DELSIGLO XX/ TALLER DE INFORMÁTICA.

PLAN 1977	PLAN 1988
Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I.	Taller de Producción Gráfica I.
Expresión Oral y Escrita I.	Taller de Comprensión y Producción de Textos I.
Teoría de la Comunicación.	Comunicación I.
Medios y Centros de Información.	Comunicación II.
Periodismo Radifónico.	Taller de Producción Radifónica I.
Historia Argentina General.	Historia Argentina Contemporánea.
Expresión Oral y escrita II	Taller de Comprensión y Producción de Textos II.
Elementos del derecho.	Derecho de la Comunicación.
Periodismo Televisivo.	Taller de producción audiovisual I.
Elementos de Economía	Economía Política y problemática económica argentina.
Elementos de Sociología	Problemas Sociológicos.
Historia del Periodismo	Historia del Periodismo y de las Comunicaciones en la Argentina.
Actualidad Inf. Nacional e Internacional I.	
Actualidad Inf. Nacional e Internacional II.	Taller de Análisis de la Información
Actualidad Inf. Nacional e Internacional III.	
Teoría y Técnica del Periodismo Impreso II.	
Teoría y Técnica del Periodismo Impreso III.	Taller de Producción Gráfica II.



El alumno que hubiese cursado y aprobado el primero y el segundo año del plan vigente, para continuar con el nuevo deberá rendir las materias citadas anteriormente y las siguientes: PSICOLOGÍA SOCIAL/ LINGÜÍSTICA Y MÉTODOS DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO/HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA LATINA.

El alumno que hubiese obtenido el título de Periodista, para acoplarse al nuevo Plan deberá rendir además de las seis materias citadas anteriormente, las siguientes: ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL/TALLER DE SEMIÓTICA/COMUNICACIÓN III.

OBSERVACIÓN: Las materias que no están citadas no tienen equivalencia entre uno y otro Plan de estudios.

#### X. CARGAS HORARIAS

MATERIAS	TEÓRICO	PRACTICO	TEÓRICO-PRACTICO
<b>PRIMER AÑO</b>			
1.- Comunicación.	2	2	
2.- Historia del siglo XX.	3	2	
3.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.	3	2	
4.-Taller de Producción Gráfica I.			6
5.- Taller de Comprensión y Producción de Textos I.			6
6.- Taller de Informática.			4
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
1.- Comunicación II.-	2	2	
2.- Psicología Social.	3	2	
3.- Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos.	3	2	
4.- Historia Contemporánea de América Latina.	3	2	
5.- Taller de Producción radiofónica I			6
6.- Taller de Comprensión y Producción de Textos III.			6
<b>TERCER AÑO</b>			
1.- Comunicación III.	2	2	
2.- Antropología Social y Cultural.	2	2	
3.- Problemas Sociológicos.	2	2	
4.- Historia Argentina Contemporánea.	3	2	
5.- Economía Política y problemática económica argentina.	3	2	
6.- Taller de Semiótica.			6
7.- Taller de Producción audiovisual I.-			6

## ORIENTACIONES

Talleres de producción (para cualquiera de los elegido)			6
Taller de técnicas de investigación periodística			6
Opinión Pública y Propaganda	2	2	
Taller de análisis de la información			4
Derecho de la Comunicación	3		
Problemática transnacional de la comunicación	2	2	
Relaciones Internacionales y comunicación	2	2	
Comunicación alternativa	2	2	
Metodología y técnica lingüística-semiótica	2	2	
Teoría de la planificación comunicacional	3		
Taller de planificación comunicacional			4
Teoría y Técnicas de la actividad grupal	2	2	
Cibernetica y comunicación	3		
Comunicación y Educación	2	2	
Historia del Periodismo y las comunicaciones en argentina	2	2	
Comunicación institucional	2	2	
Metodología y Técnicas de la Investigación Social	3	3	

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Vienen a esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones que tratan de la modificación del Plan de estudios de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social impulsados por el Consejo Directivo de dicha unidad Académica.

Analizada la cuestión esta Comisión no tiene objeciones de tipo reglamentario que formular.

DESPACHO DE COMISIÓN, 21 de diciembre de 1987.

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Vuestra Comisión de Enseñanza no tiene objeciones académicas que formular en el contexto de la actual estructura académica de nuestra Universidad, por lo que os aconseja homologar el Plan de Estudios propuesto por la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

DESPACHO DE COMISIÓN, 24 de marzo de 1988.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Expediente Código N° 5694 Año 1987

Consejo Superior:

Esta Comisión de Economía y Finanzas no tiene objeciones que formular a la modificación del Plan de estudios de la escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, ya que no implica erogaciones presupuestarias.

DESPACHO DE COMISIÓN, 25 de marzo de 1988.

COMISIÓN DE ECONOMIA Y FINANZAS

La Plata, 23 de Mayo de 1988

El Consejo Superior en sesión de fecha 10 de mayo de 1988, resolvió aprobar en base a los dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamento, Enseñanza y Economía y Finanzas la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.

Tomen razón Secretarías de Asuntos Académicos y de Extensión Cultural y Difusión y Dirección de Títulos y Certificados; cumplido, pase a la escuela Superior para su conocimiento y efectos.

(FOJAS 28 Y 29)

LA Plata 11 de marzo de 1988 (FOJA 31)

Sr. Director Carlos M. Bustamante  
Sres. Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social  
S/D

La Agrupación Peronista Rodolfo Walsh, solicita a Ud/s la incorporación del siguiente tema en el orden del día de la próxima reunión del Consejo Directivo a realizarse el 12 del corriente:

Puesta en práctica para el corriente año lectivo del Plan de Estudios elaborado en ese Consejo durante 1987.

Darío Fritz- Martín Cortés (Consejeros Académicos estudiantiles).  
(FOJA 32)

El Consejo Directivo, en sesión del 17/03/88, resolvió elevar una nota a la Universidad solicitando acelerar el tratamiento y aprobación del Plan de Estudio, ante la necesidad de planificar sobre bases ciertas su implementación a la brevedad posible, y de esta manera satisfacer las expectativas de la comunidad universitaria de esta Escuela Superior. Por otra parte, se ofrece a la Comisión de Enseñanza de la Universidad toda la colaboración necesaria por parte de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Planes de estudio, para ampliar conceptos, fundamentos y otros aspectos vinculados con el asunto.

SALA DE SESIONES, CONSEJO DIRECTIVO

La Plata, 21 de marzo de 1988.  
Dr. Horacio Alfaro (Secretario del Consejo Directivo)

CORRESPONDE 1 (FOJA 33)

La Plata 22 de marzo de 1988  
Sr. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. Angel Plastino  
De mi consideración

El Consejo Directivo de esta Escuela Superior, en sesión del día 17/03/88, resolvió solicitar a Ud. Tenga a bien disponer la aceleración en el tratamiento y aprobación del Plan de Estudio, ante la necesidad de planificar sobre bases ciertas su implementación a la brevedad posible, y de esta manera satisfacer las expectativas de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica.

Por otra parte, señor Presidente, se ofrece a la Comisión de Enseñanza de la Universidad toda la colaboración necesaria de parte de miembros de este Consejo Directivo y de la Comisión de Planes de estudio, para ampliar conceptos, fundamentos y otros aspectos vinculados con el asunto.

Sin otro motivo, saludo a Ud. Muy atentamente.  
Prof. Carlos M. Bustamante

24 DE MARZO DE 1988

Visto, resérvese en Mesa de Entradas de esta escuela Superior,

La Plata , 3 de junio de 1988  
En la fecha se procede a agregar el expediente original.

La Plata 8 de junio de 1988  
Pase a Consideración del Consejo Directivo.  
La Plata, 28 de junio de 1988  
Por Dirección de Enseñanza, notifíquese al personal docente.  
12 de agosto de 1988  
Señor Secretario de Asuntos Académicos:

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en fojas 34 vltas del presente expediente, en cuanto hace a la notificación del mismo por parte del personal Docente, se eleva a sus efectos.

DIVISIÓN ENSEÑANZA, 12 de agosto de 1988.

FOJA 37

La Plata, 12 de agosto de 1988

VISTO

La aprobación por el Consejo Directivo, en su sesión del 27/11/87, del Proyecto del nuevo Plan de Estudios de esta Escuela Superior;

La elevación con fecha 04/12/87 a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración y aprobación;

ATENTO

Que con fecha 21/12/87 la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Universidad se expidió aclarando que no tenía objeciones de tipo reglamentario que formular;

Que con fecha 24/03/88 la Comisión de Enseñanza de la misma se expide de idéntico modo, aconsejando homologar el Plan de Estudios propuesto por la Escuela Superior de periodismo y Comunicación Social;

Que con fecha 25/04/88 la Comisión de Finanzas determinó que dicho Plan no implicaba erogaciones presupuestarias;

Que finalmente con fecha 10/05/88 el Consejo Superior resolvió aprobar en base a los dictámenes citados precedentemente la modificación del Plan de Estudios de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO

Que sería necesaria la puesta en vigencia a partir del año lectivo 1989 del Plan de estudios, motivo de las presentes actuaciones;

TENIENDO EN CUENTA

LA facultad que otorga el Estatuto Universitario en sus arts. 76 y 108;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Poner en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 1989 el Plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, en sesión de fecha 10/05/88, según texto detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento la Secretaría Administrativa y las Jefaturas de las Divisiones de Enseñanza y Alumnos para los registros, comunicaciones y publicaciones del caso; cumplido, ARCHIVARSE. RESOLUCIÓN N° 104/88.

FOJA 47

La Plata, 30 de noviembre de 1988.

Se tomó conocimiento a sus efectos; sigue el trámite previsto.

Alejandro Resua (Secretario Administrativo Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social)

La Plata 21 de abril de 1989

Gírense las actuaciones a la Universidad -Secretaría de Asuntos Académicos- a efectos de que se cumplimenten los trámites que correspondan ante el Ministerio de Educación de la Nación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIVISION DESPACHO

Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social

La Plata, 5 de mayo de 1989

Visto, pase a informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones.

Julio César Barandiarán (Secretario de Asuntos Académicos de la UNLP).

Sr. Secretario:

Cumple informar al señor secretario, que a los fines de cumplimentar el presente trámite, el nuevo Plan de Estudios, con sus correspondientes incumbencias a los fines sea convalidado por aquel.



Dicho diligenciamiento, salvo mejor criterio de la Superioridad, deberá ser efectuado por la secretaría a su cargo.

DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES, 10 de mayo de 1989.  
Nelva Mercader de Nievas (Directora de Títulos y Certificaciones de la UNLP).

La Plata, 15 de mayo de 1989

Visto, remítase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicitándose la fijación de las incumbencias correspondientes al Título de -Licenciado en Comunicación Social- de acuerdo con los antecedentes obrantes en estas actuaciones.

Plastino (Presidente UNLP)

Rastelli, Marcelo (Secretario General de la UNLP)

Baranduarán, Julio César (Secretario de Asuntos Académicos UNLP):

## **Año 1998**

**Facultad de Periodismo y Comunicación Social**  
**Universidad Nacional de La Plata**

**DOCUMENTO CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS 1997**

**Licenciatura en Comunicación Social**  
**Profesorado en Comunicación Social**

**Títulos:**

· Licenciado en Comunicación Social  
Orientación Periodismo  
Orientación Planificación Comunicacional.

· Profesor en Comunicación Social

## **Índice**

### **Antecedentes**

1. Diagnóstico
  - A. Estructura del Plan
  - B. Dimensión epistemológica
  - C. Dimensión socio-profesional
  - D. Dimensión didáctica
  - E. Dimensión institucional
2. Objetos de transformación

### **Fundamentación del Enfoque Curricular**

1. Dimensión Tecnológica
2. Dimensión Cultural
3. Dimensión Social
4. Dimensión Política

### **Curriculum y Problemáticas en la Formación en Comunicación**

1. Teoría/Práctica.
2. Investigación/Profesión.
3. Periodismo/Comunicación.
4. Tecnología/Escritura
5. Generalista/Especialista

### **Objetivos y Perfiles de Formación**

1. De la Licenciatura en Comunicación Social.
2. Del Profesorado en Comunicación Social

### **Características de la Estructura Curricular**

1. Prospectiva: Criterios y Propuestas
2. Dimensión Didáctica
  - A. Acerca de la Organización del Conocimiento
  - B. Acerca de las Estrategias de Enseñanza

- C. Acerca del Aprendizaje
- D. Modalidades de Enseñanza-Aprendizaje
- E. Acerca de la Evaluación

### **Diseño de la Estructura Curricular y del Plan de Estudios**

- 1. Estructura General
    - A. Perspectiva Vertical del Plan de Estudios
    - B. Perspectiva Horizontal del Plan de Estudios
    - C. Asignaturas por Áreas del Plan de Estudios
    - D. Modalidades de Cursadas
  - 2. Diseño del Ciclo Común
    - A. Estructura
    - B. Contenidos Mínimos de las Asignaturas
  - 3. Diseño del Ciclo Superior
- Licenciatura en Comunicación Social

### **Orientación Periodismo**

- A. Estructura
  - B. Contenidos Mínimos de las Asignaturas
  - 4. Diseño del Ciclo Superior
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Planificación Comunicacional
- A. Estructura
  - B. Contenidos Mínimos de las Asignaturas
5. Diseño del Ciclo Superior
- Profesorado en Comunicación Social
- A. Estructura
  - B. Contenidos Mínimos de las Asignaturas

### **Administración Curricular**

- 1. Correlatividades
    - A. Ciclo Común
    - B. Ciclo Superior
- Licenciatura en Comunicación Social

- Orientación Periodismo
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Planificación Comunicacional
- Profesorado en Comunicación Social
- 2. Régimen de Evaluación y Promoción
- 3. Equivalencias
  - A. Ciclo Común
  - B. Ciclo Superior
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Periodismo
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Planificación Comunicacional
- Profesorado en Comunicación Social
- 4. Cargas Horarias
  - A. Ciclo Común
  - B. Ciclo Superior
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Periodismo
- Licenciatura en Comunicación Social
- Orientación Planificación Comunicacional
- Profesorado en Comunicación Social

### **Seguimiento y Evaluación**

- 1. Articulación e Interdisciplina.
- 2. Formación Pedagógica de los Docentes.
- 3. Seguimiento del Egresado.

### **ANTECEDENTES**

El Plan de Estudios de 1989 surgió a partir de la necesidad de reformar el de 1977, que respondía al proyecto político ideológico de la Dictadura Militar.

En 1994, habiéndose cumplido un primer ciclo de desarrollo del Plan de Estudios 1989, con el egreso de la primera promoción de Licenciados en Co-

municación Social, y cumpliendo lo que el mismo plan estipulaba, el Honorable Consejo Académico consideró necesario evaluar el impacto de éste en la formación profesional y definir los objetos de transformación en torno a los cuales iniciar un proceso de reforma curricular.

El proceso de evaluación curricular abarcó las siguientes instancias:

A. Como actividad inicial, se llevaron a cabo las **Jornadas de Autoevaluación Académica** (1994) cuyo objetivo fue hacer un análisis del Plan '89, con la participación de toda la comunidad académica.

En estas Jornadas se manifestó una actitud institucional generalizada que podría resumirse en las siguientes cuestiones:

Una gran expectativa respecto de la reforma y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, reflejada en la masiva participación durante esos días.

La amplitud de temas y perspectivas que se discutieron y el espíritu constructivo que demandaba una práctica de participación como la desarrollada.

La idea general de que el Plan actual (Plan de Estudios 1989), en su estructura, seguía teniendo consenso y que los cambios que se demandaban podían considerarse como un perfeccionamiento, una actualización y una corrección en su implementación.

B. A partir de las conclusiones de las Jornadas de Autoevaluación Académica, el Honorable Consejo Académico resolvió la creación de una **Comisión ad hoc de Autoevaluación Académica y Reforma del Plan de Estudios**, en cuyo plan de trabajo se tuvieron en cuenta estos puntos y cuyo objetivo fue profundizar el proceso de diagnóstico y evaluación, en la búsqueda de datos y elementos de juicio más concretos.

Esta Comisión acordó distintas acciones conducentes a la evaluación del Plan 89 efectuadas durante 1994, 1995, 1996 y 1997 entre las cuales cabe mencionar:

Análisis de las políticas de formación en Comunicación Social y de diferentes currícula y Planes de Estudios de la especialidad.

Realización de encuestas como elemento diagnóstico, destinadas a recoger las opiniones de Estudiantes, Profesores y Graduados.

Apertura de un espacio permanente de intercambio de análisis y propuestas referidas a la Reforma del Plan, con diferentes sectores y organismos de la Facultad.

Promoción de la reflexión sobre la práctica curricular con Docentes Auxiliares, en el marco de los Cursos de Capacitación Docente.

Realización de Seminarios de Intercambio Académico con especialistas en el área.

Realización de Talleres de Prácticas Profesionales con graduados de las dos Orientaciones.

C. Evaluación externa realizada por la Dra. Adriana Puiggrós.

1. Diagnóstico

El presente diagnóstico contiene las principales conclusiones del proceso de evaluación y se estructura de acuerdo con las dimensiones de análisis propuestas en la evaluación externa.

A. Estructura del Plan

**Altamente escolarizado:**

- Prescripción por sobre autoestructuración (especialmente en correlativas y contenidos mínimos).
- Diseño cerrado que impide modificaciones u opciones parciales.
- Imposibilita la aparición de nuevos objetos de estudio, de objetos transversales y de nuevos lenguajes y prácticas de apropiación.

### **Tematizaciones ausentes:**

- Producción teórica: no hay instancias explícitas para ésta.
- Nuevas tecnologías de la información.

### **Ausencia de prácticas investigativas novedosas:**

su alto nivel de estructuración las inhibe.

### **Licenciatura sin presentación de Tesis :**

ausencia de una instancia de integración final del conocimiento.

### **B. Dimensión epistemológica**

**El campo de la comunicación ha pluralizado sus formas de constitución** y expansión, a la vez que se han complejizado los perfiles académicos y profesionales que se desprenden de tal proceso.

**El enfoque comunicacional ha quebrado el imperio de las disciplinas** y de las definiciones basadas meramente en los medios de comunicación; esto posibilita la formulación de un vocabulario transversal.

**En el Plan actual, los talleres son definidos en función de los medios y el área comunicacional es co-definida por disciplinas tradicionales,** sin una fundamentación clara respecto de su inclusión.

### **C. Dimensión socio-profesional**

La base socio-profesional se construyó alrededor de la clara imagen social de **la figura del periodista**. Alrededor de 1980, la cuestión del objeto **comunicación** comenzó a aparecer y a propiciar un alcance teórico mayor y la apertura de nuevas posibilidades profesionales.

La actual Licenciatura parece afirmar la **importancia de la identidad de ambas Orientaciones**.

**El Plan vigente es un marco insuficiente para la producción de experien-**

**cias de enseñanza-aprendizaje significativas ante los acelerados cambios que se producen** en el mundo de la comunicación y para el carácter centralmente articulador que las prácticas comunicativas adquieren en la actualidad.

### **D. Dimensión didáctica**

En relación con el diseño curricular: rígida estructuración de los trayectos de formación en años, con materias determinadas y cantidades a cursar, lo que responde a una lógica escolarizada.

Prescripción de la carga horaria y desarticulación entre teórico y práctico, lo que acota los espacios de decisión de los equipos de cátedra.

Organización anual de las materias.

Definición de contenidos mínimos muy detallados, que dificultan nuevos enfoques y posteriores actualizaciones.

Tronco común en años que actúa como barrera y no como articulador de experiencias.

### **E. Dimensión institucional**

Unidad académica en plena transformación (pase de Escuela a Facultad).

Complejización: más investigación y aparición de diversos Centros, estudios de posgrado, numerosos trabajos de extensión y de producción comunicacional en relación con el entorno social, cultural y profesional.

El desarrollo del grado, el posgrado, la investigación y la extensión deben aparecer como un conjunto teórico al cual referir los cambios específicos.

### **2. Objetos de transformación**

De las instancias diagnósticas desarrolladas se definieron ciertas cuestiones nodales de revisión, que pueden considerarse como objetos de transformación en torno a los cuales se focalizaron ejes transformadores del curriculum.



Objetos de transformación	Ejes
* Rigidez escolarizada	* Flexibilización * Interdisciplina * Opciones diversificadas de formación
* Linealidad /reproducción del conocimiento.	* Complejidad del conocimiento * Generación de conocimiento en el campo comunicacional
* Desarticulación teoría-práctica	* Espacios de articulación * Interdisciplina * Transversalidad

## FUNDAMENTACIÓN DEL ENFOQUE CURRICULAR

Las razones institucionales de la reforma del Plan de Estudios están fuertemente vinculadas con la generación de un marco normativo que permita **recuperar las prácticas curriculares instituyentes**. Esto significa que lo que aparece como consenso, es la realización de una reforma curricular y no sólo un cambio de Plan de Estudios. Así, sus alcances comprometen el proyecto institucional de formación de comunicadores, las diversas actividades y alternativas pedagógicas y los contenidos que las sostienen. La reforma del Plan por sí sola implicaría avances perecederos si no involucrara, fundamentalmente, el hacer docente y la totalidad de las prácticas institucionales de formación.

La presente reforma curricular pretende ser englobadora del hacer institucional de modo que comprende la política académico-institucional de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, sosteniendo su identidad, fuertemente ligada a la práctica profesional, y profundizando en otros campos comunicacionales. Cabe destacar que este proceso se inscribe en el marco de la modificación institucional que supuso el pase de Escuela Superior a Facultad.

La velocidad de las transformaciones sociales en un mundo de alta complejidad global impone categorías diversas a la hora de pensar un curriculum que se ocupe de formar Comunicadores Sociales para el próximo milenio.

La complejidad de la cultura actual obliga a desentrañar los problemas desde múltiples miradas, dando forma a los discursos interdisciplinarios que han tomado consistencia en las últimas décadas, en el fin de un siglo marcado por la reorganización del conocimiento y la incipiente ruptura de las fronteras disciplinarias. Esta complejidad en el campo comunicacional aparece caracterizada por la constitución de nuevos campos localizados en los bordes de disciplinas de las Ciencias Sociales, otorgando a las prácticas y estudios comunicacionales una dimensión interdisciplinaria y transdisciplinaria.

Ciertamente que las posibilidades que otorga la actual estructura y organización del Plan de Estudios, de marcado corte escolarizado, constituye un obstáculo fundamental para el desarrollo de estas perspectivas.

Las transformaciones que inicia la era posindustrial son en realidad una totalidad.

Abarcan el conjunto de los órdenes de la vida. Comprender sus consecuencias a la hora de pensar en los diseños curriculares en una Carrera de Comunicación es inevitable, para sopesar así las características de ese impacto en los distintos niveles del pensar y actuar humanos. De ahí que sea importante avizorar, al menos tentativamente, cuáles son los signos de este nuevo mapa de la realidad, que desde lo tecnológico, lo cultural, lo social y lo político, serán el horizonte de los comunicadores y de su formación.

### 1. Dimensión tecnológica

El proceso iniciado a partir de los años 80 consolidó las bases de un nuevo paradigma productivo, basado en la automatización y robotización, en la informatización de las finanzas, de la administración pública y privada, en la incorporación de la teleinformática y bioingeniería en los diversos procesos productivos. La evidente centralidad de los procesos comunicativos e informativos en dichas transformaciones es elocuente. Consecuencia de ello son hoy Internet, las fibras ópticas, el ciberespacio, la realidad virtual, etc., que

van señalando las exigencias que implica actuar en el mundo contemporáneo en cuanto a conocimientos, reflexión y habilidades.

Desde estas lógicas es importante analizar en sus diversas dimensiones las formas en que la revolución científico-tecnológica impacta en la sociedad. Diagnóstico a tener en cuenta fundamentalmente en cualquier diseño curricular. A fin de cuentas, un curriculum es entre otras cosas una hipótesis de intervención social, mediada por la educación.

La revolución científico-tecnológica configura reestructuraciones en lo comunicacional, que necesariamente se deben tener en cuenta a la hora de construir el curriculum. Sin embargo, los impactos de la revolución científico-tecnológica no sólo están relacionados, sino que además profundizan la segmentación social: no es posible desconocer los circuitos diferenciados en cuanto al consumo y las reestructuraciones o tensiones que ocasiona.

***El curriculum tendrá que reflejar las transformaciones que la revolución científico-tecnológica produce en el campo profesional, provocando nuevas instancias de conocimiento, habilidades y competencias. Y, además, tendrá que dar cuenta de la reestructuración de las percepciones, la necesaria adecuación de las competencias lingüísticas y de las competencias técnicas, la problematización y la tensión entre interactividad e interacción comunicativa, las nuevas formas de consumo, en tanto uso y apropiación de las innovaciones tecnológicas.***

## 2. Dimensión cultural

Desde el punto de vista cultural, las transformaciones de esta etapa han puesto en escena diferentes problemas que ninguno de los futurólogos imaginaban posibles. Desde las visiones tecnofílicas de un mundo ideal y transparente, hasta las concepciones más tecnofóbicas (los viejos mitos sobre invasión cultural o manipulación a partir de la influencia de los medios), han quedado empobrecidas en relación con los procesos de globalización de las últimas décadas. Lo que sí es innegable, y forma parte de las preocupaciones

más profundas de los científicos sociales y politicólogos, es que el mundo se ha reducido enormemente. Casi no hay lugar en la Tierra que no transmita o reciba informaciones, discursos e imágenes de otros infinitos puntos del globo. Los procesos identitarios, característicos del siglo XIX, han estallado en pedazos. En concomitancia con el proceso de globalización del mercado y la producción, aparece el de la fragmentación social y cultural, con graves consecuencias para el desarrollo y la convivencia de los pueblos y naciones. Integraciones regionales y pérdida de legitimidad de los Estados son fuerzas contradictorias que afectan a inmensas cantidades de personas. Procesos migratorios de zonas pauperizadas hacia los grandes centros urbanos convierten a las viejas naciones modernas en crisoles, difícilmente habitables, signadas por las luchas por la ciudadanía, que se asemejan a las de las tribus o milenarismos medievales. El dato central de una cultura mediática eleva de por sí la necesidad de reflexiones más agudas que sirvan para pensar las realidades de hoy con vistas al mediano plazo. Ya no es factible pensar sin los medios y los procesos comunicativos que éstos inauguran: simultáneamente con la multiplicación del impacto de acciones y palabras, los medios y sus tecnologías asociadas mutan la naturaleza de las interacciones humanas.

Las revoluciones científico-tecnológicas han acelerado los procesos de transformación cultural a un ritmo inimaginado; una generación puede vivir cambios que en siglos pasados apenas alcanzaban a cuatro o cinco generaciones. Entre 1920 cuando apareció masivamente el cine y 1950, hemos vivido las revoluciones tecnológicas más grandes de la historia de la Humanidad. De la escritura alfabética a la imprenta hay aproximadamente tres mil años. Del cine a la televisión, apenas treinta y de la televisión a las computadoras, diez o quince. Nuestra cultura es desafiada constantemente por nuevos modos de comunicación, por nuevas técnicas y por nuevas relaciones y procesos sociales.

Nuestro tiempo de socialidad y las formas en que damos sentido a la vida cotidiana y construimos los sentidos que asignamos a las relaciones sociales, son exiguos; apenas nos adaptamos a ellos o los comprendemos, los nuevos procesos comienzan a evaporarse.

Ante esta perspectiva, sin duda, los estudios de comunicación y, en especial, los comunicadores tienen mucho que decir. El sentido común nos dice que no hay actividad humana que esté fuera del alcance de estos procesos de mediación: saber cómo actuar, qué pensar y cómo dirigirlos (y no ser dirigidos) es uno de los desafíos más interesantes de nuestro tiempo.

***Un horizonte formativo clave está determinado por las mediaciones en los procesos comunicacionales, por la aparición en el currículum del problema de la cultura mediática, de las transformaciones en las dinámicas culturales y en la vida cotidiana, donde se juegan -entre otros- procesos de hibridación, lucha de identidades, desterritorialización y reterritorialización.***

***En el marco de la sociedad mediatizada, el currículum tendrá que dar cuenta de las transformaciones en las formas de socialidad, en sociedades altamente fragmentadas y segmentadas, de los nuevos reconocimientos de clase o sector y las articulaciones en diferentes movimientos sociales, de la transformación de los sujetos y de los modos de subjetividad e institucionalidad, de la tensión***

### 3. Dimensión social

Como fruto de la revolución científico-tecnológica, de los cambios culturales en un mundo empequeñecido y del nuevo status de lo político en las formas de socialidad humana, la dimensión social de las comunicaciones -en el marco del proceso de transformación descripto- aparece solo relativamente advertida. Es quizás por aquello de que a menudo lo obvio escapa del análisis. Pero sin duda es en el marco de la construcción de las nuevas subjetividades, que la mediatización social impone, donde debemos buscar las nuevas formas de actuar y pensar en esta sociedad. Subjetividades que no son ya modernas, en el sentido clásico, y que en todo caso son de supervivencia. Aquí las modificaciones son muchas e interesantes: apuntan a las nuevas formas de vivir la sociedad, donde el actor social ya no es pensado en términos de un circuito terminal de los procesos comunicativos, sino como un sujeto histórico, situado, capaz de intervenir socialmente; a los nuevos conceptos que definen lo público y lo privado, como parámetros de distinción social y política.

La democracia se construye hoy en gran medida en los espacios mediáticos, sean estos audiovisuales o escriturales. En la capacidad de la sociedad, para no confundir realidad con ficción, participación con espectáculo, política con farándula, está la supervivencia del sistema y su profundización dirigida hacia un estado de cosas más justo, en pleno ejercicio de libertad y la soberanía de los pueblos.

Sin embargo, la videopolítica manifiesta una forma de construcción directamente vinculada con los modos del videopoder. Con estas formas conviven otras modalidades de articulación de luchas de carácter político, que se corresponden con la refiguración de los espacios públicos y con las nuevas formas de constitución de la sociedad civil y del Estado.

La comunicación no sólo se transforma con la cultura mediática entendida como diferencial de poder, sino también al ritmo de esas novedosas formas de organización que se dan diferentes sectores de la sociedad para luchar o negociar con el poder o para construir formas de poder alternativo. Por otro lado, el campo académico comunicacional se amplía a la par de estas vertiginosas transformaciones de los escenarios políticos.



*El currículum tendrá que reflejar esa transformación de lo político, provocando la problematización y las nuevas formas de intervención y producción que están produciendo la refiguración de las esferas públicas, la permanente rearticulación de redes sociopolíticas y el desenvolvimiento de la videopolítica o la política por los medios.*

## CURRÍCULUM Y PROBLEMÁTICAS EN LA FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN

Es preciso destacar que, en un currículum, subyace una concepción de sociedad, de educación, de profesión, perteneciente a todo un sistema de valores sociales y culturales. De allí que el currículum no sea sólo un procedimiento instrumental, sino también **un medio político a través del cual las instituciones educativas norman, controlan y legitiman el proceso de formación profesional**. Consecuentemente importa el análisis en profundidad de los factores contextuales y/o referenciales que fundamentan la construcción de un modelo curricular que no puede ser tratado de manera ahistórica y acrítica.

Pensar en el currículum universitario es pensar en la profesión, en la inserción social del profesional, en los sectores a quienes va a beneficiar con su práctica, en su concepción de vida y en su orientación científica. También es pensar en las formas de producción del conocimiento, en las relaciones entre la teoría y la práctica, la docencia, la investigación y el servicio.

Un proyecto educativo que se concreta en una propuesta curricular formal no queda, sin embargo, encerrado en los límites de ésta, ya que la misma deviene práctica histórica concreta en las relaciones sociales y educativas en la vida cotidiana de la institución, con lo cual se constituyen los aspectos procesales prácticos del currículum.

Las carreras de carácter universitario en Comunicación Social y Periodismo son relativamente modernas. Una perspectiva histórica permite observar ciertos modelos que han tenido vigencia. Se podrían señalar las

características más fuertes en la formación de los comunicadores a partir de tres modelos: el modelo pragmático-periodístico, el modelo intelectual-humanista y el modelo cientista.

El más antiguo es el modelo de formación de periodistas. Su origen tiene más de cincuenta años y ha sido el predominante en la Escuela Superior de Periodismo de La Plata.

Sus características principales son: la prioridad de la habilitación técnico-profesional, el relativo ajuste a las demandas del mercado laboral y el propósito de la incidencia políticosocial a través de la opinión pública.

El modelo intelectual humanista se inscribe en los años 60 y es el que concibe al comunicador como un intelectual, desde una perspectiva humanística. Se forma un profesional con amplia formación en las humanidades, que subsume sus habilidades técnicas en un vasto campo de formación general.

El tercer modelo se originó en los años setenta y es el del comunicador como científico social. Más allá de los signos ideológicos, abarcaba desde el funcionalismo hasta los estudios críticos. Se define por cierto teoricismo y aversión a las prácticas mediáticas.

Por encima de sus diferencias específicas, los tres modelos presentan un denominador común caracterizado por currículas de carácter escolástico, rígidamente estructuradas y focalizadas en un perfil profesional generalmente restringido al periodismo gráfico. Los aspectos radiofónicos y audiovisuales se han constituido en general como agregados.

A partir de los años 80 se han comenzado a ensayar diferentes modalidades curriculares que tratan de dar respuesta al campo complejo de las comunicaciones. Una de las características de estos años es el avance de los modelos curriculares con orientaciones, de evidente relación con el debate latinoamericano acerca de la formación profesional del Comunicador. Debate que puede traducirse en múltiples tensiones:



entre la tendencia profesionalizante (tecnicista), debida a las demandas del mercado laboral, y la científicista, debida al fracaso de las propuestas críticas de formación;

entre la tendencia a formar un comunicador generalista o un comunicador especialista;

entre las diferentes ideologías de formación: el empleado, el investigador, el animador/ promotor, el artista/creador;

entre los diferentes perfiles: el periodista (con habilitación técnico-profesional, que se ajusta a demandas del mercado y a la incidencia sobre la opinión pública), el comunicador social como intelectual (con énfasis en lo humanístico y el interés en transformar la dinámica sociocultural según lo axiológico), y el comunicólogo como científico social, marcado por el teoricismo o por el practicismo positivista.

358 Se presentan a continuación algunas de las problemáticas clásicas de las carreras de comunicación, las que agrupamos también en distintas tensiones que han dificultado la definición del campo, la estructuración racional y óptima de las carreras y la acumulación de un capital pedagógico relativo a la enseñanza de la comunicación:

### 1. Teoría/práctica.

La cuestión de teoría/práctica se ha planteado en diversos órdenes y niveles de la formación profesional y acaso se deba a dos concepciones extremas que podrían sintetizarse en el “pancomunicacionismo” en donde toda la realidad es comunicación o el pragmatismo que dice que los periodistas “nacen, no se hacen”. Ambas concepciones se enfrentan atrincheradas en sus cómodos ghettos (los prácticos, los teóricos) sin dar cuenta de la cuestión central : la concepción del aprendizaje. Es decir el proceso de enseñanza y aprendizaje como praxis: acción y reflexión sobre la realidad.

En relación con la estructuración curricular, las disciplinas se organizan vinculadas con el “trabajo”, con un hacer profesional, que implica

destrezas, habilidades y saberes conceptuales, como un todo integrado. Muchas veces esta dicotomía ha estado atravesada por la puja de un perfil “oculto” del curriculum en debate, que distinguiríamos como el de “investigador” o “docente” de comunicación, que a su vez fue potenciado en el marco de los modelos mencionados más arriba. El modelo “científico social” forzó un perfil profesional ciertamente “endógeno” de retroalimentación, agravado en ciertas circunstancias por una falta objetiva de investigación de campo o teoría fundada.

En relación con esta tensión: teoría-práctica, se podrían señalar algunas observaciones críticas. Primero, un saber enciclopédico y teorista no garantiza una buena formación docente ni de investigación; en segundo lugar, el status pedagógico de la comunicación no puede ser reducido al problema de actualización teórica a partir de las últimas novedades académicas; y en tercer término, no se puede confundir teoría con teoricismo. El hacer teórico como el hacer práctico implican una producción.

### 2. Investigación/profesión.

En torno a este par de conceptos, se considera importante reconocer que ambos constituyen el núcleo central de cualquier campo académico como un sistema de relaciones.

Lo profesional, en tanto constituye una práctica significativa de la comunicación (sea esta la de periodista, publicista, planificador, agente comunitario, vocero de prensa, etc.) y la investigación, en tanto jerarquía universitaria de ese campo. En tal sentido, ambas deben articularse, no confundirse: reconocerse como espacios particulares de un campo, en tensión, en armonía, en conflicto, pero siempre parte de un mismo espacio cultural e institucional.

Al respecto, han existido en las carreras de comunicación dos tendencias: la profesionalizante -habitualmente caracterizada por un tecnicismo excesivo-, debido a los reclamos de las demandas del mercado laboral, y la científicista, debido al fracaso de las propuestas críticas de formación.

Ambas opciones presentan la dificultad de hacer y pensar la comunicación como práctica y como objeto de estudio. Esto se resuelve en un atajo técnico-curricular: de un lado la ciencia como objeto y paradigma abstracto; del otro, el mercado profesional definido a partir de un prejuicio: los medios, las rutinas productivas, un imaginario esquizofrénico sobre su función social.

Se procura romper con el imperialismo de las disciplinas, lo que implica quebrar con la estructuración de las curricula a partir de la sobrecarga de asignaturas y de evitar la sociologización, la semiologización o la antropologización de la comunicación. Salir del mediacentrismo implica sobrepasar el estudio y ejercicio del campo, remitido exclusivamente a lo mediático, como si no existieran otras formas de comunicación o como si las dinámicas socioculturales no implicaran determinaciones a los medios.

### 3. Periodismo/comunicación.

En general esta tensión aparece muchas veces en relación con la de teoría/práctica o la de investigación/profesión. Y por supuesto también como parte de la historia y la evolución de las carreras en América Latina, en el marco de los modelos antes mencionados. A partir de aquí conviene hacer algunas observaciones:

a) El campo laboral de los profesionales de la comunicación se ha diversificado y complejizado. El mismo viejo perfil del periodista universitario (mayoritariamente dirigido hacia el periodista gráfico o redactor periodístico en medios gráficos) ya no alcanza.

b) El perfil del comunicador no puede reducirse al de un investigador o teórico de los medios. En este punto hay un conjunto de habilidades prácticas y concretas que enriquecerán este campo profesional: analista de medios, planificador de campañas, consultor de imagen, etc. Si bien estos perfiles no deberían ser excluyentes, marcan un mayor grado de especificidad que permite al egresado su inserción en el mercado laboral.

c) En los planes de estudios existen diversas formas de resolver esta cuestión tan compleja. En general la modalidad del curriculum abierto a partir de orientaciones terminales en el nivel de grado es la que permite una experimentación constante en relación con el cambiante mundo del trabajo.

En líneas generales se cree que la definición de un perfil estricto y cerrado es un error: Los perfiles pueden y deben ser diversos.

### 4. Tecnología/escritura

El par tecnología/escritura aparece replanteando la tensión entre humanismo y cientificismo, potenciada a su vez por las versiones tecnofóbicas y tecnofílicas que inundan el campo y las preocupaciones por las formas disléxicas de comunicación impulsadas por el auge audiovisual. Aparece este par, a su vez, incorporado al debate de modernidad/posmodernidad, con lógicas escriturales y audiovisuales contrapuestas en las formas de aprendizaje y producción de conocimiento. Es decir, se han compartimentado espacios, donde los sectores en pugna se cuestionan o niegan mutuamente. Lo que habría que ir zanjando en términos claros es que no son contrapuestas ni contradictorias, aunque responden a diversas lógicas y concepciones.

Pareciera que la tecnologización de las comunicaciones es un hecho irrevocable, lo que no implica tecnologizar la mirada sobre esos procesos. Las nuevas tecnologías y su dinámica perceptiva, histórica y política se problematizan en el campo de la comunicación.

Sin embargo, la escritura es también una tecnología. La escritura puede ser un instrumento, pero también una problemática de estudio: la expresividad o su limitación. Las diferentes perspectivas pueden ir desde los aprendizajes técnicos específicos hasta su historización como disciplina, saber y poder.

### 5. Generalista/especialista

Esta última cuestión ha entrado en debate recientemente en relación con las diversas políticas universitarias del período democrático. En este sentido conviene analizar nuestras propias tradiciones, donde encontramos estructuras curriculares rígidas. Las demandas de capacitación, dentro del cada vez más

complejo campo de la comunicación, se han resuelto a través de los modelos con orientaciones, que plantean la articulación por etapas de la formación generalista, integral, básica dentro del campo de las Ciencias Sociales, más algunos elementos vertebradores, en tanto saberes teóricos y prácticos, de formación profesional.

En el trasfondo del debate está la cuestión del peso otorgado a las demandas del mercado y a las necesidades sociales de comunicación. En el primer caso, el interés es formar un Comunicador competente en “quehaceres” específicos, en desempeños y habilidades para encarar técnicas propias de su profesión y en reproducción de saberes instrumentales. En el segundo caso, se presenta la demanda “humanística” de formación integral (con un fuerte componente moral) capaz de responder a las necesidades sociales de comunicación desde un enfoque general, promoviendo situaciones de resolución o satisfacción de aquéllas.

El equilibrio necesario en la formación entre el generalista y el especialista debería conjugar la construcción del “hacer” con especificidad o competencia, del “saber” con generalidad o integralidad y ambos entroncados en la permanente construcción, problematización y reconstrucción del “ser” comunicador. De allí que el curriculum tendrá que desarrollar la mirada comunicacional general y especializada hacia la realidad, equilibrada con las diferentes y específicas formas de comprensión, promoción e intervención comunicacional.

## OBJETIVOS Y PERFILES DE FORMACIÓN

### 1. De la Licenciatura en Comunicación Social.

El **objeto** de estudio de la Carrera (en ambas Orientaciones) comprende los procesos de comunicación protagonizados por agentes sociales; procesos que abarcan todas las formas comunicativas: desde las interpersonales hasta las masivas, mediadas o no tecnológicamente.

El perfil común de la formación, en sus diferentes Orientaciones, es el de un **Productor de Comunicación**, un agente productor de hechos y procesos socioculturales que deben ser interpretados en el marco de relaciones, prácticas y escenarios socioculturales concretos y en determinadas condiciones históricas.

El **Productor de Comunicación** estará capacitado para:

conocer, planificar, articular, investigar y producir procesos comunicacionales;

reflexionar y comprender las dinámicas, las problemáticas y los procesos de comunicación;

elaborar prácticas comunicacionales en diferentes dimensiones y a través de distintos espacios sociales, culturales, políticos, institucionales, tecnológicos e interdisciplinarios;

relacionar en sus conocimientos y en su acción las construcciones teóricas con las problemáticas de la práctica, a través de las mediaciones de las estructuras sociales, las lógicas de producción, las dinámicas culturales y las gramáticas discursivas.

El perfil de egresado que se propone en este Plan de Estudios se plantea desde una idea superadora de la división positivista entre teoría y práctica, entre el modelo cientificista y el profesionalizante.

Se piensa en la posibilidad de un productor de comunicación como sujeto dotado de capacidad crítica, productiva y creativa para desenvolverse frente a los problemas de comunicación existentes. Capacitado para actuar desde la comprensión de las realidades locales en continuo diálogo con lo transnacional y lo global, con habilidad para aplicar los conocimientos metodológicos, técnicos e instrumentales.

Este perfil supone un sujeto que integre, en la generación de conocimientos, la actividad de producción con la de investigación.

En el plano socio-político, el perfil del Licenciado en Comunicación Social al que este Plan aspira es un egresado preparado para contribuir, desde su especificidad, a la independencia en el campo de las comunicaciones y a la transformación social.



- El **Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Periodismo** estará capacitado -teórica y operativamente- para investigar, analizar, diagnosticar, diseñar, formular, ejecutar y evaluar productos periodísticos que tratan sobre acontecimientos que ocurren en los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de la comunidad.

La formación permitirá al egresado analizar –desde una perspectiva comunicacional y con herramientas inter y transdisciplinarias- los procesos sociales, económicos, políticos, culturales y de comunicación vinculados con todos los sectores, tanto a nivel internacional como nacional, provincial y municipal.

La formación posibilitará al egresado diseñar y elaborar críticamente -desde una perspectiva comunicacional y con herramientas inter y transdisciplinarias- productos e instrumentos comunicacionales que utilicen los diferentes lenguajes, para los diferentes formatos y/o soportes comunicacionales y por los diversos canales y/o medios de comunicación.

- El **Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Planificación Comunicacional** estará capacitado -teórica y operativamente- para investigar, analizar, diagnosticar, diseñar, formular, ejecutar y evaluar procesos, planes, programas y proyectos de comunicación social en los diferentes espacios y procesos sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad.

La formación permitirá al egresado intervenir -desde una perspectiva comunicacional y con herramientas inter y transdisciplinarias- en procesos de comunicación vinculados con :

- políticas públicas estatales, tanto a nivel nacional, provincial, regional y municipal, ejecutadas desde cualquiera de los tres poderes que lo conforman.

- organizaciones e instituciones no gubernamentales o sin fines de lucro, cualquiera sea su nivel de actividad, ya sea tanto a nivel nacional, provincial, regional y municipal ; de carácter micro, mediano y/o macro social.

- organizaciones del mercado o con fines de lucro, tanto las de producción de productos tangibles como intangibles y cualquiera sea su dimensión operativa, pequeñas, medianas o grandes, cuya producción o servicio sea destinada al mercado local, regional, nacional o internacional.

- otros espacios específicos de intervención o que se integren o confluyan transitoriamente en una política y/o actividad particular.

- el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación y en los nuevos procesos de producción sociales, económicos, políticos y culturales que dichos fenómenos generan.

## 2. Del Profesorado en Comunicación Social

En la Carrera de Profesorado en Comunicación Social se propone un horizonte de formación que equilibre las demandas y construcciones de nuevos campos de actividad profesional, como lo son los sistemas escolares y la educación no formal e informal, con las dimensiones que provoca el entrecruzamiento entre los saberes y los quehaceres del comunicador y el educador.

Se busca formar un profesional habilitado para :

-organizar y coordinar procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes problemáticas comunicacionales, en los distintos niveles y modalidades educativas;

-analizar, producir, administrar y evaluar con criterio pedagógico-comunicacional distintos medios de enseñanza, con diferentes grados de complejidad y tecnicidad;

-analizar y producir estrategias de comunicación en instituciones educativas;

-investigar problemáticas del campo relacional de la Comunicación y la Educación;



-generar y coordinar la comunicación educativa en pequeños grupos y en instituciones educativas formales y no formales;

-organizar y coordinar acciones educativas de alcance comunicacional masivo, institucional, empresarial, estatal y organizacional.

El campo más específico de trabajo del Profesor en Comunicación Social son las instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades, las instancias de educación no formal y las estrategias de educación informal. Su horizonte laboral se amplía a aquellos ámbitos de carácter educativo ligados al Estado, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y las políticas integrales que se conocen bajo el nombre genérico de mercado.

### CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

Los ejes transformadores planteados dejan sentado un interés por producir una transformación que no se reduzca a la actualización de contenidos y su redistribución por asignaturas disciplinares fijas. La justificada preocupación por los contenidos lleva, en muchos casos, a olvidar que la forma es también contenido y que las vías o modos propuestos para la circulación o construcción de conocimiento permiten ciertos desarrollos y no otros. Las estrategias metodológicas operan como uno de los factores decisivos en el pasaje del currículum prescripto al real, constituyéndose zonas de incertidumbre que abren intersticios a las propuestas innovadoras, razón por la cual se plantean como una dimensión de análisis.

#### 1. Prospectiva: criterios y propuestas

Se proponen las siguientes acciones estratégicas tendientes a la transformación de la estructura curricular:

**A. Diseño curricular dinámico**, que, al mismo tiempo que establece una estructura a las actividades académicas, define los procesos que constituirán y

harán evolucionar esa estructura como sistema de aprendizaje y formación de sujetos concretos en circunstancias concretas. Esto significa que no sólo comprende el carácter normativo sino también el prospectivo. En este sentido, la postura del **currículum integrado** presenta, como uno de

los rasgos significativos, la centralidad de las **dimensiones procesales** por sobre las **normativas**.

**B. Se sostiene el nucleamiento en torno de Áreas**, tal como se definieron en el Plan de Estudios precedente, las cuales actuarán como escenario de la interdisciplinariedad e integración construyendo prácticas curriculares integradas, dinamizadoras de lo procesal y contextualizadoras del desarrollo curricular.

**C. Estructura curricular mixta**, que prioriza el criterio de transformación procesal del currículum y comprende la complejidad de los objetos de estudio del campo comunicacional, que en ciertos tramos se integra por Asignaturas disciplinares y en otros por problemas teórico-prácticos, incluidos en Seminarios de reflexión sobre objetos de estudio específicos, Talleres de producción mediática, espacios integradores y/o actividades de producción.

**D. Incorporación de espacios interdisciplinarios de formación** (Seminarios Interdisciplinarios y Talleres de Integración). Varias son las ventajas ofrecidas por estos Espacios:

-posibilitan la apertura a la pluralidad de modos de comunicación y de tipos de prácticas que los atraviesan;

-desplazan el acento puesto en la información hacia el de producción/consumo de cultura;

-abren los problemas del intercambio, la resistencia, la apropiación y la validez social en la articulación entre modelo hegemónico, acciones subalternas y otros dispositivos de comunicación.

**E. Flexibilización de las cursadas.** Dibujar estas propuestas en una arquitectura curricular rompe el diseño mosaico de rompecabezas en el que cada asignatura tiene un lugar prefigurado único y adopta un diseño abierto que engloba la totalidad de las prácticas desarrolladas en la Facultad; traza diversas trayectorias y líneas facilitadoras de la transversalidad e integración; y centra lo comunicacional en niveles de complejidad creciente, en articulación con las disciplinas contextuales.

**F. Establecimiento de ofertas de opcionalidad** de unidades de formación o instruccionales combinables en función de prácticas profesionales complejas. La concreción de esta acción se visualiza en los Seminarios y en las Asignaturas optativas ofrecidas por la Facultad y/o por otras Unidades Académicas.

**G. Se promueve la producción de conocimiento a través de una Tesis,** según las modalidades de investigación y desarrollo, de carácter teórico o práctico diversificada según las Orientaciones. La Tesis podrá tener, entonces, dos modalidades que respondan a intereses diferenciados: la investigación de problemáticas propias del campo de la Comunicación y el Periodismo y el desarrollo o la producción de proyectos de índole comunicacional o periodística.

La promoción de la producción de conocimientos, en el caso del Profesorado en Comunicación Social, se verá integrada en la instancia de las **Prácticas Educativas.**

**H. Paulatina integración a la formación de las producciones de extensión** desarrolladas en la Facultad. A los espacios de las asignaturas los ligan la totalidad de las prácticas de formación en comunicación ocupando los intersticios entre instancias formalizadas; con esto nos referimos a la participación por parte de los estudiantes en proyectos gráficos, radiofónicos y audiovisuales, las pasantías y/o prácticas en revistas, diarios, radios y canales de televisión, la participación como monitores en distintos talleres, en equipos de investigación, las experiencias de planificación y de inter-

vención en terreno o los propios ejercicios pedagógicos. Actividades que deberían reconocerse formalmente, mediante las acreditaciones que oportunamente se arbitren, como instancias formativas.

**I. Integración de los procesos y productos de la investigación** que se desarrollan en el marco institucional de la Facultad. Por fuera del círculo de formación de grado, se desarrollan procesos y prácticas de investigación, pero éstas se introducen en la formación de grado y la cruzan mediante la transferencia de conocimientos, a través de los Seminarios interdisciplinarios. (Se incluyen aquí otras instancias de orden académico que se producen en el marco de la política de posgrado, con el desarrollo de la Maestría PLANGESCO, la publicación institucional *Oficios Terrestres*, de cursos de capacitación específicos, etc.).

## 2. Dimensión didáctica

Esta dimensión se refiere al espacio de concreción, en la cotidianeidad de la institución, de una propuesta curricular entre estudiantes y docentes. Abordamos aquí los ejes :

### A. Acerca de la organización del conocimiento

Un curriculum pensado en el contexto socio-histórico en el que se inscribe insta a la institución y sus actores a adentrarse en un diálogo y negociación de significados sobre **contenido-método** que comprendan el saber disciplinar, otorgándole sentido pedagógico.

Esto merece dar un espacio a algunas consideraciones sobre esta vieja pareja, con el propósito de optimizar las instancias de enseñanza y aprendizaje.

El modelo enciclopédico acumulativo concentra saberes que posteriormente banaliza en su inabarcabilidad, produciéndose una traducción del conocimiento científico en contenido curricular abordado superficialmente.

Por lo tanto, la definición de sentido y negociación de significados implica transitar la tensión entre :

extensión / recorte  
contenido historiográfico (textual) / contenido conceptual  
profundidad / información básica  
significatividad disciplinar / significatividad del sujeto  
cantidad / calidad  
accesos / producciones  
interdisciplina / especificidad  
complejización / formación básica  
contenido cerrado / contenido abierto  
lógica disciplinar / diseño metodológico  
generalidad / especialidad

Complementariamente, es importante considerar el concepto de “currículum nulo”, lo que significa reconocer aquello que no enseñamos como parte de las decisiones en la selección curricular, siendo tan importante lo que se enseña como lo que no se enseña; siempre la inclusión de un nuevo contenido implica la exclusión de otro. Los criterios de selectividad actuarán como una de las claves para propiciar la ruptura del modelo escolarizado planteado en la evaluación curricular.

Este nuevo formato del desarrollo de las asignaturas disciplinares concentra las cuestiones nodales con los criterios de selectividad señalados y con un planteo metodológico acorde con la lógica disciplinar y el sentido de la disciplina en el marco de la formación y los múltiples perfiles profesionales. La superación de las asignaturas “ómnibus” concebidas desde una mirada disciplinar por una organización de contenidos en espacios focalizados, con saberes seleccionados e integrados al tronco comunicacional aportarán un mayor dinamismo, a la vez que provocará una distribución más racional de los alumnos, es comprimiendo la masividad. Se prevé estudiar modalidades que promuevan el referenciamiento de las clases teóricas.

B. Acerca de las estrategias de enseñanza

Un segundo nudo de cuestiones tiene que ver con el abordaje didáctico. Es necesario superar tendencias en el desempeño didáctico, regido por la “educación bancaria” o por el espontaneísmo de la palabra improvisada de los alumnos; superar los stocks bibliográficos que implican lagunas y segmentaciones; superar la negligencia en la evaluación del aprendizaje y romper con la concepción de evaluación como corte final o como “prueba” de resultados y demostración de lo aprendido; superar las simulaciones de prácticas o productos comunicacionales; evitar las tendencias excesivas a la ludicidad y el productivismo en los proyectos experimentales, lo que implica pérdida de competencia científica y profesional. La organización de la enseñanza debe provocar, en forma crítica, la relación teoría/práctica, superando la unilateralidad y la inexistencia del contacto con el objeto o la realidad concreta.

La creciente vinculación de la Facultad con la comunidad ha perfilado prácticas de enseñanza vinculadas con proyectos de extensión, tales como los trabajos de campo que realizan distintas Asignaturas y otras que en el actual contexto se consideran emergentes y significativas para una propuesta curricular dinámica e integradora. De este modo, se proponen dos tipos de estrategias de enseñanza (aunque no formalizadas en la estructura del Plan de Estudios), que a su vez responden a los ejes de complejidad, de diversidad en la formación, de generación de conocimientos y de transversalidad.

### **El Trabajo de Campo**

Consiste en situarse en ámbitos institucionales y/o comunitarios para la comprensión del contexto en el marco de un encuadre de trabajo acordado . Constituye para los alumnos una oportunidad de confrontar en una praxis el andamiaje teórico-práctico desarrollado y de aproximarse a prácticas reales del campo profesional. Por esto debe estar enmarcado en un proyecto, de alcance diverso pero definido, de modo que contenga un sentido pedagógico claro, a la vez que la contribución a una problemática específica. Para el



alumno implica situarse, desplegar una impronta de intervención, decidir, resolver problemas, escuchar y dialogar, comunicar-se. La coordinación del proyecto está a cargo de los docentes.

Los trabajos de campo pueden organizarse observando dos modalidades:

-de estudio de campo, cuya finalidad consiste en el relevamiento de información para una posterior confrontación con marcos conceptuales;

-de desarrollo de proyectos por los cuales las intervenciones de práctica que realizan los alumnos en una comunidad, institución u organización aportan a una necesidad específica.

Esta instancia pedagógica, implementada en forma aislada por diversas cátedras, se instituye en la presente propuesta curricular como articuladora de extensión-investigación, producción y docencia, propiciándose ámbitos interdisciplinarios como Centros de Práctica Comunes a un área u orientación. En la presente propuesta curricular se prevé el desarrollo de Proyectos Macro de mediano plazo, mediante la celebración de convenios de cooperación con entidades y la inclusión de los proyectos de producción y extensión existentes.

### **La Interdisciplina**

Con el propósito de integrar conocimientos articulando teoría y práctica, la **estrategia interdisciplinaria** se plantea en tres tipos de escenarios:

-El primer escenario son los Talleres de Producción Gráfica, Radiofónica y Audiovisual (en el Ciclo Común y en la Orientación Periodismo de la Licenciatura en Comunicación Social), los Talleres de Planificación (en la Orientación Planificación de la Licenciatura en Comunicación Social) y los Talleres de Producción (en el Profesorado en Comunicación Social). Estos Talleres se organizan según dos criterios pedagógicos:

a) la especificidad de los saberes de cada uno de los Talleres;

b) un corte interdisciplinario horizontal y vertical, que funciona como articulador del intercambio entre las disciplinas y sus actores, y de instancias sucesivas de construcción y abordaje de problemáticas de la práctica comunicacional común u orientada.

De esta manera, el corte interdisciplinario de los Talleres funciona como un espacio que denominamos Espacio Integrador.

-El segundo escenario son los Seminarios del Ciclo Superior, en los cuales el criterio es trabajar en torno a problemáticas (más que a objetos ya construidos), para cuyo abordaje deban ponerse en interjuego diferentes saberes. En este escenario, los docentes (considerados en determinados marcos disciplinares) tendrán que construir estrategias pedagógicas acordes con este criterio, provocando la constitución de pequeños grupos docentes de diferentes disciplinas para el logro del abordaje interdisciplinario.

-El tercer escenario es la Tesis (en la Licenciatura en Comunicación Social) y la Prácticas de la Enseñanza (en el Profesorado en Comunicación Social). La idea es que el proceso de construcción de la Tesis y de las Prácticas de la Enseñanza constituya un escenario de apropiación interdisciplinaria centrado en problemáticas a investigar o sobre las cuales intervenir. Los docentes que contribuyan en el proceso como orientadores, directores o supervisores tendrán que provocar el encuentro de las disciplinas en ese proceso de construcción que realizan los alumnos.

-Además de estos escenarios, **las asignaturas Comunicación y Medios, Comunicación y Teorías y Comunicación y Cultura** poseen, en sus márgenes, contactos con disciplinas especialmente del Área Contextual y en sus cuerpos el aporte constructivo de los desarrollos de la teoría y de las ciencias sociales. La articulación interdisciplinaria, en este caso, aparece por la vía de las problemáticas transversales propias del campo comunicacional.



### C. Acerca del aprendizaje

Se parte de una concepción del sujeto del aprendizaje que no se ubica en una única perspectiva psicológica o social, sino que recoge los aportes de diferentes vertientes teóricas que tienen en común el **entender al sujeto que aprende como un sujeto activo, producto y productor de la cultura**, que a través de su acción sobre el medio construye tanto los conocimientos como los esquemas de interpretación del mundo que lo rodea.

Este proceso no es el resultado exclusivo de un número más o menos categorizable de operaciones mentales individuales, sino que fundamentalmente se da y está mediado por los procesos sociales y culturales de los que el sujeto participa, y a cuyo estudio contribuyen tanto las teorías psicológicas como sociológicas que incluyen lo grupal y lo social como elementos intervinientes en el aprendizaje.

De la misma manera, se deben tener presentes, desde una perspectiva didáctica crítica, las particularidades propias que asume el aprendizaje en un contexto escolarizado, el que es regulado por una especie de “contrato didáctico” implícito que pauta y condiciona los comportamientos de los alumnos en el aula y que pasa a formar parte de lo que podríamos llamar el modo escolarizado de aprender.

Sin la intención de establecer categorías cerradas o simplificadoras de procesos complejos, podríamos caracterizar estos modos de aprender como las diferentes formas de relacionarse con la realidad, mediadas por el lenguaje, las prácticas culturales vividas, los esquemas referenciales y los conocimientos y experiencias previos. Así por ejemplo, los modos de aprender que se propician en el contexto escolar asumen determinadas características que hacen que el sujeto ponga en juego un repertorio particular de procesos y acciones, que difieren de los que pone en juego en otros contextos.

En una propuesta de enseñanza es posible proponer a los alumnos prácticas de aprendizaje que supongan la realización de diferentes acciones,

entendidas en sentido amplio, que les permitan generar modos de aprender variados y creativos y que los ubiquen activamente frente al conocimiento.

Es fundamental valorizar en este proceso al grupo de aprendizaje en el que se produce la integración dinámica y dialéctica entre el proceso individual que cada sujeto realiza y el proceso grupal que el conjunto de los miembros construye.

Esto supone reconocer al aprendizaje no sólo como proceso individual sino que tiene en el grupo y lo grupal un lugar de re-construcción de saberes y construcción de conocimientos.

Se distingue entonces la **didáctica de grupos**, la cual incluye técnicas grupales orientadas a la participación, actividad y producción en un espacio pedagógico dirigido por el docente, y la **didáctica de lo grupal**, la cual desarrolla dispositivos grupales que, a través de producciones teóricas y técnicas, “territorializa” un saber y un hacer específicos con grupos.

No todo agrupamiento compromete una construcción grupal del conocimiento; es preciso analizar la opción adecuada para la tarea de aprendizaje hacia adentro de cada disciplina/asignatura, ya que la **especificidad del saber** supone procedimientos para su adquisición. Es por esto que los procesos de enseñanza y aprendizaje constituyen un proceso de conocimiento en dos sentidos, epistemológico-subjetivo, referido a aquellos procesos a través de los cuáles el sujeto se apropia de los conocimientos formalizados, y epistemológico-objetivo, referido a los problemas de conocimiento, organización, exclusión/inclusión de los conocimientos propios de un área o disciplina determinada.

Tener en cuenta estas cuestiones en la organización de una propuesta pedagógica es fundamental para propiciar procesos de aprendizaje significativos.

#### D. Modalidades de enseñanza-aprendizaje

El Plan de Estudios vigente y la práctica docente de la Facultad definen como modalidades dominantes las **Clases teórico-prácticas** y los **Talleres**, cuya incorporación aportó al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, siendo estos últimos un rasgo de identidad propia de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata en el panorama de oferta en Comunicación del país. A estas modalidades se incorporan los **Seminarios** y las **Equivalencias Universitarias**.

Resultaría oportuno realizar una somera caracterización de cada una:

#### Las Asignaturas teórico-prácticas

En el Plan de Estudios de nuestra Facultad existen **Cátedras teórico-prácticas** (obligatorias y optativas), que son unidades didácticas que ponen énfasis en la comprensión de aspectos teóricos de una determinada área de conocimientos; más que en el desarrollo de habilidades técnicas específicas, la **Cátedra teórico-práctica** debe promover las habilidades ligadas a la apropiación y el pensamiento crítico en torno a las construcciones gnoseológicas y epistemológicas.

En el caso del campo académico de la Comunicación, una Cátedra teórico-práctica no sólo debe contar con las previsiones generales que la caracterizan (trabajo dinámico y consideración del conocimiento como un proceso de construcción) sino que además debe responder a una articulación que podría considerarse común a otros estudios sociales. Nos referimos a la articulación teoría-práctica, que excede las perspectivas idealistas o pragmáticas, y comprende una mutua y permanente espiralidad dialéctica, a la par de un esfuerzo por construir marcos referenciales interdisciplinarios.

De tal forma, una **Cátedra teórico-práctica** debe entenderse como una estrategia de organización didáctica cuyo carácter es ser integrativa de la relación teoría/práctica y de las diferentes disciplinas en cuanto a la organización de un marco referencial interdisciplinario.

De este modo, una **Cátedra teórico-práctica**, significa un esfuerzo de investigación, docencia y extensión integrativa, que además caracteriza una tarea que debe superar la masividad a través de estrategias subalternas capaces de provocar estas líneas de trabajo de enseñanza-aprendizaje en lo posible con baja cantidad de alumnos, esto es buscando un efecto multiplicador ante la masividad.

#### Los Talleres

Existen además **Talleres** (obligatorios y optativos), que son unidades didácticas que ponen énfasis en los procesos prácticos y técnicos referidos a la construcción del rol profesional con basamento académico. La **Cátedra taller** ha de promover las habilidades ligadas al desempeño crítico de las prácticas dominantes, emergentes y alternativas del campo profesional del que se trate.

Más allá de las posiciones instrumentalistas del taller, que ponen énfasis en un “saber hacer” excesivamente marcado por un espíritu tecnicista, consideramos la **Cátedra taller** como una estrategia que asume el proceso de crear y recrear el conocimiento y que implica una concepción metodológica a través de la cual ese proceso se desarrolla. Esta concepción, basada en el modelo pedagógico crítico, implica partir siempre de la práctica del Comunicador Social como práctica social, para, problematizándola, reflexionar sobre ella y volver a la práctica transformándola, mejorándola o resolviendo las problemáticas planteadas.

La **Cátedra taller** debe promover el desarrollo de procesos colectivos de discusión y reflexión, de programación y acción de prácticas, de evaluación permanente de las mismas, etc., con lo que se transforma en un punto común de referencia para el grupo de aprendizaje y de creación colectiva del conocimiento donde todos son partícipes de su elaboración y de sus implicancias prácticas. La realización de prácticas profesionales in situ (o de campo) o de acciones de servicio a la comunidad, implica diseñar estrategias de aproximación diagnóstica, programación, realización y evaluación, con orientación y seguimiento de parte de los docentes.

El propósito de hacer de las **Cátedras taller** espacios de integración interdisciplinaria entre teoría y práctica, en acción, requiere de un bajo número de alumnos por docentes, a la par de una más alta cantidad de tiempo de dedicación docente, para asegurar un alto rendimiento en términos de calidad.

### **Los Seminarios**

Teniendo en cuenta el diseño, con un fuerte peso en la producción de conocimiento por una parte y la flexibilidad para una adecuación a la velocidad de las transformaciones sociales por otra, se introduce la modalidad de **seminario** como instancia propiciadora de dichas líneas curriculares.

El seminario es una estrategia pedagógica colectiva de investigación y discusión organizada, con duración variable. Está centrado en la comprensión y profundización de teorías, autores y problemáticas por parte de un grupo, preferentemente reducido (eventualmente con subgrupos dentro de la estructura).

La propuesta implica un papel central en el aprendizaje que cada participante realiza, con la coordinación de especialistas en torno a temas de intereses comunes. Los participantes desarrollan una búsqueda de fuentes que serán abordadas en el espacio del seminario, provocando la construcción de conocimiento.

La complejidad del campo comunicacional impone modalidades que contengan los lugares interdisciplinarios, tanto en el abordaje teórico como en la formación de nuevos campos profesionales. En función de esto, en la estructura del plan de estudios quedan espacios abiertos de seminarios cuyos objetos de estudio serán aprobados secuencial y periódicamente por el Consejo Académico de la Facultad.

La incorporación de esta estrategia en la estructura curricular constituye un espacio de ruptura de la linealidad escolarizada y disciplinar, tanto desde el aspecto de los contenidos como desde lo metodológico, dado que aporta

a la participación del alumno en la elección de su recorrido de formación, seleccionando opciones de acuerdo con la significatividad que cada uno le otorga, comprometiéndolo a un protagonismo en su formación.

### **Equivalencias Universitarias**

Teniendo en cuenta la posibilidad de optar en el recorrido de la formación y de profundizar aspectos que contribuyen a la construcción de los estudios comunicacionales, en el Plan de Estudios se propone a los alumnos cursar asignaturas de otras Carreras de la UNLP según las modalidades que establezcan las Unidades Académicas de origen. Detrás de esta estrategia de enseñanza y aprendizaje, se considera que el campo de la Comunicación Social supone diferentes acercamientos y accesos interdisciplinarios y que este enriquecimiento de los estudios puede contribuir además a la elaboración de la Tesis de Grado o al apoyo para las Prácticas de la Enseñanza. Por otra parte, el sistema de Equivalencias Universitarias permite diseñar diferenciaciones en los perfiles, de acuerdo con los requerimientos constructivos de los mismos por parte de los estudiantes.

#### **E. Acerca de la evaluación**

Toda institución educativa se plantea, como una de sus tareas prioritarias, realizar acciones que lleven a conocer el resultado de su esfuerzo y con ello establecer el grado de acercamiento entre lo planeado y lo realizado, así como ampliar su comprensión de los procesos que desarrolla. A esta acción verificadora se la llama genéricamente “evaluación”.

Sin embargo, la mayoría de las veces, los discursos y las prácticas de evaluación se equiparan, indistintamente, con la medición, la calificación, la acreditación, la comprobación de resultados, etc.

En este sentido, diferenciar entre evaluación y acreditación puede resultar útil para circunscribir los problemas de aprobación y asignación de notas al ámbito institucional al cual pertenecen. Esto permitiría determinar el papel institucional que juegan las reglamentaciones de exámenes, como elementos normativos necesarios para el desarrollo del sistema educativo.



La acreditación se relaciona con la necesidad institucional de certificar lo realizado por el alumno en su recorrido de formación. Está referida a ciertos resultados de aprendizaje, pero que no dejan de ser cortes artificiales en el proceso de aprender de una persona. Estos cortes permiten derivar las certificaciones, que también se vinculan con la regulación de ciertos tiempos institucionales de organización de los estudios (cuatrimestres, años, ciclos lectivos, etc.).

La evaluación, en cambio, pone el acento en un proceso que permita al alumno reflexionar sobre su propio aprendizaje para confrontarlo con el aprendizaje seguido por los demás miembros del grupo y para conocer la manera como éste percibió su propio desarrollo. De esta manera la evaluación tendería a propiciar la autoconciencia de sus procesos de aprender. También se incluyen en la evaluación cuestiones referidas a todos los elementos del proceso, la coordinación del docente, la organización de los contenidos, los tiempos, las actividades, etc.

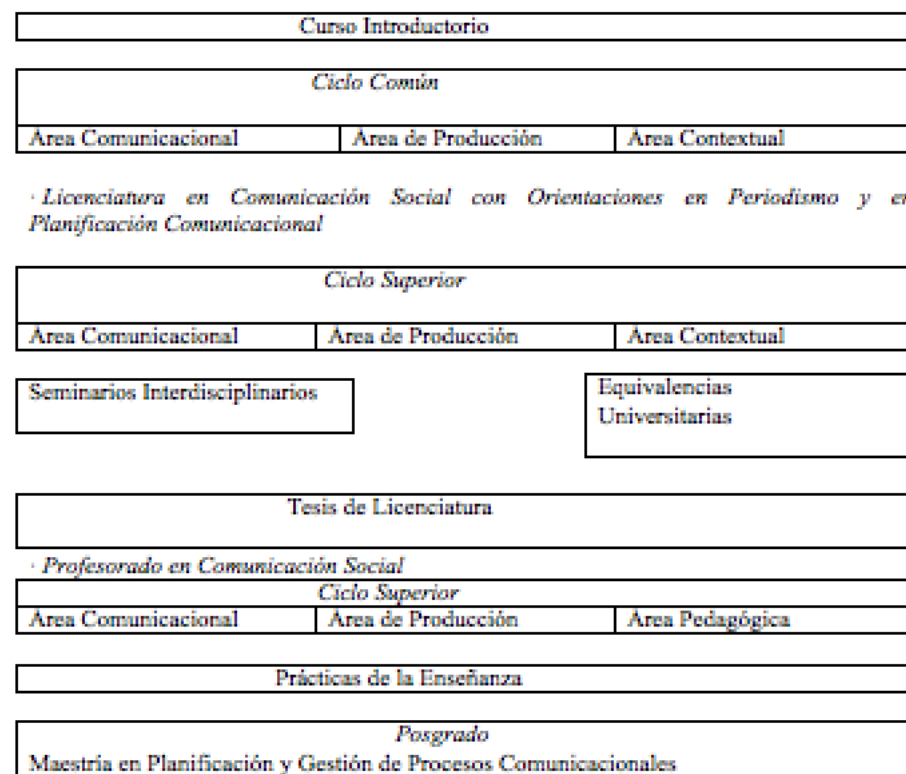
En cuanto a la acreditación, los criterios y evidencias para realizar la misma, se plantean desde la planificación misma del curso y se incluyen en el Programa de la Asignatura. Se pueden establecer así diferentes evidencias de aprendizaje, las que pueden asumir diferentes características: examen, trabajos, ensayos, reportes, prácticas, trabajos de investigación, etc.

## DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 1. Estructura general

La estructura curricular puede describirse desde dos perspectivas que se complementan: una perspectiva vertical y una perspectiva horizontal, que oportunamente se presentan.

El diseño de la estructura curricular es el siguiente:



El presente diseño curricular comprende, además, una etapa de acceso previa a los estudios de Grado: el Curso Introdutorio a la Carrera de Comunicación Social y una etapa formalizada de estudios de Posgrado, que en el momento de elaboración de este Documento Curricular comprende la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (PLANGESCO), que se realiza juntamente con el Centro de Comunicación Educativa “La Crujía”.

El Curso Introdutorio, que funciona como articulador, abordará (al menos a corto plazo) cuatro núcleos, con sus respectivos propósitos, considerados como cuestiones mínimas necesarias para acceder a la Carrera de Grado.



Este Curso Introductorio será aprobado anualmente, a propuesta de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, por el Honorable Consejo Superior, respetando las políticas de ingreso integrales de la U.N.L.P.

<i>Eje temático</i>	<i>Propósito</i>
Comprensión de textos y expresión oral y escrita	Nivelación de los ingresantes
Problemática de la Comunicación	Introducción al campo comunicacional
Informática y computación	Adquisición de competencias mínimas
La Universidad y la Facultad	Introducción a la vida universitaria

#### A. Perspectiva vertical del Plan de Estudios

El Plan de Estudios supone el recorrido por dos etapas:

1. El **Ciclo Común**, al término del cual se otorgará una certificación de estudios denominada: Diploma de Estudios Generales en Comunicación.

2. El **Ciclo Superior**, que a su vez se divide en dos:

2.1. **Licenciatura en Comunicación Social**. Tendrá dos Orientaciones.

2.1.1. Orientación **Periodismo**, que se completa con una Tesis y se obtiene el Título terminal de: Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Periodismo.

2.1.2. **Orientación Planificación Comunicacional**, que se completa con una Tesis y se obtiene el Título terminal de: Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Planificación Comunicacional;

2.2. **Profesorado en Comunicación Social**, que se completa con las Prácticas de la Enseñanza y se obtiene el Título terminal de: Profesor en Comunicación Social.

Para obtener el Título de Licenciado en Comunicación Social (en cualquiera de sus dos Orientaciones) se deberá aprobar 32 (treinta y dos) asignaturas y la Tesis. De esas 32 (treinta y dos) asignaturas, 20 (veinte) pertenecen al Ciclo Común y 12 (doce) al Ciclo Superior.

La Tesis podrá tener dos lógicas de construcción : una que responda a la investigación de problemáticas propias del campo, y la otra que esté orientada a estrategias de producción y desarrollo.

Para obtener el Título de Profesor en Comunicación Social se deberá aprobar 30 (treinta) asignaturas y realizar Prácticas de la Enseñanza en el Sistema Educativo formal.

De esas 30 (treinta) asignaturas, 20 (veinte) pertenecen al ciclo común y 10 (diez) al ciclo superior.

Las **Prácticas de la Enseñanza** consisten en la conducción del proceso educativo en dos instancias:

a) la observación, planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el sistema formal, y

b) la intervención de carácter educativo en espacios de la educación no formal o informal.

#### B. Perspectiva horizontal del Plan de Estudios

El presente Diseño del Plan de Estudios, que tiene como horizonte formativo al **Licenciado en Comunicación** o al Profesor en Comunicación, pretende articular las diferentes unidades didácticas en núcleos integradores según ejes contribuyentes a dicha formación, que tienen referencia con intereses diversos del conocimiento: la producción, la contextualidad y la problematización de la Comunicación. De allí que se diseñan las siguientes **Áreas** (como espacios académicos homogéneos):

-Área Comunicacional

-Área de Producción

-Área Contextual

Ese propósito está unido a la búsqueda de superar el problema de la fragmentación del conocimiento, según criterios de articulación:

a) de disciplinas que actúan como bloque contextualizador e impregnante en las perspectivas, el desarrollo de los estudios y las prácticas de la Comunicación;

b) del campo de problemas que dan cuenta de los procesos de Comunicación vinculados con su acceso histórico, con la cultura, los sujetos, las sociedades, los medios y las teorías;

c) de procesos de producción de conocimientos y habilidades profesionales relacionados con el mundo profesional del Comunicador (ya sea planificador comunicacional, periodista o profesor en comunicación).

### **1. Área Comunicacional:**

1.1. Fundamentos: El Área comunicacional propone como eje problemático central la reflexión sobre las relaciones que la sociedad y los medios han establecido a lo largo de la historia, sus múltiples determinaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Este eje Sociedad/Medios se interroga en relación a tres instancias fundamentales: el lenguaje, el sujeto y la cultura -en tanto conceptualizaciones de una disciplina en formación- como sobre las formas comunicacionales que han constituido el campo desde la producción comunicativa de las sociedades. Esto implica reconocer la existencia de una relación dialéctica entre sociedad y los modos de comunicación, desde la imprenta hasta las últimas tecnologías en el marco del impulso moderno de transformación de las sociedades. Esta perspectiva será revisada desde el mundo central como desde las periferias, y en sus diversas instancias geopolíticas en tanto procesos sociales, políticos y culturales.

1.2. Los saberes : En dicho marco, el Área Comunicacional trabajará los diferentes modelos y perspectivas contemporáneas sobre la comunicación y los medios a partir de lo cual se abordarán diferentes problemáticas : Políticas de Comunicación, Estudios de Recepción, el ejercicio del Periodismo desde sus perspectivas éticas y comunicacionales, la Comunicación Popular, el rol del Estado, de la Sociedad Civil, de las Instituciones y Orga-

nizaciones Sociales, las transformaciones perceptivas y comunicológicas implícitas en las tecnologías, la dimensión sociocultural de la comunicación y su relación con las identidades, etc. Se estudiarán los fenómenos de reproducción social y resistencia, a partir de las formas de circulación y consumo de los bienes simbólicos, los formatos característicos que reflejan las producciones mediáticas y las características de recepción y significación de dichos productos. Se tendrán en cuenta tanto las dimensiones estéticas como las vinculaciones que los productos simbólicos tienen con las identidades sociales, culturales y territoriales.

### **2. Área Contextual**

2.1. Fundamentos : Entender los problemas comunicacionales a partir de su contextualización es el eje en que se fundamenta la existencia de esta área. El desarrollo de este eje implica la comprensión de las múltiples mediaciones que atraviesan los procesos comunicativos y que definen hoy, en gran medida a las sociedades contemporáneas, tanto desde sus aspectos macro como micro, desde lo local a lo global, desde la historia, el presente y el futuro. Esta contextualización que permite las diferentes disciplinas que la integran, no descarta la problematización de las estructuras básicas de la sociedad, como la dimensión simbólica de las culturas. No se trata de desarrollar la disciplina según su propia lógica sino de pensarlas como aspectos contribuyentes al campo comunicacional que es interdisciplinario, que hacen posible la comprensión de los procesos y la producción en comunicación.

2.2. Los saberes : Los procesos comunicacionales en sus aspectos de producción, circulación y consumo son analizados desde las dimensiones filosóficas, históricas y económicas; con herramientas que aportan las disciplinas sociales como la Teoría Política, la Sociología y la Psicología. Desde esta perspectiva, y a partir del reconocimiento de las condiciones socio-culturales, pone el acento en que dichos procesos los llevan a cabo agentes particulares que intervienen en la construcción de la relación medios, sujeto y sociedad, de forma tal de no quedar anclado ni en una visión

exclusivamente objetivista, estructural, como tampoco encerrarse en lo puramente subjetivista, fenomenológico, de lo cultural. El Área contextual abordará entonces lo comunicacional tendiendo en cuenta las correlaciones de fuerza y de poder como así también de una dimensión simbólica de las prácticas.

En el Ciclo Superior del Profesorado en Comunicación Social, esta Área se constituye como Área Pedagógica, que integra saberes del campo de la Pedagogía.

### **3. Área de Producción**

3.1. Fundamentación : El concepto de producción que subyace en la presente propuesta de Plan de Estudios y que se estructura a partir del área específica, es la de concebirla como un momento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje. Lugar y tiempo de puesta en común y síntesis de conocimientos teóricos, habilidades prácticas y concepciones del mundo. De este modo la Producción no es la mera ejecución técnica, sino que el hacer se entiende a partir de la relación dialéctica con la realidad : reflexión, acción y transformación.

3.2. Los saberes : Desde aquí el estudiante entrará en contacto con los lenguajes audiovisuales, radiofónicos y gráficos en cada una de sus gramáticas y especificidades. Su competencia en estos lenguajes, desde el análisis y la crítica, le permitirá vincularse creativamente con la producción. Los saberes que se combinan surgen de la articulación de estrategias, diseño, planificación y ejecución de productos comunicacionales y gestión de procesos. Incorpora las herramientas técnicas tradicionales y más innovadoras, en la multimedialidad que los caracteriza en el mundo contemporáneo. Asimismo comprende las instancias institucionales diversas como el estado, las organizaciones sociales, las instituciones públicas y privadas y la iniciativa individual. Reconoce en los mismos los aspectos instrumentales, políticos y estéticos implícitos en cualquier proceso comunicacional.

#### **C. Asignaturas por Áreas del Plan de Estudios**

Existen dos tipos de Asignaturas según la duración de sus cursadas: anuales y cuatrimestrales.

El planteo de una organización curricular mixta conserva la actual estructura de asignaturas nucleadas en áreas con la inclusión de optatividades y otras modalidades integradoras de enseñanza. Las asignaturas serán cuatrimestrales permitiendo al alumno focalizarse en un menor número de opciones formativas simultáneas con mayor posibilidad de profundización.

1. Las modalidades de cursada se construyen de acuerdo con los criterios didácticos expresados oportunamente en las estrategias de enseñanza y en las modalidades de enseñanza-aprendizaje.
2. Se podrán cursar hasta 6 (seis) asignaturas simultáneamente.



<i>Area Comunicacional</i>	<i>Area de Producción</i>	<i>Area Contextual</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comunicación y Medios</li> <li>· Comunicación y Teorías</li> <li>· Comunicación y Cultura</li> <li>· Metodología de la Investigación Social</li> <li>· Opinión Pública</li> <li>· Antropología Social y Cultural</li> <li>· Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico</li> <li>· Semiótica</li> <li>· Psicología Social</li> <li>· Taller de Tecnologías en Comunicación</li> <li>· Análisis y Crítica de Medios</li> <li>· Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales</li> <li>· Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas</li> <li>· Taller de Planificación Comunicacional en Políticas del Mercado</li> <li>· Comunicación en Organizaciones e Instituciones</li> <li>· Comunicación y Recepción</li> <li>· Comunicación y Educación</li> <li>· Planificación Comunicacional de Campañas Políticas</li> <li>· Marketing y Publicidad</li> <li>· Comunicación Mediática y Organizaciones</li> <li>· Seminario de Investigación en Comunicación y Educación</li> <li>· Seminario de Transformaciones culturales y educación</li> <li>· Seminario Permanente de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Taller de Producción Gráfica I</li> <li>· Taller de Producción Radiofónica I</li> <li>· Taller de Producción Audiovisual I</li> <li>· Taller de Comprensión y Producción de Textos I</li> <li>· Taller de Comprensión y Producción de Textos II</li> <li>· Taller de Análisis de la Información</li> <li>· Taller de Producción Gráfica II</li> <li>· Taller de Producción Radiofónica II</li> <li>· Taller de Producción Audiovisual II</li> <li>· Taller de Periodismo de Investigación</li> <li>· Taller de Producción Gráfica III</li> <li>· Taller de Producción Radiofónica III</li> <li>· Taller de Producción Audiovisual III</li> <li>· Taller de Producción de Mensajes</li> <li>· Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal</li> <li>· Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas</li> <li>· Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva</li> <li>· Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación</li> <li>· Taller de Escritura Creativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Historia del Siglo XX</li> <li>· Historia Contemporánea de América Latina</li> <li>· Historia Argentina Contemporánea</li> <li>· Problemas Filosóficos Contemporáneos</li> <li>· Economía Política y Problemática Económica Argentina</li> <li>· Problemas Sociológicos</li> <li>· Derecho de la Comunicación</li> <li>· Capacitación en Idioma Extranjero</li> <li>· Relaciones Internacionales y Comunicación</li> <li>· Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina</li> <li>· Historia de las Ideas y los Procesos Políticos</li> <li>· Administración y Gestión Financiera de Proyectos Comunicacionales</li> <li>· Psicología de Grupos e Instituciones</li> <li>· Teoría Social del Estado</li> <li>· Teoría de la Educación</li> <li>· Diseño y Planeamiento del Currículum</li> <li>· Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje</li> <li>· Didáctica de la Comunicación</li> </ul>

Tesis		
Seminario Interdisciplinario I		
Seminario Interdisciplinario II		
Equivalencia Universitaria I		
Equivalencia Universitaria II		

## D. Modalidades de Cursadas

1. *Talleres*: su desarrollo será anual (exceptuando los Talleres Optativos). Su carga horaria semanal será de 6 (seis) horas.
2. *Asignaturas Cuatrimestrales Obligatorias*: la carga horaria semanal será de 3 (tres) horas para las clases prácticas y 3 (tres) para las clases teóricas.
3. *Asignaturas Cuatrimestrales Optativas, de Cursada Obligatoria*: en este caso, el alumno que elija esa asignaturas deberá cursarlas obligatoriamente, y en ese caso el régimen de cursada es idéntico al de las Cátedras Cuatrimestrales Obligatorias.
4. *Asignaturas Cuatrimestrales Optativas de Cursadas Libres*: no hay obligatoriedad de cursarlas, pero se aprobarán según el régimen y modalidad de evaluación correspondiente.
5. *Seminarios Interdisciplinarios*: dictados con las características señaladas en puntos anteriores, por Profesores con mayor dedicación o contratados a tal fin. Deberán tener como mínimo una duración de 96 (noventa y seis) horas, con evaluación final. Todos los Seminarios deberán ser aprobados por el Consejo Académico.
6. *Equivalencias Universitarias*: son Asignaturas que se dictan en otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata. Son optativas y el alumno deberá respetar el régimen de cursada estipulado por la Unidad Académica de origen.



2. Diseño del Ciclo Común

A. Estructura

Area Comunicacional	Area de Producción	Area Contextual
Comunicación y Medios	Taller de Producción Gráfica I	Problemas Filosóficos Contemporáneos
Comunicación y Teorías	Taller de Producción Radiofónica I	Economía Política y Problemática Económica Argentina
Comunicación y Cultura	Taller de Producción Audiovisual I	Problemas Sociológicos
Metodología de la Investigación Social	Taller de Análisis de la Información	Derecho de la Comunicación
Opinión Pública	Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Historia del Siglo XX
Antropología Social y Cultural	Taller de Comprensión y Producción de Textos II	Historia Contemporánea de América Latina
Semiótica		Historia Argentina Contemporánea
Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico		Capacitación en Idioma Extranjero
Psicología Social		

Materias Obligatorias	Materias Optativas
Comunicación y Medios	Antropología Social y Cultural
Comunicación y Teorías	Semiótica
Comunicación y Cultura	Psicología Social
Metodología de la Investigación Social	Historia del Siglo XX
Opinión Pública	Historia Contemporánea de América Latina
Taller de Producción Gráfica I	Historia Argentina Contemporánea
Taller de Producción Radiofónica I	Problemas Filosóficos Contemporáneos
Taller de Producción Audiovisual I	Economía Política y Problemática Económica Argentina
Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Problemas Sociológicos
Taller de Comprensión y Producción de Textos II	Derecho de la Comunicación
Taller de Análisis de la Información.	
Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico	
Capacitación en Idioma Extranjero	

Materias Anuales	Materias Cuatrimestrales Obligatorias	Materias Cuatrimestrales Optativas de Cursadas Obligatorias	Materias Cuatrimestrales Optativas de Cursada Libre
Taller de Producción Gráfica I	Comunicación y Medios	Antropología Social y Cultural	Historia Contemporánea de América Latina
Taller de Producción Radiofónica I	Comunicación y Teorías	Semiótica	Historia Argentina Contemporánea
Taller de Producción Audiovisual I	Comunicación y Cultura	Psicología Social	Problemas Filosóficos Contemporáneos
Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Metodología de la Investigación Social		Economía Política y Problemática Económica Argentina
Taller de Comprensión y Producción de Textos II	Opinión Pública		Problemas Sociológicos
Taller de Análisis de la Información	Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico		Derecho de la Comunicación
			Historia del Siglo XX
Capacitación en Idioma Extranjero			

1. El Ciclo Común se completa con 20 (veinte) asignaturas aprobadas, de las cuales 7 (siete) se seleccionarán del listado de 10 (diez) opciones (de cursada obligatoria o libres).

2. Para poder cursar las Orientaciones y el Profesorado, se deberá haber aprobado 11 (once) asignaturas por lo menos, de las cuales 6 (seis) deben ser de aquellas que tienen carácter obligatorio.

## B. Contenidos mínimos de las Asignaturas

### **Comunicación y Medios**

1) Relación dialéctica entre sociedad moderna y medios de comunicación: desde la imprenta a la televisión. 2) Contextualización de los medios masivos desde la modernidad.

Modernidad en Europa y en América Latina: diferencias y similitudes en tanto procesos sociales, políticos y culturales. 3) Medios como tecnología e ideología, objetos y sujetos de transformaciones sociales. 4) Globalización, fragmentación de la sociedad.

### **Comunicación y Teorías**

1) Las distintas perspectivas en la investigación de la comunicación. Su contexto de producción y su lógica interna. Los diferentes modos en que cada corriente articula objeto, teoría y método. 2) Hitos fundamentales en la constitución del campo. La “Communication Research”. La Escuela de Frankfurt. Los “Cultural Studies”. Las tendencias actuales. 3) Particularidades de los enfoques latinoamericanos. 4) Algunas problemáticas del área que atraviesan los distintos marcos teóricos.

45

### **Comunicación y Cultura**

1) El lenguaje: Símbolo. Formas retóricas. El discurso de la verdad. Forma y contenido. Semiosis. El sentido como producción discursiva. 2) Géneros y estilo: Las formas y las marcas de la enunciación. 3) La imagen: Sistema de

significación. Fotografía. Plástica. El espectador y la imagen. La representación. La analogía. 4) La dimensión estética de la comunicación.

### **Metodologías de Investigación Social**

1) Conocimiento como forma de producción. Ciencia y epistemología. El método. 2) Corrientes de investigación en ciencias sociales: nuevos paradigmas. 3) Teoría, hipótesis, conceptos, variables, indicadores e índices. 4) Técnicas cuantitativas. 5) Técnicas cualitativas. 6) Investigación en Comunicación Social y Prácticas Comunitarias, tipos y modelos. 7) Procesos de investigación. Diseño de un proyecto de investigación e implementación del mismo.

### **Opinión Pública**

1) Concepto de Opinión Pública. Teorías de la Opinión Pública. 2) Opinión Pública e interdisciplinariedad. 3) Opinión Pública y política argentina. Opinión Pública y sistemas políticos. 4) Sociología electoral y marketing político. Opinión pública y procesos electorales. 5) Encuestas y técnicas de medición de la opinión pública. Definición del universo de estudio.

### **Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico**

1) La Lingüística como ciencia. Su ubicación dentro del paradigma científico. Interrelación con otras áreas del conocimiento científico. 2) El lenguaje como fenómeno biológico y sociocultural de la especie humana. Las llamadas “lenguas naturales”. Caracterización del lenguaje como sistema de alta complejidad, dinámico y abierto. 3) El lenguaje como sistema de comunicación. Relación con otros sistemas de comunicación. 4) El lenguaje como sistema de conocimiento. Ciencias cognitivas. Enfoque social de los hechos de lenguaje ; diversidad ; relaciones de poder. Lenguaje en uso ; estudios de discurso. 5) Lenguaje en uso. Estudios de texto.

### **Antropología Social y Cultural**

1) La antropología como disciplina científica. Contextualización histórica. Campo y objeto. 2) Características y aportes del método antropológico. 3) La antropología como modo de explicación de la diversidad humana: centralidad

375

del concepto cultura. 4) Etnocentrismo y construcción del “otro”: el análisis del prejuicio y las prácticas de discriminación. 5) Comunicación y cultura: enfoques antropológicos de la Comunicación. 6) Producción y reproducción social: formas básicas y complejas de integración y diferenciación. 7) Orden social y producción de sentido: la dimensión cultural en las relaciones de poder.

### **Semiótica**

1) Corrientes semióticas: conceptos de signo. Relaciones posibles de distintas clases de signos de un texto para producir significado. 2) Semiótica visual. Iconicidad: imagen fija, imagen en movimiento, imagen computacional. Ciencias cognitivas: imagen mental. 3) Análisis de discurso. Conocimiento de sus fundamentos y de sus operaciones. Corrientes principales: estructuralismo, análisis de contenido, análisis de discurso propiamente dicho.

### **Psicología Social**

1) Presupuestos fundamentales de la Psicología Social. Genealogía de la producción de sus saberes. Territorializaciones disciplinarias. La falsa antinomia Individuo-sociedad. 2) El psicoanálisis y su concepción de Sujeto. La constitución del lazo social. La masa y el proceso de identificación. 3) Comunicación y construcción de identidades colectivas. La dimensión socio-histórica en la producción de la subjetividad. 4) El imaginario social y la génesis de sentido. Lo Instituido y lo Instituyente. El poder y las instituciones. 5) Lo grupal: creación y repetición. Problemáticas psicosociales contemporáneas.

### **Taller de Producción Gráfica I**

1) Introducción al periodismo gráfico. 2) Lenguaje gráfico. 3) La Planificación, producción, evaluación, redacción y diseño visual de la información para ser transmitida por medios gráficos de comunicación. 4) Problematicación del periodismo gráfico desde una perspectiva integral del proceso productivo.

### **Taller de Producción Radiofónica I**

1) Problemática y particularidades del medio radio. 2) Carácter histórico y prospectivo del medio 3) Composición de textos radiofónicos a partir de las condiciones y posibilidades ofrecidas por el medio. 4) Detección y elaboración de formas textuales y de recursos lingüísticos y expresivos en general. 4) El papel cultural y educativo del medio radio.

### **Taller de Producción Audiovisual I**

1) Fundamentos y génesis de la imagen audiovisual. Funciones. Del iconoscopio a la imagen digital: procesos y productos. 2) Introducción a la tecnología: La grabación electrónica y fotoquímica de la imagen. Normas y sistemas. Aspectos tecno-discursivos. 3) La luz y el color: Naturaleza de la luz, fuentes luminosas, y técnicas de iluminación. 4) La comunicación audiovisual: soportes, tecnologías y contextos de distribución y recepción. 5) Lenguaje audiovisual: Composición y continuidades. Organización de los relatos. 6) Géneros, formatos y espacios.

### **Taller de Análisis de la Información**

1) Estrategias de relación y definición de prioridades informativas. Lectura crítica de medios. Fuentes. 2) Desarrollo de competencias para el ejercicio profesional y el tratamiento de la información : sistematización, análisis, síntesis de información. 3) Expresión y concreción de ideas. Imaginación, búsqueda y creatividad. Decisión y resolución frente a la dificultad o el conflicto. 4) Trabajos de producción en los siguientes ejes temáticos : La información y los medios. El arte y el periodismo. La política y sus formas concretas. Juventud y política. 5) Los jóvenes como factor de poder en la historia, el presente y el futuro.

### **Taller de Comprensión y Producción de Textos I**

1) Oralidad y escritura. 2) Texto y paratexto. Propiedades textuales. 3) Superestructuras, Macroestructuras y Microestructuras. 4) Lectura y escritura. Estrategias de comprensión lectora y de escritura. Competencias. 5) Enunciación y enunciado. 6) Funciones de los textos y tipos textuales. 7) Textos ficcionales y no ficcionales, con especial referencia a textos narrativos, descriptivos y expositivos. 8) Conectores. 9) Normativa.



## **Taller de Comprensión y Producción de Textos II**

1) El texto: niveles y dimensiones. 2) Variedades y registros lingüísticos. 3) Denotación, Connotación 4) Texto y contexto 5) Actos de habla. Macroactos de habla y tipos textuales. 6) Textos ficcionales y no ficcionales, con especial referencia a textos de mayor complejidad, con integración de narración y distintos tipos de descripción. 7) El texto dialógico. 8) La argumentación. 9) Intertextualidad. 10) Polifonía. 11) Normativa.

## **Historia del Siglo XX**

1) Primera Guerra Mundial. Reformas y conflictos políticos. Revolución y contrarrevolución. La crisis del 29. Estado y planificación. Cultura. Relaciones Internacionales. Segunda Guerra Mundial. 2) Guerra Fría. Procesos de descolonización. Transición y conflicto en el Tercer Mundo. 3) El mundo islámico. La economía mundial. 4) La desintegración de la URSS y el liderazgo de EEUU. La globalización y el Nuevo Orden Mundial. El final del “socialismo real”. 5) Nuevos problemas en el Medio Oriente. Africa: crisis y guerras. Xenofobia, racismo y migraciones. Cultura, arte y medios de comunicación

## **Historia Contemporánea de América Latina**

1) De la Independencia a la crisis de 1929: la crisis de la independencia; los estados nacionales y su inserción en el mercado mundial. 2) De la crisis del modelo agropecuariominero exportador a la problemática actual: del agotamiento del modelo agrominero exportador a la segunda posguerra; del desarrollismo al neoliberalismo. 3) Democracias restringidas, rupturas revolucionarias, dictaduras y nuevas democracias.

## **Historia Argentina Contemporánea**

1) El Régimen Conservador 1880/1916. Surgimiento de la Argentina moderna. Cambios en la estructura productiva. La inmigración masiva. 2) Los gobiernos radicales 1916/1930. El fin de la expansión de la frontera agrícola. Avance y consolidación de los sectores medios. 3) La Restauración Conservadora 1930/1943. Consecuencias de la crisis del 30. Las migraciones internas. 4) El peronismo 1943/1955. Industrialización y Estado.

Movimiento Obrero 5) La Resistencia peronista. El desarrollismo. Movimientos de Liberación Nacional. Dictaduras. 6) Malvinas y recuperación de la Democracia.

## **Problemas Filosóficos Contemporáneos**

1) Modernidad: estructuras y posibilidades de conocimiento; ciencia y metafísica; conocimiento e ideología 2) Etica: debates contemporáneos. Criterios morales; posibilidad de fundamentación racional. 3) Historia: sentido de la historia; legalidad histórica; el progreso; perspectivas modernas y posmodernas.

## **Economía Política y Problemática Económica Argentina**

1) Fundamentos de la racionalidad económica según el desarrollo histórico de los sistemas sociales. 2) Importancia del método de análisis económico y su diferente significación según las teorías fundamentales de la ciencia. 3) La economía política como ciencia social. 4) Organización económica, estructuración del poder político y sistemas de relaciones sociales. 5) El enfoque de los países subdesarrollados. 6) El subdesarrollo como plexo teórico particular y su relación con la estructuración histórica de un sistema mundial de relaciones de intercambio y flujo de capitales. 7) Latinoamérica y el trabajo de los economistas latinoamericanos. 8) Diferentes niveles de la actividad de un sistema productivo. 9) Globalización económica y cambios en el régimen de acumulación. 10) Inflación. 11) Tecnología: transferencia tecnológica y dependencia.

## **Problemas Sociológicos**

1) El oficio de sociólogo. Teoría sociológica, ciencias sociales y epistemología. Teoría sociológica e ideología. Teoría sociológico y metodología de investigación. 2) Unidad y sustancialidad de lo social. Individuo, cultura y sociedad. Regiones y niveles de lo social. Sociología, historia y política. 3) Clases sociales y estructura social. Relaciones sociales, prácticas sociales, proyectos sociales. Otras formas de agregación social. 4) El orden y el conflicto. Poder e ideología. Estado, sociedad civil, aparatos institucionales. Cambio social y movimientos sociales. 5) Nación,



imperialismo, dependencia, globalización. Desarrollo desigual y colonialismo interno. 6) Panorama de la sociología argentina. 7) Introducción al pensamiento político y social argentino.

### Derecho de la Comunicación

1) Derecho, Estado y Sociedad. 2) La Libertad de Prensa. 3) La responsabilidad de la prensa. 4) El delito de opinión. 5) La protección internacional de la libertad de expresión. 6) El derecho de rectificación o respuesta. 7) Medios de comunicación audiovisuales. 8) El informador en la sociedad.

### 3. Diseño del Ciclo Superior

Licenciatura en Comunicación Social

Orientación Periodismo

Estructura

Area Comunicacional	Area de Producción	Area Contextual
Taller de Tecnologías en Comunicación	Taller de Producción Gráfica II	Historia de las Ideas y los Procesos Políticos
Análisis y Crítica de Medios	Taller de Producción Radiofónica II	Relaciones Internacionales y Comunicación
Seminario Permanente de Tesis	Taller de Producción Audiovisual II	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina
Comunicación y Educación	Taller de Periodismo de Investigación	
	Taller de Producción Gráfica III	
	Taller de Producción Radiofónica III	
	Taller de Producción Audiovisual III	
	Taller de Escritura Creativa	
Seminario Interdisciplinario I		
Seminario Interdisciplinario II		
Equivalencia Universitaria I		
Equivalencia Universitaria II		
<b>TESIS</b>		

Materias Obligatorias	Materias Optativas
Taller de Producción Gráfica II	Taller de Tecnologías en Comunicación
Taller de Producción Radiofónica II	Análisis y Crítica de Medios
Taller de Producción Audiovisual II	Seminario Permanente de Tesis
Taller de Periodismo de Investigación	Taller de Escritura Creativa
Taller de Producción Gráfica III	Relaciones Internacionales y Comunicación
Taller de Producción Radiofónica III	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina
Taller de Producción Audiovisual III	Comunicación y Educación
Historia de las Ideas y los Procesos Políticos	Seminario Interdisciplinario I
	Seminario Interdisciplinario II
	Equivalencia Universitaria I
	Equivalencia Universitaria II

Materias Anuales	Materias Cuatrimestrales Obligatorias	Materias Cuatrimestrales Optativas de Cursadas Obligatorias	Materias Cuatrimestrales Libres
Taller de Producción Gráfica II	Historia de las Ideas y los Procesos Políticos	Seminario Interdisciplinario I	Taller de Tecnologías en Comunicación
Taller de Producción Radiofónica II		Seminario Interdisciplinario II	Análisis y Crítica de Medios
Taller de Producción Audiovisual II		Comunicación y Educación	Seminario Permanente de Tesis
Taller de Periodismo de Investigación		Taller de Escritura Creativa	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina
Taller de Producción Gráfica III			Relaciones Internacionales y Comunicación
Taller de Producción Radiofónica III			
Taller de Producción Audiovisual III			
Equivalencia Universitaria I. Los regímenes de cursada serán determinados por la Facultad de Origen.			
Equivalencia Universitaria II. Los regímenes de cursada serán determinados por la Facultad de Origen.			

1. Para obtener el Título de Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Periodismo, se deberán aprobar los niveles II de los Talleres de Producción, por lo menos uno de los niveles III de los mismos, las asignaturas Taller de Periodismo de Investigación e Historia de las Ideas y los Procesos Políticos, 6 (seis) asignaturas optativas y la Tesis de grado.

2. Entre las 6 (seis) optativas que se deben aprobar, se pueden elegir hasta 2 (dos) Seminarios Interdisciplinarios y hasta 2 (dos) Equivalencias Universitarias.

3. La Tesis tendrá dos posibles lógicas de construcción : una orientada al desarrollo y la producción, y la otra orientada a la investigación.

B. Contenidos mínimos de las Asignaturas

### **Taller de Tecnologías en Comunicación**

1) Teorías de sistemas y su aplicación en la comunicación. 2) Tecnología de la información y de la comunicación. Concepto. Las redes y otros soportes extensos de información. Información multimedial (soportes físicos en uso -hardware-, y lógicos en uso -software-). 3) Inteligencia artificial. 4) Revolución científico técnica. Contexto de aparición de nuevas tecnologías.

### **Análisis y Crítica de Medios**

1) Crítica y estética comunicacional. Sistemas de análisis. Contextos y características. 2) Desarrollo histórico del concepto de ideología: Búsqueda del nuevo espacio de la representación social. Del prerenacimiento al barroco. La construcción estética y moral de la revolución burguesa. 3) La cuestión de la tecnología: La fotografía. El cinematógrafo. Síntesis histórico cultural. La reproducción de la obra de arte en su época tecnológica. Impacto en el imaginario artístico, periodístico y cultural.. 4) Textos y contextos de emisión y recepción: Vanguardias artísticas del siglo XX. Moda, arquitectura y vida cotidiana. 5) Medios, rutinas, ritos, tradiciones y mitos.

6) Codificaciones: semejanzas, sugerencias, innovaciones, redundancias y los múltiples juegos simbólicos. 7) Lógica, Política y Estética.

### **Seminario Permanente de Tesis**

1) Características y definiciones. 2) Modelos y problemáticas. 3) Fuentes, referencias y citas. 4) Tipos de investigaciones. Metodologías. 5) Planes de trabajo y fichajes. 6) Sujetos de emisión y recepción. Interlocutores. 7) Criterios gnoseológicos y epistemológicos.

### **Comunicación y Educación**

1) Análisis comunicacional del proceso de escolarización y de las prácticas educativas. 2) Diferentes modos de relacionar a la Comunicación y la Educación. El problema de las mediaciones pedagógicas. 3) Prácticas de comunicación educativa, de comunicación en el campo educativo y de educación mediada por los medios. 4) Comunicación y educación en el debate modernidad/posmodernidad: las alfabetizaciones posmodernas.

### **Taller de Producción Gráfica II**

1) Los géneros informativos. 2) Periodismo de opinión. Reconocimiento de estilos y técnicas. Diferentes formatos. 3) La Entrevista : tipos y estructuras. 4) La revista. 5) Edición 6) Diseño y diagramación de medios gráficos.

### **Taller de Producción Radiofónica II**

1) Características de la radio: lenguaje, relación con otros medios. 2) Panorama general de la radio en la Argentina. 3) Discurso radiofónico: concepto, perspectivas comunicacionales 4) Principales criterios de realización de programas de radio; etapas de producción radiofónica; clasificación de géneros y formatos 5) Escritura radiofónica; el comentario; la información en radio.

### **Taller de Producción Audiovisual II**

1) La imagen audiovisual: Medios y mediaciones. 2) Las escalas de la comunicación televisiva: Mega, macro, meso y microtelevisión. Carac-

terísticas constitutivas y desarrollo socio-histórico. 3) La televisión y el video: saberes, roles y profesiones. 4) La organización de la producción audiovisual y las especificidades de los géneros y formatos.

### **Taller de Producción Gráfica III**

1) El relato periodístico. Influencia de la narrativa moderna. 2) El cuento corto norteamericano, estilo, influencias, la observación, influencia del periodismo en su estilo narrativo. 3) Novela Policial y Novela Negra: Génesis del género policial. Características y representantes. Contexto histórico 4) Nuevo Periodismo: Antecedentes. Periodismo literario. Características del Nuevo Periodismo 5) Periodismo de Investigación: Características. Historia. Géneros y estilos. Antecedentes. Signos de identidad. Técnicas. La investigación periodística en los medios. 6) Escritores contemporáneos. Distintas formas de escribir. Aportes al periodismo.

### **Taller de Producción Radiofónica III**

1) La programación radiofónica : construcción y estilos de programaciones generales en emisoras AM y FM. El programa de radio. 2) Sistema informativo Global. La actualidad y la construcción de la noticia. Móvil, corresponsalías y enviados especiales. 3) Géneros, formatos y estilos radiofónicos (microproducciones y documental). 4) El monólogo. 5) La conversación. 6) La entrevista. 7) La oralidad. 8) Estructuras narrativas. 9) Estética radiofónica. 10) La radio, el periodismo especializado y la divulgación científica. 11) Radio y nuevas tendencias. 12) El medio y la realidad social.

### **Taller de Producción Audiovisual III**

1) La representación social de la imagen: Orígenes, historia, desarrollo y modelos contemporáneos hegemónicos. 2) Las funciones de la comunicación audiovisual: información, educación/formación, diversión/entretenimiento y publicidad/promoción de valores. 3) Las ficciones 4) Organización, planificación y gestión de medios audiovisuales. técnicas de planeación, uso y producción. Recursos económicos y financieros. 5) Escuelas, tendencias y movimientos audiovisuales. Géneros, modelos y formatos predominantes, hegemónicos, marginales, ocasionales, esporádicos, alternativos y sus mixturas.

### **Taller de Periodismo de Investigación**

1) La investigación preliminar y el boceto de investigación. El problema de investigación. 2) Comprobación empírica. Veracidad y verificabilidad. Hipótesis. Referentes, variables e indicadores. Condiciones necesarias, suficientes, contribuyentes y alternativas en hechos y protagonistas. 3) Etapas de un proyecto de investigación. 4) La observación. 5) Fuentes informativas 6) La entrevista en profundidad.

### **Taller de Escritura Creativa**

1) Diferentes prosas de base: narración, descripción, argumentación, texto expositivo. 2) La escritura desde distintos puntos de vista. 3) Existencia de varias voces en un mismo texto. 4) Distintos contenidos trasladados a diferentes tipologías y propósitos textuales. 5) El lector. 6) Reconocimiento en la lectura de procedimientos de escritura. 7) Técnicas y recursos del oficio de escritor: pre-texto, boceto, texto definitivo.

### **Relaciones Internacionales y Comunicación**

1) Los sistemas internacionales y la configuración de las relaciones de fuerzas. 2) Relaciones Norte-Sur y Este-Oeste. 3) Crisis de los modelos 4) El sistema de poder contemporáneo. 5) El mundo hacia el siglo XXI. La desintegración de la URSS. Ruptura del equilibrio bipolar.

### **Historia de las Ideas y los Procesos Políticos**

1) La política como ciencia. 2) Relación entre Ética y Política. 3) La política como actividad autónoma. 4) Contractualismo. Estado de naturaleza; el Contrato Social; Sociedad civil y Sociedad Política; propiedad; derechos y deberes de los ciudadanos. 5) Relación entre Sociedad Civil y Estado en el Siglo XIX. 7) Ideas y procesos políticos en el siglo XX.

### **Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina**

1) Origen y Evolución de la prensa gráfica, radiofónica y audiovisual en Argentina. 2) Contextualización mundial a partir de la Revolución Industrial en adelante y su correlato en América Latina. 3) Rol desempeñado por los medios de comunicación durante gobiernos democráticos y dictaduras



militares. 4) Los comunicadores dentro de ese contexto. 5) Prensa regional o de resistencia obrera, partidaria y científica. 6) Diversas expresiones de la comunicación (historieta, radioteatro, informativo, literatura, aplicación de nuevas tecnologías, satélites, TV y cable) 7) Los medios de comunicación y el manejo de la información.

#### 4. Diseño del Ciclo Superior Licenciatura en Comunicación Social Orientación Planificación Comunicacional

##### Estructura

Area Comunicacional	Area de Producción	Area Contextual
Taller de Tecnologías en Comunicación	Taller de Producción Gráfica II	Historia de las Ideas y los Procesos Políticos
Análisis y Crítica de Medios	Taller de Producción Radiofónica II	Relaciones Internacionales y Comunicación
Seminario Permanente de Tesis	Taller de Producción Audiovisual II	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina
Comunicación y Educación	Taller de Periodismo de Investigación	
	Taller de Producción Gráfica III	
	Taller de Producción Radiofónica III	
	Taller de Producción Audiovisual III	
	Taller de Escritura Creativa	
Seminario Interdisciplinario I		
Seminario Interdisciplinario II		
Equivalencia Universitaria I		
Equivalencia Universitaria II		
<b>TESIS</b>		

1. Para obtener el Título de Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Planificación Comunicacional, se deberán aprobar las 7 (siete) asignaturas obligatorias, 5 (cinco) optativas y la Tesis de grado.

2. Entre las 5 (cinco) optativas que se deben aprobar, se pueden elegir hasta 2 (dos) Seminarios Interdisciplinarios y hasta 2 (dos) Equivalencias Universitarias.

3. La Tesis tendrá dos posibles lógicas de construcción: una orientada al desarrollo y la producción, y la otra orientada a la investigación.

#### B. Contenidos mínimos de las Asignaturas

##### Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales

1) La perspectiva comunicacional. 2) Diagnóstico comunicacional. Diagnóstico y Planificación. 3) Herramientas metodológicas aplicadas al diagnóstico en comunicación. Opciones metodológicas y modelos comunicacionales. La metodología y su estatuto epistemológico. Teoría, método y objeto. 4) Metodología general de planificación. Planificación de la comunicación. 5) Planificación de la comunicación en las instituciones y en las comunidades. 6) Planificación de la comunicación en Campañas sociales de difusión/educación.

##### Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas

Nociones sobre lo público y lo privado. Estado-Comunidad, el Estado Argentino y sus relaciones de comunicación. Estado y Estrategias de desarrollo en los 90. Políticas de comunicación en lo Nacional, Provincial y Municipal. El Estado como articulador de políticas. Diagnóstico de comunicación aplicado a ámbitos donde interviene el Estado. La Planificación como instrumento de intervención social. La Planificación de planes, programas, proyectos. Metodologías y técnicas de planificación para procesos de comunicación macro y micro. Herramientas de Evaluación y sistematización de procesos. Relaciones de cogestión entre el Estado, la Empresa, las Instituciones y la Sociedad Civil para el desarrollo.



### **Taller de Planificación Comunicacional en el Sistema Productivo**

1) Mercado: conceptualización. Mercado, Estado y Sociedad Civil: relaciones 2) La planificación y gestión comunicacional en la empresa. 3) Diagnóstico comunicacional aplicado a los ámbitos productivos. Diagnóstico de demandas. 4) Identidad e Imagen. 5) Metodologías y técnicas de planificación en las instituciones del Sistema Productivo. 5) Aplicación de principios económico-administrativos a la Planificación.

### **Comunicación en Organizaciones e Instituciones**

1) Caracterización general de las instituciones. 2) La significación del proceso comunicacional en la dinámica institucional. 3) El diagnóstico de comunicación en las instituciones: su necesidad. 4) Diferencias en los diagnósticos en comunicación según los enfoques teóricos adoptados. 5) Metodologías para realizar diagnósticos que se derivan de la perspectiva teórica asumida. 6) Propuesta de transformación de los procesos comunicacionales-institucionales en relación con el diagnóstico previamente elaborado.

### **Comunicación y Recepción**

1) Modelo de los Efectos. Contextualización histórica. 2) Desarrollos actuales de los estudios de recepción: vertientes teóricas, recepción y consumo cultural, recepción e identidades. 3) Mediaciones en los procesos de recepción. Distintas perspectivas. 4) Metodología de investigación: lo cualitativo y lo cuantitativo. Alcances y limitaciones.

### **Comunicación Mediática y Organizaciones**

1) Prensa Institucional: caracterización conceptual. 2) Relación institución y sociedad. 3) Redacción de comunicados de prensa generales y localizados. 4) Informes especiales 5) Confeción de publicaciones especiales (house organ, cuadernos, indicadores, libros). 6) Conferencia de prensa. 7) Archivos 8) La planificación de procesos comunicacionales. 9) Identidad e imagen. 10) Políticas y estrategias comunicacionales.

### **Comunicación y Educación**

1) Análisis comunicacional del proceso de escolarización y de las prác-

ticas educativas. 2) Diferentes modos de relacionar a la Comunicación y la Educación. El problema de las mediaciones pedagógicas. 3) Prácticas de comunicación educativa, de comunicación en el campo educativo y de educación mediada por los medios. 4) Comunicación y educación en el debate modernidad/posmodernidad: las alfabetizaciones posemodernas.

### **Planificación Comunicacional de Campañas Políticas**

1) Las herramientas de diagnóstico cuantitativas y cualitativas. El perfil del candidato. 2) La ideología histórico - partidaria. Debilidades y fortalezas. El brief del candidato. 3) Estrategia política, comunicacional y electoral. 4) El diseño del mensaje correcto y el mensajero correcto. La distribución del mensaje. 5) El gerenciamiento de una campaña.

### **Marketing y Publicidad**

1) Conceptos esenciales de la mercadotecnia. Planeación estratégica corporativa. 2) Imagen corporativa. Diseño y producción de estrategias de publicidad y marketing. 3) Los productos tangibles e intangibles y las estrategias de comunicación. El brief de comunicación. 4) El rol de las agencias de publicidad. El diseño de la pauta publicitaria.

### **Seminario Permanente de Tesis**

1) Características y definiciones. 2) Modelos y problemáticas. 3) Fuentes, referencias y citas. 4) Tipos de investigaciones. Metodologías. 5) Planes de trabajo y fichajes. 6) Sujetos de emisión y recepción. Interlocutores. 7) Criterios gnoseológicos y epistemológicos.

### **Taller de Producción de Mensajes**

1) Diseño y producción de mensajes multimediales. Formatos, estilos y géneros. 2) Los lenguajes escritos, radiofónicos y audiovisuales. Los recursos discursivos. 3) La Planificación de campañas. La relación entre Estrategias y productos. 4) Evaluación y rediseño de productos.

### **Teoría Social del Estado**

1) La problemática del Estado: diferentes caracterizaciones teóricas a

lo largo de la historia. 2) Implicancias de los distintos modelos en las relaciones sociales y en los modos de producción. 3) Estado y Sociedad Civil: recorrido diacrónico. 4) Estado y Mercado. 5) Espacio público y privado. 6) El Estado latinoamericano : la conformación de la nación y la conformación del Estado. 7) Estado y Globalización.

### Psicología de Grupos e Instituciones

1) Diferencias entre orden cultural y orden natural. Constitución y estructura del sujeto. Función del lenguaje en la constitución del sujeto. 2) Opciones teóricas y metodológicas sobre nociones grupales. Constitución de lo grupal. Proceso de identificación y de idealización. 3) Dinámica de grupos. Estabilización grupal. Síntomas grupales. Fenómenos colectivos de interacción. 4) La institución y lo subjetivo. El panoptismo. Mecanismo de integración y segregación. La comunicación participativa.

### Administración y Gestión Financiera de Proyectos Comunicacionales

1) Estudios y determinación de la naturaleza de los proyectos. Tipos de proyectos. 2) Etapas de formulación de un proyecto. Fases técnicas y económicas, interdependencia. 3) Estudio de mercado. Análisis de oferta, demanda y precio. Métodos de proyección de la demanda. 4) Estudios de localización del proyecto. Macro y micro localización. 5) Estudio de la escala óptima del proyecto. Aspectos determinantes. 6) Estudios financieros de proyectos. 7) Criterios para la selección de proyectos. 8) Ejecución y gestión de proyectos. Métodos de programación. 9) Auditoría o control de ejecución o seguimiento de proyectos. 10) Mecanismo de evaluación expost del proyecto.

5. Diseño del Ciclo Superior  
Profesorado en Comunicación Social

Estructura

Area Comunicacional	Area de Producción	Area Pedagógica
Comunicación y Educación	Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No formal	Teoría de la Educación
Seminario de Investigación en Comunicación y Educación	Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas	Diseño y Planeamiento del Currículum
Seminario de Transformaciones Culturales y Educación	Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación	Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje
	Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva	Didáctica de la Comunicación
Seminario Interdisciplinario I		
Seminario Interdisciplinario II		
Prácticas de la Enseñanza		

Materias Obligatorias	Materias Optativas
Comunicación y Educación	Seminario de Investigación en Comunicación y Educación
Teoría de la Educación	Seminario de Transformaciones Culturales y Educación
Diseño y Planeamiento del Currículum	Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal
Didáctica de la Comunicación	Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas
Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje	Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación
	Seminario Interdisciplinario I
	Seminario Interdisciplinario II

Materias Obligatorias	Anuales	Materias Cuatrimestrales Obligatorias	Materias Cuatrimestrales Optativas de Cursadas Obligatorias
Didáctica de la Comunicación		Comunicación y Educación	Seminario de Investigación en Comunicación y Educación
		Teoría de la Educación	Seminario de Transformaciones Culturales y Educación
		Diseño y Planeamiento del Currículum	Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal
		Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje	Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas
			Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva
			Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación
Seminario Interdisciplinario I			
Seminario Interdisciplinario II			

1. Las asignaturas Teoría de la Educación, Diseño y Planeamiento del Currículum y Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje se podrán cursar en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en asignaturas consideradas equivalentes.

2. Las Prácticas de la Enseñanza se desarrollarán en el marco de una asignatura. Consisten: a) en el desempeño de una práctica docente en una institución del sistema educativo formal; y b) en una práctica de intervención de carácter educativo en espacios de la educación no formal o informal, que comprende un trabajo de campo de diagnóstico, organización y coordinación de estrategias pedagógicas de comunicación. Ambas actividades se desarrollarán de acuerdo con pautas reglamentadas por el Consejo Académico de la Facultad.

3. De los 4 (cuatro) Talleres del Área de Producción, el alumno deberá aprobar 2 (dos) obligatoriamente.

4. Se deberán aprobar y cursar obligatoriamente 3 (tres) seminarios optativos, de los cuales por lo menos 1 (uno) deberá ser de los ofrecidos por la carrera de Profesorado en Comunicación Social (Seminario de Investigación en Comunicación y Educación y Seminario de Transformaciones Culturales y Educación).

Contenidos mínimos de las Asignaturas

### Comunicación y Educación

1) Análisis comunicacional del proceso de escolarización y de las prácticas educativas. 2) Diferentes modos de relacionar a la Comunicación y la Educación. El problema de las mediaciones pedagógicas. 3) Prácticas de comunicación educativa, de comunicación en el campo educativo y de educación mediada por los medios. 4) Comunicación y educación en el debate modernidad/posmodernidad: las alfabetizaciones posmodernas.

### Seminario de Investigación en Comunicación y Educación

1) La problemática epistemológica del campo relacional de Comunicación y Educación. Tendencias y problemas de la investigación en Comunicación y Educación. 2) La problemática metodológica: perspectivas cuantitativas, cualitativas y mixtas en la investigación del campo. 3) Elaboración y ejecución de proyectos de investigación en Comunicación y Educación.

### Seminario de Transformaciones Culturales y Educación

1) Las matrices culturales y la construcción de identidades desde la perspectiva pedagógica. Las hibridaciones culturales en el escenario urbano y su emergencia en ámbitos educativos. 2) La aparición en la escena educativa de las transformaciones en la sensibilidad, la socialidad y el consumo cultural. 3) La cultura mediática (medios masivos y medios desmasificados): reestructuración en la percepción, la socialización y los modos de aprender.



### **Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación**

1) Los materiales didácticos como mediadores en los procesos educativos. 2) La diversificación de los medios: implicaciones para la representación, transmisión y acceso al conocimiento. 3) Diferentes visiones sobre los procesos educativos y el papel de los materiales y medios en ellos. 4) Análisis, elaboración y adaptación de materiales gráficos, audiovisuales e informáticos. 5) Evaluación e investigación de medios y materiales en educación : perspectivas epistemológicas y metodológicas.

### **Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal**

1) Diversos modos de comprender a la educación popular y la educación no formal. Categorías articuladoras de las estrategias. 2) Metodologías desarrolladas desde la educación y la comunicación, con sectores populares. 3) Análisis del alcance y las perspectivas de políticas públicas, proyectos y experiencias en educación popular y no formal. 4) Análisis y producción de estrategias. 5) Resignificación del campo en el contexto actual : nuevos sujetos, redefinición de escenarios, agencias y agentes.

### **Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas**

1) Las instituciones educativas y los enfoques institucionales. 2) Comunicación y componentes constitutivos de las instituciones educativas. 3) El funcionamiento institucional : tensión, conflicto y movimiento institucional. 4) La tarea institucional. 5) La historia institucional. 6) Espacio, significado y funciones. 7) Prácticas institucionales en espacios educativos y alternativas de intervención.

### **Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva**

1) La educación mediatizada y la estrategia de educación a distancia : análisis y producción. 2) Análisis y producción de mensajes educativos. 3) Ejes organizadores de campañas educativas. 4) Análisis de producciones educativas en los medios masivos. 5) Comunicación masiva y recepción: estrategias de educación para la recepción.

### **Teoría de la Educación**

1) Acceso histórico-social a la problemática educativa. 2) El problema del saber, el conocimiento y el poder. 3) Problemas filosóficos y antropológicos de la educación. 4) Las teorías y los modelos pedagógicos. 5) Educación y sociedad: socialización y funciones sociales de la educación. Educación formal, no formal e informal. 6) La problemática teórico-pedagógica hacia el siglo XXI.

### **Diseño y Planeamiento del Curriculum**

1) El campo del curriculum y teorías curriculares. Curriculum manifiesto, oculto y nulo. 2) Curriculum y sistema educativo formal. Documentos, enfoques, modelos, diseños. La organización curricular. 3) Docente, curriculum y programa. La investigación curricular. 4) El planeamiento del curriculum : niveles institucional y didáctico. 5) Problemáticas y desafíos de proyección curricular a fin de siglo.

### **Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje**

1) Aportes de la Psicología Educativa al campo de la enseñanza. Relación entre Psicología y Educación. 2) Teorías del aprendizaje: desarrollo histórico y nudos conceptuales. 3) El debate actual en el campo de la Psicología del Aprendizaje. 4) Teorías psicológicas del aprendizaje y lo grupal. 5) Operaciones cognitivas y modos de aprender.

### **Didáctica de la Comunicación**

1) La Didáctica como teoría de las prácticas de la enseñanza. 2) Corrientes históricas y actuales en el campo de la didáctica. 3) La práctica docente desde el cuerpo, el imaginario y el discurso. 4) Los procesos de enseñar y aprender : elementos constitutivos. 5) La dimensión técnica de la enseñanza. 6) Transposición didáctica, aprendizaje, contenidos, evaluación. 7) La comunicación en la relación pedagógica. 8) Perspectivas en la enseñanza de la comunicación.

### **Prácticas de la enseñanza**

1) Organización de la tarea docente. 2) Aspectos, condicionantes y ca-



racterísticas de la práctica de la enseñanza. 3) Observación, planificación, conducción y evaluación de prácticas de la enseñanza en el sistema educativo formal. 4) Aspectos diferenciales de prácticas educativas no formales e informales. 5) Diagnóstico, diseño, elaboración y coordinación de proyectos educativos.

## ADMINISTRACIÓN CURRICULAR

### 1. Correlatividades

#### A. Ciclo Común

	Correlativas
Taller de Producción Gráfica I	Taller de Producción Radiofónica I
Taller de Producción Gráfica I	Taller de Producción Audiovisual I
Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Taller de Comprensión y Producción de Textos II
Comunicación y Medios	Comunicación y Teorías
Comunicación y Medios	Comunicación y Cultura
Taller de Análisis de la Información	Metodología de la Investigación Social
Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Lingüística y Métodos de Análisis Lingüísticos

#### B. Ciclo Superior

Licenciatura en Comunicación Social

Orientación Periodismo

	Correlativas
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Gráfica II
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Radiofónica II
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Audiovisual II
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Gráfica III
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Radiofónica III
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Audiovisual III
Taller de Producción Radiofónica I y Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Periodismo de Investigación
Taller de Producción Gráfica II	

Licenciatura en Comunicación Social

Orientación Planificación Comunicacional

	Correlativas
Metodología de la Investigación Social	Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales	Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales	Taller de Planificación Comunicacional en Políticas del Mercado
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales	Taller de Producción de Mensajes
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales	Administración y Gestión Financiera de Proyectos

Profesorado en Comunicación Social

	Correlativas
Comunicación y Educación	Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal
Comunicación y Educación	Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas
Comunicación y Educación	Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva
Comunicación y Educación / Didáctica de la Comunicación	Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación Prácticas de la Enseñanza

### 2. Régimen de evaluación y promoción

Uno de los problemas claves en el desarrollo de las actividades académicas de la Facultad es la creciente masividad en el ingreso a la misma. En orden a dar respuesta a la problemática de la masividad y a la vez de atender al mejoramiento efectivo de la calidad de la formación, el régimen de cursada por promoción se extiende a la totalidad de los alumnos que opten por esa modalidad.

Las asignaturas teórico-prácticas serán de promoción abierta, esto es, sin límites en el número de aspirantes que optaran por esa modalidad de cursada.

Los requisitos para el régimen de cursada por promoción abierta serán establecidos oportunamente por el Consejo Académico de la Facultad.

### 3. Equivalencias

En el Plan de Estudios 1997 existen dos tipos de Equivalencias:

- a) con otras Facultades (Equivalencias Universitarias)
- b) con asignaturas del Plan de Estudios 1989.

Las Equivalencias serán aprobadas oportunamente por el Consejo Académico de la Facultad.

El Consejo Académico arbitrará, oportunamente, los mecanismos necesarios para aquellos alumnos que habiendo iniciado sus estudios según el Plan 1989 soliciten continuarlos de acuerdo con el Plan 1997.

#### Ciclo Común

<i>Plan 97</i>	<i>Plan 89</i>
Comunicación y Medios	Comunicación II
Comunicación y Teorías	Comunicación I
Comunicación y Cultura	Comunicación III
Metodología de la Investigación Social	Metodología y Técnicas de la Investigación Social
Opinión Pública	Opinión Pública y Propaganda
Taller de Producción Gráfica I	Taller de Producción Gráfica I
Taller de Producción Radiofónica I	Taller de Producción Radiofónica I
Taller de Producción Audiovisual I	Taller de Producción Audiovisual II
Taller de Comprensión y Producción de Textos I	Taller de Comprensión y Producción de Textos I
Taller de Comprensión y Producción de Textos II	Taller de Comprensión y Producción de Textos II
Taller de Análisis de la Información	Taller de Análisis de la Información
Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico	Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico
Capacitación de Idioma Extranjero	Capacitación de Idioma Extranjero
Antropología Social y Cultural	Antropología Social y Cultural
Semiótica	Taller de Semiótica
Psicología Social	Psicología Social
Historia del Siglo XX	Historia del Siglo XX
Historia Contemporánea de América Latina	Historia Contemporánea de América Latina
Historia Argentina Contemporánea	Historia Argentina Contemporánea
Problemas Filosóficos Contemporáneos	Problemas Filosóficos Contemporáneos
Economía Política y Problemática Económica Argentina	Economía Política y Problemática Económica Argentina
Problemas Sociológicos	Problemas Sociológicos
Derecho de la Comunicación	Derecho de la Comunicación

B. Ciclo Superior  
Licenciatura en Comunicación Social  
Orientación Periodismo

Plan 97	Plan 89
Taller de Producción Gráfica II	Taller de Producción Gráfica II
Taller de Producción Radiofónica II	Taller de Producción Radiofónica II
Taller de Producción Audiovisual II	Taller de Producción Audiovisual II
Taller de Periodismo de Investigación	Taller de Investigación Periodística
Taller de Producción Gráfica III	Taller de Producción Gráfica III
Taller de Producción Radiofónica III	Taller de Producción Radiofónica III
Taller de Producción Audiovisual III	Taller de Producción Audiovisual I
Taller de Tecnologías en Comunicación	Taller de Informática
Análisis y Crítica de Medios	Taller de Producción Audiovisual III
Taller de Escritura Creativa	Taller de Comprensión y Producción de Textos II
Relaciones Internacionales y Comunicación	Relaciones Internacionales y Comunicación
Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina	Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina
Comunicación y Educación	Comunicación y Educación

388

Licenciatura en Comunicación Social  
Orientación Planificación Comunicacional

Plan 97	Plan 89
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales	Teoría de la Planificación Comunicacional
Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas	Comunicación Alternativa
Taller de Planificación Comunicacional en el Sistema Productivo	Taller de Planificación Comunicacional
Comunicación en Organizaciones e Instituciones	Comunicación Institucional
Comunicación y Educación	Comunicación y Educación
Psicología de Grupos e Instituciones	Teoría y Técnicas de la Actividad Grupal

Profesorado en Comunicación Social

Plan 97	Plan 89
Comunicación y Educación	Comunicación y Educación

4. Cargas Horarias

A. Ciclo Común

Materias	Teóricos	Prácticos	Teóricos Prácticos	Totales
Comunicación y Medios	3	3		96
Comunicación y Teorías	3	3		96
Comunicación y Cultura	3	3		96
Metodología de la Investigación Social	3	3		96
Opinión Pública	3	3		96
Taller de Producción Gráfica I			6	192
Taller de Producción Radiofónica I			6	192
Taller de Producción Audiovisual I			6	192
Taller de Comprensión y Producción de Textos I			6	192
Taller de Comprensión y Producción de Textos II			6	192
Taller de Análisis de la Información			6	192

B. Ciclo Superior  
Licenciatura en Comunicación Social  
Orientación Periodismo

Lingüística y Métodos de Análisis Lingüístico	3	3		96
Capacitación de Idioma Extranjero	3	3		96
Antropología Social y Cultural	3	3		96
Psicología Social	3	3		96
Historia del Siglo XX	3	3		96
Historia Contemporánea de América Latina	3	3		96
Historia Argentina Contemporánea	3	3		96
Problemas Filosóficos Contemporáneos	3	3		96
Economía Política y Problemática Económica Argentina	3	3		96
Problemas Sociológicos	3	3		96
Derecho de la Comunicación	3	3		96

Materias	Teóricos	Prácticos	Teóricos Prácticos	Totales
Taller de Producción Gráfica II			6	192
Taller de Producción Radiofónica II			6	192
Taller de Producción Audiovisual II			6	192
Taller de Periodismo de Investigación			6	192
Taller de Producción Gráfica III			6	192
Taller de Producción Radiofónica III			6	192
Taller de Producción Audiovisual III			6	192
Historia de las Ideas y los Procesos Políticos	3	3		96
Taller de Tecnologías en Comunicación	3	3		96
Análisis y Crítica de Medios	3	3		96
Seminario Permanente de Tesis			6	96
Taller de Escritura			6	96



Creativa				
Relaciones Internacionales y Comunicación	3	3		96
Historia del Periodismo y las Comunicaciones en Argentina	3	3		96
Comunicación y Educación	3	3		96
Seminario Interdisciplinario I			6	96
Seminario Interdisciplinario II			6	96
Equivalencia Universitaria I. Los regimenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.				
Equivalencia Universitaria II. Los regimenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.				

Comunicación en Organizaciones e Instituciones	3	3		96
Taller de Producción de Mensajes			6	96
Administración y Gestión Financiera de Proyectos Comunicacionales	3	3		96
Comunicación y Recepción	3	3		96
Comunicación y Educación	3	3		96
Planificación de Campañas Políticas	3	3		96

390

Licenciatura en Comunicación Social  
Orientación Planificación Comunicacional

Materias	Teóricas	Prácticas	Teóricas Prácticas	Anuales
Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales			6	192
Taller de Planificación Comunicacional en Políticas Públicas			6	192
Taller de Planificación Comunicacional en el Sistema Productivo			6	192

Marketing y Publicidad	3	3		96
Comunicación Mediática y Organizaciones	3	3		96
Seminario Permanente de Tesis			6	96
Psicología de Grupos e Instituciones	3	3		96
Seminario Interdisciplinario I			6	96
Seminario Interdisciplinario II			6	96
Equivalencia Universitaria I. Los regimenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.				
Equivalencia Universitaria II. Los regimenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.				

Equivalencia Universitaria I. Los regímenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.

Equivalencia Universitaria II. Los regímenes de cursada serán determinados por la Facultad de origen.

### Profesorado en Comunicación Social

Materias	Teóricos	Prácticos	Teóricos Prácticos	Anuales
Comunicación y Educación	3	3		96
Teorías de la Educación	3	3		96
Diseño y Planeamiento del Currículum	3	3		96
Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje	3	3		96
Didáctica de la Comunicación	3	3		192
Taller de Estrategias en el Campo de la Educación Popular y No Formal			6	96
Taller de Análisis, Producción y Evaluación de Materiales y Medios en Educación			6	96
Taller de Estrategias Educativas de Comunicación Masiva			6	96
Taller de Análisis de la Comunicación en las Instituciones Educativas			6	96
Seminario Interdisciplinario			6	96
I				
Seminario Interdisciplinario II			6	96

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El currículum responde a la relación educación/sociedad (en sus dimensiones externas o macro, e internas o institucionales); por eso es un proceso, en transformación permanente, que se construye a partir de problemas / interrogantes / necesidades.

Por otra parte se reconoce que un diseño curricular (como el que se expresa en el presente documento) más allá de los consensos y disensos previsibles, se despliega en la vida cotidiana de la institución en todos sus aspectos, por lo cual se da importancia al denominado currículum oculto (no explícito), que contiene las pautas y modelos que aparecen en el aula para internalizar, y que no están explicitados en el Diseño, los cuales serán puntos de partida en las estrategias de seguimiento.

El trabajo de seguimiento y evaluación del desarrollo curricular será de carácter interdisciplinario (debido a la complejidad, dinamismo y dialéctica de la realidad a la que intenta responder). Por eso se debe abordar desde los ámbitos epistemológico (que aborda la construcción del conocimiento científico), sociológico (que aborda la relación educación/sociedad, y en especial el problema de las prácticas profesionales), psicológico (que aborda el problema de las teorías del aprendizaje y la construcción del sujeto) y pedagógico (que aborda el tema educativo en general). De este modo, la transformación curricular encara un doble proceso de transformación, que impacta en la reconstrucción del campo académico:

- la transformación de las prácticas del comunicador y la comunicación, y
- la transformación de las prácticas del docente y de la educación.

Entre los núcleos estratégicos previstos se destacan:

#### 1. Articulación e interdisciplina

Esta estrategia implica avanzar en el sostenimiento del habitus interdisciplinario, provocado en el trabajo en equipo de manera intencional, en

la cooperación recurrente, en la reflexión sobre la articulación de redes de contenidos y experiencias, etc.; estrategia que apunta a romper con la fragmentación disciplinaria y a construir sentidos comunes más allá de la libertad de Cátedra. La articulación se realizará en sentido vertical y horizontal, por Áreas y entre Áreas. Se incluyen en este núcleo la articulación entre Curso Introductorio y asignaturas obligatorias del Ciclo Común y entre Investigación, Docencia y Extensión.

## 2. Formación pedagógica de los docentes

Este nudo está representado por el entrecruzamiento entre el “mapa de prácticas profesionales”, los modelos didácticos de resolución “micro” de la formación, las cuestiones referentes a la constitución de un habitus interdisciplinario, y todo esto penetrando en la política de transformación curricular.

Se desarrollarán procesos de capacitación docente, no como “escucha de expertos”, sino como instancias en primer lugar de reflexión acerca de la concepción educativa subyacente en el hacer docente, de tal modo de garantizar la relación teoría/práctica en la formación profesional. De allí que se sostenga (desde los ámbitos académicos de la Comunicación) que la docencia debe transformarse en un espacio de experimentación social, que facilite las estrategias de encuentro entre la institución educativa y la comunidad para la formulación de demandas sociales y el diseño de alternativas. Todo esto implica una revisión de los modelos pedagógicos operantes en las Facultades de Comunicación: el humanista (educación integral y moral), el racionalista (con eje puesto en el saber científico) y el tecnicista (que apunta a la especialización y adquisición de saberes instrumentales).

## 3. Seguimiento del Egresado

La Universidad ofrece una relación dinámica entre realidad social y conocimiento. La medición de su impacto se encuentra al egreso con la incorporación al sistema productivo y cultural del país, en el desempeño profesional. Por esto se realizará un seguimiento de los egresados, para cotejar la inserción en el campo laboral y las oportunidades existentes y

para construir un mapa de prácticas profesionales decadentes, dominantes, emergentes y transformadoras, como fuente de revisión y evaluación de la calidad de la formación que ofrece la institución. La implementación de las estrategias de Seguimiento y Evaluación curricular tendrán un carácter participativo, a través de la organización de eventos: talleres, seminarios, debates, conferencias, consultas, en los que intervendrá la comunidad académica de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

El trabajo será sistemático, con apoyatura de instrumentos metodológicos adecuados, recuperando todas las prácticas curriculares de modo de establecer una Memoria pedagógica institucional.

